# HISTORIA DE PUERTO SERRANO
## PUERTO SERRANO CONTEMPORANEO

*FERNANDO ROMERO ROMERO*




Cádiz
2003

© *Edita*: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz
Plaza de España, s/n. 11006. Telf. 956 24 02 03 Fax 956 24 06 14
publicaciones@dipucadiz.es
www.dipucadiz.es/publicaciones

Printed in Spain. Impreso en España

ISBN: 84-95388-71-5
Depósito Legal: CA-383/03

*Motivo de cubierta: Calle Magdalena y parroquia de Puerto Serrano. (Foto Diego Cabrera).*
*Restauración Fotografías: Pedro Sánchez Gil*
*Diseño de portada, Maquetación y Preimpresión: Artes Gráficas Nueva, s.l.*
*Imprime: Artes Gráficas Nueva, s.l.*

# HISTORIA DE PUERTO SERRANO
## PUERTO SERRANO CONTEMPORANEO

# *Índice*

## *Índice de cuadros*

## *Índice de gráficos*



## *Índice de documentos*

## *Siglas y abreviaturas*

**a) Archivos**

ADPS: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla
AGAS: Archivo General del Arzobispado de Sevilla
AHDDAJ: Archivo Histórico Diocesano de la Diócesis Asidonia Jerez
AHPC: Archivo Histórico Provincial de Cádiz
AHPCA: Archivo Histórico Provincial de Cáceres
AJPPS: Archivo del Juzgado de Paz de Puerto Serrano
AMAF: Archivo Municipal de Arcos de la Frontera
AMB: Archivo Municipal de Bornos
AMMF: Archivo Municipal de Morón de la Frontera
AMO: Archivo Municipal de Olvera
AMPS: Archivo Municipal de Puerto Serrano
AMV: Archivo Municipal de Villamartín
ASOCMR: Archivo del Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural de Andalucía
ATMT2: Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2

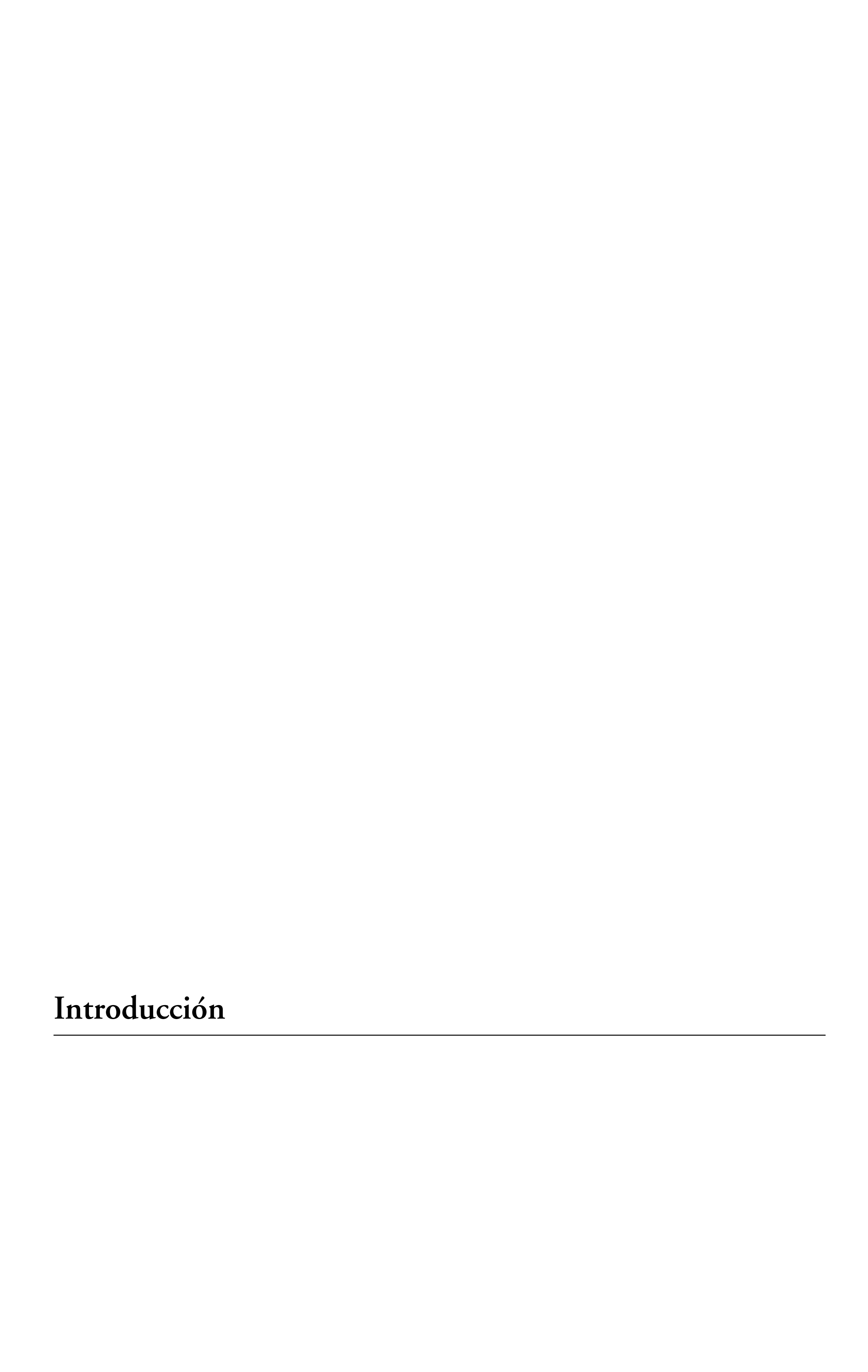
**b) Documentos**

AC: Actas capitulares
ACP: Actas de la Comisión Permanente
AJLIP: Actas de la Junta local de Instrucción Primaria
AJLPE: Actas de la Junta local de Primera Enseñanza
CE: Correspondencia de entrada
CS: Correspondencia de salida
doc./docs.: documento/documentos
leg./legs.: legajo/legajos

**c) Partidos políticos, sindicatos, instituciones**

AP: Alianza Popular
CCOO: Comisiones Obreras

CEDA: Confederación Española de Derechas Autónomas
CNT: Confederación Nacional del Trabajo
CSUT: Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores
CUT: Candidatura de Unidad de los Trabajadores
FAI: Federación Anarquista Ibérica
FET-JONS: Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista
FDI: Frente Democrático de Izquierdas
FNTT: Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra
FRA: Federación Regional Andaluza
FRE: Federación Regional Española
FTRE: Federación de Trabajadores de la Región Española
FTT: Federación de Trabajadores de la Tierra
INEM: Instituto Nacional de Empleo
IR: Izquierda Republicana
IU-CA: Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía
IU-LV-CA: Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
PA: Partido Andalucista
PCE: Partido Comunista de España
PP: Partido Popular
PRC: Partido Republicano Conservador
PRR: Partido Republicano Radical
PRRS: Partido Republicano Radical Socialista
PRRSI: Partido Republicano Radical Socialista Independiente
PSA: Partido Socialista Andaluz
PSOE: Partido Socialista Obrero Español
PTA: Partido del Trabajo de Andalucía
SNT: Servicio Nacional del Trigo
SOC: Sindicato de Obreros del Campo
UCD: Unión de Centro Democrático
UGT: Unión General de Trabajadores
UR: Unión Republicana
USO: Unión Sindical Obrera



# Introducción

La historiografía suele señalar el comienzo de la Edad Contemporánea española en 1808. La Guerra de la Independencia fue el comienzo del fin de las estructuras sociales y políticas del Antiguo Régimen, iniciando un proceso de introducción del liberalismo que se consolidó durante el reinado de Isabel II. El libro que el lector tiene en sus manos no comienza, sin embargo, con la invasión napoleónica. Cuando abordamos la historia desde una perspectiva local, el hito que marca un antes y un después en el devenir de Puerto Serrano a comienzos del siglo XIX es la adquisición de la independencia municipal en 1835, si bien tuvo un precedente durante el Trienio Liberal en 1820.

No es éste el primer libro que se escribe sobre Puerto Serrano, pero pretende superar algunas importantes carencias y lagunas que, en la etapa contemporánea, presentan los trabajos de historia local publicados hasta la fecha. La historiografía sobre Puerto Serrano es ciertamente limitada y una somera presentación de los estudios que han precedido al presente tiene un obligado punto de partida en la breve e inacabada monografía que a finales del siglo XIX escribió el periodista e historiador gaditano Domingo Sánchez del Arco y Chezo (1842-1900). El autor, correspondiente de la Real Academia de Historia, jefe de la Administración Civil y miembro de la Comisión de Monumentos Históricos de Cádiz, redactó una colección de monografías de 30 de los 41 pueblos que entonces constituían la provincia y publicó en vida las de Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, El Bosque y Bornos. El resto, cuyos manuscritos están depositados en el "Fondo Sánchez del Arco" del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, son bastante desiguales y mientras unos pueblos se encuentran muy elaborados, para otros sólo tenemos "breves apuntes que hacen pensar que sólo eran notas de un trabajo que se presupone más extenso"[1]. Éste es caso del manuscrito de Puerto Serrano, que incluye el resumen estadístico de la riqueza rústica, urbana y pecuaria amillarada, la estadística de edificios según el nomenclátor de 1888, la relación de predios con edificaciones rústicas, la población según el censo de 1887, la relación de productos agrícolas presentados por Puerto Serrano en la exposición provincial de 1887, más una estadística de la producción agrícola exportada y precios medios alcanzados por los productos. Por último, reproduce dos documentos interesantes para la historia local: el acta de la primera sesión celebrada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano el 26 de marzo de 1820 y, tras una breve referencia al pleito por el término, el acta del deslinde practicado en mayo de 1850. Aparte de reproducir estos documentos, que pueden consultarse en el Archivo Municipal, lo que nos proporciona el manuscrito de Sánchez del Arco es una imagen congelada de Puerto Serrano a finales del siglo XIX, en la línea de las reseñas que presentan las "guías" y repertorios

1. G. ALMAGRO M. DE OCA (2001); AHPCA, Fondo Documental Sánchez del Arco, Puerto Serrano.

estadísticos de Igartuburu, Madoz, Cuenca Arias, Riera y, comenzado ya el siglo XX, Antonio Poley y otros[2].

La bibliografía específica sobre la localidad comienza propiamente con el *Puerto Serrano* de los hermanos José y Jesús de las Cuevas[3]. Es un opúsculo hoy inencontrable, con casi cuatro décadas, que tuvo el mérito de abrir brecha en un terreno virgen, pero con una acusada falta de sistematicidad; lo literario y lo emotivo pesan tanto o más que lo netamente historiográfico. La monografía de José María Gutiérrez y Ricardo Carrero tiene, como la anterior, las limitaciones propias de todo libro que en un espacio de apenas un centenar de páginas pretenda hacer un recorrido desde la prehistoria hasta la contemporaneidad; la exposición de los aspectos geográficos resulta de gran interés, pero en lo histórico presenta una tremenda debilidad, inevitable cuando no se ha consultado la documentación del archivo municipal[4].

Las recientes *Crónicas para la Historia de Puerto Serrano* de Manuel García Gil no son, como el propio autor reconoce en su introducción, un trabajo de especialista, pero tienen el mérito de atreverse a bucear en el Archivo Municipal; nunca antes se había hecho la más mínima referencia a los siempre interesantes años de la II República, a la tragedia de la Guerra Civil o a la todavía reciente y conflictiva Transición democrática[5]. No es un libro sistemático, pero debo reconocer mi deuda con este trabajo que, al aterrizar de lleno en el acontecimiento local, me brindó una primera aproximación a la historia de Puerto Serrano y ha sido una herramienta útil y punto de partida para planificar mi propia investigación.

La bibliografía específica se completa con algunos artículos recientes publicados en la prensa local: el de Antonio Morales sobre la masonería y una serie de artículos míos que vieron la luz como avance de la investigación que hoy se presenta completa[6]. Por último, sin tratarse de investigaciones historiográficas, deben citarse el trabajo inédito de Mª Esther Ávila, que incluye un interesante estudio sociológico y económico del municipio a mediados de la década de los noventa, y un artículo reciente de Daniel Pérez sobre el "milagro de la fresa" [7].

* * *

2. L. IGARTUBURU (1847), P. MADOZ (1987), P. RIERA SANS (1881-1891), H. CUENCA ARIAS (1879), A. POLEY POLEY (1901).
3. J. y J. DE LAS CUEVAS (1964).
4. J. Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRE (1985).
5. M. GARCÍA GIL (1995).
6. A. MORALES BENÍTEZ (2002); F. ROMERO ROMERO (2000), (2001 a), (2001 c), (2001 d), (2001 e), (2002 a), (2002 b), (2002 c), (2003 a) y (2003 b); F. ROMERO ROMERO y M.E.D. WAGONER (2002).
7. Mª.E. ÁVILA CANO (1996); D. PÉREZ MARTÍNEZ (2001).

Nuestra investigación parte de la adquisición de la independencia municipal en 1835 e inmediatamente aborda el litigio con Morón, la villa matriz, por el término municipal (capítulos I y II). Nació con el municipio y no quedó resuelto hasta la década de 1940. Es mucho más que una disputa jurídica y administrativa que se reactivó intermitente centrando la atención de corporaciones municipales de diferente signo político. La carencia de un término municipal amplio que generase riqueza y trabajo ha condicionado la forma de vida de los policheros, obligándolos a la emigración temporera, ha impedido la consolidación de una organización obrera durante el primer tercio del siglo XX y ha condicionado el déficit permanente de una hacienda local sin apenas ingresos, lo que ha creado grandes dificultades a la hora de emprender cualquier mejora en el plano de los servicios públicos. Los capítulos III y XII nos muestran que Puerto Serrano ha experimentado un notable crecimiento poblacional durante el siglo XIX y primera mitad del XX, pero manteniéndose en una situación de estancamiento, atraso socioeconómico y precariedad de equipamientos comunitarios -abastecimiento de aguas, casa consistorial, escuelas, etcétera- de la que no comenzó a despegar, tímidamente, hasta la segunda mitad de la última centuria; sólo a finales de siglo se atisba, con la introducción del cultivo de la fresa, un cambio cualitativo en lo económico.

El grueso de la investigación se centra en los aspectos sociopolíticos (capítulos IV-XI). Un recorrido a través de la historia política de Puerto Serrano nos muestra la pugna entre moderados y progresistas durante el reinado de Isabel II, la emergencia del republicanismo en el Sexenio Revolucionario y el turnismo de conservadores y liberales durante la Restauración. Una minoritaria clase media monopolizó la política local durante todo el siglo XIX y primer tercio del XX, mientras la mayoría de la población quedaba excluida: primero porque la legislación electoral isabelina sólo otorgaba el derecho a votar a quienes gozaban determinados niveles de renta -voto censitario- y después de la implantación del sufragio universal masculino en 1890 porque la clase política continuó manipulando y falseando los resultados electorales. La desmovilización política fue casi constante durante el reinado de Isabel II, haciéndose norma que el partido instalado en el poder ganase sistemáticamente las elecciones municipales y sólo se produjese un relevo real cuando éste venía forzado "desde arriba" por los pronunciamientos y revoluciones que sacudían la vida política nacional. Las denuncias por coacción en los procesos electorales no faltaron durante el paréntesis del Sexenio Revolucionario, caracterizado por una amplia movilización popular, en el que tuvo vigencia el sufragio universal masculino.

El enunciado general de que el fraude electoral forma parte del sistema político de la Restauración es una realidad constatada en Puerto Serrano: denuncias de ilegalidad y el continuo falseamiento de los resultados electorales jalonan cuatro décadas de turnismo -

pacífico unas veces, violento otras- de liberales y conservadores al frente del Ayuntamiento. Tal era la falta de cultura democrática que también los republicanos y socialistas recurrieron a la práctica del fraude para ganar las elecciones municipales de mayo de 1931. La élite política de la monarquía fue despojada del poder institucional durante la II República, pero perseveró en el ruedo político con las siglas del republicanismo radical, mientras la izquierda generaba un variado espectro organizativo en el que tuvieron cabida el republicanismo, anarcosindicalismo, anarquismo y socialismo. El agrio enfrentamiento entre la vieja oligarquía y la nueva clase política no fue, sin embargo, más violento que cualquier otro de cuantos liberales y conservadores mantuvieron durante los últimos años de la Restauración y quizá por este motivo la represión subsiguiente al golpe militar del 18 de julio de 1936 no fue tan sangrienta -en términos cuantitativos- como en otros municipios cercanos. La República se vivió como tantos otros cambios de "turno" no consensuado, con prácticas típicamente caciquiles como el "pucherazo" electoral y la intervención gubernativa para alterar la composición de la corporación municipal. La desmovilización popular durante el Franquismo volvió a circunscribir los conflictos políticos al seno de la oligarquía, si bien con episodios excepcionales como la "caída" de dos alcaldes en la década de los sesenta.

No es frecuente que las monografías locales de historia contemporánea se extiendan hasta la actualidad, pero en el caso de Puerto Serrano era obligado hacerlo. Los conflictivos años de la Transición se vivieron con intensidad, en medio de una movilización popular que superó los precedentes del Sexenio Revolucionario y de la II República: "*Esto siempre eran manifestaciones, mítines y ocupaciones*". Y no era posible escribir una historia del siglo XX omitiendo un hecho que, ya en puertas del XXI, ha dado un giro decisivo a la economía local, marcando una ruptura en la vida del pueblo. Este *Puerto Serrano Contemporáneo* podría, pues, subtitularse *De la independencia municipal a nuestros días* o, dando una expresión más descriptiva al límite final de la investigación: *De la independencia municipal al "milagro de la fresa"*.

* * *

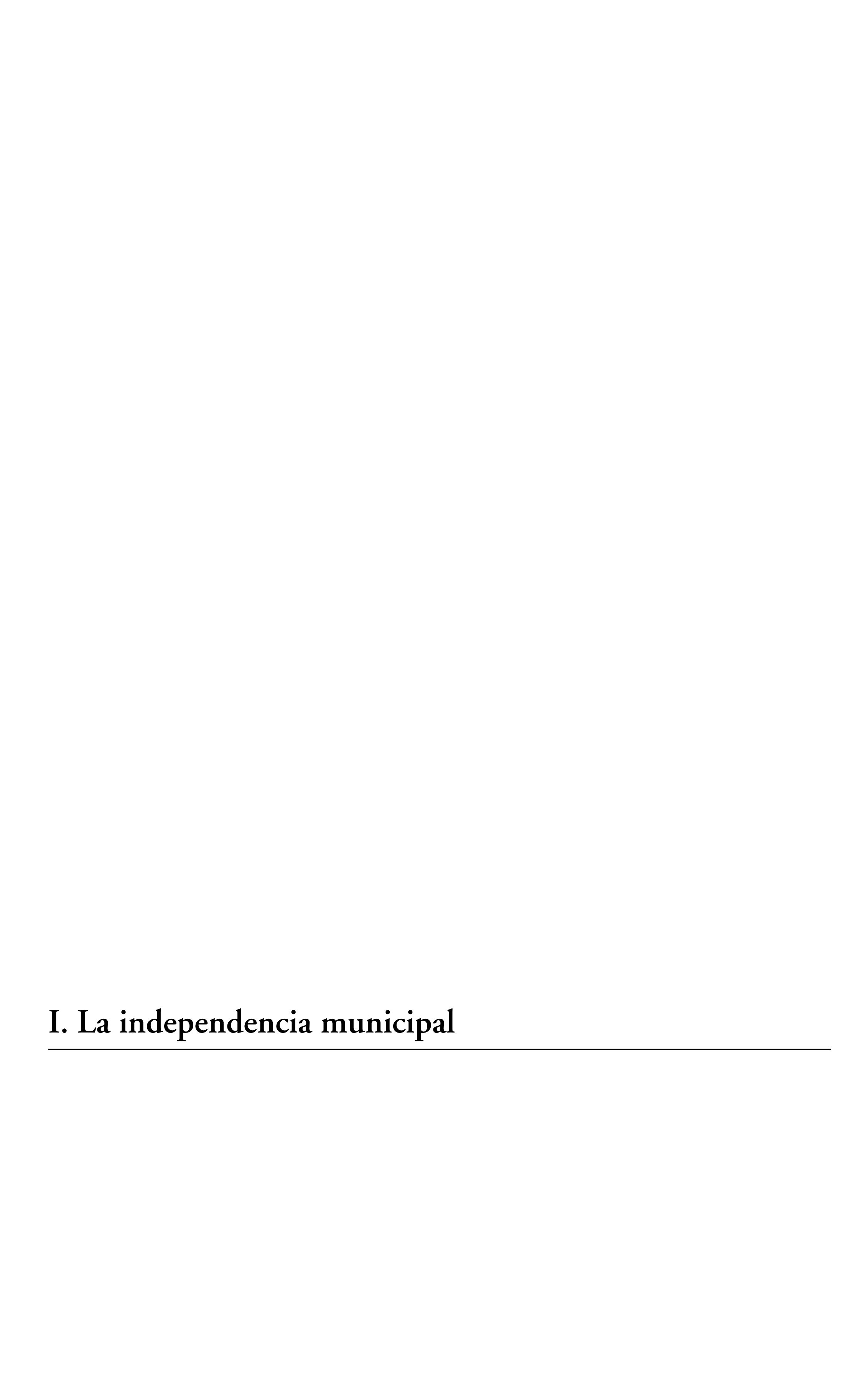
El Archivo Municipal es la fuente primaria de donde procede la mayor parte de la información utilizada. Sabemos que no ha recibido el trato y cuidado que merece. En 1887 se hallaba en estado de abandono, sin inventariar y con los papeles "*arrojados sueltos por los suelos*". Su organización fue una y otra vez una asignatura pendiente en las inspecciones practicadas en la administración local durante los años setenta del último siglo. Aparte del descuido y desorganización, tampoco han faltado purgas. La que hemos constatado en 1949 no se hizo con afán de destruir documentos comprometedores, sino con el objeto de reutilizar o reciclar papel usado. El que se entregó aquel año al Gobierno

Civil fueron en su mayor parte documentos de hacienda y contabilidad con las fechas extremas 1820 y 1940: utilidades, arbitrios, consumos, recaudación, gastos, etcétera. También se entregaron "*padrones*" y "*empadronamientos*" (1865-1924), expedientes de quintas (1861-1927) y "*Libros Entrada y Salida*" (1852-1921). En total, 216 kilos de "*papel viejo e inservible*" que nos hubieran permitido conocer mejor la historia de Puerto Serrano durante el siglo XIX y primer tercio del XX. Pese a ello, se conserva documentación más antigua que en otros archivos municipales de la comarca que sufrieron incendios y saqueos que destruyeron total o parcialmente el patrimonio documental, como sucedió en Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey o Villaluenga. Entre los papeles que quedan en el archivo y que han sido útiles para nuestra investigación pueden citarse las actas capitulares -con algunas lagunas en el siglo XIX-, de la Comisión Permanente, Junta de Asociados, Junta de Instrucción Primaria y Junta de Sanidad; registros de entrada y salida de documentos y la propia correspondencia, muy completa sobre todo desde los años treinta del siglo XX; documentos de beneficencia, policía rural, orden público, expedientes de personal, obras, documentación fiscal desde el XIX (amillaramientos, cédulas personales, matrícula industrial), censos de la población de mediados del XX, el interesantísimo expediente sobre el término, una completa documentación de elecciones municipales que cubre todo el siglo XIX, etcétera.

El Juzgado de Paz conserva, aparte de la documentación propia del Registro Civil, algunos papeles de la Junta local del Censo Electoral y, sobre todo, los expedientes electorales de la II República. En la Parroquia de Santa María Magdalena se han consultado principalmente los libros sacramentales, que han permitido completar la información del Registro Civil para el estudio demográfico. La documentación parroquial anterior a 1900 se ha transferido al Archivo Diocesano de Jerez de la Frontera, donde asimismo se ha tenido acceso a documentación sin catalogar transferida por el Arzobispado de Sevilla. También se ha utilizado información procedente del Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Archivo Municipal de Morón de la Frontera, Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla y Archivo del Tribunal Militar Territorial nº 2 de Sevilla.

Poca luz arroja la prensa sobre la historia de Puerto Serrano, tradicionalmente marginado de los ámbitos de interés de la prensa provincial de Sevilla y Cádiz por su aislamiento geográfico. La aparición de noticias locales en la prensa de la capital dependía fundamentalmente de residentes que hiciesen las veces de corresponsal y esa circunstancia no ha sido norma en Puerto Serrano. El diario sevillano *La Unión* publicó una serie de artículos en 1930-1931, en gran parte "ecos de sociedad" redactados por un empleado de Correos afincado en el pueblo por razón de su profesión. Los textos noticiosos

publicados en otros medios han sido excepcionales. Fue a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta cuando Puerto Serrano comenzó a aparecer con más frecuencia en la prensa. Primero por la intensa conflictividad sociopolítica y laboral de la Transición, luego por intermitentes noticias de sucesos que difundieron una imagen altamente negativa del pueblo y hoy, superado ya el tópico *"Puerto Serrano, ciudad sin ley*", por el *boom* mediático que ha acompañado al "milagro de la fresa".



# I. La independencia municipal

La población de Puerto Serrano fue fundada en 1615 como aldea de la villa de Morón[1]. El origen jurídico de su independencia municipal se encuentra en el Decreto de las Cortes de 23 de mayo de 1812 sobre la formación de los ayuntamientos constitucionales y en el artículo 310 de la Constitución gaditana de 1812, que disponía: "*Se pondrá Ayuntamiento en los pueblos que no le tengan, y en que convenga le haya, no pudiendo dexar de haberle en los que por sí o con su comarca lleguen a mil almas, y también se les señalará término correspondiente*". La aldea no alcanzaba entonces el número habitantes requerido por el texto constitucional para poder establecer Ayuntamiento propio y la restauración del absolutismo monárquico tras el regreso de Fernando VII en 1814 cerró la puerta abierta por la Constitución. El notable crecimiento poblacional experimentado durante el primer cuarto del siglo XIX, ascendiendo de 607 habitantes empadronados en 1803 a 1.258 en 1824[2], posibilitó alcanzar la independencia municipal cuando el pronunciamiento de 1820 obligó al rey a jurar la Constitución e inauguró el Trienio Liberal (1820-1823). En marzo de 1820, los vecinos de Puerto Serrano eligieron su propio Ayuntamiento Constitucional y dejaron de pertenecer a la jurisdicción de Morón, pero el final del Trienio Liberal por la intervención militar de los Cien Mil Hijos de San Luis en 1823 y la nueva restauración del absolutismo también marcaron el final de aquella primera etapa de independencia municipal[3]. La llamada Década Ominosa (1824-1833) representó para Puerto Serrano un nuevo sometimiento a la jurisdicción de la villa matriz, volver a ser una aldea gobernada por alcaldes diputados de justicia nombrados por Morón.

El restablecimiento del régimen liberal tras el fallecimiento de Fernando VII permitió recuperar, esta vez definitivamente, la independencia municipal. El Real decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los ayuntamientos dispuso que los pueblos dependientes de ciudades o villas en cuanto a su régimen municipal podrían solicitar la formación de Ayuntamiento propio siempre que su población llegase a cien vecinos (cabezas de familia). Puerto Serrano sobrepasaba con creces el centenar, pues la población había continuado creciendo durante la Década Ominosa y el número de vecinos alcanzaba ya la cifra de 374.

---

1. J. DE LAS CUEVAS y J. DE LAS CUEVAS (1964).
2. J.Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRÉ (1985: 35-41).
3. Expedientes de las elecciones municipales de 1820 y 1821 en AMPS, leg. "*Elecciones municipales 1820-1877*".

**Cuadro I-1**
**Población y vecinos de Puerto Serrano en 1803-1835**

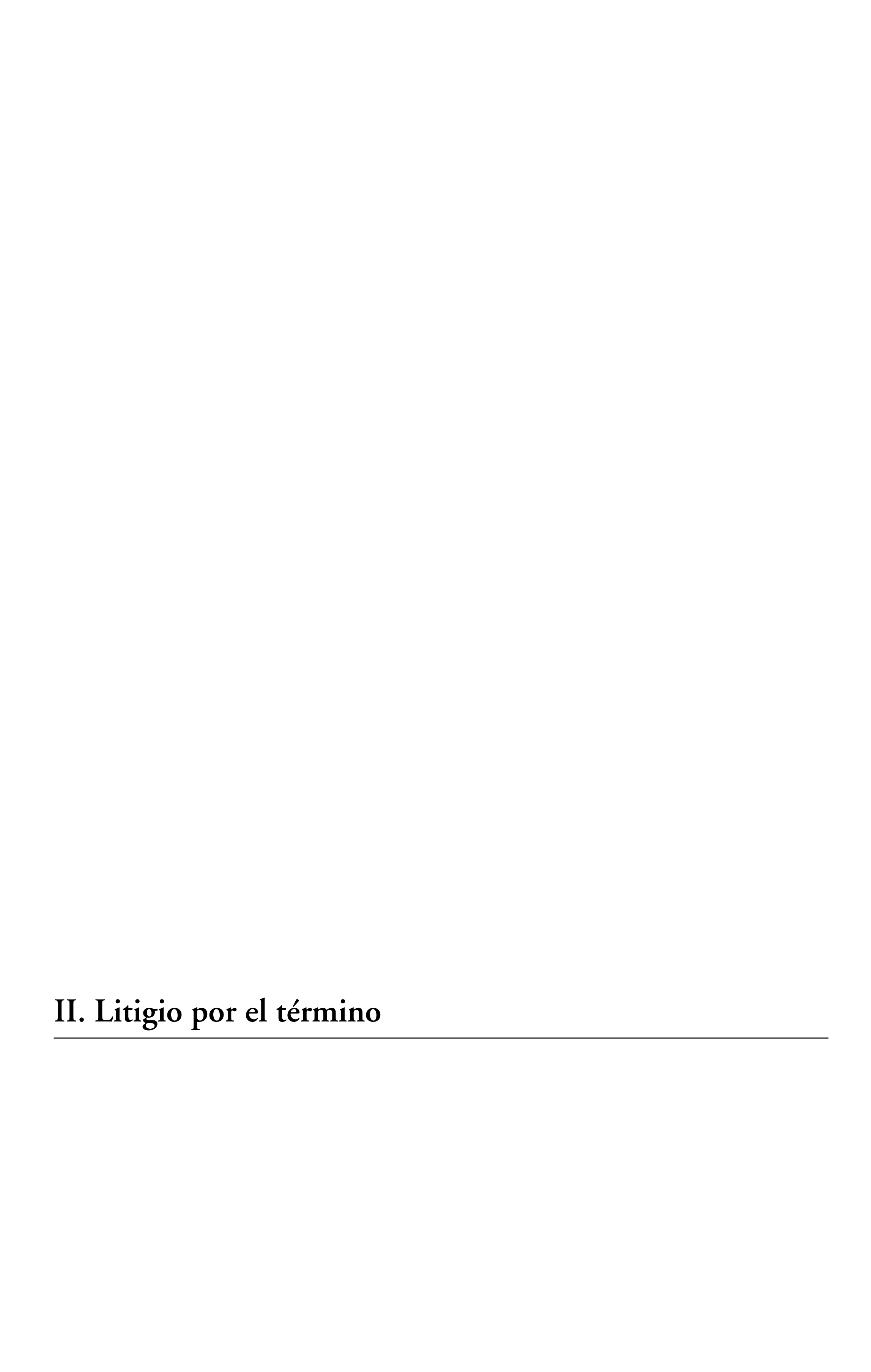
| AÑO | VECINOS | HABITANTES | | |
|---|---|---|---|---|
| | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| 1803 | 171 | 321 | 286 | 607 |
| 1824 | 314 | 674 | 584 | 1.258 |
| 1835 | 378 | | | |

Los alcaldes diputados de justicia Francisco Barea y Manuel Pabón solicitaron al Gobierno autorización para que Puerto Serrano formase Ayuntamiento y que la elección se hiciese "*por este pueblo sin intervención del Ayuntamiento de Morón*". La autorización fue comunicada por el secretario de Estado y del Despacho de lo Interior al gobernador civil con fecha de 28 de agosto:

> "*He dado cuenta a S.M. la Reina Gobernadora de una instancia de la aldea de Puerto Serrano que dirigió V.S. apoyada en 13 del corriente, solicitando facultad para formar Ayuntamiento propio, por contar de 378 vecinos, y S.M. en su vista se ha dignado acceder a ella, mandando que el Ayuntamiento se organice con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 23 de julio último. De Real orden lo digo a V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes.*"

A Puerto Serrano correspondía, en función del número de vecinos comprendido entre 200 y 500 un Ayuntamiento formado por un alcalde, un teniente de alcalde, tres regidores y un procurador del común. La ley electoral otorgaba el derecho al voto a los contribuyentes varones mayores de 25 años y restringía el derecho a ser elegidos al 10% de los mayores contribuyentes, salvo en los municipios con menos de 70 electores, donde cualquiera de ellos podía ser elegido, aunque en todo caso carecían de derecho a ser elegidos los clérigos, militares, maestros de primeras letras asalariados de fondos del común, etcétera. El censo de Puerto Serrano incluía 69 electores de los que 61 eran elegibles. La elección fue aprobada por el gobernador civil, a quien correspondía designar el alcalde entre los tres candidatos que hubiesen obtenido más votos, y el Ayuntamiento constituido el 16 de diciembre de 1835 quedó integrado por el alcalde Juan José Gómez, teniente de alcalde Santiago López, regidores Antonio Barea, José Barea Gómez, Cristóbal Rosado y procurador José Cándido[4].

4. AMPS, leg. "*Elecciones 1820-1877*", doc. "*Espediente para la formación de Ayuntamiento según decreto de 23 de mayo del pasado Julio y para su elección en esta Población. Se ha hecho solicitud al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Población*"; AC, sesión de 16-12-1835.



## II. Litigio por el término

El litigio entre Puerto Serrano y Morón por el término municipal tuvo una duración de más de un siglo. Comenzó al adquirir el primero la independencia municipal y no tuvo solución definitiva hasta 1942[1] . La demarcación de término se practicó ya durante la primera etapa de independencia municipal, en el Trienio Liberal, pero quedó sin efecto al restablecerse el absolutismo y quedar sometido de nuevo a la jurisdicción de Morón. En 1837 se afirmaba que una comisión nombrada por la Diputación de Sevilla deslindó el término en 1822, pero no pudo ser aprobado por la institución provincial "*a causa de las circunstancias políticas, que ocurrieron en el mil ochocientos veinte y tres, que todos los papeles se extraviaron por la traslación del gobierno a Cádiz y en la que fueron robadas todas las oficinas por la furia de los revolucionarios prosélitos del despotismo, que cifraban su barbarie en deshacer todo lo obrado por las instituciones libres que felizmente nos rigen*"[2] .

### 1. La línea divisoria general y la demarcación abortada de Topete

En 1836 el Ayuntamiento de Puerto Serrano quiso que se le asignase el término municipal que le fue señalado en el deslinde del Trienio Liberal, pero no se hizo y tampoco se practicó una operación de nueva demarcación. Durante más de una década fue un municipio sin término. Esta anómala situación fue posible porque hubo un consentimiento implícito en reconocer como término de Puerto Serrano todo el territorio de Morón situado en la margen izquierda del Guadalete. El artículo 3° del Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 por el que se establecieron los límites interprovinciales disponía que si un pueblo tenía parte de su límite dentro de la provincia contigua, este territorio pertenecería a aquella provincia dentro de la cual se hallaba el pueblo, aun cuando la línea divisoria general pareciese separarlos. Por este artículo quedó integrado en la provincia de Sevilla el territorio de Morón en el que estaba enclavado Puerto Serrano y que sobrepasaba la línea divisoria general, que en esta zona era el Guadalete.

1. Es una cuestión crucial que ha sido tratada por J. DE LAS CUEVAS y J. DE LAS CUEVAS (1964: 14-17), J.Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRÉ (1985: 43-45), M. GARCÍA GIL (1995: 79-89) y A. CABRAL CHAMORRO (1996: 172-173). El Ayuntamiento fue plenamente consciente de la importancia que el litigio por el término tenía para la historia local cuando en 1960 fue preguntado por los elementos histórico-culturales que definían la idiosincrasia del municipio y, tras referirse a aquél, concluyó que "*aparte de lo consignado, no existen hechos de importancia histórica ni tradicionales, que exponer, que pudieran dar relieve y peculiar personalidad al mismo*" (AMPS, CS nº 136 de 24-2-1960 a gobernador).
2. AMPS, AC, sesión de 30-1-1837. El Ayuntamiento decía poseer una copia de aquel expediente de deslinde que no pudo ser aprobado por la Diputación de Sevilla. Otras actas capitulares hacen referencia al término que estaba señalado "*desde la Constitución pasada de ochocientos veinte*" (1-8-1836) y a la "*demarcación de término practicada en 1823*" (15-8-1836).

La erección de Puerto Serrano en municipio en 1835 y su ubicación en el territorio que la línea divisoria general asignaba a la provincia de Cádiz obligaron a alterar el límite interprovincial y pareció lógico extender el intermunicipal con Morón hasta la divisoria general interprovincial de Cádiz y Sevilla. Este territorio resultaba excesivamente reducido y Puerto Serrano solicitó una demarcación formal con la que esperaba obtener un término más amplio. La petición fue atendida por Real orden de 30 de septiembre de 1845 que dispuso "*que del territorio procomunal de dicha Villa [Morón] se designe a su antigua aldea Puerto Serrano la parte que le corresponda en justa proporción a su vecindario y localidad; según se hizo con el pueblo de Montellano al erigirse en Villa independiente de la misma matriz en 1788*".

En diciembre de 1845 el Gobierno Superior Político de Cádiz comisionó a Basilio Peñalver, vicepresidente del Consejo de Administración de la Provincia, para la asignación de término a Puerto Serrano. El Ayuntamiento, por su parte, citó a los mayores contribuyentes para estudiar el modo de sufragar los gastos que ocasionase el deslinde, comprometiéndose el alcalde y el síndico a adelantar de sus propios caudales las cantidades necesarias para la operación. El expediente permaneció, sin embargo, paralizado y en mayo de 1847 el Ayuntamiento se quejó al Gobierno Superior Político pidiendo que se activasen las operaciones de demarcación y deslinde. En vista de las repetidas reclamaciones de Puerto Serrano, se comisionó al diputado provincial Antonio Topete Peñalver para la demarcación del término en febrero de 1848.

El 19 de agosto se celebró en Montellano un encuentro entre Topete, un delegado del Gobierno Superior Político de la provincia de Sevilla y representantes de los ayuntamientos de Puerto Serrano y Morón para discutir los criterios con los que había de procederse en la demarcación territorial. Los representantes de Puerto Serrano propusieron simplemente partir del punto de *Cuatro Mojones* y tirar la cuerda por los límites de Algodonales y El Coronil hasta completar la porción de territorio que le correspondía en función del número de vecinos, pero dejando suficiente territorio en el entorno de la aldea de Coripe para que ésta pudiese adquirir término propio si en el futuro decidía emanciparse de Morón. Las propuestas de los representantes de Morón permitían adivinar que la demarcación no iba a ser tarea fácil. Entre ellas destacaba la oposición a que el término rebasase el Guadalete:

> "*el término jurisdiccional que debe designarse y que en la actualidad posee la población de Puerto Serrano, no debe traslimitar el límite prefijado por reales órdenes con el río Guadalete como línea divisoria entre la provincia de Cádiz y la de Sevilla, en razón al trastorno que debe originar esta variación tanto en la parte administrativa como gubernativa, sin que de ello resulte una ventaja conocida para uno y otro pueblo en la parte*

*jurisdiccional; cuyas razones precisamente las ha tenido presente el Excmo. Consejo Provincial [de Sevilla] manifestando que para nada debía tenerse en cuenta la cabida del término que tuviese la villa de Morón, puesto que para señalar el suyo a Puerto Serrano a lo que debía atenderse era a tomar por límite dicho río Guadalete prescindiendo de si era mucha o poca la cabida del término jurisdiccional que de este modo se fijaba a la población de Puerto Serrano.*"

Todos estuvieron de acuerdo en que debía reconocerse como término de Puerto Serrano el antiguo territorio de Morón en la margen izquierda del Guadalete. Principio y fin del acuerdo. Luego estaba, por un lado, la Real orden que concedía a Puerto Serrano un término proporcional a su vecindario y, por otro, la línea divisoria general interprovincial señalada en 1833. Ambas eran incompatibles. Morón priorizaba la no alteración del límite interprovincial para de ese modo minimizar la segregación de su término. La comisión de Puerto Serrano se manifestó en desacuerdo porque calculaba que el territorio comprendido entre el Guadalete y el término de Algodonales comprendía unas tres mil fanegas, cuando en función del vecindario le correspondían unas dieciséis o diecisiete mil. La cuestión quedó pendiente de consulta al Gobierno.

**2. Demarcación del comisionado regio Francisco Aumente**

La divergencia de criterios consiguió retrasar la demarcación. La división entre los propios vecinos de Puerto Serrano surgió cuando algunos "*de la clase proletaria*" iniciaron en enero de 1849 una campaña de recogida de firmas para solicitar la reincorporación de la villa a su antigua matriz[3] . El Ayuntamiento reaccionó solicitando a la reina el nombramiento de una comisión regia que ejecutase la Real orden de 30 de septiembre de 1845 sin intervención de los jefes políticos provinciales. La petición fue atendida y el 27 de julio de 1849 José María Geofrin fue nombrado comisionado regio para la demarcación de término y división de bienes de propios, ordenándose al jefe superior político de Sevilla que le facilitase "*los auxilios, datos y noticias que necesitare para evacuar su encargo, removiendo los obstáculos que pudieran tal vez presentarle para entorpecerlo*".

Geofrin renunció a la comisión y el 31 de octubre fue nombrado para sustituirlo Francisco Aumente. La dimisión de Geofrin alegaba su mal estado de salud, pero hay motivos para sospechar que la verdadera razón fuesen los obstáculos y tal vez presiones que encontró desde el primer momento y que también hubo de afrontar Aumente. El

3. AMPS, AC, sesiones de 26-1-1849 y 28-1-1849.

primer obstáculo no lo puso Morón ni Sevilla, sino el Gobierno Superior Político de Cádiz. La primera gestión de ambos comisionados fue solicitar el expediente de deslinde al jefe político de Cádiz y éste puso toda clase de excusas para no entregarlo ni dejarlo ver. El jefe político en 1850 era ni más ni menos que Basilio Peñalver, el que fue comisionado para practicar el deslinde en 1845, lo que despierta toda clase de suspicacias sobre la honestidad de su actuación. Ésta fue la respuesta de Peñalver a la solicitud de Aumente:

> "*el expediente es demasiado voluminoso y para remitirlo a V.S. sería necesario emplear más tiempo en su preparación que permite la urgencia del asunto: aquí verbalmente se le pueden dar a V.S. explicaciones que le aclararán extraordinariamente y que son necesarias para resolver con el debido acierto; y aquí en fin se le pueden exhibir documentos en el día por no obrar en este Gobierno político, pero que tengo reclamados, me hallo en la imposibilidad de remitirlos y que dan también mucha luz sobre el difícil cuanto urgente asunto que nos ocupa. Por todo lo cual espero que V.S. se sirva presentarse en este Gobierno político tan pronto como le sea posible, a fin de evitar que por falta de datos se perjudique a ninguno de los dos pueblos.*"



Vista de Puerto Serrano desde el río Guadalete. (Foto Quiñano).

Para Francisco Aumente aquella respuesta era "*tan extraña como inesperada*". Se convenció de que el verdadero impedimento para enviar el expediente era la falta de voluntad y se negó a desplazarse a Cádiz para recibir meras explicaciones verbales sin que se le permitiese consultar directamente los documentos:

> "*Con respecto a las explicaciones verbales que V.S. propone hacerme pasando yo a esa ciudad, siempre serían emanadas de lo que arroje el expediente, y como verbales pudieran ser por mí o no entendidas con toda exactitud o interpretadas de distinta manera de lo que resulte de los antecedentes, pudiendo suceder otro tanto con la exhibición de cualquier otro documento, que V.S. mismo dice que no obra en su Gobierno, pero que aunque por de pronto me suministren mucha luz, ésta pudiera apagarse, y entonces sería una penalidad carecer de los elementos para encenderla.*"

Aumente volvió a solicitar el expediente y, dispuesto a llevar a cabo su cometido a pesar de todos los impedimentos, se personó el 9 de febrero en Morón, el 23 en Puerto Serrano y finalmente decidió establecerse en Montellano por ser un lugar céntrico. Solicitó a ambos ayuntamientos certificados del número de vecinos y bienes municipales; reclamó el expediente de segregación de la aldea de Montellano en 1788 para conocer con exactitud la extensión del término de Morón y calificó de "*extraña y aun sospechosa*" la demora del Ayuntamiento de Morón en entregarlo. Desacuerdos no faltaron: Morón certificó tener 2.708 vecinos y un término municipal de 75.017 fanegas, pero Puerto Serrano aseguraba que se estaban ocultando 18.431 fanegas y sospechaba que el número de vecinos se había hinchado. Interrogado de nuevo por la extensión del término, Morón contestó con un escrito "*oscuro y evasivo*" y Aumente decidió practicar la división de los términos sobre la base de 93.448 fanegas que quedaron a Morón según el expediente de segregación de Montellano. Así estaban las cosas cuando se recibió la documentación solicitada al Gobierno Político de Cádiz y resultó que aquel expediente que Basilio Peñalver no podía remitir por "*demasiado voluminoso*" sólo eran cuarenta y siete páginas y un mapa. El comisionado regio decidió el 30 de abril conceder a Puerto Serrano un término municipal de 13.719 fanegas:

**Cuadro II-1**
**Asignación de término municipal en 1850**

| | VECINOS | TÉRMINO REPARTIDO (en fanegas) |
|---|---|---|
| Morón + Coripe + Puerto Serrano | 3.174 | 93.448,0 |
| Morón + Coripe | 2.708 | 79.728,2 |
| Puerto Serrano | 466 | 13.719,7 |

El deslinde y amojonamiento comenzó el 7 de mayo, no sin protestas por parte del Ayuntamiento de Morón, pero el comisionado regio recibió informes extraoficiales de varias "*personas notables de Morón*", según los cuales la mayoría de los miembros del Ayuntamiento y vecindario estaban de acuerdo con el deslinde que se practicaba "*y que la oposición que se notaba por parte de la minoría del expresado Ayuntamiento consistía en que de llevarse a cabo el deslinde en los términos que se ha hecho, quedaban dentro de la jurisdicción de Puerto Serrano ciertos terrenos, unos de propiedad y otros en arrendamiento de ciertos individuos de aquella corporación y de algún otro influyente en ella*". La operación concluyó el 18 de mayo, el 28 de julio se remitió el expediente al Gobierno, obtuvo el visto bueno del Ministerio de la Gobernación por Real orden de 24 de septiembre –con la particularidad de señalarse para uso común de ambos pueblos los molinos harineros del Guadalete y un lazareto para ganados enfermos que quedaban dentro del territorio asignado a Puerto Serrano– y el 9 de octubre se dio posesión del término a Puerto Serrano[4].

### 3. Paralización del deslinde de Francisco Aumente

Morón continuó poniendo toda clase de trabas después de la aprobación del deslinde. Por una parte, los propietarios y colonos del término agregado se resistieron a entregar las relaciones juradas de bienes que necesitaba el Ayuntamiento de Puerto Serrano para evaluar e imponerles las contribuciones correspondientes a 1851 y el Ayuntamiento de Morón también se negaba a facilitar dicha información[5]. Por otra parte, quedaba por practicar la división de bienes de propios y se sospechaba que había una ocultación de patrimonio en las relaciones remitidas por Morón al comisionado regio[6]. Morón presentó además un recurso contra el expediente instruido por el comisionado regio y el jefe político de Sevilla fue autorizado por Real orden de 5 de febrero de 1851 para admitir todos los justificantes que se le presentasen contra lo actuado por aquél. Aumente, por su parte, practicó en julio la división de propios entre ambos municipios.

Morón no estaba solo en su oposición a lo actuado por el comisionado Aumente. Un informe del Consejo Provincial de Sevilla nos muestra que la institución provincial res-

---

4. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", doc. "*Montellano. Año de 1850. Ramo principal. Espediente de designación de termino al Pueblo de Puerto Serrano en la Provincia de Cádiz tomándolo del de Morón*". La cuestión del deslinde del término y división de propios fue ampliamente tratada en las actas capitulares de aquel año: 2-5-1850, 4-6-1850, 8-6-1850 y 8-10-1850.
5. AMPS, AC, sesión de 2-5-1851.
6. AMPS, AC, sesión de 17-1-1851.

paldaba las pretensiones de Morón. Señalaba en primer lugar el inconveniente que suponía alterar el límite interprovincial, tanto por los trastornos que causaría a la administración de ambas provincias como por los perjuicios que ocasionaría a los residentes en la margen derecha del Guadalete que quedasen integrados en la provincia gaditana; además sostenía que Puerto Serrano no tenía derecho a reclamar propios del municipio de Morón y, unido todo lo anterior a la premisa de que sólo un arreglo general o una necesidad absoluta podían justificar una alteración de límites, concluía que ésta era innecesaria porque perjudicaría la buena administración de los vecinos de Morón y en nada beneficiaría a los de Puerto Serrano. En segundo lugar, aducía que la actuación del comisionado regio carecía de validez por incumplir los preceptos legales de oír al Ayuntamiento de Morón y a la propia Diputación de Sevilla como partes interesadas en la misma. En tercer lugar, criticaba que el deslinde se practicase sobre la base de la extensión del término de la villa matriz y el número de vecinos que tenían ésta y la segregada, pues las sucesivas segregaciones de las aldeas acarrearían "*la sentencia de muerte civil a la madre común que las creó*". Para evitarlo proponía que El Arahal y Montellano –que se habían independizado antes de Morón– también contribuyesen con sus propios términos a la demarcación del de Puerto Serrano, de modo que la nueva segregación territorial afectase proporcionalmente a todas las villas que tuvieron su origen en la matriz. La Diputación de Sevilla, por su parte, rechazó esta propuesta de redistribuir los cuatro términos, pero insistió en la nulidad de lo actuado por Aumente y propuso que una comisión formada por un diputado de Cádiz y otro de Sevilla practicase un nuevo deslinde de los términos de los dos municipios litigantes[7] .

El recurso de Morón y la intervención de la Diputación de Sevilla hicieron que todo el trabajo del comisionado regio estuviese en suspenso en 1852. Puerto Serrano sólo disfrutaba el territorio de la margen izquierda del Guadalete –3.396 fanegas de superficie catastral según mediciones posteriores– y a principios de 1853 se conoció con estupor la noticia de haberse solicitado la agregación de la aldea a su antigua matriz. El Ayuntamiento, reunido con los ex concejales de 1850-1851, negó que ellos hubiesen hecho tal solicitud y estaban convencidos de que sólo era una maniobra de personas influyentes de Morón para entorpecer la división territorial y de propios:

> "*Enterado de ello el Ayuntamiento y asociados no pudieron menos de sorprenderse al considerar la existencia de una petición que jamás han imaginado por ser contraria en*

7. Copias del informe del Consejo Provincial y del dictamen de la Diputación de Sevilla, que me han sido proporcionados por Manuel Hidalgo Romero, se encuentran en AMMF, leg. 328 B, "*Años 1850 y 1851 / Varios documentos referentes al deslinde y fijación de término a la aldea en Ptº. Serrano*".

*un todo a su opinión y a la general de estos habitantes, que sólo aspiran a conservar la libertad e independencia que disfrutan desde su emancipación del citado pueblo [Morón] y cuando mejor optaría por emigrar a otros extraños que someterse a él de nuevo*"[8] .

Durante las tres décadas siguientes se continuó solicitando la agregación del término señalado por Aumente en la margen derecha del Guadalete. Lo hicieron los unionistas que gobernaban en 1856, los moderados en 1865, los demócratas en 1868[9] , así como los liberales y conservadores en 1886.

### 4. El Consejo de Estado reconoce las aspiraciones de Puerto Serrano

En octubre de 1886 se otorgaron poderes notariales a Ramón Salgado de Quero, oficial de Hacienda, y a Nicolás García Noriega, ambos vecinos de Madrid, para practicar las gestiones conducentes a que el municipio tomase posesión del término demarcado en 1850 y que Morón todavía conservaba en su poder[10] . La solicitud de García Noriega para que se diese cumplimiento a la Real orden de 24 de septiembre de 1850 fue informada favorablemente por la Comisión Provincial y por el gobernador civil de Cádiz. No habiendo recaído resolución alguna sobre el expediente instruido por iniciativa de Morón en 1851 ni encontrándose antecedentes sobre el mismo en el archivo del Ministerio de la Gobernación, el Consejo de Estado dispuso mediante Real orden de 14 de mayo de 1888 que se diese cumplimiento a la de 24 de septiembre de 1850. La resolución del Consejo de Estado se conoció en Puerto Serrano el 1 de junio, se anunció al público con repique general de campanas y para celebrar el acontecimiento se acordó correr un novillo por las calles del pueblo y sacrificarlo después para repartir la carne entre los pobres y viudas. Y como manifestación de agradecimiento por el interés puesto por el gobernador en el asunto, se acordó rotular un tramo de la calle *Enmedio* con el nombre *Plaza de Puigcerver*.

Las trabas puestas por el Ayuntamiento de Morón al cumplimiento a la Real orden no se hicieron esperar. Primero alegó desconocerla y no darse por enterado de la misma hasta ser informado oficialmente por conducto del Gobierno Civil de Sevilla. Cuando los gobernadores de Cádiz y Sevilla concertaron la fecha de 31 de julio para que las comisiones de los dos municipios interesados se encontrasen en el caserío de *Tejea* para

---

8. AMPS, AC, sesión de 8-2-1853.

9. AMPS, AC, sesiones de 18-5-1856, 12-7-1865 y 13-2-1869.

10. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", doc. "*Montellano. Año de 1886. Copia del poder otorgado por el Ayuntamiento de la villa de Puerto Serrano A los Señores Don Ramón Salgado de Quero y Don Nicolás García Noriega*."



Calle Magdalena y parroquia de Puerto Serrano. (Foto Diego Cabrera).

proceder al deslinde y amojonamiento, los de Morón sólo acudieron a la cita para presentar un recurso de protesta que alegaba, entre otras razones, "*los vicios de nulidad que tiene el expediente instruido por el comisionado don Francisco Aumente*". Se convocó un segundo encuentro para el 26 de agosto y la comisión de Puerto Serrano acudió acompañada de un numeroso grupo de vecinos, un perito agrimensor y una cuadrilla de peones para practicar el amojonamiento, pero por parte de Morón sólo apareció el jefe de la guardia rural con un comunicado del gobernador civil de Sevilla que aplazaba la diligencia de deslinde.

Las dos comisiones se encontraron el 27, acompañadas por delegados de los respectivos gobiernos civiles, y durante dos jornadas consecutivas sólo hubo desacuerdos. El delegado del gobernador de Sevilla no dejaba de repetir que él estaba para hacer cumplir la Real orden de 14 de mayo, pero al mismo tiempo no dejaba de poner impedimentos: decía que los gobernadores carecían de facultades para ordenar el deslinde tras la presentación del recurso de 31 de julio, que había defecto de forma en la convocatoria del acto y se atrevía a negar la validez de la Real orden de 14 de mayo:

> "*El Ayuntamiento de Puerto Serrano carece de legítimo derecho para hacer hoy demanda de lo que solicita por cuanto habiéndose incoado expediente de que estas actuaciones proceden en el*

*año de 1846 o cuarenta y siete y habiendo quedado en suspenso desde octubre del cincuenta y uno hasta el año ochenta y seis o sea por treinta y cinco años sin que haya hecho en ese tiempo gestión alguna, sus pretensiones han quedado nulas tanto por el transcurso de los treinta años que fija el derecho común cuanto porque con más razón han pasado los diecinueve y dos tercios que según la ley de contabilidad del año cuarenta y cinco da por presente toda clase de reclamación.*"

Por último, el delegado del gobernador se negó a reconocer validez a las copias certificadas del expediente de 1850 y otros documentos que llevaba la comisión de Puerto Serrano para practicar la operación de deslinde, insistiendo en que mostrasen el expediente original. Se llevó el original al caserío de *Tejea* para que lo examinasen los delegados de los gobernadores, pero la comisión de Puerto Serrano no consintió que lo hiciese la de Morón, mientras ésta protestaba diciendo que tenía derecho a verlo. Cuando el día 28 –último encuentro– se volvió a exigir el expediente original, la comisión de Puerto Serrano optó por levantarse diciendo que ya lo había exhibido a los delegados de los gobernadores y que la nueva petición sólo era una excusa del Ayuntamiento de Morón para burlar las soberanas disposiciones[11] .

La insistencia de los comisionados de Morón en ver el documento original se debía ni más ni menos que a la sospecha de que el expediente al que se aferraban los de Puerto Serrano carecía de validez legal. Así se manifiesta en un documento del Ayuntamiento de Morón:

> "*el referido expediente no salió de manos del Comisario* [Francisco Aumente] *y de éstas a las de don Cristóbal Sánchez* [secretario del Ayuntamiento de Puerto Serrano], *y tanto es así que Puerto Serrano lo compró a los herederos del Comisario Regio después del fallecimiento de éste; por tanto ni están sus hojas selladas por dicho Ministerio de la Gobernación ni al final se encuentra el decreto de aprobación, adoleciendo de igual defecto el plano del terreno deslindado que también se encuentra formando parte en los folios del expediente; y esto es tan evidente que de estar ese expediente requisitado en forma legal obraría de Real orden en el archivo de la Diputación de Cádiz, la que hubiese mandado testimonio de él a la de Sevilla; por consiguiente es ilegal el mencionado expediente así como es ilegal el sitio en que se encuentra que lo es el archivo de la Secretaría de Puerto Serrano*"[12] .

---

11 AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", doc. "*Puerto Serrano. Año de 1888. División territorial. Espediente instruido á consecuencia de R.O. de 14 de Mayo de 1888, por la que se manda dar cumplimiento a la de 24 de Setiembre de 1.850, que aprobó el deslinde de este término tomado del de Morón, su antigua matriz*"; AC, sesiones de 14-7-1888 y 28-8-1888.

12. AMMF, leg. 1.025, "*Antecedentes sobre el término de Puerto Serrano tomados de su antigua matriz, la Villa de Morón de la Frontera, con espresión de lo ocurrido desde 1805 ó 1806 hasta Real Orden de 14 de Mayo de 1888*". El documento denuncia también la predisposición de Francisco Aumente para beneficiar a la parte gaditana y contiene además un evidente error (¿error por desconocimiento o falsificación consciente de la historia?) en su interpretación del origen del litigio: afirma que Puerto Serrano se erigió en villa en 1805, se le asignó término de 3.234$^{1/2}$ fanegas en 1806, el deslinde cobró más fuerza por la división interprovincial de 1822 y fue en 1842 cuando, agobiado por el aumento de su vecindario, reclamó un aumento de término.

La agregación del nuevo término volvió a quedar paralizada al interponer Morón un recurso contra la Real orden de 14 de mayo de 1888. El 3 de abril de 1893 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictó auto declarando sin curso la demanda y considerando firme la Real orden de 24 de septiembre de 1850. La decisión del tribunal se mandó ejecutar por Real orden de 29 de junio de 1893 y Puerto Serrano tomó posesión del término el 20 de febrero de 1894, sin que asistiera al acto ningún representante del gobernador civil de Sevilla, no obstante haber sido requerido para ello.

## 5. La Administración central desatiende las reclamaciones de Morón y Sevilla

Morón trató entonces de llevar el litigio al terreno de la justicia civil ordinaria y entabló pleito contra Puerto Serrano ante el Juzgado de 1ª Instancia de Morón, pero el gobernador civil de Cádiz promovió un conflicto de competencias que quedó resuelto por Real decreto de 8 de febrero de 1897 que establecía que la Administración era competente para determinar si parte de un término municipal debía pasar a otro y que no era lícito acudir a ningún otro tribunal ni autoridad para anular el fallo de aquélla. La Diputación y el gobernador civil de Cádiz dispusieron entonces que Puerto Serrano procediese a formar el catastro o amillaramiento de todas las propiedades rústicas, urbanas y pecuarias enclavadas en el nuevo término que se había agregado[13].

Puerto Serrano procedió a cobrar los impuestos correspondientes a las fincas del nuevo término y solicitó a los hacendados de Morón y Coripe las correspondientes relaciones de utilidades para incluirlos en el repartimiento de la contribución territorial. Los dueños y colonos de las fincas, así como los ayuntamientos de Morón y Coripe, acudieron entonces a la Diputación de Sevilla quejándose de las "*intimidaciones*" a las que aquéllos estaban siendo sometidos por el Ayuntamiento de Puerto Serrano y consiguieron que la institución provincial elevase al Gobierno el conflicto de la demarcación de los términos[14]. Los repartimientos de las contribuciones territorial y de consumos para el ejercicio económico de 1897-1898 habían sido aprobados por Hacienda y puestos en ejecución, pero el nuevo giro del litigio territorial hizo que la Delegación de Hacienda de Cádiz suspendiese provisionalmente todas las actuaciones fiscales de Puerto Serrano sobre el nuevo término. El agente ejecutivo del Ayuntamiento se vio sorprendido por un proceso que el juez de instrucción de Morón le instruía por hurto o robo de los bienes

13. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", doc. "*Provincia de Cádiz. Puerto Serrano. Expediente instruido a virtud de Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre el nuevo término de esta Villa segregado de el de Morón, dictada por consecuencia de lo acordado por el Consejo de Estado en pleno*".

14. ADPS, ACT 128, sesión de 13-7-1897 del Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla.

embargados en los procedimientos administrativos contra los contribuyentes, mientras algunos de éstos obtenían del ministro de la Gobernación una suspensión de los procesos seguidos contra ellos[15].

El ministro de la Gobernación había paralizado toda intervención de Puerto Serrano sobre el nuevo término por petición de la Diputación de Sevilla, que era la artillería pesada de la nueva ofensiva de Morón. Como ya hizo en 1851, la Diputación volvió a alegar que la demarcación de 1850 era nula por no haberse oído al Ayuntamiento de Morón ni a ella misma y añadió que la Real Orden de 14 de mayo de 1888 se dictó sin tener en cuenta el expediente instruido en 1851 para hacer constar los perjuicios que se seguían del deslinde practicado por Aumente. Por otra parte, el artículo 3º de la Ley de 29 de agosto de 1882 para el régimen y administración de las provincias establecía que los límites provinciales debían ser fijados mediante ley, aunque la dependencia de un término municipal de una provincia a otra podría cambiarse siempre que concurriese la conformidad de los ayuntamientos y diputaciones provinciales interesados. Así que la Diputación sevillana solicitó al Ministerio de la Gobernación que convocase a las partes interesadas y se presentase a las Cortes un proyecto de ley que diese nueva solución a la cuestión del límite interprovincial.

Puerto Serrano contó con el respaldo de la Diputación de Cádiz, cuyo presidente elevó el 16 de mayo de 1898 una exposición en la que detallaba al presidente del Consejo de ministros la situación del término, mientras los senadores y diputados a Cortes de la provincia de Cádiz gestionaban el asunto en Madrid. La coyuntura política no era, sin embargo, favorable a los intereses de Puerto Serrano, pues precisamente en esas fechas Ramón Auñón y Villalón, natural de Morón, entró a formar parte del Gobierno liberal de Sagasta como ministro de Marina. La salida de los liberales del Gobierno tras la derrota española en la guerra con Estados Unidos en 1898 y la formación en 1899 del Gobierno conservador presidido por Francisco Silvela favoreció, por el contrario, a Puerto Serrano. En julio de 1899 se recibieron, a través del jefe local del partido conservador, comunicaciones de Silvela y del diputado conservador del distrito de Grazalema, Bartolomé Bohórquez, en las que ambos manifestaban su deseo de conseguir una solución satisfactoria del asunto[16].

---

15. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", copia de exposición de 16-5-1898 de presidente de la Diputación de Cádiz a presidente del Consejo de Ministros.

16. El diario sevillano *El Porvenir* publicó el 17-5-1898 la noticia de la exposición elevada por la Diputación de Cádiz al presidente del Consejo, trastrocando la realidad como si Puerto Serrano perteneciese a Morón y la provincia de Cádiz pretendiese arrebatárselo: "*a fin de que pueda posesionarse de Puerto Serrano, término de Morón de esa provincia*". Esa errónea información dada por la prensa ha conducido a M.A. RINCÓN PALACIOS (1998: 217) a creer que 1898 fue el año de la independencia: "*es decir, que la población de Puerto Serrano, que es una aldea -en el sentido administrativo de la palabra- perteneciente a Morón, no sólo se desgaja de Morón, constituyendo Ayuntamiento independiente, sino que hasta se va a otra provincia, a la de Cádiz*". La recepción de comunicaciones de Silvela y Bohórquez en AMPS, AC, sesión de 29-7-1899.

El Consejo de Estado informó favorablemente a Puerto Serrano y el Ministerio de la Gobernación resolvió mediante Real orden de 6 de agosto de 1900 que los gobernadores civiles de Cádiz y Sevilla diesen cumplimiento a las Reales órdenes de 24 de septiembre de 1850, 14 de mayo de 1888 y Real decreto de 8 de febrero de 1897. El razonamiento del Ministerio de la Gobernación era que la ley de 1882 no tenía aplicación en una cuestión de alteración de límites que estaba resuelta desde 1850 por resoluciones ministeriales y fallos de los tribunales competentes y que pretender –como quería la Diputación de Sevilla– que fuese objeto de nuevo estudio y volviese a decidirse por una ley era una *"idea que no merece siquiera reputación porque sólo supone el desconocimiento de las funciones de los poderes públicos o la tendencia a no dar nunca por finalizada la contienda*"[17] .

Conocida la resolución ministerial, el Ayuntamiento de Puerto Serrano celebró el 14 de agosto una sesión pública a la que asistieron el juez municipal, fiscal, párroco, médico, maestro, los mayores contribuyentes del municipio y otros vecinos a quienes se informó que la resolución favorable se debía a las gestiones practicadas por el diputado conservador Bohórquez y por el jefe provincial del partido conservador, Rafael de la Viesca. El acto concluyó recorriendo las calles del pueblo en manifestación de júbilo y adoptando el acuerdo de rotular las principales vías con los nombres de Bohórquez, Viesca y Eduardo Dato, jefe nacional de los conservadores[18] .

### 6. Situación fiscal del nuevo término

La situación fiscal del nuevo término era tremendamente anómala desde el ejercicio económico de 1897-98, pues su riqueza estaba dada de alta a la vez en los distritos municipales de Morón y Puerto Serrano. Las cuotas sólo se hicieron efectivas en el primero, pero el delegado de Hacienda de Cádiz no había cesado de reclamarlas al segundo[19] . En enero de 1901 la Dirección General de Rentas dispuso que la riqueza del nuevo término continuase adscrita a Morón hasta concluir el ejercicio económico en curso y se procediese a darle la baja definitiva para que tributase en Puerto Serrano en 1902. Puerto Serrano había estado durante cincuenta años privado de cobrar los impuestos correspondientes al término demarcado en 1850 y estimaba en tres millones de reales los

---

17. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", doc. "*Provincia de Cádiz. Puerto Serrano. Expediente instruido a virtud de Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sobre el nuevo término de esta Villa segregado de el de Morón, dictada por consecuencia de lo acordado por el Consejo de Estado en pleno*".

18. AMPS, AC, sesión de 14-8-1900.

19. AMPS, AC, sesiones de 18-2-1899, 6-5-1899, 24-6-1899, 25-11-1899, 17-3-1900, 26-5-1900, etcétera.

ingresos que dejó de percibir durante ese medio siglo, mientras la falta de recursos lo había condenado a no poder avanzar ni un ápice en el terreno de mejoras locales:

> "*La pobre villa de Puerto Serrano, que ha en tantos años recorrido el vía crucis a que su pobre existencia le ha venido obligando en el pleito sostenido; que no solamente ha dejado de percibir los propios recursos a que indudablemente ha tenido derecho, sino es que también se le han mermado los muy exiguos con que ha venido contando, pues que se la obligó a sacrificios pecuniarios en el sostenimiento de tan largo y dispendioso litigio; este desgraciado pueblo que no ha podido adelantar un solo paso en el camino de las mejoras locales, por falta de los recursos de que injusta e inmerecidamente se le ha venido privando; nuestras arcas municipales siempre exhaustas, a la vez que las de Morón se nutrían con los ingresos que esa parte de término perteneciente a Puerto Serrano les proporcionaba; aquella opulenta ciudad derrochando sus productos en la construcción de una soberbia casa ayuntamiento y en otras obras de reconocida conveniencia a su vecindario, y nuestro pueblo infeliz careciendo de casa capitular, de casas escuelas para ambos sexos, de locales o paneras para el Pósito público, de depósito municipal, de cementerio, de casa cuartel para la Guardia Civil y de todos los demás edificios, en fin, que son indispensables o convenientes para los servicios municipales en un pueblo que cuenta ya próximamente cuatro mil habitantes: ésta es la triste situación a que hemos estado relegados*"[20] .

## 7. Morón y Sevilla contra la Administración general del Estado

Las tribulaciones para obtener la posesión efectiva del nuevo término aún estaban lejos de su final. La Diputación de Sevilla promovió un pleito contra la Real orden de 6 de agosto de 1900 y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mandó suspenderla el 13 de abril de 1901. El pleito promovido contra la Administración general del Estado se falló favorablemente a Morón el 31 de diciembre de 1904.

La sentencia partía de la premisa de que la división territorial de 1850 no había "*pasado todavía del papel a la realidad*" y que el expediente de división no se inició hasta 1897, lo que obligaba a efectuarla conforme al artículo 3º de la Ley de 29 de agosto de 1882, el cual exigía una conformidad que no existía entre los ayuntamientos y diputaciones de Puerto Serrano, Morón, Cádiz y Sevilla. Al no existir dicha conformidad y tratarse de una alteración de términos que afectaba a los límites provinciales y a las jurisdicciones judicial, universitaria, militar y económica, que tomaban como base la

20. AMPS, leg., "*Documentos Término Municipal*", documento sin numeración ni título: "*Informe y dictamen. La Comisión que suscribe nombrada por el Ayuntº. de esta villa para informar acerca de los derechos...*"

unidad provincial, la única opción que quedaba era intentar modificar los límites provinciales mediante una ley.

La Comisión Provincial gaditana acordó en julio de 1905 dirigirse a los senadores y diputados a Cortes por la provincia para que presentasen a las Cortes el proyecto de ley que zanjase la cuestión y permitiese a Puerto Serrano disponer de la totalidad de las rentas y productos de su término jurisdiccional. A partir de ese momento comenzó un largo silencio. Mientras la posibilidad de tomar posesión efectiva del nuevo término parecía a Puerto Serrano cada vez más lejana, Hacienda continuaba reclamándole una y otra vez, todavía a la altura de 1909, los impuestos correspondientes a aquél[21] .

## 8. Esperanzas de la República y solución del Caudillo

El Ayuntamiento de Puerto Serrano reactivó la disputa por el término tras la proclamación de la República en 1931. El 30 de septiembre dirigió al presidente del Gobierno Provisional una solicitud reivindicando el territorio que se decía estaba usurpado por Morón. Un extracto de dicho documento, inserto en un informe remitido al gobernador civil, presenta la ampliación del término como una aspiración legítima, pero pisoteada por las intrigas de los políticos de la Monarquía que gobernaron a espaldas de las justas aspiraciones del pueblo:

> "*Que uno de los pueblos que más había sentido el yugo indómito impuesto por quienes en el desgobierno del pueblo ejercían las funciones de mando, sin otras miras que las de servir intereses mezquinos, olvidándose de aquellos principios de justicia que los propios cargos les imponían, había sido el olvidado y desgraciado pueblo de Puerto Serrano, pero que llegado el Gobierno a manos de hombres saturados de amor a la Justicia así como vehementísimos partidarios de la entronización en nuestra patria del imperio de la soberanía del Derecho, acudían a la superior autoridad antedicha [el presidente del Gobierno Provisional de la República] para exponerle sus legítimas aspiraciones, que no eran otras que las derivadas de un perfecto derecho de leyes emanadas del propio Gobierno de la mal recordada Monarquía y que perniciosas influencias no permitieron que se pusieran en ejecución, triunfando como siempre la infamia, la intriga y las combinaciones de aquella Corte de envenenadores de la conciencia nacional*"[22] .

---

21. Ante los continuos requerimientos de la Administración Provincial de Consumos, cuatrimestralmente, el Ayuntamiento se veía obligado a exponer una y otra vez la situación del nuevo término. Lo encontramos, por ejemplo, en AC, sesiones de 13-2-1909, 8-5-1909, 31-7-1909, etcétera.

22. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", mecanografiado con el título "*Informe remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en 16 de Noviembre de 1931*".

El diputado radical Manuel Moreno Mendoza dirigió un ruego al ministro de la Gobernación en la sesión parlamentaria de 6 de abril de 1932 para que su departamento diese solución al problema del término y atribuía al viejo sistema político la injusticia cometida con Puerto Serrano: "*como el pueblo de Puerto Serrano era y es un pueblo de trabajadores y Morón una ciudad importante que tenía personas influyentes, pasó lo que hasta ahora ha venido ocurriendo en nuestra Patria: que no ha tenido nunca razón el pobre ante el poderoso y que, por consiguiente, siguió el pleito, que no se entregó el término a Puerto Serrano y que los vecinos de este pueblo continúan viviendo en la miseria*". La ampliación del término se presentó durante la II República más necesaria que en cualquier época anterior, pues la Ley de Términos Municipales dificultó a los jornaleros trabajar fuera del de Puerto Serrano:

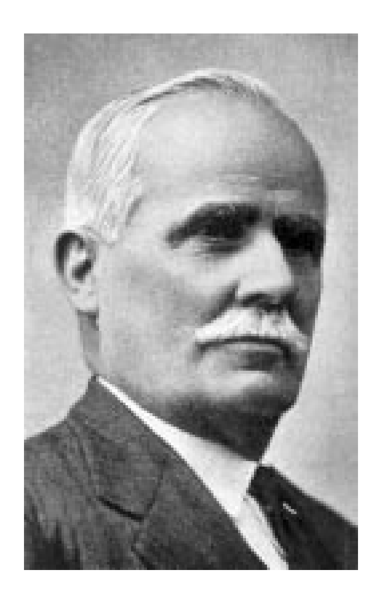
> "*Triste ha sido la situación de Puerto Serrano durante este siglo largo que lleva sintiendo la necesidad de su término; pero ahora lo es en mayor grado. La disposición que ordena que cada pueblo mantenga a sus obreros hace que los de Puerto Serrano estén encerrados en el grupo de casas en que viven, porque, en el momento en que salen, los vecinos de Morón y los de términos colindantes les impiden trabajar. Se trata, Sr. Ministro y Sres. Diputados, de un pueblo que parece que ha abrigado el propósito de demostrar que es el más sufrido, teniendo, como en realidad tiene, más motivos que otros para pedir y reclamar. Puerto Serrano es un pueblo de obreros republicanos y socialistas y, a pesar de las agitaciones que constantemente se producen en aquella provincia por los trabajadores hambrientos a causa de la aguda crisis que están padeciendo, no se han levantado jamás en queja y Puerto Serrano sigue sufriendo las consecuencias de la miseria a que su situación le condena y no hace más que elevar ruegos a las autoridades de todo orden. Y yo, para que se remedie este lamentable estado de cosas, ruego, en nombre de ese pueblo, al Sr. Ministro de la Gobernación que tome con interés este asunto y haga cuanto pueda para que, lo antes posible, pueda aquel Ayuntamiento disponer del término que le corresponde, recobrar el derecho que le pertenece y tener los medios que poseen los demás Municipios para poder auxiliar a los obreros desgraciados que constituyen su vecindario*"[23].

El ministro de la Gobernación respondió que su departamento estudiaba las soluciones oportunas y el diputado socialista Antonio Roma Rubíes se adhirió al ruego de Moreno Mendoza, pero aquel discurso ante las Cortes no tuvo el efecto de encaminar la

23. La intervención parlamentaria de Moreno Mendoza se publicó en el semanario gaditano *Libertad*, nº 56 de 16-4-1932, pág. 4. La primera parte del discurso es una exposición sumaria de los avatares del litigio por el término, con inexactitudes como la datación de la independencia municipal en 1807 –reproduce un error contenido en varios documentos jurídicos–, la cifra de 13.176 fanegas para indicar la extensión del término que correspondía a Puerto Serrano y una confusión en la fecha de la Real Orden de 6 de agosto de 1900, que se sitúa en 1907.

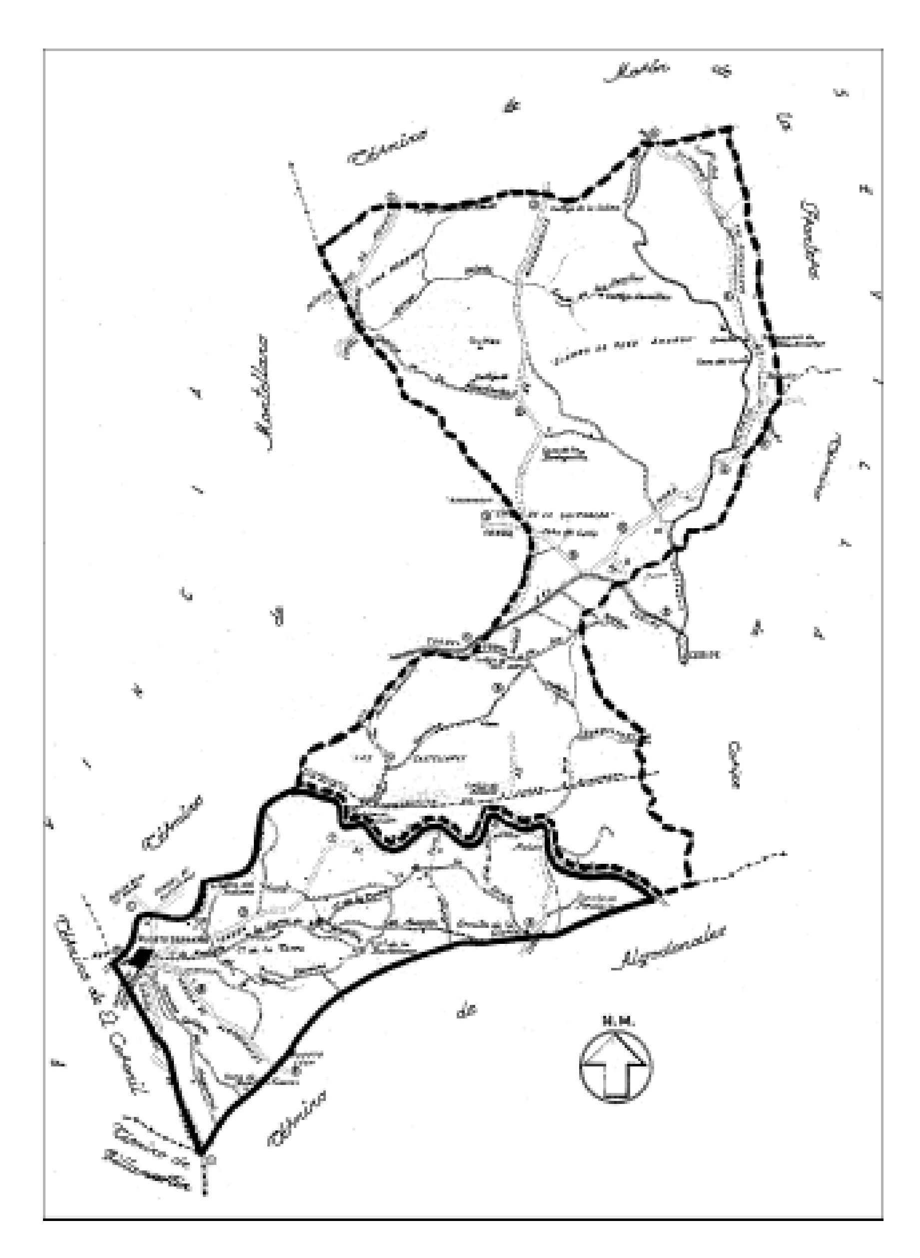
solución del expediente del término con la celeridad que los habitantes de Puerto Serrano y los diputados gaditanos hubieran deseado. El alcalde y el secretario municipal viajaron a Madrid en 1933 para gestionar la ampliación del término y fueron acompañados entonces por el diputado a Cortes Manuel Muñoz Martínez, dirigente provincial del PRRS gaditano; se dijo que el expediente del término había quedado sobre la mesa del Consejo de Ministros, pero la República concluyó sin que se hubiese dado una solución favorable para Puerto Serrano.

El impulso definitivo lo dio la tremenda crisis que atravesó la Hacienda local durante la posguerra. La corporación municipal presidida por Francisco Román decía en 1940 que el municipio no disfrutaba el término que le fue otorgado en 1850 por causa de la "*desaparecida política de chanchulleos*". La solicitud de ampliación fue respaldada por el gobernador civil y el jefe del Estado aprobó el 24 de junio de 1941 una ley que reconocía a Puerto Serrano el derecho que le fue concedido por las Reales órdenes de 24 de septiembre de 1850 y 14 de mayo de 1888 para agregar a su término el terreno que le fue asignado, debiendo procederse a practicar los correspondientes deslindes municipal e interprovincial. La disposición legal indicaba que el cumplimiento de las Reales órdenes de 1850 y 1888 se había demorado hasta entonces por "*los vicios de una Administración Central al servicio de los compromisos de índole político local*" y fue ocasión para que el Ayuntamiento expresase "*su adhesión profunda al Caudillo insigne y al Gobierno Nacional que ha demostrado una vez más la justicia en su proceder*"[24] .

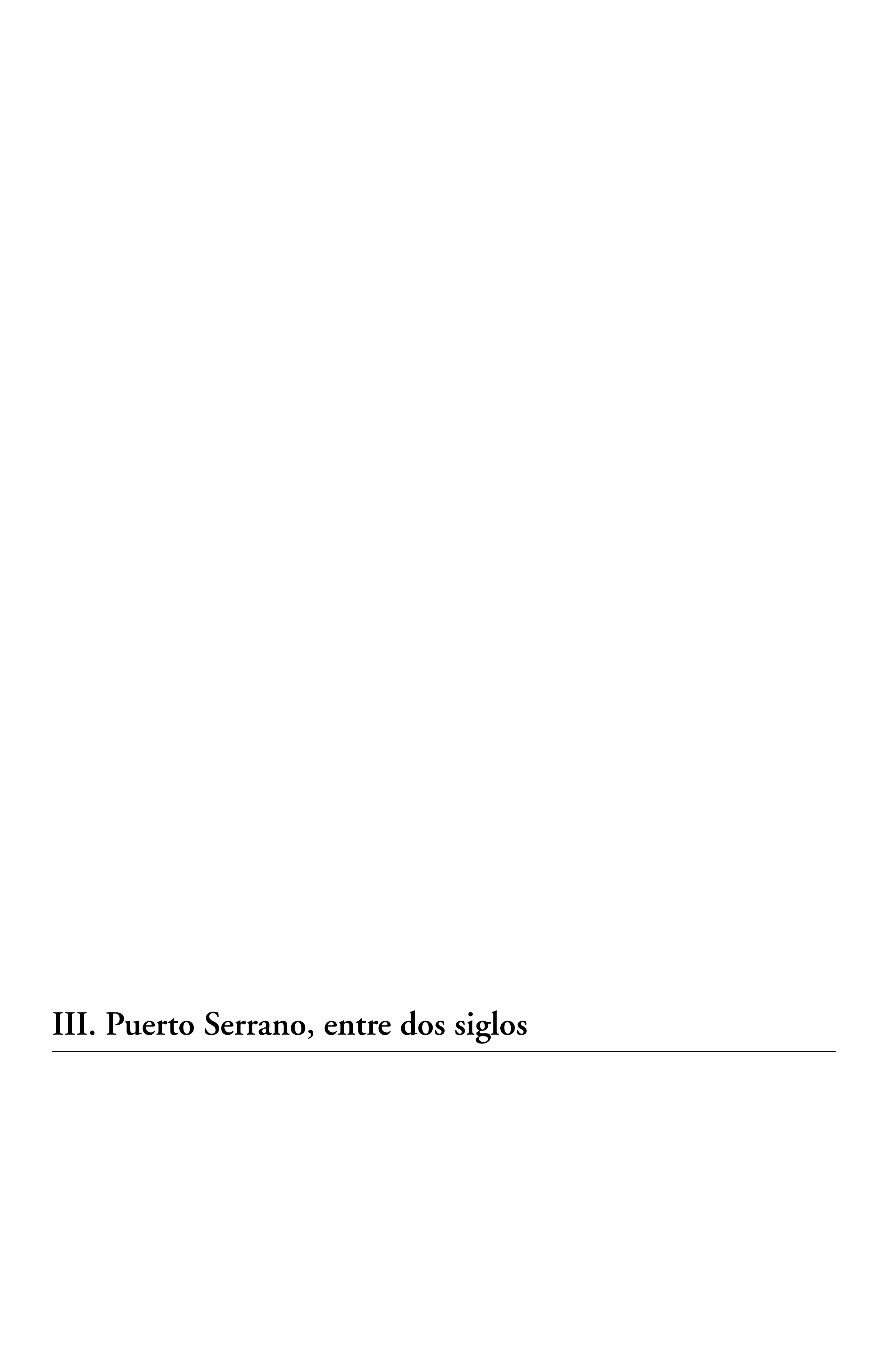


El Ayuntamiento republicano de Puerto Serrano depositó su confianza en el diputado jerezano Manuel Moreno Mendoza para gestionar la ampliación del término y otros asuntos de interés para el municipio. El 28 de octubre de 1931 fue nombrado hijo adoptivo de Puerto Serrano y se acordó rotular una calle con su nombre. Moreno defendió el derecho de Puerto Serrano a ampliar su término municipal en un discurso pronunciado ante las Cortes el 6 de abril de 1932.

24. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", doc. "*Borrador del Expediente del inicio de la agregación del término de Morón y Coripe. El 24 de abril de 1940 se hizo la petición por instancia al Ministerio*".




Plano del término municipal. Durante su primer siglo de vida como ente municipal autónomo, el término municipal de Puerto Serrano sólo estaba constituido por una porción de terreno al sur del Guadalete colindante con los términos de El Coronil, Villamartín y Algodonales (delimitado en el mapa por línea continua). Se amplió el 5 de diciembre de 1942 al agregarse 6.903 hectáreas al norte del río (delimitado con trazo discontinuo).



# III. Puerto Serrano, entre dos siglos

## 1. La población

### 1.1. Crecimiento poblacional

La población de Puerto Serrano ha experimentado un fuerte crecimiento durante los dos últimos siglos[1] . Los 1.258 habitantes de 1824 se habían triplicado al finalizar el siglo XIX y a la altura del año 2000 se habían multiplicado por cinco, alcanzando la cifra de 6.677 (cuadro III-1). La evolución de los efectivos humanos durante los siglos XIX-XX muestra una línea ascendente interrumpida por un movimiento de retroceso en la primera década del pasado siglo, que se recuperó en los años 30, y otro de menor intensidad en los 70 (gráfico III-1).

Ese fuerte crecimiento no ha sido común a toda la comarca de la Sierra. El cuadro III-2 muestra el crecimiento intercensal de los municipios serranos entre 1860 y 2000. Puerto Serrano ocupa el cuarto lugar entre los que mayor crecimiento han experimentado en términos absolutos (4.671 habitantes), siendo ampliamente superado por Ubrique, Arcos y Villamartín, mientras en el extremo opuesto se sitúan cinco municipios que han sufrido una importante pérdida de efectivos humanos.

Si consideramos el crecimiento relativo proporcional a la población de la fecha inicial, Puerto Serrano ocupa el segundo puesto (333 habitantes por cada 100 de 1860), situándose por debajo de Ubrique y guardando una notable distancia con Arcos, que ocupa el tercer lugar. El notable incremento poblacional, mayor que la media comarcal, ha significado un aumento proporcional respecto al total de la población de la comarca, de modo que los habitantes de Puerto Serrano representaban el 2,67% de la Sierra en 1860 y el 5,72% en 2000.

En el decenio 1991-2001 la población se ha incrementado en 1.032 habitantes, lo que ha supuesto un crecimiento del 15,20% que lo sitúa en el sexto puesto entre los munici-

1. Los datos poblacionales proceden de censos publicados en distintas fechas: DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1922-1924), (1943) y (s./f.); DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1932); DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1891), (1903) y (1913-1916); INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (s./f. b) y (1985); JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA (1863 a); MINISTERIO DE TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (s/f). J. Mª GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRE (1985) presenta datos locales de diferentes fechas comprendidas entre 1803 y 1981, así como la estructura de la población por sexo y edad en la década de los ochenta del último siglo. Una recopilación más reciente referida a toda la comarca se encuentra en VV.AA. (2001 b). La estructura de la población por sexo y edad en 1930 es elaboración propia a partir del censo conservado en el Archivo Municipal. La información referida a 2001 ha sido facilitada por la oficina local del censo. Para la cuantificación del movimiento natural de la población e identificación de las causas de defunción se ha acudido a las secciones 1ª y 3ª del Registro Civil, así como a los libros sacramentales (nacimientos y defunciones) de la Parroquia de Santa María Magdalena, conservados en el Archivo Parroquial y en el Archivo Histórico Diocesano de la Diócesis de Asidonia-Jerez.

pios de la provincia que mayor crecimiento porcentual han experimentado; respecto a la Sierra, ocupa el primer puesto del *ranking*. Si a ello añadimos que la población de Puerto Serrano es la más joven de Andalucía, más la etapa de desarrollo económico que actualmente se disfruta, con la consiguiente reducción de la emigración temporera, todo apunta a que Puerto Serrano continuará creciendo por encima de la media comarcal.

**Cuadro III-1**
**Crecimiento de la población y distribución por sexos, 1824-2000**

| AÑO | HOMBRES | | MUJERES | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Nº | ÍNDICE |
| 1824 | 674 | (53,6%) | 584 | (46,4%) | 1.258 | 100,00 |
| 1847 | | | | | 1.653 | 131,40 |
| 1860 | 977 | (48,7%) | 1.029 | (51,3%) | 2.006 | 159,46 |
| 1877 | | | | | 2.331 | 185,29 |
| 1887 | 1.420 | (50,5%) | 1.391 | (49,5%) | 2.811 | 223,45 |
| 1900 | 2.005 | (50,8%) | 1.940 | (49,2%) | 3.945 | 313,59 |
| 1910 | 1.915 | (50,3%) | 1.895 | (49,7%) | 3.810 | 302,86 |
| 1920 | 1.978 | (50,7%) | 1.921 | (49,3%) | 3.899 | 309,94 |
| 1930 | 1.890 | (51,0%) | 1.818 | (49,0%) | 3.708 | 294,75 |
| 1940 | 1.980 | (50,5%) | 1.940 | (49,5%) | 3.920 | 311,61 |
| 1950 | 2.530 | (50,3%) | 2.504 | (49,7%) | 5.034 | 400,16 |
| 1960 | 2.625 | (50,5%) | 2.570 | (49,5%) | 5.195 | 412,96 |
| 1970 | | | | | 5.360 | 426,07 |
| 1981 | 2.676 | (50,6%) | 2.606 | (49,3%) | 5.285 | 420,11 |
| 1991 | 3.305 | (51,0%) | 3.174 | (49,0%) | 6.479 | 515,02 |
| 2000 | 3.413 | (51,1%) | 3.264 | (48,9%) | 6.677 | 530,76 |

**Cuadro III-2**
**Crecimiento demográfico de los municipios de la Sierra de Cádiz, 1860-2000**
(índice 100 = año 1860)

| **MUNICIPIO** | **Crecimiento intercensal 1860-2000** | **Índice 1900** | **Índice 1950** | **Índice 2000** |
|---|---|---|---|---|
| Alcalá del Valle | 2.371 | 110 | 178 | 182 |
| Algar | 623 | 275 | 275 | 151 |
| Algodonales | 830 | 108 | 171 | 117 |
| Arcos | 12.694 | 95 | 137 | 183 |
| Benaocaz | -1.647 | 74 | 65 | 26 |
| Bornos | 2.988 | 125 | 158 | 159 |
| El Bosque | 623 | 98 | 143 | 156 |
| Espera | 1.728 | 109 | 227 | 178 |
| El Gastor | -42 | 110 | 148 | 98 |
| Grazalema | -5.293 | 88 | 53 | 30 |
| Olvera | 1.179 | 120 | 134 | 115 |
| Prado del Rey | 2.320 | 114 | 153 | 167 |
| **Puerto Serrano** | 4.671 | 197 | 251 | 333 |
| Setenil | 166 | 112 | 157 | 106 |
| Torre Alháquime | 205 | 128 | 145 | 126 |
| Ubrique | 12.836 | 137 | 152 | 351 |
| Villaluenga | -759 | 90 | 56 | 37 |
| Villamartín | 6.556 | 106 | 204 | 221 |
| Zahara | -487 | 110 | 149 | 76 |
| Total Sierra | 41.562 | 112 | 146 | 155 |

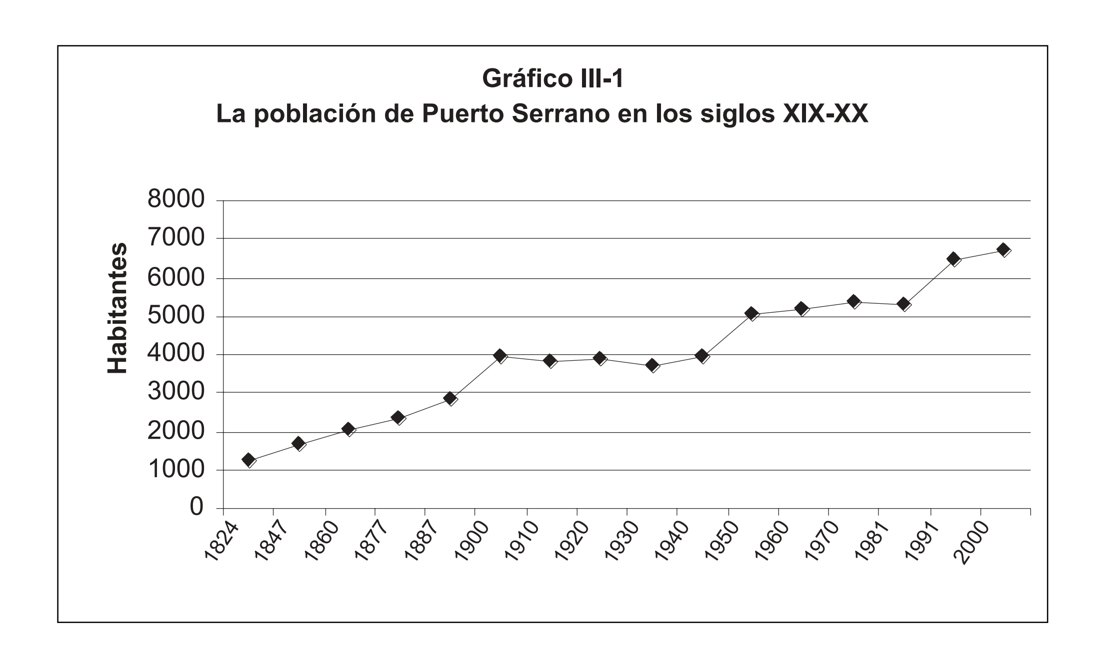



**Gráfico III-2**
**Movimiento biológico de la población de Puerto Serrano, 1835-2000**

Nacimientos
Defunciones

250
200
150
100
50
0

1835 1842 1849 1856 1863 1870 1877 1884 1891 1898 1905 1912 1919 1926 1933 1940 1947 1954 1961 1968 1975 1982 1989 1996

### 1.2. Natalidad

El notable incremento poblacional de Puerto Serrano se ha debido al crecimiento vegetativo o crecimiento natural de la población. Desde 1835 el número de nacimientos sólo ha sido inferior al de defunciones en 1857 (-27), 1868 (-21), 1870 (-4) y 1883 (-5); en los demás años hubo un crecimiento vegetativo positivo. El numero anual de nacimientos señala durante el siglo XIX una tendencia ascendente de la que resultan altas tasas de natalidad. La tasa de natalidad o número de nacidos por cada mil habitantes supera el 52‰ en todos los quinquenios comprendidos entre 1850 y 1880, alcanzándose índices superiores al 60‰ los años 1858, 1860, 1861, 1863 y 1865.

Durante las dos últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX se registra una tendencia a la baja, oscilando las medias quinquenales entre 47 y 40‰ y alcanzándose el mínimo 37‰ en 1921-1925. En España y en la provincia de Cádiz se produjo durante la primera mitad del ultimo siglo una tendencia a la baja[2] , pero Puerto Serrano registró en la segunda mitad de los años veinte un alza que en 1931-1935 alcanzó la cota de 49‰. Índices superiores al 50‰ como los registrados en 1929 (51‰), 1932 (51‰) y 1933 (57‰) habían dejado de ser habituales desde los años setenta del siglo XIX.

El quinquenio republicano 1931-1935 es el que mayor número de nacimientos ha registrado en todo el siglo, pero la Guerra Civil provocó un nuevo hundimiento de la natalidad. Los conflictos bélicos tienen un alcance demográfico complejo: en tiempo de guerra se muere más, pero también se nace menos[3] . Los 918 nacimientos de 1931-1935 descendieron a 697 en 1936-1940 (índice 36‰), 750 en 1941-1945 (35‰) y 648 en 1945-1950 (27‰). En 1950 se tocó fondo al caer la tasa de natalidad hasta el 18‰ y durante el quinquenio siguiente hubo una media de 24‰.

En 1956-1965 se abrió en España una etapa de recuperación que algunos demógrafos interpretan como el *baby boom* posbélico retrasado, debido al cambio de política económica y a la ruptura del bloqueo internacional. Puerto Serrano tuvo altos niveles de natalidad y hasta 1975 alcanzó tasas quinquenales que oscilaron entre el 27 y 29‰ ; en 1964 alcanzó la cota máxima de 34‰, pero la política pronatalista del franquismo nunca llegó a superar los 214 nacimientos de 1933 o los 193 de 1932.

A partir de 1975 se produce en el país un generalizado descenso de la natalidad, consecuencia de la crisis económica y del cambio de mentalidad (difusión de medios anticonceptivos, incorporación de la mujer al mundo laboral, preponderancia de las

---

2. Dinámica demográfica de la provincia durante el siglo XX en M. ARCILA GARRIDO (2000).
3. Consecuencias demográficas de la Guerra Civil en T. VIDAL BENDITO y J. RECAÑO (1986).

relaciones afectivas en la pareja sobre las reproductoras, etcétera). Las tasas medias quinquenales de Puerto Serrano han descendido del 23 al 18‰ durante el último cuarto del siglo XX, registrándose en el año 2000 el mínimo histórico de 15‰.

### 1.3. Mortalidad

#### 1.3.1. Epidemias y asistencia sanitaria

En 1857 y 1870 se ha identificado la causa del crecimiento vegetativo negativo en brotes epidémicos. También se han detectado en otras fechas en las que el crecimiento vegetativo es positivo. De las 60 defunciones registradas en 1838 el 75,0% fueron por la viruela, que también causó 22 defunciones (47,8%) en 1845, 61 (54,5%) en 1857 y 46 (38,3%) en 1870. La precaria situación sanitaria del municipio durante el siglo XIX no es ajena a los altos índices de mortalidad. Calles sin empedrar y una acequia que cruzaba el centro de la población no ayudaban precisamente a combatir infecciones y enfermedades.

La Ley de Sanidad de 1855 dispuso que las juntas provinciales de Sanidad invitasen a los ayuntamientos a crear plazas de médicos y farmacéuticos titulares encargados de la asistencia facultativa y expedición de medicamentos a las familias pobres y facultó a los gobernadores civiles para, de acuerdo con las diputaciones, obligar a los municipios a crearlas. La plaza de médico titular de la Beneficencia del Ayuntamiento de Puerto Serrano se creó a principios de la década siguiente. Fue el comienzo de la sanidad pública en el municipio.

El número de familias pobres con derecho a asistencia médica gratuita ha variado según las épocas: el Ayuntamiento pretendía en 1863 que todas las familias pobres tuviesen derecho a asistencia gratuita, pero el contrato impuesto por el gobernador en 1865 lo restringió a 100 familias. Tenemos las cifras de 200 familias máximo en 1872, 150 en 1892 y todas las familias pobres de la localidad en 1919. En 1933 llegaron a estar inscritas 463 familias en el padrón benéfico, ocasionando un tremendo gasto a las arcas municipales, pues la Beneficencia también costeaba las medicinas desde varias décadas antes.

El médico titular tenía la obligación de asesorar a la corporación municipal en materia de policía sanitaria. Tenemos constancia de la adopción de medidas higiénicosanitarias de carácter preventivo al detectarse un caso de viruela en 1879: vacunación obligatoria y gratuita de todo el vecindario, aseo de viviendas, evitación de depósitos de basura y atención médica gratuita a los vecinos sin medios económicos que fuesen afectados por la enfermedad. También se adoptaron medidas preventivas ante la epidemia de cólera que se cernía sobre la

provincia en 1885, al detectarse cinco casos de viruela en 1917 –aislamiento de los enfermos, desinfección de sus viviendas y enseres personales, prohibición de lavar ropa en los lavaderos públicos y clausura de las escuelas–, ante la epidemia de gripe de 1918, aunque no parece que ésta afectase a Puerto Serrano, y al darse algunos casos de sarampión en 1924[4].

Aunque hubiese asistencia médica gratuita para las familias pobres, las ordenanzas municipales dictasen normas para la higiene de lugares públicos y se adoptasen medidas extraordinarias ante el peligro de epidemias, las condiciones higiénico-sanitarias continuaron siendo tremendamente precarias. Un plan de necesidades formado en 1924 señaló, por orden de prioridad, la mejora del abastecimiento de aguas, instalación del matadero en un local adecuado, construcción de una plaza de abastos, evacuación de aguas residuales y saneamiento del suelo[5]. El único establecimiento sanitario, aparte de la farmacia, que existía en Puerto Serrano en la década de los cuarenta era el dispensario antipalúdico y fue en 1958 cuando se inauguró el Centro Rural de Higiene.

### 1.3.2. Mortalidad infantil

La mortalidad infantil ha tenido un fuerte impacto sobre la población. El índice de mortalidad infantil expresa el número de defunciones anuales de niños menores de 1 año por cada mil nacidos en dicho año. Al seleccionar en el Registro Civil los años para los que también disponemos de censos de la población, detectamos algunos índices de mortalidad infantil superiores al 200‰. Por otra parte, la mortalidad de párvulos de 1 y más años alcanza un altísimo porcentaje sobre el total anual de defunciones.

Varias calas en los libros de defunciones del Registro Civil y de la Parroquia de Santa María Magdalena, algunas seleccionando aquellos años en que la cifra absoluta de defunciones excede las inmediatas y coincidiendo parcialmente con los brotes epidémicos antes señalados, nos han permitido detectar porcentajes de defunciones de niños que superan un tercio del total anual registrado en años como 1836 (35,7%), 1838 (76,7%), 1842 (66,7%), 1843 (36,4%), 1845 (73,9%), 1863 (74,7%), 1868 (65,3%), 1869 (55,2%), 1870 (66,7%) y 1875 (61,1%). Los brotes epidémicos causaron estragos entre la población infantil. Por ejemplo, fueron niños el 89,1% de las víctimas causadas por la viruela en 1870. Las treinta defunciones infantiles por "*erupción cutánea*" durante el verano de 1848 representaron el 39,5% de la mortalidad total de aquel año y veinticuatro por escarlatina alcanzan el 25,3% de 1863.

---

4. AMPS, AC, sesiones de 13-2-1879, 25-7-1885 y 14-8-1885; Cuaderno de Actas de la Junta Municipal de Sanidad, sesiones de 30-9-1917, 23-10-1918 y 9-11-1918.
5. AMPS, Cuaderno de Actas de la Junta Municipal de Sanidad, sesión de 26-2-1924.

Infecciones, enfermedades mal curadas o una alimentación deficiente también fueron causa de mortalidad infantil. Veamos algunas de las causas más frecuentes en varios años elegidos aleatoriamente. Entre los 71 párvulos fallecidos en 1863 hay veinticuatro muertos por escarlatina, veinte por "*calenturas*" y diez por "*tabardillo*". En 1877 fallecieron catorce por el sarampión y dieciocho de "*raquitismo*". En 1895 hubo doce muertes por raquitismo, seis por "*falta de desarrollo*", diez por "*catarro intestinal*" y once por la "*dentición*". En 1897 fallecieron 82 menores de cuatro años entre los que hay veinticuatro casos de sarampión, once de raquitismo, seis de falta de desarrollo y siete de "*dentición*". El sarampión continuó causando muertes de párvulos durante el siglo XX. En 1913 segó la vida de quince chiquillos; entre los sesenta y cuatro menores de 4 años que fallecieron ese año también hay seis por raquitismo, veintidós por enteritis y once por "*accidentes de la dentición*".

Éstos son los resultados de algunas calas y probablemente un estudio completo de las causas de defunción daría resultados igual de espeluznantes en cualquier otro año de la segunda mitad del siglo XIX o primeras décadas del XX. El cuadro III-3 muestra cómo el porcentaje de defunciones de niños menores de 4 años ha descendido progresivamente durante el último siglo, si bien a la altura de 1950 todavía se mantenía próximo al 25%.

**Cuadro III-3**
**Índice de mortalidad infantil y porcentaje de defunciones infantiles de 0-3 años sobre total de defunciones inscritas en el Registro Civil, 1860-2000**

| Año | Índice mortali. infantil | Total defun. | % defunciones de niños de 0-3 años sobre total anual | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | < 1 año | 1 año | 2 años | 3 años | 0-3 años |
| 1860 | 40‰ | 57 | 5 (8,8%) | 16 (28,1%) | 5 (8,8%) | 0 (0,0%) | 26 (45,6%) |
| 1877 | 171‰ | 101 | 21 (20,8%) | 19 (18,8%) | 14 (13,9%) | 3 (3,0%) | 57 (56,4%) |
| 1887 | 177‰ | 93 | 17 (18,3%) | 17 (18,3%) | 12 (12,9%) | 6 (6,5%) | 52 (55,9%) |
| 1900 | 207‰ | 91 | 35 (38,5%) | 14 (15,4%) | 4 (4,4%) | 3 (3,3%) | 56 (61,5%) |
| 1910 | 96‰ | 69 | 17 (24,6%) | 16 (23,2%) | 5 (7,2%) | 1 (1,4%) | 39 (56,5%) |
| 1920 | 209‰ | 158 | 38 (24,1%) | 28 (17,7%) | 11 (7,0%) | 6 (3,8%) | 83 (52,5%) |
| 1930 | 107‰ | 65 | 16 (24,6%) | 13 (20,0%) | 0 (0,0%) | 2 (3,1%) | 31 (47,7%) |
| 1940 | 123‰ | 52 | 17 (32,7%) | 2 (3,8%) | 1 (1,9%) | 0 (0,0%) | 20 (38,5%) |
| 1950 | 118‰ | 75 | 11 (14,7%) | 5 (6,7%) | 2 (2,7%) | 0 (0,0%) | 18 (24,0%) |
| 1960 | 26‰ | 36 | 4 (11,1%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 4 (11,1%) |
| 1970 | 12‰ | 31 | 2 (6,5%) | 1 (3,2%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 3 (9,7%) |
| 1981 | 0‰ | 22 | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) |
| 1991 | 0‰ | 28 | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) |
| 2000 | 0‰ | 20 | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) | 0 (0,0%) |

### 1.3. 3. Descenso de la mortalidad durante el siglo XX

La tasa general de mortalidad o número anual de defunciones por cada mil habitantes fue alta y variable durante la segunda mitad del siglo XIX, oscilando entre los extremos 10‰ y 58‰ registrados en 1853 y 1857 respectivamente. En todo el período hubo una media de 32‰, pero durante las últimas dos décadas se aprecia una notable tendencia a la baja que continuó durante el siglo XX, consecuencia de los avances médicos y sanitarios, así como del aumento del nivel de vida y la mejora de la dieta.

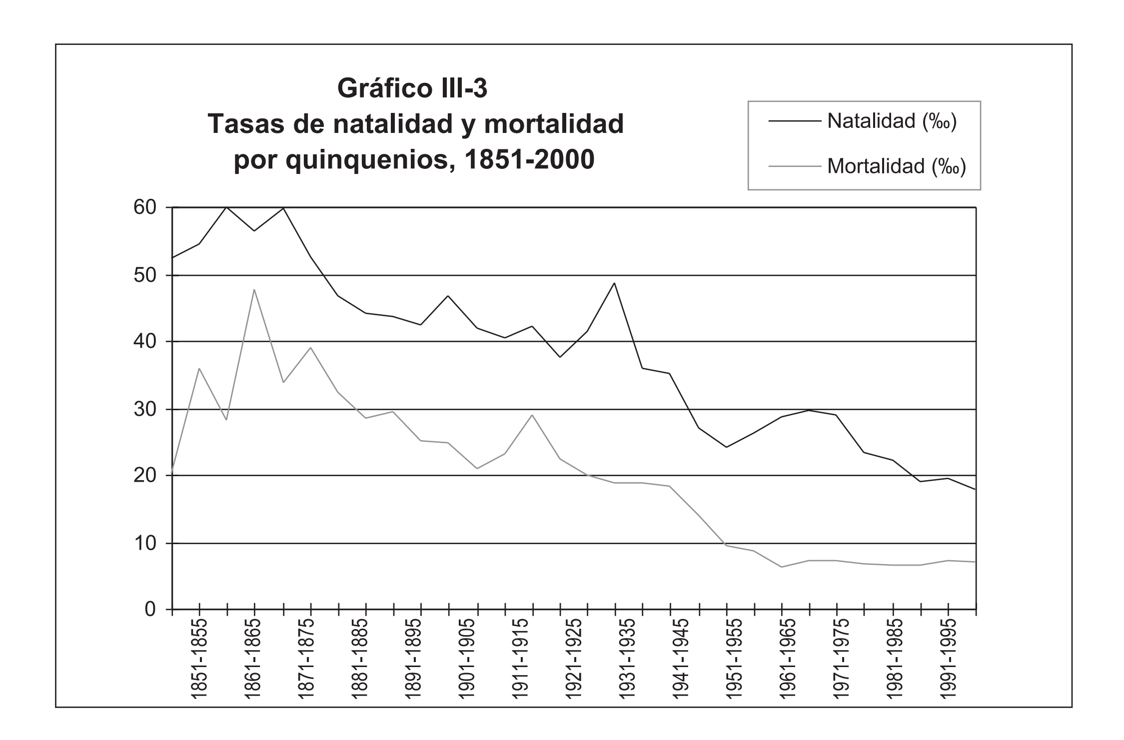
Los promedios de mortalidad durante los dos primeros cuartos del último siglo en Puerto Serrano han sido 24 y 18‰ sucesivamente, pero el descenso no ha sido lineal. Dos hitos marcan una inflexión en la tendencia a la disminución de la mortalidad en la España del siglo XX: la epidemia de gripe de 1918 y la Guerra Civil de 1936. Los años que mayores índices presentan en Puerto Serrano son 1913 (34‰), 1917 (31‰), 1918 (32‰) y 1920 (41‰). Las muertes por gripe fueron insignificantes en 1918, pero 1920 fue el año que mayor número de defunciones registró en todo el siglo. Se diagnosticaron, entre otras causas de fallecimiento, 10 casos de gripe, 20 de bronconeumonía y bronconeumonía gripal y 26 de enteritis o enteritis aguda. La tuberculosis pulmonar, que había causado el 3,6% de las defunciones registradas en el decenio 1901-1910, causó 5 en 1920, lo que significa que en el pueblo habría unos cincuenta enfermos.

¿Cuál fue el efecto de la Guerra Civil sobre la mortalidad? Los promedios quinquenales expuestos en el gráfico III-3 no permiten reconocer un aumento de la mortalidad en 1936-1940 respecto al quinquenio republicano. Los índices anuales sí nos muestran un aumento del 16‰ en 1935 al 22‰ en 1936. En el Registro Civil se inscribió una media de 71 defunciones anuales durante el quinquenio 1931-1935; sólo las 25 víctimas causadas en el pueblo por la represión derechista de 1936 superan el 35% de ese promedio anual; además hubo dieciséis combatientes fallecidos en el ejército franquista y se desconoce el número de los que murieron en el republicano. Por otra parte, el conflicto bélico causó una pérdida de población no sólo por el aumento de la mortalidad directamente relacionada con acciones guerra y la represión, sino también por el empeoramiento de las condiciones de vida que provocaron la carestía de alimentos, los racionamientos y el hambre. Así encontramos que el índice de mortalidad de Puerto Serrano ascendió bruscamente de 13‰ en 1940 a 29‰ en 1941, mientras en el conjunto de la provincia aumentaba del 17 al 28‰[6] . Fue la secuela de la escasez y el hambre. Esos puntos de inflexión se solapan cuando trabajamos con promedios quinquenales como los expues-

---

6. F. HERRERA RODRÍGUEZ (2000).

tos en el gráfico III-3, que sí nos muestra el efecto de la Guerra Civil como un estancamiento mesetario en 1936-1945 del descenso de la mortalidad reanudado a partir de 1921. La tasa general de mortalidad de la provincia continuó descendiendo en 1942-1975 y las medias de Puerto Serrano durante los dos últimos cuartos de la centuria han bajado a 8 y 7‰.




## 1.4. Emigración

Los movimientos migratorios han incidido negativamente en la provincia a lo largo del último siglo, principalmente en la década de los años 20 y desde los 50 hasta principios de los 80. Puerto Serrano no sólo ha sido afectado por la emigración temporera durante las campañas agrícolas, sino también por un éxodo poblacional de carácter estable. La emigración explica, por ejemplo, el descenso de población en la segunda década del siglo XX cuando el crecimiento vegetativo siempre ha sido positivo.

Indicio de ese éxodo poblacional estable es que durante el período 1901-1915 el Ayuntamiento aprobó 42 solicitudes de desavecindamiento frente a sólo una de

avecindamiento; los solicitantes de las primeras eran generalmente vecinos que llevaban más de tres años residiendo en municipios cercanos como El Coronil, Montellano, Utrera y Villamartín. Pero no todos los vecinos que emigraban de Puerto Serrano solicitaban el desavecindamiento. Podemos cuantificar la realidad del fenómeno migratorio mediante los llamados "saldos migratorios", calculados mediante la sustracción del crecimiento vegetativo al crecimiento intercensal. El crecimiento intercensal en 1847-2000 es de 5.024 habitantes, mientras el crecimiento vegetativo durante el mismo período es de 10.914, más del doble. Esa diferencia indica que fueron casi seis mil los habitantes que abandonaron el pueblo desde mediados del siglo XIX hasta finales del XX. Sólo en los segmentos 1878-1887, 1888-1900, 1941-1950 y 1982-1991, que son los que presentan mayores tasas medias anuales de crecimiento intercensal, encontramos un saldo migratorio favorable.

En España hubo durante el primer tercio del siglo XX un importante éxodo rural que se estancó durante la Guerra Civil y posguerra por los problemas de abastecimiento de las ciudades y la política de fomento de permanencia de la población rural en el campo; alcanzó su mayor volumen durante los años 1950-1975, debido al crecimiento demográfico, a la mecanización de la agricultura y al desarrollo de las zonas industriales; y decayó desde 1975 por la crisis industrial. El estancamiento del éxodo rural de posguerra en Puerto Serrano se manifiesta en un saldo migratorio positivo con tasa media anual de 1,0% en el decenio 1941-1950. El saldo migratorio volvió a ser negativo en 1951-1981. Como hemos indicado, no se trata de un fenómeno meramente local: en 1950-1970 la Sierra de Cádiz se presenta como un ámbito fuertemente afectado por la emigración, destacando incluso en el seno de la provincia que ya de por sí es decididamente emigradora, y el hecho emigratorio llega a convertirse en los años sesenta "*en el verdadero rasgo definidor de esta región desde este punto de vista demográfico*"[7]. El saldo migratorio vuelve a ser positivo en 1982-1991, en una etapa en la que la crisis industrial frenó el éxodo rural y forzó el retorno de emigrantes haciendo que algunas áreas tradicionalmente emigratorias incluso se convirtiesen en inmigratorias.

7. J.M. SUÁREZ JAPÓN (1982:105-111). Los saldos migratorios espuestos por este autor y por J.Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRÉ (1985: 64-68) para la etapa 1951-1980 no coinciden del todo con los que exponemos en el cuadro III-4, en el que operamos con cifras de crecimiento vegetativo calculadas a partir de datos tomados directamente del Registro Civil, pero indican la misma incidencia negativa de la emigración durante el período de referencia.

**Cuadro III-4**
**Crecimiento intercensal, crecimiento vegetativo y saldos migratorios en Puerto Serrano, 1847-2000**

| Período intercensal | Crecimiento intercensal | | Crecimiento vegetativo | | Saldo migratorio | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cifra absoluta | Tasa media anual (%) | Cifra absoluta | Tasa media anual (%) | Cifra absoluta | Tasa media anual (%) |
| 1847-1860 | 353 | 1,5 | 627 | 2,64 | -274 | -1,2 |
| 1861-1877 | 325 | 0,9 | 840 | 2,28 | -515 | -1,4 |
| 1878-1887 | 480 | 1,9 | 380 | 1,48 | 100 | 0,4 |
| 1888-1900 | 1.134 | 2,6 | 706 | 1,61 | 428 | 1,0 |
| 1901-1910 | -135 | -0,3 | 830 | 2,14 | -965 | -2,5 |
| 1911-1920 | 89 | 0,2 | 592 | 1,54 | -503 | -1,3 |
| 1921-1930 | -191 | -0,5 | 692 | 1,82 | -883 | -2,3 |
| 1931-1940 | 212 | 0,6 | 918 | 2,41 | -706 | -1,9 |
| 1941-1950 | 1.114 | 2,5 | 675 | 1,51 | 439 | 1,0 |
| 1951-1960 | 161 | 0,3 | 821 | 1,61 | -660 | -1,3 |
| 1961-1970 | 165 | 0,3 | 1.192 | 2,26 | -1.027 | -1,9 |
| 1971-1981 | -75 | -0,1 | 1.112 | 1,90 | -1.187 | -2,0 |
| 1982-1991 | 1.194 | 2,0 | 668 | 1,14 | 526 | 0,9 |
| 1992-2000 | 198 | 0,3 | 861 | 1,45 | -663 | -1,1 |

### 1.5. Estructura de la población

La distribución de la población por sexos no ha sido uniforme. La masculina es numéricamente superior a la femenina en todos los censos que hemos manejado entre 1824 y 2000, excepto en el año 1860. La tasa de masculinidad, que expresa el número de hombres por cada mil mujeres, era 1.154,1 en 1824, 949,5 en 1860 y oscila entre 1.010,4 y 1.045,6 en los censos de 1887-2000. Expresada en porcentaje la diferencia entre el número de hombres y mujeres, los escalones máximos de los años 1824 y 1860 representan una diferencia de 7,2 puntos favorable a los varones en el primero y 2,6 favorable a las mujeres en el segundo (gráfico III-4).

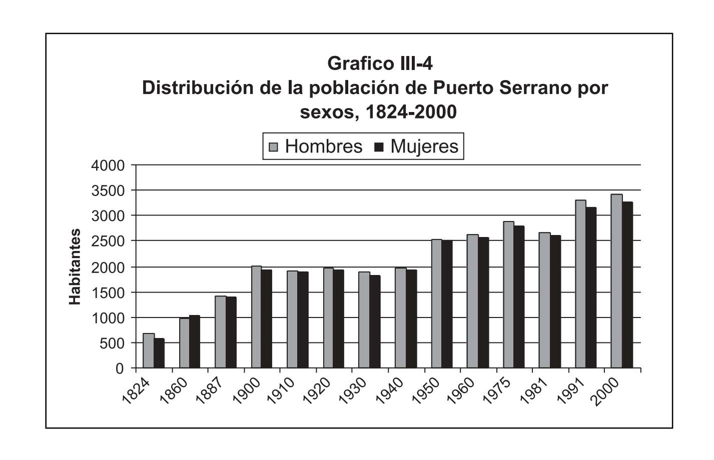
La representación gráfica de la población por grupos de edad y sexo permite reconocer a simple vista una estructura idéntica en 1860 y 1930: una pirámide triangular ancha en su base que se estrecha rápidamente a medida que ascienden los grupos de edad, si

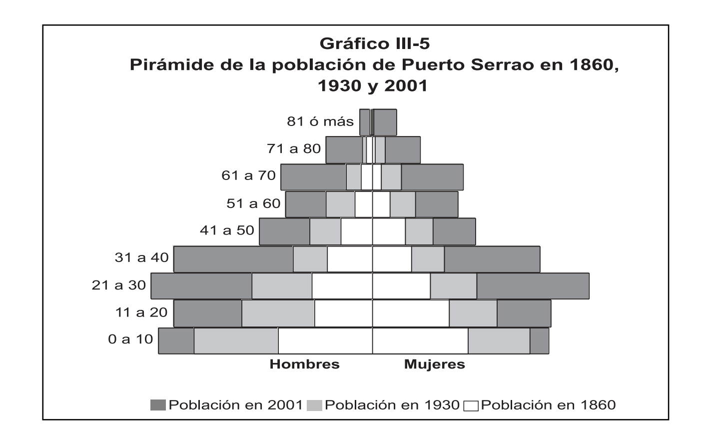
bien el masculino de 11-20 años presenta una notable irregularidad en 1860, destacando por una asimétrica menor extensión que el sexo opuesto en el mismo tramo de edad y menor extensión también que el mismo sexo en el tramo superior (gráfico III-5). La forma triangular indica una población muy joven: el grupo de 0-14 años tiene un valor cercano al 38% en 1860 y 33,6% en 1930. La base es ancha por las altas tasas de natalidad y la población disminuye rápidamente hacia la cima por las tasas de mortalidad elevadas y esperanza de vida baja.

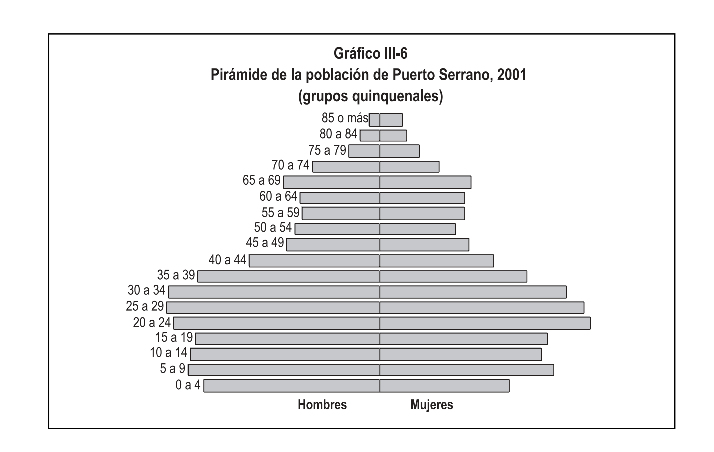
La pirámide de 2001 presenta una estructura notablemente distinta. En el tercio superior se observa un ensanchamiento correspondiente al grupo de 65-69 años, que representa el 4,3% de la población total y sobresale sobre tres estratos inferiores muy similares con valor medio de 3,8% (60-64, 55-59 y 50-54 años). Es la generación nacida durante el quinquenio republicano 1931-1935, el que mayor número de nacimientos ha registrado en Puerto Serrano en todo el siglo XX. Pero más que de ensanchamiento en el grupo de 65-69 años, de lo hay que hablar es del estrechamiento o entrante de los tramos inferiores. Es un fenómeno común a la pirámide de la población andaluza y española y su causa es la Guerra Civil.

El aumento de la natalidad desde finales de la década de los cincuenta hasta mediados de los setenta se manifiesta en la pirámide de 2001 como saliente o ensanchamiento de los grupos de edad comprendidos entre los 20 y 39 años. El descenso de la natalidad iniciado en los setenta se apreciaba ya en la pirámide de comienzos de los ochenta como un incipiente entrante o estrechamiento de la base, siendo los tramos de 5-9 años y, sobre todo, 0-4 más reducidos que el superior de 10-14. Esa tendencia a la inversión de la pirámide, que adquiere forma de urna, se ha acentuado en las últimas décadas. El segmento poblacional de 0-14 años mantenía en 1981 un alto valor de 38,1%, que se rebajó a 29,1% en 1991 y 23,7% en 2001. La inversión en la base de la pirámide de la población actual se hace notablemente más visible cuando representamos los grupos quinquenales de edad (gráfico III-6): los tramos de 0-4, 5-9, 10-14 y 15-19 años son menos extensos que los tres inmediatamente superiores; los cuatro son también más reducidos que a principios de los ochenta.

El índice de envejecimiento, que indica el peso de la población mayor de 64 años sobre el total de la población, ha aumentado de 8,4 a 10,8%, si bien no puede hablarse de población envejecida hasta alcanzar el 12%. No obstante esos cambios producidos durante las últimas décadas, Puerto Serrano continúa teniendo una población joven y recientemente ha sido señalado por el Instituto Nacional de Estadística como el municipio más joven de toda Andalucía, con un 33,2% de la población total menor de 20 años y el 17,3 menor de 10.


Grafico III-4
Distribución de la población de Puerto Serrano por sexos, 1824-2000
Hombres
Mujeres
Habitantes
4000
3500
3000
2500
2000
1500
1000
500
0
1824
1860
1887
1900
1910
1920
1930
1940
1950
1960
1975
1981
1991
2000


Gráfico III-5
Pirámide de la población de Puerto Serrao en 1860, 1930 y 2001
81 ó más
71 a 80
61 a 70
51 a 60
41 a 50
31 a 40
21 a 30
11 a 20
0 a 10
Hombres
Mujeres
Población en 2001
Población en 1930
Población en 1860


Gráfico III-6
Pirámide de la población de Puerto Serrano, 2001
(grupos quinquenales)
85 o más
80 a 84
75 a 79
70 a 74
65 a 69
60 a 64
55 a 59
50 a 54
45 a 49
40 a 44
35 a 39
30 a 34
25 a 29
20 a 24
15 a 19
10 a 14
5 a 9
0 a 4
Hombres
Mujeres

## 2. Economía y sociedad

### 2.1. Una sociedad de campesinos

La población de Puerto Serrano ha vivido de la agricultura desde la fundación del municipio hasta nuestros días. Documentos de distintas fechas que permiten aproximarnos a la actividad económica de la población nos muestran un vecindario en su mayor parte adscrito al sector primario.

Un informe estadístico de 1848 indica que en el término municipal no había labradores propietarios y sí ocho pegujaleros que labraban parcelas de 4 fanegas, dos colonos con labores muy cortas y otros ochenta y nueve con suertes de 3 fanegas. El sector agrícola más numeroso eran 450 jornaleros que venían a ser el 56,5% de la población masculina total. Si aceptamos que esos campesinos y jornaleros, más 19 vecinos que tributaban por actividades comerciales, dos clérigos, el médico, el maestro y un abogado que aparecen en el informe constituían la totalidad de la población masculina activa, entonces debemos concluir que los jornaleros eran el 78,5% de ésta y otro 12,5% serían pequeños campesinos sin tierras propias. En total, el sector agrícola venía a representar el 95,8% de la población masculina activa[8].

Los censos electorales de la última década del siglo XIX y primer tercio del XX, en los que están inscritos los varones mayores de veinticinco años, constituyen otra fuente para determinar la ocupación de la población y en todos los casos la mayor parte de los censados están inscritos con las profesiones de campesino, agricultor o labrador: 85,9% en 1890, 83,1% en 1901 y 89,1% en 1930[9]. En el censo de la población de 1930 aparecen inscritos 1.213 varones mayores de quince años de quienes se indica la ocupación. De ellos, 1.082 (89,2%) son simplemente "obreros", sin más especificación, término que creemos debe interpretarse como obrero agrícola; y aparecen además 38 campesinos, 8 labradores y un agricultor. El resto eran trece zapateros -el grupo más numeroso del sector secundario-, siete albañiles, dos carpinteros, un alfarero, tres comerciantes, cuatro industriales, un sombrerero, un molinero, dos panaderos, cuatro barberos, un carnicero, un tablajero, trece empleados, un maestro, un médico, un militar, un párroco,

8. En total suman 573 personas que representan el 72,0% de la población masculina. El 28,0% restante serían los menores de edad. A la altura de 1860 los segmentos de 0-10 y 0-15 años representaban respectivamente el 29,3 y el 39,5% de la población masculina.

9. Censos electorales publicados como suplementos del *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz* de 27-10-1890, 17-6-1901 y 28-10-1930.

un cartero, cinco guardias civiles, dos electricistas, dos empleados del ferrocarril, tres chóferes, ocho propietarios, cuatro "pecheros" y un "gitano".

La agricultura sigue siendo la actividad económica que mayor número de personas ocupa durante el último tercio del siglo XX, si bien en porcentaje menor que en fechas anteriores. A principios de los años ochenta se dedicaba a actividades del sector primario al menos el 73,2% de la población, cifra muy por encima de la media comarcal que se situaba en 50,1%. Según datos de 1991, la población dedicada a la agricultura era el 77,3%, superando la media comarcal y provincial en 34,5 y 62 puntos respectivamente[10].

### 2.2. La propiedad de la tierra

La adquisición de la independencia en 1835, recién instaurado el régimen liberal en España, significó que las primeras décadas de vida del municipio como ente autónomo coincidieron con el desmoronamiento irreversible de las estructuras socioeconómicas del Antiguo Régimen. La agricultura andaluza atravesaba una fase de expansión por el aumento de la superficie cultivada. El despegue había comenzado con la reforma agraria de Carlos III durante el último tercio del siglo XIX, hubo un retroceso durante la Guerra de la Independencia y dos nuevas fases de crecimiento en 1813-1822 y 1845-1856; los rompimientos de baldíos -clandestinos y autorizados- fueron uno de los factores de crecimiento en esa etapa expansiva[11].

La designación de la comisión regia para la demarcación de término municipal y bienes de propios en 1849 creó en el vecindario de Puerto Serrano una ilusión de prosperidad que en 1850 pareció hacerse realidad. Todo estaba paralizado en 1852, pero impulsó el desarrollo de la agricultura en el término, pues muchos jornaleros del pueblo se lanzaron a roturar los baldíos señalados al municipio como bienes de propios. *El Cincho* fue uno de los baldíos roturados: "*hace tres o cuatro años* –decía el Ayuntamiento a finales de 1853– *fue invadido por infinidad de vecinos pobres jornaleros de esta villa, quienes lo han roturado completamente, sembrando después pegujales para ayudar a mantener sus familias, los cuales tienen presentada solicitud para la data a censo a su favor*"[12].

La legislación del Bienio Progresista (1854-1856) permitió regularizar la situación de los ocupantes de las tierras. Los terrenos que los campesinos y jornaleros roturaron arbitra-

10. J.Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRE (1985: 72-73); Mª. E. ÁVILA CANO (1996: 25).
11. A.M. BERNAL (1981: 219-220).
12. AMPS, AC, sesión de 22-10-1853.

riamente y destinaron a la siembra de cereal o a la plantación de olivares y viñedos eran tierras de propios y arbitrios situadas en los parajes de *La Sierra*, *Cerro del Cincho*, *Monforte* y *Jaral*. Eran tierras de propiedad municipal cuya titularidad disputaban los ayuntamientos de Morón y Puerto Serrano y de las que el segundo nunca había tenido posesión efectiva. La ley de desamortización civil de 1 de mayo de 1855 vino a zanjar la cuestión al declararlas de titularidad estatal. Los campesinos que los habían ocupado pudieron, por su parte, acogerse a la ley de 6 de mayo que les respetaba la posesión de la tierra abonando un canon anual y que venía a ser un paso previo a la privatización, pues la ley de desamortización disponía un mecanismo de redención y venta de los censos. Los campesinos solicitaron la escritura de data a censo y el Ayuntamiento de Puerto Serrano informó favorablemente la consulta de la Diputación acerca de la conveniencia de enajenar las tierras:

> "*de este modo se logrará la felicidad de infinidad de familias que a fuerza de trabajos y desvelos han conseguido meter en labor terrenos escabrosos e improductivos, consiguiéndose a la vez que aquellos terrenos hasta ahora improductivos devenguen una renta al patrimonio municipal*".

Como el litigio por el término estaba abierto, se planteó la cuestión de cuál de los dos ayuntamientos debía instruir los expedientes. El de Puerto Serrano convino con la Diputación de Cádiz legalizar las ocupaciones de las tierras dándolas a censo a los campesinos, "*pero advirtiendo que mientras no se determine la cuestión que existe entre esta villa y la de Morón sobre la división de término, sólo puede conceder a los roturadores la posesión precaria e interina de las tierras que disfrutan*". Los campesinos pagarían anualmente el censo de las tierras, cada 25 de julio, "*a este Ayuntamiento o al de Morón según el Gobierno disponga*"[13]. Documentos posteriores refieren un reparto de tierras hecho por el Ayuntamiento en 1855, pero desconozco qué tierras se repartieron y cuántos fueron los beneficiarios; sólo sé que el vecino José Barea Gómez solicitó once años después la legitimación de cuarenta y seis fanegas que adquirió a quienes las obtuvieron en el reparto[14].

Aunque no podamos cuantificar las tierras repartidas o roturadas arbitrariamente durante los años cincuenta ni los beneficiarios de los repartos y de las legitimaciones de roturaciones arbitrarias, ambos están sin duda en el origen parcial del numeroso estrato de pequeños propietarios que la documentación fiscal permite identificar a finales de la década y durante la siguiente. El amillaramiento es un documento fiscal que registra las propiedades rústicas, urbanas y pecuarias de todos los vecinos y hacendados forasteros. El confec-

13. AMPS, AC, sesiones de 17-6-1855, 26-8-1855 y 28-10-1855.
14. AMPS, AC, sesión de 27-10-1866.

cionado para el año económico 1866-1867 incluye 217 propietarios de fincas rústicas. El 78,8% eran 171 pequeños agricultores con fincas menores de cinco hectáreas. La desigual distribución de la propiedad salta a la vista. Mientras aquéllos poseían el 18,5% de la tierra, los 7 propietarios de fincas mayores de 50 ha. acumulaban el 57,4% del término (cuadro III-5). Los mayores propietarios eran los herederos de Santiago Ureta, de Jerez de la Frontera, que tenían arrendado a Antonio Romero Rodríguez el extenso *Cortijo de la Torre*, cuyas 540 hectáreas (20 fanegas de regadío, $597^{1/2}$ de sembradura, $222^{1/4}$ de pastos y una de olivar) eran la cuarta parte del término municipal; el arrendatario no cultivaba directamente la finca, sino la repartía en suertes entre pequeños campesinos cuyo número superó algunos años el centenar -105 en 1862-. El segundo mayor propietario era Pedro Rubio, de Morón, que tenía arrendadas 159 ha. de *Sosa* a José Campanario. El tercer puesto del *ranking* lo ocupaba José Gómez Pico, vecino de Utrera, con 155 ha. en *Cañuelo*. Los dos siguientes en la lista eran vecinos de Puerto Serrano: Pedro Plata Orozco (137 ha.) y el alcalde Cristóbal Martel López (61 ha.). En sexto lugar, el Estado, que poseía en la Ermita 61 ha. procedentes de la desamortización eclesiástica[15] y las tenía arrendadas a José Barea Gómez. Éste ultimo, vecino de Puerto Serrano, ocupaba el séptimo puesto con 56 ha. propias que tenía en *Coripe*, *Peñaspardas*, *El Cincho* y *Las Alcabalas*.[16]

**Cuadro III-5**
**La propiedad de la tierra en 1866:**
**Clasificación según la extensión de la propiedad**

| | PROPIETARIOS | | HECTÁREAS QUE POSEEN | |
|---|---|---|---|---|
| Menores de 5 ha. | 171 | (78,8%) | 376,93 | (18,5%) |
| De 5 a 19,9 ha. | 33 | (15,2%) | 268,33 | (13,2%) |
| De 20 a 49,9 ha. | 6 | (2,8%) | 221,86 | (10,9%) |
| De 50 a 199,9 ha. | 6 | (2,8%) | 629,51 | (30,9%) |
| De 200 a 499,9 ha. | 0 | (0,0%) | 0,00 | (0,0%) |
| 500 y más ha. | 1 | (0,5%) | 540,96 | (26,5%) |
| Total | 217 | (100%) | 2.037,59 | (100%) |

15. Domingo Sánchez del Arco, en su inacabada monografía sobre Puerto Serrano, escribe que "*la Ermita de la Gloria fue la iglesia de un convento que destruido quedó abierta al culto asistiendo a ella un sacerdote luego quien no tuvo órdenes y más tarde los años y el abandono dieron con la edificación en tierra*" (AHPCA, Legado Paredes, Puerto Serrano). En el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, nº 71 de 14-6-1848, apareció como finca nacional existente en Puerto Serrano para ser puesta en venta un "*pedazo de tierra con quejigos y algunas encinas y una viña perdida*" procedente del "*Monasterio de la ermita de la Gloria*".

16. AMPS, leg. "*AMILLARAMIENTOS. CONTRIBUCIÓN URBANA. AÑOS 1863-1895*", doc. "*Provincia de Cádiz. Puerto Serrano. Año económico de 1866-67. Copia del amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito, formado para la derrama de la contribución territorial de dicho año*".

Los tres primeros puestos del *ranking* de mayores propietarios estaban ocupados por hacendados forasteros. Los inscritos con fincas rústicas en el amillaramiento de 1866 sólo eran once, pero acumulaban 981,30 ha., el 48,2% de la superficie censada, mientras los 205 vecinos propietarios sumaban 995,76 (48,9%); la propiedad del Estado era el 2,9% restante. La tierras que poseían vecinos y hacendados forasteros no eran de igual calidad. La propiedad de las tierras de secano guardaba proporciones muy similares, pero los primeros poseían el 85% de las 227 ha. de olivar y todo el viñedo, mientras los segundos tenían mayores extensiones de monte y pasto; el 75% de las tierras de regadío pertenecían al extenso *Cortijo de la Torre*.

A partir de 1856 se detecta en Andalucía una contracción de la superficie cultivada que se acentúa desde 1866. Sus causas fueron el pronto agotamiento de las tierras marginales roturadas y la inviabilidad de las minúsculas explotaciones campesinas sin inversiones adecuadas y con pobrísimos medios técnicos[17] . La documentación fiscal municipal no muestra que Puerto Serrano fuese afectado por una reducción de la superficie cultivada durante la segunda mitad del siglo XIX, pero partimos de la grave dificultad de que en el amillaramiento de 1855 sólo se declararon tres cuartas partes de la superficie catastral del término. Lo que sí es indudable es que durante el último tercio del siglo XIX y principios del XX desapareció ese amplio estrato de pequeños propietarios que encontramos en 1866. En 1938 no quedaba más que el 25% de las 197 explotaciones agrarias menores de 10 ha. de aquel año y los casi trescientos agricultores que sumaban el total de propietarios más el centenar de campesinos que cultivaban las suertes del *Cortijo de la Torre* habían quedado reducidos a poco más de ochenta[18] .

Hubo un proceso de concentración de la propiedad. Según los datos publicados en 1932 por Pascual Carrión, basados en el catastro agrario de 1930, en el término de Puerto Serrano había un total de 109 propietarios. De ellos, los dos que pagaban cuotas mayores de 5.000 ptas. por riqueza rústica acumulaban el 38,19% del total imponible al municipio; un índice de concentración de riqueza que quedaba, sin embargo, muy por debajo de la media provincial, que se situaba en el 67%. Según el mismo autor, el 40,61% de la superficie catastral de Puerto Serrano estaba ocupada por tres latifundios mayores de 250 hectáreas[19] . Si en 1866 eran siete los propietarios con más de 50 ha. que acumulaban el 57% de la superficie declarada, a la altura de 1938 había ocho cuyas tierras sumaban 1.543 ha., lo que venía a ser algo más del 70% de la superficie catastral. Los

---

17. A.M. BERNAL (1981: 219-220).
18. AMPS, leg. "Policía rural".
19. P. CARRIÓN (1975: 233-237).

mayores propietarios del término eran Benito Sánchez Ibargüen (550 ha.), Juan Román Campos (259), Antonio Rodríguez Muñoz (177), Dolores Uclés Martínez (176) y Juan García Campanario (139)[20].

La agregación del territorio de la margen derecha del Guadalete en 1942 significó una ampliación de las 2.187 ha de término hasta alcanzar una extensión final de 7.916. Carezco de información sobre el grado de concentración de la propiedad de la tierra en el nuevo término en el momento de la agregación, pero datos de la Cámara Agraria local referentes a 1980 para el término total indican que las 27 explotaciones mayores de 50 ha. ocupaban el 69,6% de la superficie censada; siete latifundios mayores de 200 ha. ocupaban 3.505,58, que venían a ser el 44,2% de la superficie censada; frente a éstos, el tipo de propiedad dominante era la pequeña y mediana, pero las 241 explotaciones menores de 20 ha., que eran el 80,3%, sólo ocupaban el 20,3% de la superficie[21].

**Cuadro III-6**
**Distribución de las explotaciones agrícolas en 1980**

| | Nº Explotaciones | | Hectáreas que ocupan | |
|---|---|---|---|---|
| Menores de 5 ha, | 125 | (41,7%) | 393,44 | (5,0%) |
| De 5 a 19,9 ha. | 116 | (38,7%) | 1.214,86 | (15,3%) |
| De 20 a 49,9 ha. | 32 | (10,7%) | 807,23 | (10,2%) |
| De 50 a 199,9 ha. | 20 | (6,7%) | 2.014,45 | (25,4%) |
| De 200 a 499,9 ha. | 4 | (1,3%) | 1.115,05 | (14,1%) |
| 500 y más ha. | 3 | (1,0%) | 2.390,53 | (30,1%) |
| TOTAL | 300 | (100%) | 7.935,56 | (100%) |

20. Algunos agricultores del pueblo también labraban tierras en los términos de Villamartín, Algodonales, Montellano y El Coronil. De ahí que en 1938 hubiese en el pueblo 148 arados (69 romanos y 79 de vertedera) cuando 40 eran suficientes para las labores del término municipal. También había excedente de animales de labor: las labores del término sólo requerían veinte yuntas, pero los labradores tenían 44 caballos de trabajo, 125 mulos y 51 burros.

21. J.Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRÉ (1895: 86-87).

### 2.3. Aprovechamiento agrícola del suelo

El aprovechamiento de la tierra también experimentó una notable transformación mientras se producía esa concentración de la tenencia y propiedad desde el último tercio del siglo XIX. Los amillaramientos y estadísticas agrícolas nos proporcionan información al respecto, si bien no son documentos exentos de dificultad, pues son susceptibles de ocultación y fraude. El término de Puerto Serrano tuvo una superficie catastral de 2.187 ha. hasta la agregación del territorio de la margen derecha del Guadalete en 1942, pero en el amillaramiento de 1855 sólo aparecen declaradas 1.656, que aumentan progresivamente en los formados en años siguientes. En el extremo opuesto encontramos declaraciones de tierras que exceden la superficie catastral: una estadística de los cultivos del término en 1939-1940 la sobrepasa en 89 ha. y otra formada en 1942 con declaraciones juradas de los agricultores en casi 137. Documentos de fechas muy cercanas presentan divergencias de cuantificación: por ejemplo, de las declaraciones juradas de 1942 resultaban 775 ha. de olivar, pero en el plan de sementera de 1943 sólo aparecieron 647.

Los amillaramientos sí parecen indicar que durante la segunda mitad del siglo XIX se produjo un aumento de la superficie cultivada –o al menos declarada– de olivar y labor de secano. La extensión del olivar continuó aumentando durante las primeras décadas del siglo XX, pero la labor de secano parece haber experimentado un brutal retroceso. A finales del XIX estaban amillaradas más de mil hectáreas de secano, pero las cifras que se dieron en documentos de finales de los años treinta y principios de la década siguiente oscilan entre las 287 y 320. Si en 1889 se sembraron 643 ha. de trigo, 225 de cebada, 16 de maíz, 80 de garbanzos y 64 de habas, en junio de 1937 se decía "*no existir más extensión sembrada de cereales que un llano junto al pueblo, dividido en pequeñas parcelas en donde alternan los cereales con maíces, garbanzos, barbechos y por lo que respecta a la recogida, ésta está hecha en una semana*"[22] . ¿Qué uso se dio a las tierras antaño cultivadas de cereales y leguminosas? Los pastizales, las dehesas y el monte pasaron de ocupar el 20% de la superficie declarada en 1898 a más del 57% en los años treinta. El viñedo también mermó: en los años cuarenta del último siglo sólo restaba una tercera parte de las 25 ha. de mediados del XIX.

¿Qué supuso la agregación del nuevo término municipal? Un memorial de 1947 indica que la mitad del término era monte, pero la superficie de olivar se había casi duplicado con respecto a la declarada en 1938 (1.075 ha.) y la sembrada de cereal y leguminosas se había multiplicado por más de ocho (2.500 ha.).

---

22. AMPS, CS, nº 359 de 1-6-1937 a gobernador. Estadística de 1889 en legajo de correspondencia de 1890.

**Cuadro III-7**
**Aprovechamiento agrícola del término municipal en 1855-1938 (en hectáreas)**

| | 1855 | 1875 | 1898 | 1938 |
|---|---|---|---|---|
| Huerta y frutales | 17,39 | 21,25 | 16,74 | 44,28 |
| Labor de secano | 881,64 | 1.013,50 | 1.138,50 | 303,97 |
| Viña | 25,71 | 17,55 | 17,93 | 8,21 |
| Olivar | 179,55 | 345,83 | 421,83 | 586,36 |
| Pastos | 474,63 | 459,82 | 461,07 | 1.252,56 |
| Monte | 77,28 | 160,36 | 160,99 | |
| Superficie declarada | 1.656,20 | 2.018,30 | 2.217,06 | 2.187,16 |

**Cuadro III-8**
**Aprovechamiento agrícola del término municipal en 1998**

| Aprovechamiento | Hectáreas | |
|---|---|---|
| Herbáceos solos o asociados | 3.559 | (45,0%) |
| Olivar solo o asociado con herbáceos | 1.384 | (17,5%) |
| Viñedo solo o asociado con herbáceos | 7 | (0,1%) |
| Frutales solos o asociados con herbáceos | 39 | (0,5%) |
| Prados, praderas y pastizales | 1820 | (23,0%) |
| Especies arbóreas forestales | 739 | (9,3%) |
| Resto de tierras no labradas | 368 | (4,6%) |
| TOTAL | 7.916 | (100%) |

**Cuadro III-9**
**Producción agrícola anual en 1942 y 1947 (en kilogramos)**

| Producto | 1942 | 1947 |
|---|---|---|
| Trigo | 42.000 | 204.000 |
| Cebada | 6.320 | 324.000 |
| Avena | 11.500 | 1.200 |
| Maíz | | 11.000 |
| Escaña | 2.000 | 8.300 |
| Patatas | 12.000 | 50.000 |
| Uvas | 10.000 | 1.000 |
| Habas | 6.900 | |
| Alpiste | 5.400 | |
| Veza | 520 | |
| Frutas y hortalizas | 80.000 | 80.000 |
| Aceituna | 450.000 | |

**Cuadro III-10**
**Exportaciones de Puerto Serrano (hacia 1890)**

| PRODUCTO | KILOGRAMOS | DESTINO |
|---|---|---|
| Trigo | 270.000 | Morón y Villamartín |
| Habas | 55.000 | Morón y Villamartín |
| Garbanzos | 18.000 | Morón y Villamartín |
| Cebada | 42.000 | Morón y Villamartín |
| Avena | 6.000 | Morón y Villamartín |
| Maíz | 15.000 | Morón y Villamartín |
| Aceite | 150.000 | Campo de Gibraltar y los Puertos |
| Alverjones | 30.000 | Morón y Jerez |

2.4. Los minoritarios sectores industrial y comercial

El comercio y la actividad industrial siempre han permanecido en segundo plano respecto a la agricultura. Realmente eran muy pocos vecinos quienes en el siglo XIX se dedicaban a ellos. En 1838 pagaban impuestos por actividades industriales y comerciales el *Molino de Pedro Ortiz* –harinero de tres piedras que molía durante más de tres meses al año–, un molino aceitero, un horno público, cuatro arrieros, cuatro comerciantes de quincalla, seis panaderos, un sangrador, tres posaderos, un tabernero, tres zapateros, un albañil, dos barberos, dos herradores, un carnicero cortador de carne y un concesionario del abastecimiento de carnes y aguardientes.

Durante la década siguiente hubo alteraciones: a veces quedó un sólo barbero, los zapateros oscilaron entre uno y cuatro, los posaderos se redujeron a dos, aparecieron dos herreros cerrajeros, un confitero, dos vendedores de vinos y aguardientes, etcétera. De los dos comerciantes que había en 1847 se decía que "*casi no puede dárseles el nombre de comerciantes por lo insignificante de sus mercancías, que consiste sólo en efectos de quincalla, comestibles y de especierías*".

El desarrollo de la agricultura en la década de los cincuenta –la roturación de baldíos por los jornaleros del pueblo– parece haber coincidido con el florecimiento de pequeñas industrias familiares: se establecieron tres nuevos molinos de aceite, dos fábricas de jabón, una de aguardiente y un tejar que permitió que el paisaje urbano de techumbres vegetales comenzase a cambiar lentamente. Los registros de la matrícula de subsidio industrial y de comercio presentan alteraciones en los sucesivos ejercicios económicos. Dando un salto hasta el fin de siglo encontramos siete

molinos, nueve negocios de vinos y aguardientes, un horno, dos posadas, una barbería, dos tiendas de tejidos, una de quincalla y bisutería, seis abacerías, una herrería, una carpintería, cuatro zapateros, un vendedor de harinas y un tratante de carnes.




LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL SIEMPRE HA OCUPADO EN LA ECONOMÍA DE PUERTO SERRANO UN LUGAR SECUNDARIO FRENTE A LA AGRICULTURA. A MEDIADOS DEL SIGLO XIX HABÍA EN EL PUEBLO CINCO MOLINOS ACEITEROS. EN LA IMAGEN, LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MOLINO SIRÉ, FECHADO EN 1856 (FOTO: DANIEL PÉREZ).

Durante las primeras décadas del siglo XX sólo cabe destacar la instalación de tres generadores de electricidad en los años veinte. En 1942 se decía que "*toda cuanta industria merece tal nombre en este pueblo*" se reducía a seis molinos aceiteros, dos panaderías a pequeña escala y una carpintería con maquinaria de aserrar. Entre los 53 contribuyentes por matrícula industrial de 1950 encontramos una tienda de comestibles, tres de abacería, un carnicero, cuatro comerciantes de tejidos, cuatro mercerías, dos posadas, cinco cafés y una zapatería. Los establecimientos comerciales y de hostelería continuaron aumentando en número durante los años siguientes –en 1961 eran ya trece cafés y tabernas, siete abacerías, siete mercerías...– para atender las necesidades de una población rural que ha continuado creciendo hasta finales del siglo XX.

El carácter minoritario, casi testimonial, de la actividad industrial y comercial nos lo muestran el reducido número de contribuyentes por matrícula industrial con relación a quienes lo hacían por riqueza rústica (cuadro III-11) o la inferior cuantía de las cuotas que recaudaba el Tesoro por matrícula industrial frente al montante de la contribución territorial (rústica, colonia, pecuaria, urbana): 18,17 pesetas de contribución territorial por cada una de industrial en 1882, 15,58 en 1898 y 32,23 en 1908 (cuadro III-12).

**Cuadro III-11**
**Contribuyentes por riqueza rústica, pecuaria e industrial**

| Año | Rústica | Pecuaria | Industrial |
|---|---|---|---|
| 1882 | 282 | 272 | 32 |
| 1897 | 353 | 250 | 29 |
| 1908 | 240 | 230 | 27 |

**Cuadro III-12**
**Cuotas recaudadas por el Tesoro por contribución territorial, matrícula industrial y consumos (en pesetas)**

| Año | Cuotas por territorial | Cuotas por matrícula industrial | Cupo por consumos |
|---|---|---|---|
| 1882 | 15.503,71 (66,7%) | 853,00 (3,7%) | 6.875,00 (29,6%) |
| 1897 | 32.534,14 (73,0%) | 2.087,00 (4,7%) | 9.973,25 (22,4%) |
| 1908 | 32.363,50 (72,3%) | 1.004,10 (2,2%) | 11.375,00 (25,4%) |

## 2.5. Una sociedad desigual

La desigual distribución de la propiedad de la tierra en un municipio donde la mayor parte de la población vivía de la agricultura nos advierte que la sociedad ante la que nos encontramos no es igualitaria. La documentación fiscal nos ofrece diversos indicadores de la desigual distribución de rentas. En 1891 el censo de contribuyentes por riqueza territorial y pecuaria incluyó 631 que pagaban 16.438 pesetas y el 4,0% de ellos (los 25 que pagaban cuotas de 100 o más pesetas) satisfacían el 53,4% del total del municipio; el mayor contribuyente pagaba el 6%. En 1897 los diez mayores contribuyentes (2,4%) tributaban por el 54,4% de la riqueza del municipio.

La desigualdad económica no sólo significó distinto grado de bienestar material, sino también el disfrute o la negación de derechos políticos. El sufragio censitario restringió el derecho a votar y ejercer cargos públicos durante el reinado de Isabel II y primeros años de la Restauración. La clase política del período isabelino procedía de las familias acomodadas del municipio: sólo los mayores contribuyentes tenían derecho a votar y ser elegidos miembros del Ayuntamiento. Los tres alcaldes de la llamada Década Moderada

(1844-1854) formaban parte del reducido grupo de contribuyentes -diez o doce cabezas de familia- que por pagar más de 400 reales anuales al Tesoro también disfrutaban el derecho político de votar en las elecciones de diputados a Cortes. Estos alcaldes fueron Cristóbal Martel López, Manuel Martínez Moreno y Fernando Ramos Romero, los propietarios de los molinos aceiteros de la década de los cincuenta. Cristóbal Martel Sánchez, el hijo de Cristóbal Martel López, contrajo matrimonio con una hija de Martínez y fue alcalde durante los últimos años del reinado isabelino. Francisco Uclés, otro yerno de Martínez, también fue alcalde y ocupó el lugar que antes tuvo su suegro entre los mayores contribuyentes. José Barea Gómez, el primer alcalde del Sexenio Revolucionario, procedía igualmente del reducido grupo de contribuyentes que pagaban más de 400 reales. Durante la Restauración y la Dictadura de Primo de Rivera desfilaron por la corporación municipal, el cargo de juez municipal y la jefatura de los partidos políticos los apellidos Moreno, Martín, Troya -que entroncaba con Uclés y Martínez-, Morillo, Zarzuela, García Vázquez, Poley, Carmona, etcétera. Eran las familias de agricultores y comerciantes que formaban la clase media local. Algunas de ellas se señalaron por su oposición a la política del Ayuntamiento republicano de 1931 y las hubo que continuaron presentes en las instituciones durante la dictadura franquista.

Un estudio de la sociedad gaditana en 1873 ha establecido cuatro categorías de contribuyentes para clarificar la estratificación social de la ciudad, haciendo corresponder la superación de las mil pesetas con la clase alta; los contribuyentes que pagaban de quinientas a mil pesetas corresponderían a la clase media alta; el grupo de cien a quinientas pesetas sería la clase media por antonomasia y los que pagaban menos de cien corresponderían a una clase media baja que a veces presentaba una problemática frontera con los sectores asalariados[23] . Si aplicamos el baremo a la sociedad de Puerto Serrano de finales de la década y principios de la siguiente encontramos que sólo una familia del pueblo poseía niveles de renta equiparables con la alta burguesía de la capital de la provincia y otras doce o catorce se situaban en el nivel de la clase media. El límite de la clase media del último tercio del XIX también se ha fijado, con un baremo inferior, incluyendo en ella a los contribuyentes a quienes la ley electoral de 1878 reconocía el derecho a votar en las elecciones de diputados a Cortes, es decir, los que pagaban veinticinco pesetas de contribución territorial o cincuenta de subsidio industrial. Con ese criterio, la de Puerto

23. G. ESPIGADO TOCINO (1993: 77-81). D. CARO CANCELA (1990 c: 232-233) adopta en su estudio de la sociedad jerezana de 1868-1874 una clasificación parecida a la de Gloria Espigado, pero modificándola en su estrato superior: burguesía alta (paga más de 1.500 ptas. de contribución), burguesía media-alta (entre 500 y 1.500), burguesía media (entre 100 y 500) y pequeña burguesía (menos de 100 pesetas).



Una boda de la clase media de Puerto Serrano –la familia Troya Uclés– congrega una multitud de familiares, invitados y curiosos en la calle Magdalena.

Serrano estaría formada por unas setenta u ochenta familias a principios de la década de los ochenta. Descender por debajo de las veinticinco pesetas de contribución territorial sería hablar, más que de pequeña burguesía o clase media baja, de pequeños propietarios cuasiproletarios: los que poseen la casa que habitan, una pequeña parcela de tierra que les da para mantener la familia o alguna cabeza de ganado; no eran jornaleros, pero tampoco nadaban en la abundancia.



La Calle Calvario a principios del siglo XX.

El escalón económico que separa a las doce o catorce familias que forman la clase media alta de la gran masa asalariada es incuestionable, pero también debemos hacer un

esfuerzo para relativizarlo. En ese sentido puede sernos útil el estado de contribuyentes por cédulas personales, que también nos proporciona una imagen escalonada del estatus económico del vecindario. La cédula personal establecía una escala de once categorías de contribuyentes en función del total de contribuciones directas que satisfacían por todos los conceptos. Se han consultado varios padrones de vecinos sujetos al impuesto de cédulas personales durante los últimos años del siglo XIX y primeras décadas del siguiente y en todos los casos se inscriben en las cinco categorías inferiores: cinco o diez contribuyentes pagaban cédula de 7ª y 8ª clase, cincuenta o sesenta de 9ª y la gran mayoría pagaban la 10ª y 11ª. El escalón que separaba a los desposeídos de los más pudientes del vecindario no era tan acentuado como, por ejemplo, en el municipio vecino de Villamartín, donde en 1910 había catorce contribuyentes con cédulas de primera a sexta clase. Aunque ningún vecino de Puerto Serrano pagase cédula personal de clase superior a la 7ª, la diferencia entre el jornalero que nada poseía y los pequeños agricultores o comerciantes se percibía abismal cuando de lo que a fin de cuentas se trataba era de tener o no medios para vestir dignamente, calzar zapatos o comer todos los días. Las fotografías de principios de la última centuria, con las calles atiborradas de gentes vestidas de harapos, ilustran mejor que cualquier otro documento la extrema pobreza en que malvivía gran parte de la población.

**Cuadro III-13**
**Contribuyentes por cédulas personales, 1889-1925**

| | PUERTO SERRANO | | | | VILLAMARTÍN |
|---|---|---|---|---|---|
| | **1889** | **1902** | **1910** | **1925** | **1910** |
| 1ª clase | - | - | - | - | 1 |
| 2ª clase | - | - | - | - | 1 |
| 3ª clase | - | - | - | - | 2 |
| 4ª clase | - | - | - | - | 4 |
| 5ª clase | - | - | - | - | 2 |
| 6ª clase | - | - | - | - | 4 |
| 7ª clase | 1 | 1 | 2 | 3 | 9 |
| 8ª clase | 2 | 4 | 5 | 7 | 16 |
| 9ª clase | 62 | 51 | 51 | 66 | 163 |
| 10ª clase | 221 | 196 | 213 | 253 | 305 |
| 11ª clase | 605 | 1.414 | 1.971 | 1.732 | 2.154 |
| Total | 891 | 1.666 | 2.242 | 2.061 | 2.661 |

En 1848 se decía que en el pueblo había 450 jornaleros, pero en el censo de jornaleros de 1881 sólo aparecen doscientos[24] . Esa reducción pudo ser causada por los repartos de tierras y roturaciones de baldíos que convirtieron en pequeños agricultores a "*infinidad de familias*" jornaleras. La posterior concentración de la propiedad y el abandono de tierras roturadas que volvieron a ser dominadas por el pasto y el matorral aumentó de nuevo el peso de los campesinos sin tierra en la población. En los dos censos de campesinos confeccionados durante la II República se incluyeron 433 y 642 obreros cabezas de familia. En fecha más reciente, 1968, se daba la cifra de 1.689 obreros del campo.

Esa masa de campesinos sin tierras propias, condenados al paro estacional que condiciona el ciclo natural de los cultivos, víctimas también de las crisis agrarias y de subsistencias tan frecuentes durante el siglo XIX, sobreviviendo siempre en medio de la precariedad y abocados al peregrinaje de la emigración temporera por no haber trabajo para todos en su propio pueblo, genera una conflictividad que emerge cuando lo permiten las condiciones políticas. Ocurrió cuando los jornaleros se adhirieron a la causa republicana durante el Sexenio Revolucionario. También cuando el advenimiento de la II República depositó el poder institucional en manos de republicanos y socialistas deseosos de mejorar las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros sin tierra; y quisieron hacerlo valiéndose de un instrumento legal de doble filo –el Decreto de Términos Municipales– que obstaculizó el trasiego de emigrantes temporeros y desarticuló el mercado de trabajo tradicional. La transición a la democracia tras la muerte del dictador Franco y la creación de un marco de derechos y libertades políticas volvió a permitir que la conflictividad emergiese a flor de piel, tanto más cuando coincidía con una fase de modernización y mecanización de la agricultura que se traducía en más y más desempleo.

## 3. El núcleo urbano

### 3.1. Formación del núcleo tradicional de la población y crecimiento urbano

El nacimiento de Puerto Serrano "*construido de una vez*" en 1615 y su emplazamiento en un lugar de entrada de la Sierra, pero fuera de ella, relativamente llano y sin apenas accidentes topográficos notables, explican que la morfología del centro urbano primitivo resulte más regular que la de otros núcleos de población de la comarca de la Sierra. El núcleo urbano tradicional está formado por cuatro calles más o menos paralelas –*Mag-*

24. D. CASTRO ALFÍN (1988: 98).



Vista panorámica de Puerto Serrano en la década de 1920 (Foto: Quijano)

*dalena*, *Ronda*, *Enmedio* y *Jara*– que discurren siguiendo la línea de la margen del Guadalete y forman un entramado regular cerrado en ambos extremos por dos manzanas –*San Juan* y Calvario– perpendiculares al sentido dominante. El trazado urbano regular del núcleo tradicional, típico del poblado de colonización, es poco frecuente en los pueblos serranos de la provincia; por ello no extraña que los hermanos De las Cuevas se sorprendiesen describiendo Puerto Serrano como un pueblo "*fácil y cómodo de andar de una parte a otra. Calles anchísimas, rectas alineadas*"[25] .

La alineación de las calles *Enmedio* y *Ronda* presenta una visible quiebra hacia su mitad, como si las manzanas a uno y otro lado de la transversal *Cantarrana* estuviesen desencajadas. Esa asimetría en el centro del núcleo tradicional se explica por ser éste resultado de la unión de dos zonas de poblamiento, inicialmente separadas por una acequia que descendía por el trazado de la actual calle *Cantarrana* y desembocaba en el estanque de un molino harinero en la trasera de *Magdalena*. El núcleo primitivo de poblamiento se formó en la zona de la iglesia. En 1803 sólo había tres calles: *de la Iglesia* (*Magdalena*), *Enmedio* y *Ronda*; después comenzó la edificación de las calles *Nueva* (*San Juan*) y *Jara* –existían en 1823–, pero cuatro barreras entorpecían la expansión urbana: el barranco del *Tajo* del Guadalete, los baldíos de la iglesia con el arroyo que discurría por espalda de *San Juan*, la cañada real y la acequia. Los pobladores optaron por construir al otro lado de la acequia. En 1850 la calle *Calvario* tenía ya treinta casas, *Sevilla* emergía

25. J. M. SUÁREZ JAPÓN (1982: 335-338 y 391); J. y J. DE LAS CUEVAS (1964: 27); W. GIESE (1996: 50-51) dice que Puerto Serrano "*recuerda algo los pequeños pueblos de la Mancha*".



con seis y las cuatro vías principales contaban con una media de noventa[26] , pero estaban divididas en dos sectores por la acequia y una franja de terreno sin edificar.

La acequia era una barrera física que hizo descuidar la alineación entre las manzanas de uno y otro lado; probablemente nunca se pensó que los dos sectores de la población llegarían a unirse por completo, pero la presión demográfica obligó a construir en zonas inicialmente desechadas y durante la década de 1850 nació la calle *Cantarrana* en torno a ella. Era una barrera que dificultaba tránsito por la vía pública, siendo necesario construir puentes o pasarelas que facilitasen la comunicación entre los dos sectores. En ese sentido, el artículo 22 del Bando de gobierno de 1864 refleja la norma más antigua sobre circulación y estacionamiento de peatones en el centro urbano: "*Se prohibe parar personas en los cantillos y puentes de la acequia que atraviesa la población interrumpiendo el paso de los transeúntes*"[27] .

Por otra parte, la acequia constituía un peligro para los niños y para los adultos que circulaban cuando aún no existía alumbrado público. A título anecdótico recordamos que en 1888 cayó al agua una chiquilla de tres años y fue arrastrada por la corriente hasta la alcantarilla de la calle *Magdalena*; su padre –el alcalde Manuel Moreno de la Peña– decía que, de no haber sido socorrida por un guardia civil que acudió a los gritos de alarma de los vecinos y se arrojó a la acequia, la niña habría ido a parar hasta el estanque del molino "*donde de seguro hubiera perdido la existencia*". Dos décadas antes habían

---

26. Datos de 1803 y 1824 en J. Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA y R. CARRERO GALOFRÉ (1985: 35-36 y 40). Las restantes estadísticas de edificios y viviendas hasta 1930 proceden del Archivo Municipal: datos de 1850 obtenidos del padrón de la población; estadísticas de 1860 (con errores palpables) y 1887 en legajos de correspondencia de 1863 y 1887 respectivamente; información de 1910 y 1930 en el legajo "*PADRONES MUNICIPALES AÑOS 1925 1940*". Los datos estadísticos de 1887 fueron publicados con catorce años de desfase por A. POLEY POLEY (1901: 205).

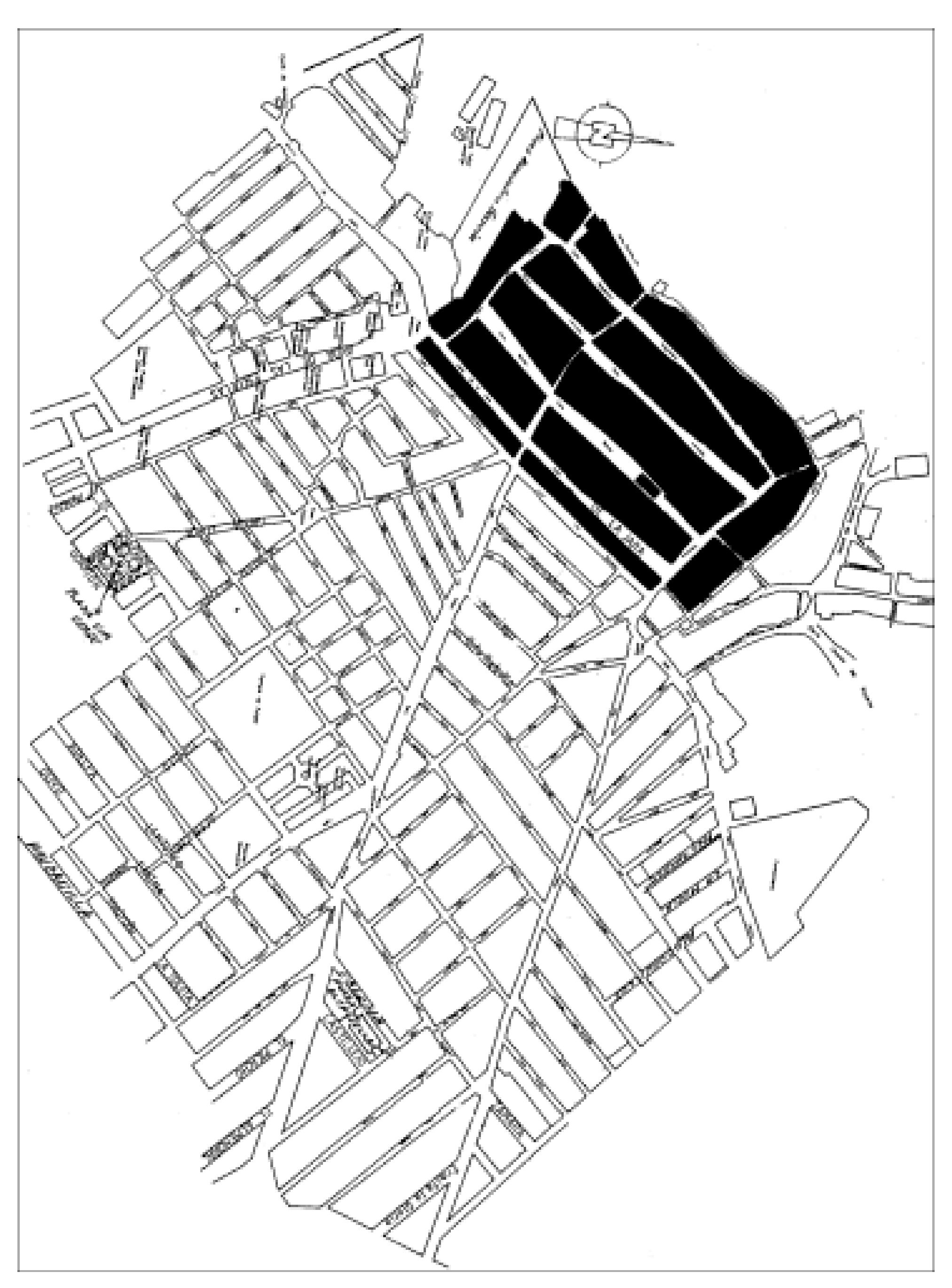
existido en la calle *Magdalena* varios pozos sin antepecho ni brocal que surtían de agua a molinos aceiteros y viviendas, hasta que en 1867 el Ayuntamiento mandó a sus dueños cerrarlos o acondicionarlos para evitar que se repitiesen accidentes como los ya ocurridos al caer en ellos niños y adultos en noches oscuras y lluviosas[28].

Durante las últimas décadas del siglo XIX el casco urbano continuó creciendo por las accidentadas calles *Fuentes* y *Sevilla* con sus aledañas *Morón*, *San Antonio* y *San José*. Las 429 viviendas de 1850 se habían convertido en más de setecientas a la altura de 1930, mientras el cociente de habitantes por vivienda aumentaba de 3,9 a 5,1, debido no a la concentración de muchas familias en pocas viviendas, sino al crecimiento del número de miembros de la unidad familiar de 3,6 a 4,3. La proporción familias/viviendas apenas presenta alteraciones significativas en las tres fechas para las que conocemos ambas variables: 1,09 en 1850, 1,15 en 1887 y 1,18 en 1930[29].

**Cuadro III-14**
**Crecimiento del núcleo urbano tradicional, 1803-1930.**

| | **Número de viviendas construidas** | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CALLE** | **1803** | **1850** | **1860** | **1930** |
| Magdalena | 46 | 86 | 88 | 100 |
| Enmedio | 66 | 91 | 99 | 110 |
| Ronda | 46 | 98 | 105 | 105 |
| Jara | | 88 | 112 | 149 |
| San Juan | | 24 | 49 | 50 |
| Calvario | | 33 | 47 | 49 |
| Sevilla | | 9 | 18 | 79 |
| Cantarrana | | | 28 | 24 |
| Fuentes | | | | 32 |
| San José | | | | 14 |
| San Antonio | | | | 11 |
| Morón | | | | 11 |

27. AMPS, AC, sesión de 10-1-1863.
28. AMPS, AC, sesiones de 12-1-1867; CS, 6-5-1888 a gobernador civil.
29. La ratio de 1930 se ha calculado sobre los datos de un informe municipal que señala 729 viviendas distribuidas en doce calles. En el nomenclátor de 1930 se aprecia un error tipográfico que impide conocer el número de viviendas.



Plano del casco urbano de Puerto Serrano. Sombreado el núcleo urbano tradicional.

El Ayuntamiento arrastró desde su segregación de Morón un grave déficit presupuestario que dificultaba acometer obras públicas. "*Durante los últimos cinco años desde el de mil ochocientos cuarenta y siete hasta el de mil ochocientos cincuenta y dos inclusive no se ha practicado en esta villa obra pública alguna.*" Las calles carecían de pavimentación en 1853 y la falta de corrientes que diesen salida a las aguas las convertía frecuentemente en un barrizal, pero su excesiva anchura hacía costosísimo el empedrado y no había presupuesto para pavimentarlas. En 1856 existía ya una comisión municipal para el empedrado y aseo de la población y a mediados de la década siguiente se decía que "*el ostensible estado de mejora de esta población comparado con el de hace quince años, demuestra con claridad que no han dejado de practicarse las obras públicas que permite el escaso presupuesto de esta localidad*"[30]. Tales obras eran el empedrado de vías públicas. El presupuesto no daba para más y lo que pudo hacerse durante las últimas décadas del siglo y primeras del siguiente fue recomponer los desperfectos del pavimento.

### 3.2. Chozos y viviendas

Los materiales de construcción más frecuentes durante el siglo XIX y hasta mediados del siguiente fueron el yeso y la piedra. A principios de la década de 1940 se decía que los edificios carecían de solidez y se quería ver una prueba de ello en la longitud de las calles y falta de callejones: "*las aceras son seguidas sin solución de continuidad, por la necesidad indiscutible de tener que estar los edificios contenidos los unos por los otros, que siempre les da mayor seguridad*".

El elemento de construcción cuya alteración resultó más visible durante el siglo XIX fue la cubierta. En 1803 el casco urbano estaba formado por 171 casas de las que 121 (70,8%) eran chozos o edificios de obra con techumbre vegetal de palma y retama. La instalación de una fábrica de tejas y ladrillos permitió una lenta transformación del paisaje urbano y en 1853 se concedió al dueño el tejar la propiedad del terreno que ocupaba:

> "[El Ayuntamiento] *no puede menos de reconocer las ventajas que ha de reportar a esta población la existencia del referido establecimiento, puesto que techado la mayor parte de su caserío con palma a consecuencia de la carencia de tejas que hasta hace poco ha habido, conviene mucho su conservación para que de día en día se pueda desterrar aquel aliciente de innumerables perjuicios, especialmente el de los incendios, y a la vez mejorar el ornato público considerablemente afeado, cuyas mejoras se tocan ya desde que se constituyó la referida fábrica*"[31].

30. AMPS, AC, sesiones de 16-7-1853, 29-10-1853 y 19-1-1867.
31. AMPS, AC, sesión de 13-12-1853.

El número absoluto apenas había descendido en 1888 –162 chozos– pero el porcentaje sobre el total de edificios había bajado 45,3 puntos[32]. En ello también influyó que durante las décadas anteriores el Ayuntamiento concedió terrenos para la construcción de nuevas viviendas con la condición de que fuesen techadas con teja. La proporción de edificios con cubierta vegetal continuó bajando durante el cuarto de siglo siguiente y en 1910 eran sólo el 13,6%, debido no sólo a las nuevas edificaciones, sino también a la transformación de los chozos; en números absolutos desaparecieron 71 y quedaban 91 de los que 90 se usaban como vivienda. En la década de los treinta Wilhelm Giese hacía alusión al "*recubrimiento con hojas de palmera, muy frecuente en Puerto Serrano*"[33].



LOS CHOZOS FORMARON PARTE DEL PAISAJE URBANO DE PUERTO SERRANO HASTA LA DÉCADA DE 1970.

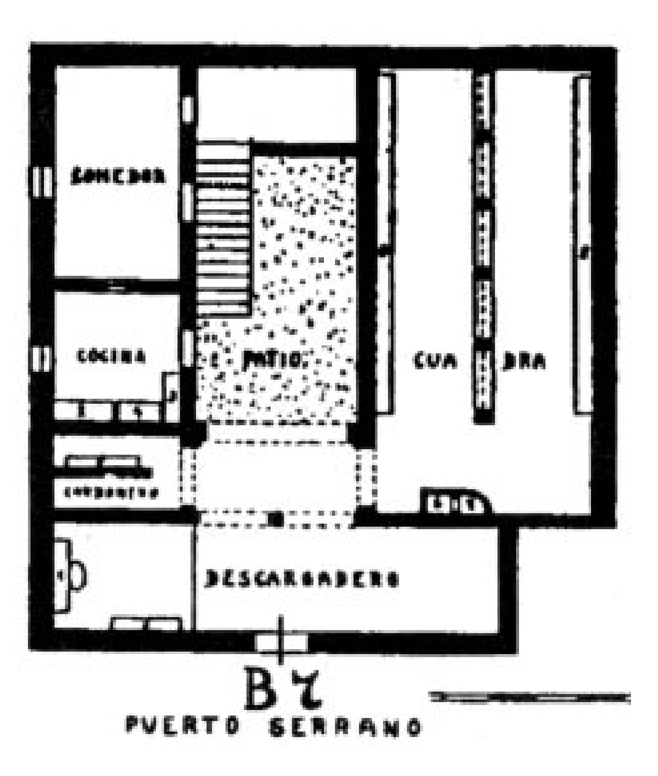
En 1937 se dio orden de sustituir las techumbres vegetales por material incombustible y se prohibió construir nuevos chozos a menos de doscientos metros del casco urbano. Cinco años después, un balance de la evolución urbana durante las primeras cuatro décadas de la centuria incidía precisamente en la progresiva desaparición de las cubiertas vegetales: "*Referente a las edificaciones y construcciones a partir de 1900, su progreso en relación con dicho particular ha sido escaso, pudiéndose condensar en que la techumbre de sus caseríos era generalmente de retama y palma de monte, está hoy casi en su totalidad cubierto de tejas (existen todavía algunos con cobertura de ramaje si bien muy pocos)*"[34]. Sin embargo

32. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1892: 26).

33. W. GIESE (1996: 93).

34. AMPS, AC, sesión de 26-6-1937. La valoración de la evolución urbana durante las primeras cuatro décadas del siglo se encuentra en un cuestionario estadístico de 1942 contenido en el legajo de correspondencia de entrada del mismo año; los mismos términos se repiten en un informe estadístico relativo a 1947 que reproduce M. GARCÍA GIL (1995: 70-78).

todavía habría que esperar al menos dos décadas para que los chozos desapareciesen por completo. El nomenclátor da las cifras de 25 y 29 chozos para los años 1930 y 1950 respectivamente, pero la tendencia a minimizar la realidad parece evidente, pues en 1962 todavía quedaban 52 en la periferia de la población[35] .




Planta de vivienda típica de Puerto Serrano según W.

En un esfuerzo por establecer una tipología de viviendas, Wilhelm Giese destacó Puerto Serrano como el municipio donde se hallaba la forma más pura de un tipo de vivienda propia de la campiña –también encontraba ejemplos en Villamartín y Arcos– a la que atribuía origen árabe. Una estancia inicial con función de descargadero daba acceso a un pequeño vestíbulo y patio central en torno a los cuales se distribuían por un lado el carbonero, cantarera, comedor y cocina y, en el opuesto, el establo; los dormitorios estaban en la planta alta y se accedía ellos por una escalera de obra situada en el patio[36] . Un informe municipal fechado en 1941 señala que el modelo de vivienda más frecuente era de una sola planta y con distribución más sencilla que la descrita por Giese: "*La forma más corriente de edificación es de una planta con pequeño sobrado que lo utilizan para granero; su división interior es comedor, dormito-*

35. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1933); INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (s./f.). Lo mismo ocurre respecto a Villamartín: el nomenclátor de 1950 señala tres chozos o albergues cuando éstos ocupaba toda una barriada en el camino del cementerio.

36. Identificada la distribución de la vivienda como de origen árabe, Giese concluye que Puerto Serrano debía existir en dicho período. Previamente había indicado que la cubierta con hojas de palmera "*debió de darse ya durante el período árabe*". El topónimo "*Puerto Serrano*", plenamente castellano, no es obstáculo para su hipótesis, pues lo neutraliza con el hipotético trastrueque del nombre árabe primitivo por una designación castellana posterior (W. GIESE, 1996: 58 y 105-114). Naturalmente se trata de un error que delata un completo desconocimiento de la historia local.

*rio, pasillo, patio y cuadra para el ganado de labor*”[37] . Se trata de un tipo de vivienda sencilla, carente de lujo y propia de una sociedad campesina.

**Cuadro III-15**
**Edificios del núcleo urbano según el nomenclátor de las entidades de población de España, 1860-1930**

| AÑO | EDIFICIOS | | | CHOZOS | USO | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 planta | 2 plantas | total | | VIVIENDA | OTROS | CONSTRUCCIONES |
| 1860 | | | | | | | 515 |
| 1888 | 179 | 294 | 473 | 162 | | | 635 |
| 1910 | 248 | 329 | 577 | 91 | 651 | 17 | 668 |
| 1930 | 359 | 384 | 743 | 25 | 708 | 35 | 768 |

### 3.3. Crecimiento incontrolado

El núcleo urbano ha experimentado una fuerte expansión durante las cuatro últimas décadas. Los 791 edificios que formaban el casco urbano en 1960 aumentaron a 1.131 en 1970 y se han cuadruplicado a finales de siglo (3.289 viviendas en 2000), pero ha sido un crecimiento incontrolado y falto de planificación en el que las nuevas calles se fueron formando sin los servicios mínimos. Piénsese que no fue hasta 1968 cuando el Ayuntamiento decidió señalar el trazado de las nuevas calles en la barriada de *Torre Gailín.*

Parcelaciones ilegales, una profusa actividad de autoconstrucción, la inexistencia de licencias de obra y la falta de un servicio municipal de disciplina urbanística han generado un crecimiento urbano arbitrario y en proporciones inadecuadas a las necesidades reales de la población. Los graves problemas urbanísticos y de condiciones de habitabilidad creados por las parcelaciones ilegales y por la actividad de autoconstrucción impusieron que el “Plan especial de mejora urbana de Puerto Serrano” redactado en 1984 recomendase acometer la redacción de normas subsidiarias que regulasen las intervenciones urbanísticas.

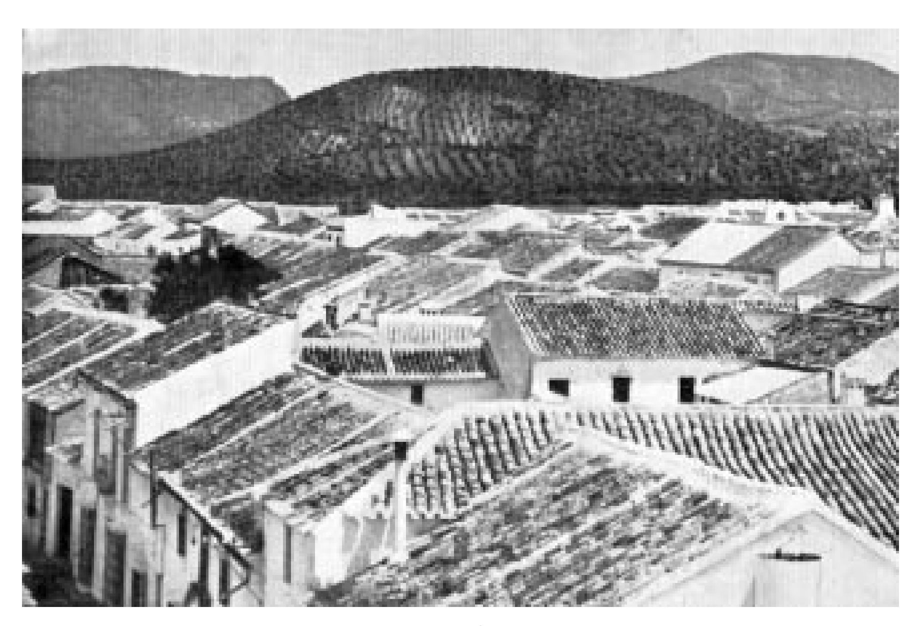
Las deficiencias estructurales detectadas eran el crecimiento en agregados incoherentes entre sí, la falta de zonas verdes y equipamientos en las nuevas áreas de expansión y la provocación de una fuerte tensión en los bordes que difumina la distinción campo-ciudad.

---

37. AMPS, CS, nº 762 de 5-12-1941 a jefe provincial de Estadística.



La Calle Magdalena, desde la torre de la iglesia.



Perspectiva del casco urbano de Puerto Serrano desde la torre de la parroquia (Foto: Diego Cabrera).

Calles estrechas sin previsión para aparcamientos, anarquía en la alineación de los edificios y abusos en cuanto a la altura de las edificaciones son otras de las múltiples deficiencias resultantes de la falta de control urbanístico. La desmesurada dispersión de ocupación en zonas nuevas requería una exagerada extensión de las infraestructuras y servicios urbanos, lo cual se traducía en un enorme costo de construcción y mantenimiento y la forzada alternativa ha sido que muchos habitantes continuasen viviendo muchos años sin calles pavimentadas, alcantarillado o suministro regular de agua. Sólo a finales de la década de los ochenta se ha visto la necesidad de frenar el crecimiento incontrolado y la corporación municipal ha mostrado durante los noventa firmeza en el propósito de detenerlo y ordenar el crecimiento urbano mediante la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento[38] .

### 3.4. Toponimia del casco urbano tradicional

Los nombres de las calles son un homenaje y reconocimiento de la sociedad a aquello que representan. La historia de Puerto Serrano nos muestra cómo algunos nombres se modificaron a finales del siglo XIX y durante el XX para homenajear a personajes y políticos con quienes el pueblo o los políticos del momento tenían una deuda de gratitud o una relación clientelar. Las calles *Magdalena*, *San Juan*, *Sevilla* y *San José* nunca modificaron sus nombres. Las demás del centro estuvieron sujetas a los vaivenes de la política.

El primer cambio del nomenclátor por motivos políticos fue el de la actual calle de *Enmedio*, que en 1890 cambió el primitivo nombre de *Calle de la Cruz* por el de *Sagasta*; el Ayuntamiento estaba entonces controlado por el partido liberal. En 1900 los conservadores modificaron simultáneamente los nombres de las calles *Calvario*, *Ronda* y



La Calle de Enmedio a principios de los años 60 (Foto: Diego Cabrera)

38. AMPS, DIPUTACIÓN DE CÁDIZ. SAM VILLAMARTÍN: "*Normas subsidiarias de planeamiento de Puerto Serrano. Documento aprobación inicial. Memoria justificativa*" (1993).

*Cantarrana*, imponiéndoles los de tres dirigentes de su partido: *Bartolomé Bohórquez Rubiales* (diputado), *Eduardo Dato* (jefe del Gobierno y jefe nacional del partido) y *Rafael de la Viesca* (jefe provincial). El nombre *Eduardo Dato* se cambió en 1922 por el de *Fernando Suárez García*, como acto de homenaje a un hijo del pueblo, pero el trasfondo político no pasa desapercibido: el Ayuntamiento estaba entonces gobernado por el partido conservador maurista y los conservadores de Eduardo Dato estaban en la oposición. Durante la Dictadura de Primo de Rivera cambió su nombre por el de *Alfonso XIII*.

Durante la II República no hubo cambios en el nomenclátor. En 1931 se acordó imponer a calles céntricas los nombres de los políticos Miguel Maldonado Sierra (diputado provincial), Manuel Moreno Mendoza (diputado a Cortes) y Gabriel González Taltabull (gobernador civil), pero el cambio no se hizo efectivo y las calles continuaron con los nombres heredados de la monarquía. A pesar de los cambios habidos desde principios del siglo XX, todas las vías públicas excepto *Sagasta* continuaban siendo denominadas –incluso en documentos administrativos como el censo de la población– con los nombres tradicionales.

La intención de la revisión del nomenclátor en enero de 1939 –ratificada en mayo por el Ministerio de Interior– no podía ser más explícita: el alcalde Andrés García Varo expuso la conveniencia de "*no diferir por más tiempo la variación de nombre de varias calles de este pueblo, que no responden a finalidad alguna, ni histórica ni tradicional, debiendo ser sustituidos aquellos nombres por otros de patriotas fervorosos forjadores de la nueva España y mártires por su engrandecimiento, perpetuando su memoria como premio a sus hechos laudables que han de pasar a las gloriosas páginas de la Historia*". La Comisión Gestora acordó que el nombre de la calle *Ronda* fuese sustituido por el de *Generalísimo Franco*, *Sagasta* por *General Queipo de Llano*, *Real* por *Calvo Sotelo*, *Calvario* por *José Antonio Primo de Rivera* y *Cantarrana* por *Pedro Fernández* (en homenaje al que fue comandante del puesto de la Guardia Civil en julio de 1936)[39] .

**Cuadro III-16**
**Nomenclátor del casco urbano tradicional**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| De la Cruz | 1890: Sagasta | | | 1939: General Queipo de Llano |
| Calvario | 1900: Bartolomé Bohórquez Rubiales | | | 1939: José Antonio Primo de Rivera |
| Ronda | 1900: E. Dato | 1922: F. Suárez | 1927: Alfonso XIII | 1939: Generalísimo Franco |
| Cantarrana | 1900: Rafael de la Viesca | | | 1939: Pedro Fernández |
| Real | | | | 1939: Calvo Sotelo |

39. AMPS, AC, sesiones de 22-3-1890, 14-8-1900, 8-4-1922, 16-5-1927, 28-10-1931 y 7-1-1939.

### 3.5. Abastecimiento de aguas y suministro de energía eléctrica

La existencia de agua potable es una condición geográfica que determina la elección de los asentamientos humanos. Durante el siglo XIX el vecindario de Puerto Serrano se surtía de agua potable de la fuente del "pecho" al final de la calle *Calvario* y en la *Fuente del Cura*, ubicada en las afueras de la población y término de El Coronil. El mantenimiento de la fuente, arreglo de cañerías e higiene del entorno fue obligación del Ayuntamiento desde el nacimiento del municipio. También se dictaron normas de uso. El Bando de gobierno de 1863 prohibía dañar las cañerías, el arca de la fuente y lavar en la pila. En 1865, ante las quejas del vecindario porque los aguadores monopolizaban el único caño de la fuente de la calle *Calvario*, el Ayuntamiento ordenó "*que se prohibiera a los aguadores tener cántaros de reserva en la fuente y que sólo llenen los que lleven, dejando la vez a los vecinos para que llenen los suyos*"[40]. Las mismas reglas vuelven a repetirse en las ordenanzas municipales de 1874, donde se dispone que "*quedará un caño para los aguadores y otro para los particulares, entrando con orden y tomando la vez el que respectivamente le corresponda*". Las ordenanzas incluyen también en el capítulo de fuentes públicas la prohibición del "*abuso en el lavadero de guardar sitio o piedras para lavar a ninguna persona que no se encuentre allí*".

El suministro de aguas de las fuentes se completaba con la acequia que atravesaba el casco urbano por la calle *Cantarrana* –a mediados de siglo se la conocía como "*el callejón de la acequia*"– y desaguaba en el estanque del molino. Por la acequia discurrían las aguas procedentes de los manantiales de *Ramos*, *La Zarza*, *El Castillejo* y *La Plata* y eran empleadas por el vecindario para uso doméstico. En 1840 se decía que era cos-



La fuente de la calle Ronda, llamada "Fuente de la Zarza", fue construida en 1922-23, siendo alcalde Pedro García Vázquez.

40. AMPS, AC, sesión de 6-9-1865.

tumbre inmemorial que las aguas del *Cortijo de la Torre* se aprovechasen para regar la *Huerta de Arriba* desde la salida del sol hasta el ocaso y la *Huerta de Abajo* desde la puesta al amanecer, pero era indispensable que bajase "*todos los días alguna porción de agua de las de dicho cortijo para apagar algún incendio que suelen ser frecuentes por haber muchas casas cubiertas de ramas, como igualmente para las obras y otros usos de los vecinos*".

El Bando de gobierno de 1863 regulaba la limpieza del canal: "*Así mismo se prohibe el arrojar basuras de ninguna clase en la acequia que atraviesa este pueblo, debiendo los vecinos inmediatos a ella asearla quitando todo el cieno que contenga*". Un año después la Junta local de Sanidad reconocía que podía convertirse en foco de insalubridad y "*hacer endémicas las calenturas intermitentes*", pero todos los riesgos y molestias que la acequia y el estanque pudieran ocasionar al vecindario eran compensados por el beneficio del agua. Quejas por la interrupción del suministro o peticiones para que se reanudase las encontramos en 1856, 1868 y 1870, siempre porque el arrendatario del *Cortijo de la Torre* aumentaba la extensión de tierras regadas por el manantial, empleaba todo el agua en la irrigación e interrumpía el suministro de las sobrantes para uso público. En 1868 el Ayuntamiento reconocía que las aguas nacían en dominio particular del dueño de la huerta, pero al mismo tiempo aseguraba que el vecindario tenía "*un derecho indisputable al disfrute de las mismas por la posesión no interrumpida que por espacio de infinitos años, cuya fecha se pierde en la oscuridad de los tiempos, viene disfrutando*".

Desconozco con certeza la fecha de desaparición de la acequia. El Ayuntamiento acordó eliminarla en 1909 por no reunir condiciones de seguridad e higiene, pero en 1918 encontramos la aprobación de una cuenta de gastos por reparación de la alcantarilla sobre la acequia a la altura de la calle *Sagasta*[41] .

La gestión municipal de aguas se limitaba a regular el uso de la fuente y ejecutar obras de mantenimiento en pilares y cañerías. En 1922-1923 se hizo una mejora importante con la traída de las aguas del manantial de *La Zarza*: se instaló una fuente en la calle *Ronda* y las aguas sobrantes se canalizaron hasta un abrevadero para el ganado construido en el extremo de la calle *Jara* (en la actual *Plaza de Andalucía*). La obra fue costeada por el propio alcalde, pero las cantidades invertidas en ella le fueron reintegradas por el Ayuntamiento y además se le concedió la propiedad de las aguas sobrantes del abrevadero[42] . Parte de las aguas sobrantes de la fuente se canalizaron en 1930 hasta la plaza de abastos de la calle *Enmedio*.

---

41. AMPS, AC, sesiones de 13-1-1840, 24-8-1856, 16-1-1864, 13-6-1868, 23-4-1870, 3-7-1909 y 21-12-1918. A. POLEY POLEY (1901: 205) indica que el vecindario estaba "*perfectamente surtido de buenas aguas para el consumo y demás usos domésticos, corriendo por una de sus calles una acequia procedente de un copioso manantial que nace inmediato al pueblo*".
42. AMPS, AC, sesiones de 9-12-1922 y 3-3-1923.

Hubo que esperar hasta la década de los sesenta para que el agua llegase a las casas de Puerto Serrano. Durante el trienio 1949-1951 se reformó la fuente de la calle *Ronda* y se hicieron trabajos de captación, pero un derrumbe en la prospección y la falta de presupuesto para renovar la tubería de conducción a la fuente hicieron que el suministro continuase siendo deficiente. En 1960, cuando el manantial de *La Zarza* ni siquiera producía 10 litros por habitante y día, se redactó un proyecto de abastecimiento y saneamiento en el que estaba diseñada la red de todo el casco urbano y contemplaba la necesidad de expropiar los manantiales de *El Ramo* y *Castillejo* para dotar a la población de un suministro no inferior a 100 litros por persona y día. La ejecución de las obras no estuvo exenta de dificultades –paralizadas en 1964 por falta de acuerdo con los propietarios de los manantiales y continuas quejas del alcalde por el modo como se desarrollaban los trabajos–, pero algunas viviendas comenzaron a tener agua corriente hacia 1965, lo que supuso un salto cualitativo en el servicio.

Puerto Serrano careció de suministro de energía eléctrica hasta principios de la década de los años veinte. A finales de 1919 la casa consistorial todavía se iluminaba con carburo, pero parece que fue en 1920 cuando la empresa de Francisco Romero Morales, enclavada en el término municipal de Villamartín, comenzó a suministrar fluido eléctrico para el alumbrado público. En los años cuarenta comenzó a suministrarla desde el generador de *El Indiano*.

La ampliación de las redes de abastecimiento de aguas, saneamiento y suministro de energía eléctrica, así como las obras de pavimentación y acerado han ido a la zaga del continuo crecimiento urbano experimentado desde los años sesenta. En 1968 carecían de suministro eléctrico todo el entorno de la *Avenida del Guadalete* y la barriada de los *Llanos de Torre Gailín*, que aglutinaban más del 20% de la población del municipio. En 1969 se decía que la población contaba *"con la mitad de su núcleo iluminado recientemente. El otro sector adolece de falta casi total de iluminación por la insuficiencia y deficiencias de la red*". La envergadura del proyecto y las limitaciones presupuestarias obligaron a ejecutarlo en varias fases y a la altura de 1968 todavía carecían de agua corriente las calles *San Juan*, *Enmedio*, los tramos de *Magdalena* y *Ronda* comprendidos entre *San Juan* y *Cantarrana*, parte de *Calvario*, *Fuentes* y todo el entorno de *Sevilla*. En la exposición de necesidades redactada en noviembre de 1969 se decía que el pueblo contaba con un alcantarillado completo, pero deficiente por la desproporción entre la longitud de las calles y el diámetro de la red general. La red era tan deficiente que durante el verano de 1987 las fugas producían grandes pérdidas de líquido y sólo se suministraba agua tres horas al día, siendo necesaria la captación del nuevo pozo en la Sierra de la Espuela y la renovación completa de la red de distribución.

## DOCUMENTO

***Las fuentes públicas en el Proyecto de Ordenanzas Municipales de 1874***

"Artº. 38. Los que causaren daño en las fuentes o lavaderos públicos destruyendo mampuestos o cañerías u otros de igual naturaleza incurrirán en la multa gubernativa de 2 a 5 pesetas según la gravedad del daño, sin perjuicio de lo que le corresponda previa denuncia al Sr. Juez Municipal si la falta está penada en el libro 3º del código penal.

*Artº. 39. Se prohibe también bajo la multa de 1 a 5 pesetas lavar trapos o cualquier otra cosa en el pilar de la fuente que sirve de abrevadero para los ganados, como así mismo arrojar en él ninguna clase de inmundicias.*

*Artº. 40. Cuando llegue el caso de hallarse muchas personas reunidas para proveerse de agua en las fuentes públicas, quedará un caño para los aguadores y otro para los particulares, entrando con orden y tomando la vez el que respectivamente le corresponda. Los altercados y cuestiones que se promuevan por la falta a esta disposición se penará con la multa de 1 a tres pesetas que se aplicará al que la hubiere infringido.*

*Artº. 41. No debiendo existir preferencias ni exclusivismo en ninguna cosa de uso común, se prohibe el abuso en el lavadero de guardar sitio o piedras para lavar a ninguna persona que no se encuentre allí, pudiendo ocuparla cualquiera otra que llegue con dicho objeto bajo la pena señalada en el artículo anterior."*

### 3.6. Un municipio sin edificios públicos

El Ayuntamiento de Puerto Serrano ha carecido de edificio propio para la ubicación de oficinas municipales hasta 1934. Los únicos edificios que gestionaba el Ayuntamiento cuando se constituyó el municipio en 1835 eran una casa-escuela propiedad de la fundación de instrucción primaria instituida por el testamento del presbítero José Morato en 1817 -el alcalde era patrono de la fundación- y los edificios del Pósito. El Pósito era una institución municipal con la misión de acopiar reservas de trigo que se prestaba en condiciones módicas a los labradores y vecinos del pueblo durante los meses de menos abundancia y a mediados del siglo XIX se decía que sus instalaciones eran "*dos casas y almacén de cereales*". Tanto la escuela como los edificios del Pósito fueron afectados por la ley de desamortización civil y el Estado se apropió de ellos. Desconozco la fecha exacta

de enajenación del almacén de trigo o "*casa panera*" pero parece haber sido en 1867 ó 1868; a partir de entonces hubo que alquilar un local y sabemos que 1889 estaba establecido en el número 3 de la calle *Cantarrana*.

Durante el siglo XIX no hubo un local que albergase de modo estable la sala capitular o salón de plenos y las oficinas municipales: en 1840 estuvo instalada provisionalmente en el almacén del Pósito -"*bastante lóbrego, insalubre y frío*"-, luego pasó a la escuela y finalmente se decidió alquilar un local[43] . En 1863 el Ayuntamiento solicitó al gobernador civil que la casa panera fuese exceptuada de la desamortización, pues el caudal común de Puerto Serrano era tan corto que no alcanzaría a comprar otra y en 1867, al conocer que iba a ser enajenada, solicitó autorización para adquirirla e instalar en ella la casa consistorial y la cárcel municipal. Para costear la adquisición y reforma del inmueble se formó un presupuesto adicional al ordinario de 1867-1868 en el que se estableció un arbitrio voluntario sobre pesos y medidas, pero la desaprobación por el gobernador del pliego de condiciones propuesto por el Ayuntamiento para el arrendamiento del arbitrio y, por otra parte, el desorbitado coste del proyecto de obra redactado por el arquitecto provincial hicieron desechar la idea de comprar el edificio. En estos términos se describen las precarias condiciones en que se encontraban las oficinas:

> "*toda la casa de éste Ayuntamiento la constituye una sola de diez varas de longitud por cuatro de latitud y una reducida alcoba: en esta habitación está el archivo; en aquella la sala de sesiones, la secretaría, el despacho del Sor. alcalde y sus tenencias y el juzgado de paz; circunstancias todas que entorpecen y retrasan grandemente la marcha de los negocios.*"

En 1868 el alcalde moderado rescindió unilateralmente el contrato de arrendamiento, aduciendo que había tenido que imponer un correctivo al propietario por otros asuntos y que el verse continuamente obligado a entrar en su casa y pasar por delante de su familia "*no podía inspirar más que odio antes que simpatía*". No es un episodio anecdótico. Lo que pretendía el alcalde era instalar la casa consistorial, el juzgado y el cuartel de la Guardia Rural en el inmueble de un influyente dirigente local del partido moderado y su decisión fue censurada por el regidor síndico -futuro alcalde por el partido demócrata- mientras el propietario de la casa desocupada se proponía demandarlo[44] .

---

43. AMPS, AC, sesiones de 16-10-1840 y 8-4-1851.

44. AMPS, AC, sesiones de 10-10-1863, 16-3-1867, 23-10-1867 y 1-8-1868.

Los alquileres fueron la alternativa a la carencia de edificios propios y las rentas de los inmuebles alquilados para los servicios municipales fueron una prebenda codiciada por los partidos que en diversas fechas se disputaron el poder municipal. Familiares y correligionarios políticos de los gobernantes fueron sus beneficiarios. Los frecuentes traslados de la casa consistorial se debieron unas veces al favoritismo del gobernante de turno, otras a la enajenación del local ocupado por las oficinas, otras a la búsqueda de un local más apropiado. El caso es que, por unas u otras razones, la casa consistorial tuvo al menos una docena de traslados durante la última década de siglo XIX y tres primeras del siguiente. Éstas son algunas direcciones y mudanzas de ese periodo: en 1891 se trasladó desde una casa de la calle *Enmedio* cuyo número desconozco al nº 24 de la misma, en 1894 estaba en un nuevo local que no he podido identificar, en 1896 en *Magdalena* nº 29 y un año después en el 21, en 1900 se trasladó a la calle *Enmedio*; en 1913 estaba en el número 18 de *Magdalena*, que también era escuela, y en 1914 pasó al nº 29 de *Enmedio*, donde parece haberse mantenido hasta 1918; en 1919 estuvo en *Magdalena* nº 12, en 1920 en el nº 27, en 1921 en el nº 49 de *Calvario* y en 1930 en el nº 44 de *Enmedio*. Sólo desde 1934 dispone el Ayuntamiento de un edificio propio para oficinas y sala capitular.

La situación del mercado de abastos durante el siglo XIX y primer tercio del XX fue aún más precaria. No era ya que sufriese continuos traslados de alquiler en alquiler -como la casa consistorial, el juzgado o el matadero- sino que no existía inmueble donde instalarlo y se establecía en la vía pública. Era un conglomerado de cajones en medio de la calle. El Ayuntamiento dictó en diversas fechas normas que regulaban el mercado para impedir que los productos fuesen acaparados por especuladores. El artículo 25 de las ordenanzas municipales de 1863 obligaba a los hortelanos a permanecer en la plaza de abastos hasta las 8,00 horas en invierno y 7,00 en verano, prohibiendo vender producto alguno a los revendedores antes de esa hora y en 1869 se colocó en la plaza de abastos un bando "*para que los hortelanos que a la misma concurran no puedan vender sus efectos a las revendonas y especuladores hasta dadas las siete de la mañana*". En 1899 se obligaba a productores hortofrutícolas y vendedores de pescado a permanecer en los puestos del mercado hasta las 8,00 en verano y la 9,00 en invierno; sólo a partir de esa hora se autorizaba la venta ambulante por las calles del pueblo y la reventa.

Respecto a la ubicación del mercado, sabemos que durante los últimos años del siglo XIX se establecía en la calle *Enmedio.* En 1915 estaba en la calle *Ronda*, en 1921 regresó a *Enmedio* porque se decía que reunía mejores condiciones y en 1923 volvió a trasladarse a *Ronda* -"*donde ha estado siempre*"- porque la instalación de la fuente pública en ella hacía más factible atender la higiene y salubridad del sitio que ocupaban los puestos[45].

---

45. AMPS, AC, sesiones de 28-10-1869, 10-2-1923, 11-6-1898, 1-7-1899, 1-10-1921 y 10-2-1923. Reglamento del mercado en sesión de 2-8-1869.

No se dispuso de un local acondicionado para el establecimiento del mercado hasta 1930, un inmueble propiedad de un particular al que se concedió la explotación del mercado; la anulación de dicha concesión y la construcción de un edificio propio por el Ayuntamiento en 1933-34 fue -como se expondrá en el capítulo IX- uno de los principales conflictos políticos locales durante la II República.

En 1874 acordó el Ayuntamiento "*instalar una casa que sirva de matadero para el degüello de las reses que se necesiten para el abastecimiento de la población*" y el artículo 32 de las ordenanzas municipales de ese mismo año imponían sanciones a los cortadores de carne o tablajeros que expendiesen carnes insalubres o de res que no hubiese sido degollada en el matadero. Respecto a su ubicación sabemos que en 1887 estaba en un molino aceitero en las afueras del pueblo y en 1890 se trasladó a un local del que se decía haber sido expresamente construido y acondicionado por su propietario -Manuel Moreno de la Peña- para dicho fin, pero hubo nuevos traslados en 1893 y 1901. Los dos últimos se hicieron -como algunas reubicaciones de la casa consistorial- justamente después de remodelarse la corporación municipal y no debe causar sorpresa que José Sotomayor Ruiz, el propietario del molino aceitero en el que se estableció el matadero en 1901, fuese un conocido militante del partido que acababa de acceder al gobierno local[46]. En 1913-1920 estuvo en el edificio de Manuel Moreno en la calle *Morón* y desde 1923 o antes en un inmueble propiedad de Antonio Rodríguez Muñoz. Durante la República se proyectó construir un edificio de propiedad municipal acondicionado para matadero; las obras comenzaron en 1933, pero el edificio quedó sin techar y no se retomó hasta la década de los sesenta.

El espacio destinado a la inhumación de cadáveres durante prácticamente todo el siglo XIX fue el cementerio católico anejo a la Parroquia de Santa María Magdalena, única de Puerto Serrano. Conflictos entre las autoridades civil y eclesiástica por su gestión se han detectado ya en 1855, pero ahora sólo nos ocuparemos de la insuficiencia del recinto para las necesidades de la población. La primera noticia data de agosto de 1863, fecha en que el párroco comunicó al Ayuntamiento que el camposanto no podía contener más cadáveres por causa de las numerosas defunciones ocurridas durante el verano y propuso ampliarlo o construir uno nuevo. En 1868 se confeccionó un presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo cementerio, pero el proyecto no llegó a ejecutarse. En 1875, tras recibir oficio del juez municipal para que se designase "*un sitio para hacer las inhumaciones de los que muriesen fuera del gremio de la Iglesia*", el Ayuntamiento acordó aislar una zona del cementerio parroquial para dicha finalidad.

---

46. AMPS, AC, sesiones de 28-3-1874, 28-5-1887, 31-7-1890, 17-4-1893 y 6-7-1901.

El mal estado del cementerio y la necesidad de reformarlo o construir uno nuevo volvieron a estudiarse una década después, diciéndose entonces que era "*imposible ya encontrar un palmo de terreno que no esté ocupado por un cadáver*" y haciendo notar "*el hedor intolerable que se nota en la población, principalmente cuando corren ciertos aires*"[47] . Las condiciones sanitarias aconsejaban construir uno nuevo alejado del casco de la población e incluso se disponía de un terreno cedido para dicho fin, pero las trabas burocráticas y la falta de recursos económicos volvieron a posponerlo. Finalmente se dispuso de cementerio municipal desde diciembre de 1898. Una comisión de vecinos de la que formaban parte el párroco y los dirigentes locales de los partidos conservador y liberal tomaron la iniciativa de construir a sus expensas un cementerio con recinto separado para los enterramientos no católicos y cederlo al Ayuntamiento "*en vista del estado deplorable en que hace tiempo se encuentra el cementerio católico de esta villa debido a lo reducido de su recinto causa por la cual ocurren todos los días profanaciones imposibles de evitar*"[48] .



El antiguo cementerio católico anejo a la Parroquia de Santa María Magdalena fue el recinto utilizado para la inhumación de cadáveres hasta que una suscripción pública permitió recaudar fondos para construir un nuevo camposanto que se inauguró en 1898.

La falta de edificios municipales, la insolvencia de la hacienda local para adquirir bienes inmuebles o construirlos de nueva planta, las dificultades económicas para afrontar el coste de los alquileres y la imposibilidad de encontrar locales adecuados que poder

47. AMPS, AC, sesiones de 15-8-1863, 22-8-1868 y 19-7-1875.

48. AHDDAJ, Puerto Serrano, Fondo Hispalense. La construcción del nuevo cementerio estaba ya iniciada en 1894 y, al quedar paralizada en octubre de ese año por falta de material de construcción, se solicitó al propietario del *Cortijo de la Torre* "*la cesión de la piedra que en el mismo existe, resto del caserío del cortijo hoy completamente destruido para aplicarlas a las referidas obras*" (AMPS, AC, sesión de 13-10-1894). No creo justificada la interpretación que M. GARCÍA GIL (1995: 114) hace del citado texto diciendo que el castillo de Gailin fue derribado para emplear sus piedras en la construcción del cementerio. El traslado al nuevo cementerio de los restos inhumados en el antiguo se hizo el 28-12-1951, fecha señalada también para la bendición de la capilla de reciente construcción.

alquilar en otros casos, también crearon graves dificultades a la instrucción primaria. Volveremos sobre esta cuestión en el capítulo dedicado a la educación.

El alojamiento de las fuerzas del orden público también causó trastornos. Puerto Serrano carecía de fuerzas profesionales del orden público desde la disolución en 1868 de la Guardia Rural, que sólo estuvo en el pueblo durante unos meses, y a finales de 1875 el Ayuntamiento decidió alquilar un edificio para que pudiera establecerse un puesto de la Guardia Civil "*para la seguridad de las personas y propiedades*". La Guardia Civil estaba ya establecida en Puerto Serrano en 1877, pero en 1880 fue desahuciada por falta de pago de la renta y el desahucio provocó la supresión del temporal del puesto[49]. El acuartelamiento de la Guardia Civil volvió a presentarse a mediados del siglo XX como un grave problema que la hacienda municipal era incapaz de solucionar satisfactoriamente.

## 4. Las comunicaciones

### 4.1. Aislamiento e incomunicación

Puerto Serrano ha padecido un continuo aislamiento con la provincia de Cádiz, en cuyo extremo noreste está enclavado, durante todo el siglo XIX. Pascual Madoz describe los caminos de la provincia a mediados del siglo articulados a partir de los nudos de Medina Sidonia, Arcos, Algodonales y Jerez de la Frontera. Algodonales estaba comunicado con Puerto Serrano por un camino que se describía del siguiente modo:

> "*Dos leguas tiene en su dirección del Sur al Norte, y en tierras de labor y monte alto y bajo. Los 4 molinos de aceite llamados del Dornajo, se hallan a 1/4 de legua del pueblo [Algodonales] y a igual distancia se vadea el río de Algodonales, bajando antes la cañada del Romeral que es de bastante cuesta: a 3/4 leguas se llega al puerto del Lentisco, pasando antes por la dehesa y cortijo de la Nava y vadeando luego a unas 800 varas el arroyo de la Zorra, se andan 3/4 de legua y se entra en Puerto Serrano*"[50].

---

49. AMPS, AC, sesiones de 11-11-1875 y 1-9-1880. En julio de 1881 se quiso alquilar un inmueble para traer de nuevo la Guardia Civil, pero el restablecimiento del puesto se demoró por la carencia de efectivos del instituto armado en la comandancia de Cádiz y en 1883 el término de Puerto Serrano sólo era vigilado por una pareja que se desplazaba desde el puesto de Villamartín.

50. P. MADOZ (1987: 108).

Este camino era el habitualmente recorrido por los arrieros de la sierra que transitaban en dirección a Sevilla. Madoz también describe entre los que circundan la provincia, fuera de los cuatro nudos principales, el camino de Puerto Serrano a Villamartín:

> "*Tiene 2 leguas del Noreste al Suroeste, sobre sierra y campiña. Se sale de Puerto Serrano bajando por sierra hasta llegar a la garganta 1/2 legua; se continúa por un encadenado de monte bajo, cuya extensión es de 1/2; por el olivar de los Huertos de 1/4 de travesía, donde hay un molino de aceite en medio y por terreno de campiña hasta llegar a las huertas de Villamartín, que distan un tiro de fusil del pueblo y 3/4 leguas del olivar, vadeándose el río Guadalete poco antes de la entrada a la villa*"[51].

No es necesario decir que es un tanto exagerado hablar de "*sierra*" saliendo de Puerto Serrano en dirección suroeste, pero ésa es la descripción de Madoz. Ambos eran caminos de herradura, aptos para el tránsito de caballerías pero no acondicionados para el de carruajes. Una estadística municipal de 1847 en la que se preguntaba por el estado de los caminos dice que el único que atravesaba el término se encontraba "regular", pero dos décadas después se calificó de "*lamentable*" el estado de los caminos. La corporación municipal era consciente del obstáculo que ello representaba para el desarrollo económico de la población, pero hizo alarde de optimismo y buena voluntad:

> "*El lamentable estado en que por desgracia se encuentran los caminos vecinales que conducen a esta población, no deja de ser un obstáculo para el mejor desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio, que tantos adelantos materiales e intelectuales producen a la sociedad. Pero a pesar del mal estado en que se encuentran y que por lo tanto, para ponerlos en la disposición que se necesita para la más fácil exportación de los productos de este suelo, exigen sacrificios muy superiores a los medios con que se puede contar, la corporación se propone mejorarlo en cuanto sus facultades lo permitan; y con la constancia en éste como en otros propósitos, llegará no muy tarde el día en que puedan aquellos transitarse en todas épocas*"[52].

La conservación y mejora de las vías de comunicación no estaba en la mano de un Ayuntamiento que se encontraba con un continuo déficit presupuestario. Un informe de 1900 vuelve insistir en que las "*las vías de comunicación de esta villa son de pésimas condiciones*", no existiendo en el término municipal ninguna carretera y sí sólo caminos vecinales y de herradura[53].

---

51. P. MADOZ (1987: 111).
52. AMPS, AC, sesión de 19-1-1867.
53. AMPS, CS de 30-9-1900 a jefe de Trabajos Estadísticos de la provincia.

El mal estado de los caminos no era el único obstáculo para la comunicación. La inexistencia de un puente sobre el Guadalete dificultaba el tránsito de mercancías y viajeros con la provincia de Sevilla. Las cuadrillas de "*vadeadores*" expertos en cruzar pasajeros y mercancías de una a otra orilla fueron la alternativa a la falta de puente. La picaresca los llevó a crear obstáculos artificiales que hacían necesarios sus servicios incluso cuando el río no iba crecido. Esto, unido a la rivalidad entre las cuadrillas, algunos altercados por la captación de clientes y su negativa a prestar auxilio a viajeros accidentados que no habían contratado sus servicios, llevaron al Ayuntamiento a redactar en 1847 un "*Reglamento de vadeadores del río Guadalete*". En el citado informe de 1900 se decía que los caminos vecinales y de herradura para comunicarse con Morón, Montellano, El Coronil y Utrera se encontraban "*casi siempre interrumpidos por las repetidas crecidas del río Guadalete que se encuentra muy próximo a este pueblo y sobre el cual no existe puente alguno*".

El 30 de enero de 1905 recibió el alcalde José Zarzuela, en nombre de la Diputación de Cádiz, el recién terminado camino vecinal de Puerto Serrano al kilómetro 62 de la carretera Jerez-Ronda, con 5.323 metros de longitud y cinco de anchura. La carretera de Utrera a la Jerez-Ronda es algunos años posterior. En febrero de 1906, acuciado por el problema de desempleo agrícola y aprovechando la cesión gratuita de terrenos por Alejandro Sánchez Corbacho, el Ayuntamiento dirigió una solicitud al diputado en Cortes del distrito, Bartolomé Bohórquez, para que gestionase en el Ministerio de Fomento la terminación de la carretera hasta enlazar con la Jerez-Ronda en el punto de *Cuatro Mojones*. El Ayuntamiento decía que su construcción beneficiaría no sólo "*a este aislado y desgraciado pueblo*", sino también "*muy mucho los intereses de todos los pueblos de esta Serra-*



La construcción del puente sobre el Guadalete en 1930-1931 mejoró las comunicaciones con la provincia de Sevilla, hasta entonces dificultadas e interrumpidas intermitentemente por las crecidas del curso fluvial (Foto: Daniel Pérez).

*nía que hoy se encuentran aislados y que de ese modo se pondrían en comunicación con Sevilla y otras importantes poblaciones*". Cinco años después estaba en estudio la carretera de Utrera a Villamartín, barajándose las alternativas de enlazar directamente los dos municipios o unir la carretera de Utrera con la Jerez-Ronda en *Cuatro Mojones* y el Ayuntamiento decidió acudir a la consulta pública abierta en el consistorio de Montellano para manifestar la conveniencia de la segunda opción[54].

Los itinerarios de los frecuentes viajes oficiales de políticos y funcionarios a la capital de la provincia nos proporcionan un buen ejemplo de las dificultades que entrañaban los desplazamientos a principios del siglo XX. Una comisión municipal que viajó a Cádiz en 1911 tuvo que desplazarse a Villamartín, donde hicieron el almuerzo, alquilar un coche que los llevó hasta Las Cabezas, continuar en ferrocarril hasta la capital y regresar por el mismo camino tras dos días de estancia en la ciudad. Un viaje del secretario y dos concejales a la Delegación de Hacienda de Cádiz en 1916 requirió alquilar caballerías para trasladarse a Villamartín, billetes de automóvil de Villamartín a Jerez, billetes de ferrocarril de Jerez a Cádiz, dietas por cuatro días de estancia en la capital y regreso por el mismo recorrido de ida.

El proyecto de carretera de Montellano a *Cuatro Mojones*, que incluía el puente sobre el Guadalete, estaba aprobado en 1924, pero las crecidas del río continuaban creando un grave problema de incomunicación mientras la obra quedaba pendiente de ejecución y el Ayuntamiento acordó

> "*que se solicite al Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia la instalación por el Estado de una balsa en el río Guadalete en las inmediaciones de esta villa o, mejor dicho, en el paso del río del camino que desde esta villa conduce a Montellano, El Coronil y Utrera, por cuanto en las avenidas del expresado río queda incomunicado este pueblo así como los arrieros procedentes de los pueblos de la sierra, cuyo tránsito para ir a Sevilla es por este pueblo, y además para evitar las frecuentes desgracias que ocurren en los que por necesidad absoluta tienen que vadear el río en los días de grande avenida y debiendo permanecer instalada dicha balsa hasta que se construya la carretera en proyecto de Montellano a esta villa y del puente que ha de construirse anexo a dicho proyecto*".

Pocos meses después, estando ya aprobada la ejecución del primer tramo de la carretera –el correspondiente a la provincia de Sevilla– el Ayuntamiento instó al gobernador civil de Cádiz para que se ejecutase el segundo, insistiendo particularmente en la importancia del puente. Montellano, Algodonales, Zahara, El Gastor y Grazalema también

---

54. AMPS, AC, sesiones de 17-2-1906 y 20-6-1914.

habían solicitado la construcción de la carretera[55]. El proyecto de la línea férrea Jerez-Almargen redobló la importancia del puente como vía de comunicación de la estación de Puerto Serrano con el núcleo urbano y el territorio de la margen izquierda. Desconozco la fecha de entrada en servicio del puente, pero debió ser durante 1931; la prensa nos informa que las obras se encontraban "*muy adelantadas*" en diciembre de 1930 y que un desbordamiento del Guadalete a consecuencia de lluvias obligó a interrumpirlas en marzo del año siguiente[56].

El parque de vehículos de tracción mecánica de los años veinte y treinta era reducido: en el registro municipal se inscribieron diez propietarios y dieciocho vehículos entre 1928 y 1934: una motocicleta, tres camiones y trece turismos. Uno de los turismos prestaba servicios como taxi. La Guerra Civil y la posguerra significaron un retroceso en el plano de las comunicaciones. Los camiones terminaron desapareciendo, lo que provocó graves trastornos para el abastecimiento de harina y otros productos de primera necesidad durante los años de carestía y racionamiento. Los pocos coches turismos que había menguaron en número y se vieron limitados por el racionamiento de gasolina. El transporte del correo a la oficina de Villamartín se hacía desde los años veinte mediante un automóvil que diariamente recorría el trayecto entre ambas poblaciones y también permitía transportar algunos viajeros; pero comenzó a ser muy deficiente cuando en 1940 comenzaron las restricciones de gasolina –se necesitaban unos 300 litros mensuales para el servicio– y el correo terminó siendo transportado por un peatón, con los consiguientes problemas de inseguridad y lentitud del servicio, sobre todo en días de lluvia.

"*Desde hace más de tres años* –escribió el alcalde en 1946– *este pueblo se encuentra sin medios de locomoción para hacer cualesquiera viaje; hay por necesidad que desplazarse a Villamartín o a Montellano en caballería o a pie para en dichos pueblos tomar un coche de servicio*". El aislamiento afectaba incluso a la atención espiritual, pues en 1947 el párroco residía en Villamartín y los "*pésimos medios de comunicación*" hacían que la parroquia no estuviese "*asistida con la asiduidad que es de desear por parte de este vecindario*"[57]. En aquella fecha, mientras permanecía aislado del resto de la provincia, Puerto Serrano sí estaba comunicado con los pueblos de Sevilla por la línea de la compañía de autobuses *Santo Domingo*, con matriz en Montellano. El itinerario seguido en 1949 en los viajes oficiales a Cádiz vuelve a ser ilustrativo de las dificultades de comunicación:

55. AMPS, AC, sesiones de 3-3-1924 y 12-6-1924; ACP, sesión de 12-8-1924.

56. *La Unión*, Sevilla, 4-12-1930, pág. 7; 18-3-1931, pág. 14.

57. AMPS, CS, nº 1.287 de 11-12-1946 y nº 406 de 16-5-1947 a gobernador civil.

"*nos vemos precisados a realizarlo en coche desde ésta a Montellano de la provincia de Sevilla, cambiando allí para El Coronil y Utrera, tomando el tren en este último punto para Cádiz, empleando siete horas en el recorrido y llegando a esa capital después de terminadas las [horas] de oficinas y sin tiempo, por tanto, de solventar cualquier asunto que en ellas hubiere que resolver, lo que obliga a efectuarlo al siguiente día tampoco sin tiempo, que hay que hacerlo al posterior y que trae consigo una pérdida de tres días entre la ida y regreso al punto de partida, y con un coste de setenta y cinco pesetas por gastos de locomoción, aparte de las obligadas estancias y que hacen elevar los gastos a una suma considerable que ha de cifrarse entre 400 y 500 pesetas*"[58] .

Esto ocurría mientras los coches de correo y de viajeros de la empresa *Los Amarillos S.L.* que hacían el servicio de Jerez a Algodonales pasaban a sólo cinco kilómetros del pueblo. El Ayuntamiento estaba interesado desde 1945 en que la línea de *Los Amarillos* hiciese escala en Puerto Serrano, pues el pueblo saldría del aislamiento si el autocar hacía un desvío de pocos kilómetros. El servicio de *Los Amarillos* con parada en Puerto Serrano se inauguró el 20 de octubre de 1950. Otra empresa estableció después un servicio de pasajeros con Algodonales, pero *Los Amarillos* suprimió el desvío a Puerto Serrano en enero de 1952, lo que entorpeció la comunicación con la campiña e hizo que el transporte del correo a la oficina de Villamartín volviese a hacerse temporalmente con peatón[59] .

La Diputación de Cádiz aprobó en 1957 un proyecto de obra de ensanche, acondicionamiento y asfaltado del camino vecinal que une Puerto Serrano con la carretera Jerez-Ronda, pero a la altura de 1960 carecía de comunicación mediante línea de autobuses con el resto de la provincia de Cádiz, mientras la compañía *Santo Domingo* mantenía la línea que diariamente recorría el trayecto Puerto Serrano-Montellano-El Coronil-Utrera-Alcala de Guadaira-Sevilla. La falta de medios de transporte y las dificultades de comunicación fueron el argumento aducido por el Ayuntamiento cuando en 1959 se manifestó contrario a la supresión del juzgado comarcal de Algodonales para sustituirlo por el de Olvera: no había servicio regular de viajeros con Olvera y cualquier gestión implicaría alquilar taxis, cosa que la mayoría de la población no se podía permitir, o un viaje a lomos de caballería que obligaría a una ausencia de dos o tres días[60] . Piénsese que los vehículos existentes entonces en el pueblo eran 8 turismos, 43 motocicletas, 462 bicicletas, 2 tractores y 41 carros. El tráfico carecía de importancia y el propio Ayunta-

---

58. AMPS, CS, nº 295 de 23-5-1949 a delegado provincial de Estadística.

59. AMPS, telegrama de 20-10-1950 a gobernador; CS nº 169 de 8-3-1952 a administrador de Correos de Villamartín.

60. AMPS, CS, nº 461 de 6-10-1959 a juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Olvera.

miento decía que el único medio necesario para prevenir accidentes era señalar en la entrada de la población el sentido en el que debían circular los vehículos[61] .

La incorporación a Puerto Serrano del territorio de la margen derecha del Guadalete en 1942 trajo consigo un grave problema de desarticulación interna del propio término municipal, pues el núcleo urbano carecía de una vía de comunicación directa con la zona de Pozo Amargo, donde habitaban unas 170 familias. La distancia entre ambos era de unos 9 kilómetros por vereda, pero para acceder por carretera había que dar un rodeo de más de treinta por la de Montellano a Coripe. La Diputación se comprometió a enviar un ingeniero que redactase el proyecto de carretera que uniese las dos zonas del término, pero transcurrieron varios años sin que se hiciese nada. La mayor dificultad consistía en la necesidad de construir un puente sobre el Guadalete. El asunto era de vital importancia para la administración local, pues ocurría que los agricultores de la zona norte se veían obligados a depositar sus cosechas de cereal y legumbres en Morón y Algodonales, con los que estaban mejor comunicados[62] . Las obras del llamado "*camino vecinal a Tejada*" se iniciaron en 1949, pero quedaron sin concluir. En 1954 se incluyó en el plan de caminos vecinales aprobado por la Diputación de Cádiz y su aprobación se ratificó en 1955, pero hubieron de pasar tres décadas hasta que se construyó[63] .

El teléfono tardó en llegar a Puerto Serrano. El inspector de Zona del Cuerpo de Telégrafos solicitó en 1892 el concurso económico del municipio para establecer una línea telefónica que lo uniese con la red del Estado, pero la pobreza de la hacienda local no permitió aceptar la propuesta. El Ayuntamiento se interesó en la instalación de una central de teléfonos durante la II República y continuó haciendo gestiones durante la posguerra, pero la Compañía Telefónica Nacional respondió en 1944 que tenía "*suspendida la creación de nuevos centros a causa de las presentes circunstancias*". En caso de urgencia podía utilizarse el teléfono de la central eléctrica. El alcalde decía en 1947 que la población estaba "*aislada por todos conceptos del resto de la provincia, ya que carece de toda clase de comunicaciones telegráficas y telefónicas tan necesaria en tiempos modernos*". Las gestiones para la instalación del teléfono se reanudaron en 1948. Enlazar con la red telefónica de la provincia de Cádiz resultaba excesivamente costoso y en enero de 1958 se convino la fórmula de enlazar con Montellano. La corporación municipal se comprometió a aportar 50.000 ptas. y a poner a disposición de la Compañía Telefónica Nacio-

61. AMPS, CS, nº 423 de 20-7-1961 a gobernador civil.

62. AMPS, CS, nº 1.290 de 11-12-1946 a gobernador civil.

63. *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, nº 233 de 8-10-1954 y nº 72 de 28-4-1955. El nombre oficial del camino vecinal era "*del kilómetro 44 de la carretera de Montellano a la de Jerez a Ronda, a la Carretera de Montellano a Coripe por Puerto Serrano*".

nal un local para instalación de la central y alojamiento del personal encargado de la misma. No transcurrieron seis meses cuando ya se había recaudado por suscripción popular más del 98% de la cantidad que debía aportar el Ayuntamiento; un año después estaba apalabrado el acuerdo para alquilar el nº 9 de *Cantarrana* para la centralita y el 9 de diciembre de 1959 se inauguró oficialmente el servicio de teléfonos[64] . Puerto Serrano fue el último pueblo de la provincia en recibir el servicio.

***

## DOCUMENTO

### Reglamento de vadeadores del río Guadalete (1847)

#### *1. Reglamento redactado por el Ayuntamiento el 20-1-1847*

*"En la villa de Puerto Serrano veinte de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete. El Sor. D. Cristóbal Martel Alcalde Constitucional de ella por ante mí el Srio. del Ayuntamiento dijo: Que habiéndosele dado cuenta en este día de que entre las personas que se ocupan en pasar por el vado del Álamo en el río de Guadalete próximo a esta villa a los que transitan cuando este va crecido, había habido algunas disputas sobre la percepción y reparto de las cantidades que abonan los transeúntes a los vadeadores por su trabajo, teniendo en consideración que según costumbre inmemorial han dividido siempre el producto de dicho trabajo entre los que se han reunido para aquella ocupación, introduciéndose en el río alternativamente, medio que ha evitado disensiones entre dichos vadeadores y que cuando no lo han seguido han tenido disputas acaloradas de las que han resultado desgracias de la mayor consideración, cual ocurrió ahora tres años que hubo una muerte entre los mismos. Con el fin de evitar se repitan tales ocurrencias y establecer reglas que quiten todo motivo de contestaciones entre los que se ocupen en el citado ejercicio, ordenó las siguientes:*

*1ª. Que se haga saber a las personas vecinas de esta villa que se ejercitan en pasar a los transeúntes por el vado del Álamo o por otro de los de este término en el río Guadalete, que en el mero hecho de reunirse para dicha ocupación a la orilla de los expresados vados han de dividir por partes iguales el producto del indicado trabajo, a cuyo fin entre los mismos que se reúnan han de nom-*

64. AMPS, AC, sesiones de 18-6-1892, 28-3-1944, 27-1-1958, 18-6-1958, 30-6-1959 y 2-12-1959.

*brar uno que se haga cargo de las cantidades que estipulen y reciban de los transeúntes para que las divida en partes iguales, alternando entre todos el trabajo de introducirse en el río para pasar a los viajeros.*

*2ª. Que si además de las personas que se hallen reunidas para dicha ocupación se presentase otro u otros vecinos o forasteros a pasar a algún caminante, yendo ya convenido antes de llegar al vado, no le han de poner impedimento ni exigir cantidad alguna de la que por ello perciba o hubiere percibido.*

*3ª. Se prohibe la reunión de dos o más cuadrillas para ocuparse en el pase de transeúntes, porque esto no sólo daría ocasión a disgustos entre los que lo verificaran, que producirían resultados desagradables, sino que además pudiera ocurrir, cual parece ha ocurrido en épocas anteriores, que habiendo caído al río por efecto de mareo al pasar el agua algún caminante, o han acudido todos los vadeadores presentes al socorro de éste, resultando desgracias más o menos considerables por la poca humanidad habida en los concurrentes a consecuencia de las anteriores contestaciones suscitadas sobre preferencia al pase del transeúnte; llegando al extremo la falta de aquellos que no queriendo algunos caminantes valerse de sus auxilios y habiendo ocurrido el llevarlos el agua, los han abandonado a la suerte sin prestarles el socorro que la caridad exigía en casos tan apurados, y que pudieran evitar con facilidad por la destreza con que vadean el citado río, a no ser que la creciente sea muy descompasada; por lo que espera esta Alcaldía de dichos vadeadores que en lo sucesivo, obrando con la religiosidad que exige el deber en que todos estamos constituidos de socorrer al desvalido, no consentirán se repitan las escenas que se dicen ocurridas en otras épocas; en inteligencia que esta Alcaldía no disimulará la más leve falta que en lo referido se advierta y procederá a la correspondiente formación de causa contra los que pudiendo evitar cualquier desgracia, sin perjudicarse, no lo verifiquen, a fin de que sean castigados con arreglo a las leyes.*

*4ª. Que en dicha ocupación han de observar la mayor honestidad que sea posible, particularmente al pasar señoras.*

*5ª. Se prohibe absolutamente a los indicados vadeadores u otras personas que a la orilla del río se les reúnan, se ocupen en el juego de naipes y en particular de los que no sean permitidos: los contraventores de este artículo serán penados con la multa de dos ducados por la primera vez u ocho días de arresto, doble por la segunda; y por la tercera se procederá a lo que haya lugar por la reincidencia, quedando autorizados los dependientes de esta Alcaldía para vigilar sobre este punto y dar cuenta inmediatamente.*

*6ª. También se prohibe a dichos vadeadores la echada de piedras grandes en los parajes del vado por donde pasan las caballerías, lo que parece realizan con la*

*dañada intención de que aquéllas caigan en el agua y tengan los arrieros y transeúntes que valerse de ellos aun cuando el río no vaya crecido y sí sólo algo turbio.*

*7ª. Que los contraventores a las anteriores reglas sufrirán las penas que por la infracción se hagan acreedores, además de las señaladas; y que para la mayor validación de las mismas se remita certificado literal de ellas al Sor. Jefe Superior Político de esta Provincia, a fin de que se sirva prestar su aprobación si la considera conforme a justicia, sirviéndose al propio tiempo si lo estimase oportuno designar las penas que hayan de imponerse a los contraventores. Que sin perjuicio de la resolución del indicado Sor. y en atención a que por las razones expuestas no se puede demorar en las estación presente la publicación de esta determinación no obstante las alteraciones que por S. S. se puedan introducir, fíjense en los parajes de costumbre los oportunos edictos comprehensivos de las anteriores reglas para su observación en el ínterin aquella recae. Así los determinó y firmara el dicho Sor. Alcalde de que certifico."*

***2. Dictamen del Consejo de la provincia el 2-3-1847***

*"1º. Queda a cargo del Alcalde el establecer las cuadrillas de vadeadores en las pasadas del río Guadalete inmediatas a este pueblo en los términos que lo crea más conveniente al servicio público.*

*2º. Todo vecino que desee emplearse en el oficio de vadeador se presentará al Alcalde, el que se [...]rará de su suficiencia para cumplir con su cargo.*

*3º. En cada cuadrilla de vadeadores nombrará el alcalde un jefe a cuyas órdenes estarán sometidos los otros y que será responsable de la exactitud del servicio, buen orden y cumplimiento de este bando y demás órdenes que le comunique el alcalde.*

*4º. Dicho jefe hará los ajustes convencionales con los transeúntes que quieran servirse de su cuadrilla, recogerá el precio convenido y los repartirá al final de cada día entre los individuos de dicha cuadrilla dando cuenta directamente al Alcalde de ello y de cuanto crea merece ser conocido del mismo.*

*5º. Los vadeadores estarán obligados a vigilar las orillas del río y auxiliar a cualquiera que vean en peligro, el que estará obligado a satisfacer el trabajo en términos convencionales o por designación del Alcalde cuando no haya avenencia.*

*6º. Cuando no puedan ajustar los transeúntes con el jefe de la cuadrilla e insista en servirse [...] ésta acudirá al Alcalde que fijará el precio que deben retribuir.*

7º. Ninguno puede ejercer en los vados públicos el ejercicio de vadeador sin conocimiento y la venia del Alcalde y estará obligado a observar las disposiciones contenidas en este bando y las que puedan dictarse para el mejor servicio, bajo la pena de ser expulsado de las cuadrillas y otras a que puede dar lugar su inconsiderada conducta."

***

### 4.2. El ferrocarril de la Sierra

A finales de 1886 se barajaba la idea de mejorar las comunicaciones de la provincia gaditana con la construcción de dos líneas de ferrocarriles económicos, una de las cuales enlazaría Jerez con Olvera pasando por Puerto Serrano. El presidente de la Diputación Cayetano del Toro presentó en 1888 un *Anteproyecto de las líneas Norte y Nordeste de Ferrocarriles de vía estrecha de la Provincia de Cádiz* en el que se planteaba un enlace entre Jerez y Villamartín, desde donde partiría un ramal hacia Grazalema y otro -con estación en Puerto Serrano- hacia Alcalá del Valle. El proyecto fue aprobado y el Ayuntamiento de Puerto Serrano acordó contribuir económicamente en el proyecto, ceder los terrenos necesarios para la construcción de la estación, almacenes, apeadero y vías, ceder materiales de construcción y que los vecinos hiciesen una prestación personal de hasta 8.000 jornales[65] . El alto costo de la línea férrea -7.900.000 pesetas- y las dificultades técnicas hicieron, sin embargo, que el proyecto no saliese del papel.

En el mapa de la provincia de Cádiz publicado durante la primera década del siglo XX por Antonio Poley Poley aparece en proyecto el ferrocarril de la sierra. El mapa señala un todavía inexistente tendido férreo que cruzaba el término de Villamartín al sur del Guadalete, discurriendo en dirección paralela a la carretera Jerez-Ronda, cruzaba el del Coronil a la altura de *Los Horgazales* (*Cuatro Mojones*) y el de Puerto Serrano en dirección SE-NO, quedando al norte de la vía *Torre Gailín*, *Cañuelo*, *Ortiz* y al sur la *Sierra de la Mota* y *Sosa*.

La idea de unir Jerez de la Frontera con los pueblos de la Sierra había sido retomada por la burguesía jerezana y en agosto de 1901 se creó en el seno de la Cámara de Comercio e Industria de Jerez la *Sociedad Estudios del Ferrocarril de Jerez a Villamartín y Setenil*[66] . Diecinueve vecinos de Puerto Serrano se comprometieron económicamente en la em-

---

65. AMPS, AC, sesión de 28-8-1888.

66. La gestión del proyecto durante las tres primeras décadas del siglo en J.M. SUÁREZ JAPÓN (1988). El impulso del proyecto durante la Dictadura de Primo de Rivera y su interés estratégico-militar en F. SÍGLER SILVERA (2002).

presa adquiriendo acciones. Pero la Sociedad no tuvo solvencia para afrontar los 24.000.000 en que el estudio previo cifraba el coste del trazado, tampoco pudo obtener respaldo institucional y a mediados de la década siguiente estaba prácticamente abandonado. En 1916 se proyectaba construir otra línea ferroviaria desde Utrera a Cortes de la Frontera por El Coronil, Montellano, Puerto Serrano, Villamartín, Prado del Rey, El Bosque y Ubrique, pero también cayó en saco roto.



Túnel de la línea férrea Jerez-Almargen en las proximidades de Puerto Serrano (Foto: Quijano).

La línea de Jerez a la Sierra tuvo un impulso decisivo, esta vez como proyecto estatal, durante la Dictadura de Primo de Rivera. El Consejo Superior Ferroviario estudiaba en 1925 las alternativas de construir las líneas Jerez-Villamartín-Setenil o Morón-Almargen y abrió una consulta pública sobre la conveniencia de una u otra. La Comisión Permanente del Ayuntamiento de Puerto Serrano se adhirió, naturalmente, a la primera y lo hizo exagerando su potencial humano y económico:

> "*Con la construcción de la línea Jerez-Setenil, quedarán unidos a la red general de ferrocarriles de España poblaciones de tanta importancia como Arcos de la Frontera, Algar, Bornos, Espera, Villamartín, Prado del Rey con un pequeño ramal de carretera y Puerto Serrano; mientras que con la de Morón a Almargen han de renunciar para siempre éstos fértiles términos municipales a sus esperanzas de progreso y desenvolvimiento que las construcción de la línea férrea ha de traer aparejado.*
>
> *Puerto Serrano, población de cerca de seis mil habitantes posee importantes industrias, cuyo desarrollo es muy limitado debido a la falta de medios de transporte. Su producción agrícola es de mucha importancia, recolectándose en su extenso término grandes cantidades de cereales y semillas; tiene buenos molinos y prensas de aceite y su producción corchera es de las más estimadas, por su excelente calidad, así como sus vinos y hortalizas.*

*Todo pues justifica que se le tenga en cuenta por los altos poderes por ser en resumen un pueblo trabajador y acreedor a mejor suerte; y por ello es de justicia que se fomenten sus relaciones comerciales, máxime cuando el Estado no ha de tener perjuicio alguno dando la preferencia en la construcción al ferrocarril de Jerez a Villamartín y Setenil que serviría suficientemente los intereses agrícolas e industriales de Puerto Serrano*"[67] .

En 1926, mientras estaba en fase de estudios el Plan General de Ferrocarriles, la línea Jerez-Almargen fue incluida en un plan de urgencia aprobado por Real decreto de 5 de marzo. El proyecto, con una previsión de costo de 60 millones de pesetas, estuvo presidido por el interés estratégico-militar de comunicar por vía férrea las bases navales de Cádiz y Cartagena. En marzo de 1927, estando ya muy avanzado el tramo Jerez-Arcos, se adjudicaron las obras de explanación, fábrica y edificios para Arcos-Bornos-Villamartín-Puerto Serrano-Olvera-Almargen a la empresa "Valentín Vallhonrat".

La construcción de la línea férrea quedó paralizada con la caída de la Dictadura, si bien durante la República hubo peticiones de retomarla. En 1932 los diputados en Cortes por las Provincias de Cádiz y Málaga presentaron a la Comisión de Obras Públicas del Congreso un informe que subrayaba su importancia para el desarrollo económico de la zona y lo avanzada que estaba su ejecución (decían se habían gastado 59.453.271 pesetas y sólo faltaba invertir 6.510.445)[68] . Se aprobó la reanudación de las obras, pero dificultades presupuestarias impidieron hacerlo. En mayo de 1933 los alcaldes de Arcos, Bornos, Villamartín, Puerto Serrano, Olvera, Morón, Pruna, Coripe y Almargen dirigieron al presidente del Consejo de Ministros una petición colectiva para que continuasen las obras, insistiendo no sólo en el interés del ferrocarril para el desarrollo económico, sino también en el alivio que la ejecución del proyecto supondría para la crisis de trabajo que se padecía:

"*La prosecución y terminación de las obras del ferrocarril Jerez-Almargen, excelentísimo señor, no sólo será un enorme beneficio para esta zona en el porvenir, lo será también en el presente, ya que estas obras permitirán que los pueblos interesados que tienen agotados todos sus recursos para hacer frente a la crisis obrera, vean cómo desaparece de los mismos el hambre y se remedia la crítica situación de la clase obrera, para la que los municipios carecen en absoluto de medios por los esfuerzos ya realizados*"[69] .

---

67. AMPS, ACP, sesión de 9-5-1925.

68. *Libertad*, nº 70 de 25-7-1932, pág. 4; *La Voz Radical*, Cádiz, nº 7 de 25-7-1932, pág. 2.

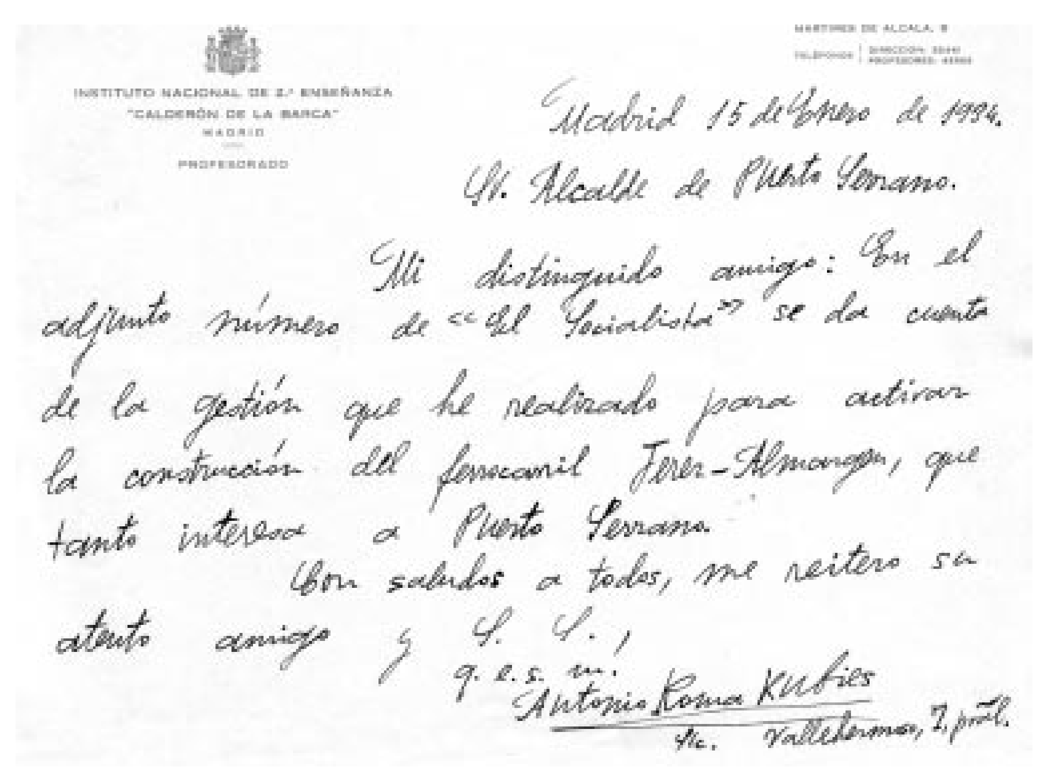
69. *La Voz Radical*, nº 53 de 15-6-1933, pág. 4.

El Ayuntamiento también se adhirió en 1934 y 1935 a las iniciativas de Arcos y Olvera, respectivamente, para solicitar la terminación de las obras y en 1936 la propuso como remedio contra el paro en una asamblea de alcaldes de la provincia[70] .

Durante el Franquismo también hubo varias peticiones en el mismo sentido, entre otras la elevada por los alcaldes de la Sierra al ministro de Obras Públicas en 1949. De ese mismo año es un informe sobre la vida municipal en el que se señala como una de "*las necesidades más sentidas de la población*" no ya la terminación del trazado iniciado, sino la modificación del proyecto para que la estación se estableciese en término de Puerto Serrano en vez de en El Coronil y la línea continuase hacia Olvera por Algodonales. El tramo Jerez-Arcos se terminó hacia 1960, y se usó durante algunos meses para el acarreo de roca y material de construcción para la base naval de Rota y para el transporte de azúcar de la fábrica de Jédula a Jerez. El tramo Arcos-Almargen, con mayores dificultades geológicas, quedó sin concluir[71] . El tren nunca pasó por Puerto Serrano.

---

70. AMPS, AC, sesiones de 24-9-1934, 5-8-1935 y 11-7-1936.
71. M. GARCÍA GIL (1995: 78); J.M. ASTILLERO RAMOS (2000: 55).



INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSEÑANZA
"CALDERÓN DE LA BARCA"
MADRID
PROFESORADO

MARTIRES DE ALCALA, 8

Madrid 15 de Enero de 1934.

Sr. Alcalde de Puerto Serrano.

Mi distinguido amigo: Con el adjunto número de «El Socialista» se da cuenta de la gestión que he realizado para activar la construcción del ferrocarril Jerez-Almargen, que tanto interesa a Puerto Serrano.

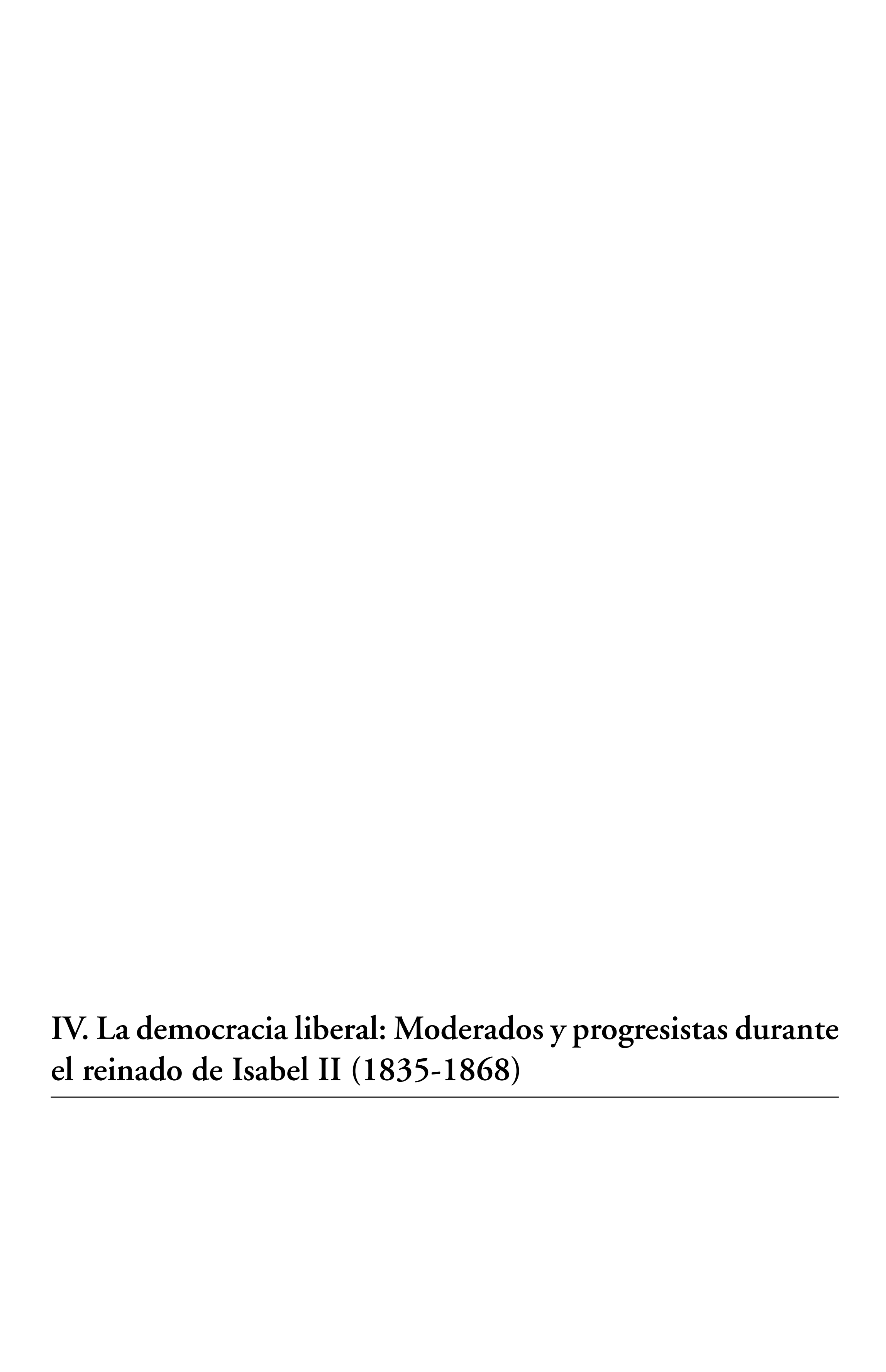
Con saludos a todos, me reitero su atento amigo y s. s.,

q. e. s. m.

Antonio Roma Rubíes

Av. Vallehermoso, 7, pral.

Carta del diputado socialista Antonio Roma Rubíes comunicando al Ayuntamiento las gestiones realizadas para la reactivación del proyecto ferroviario Jerez-Almargen.



# IV. La democracia liberal: Moderados y progresistas durante el reinado de Isabel II (1835-1868)

El contexto de la independencia municipal fue el de un país inmerso en un proceso de transformación política, donde la consolidación del régimen liberal parlamentario acababa de devolver a los ciudadanos los derechos políticos que les fueron arrebatados por la reacción absolutista que en 1823 cerró el Trienio Liberal. El liberalismo español decimonónico no fue homogéneo. Distintas facciones liberales pugnaron por el poder político durante el reinado de Isabel II, unas veces en las urnas y otras recurriendo al pronunciamiento y la revolución.

Los acontecimientos políticos nacionales incidieron en la vida política local en la medida que los partidos sostenían diversas concepciones del Estado y de la organización y competencias de la administración provincial y local. Dejando a un lado a los carlistas y republicanos que rechazaban el marco político de la monarquía constitucional, las fuerzas liberales que polarizaron la vida política durante las primeras décadas del reinado isabelino fueron el partido moderado y el progresista. El predominio de uno u otro en el poder permite establecer las grandes etapas del reinado isabelino. Los progresistas sólo ostentaron el poder político en 1835-1837, durante la Regencia de Espartero (1840-1843) y el Bienio Progresista (1854-1856) y en los tres casos lo obtuvieron mediante pronunciamientos o sublevaciones. La primera repercusión de los sucesivos pronunciamientos a nivel local fueron la manifestación de una condena expresa del Gobierno derrocado y/o adhesión al entrante y el relevo en la corporación municipal.

## 1. La Milicia Nacional

Puerto Serrano adquirió la autonomía municipal en el contexto político de transición de la monarquía absoluta al gobierno representativo en España. La primera institución liberal que se implantó en Puerto Serrano, antes de acceder a la independencia municipal, fue la Milicia Nacional. Era una fuerza armada popular creada por la Constitución de 1812 para la conservación del orden público y vino a convertirse en un baluarte fundamental de la autonomía provincial y de las reformas liberales alcanzadas hasta 1844. El reclutamiento era practicado por los ayuntamientos y eran los propios milicianos quienes elegían a sus jefes. Puerto Serrano ya tuvo Milicia Nacional durante el Trienio Liberal, pero fue disuelta por la reacción absolutista en 1823. El gobierno liberal la restableció en 1834 con el nombre de Milicia Urbana y en 1835 y 1836 recibió los nombres de Guardia Nacional y Milicia Nacional respectivamente.

La milicia de Puerto Serrano se organizó en mayo de 1834 por iniciativa de los diputados de justicia en unión de los mayores contribuyentes, que decían hacerlo "*animados de los más vivos sentimientos de amor y decisión a sacrificar sus intereses y existencia en defensa de los legítimos e imprescriptibles derechos del Trono que felizmente ocupa S.M. la*

*adorada D.ª Isabel Segunda y a hacer respetar y obedecer y aun sostener las sabias disposiciones del Gobierno de S.M. la reina madre D.ª M.ª Cristina que con tanto acierto se desvela por el bien de todos los habitantes del suelo español*".

La compañía estaba formada por 112 milicianos, pero no era operativa como organización paramilitar: los voluntarios alistados eran propietarios y agricultores entre quienes sólo había tres con experiencia de servicio en el ejército; uno de los alistados era el párroco Ramón Ruiz Pomar en calidad de capellán, otros nueve ni siquiera habían cumplido los quince años –dos vecinos alistaron con ellos a sus hijos de siete y cuatro– y, por si esto fuera poco, se carecía de equipamiento militar. La milicia tuvo, por consiguiente, un valor meramente testimonial y no debemos pasar por alto que los vecinos propuestos para jefes de la compañía eran los acomodados labradores que pocos años después desempeñarían –ellos o su parentela– los cargos de alcalde y concejales: Juan José Gómez, Fernando López, Manuel Martínez, Cristóbal Martel, José María Barea, José Barea Gómez, etcétera[1] .

## 2. Democracia censitaria: violencia y desmovilización política

Moderados y progresistas presentaban un modelo censitario de participación política en el que sólo se reconocía el derecho a votar y ser elegido a los ciudadanos con determinadas rentas, pero divergían en el nivel de renta exigido para la adquisición del derecho electoral. Le ley electoral progresista de 1837 sólo otorgaba el derecho a elegir diputados a Cortes a los propietarios que pagaban más de 200 reales anuales en impuestos, a quienes ganaban más de 1.500 con sus propiedades rurales o urbanas y a los campesinos arrendatarios que pagaban más de 3.000 de renta. La ley electoral moderada de 1846 subió el listón, señalando el pago mínimo de 400 reales anuales en contribuciones directas para tener derecho a elegir diputados a Cortes. La legislación electoral era restrictiva, más la moderada que la progresista, y los vecinos con derecho a voto en Puerto Serrano eran sólo una minoría de propietarios pertenecientes a las familias más acomodadas de la localidad. El censo de 1843, estando vigente la ley progresista de 1837, comprendía 40 electores. El de 1846 –confeccionado conforme a la ley moderada– sólo incluía 11; en 1864 –con la ley de 1846 en vigor– también había 11 electores censados[2] .

1. Copia certificada del expediente de alistamiento de la Milicia Urbana en legajo de correspondencia de 1834.
2. Censo electoral de 1843 en legajo de correspondencia de entrada del mismo año. El de 1846, en el documento "*Puerto Serrano. Año de 1846. Expediente para formar una lista para las elecciones de Diputados a Cortes*". Los censos para la elección de diputados a Cortes se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia y los correspondientes a 1848-1854 se han consultado en los expedientes electorales del Archivo Municipal de Villamartín.

**Cuadro IV-1**
**Censo para la elección de diputados a Cortes, 1848-1864**

| AÑO | Contribuyentes que pagan más de 400 reales | Capacidades que pagan más de 200 reales | TOTAL CENSO |
|---|---|---|---|
| 1848 | 10 | - | 10 |
| 1850 | 11 | - | 11 |
| 1852 | 8 | - | 8 |
| 1854 | 13 | - | 13 |
| 1858 | 18 | - | 18 |
| 1860 | 23 | - | 23 |
| 1862 | 7 | 1 | 8 |
| 1864 | 10 | 1 | 11 |

Nuestra investigación de historia local atenderá fundamentalmente a las elecciones municipales. Mientras los moderados presentaban un modelo centralista de administración, los progresistas concedían a los ayuntamientos y diputaciones provinciales ciertas competencias que les conferían mayor autonomía. Los progresistas restablecieron en 1836 la ley municipal de 1823 que reconocía el derecho a elegir concejales a todos los vecinos contribuyentes. La legislación moderada de 1845 restringió el censo e implantó el modelo centralista en el que los alcaldes y tenientes de alcalde eran nombrados por el gobernador.

Los censos para la elección de concejales durante varios años y, en su defecto, el número de votantes que participaron en ellas, nos muestran el significativo aumento del número de vecinos con derecho a elegir concejales en Puerto Serrano durante las etapas de gobierno progresista. Si en 1839 y 1842 tenemos las cifras de 142 y 136 votantes respectivamente, los cinco expedientes electorales de la Década Moderada (1844-1854) nos muestran censos que oscilan entre 87 y 110 electores; la cifra se triplicó durante el Bienio Progresista (1854-1856) y volvió a reducirse a la tercera parte con el restablecimiento de la legislación moderada en julio de 1856.

Tanto la legislación moderada como la progresista negaban derecho a elegir concejales y diputados a los jornaleros que carecían de propiedades y no pagaban impuestos. El sufragio universal masculino fue una aspiración del partido demócrata –nacido de una escisión del ala izquierda del progresista– y se implantó tras la revolución de septiembre de 1868: el censo de Puerto Serrano alcanzó entonces la cota de 660 electores.

**Cuadro IV-2**
**Censo para la elección de concejales, 1845-1868**

| AÑO | Ley Municipal | ELECTORES | | |
|---|---|---|---|---|
| | | No elegibles | Elegibles | Total |
| 1845 | 1845 | | | 87 |
| 1847 | 1845 | 33 | 66 | 99 |
| 1849 | 1845 | 44 | 66 | 110 |
| 1851 | 1845 | 35 | 66 | 101 |
| 1853 | 1845 | 35 | 68 | 103 |
| 1856 | 1823 | | | 310 |
| 1857 | 1845 | | | 103 |
| 1858 | 1845 | | | 102 |
| 1860 | 1845 | | | 103 |
| 1862 | 1845 | | | 104 |
| 1864 | 1845 | | | 111 |
| 1868 (VIII) | | | | 111 |
| 1868 (XII) | | | | 660 |

Prácticamente todas las elecciones generales que se celebraron durante el reinado de Isabel II tuvieron como resultado la obtención de la mayoría parlamentaria por el partido establecido en el poder, hecho que se explica por la manipulación de las elecciones por los gobernantes. Los cambios de partido en el Gobierno o se producían por decisión de la Corona o eran forzados por un pronunciamiento.

En las elecciones de concejales se produjeron toda clase de irregularidades, manipulaciones y fraudes. Las de diciembre de 1839 nos muestran cómo el resultado final de la votación no era la simple suma de los votos individual y libremente emitidos por los ciudadanos censados. La elección, que se regía por la ley de 1823, comprendía un triple proceso: 1) elección de los miembros de la mesa electoral por los electores censados, 2) elección de nueve compromisarios por los electores censados, y 3) elección del alcalde y concejales por los compromisarios. En los tres procesos se votaba una lista abierta –no a candidaturas cerradas– mediante sufragio no secreto: era público quién votaba a quién. Los candidatos José María Barea, José Barea y Cristóbal Sánchez obtuvieron 63 sufragios en la votación celebrada el domingo 1 de diciembre para la elección de la mesa, mientras la candidatura formada por José Cándido, Andrés González y Fernando López obtenía 59. Acababa de constituirse la mesa cuando dos regidores entraron en el colegio electoral

manifestando que un votante de la candidatura derrotada se había reunido con otros muchos vecinos en el puente de la calle de la Iglesia y profirió frases alarmantes como "*Si ellos traen las cananas, nosotros nos las pondremos también*". El pueblo estaba agitado y se temía que la jornada electoral acabase a tiros. El alcalde Juan Romero consultó la situación con los miembros de la mesa y acordaron suspender el acto aduciendo, entre otras razones, que en el pueblo no había "*fuerza armada capaz de contener un atentado*". Los motivos de intranquilidad habían cesado dos días después. La votación se repitió el día 8 y la candidatura perdedora del domingo anterior obtuvo esta vez una aplastante victoria de 137 votos contra 3; la unanimidad fue casi absoluta tanto en la elección de compromisarios como en la de alcalde y concejales, resultando una corporación mixta: el alcalde Manuel Martínez y el regidor primero José María García Figueroa eran moderados, mientras el síndico Andrés González y el regidor segundo Fernando López se situaban en la órbita del progresismo. La amenaza de un motín progresista había empujado a los moderados a compartir el poder y pactar el resultado de la elección[3].

El pronunciamiento progresista de 1840 no alteró la composición de la corporación municipal. Los moderados habían ganado las elecciones generales de diciembre de 1839 y el congreso aprobó una ley municipal moderada que reducía el censo electoral a los mayores contribuyentes y disponía que los alcaldes fuesen nombrados por los gobernadores civiles. La ratificación de la ley por la reina regente María Cristina el 16 de julio provocó un movimiento revolucionario cuyas consecuencias fueron la subida de los progresistas al poder, el exilio de la reina regente y el comienzo de la regencia de Espartero (1840-1843)[4].

Puerto Serrano manifestó su adhesión al pronunciamiento progresista el 25 de septiembre: "*El Ayuntamiento, el Pueblo y su Milicia se adhieren gustosísimos al heroico pronunciamiento de la capital de la Monarquía y de la Provincia por los caros objetos que lo ha hecho*"[5]. Como decíamos, no hubo cambios en la corporación municipal, sin duda por ser ésta resultado de un pacto en diciembre del año anterior, y el moderado Manuel Martínez continuó siendo alcalde.

Pero si las elecciones municipales de 1839 se resolvieron con un pacto, las tres celebradas durante la Regencia de Espartero (1840, 1841 y 1842) fueron elecciones no competitivas en las que una única candidatura obtuvo la mayoría absoluta de votos, cuando no la totalidad. Siempre hubo unanimidad en la elección de la mesa, con la única excepción de no votarse a sí mismos los miembros de la candidatura electa; lo

---

3. AMPS, leg. "*Elecciones 1820-1877*", doc. "*Expediente para la elección del Ayuntamiento para el año venidero de 840*".
4. C. MARICHAL (1980: 196-203).
5. AMPS, AC, sesión de 25-9-1840.

mismo ocurrió en la de compromisarios y sólo en 1842 no hubo unanimidad entre éstos para elegir alcalde, regidores y síndico, hecho que resulta intrascendente cuando consideramos que sí la hubo entre los 136 votantes que los eligieron a ellos. Los alcaldes de este período fueron José Cándido (1841), Juan Romero (1842) y Andrés González (1843). Los moderados habían optado por retraerse en las elecciones y no competir en el terreno municipal contra el partido instalado en el gobierno central.

### 3. La Década Moderada: reforma y crisis hacendística (1844-1854)

La Regencia de Espartero terminó como había empezado, con un pronunciamiento. El detonante fue la dimisión forzada del ministro progresista radical Joaquín María López y la disolución de las Cortes. Progresistas y militares moderados se levantaron contra el regente. La rebelión se extendió por toda Andalucía durante el mes de mayo de 1843 y culminó con la de Sevilla el 17 de julio. En Puerto Serrano se reunieron el día 28 el alcalde progresista Andrés González, los concejales, el párroco, el comandante de la milicia de infantería –Fernando López– y otros vecinos que acordaron por unanimidad

> "*declararse independientes, rechazando enteramente las disposiciones que emanen de las autoridades que emanen de la Regencia del Duque de la Victoria [Espartero] y aceptando las que se les dirijan por el Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, General en Jefe del Ejército de Operaciones de Andalucía, y de la Junta directiva de Sevilla*"[6] .

Esta adhesión al pronunciamiento se hizo cuando la derrota de Espartero era ya un hecho consumado: los partidarios de López habían asumido las riendas del gobierno central, el entorno de Sevilla era controlado militarmente por el general moderado De la Concha y el regente se exilió sólo dos días después.

El partido moderado volvió a tomar el control del gobierno en diciembre de 1843 e inició entonces una política represiva contra los progresistas, desmantelando la Milicia Nacional y restableciendo Ley Municipal de 1840 para hacerse con el control de los ayuntamientos[7] . Los progresistas fueron desplazados del de Puerto Serrano. La corporación municipal de 1844 estaba presidida por el alcalde Cristóbal Bargas y ninguno de sus miembros había formado parte de las anteriores.

6. AMPS, AC, sesión de 28-7-1843.
7. C. MARICHAL (1980: 267-271).

La Ley Municipal moderada de 1845 restringió el derecho a elegir y ser elegido concejal. Las corporaciones de municipios cuyo número de vecinos oscilaba entre 401 y 600, caso de Puerto Serrano, estaban formadas por un alcalde, dos tenientes y nueve regidores o concejales. Los concejales eran elegidos para un período de cuatro años y se renovaban cada dos por mitad. El alcalde y los dos tenientes eran designados por el gobernador para un período de dos años. Los tres alcaldes designados por la ley de 1845 durante la Década Moderada procedían de las familias más acomodadas de Puerto Serrano: Cristóbal Martel López (1846-1847, 1852-1853 y 1854), Manuel Martínez Moreno (1848-1849), que ya había ocupado el cargo a principios de la década, y Fernando Ramos Romero (1850-1851). Figuraban en los censos electorales entre los vecinos que pagaban más de 400 reales anuales de contribución directa[8] . Todas las elecciones de concejales de la Década Moderada se caracterizaron por la escasa participación. La mayor (44,8%) se registró en las elecciones no competitivas de noviembre de 1845, en las que sólo fue votada la candidatura moderada.

Las elecciones de 1847 nos muestran el más completo desinterés por la política. El vecino José López Santos solicitó en septiembre ser dado de baja en el padrón del vecindario para trasladar su domicilio a Algodonales, pero la corporación estaba convencida de que sólo pretendía "*eludir el cargo de concejal para el que pudiera tal vez ser elegido mediante a ser persona de responsabilidad, honradez, probidad y que disfruta el mejor concepto público*" y comunicó al jefe superior político que se oponía a dar de baja a éste y otros vecinos para "*atajar los males que pudieran seguirse a la población si las personas de capacidad y responsabilidad de ella trasladaran sus domicilios sólo con el fin mencionado y tuvieran que recaer los cargos concejiles en otras poco acomodadas*"[9] . Los colegios electorales estuvieron abiertos durante los días 1, 2 y 3 de noviembre, pero ningún elector acudió a votar y ni siquiera fue posible constituir la mesa. El alcalde Cristóbal Martel López lo comunicó al jefe superior político diciendo que no hubo "*causa alguna que pudiera retraer a los electores a emitir sus sufragios y mucho más cuando por suerte en esta villa no reina el espíritu de partido*". La segunda convocatoria de elecciones tuvo igual resultado. El reglamento electoral disponía que en tales casos debía entenderse reelegido el Ayunta-

8. Manuel Martínez Moreno era el más acaudalado vecino de Puerto Serrano a la altura de 1866. En el amillaramiento de aquel año aparecen inscritas a su nombre 12 fanegas de olivar en *Habacín*, otras 23+ en *Sombrerera*, 2 fanegas de regadío y 6 de sembradura de secano; en la calle *Magdalena* tenía una casa y dos molinos de aceite, más otro en el campo; los ganados de su propiedad eran 26 vacas, 24 becerros, 550 ovejas, 45 puercas, 15 primales, 45 yeguas, 4 caballos, 14 potros, 40 asnos, 6 mulos y 307 cabras. En la misma fecha Cristóbal Martel López poseía 8 fanegas de olivar en *La Fuente*, $87^{3/4}$ en *Yeseras*, una casa y un molino aceitero en la calle *Magdalena* y una casa de campo.

9. AMPS, AC, sesión de 24-9-1847.

miento, pero los concejales rehusaron continuar ejerciendo los cargos y hubo que hacer una tercera convocatoria. Que nadie quisiera ser alcalde ni concejal se debía a las tremendas dificultades económicas que atravesaba la hacienda municipal.

La ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845 había reformado por completo el sistema general de Hacienda, suprimiendo unas contribuciones y estableciendo otras. Entre las nuevas figuras fiscales estaba la contribución de consumos, un impuesto indirecto sobre el consumo de artículos como el vino, aguardiente, aceite, carnes y tocino, cuyo cupo era señalado a los municipios por la Administración Provincial de Rentas Indirectas. Era una contribución tremendamente impopular que desde principios de siglo estuvo sujeta a los vaivenes políticos: suprimida por las Cortes de Cádiz en 1813, restablecida en 1816, suprimida otra vez al comenzar el Trienio Liberal en 1820 y vuelta a restaurar por los absolutistas en 1824. El Ayuntamiento la administró directamente en 1846, pero los ingresos fueron tan reducidos que no pudo cubrir el cupo asignado y en 1847 era continuamente apremiado para abonar los débitos a la administración provincial. Para cubrir el encabezamiento de 1847 se hicieron conciertos parciales con los productores y comerciantes de los ramos de vino, aguardiente y carne, pero también éstos sufrieron pérdidas económicas.

Otra innovación de la reforma fiscal de 1845 fue la imposición de la contribución territorial o sobre el producto líquido de los bienes inmuebles y del cultivo y ganadería. Ésta no se recaudó en 1846 y la mayor parte de los propietarios se resistía en 1847 a entregar las declaraciones juradas de bienes que debían servir de base para la asignación cuotas.

El presupuesto municipal se cubrió hasta 1846 mediante repartimiento vecinal, pues el Ayuntamiento carecía de bienes propios que generasen ingresos, pero desde 1847 trataba de hacerlo con los medios que disponía la ley de presupuestos, que eran fundamentalmente recargos sobre las contribuciones estatales –territorial, subsidio industrial, consumos– y ¿cómo iban a nutrirse las arcas municipales si tan dificultosa era la recaudación de contribuciones? Súmese a ello que a principios de 1847 hubo escasez en el abastecimiento de carnes –consecuencia de la dificultad para arrendar el ramo de consumos–, que el Ayuntamiento y los vecinos acomodados tuvieron que socorrer a los jornaleros en paro y que la escasez de trigo por la mala cosecha hizo que, incluso repartiendo toda la reserva del pósito, quedasen algunas tierras sin sembrar. Ante esta situación, el ejercicio de cargos concejiles se presentaba como una carga harto onerosa que nadie quería asumir.

El nuevo sistema tributario se impuso mal que pesase al vecindario. Anualmente se repitieron las dificultades para establecer el medio más adecuado para la recaudación de la contribución de consumos, pero no se podía eludir hacerlo por uno u otro medio: los

productores y comerciantes sólo tenían cierta predisposición a aceptar conciertos que les permitiesen establecer puestos con derecho a la venta en exclusiva al por menor y las subastas de arrendamiento se suspendían por falta de licitadores, obligando a convocar segundas subastas por dos terceras partes del importe total y a cubrir el tercio restante por repartimiento vecinal. El presupuesto municipal, siempre deficitario por mucho que se minimizasen los gastos, se cubría con medios extraordinarios como el recargo sobre la contribución de consumos (51,1% del proyecto de presupuesto de ingresos en 1849 y 47,1% en 1850) y un arbitrio sobre el uso voluntario de pesos y medidas (6,2% en 1849 y 7,5% en 1850).

El trastorno inicialmente creado por la implantación del nuevo sistema tributario quedó pronto superado y, por otra parte, la designación de la comisión regia para la demarcación de término y bienes de propios en 1849 creó en el vecindario una ilusión de prosperidad, de modo que el ejercicio de cargos municipales dejó de despertar la repulsa que provocó el espectáculo abstencionista de 1847. Las elecciones de 1849-1853 no fueron competitivas: los moderados siempre obtuvieron la mayoría o totalidad de votos con niveles de participación inferiores al 18%, pero los sucesos que siguieron al pronunciamiento progresista de 1854 muestran su resistencia a ser desalojados de un Ayuntamiento en el que se encontraban ya cómodamente instalados.

**Cuadro IV-3**
**Participación en elecciones municipales durante la Década Moderada, 1845-1853**

| Año elección | Censo | Participación | |
|---|---|---|---|
| | | Votantes | % |
| 1845 | 87 | 39 | 44,8 |
| 1847 (1ª convocatoria) | 99 | 0 | 0,0 |
| 1847 (2ª convocatoria) | 99 | 0 | 0,0 |
| 1847 (3ª convocatoria) | 99 | ? | ? |
| 1849 | 110 | 18 | 16,4 |
| 1851 | 101 | 18 | 17,8 |
| 1853 | 103 | 12 | 11,6 |

**Cuadro IV-4**
**Contribuyentes que pagan más de 400 reales incluidos en el censo para la elección de diputados a Cortes, 1846-1854**

| CONTRIBUYENTE | CENSO ELECTORAL | | | | | CARGOS CONCEJILES QUE DESEMPEÑA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1846 | 1848 | 1850 | 1852 | 1854 | |
| Antonio Barea Morato | X | X | | | | Regidor 1846-47 |
| Cristóbal Martel López | X | X | X | X | X | Alcalde 1846-47 y 1852-54 |
| Fernando Ramos Romero | X | X | X | | X | Alcalde 1850-51, regidor 1852-53 |
| José Barea Gómez | X | X | X | X | X | Teniente 1846-47 |
| José Cándido Conejo | X | X | X | X | X | Regidor 1848-51 |
| José López Santos | X | X | X | X | X | Teniente 1848-49, regidor 1852-54 |
| Juan Romero Carrasco | X | X | X | X | X | Síndico 1846-47 y regidor 1848-49 |
| Manuel Martínez Moreno | X | X | X | X | X | Alcalde 1848-49, regidor 1850-51, síndico 1854 |
| Juan Nepomuceno Gil | X | | | | | |
| Manuel Pabón Valderrama | X | X | | | | |
| Santos Pérez Sanz | X | X | | | X | Regidor 1846-47 |
| Fernando Rivera Rodríguez | | | X | | | Teniente 1852-53, regidor 1854 |
| José Campanario Plata | | | X | | X | |
| José Algarín Pérez | | | X | | X | |
| Manuel Barea Gómez | | | X | | | Teniente 1850-51, regidor 1852-53 |
| Juan Miguel Pabón Vargas | | | | X | X | |
| José María Barea Figueroa | | | | X | X | Regidor 1848-51 |
| Antonio Navas | | | | | X | Teniente 1848-49, regidor 1852-53 |

## 4. El Bienio Progresista (1854-1856)

El Gobierno presidido por el conde de San Luis mantuvo en 1853 un enfrentamiento con el Senado que culminó con la clausura de las Cortes en diciembre y la destitución arbitraria de empleados y militares adversos al Gobierno. La oposición recurrió a la fuerza y en junio de 1854 se produjo un levantamiento militar, acaudillado por los generales Dulce y O'Donnell y conocido con el nombre de "Vicalvarada", en alusión al escenario de la localidad de Vicálvaro, en las cercanías de Madrid. El primer encuentro de los sublevados con las tropas gubernamentales fue indeciso, pero el *Manifiesto de Manzanares* de 6 de julio –pedía rebajas de impuestos, accesos a cargos públicos según

méritos, autonomía de la administración local, etcétera– hizo proliferar el movimiento insurreccional por todo el país hasta culminar el 28 con la entrada triunfal de O'Donnell en la capital del Reino.

La sublevación se canalizó en la Sierra de Cádiz a través de la Junta Principal de Gobierno de la Serranía, que se sublevó en Olvera la madrugada del 21 de julio y destituyó al Ayuntamiento de aquélla ciudad. En los municipios de la comarca se crearon juntas locales dependientes de la Junta Principal establecida en Olvera y la Vicalvarada ya había triunfado el día 22 en Algodonales, El Gastor, Setenil y Torre Alháquime; la situación era confusa en Alcalá del Valle, a pesar de que la Junta Principal sustituyó su Ayuntamiento el mismo día 21; y el 24 ya había triunfado en Ubrique, Grazalema y Villaluenga. Respecto a Puerto Serrano, la Junta Principal manifestó que en él "*se monopoliza el mando por algunos hombres que acaso de la mejor fe sirven de instrumento a las maquinaciones de los satélites de la pandilla que ha regido los destinos de la patria*" y acordó tomar medidas "*para que el liberal pueblo de Puerto Serrano disfrute como los demás de los beneficios de la libertad y el orden*"[10] . Veamos cuál era la situación en el pueblo.

Puerto Serrano se había unido al pronunciamiento el 21 de julio y también estuvo sometido a la autoridad de la Junta Principal de Gobierno de la Serranía, pero no comenzó, como en Olvera o Alcalá del Valle, por la destitución del Ayuntamiento. El 21 de julio hubo una asamblea del Ayuntamiento pleno, presidido por el alcalde Cristóbal Martel, a la que también asistieron cuarenta y cuatro vecinos que se manifestaron unánimemente a favor de la sublevación. Dieron aviso al cura párroco para que repicaran las campanas de la iglesia y, una vez iniciado el repique, salieron a la calle con escopetas, hicieron una salva y dieron gritos de "*Viva nuestra adorada Reina doña Isabel II*", "*Viva la Constitución del Estado*" y "*Abajo el Ministerio del Conde de San Luis*". Los mismos vecinos se reunieron dos días después en la casa consistorial, esta vez sin concurrencia Ayuntamiento, y nombraron una Junta Provisional de Gobierno que denotaba cierto continuismo con las corporaciones municipales de la Década Moderada: el presidente Fernando Ramos había sido alcalde en 1852 y entre los cinco vocales se encontraba el párroco Ramón Ruiz Pomar[11] ; para el cargo de secretario se nombró a Francisco Segovia, que lo era del Ayuntamiento.

---

10. AMO, doc. "*Olvera. Año 1854. 1er Cuaderno de actas de la Junta principal de gobierno de la Serranía*", sesión de 24-7-1854. P. RODRÍGUEZ PALMA (2001: 397-405).

11. Ramón Ruiz Pomar, que ya nos ha aparecido en otras ocasiones, disfrutaba de una holgada situación económica. En 1866 figuraba entre la clase acomodada del pueblo con una casa en la calle *Magdalena*, $2^{1/2}$ fanegas de olivar y $4^{1/2}$ de sembradura de secano en Coripe, 2 bueyes, 6 becerros, 1 caballo , 6 yeguas, 4 potros, 10 asnos, un mulo y un rebaño de 300 ovejas. En algunas ocasiones fue arrendatario de las tierras desamortizadas por el Estado en la Ermita.

La primera decisión de la Junta Provisional de Gobierno fue confirmar al Ayuntamiento "*puesto que son muy conocidas sus afecciones al nuevo Gobierno y consta de público merecer la total confianza de la población*". Cuando pocos días después se recibió la circular de la Junta Superior de Gobierno de la provincia ordenando que todas las autoridades se mantuviesen en sus puestos, la Junta local contestó:

> "*el alcalde, tenientes y concejales del Ayuntamiento de esta villa unidos a una multitud de vecinos fueron los primeros que hicieron públicos en ella sus profundos sentimientos por la conservación del Trono y la Constitución, razón por la cual y secundando los deseos de esta localidad puesto que le consta de un modo positivo que dichos funcionarios merecen la total confianza del vecindario, consignó esta Junta en la sesión del día veinticuatro del corriente su más completa conformidad en que los referidos continúen en sus funciones.*"

La Junta local también adoptó acuerdos relativos al mantenimiento del orden público y a la celebración del cambio político: "*Igualmente determinó la Junta que por tres días consecutivos se hagan luminarias públicas y repique de campanas en celebridad de la destitución del Ministerio presidido por el conde de San Luis con la cual se ha logrado la salvación del Trono y las instituciones liberales*"[12].

El Ayuntamiento, la Junta y los vecinos que sostenían a ambos no cesaban de repetir que el movimiento militar había salvado el Trono –que nunca había peligrado–, la Constitución –que nadie había pretendido derogar– y las instituciones liberales. En realidad la única actuación concreta del Gobierno de San Luis que acertaron a criticar el Ayuntamiento y los vecinos que respaldaron el pronunciamiento en Puerto Serrano fue la imposición mediante Real decreto de 19 de mayo de 1854 de un anticipo reintegrable para gastos de la administración estatal, cuya exacción se practicó mediante repartimiento vecinal del cupo asignado al municipio. En otras palabras: los vecinos habían sido obligados a hacer un préstamo al Gobierno y, naturalmente, lo que más indignaba a los contribuyentes es que les hubiesen tocado el bolsillo. El 21 de julio se pronunciaron gritos de "*Fuera el empréstito*" entremezclados con los vivas a la Reina y a la Constitución, con el abajo San Luis, los tiros al aire y el repiqueteo de campanas; y lo primero que hizo la Junta local después de confirmar al Ayuntamiento fue ordenar que se devolviesen las cuotas satisfechas por los vecinos para el anticipo.

12. Las actas de la Junta local se encuentran en el legajo que contiene las actas capitulares del año correspondiente, en cuaderno aparte con el título "*Puerto Serrano año de 1854. Instalación de una Junta provisional de gobierno y acuerdos de la misma durante sus funciones*". Contiene las actas de cinco sesiones celebradas los días 21-7-1854 (adhesión al pronunciamiento), 23-7-1854 (nombramiento de la Junta), 24-7-1854 (instalación de la Junta y confirmación del Ayuntamiento), 28-7-1854 y 31-7-1854.

El Ayuntamiento calificó la de San Luis como "*aquella administración tiránica por cuya disolución debe ante todo tributarse un voto de gracias a la divina providencia que ha sabido proteger a los dignos patriotas que con tanto acierto alzaron el grito contra ella y exponiendo sus vidas han rescatado las más idolatradas instituciones del pueblo español*". Ante la alternativa de dimitir, en coherencia con la circunstancia de haber comenzado a ejercer durante el mandado de San Luis, la corporación municipal optó por continuar, pero hizo constar en acta que no lo hacía por apego al poder –"*pues mucho mejor querrían los individuos que lo componen vivir tranquilos en sus hogares que desempeñar tan espinosos cargos*"– sino como gesto de gratitud hacia el vecindario que la eligió en 1853 y hacia la Junta Provisional de Gobierno que ratificó su continuidad. La decisión de no cesar en el ejercicio de los cargos públicos coincidía además con lo dispuesto por la Junta Superior de Gobierno de la provincia para que todas las autoridades permaneciesen en sus puestos, pero lo que comenzó en Vicálvaro como una sublevación estrictamente militar triunfó gracias a la revolución popular que dio contenido político al movimiento y terminó aupando a los progresistas al poder.

La llegada de los progresistas al Gobierno repercutió en la administración local y el primer paso fue la sustitución de los moderados por los progresistas en las corporaciones municipales. Una orden de la Diputación de Cádiz de 23 de agosto de 1854 dispuso que los ayuntamientos en funciones fuesen sustituidos por los de 1843, pero un acta extendida por el de Puerto Serrano dice que una concentración de más de cien vecinos impidió hacerlo:

> "*El vecindario insistió en su pretensión demostrando con la mayor cordura que si bien en algunos puntos es muy conveniente el restablecimiento de los ayuntamientos de mil ochocientos cuarenta y tres, no tan solo por su adhesión al nuevo Gobierno establecido, sino por hallarse identificado con la voluntad general de los mismos pueblos, no así sucede en otros y especialmente en esta villa, única a que su interés se concreta, puesto que los individuos que en ella lo compusieron ni merecen su confianza ni los consideran francamente animados de la primera circunstancia, a la vez que la corporación existente goza de una y otra, por cuya razón sus administrados idolatran en ella.*"

Las cuestiones ideológicas no parecían crearles grandes problemas y los que comenzaron el año gobernando bajo el manto del moderantismo se consideraban ahora "*francamente animados*" en su adhesión al progresismo. Aquella situación se prolongó hasta principios de noviembre, pero la Diputación ordenó reponer el Ayuntamiento de 1843. El ex alcalde Andrés González y tres ex concejales de la última corporación progresista volvieron a jurar los cargos –otros dos habían fallecido– e hicieron constar en acta que era falso que ellos no mereciesen la confianza del nuevo Gobierno, así como el hecho de

que ciento quince vecinos hubiesen presionado a sus predecesores para no cesar en los cargos municipales[13] . En realidad carecemos de elementos de juicio para discernir si la concentración popular que presionó para que no dimitiese la corporación heredada de la Década Moderada fue un movimiento espontáneo, si fue una puesta en escena orquestada por los moderados o incluso –como pretendían los progresistas– una mera invención para no ser removidos de la institución municipal.

La corporación municipal presidida por Andrés González tenía carácter interino hasta la celebración de elecciones locales. No se alineaba políticamente con el Gobierno de Espartero –a quien seguían los progresistas puros– sino con la Unión Liberal de O´Donnell, un partido nacido de la Vicalvarada que aglutinaba a moderados y progresistas transigentes. La restauración de la legislación progresista aumentó sensiblemente el censo electoral. En diciembre de 1854 la candidatura de la Unión Liberal –en la que estaban incluidos todos los miembros de la corporación municipal– se enfrentó a la presentada por el ex alcalde moderado Cristóbal Martel.

El proceso electoral estuvo lleno de incidentes desde el primer momento. La elección se convocó para el 17 de diciembre, pero antes se instruyó un expediente sobre supuestas coacciones ejercidas por el arrendatario del *Cortijo de la Torre* para que los colonos de la finca votasen su candidatura, amenazando a unos con quitarles las tierras si no lo votaban y prometiendo a otros dárselas si lo hacían, y el Ayuntamiento los excluyó del censo justificando la decisión en "*que la mayor parte de ellos no harán uso del derecho que la ley les concede por temor de que se le originen algunos perjuicios y que otros más tímidos e ignorantes se presentarán en las próximas elecciones a votar una candidatura contra su voluntad*".

La elección se desarrolla en las tres fases que ya conocemos. En la elección de la mesa participaron 129 votantes de quienes el 72,9% optaron por la candidatura de la Unión Liberal. Una vez constituida la mesa, Cristóbal Martel emitió el primer voto a compromisarios; entre los nueve nombres escritos en la papeleta figuraba Antonio Rodríguez Romero –el arrendatario del *Cortijo de la Torre*– y la mesa advirtió que debía sustituirlo por ser "*completamente desconocido en esta villa*", lo que dio lugar a que Martel y sus partidarios abandonasen precipitadamente el colegio electoral. Mientras se realizaba el escrutinio volvieron a entrar con un escrito que denunciaba, entre otras irregularidades, que durante en la elección de la mesa se impidió votar a más de doscientos electores que aguardaban ante la puerta del colegio mientras los partidarios del Ayuntamiento entraban por la trasera; también denunciaron la exclusión del censo de ciento veinte colonos del *Cortijo de la Torre*, "*como si hubiera alguna ley que prohiba el uso del influjo*

13. AMPS, AC, sesiones de 29-7-1854, 10-9-1854 y 24-11-1854.

*particular*", y que otros habían sido excluidos por la única razón de ser "*infelices jornaleros que no pagan contribución*". Los miembros de la mesa negaron los hechos denunciados y concluyeron diciendo:

> "*El partido vencido, denominado polaco, es en esta villa más tenaz y más atrevido para mentir que en otros pueblos, y se desespera más que en parte alguna de ver consolidarse el mando del partido de la Unión Liberal, cuando aquel creía que su dominación era perpetua y como un derecho que a nadie era permitido poner en duda, ni menos tratar de disputar*".

Rechazada la protesta, el recuento se cerró con el voto solitario de Martel contra noventa de la Unión Liberal. Los nueve compromisarios fueron unánimes en la elección del Ayuntamiento, recayendo los cargos de alcalde y procurador síndico en Juan Miguel Pavón y Francisco Rodríguez, ambos miembros de la corporación de 1843[14].

La Milicia Nacional disuelta por los moderados fue una de las primeras instituciones restablecidas por el Gobierno progresista. La reorganización de la milicia local se demoró inicialmente porque el temor a que el pueblo fuese infectado por la epidemia de cólera morbo que en septiembre de 1854 afectaba a varios municipios del entorno hizo que muchos vecinos se trasladasen a sus haciendas de campo. La desbandada entorpeció la gestión municipal e impidió iniciar el alistamiento. La situación se había normalizado a finales de octubre, pero el número de vecinos alistados en la compañía local fue muy reducido. Estaban "*animados de los mejores sentimientos a favor del Trono y de la libertad*", pero carecían de uniformes, armamento y municiones, sus únicas armas eran unas pocas escopetas en mal estado y todo ello impediría prestar servicios "*si por desgracia intenta la facción carlista rebelarse contra el Gobierno que felizmente nos rige y necesitase éste del apoyo de dicha fuerza*"[15]. La milicia fue tan precaria como la de 1843, con valor testimonial y carente de efectividad como cuerpo paramilitar.

En el plano de la hacienda municipal, continuaron las dificultades para equilibrar el presupuesto. El Gobierno progresista suprimió en 1854 la impopular contribución sobre consumos, provocando una importante pérdida de ingresos para la Hacienda del Estado. Repercutió en el plano local porque el encabezamiento de consumos se gravaba, como sabemos, con un recargo destinado a cubrir parte del déficit del presupuesto municipal ordinario. Suprimida la contribución, quedaba suprimido también el recargo y el

---

14. AMPS, AC, sesión de 16-12-1854; leg. "Elecciones 1820-1877", doc. "*Puerto Serrano 1854. Expediente de elección Municipal para el año de 1855*".

15. AMPS, AC, sesiones de 16-9-1854, 30-9-1854, 21-10-1854, 30-10-1854 y 4-3-1855.

presupuesto en descubierto. El producto del arbitrio sobre el uso de pesos y medidas era insuficiente para equilibrar el presupuesto de ingresos y fue necesario gravar el consumo de carne de hebra, jabón, tocino y aceite, de modo que el recargo del desaparecido tributo estatal se convirtió en arbitrio municipal. Naturalmente la cuantía del arbitrio municipal era menor que la del tributo estatal con recargo y además no todas las especies estaban gravadas[16]. La imposibilidad de crear una plaza de médico municipal y una escuela de niñas son indicativo de las limitaciones del presupuesto para satisfacer las necesidades del municipio[17].

Las relaciones entre el régimen liberal y la Iglesia Católica no habían sido fáciles. Disposiciones legislativas como los decretos de supresión de la Inquisición y de la Compañía de Jesús (1834), supresión de la mayoría de las órdenes religiosas masculinas (1835), desamortización de los bienes de las órdenes religiosas (1836) y la supresión del diezmo (1837) fueron creando un progresivo distanciamiento entre los poderes civil y eclesiástico. La política anticlerical de los gobiernos liberales hizo que los sectores más reaccionarios del clero y de la Iglesia se alineasen con el partido carlista, cuya teoría política se resumía en el binomio *Trono y Altar*, mientras otros más transigentes se integraron en el sistema político isabelino apoyando al partido moderado. La reconciliación del Estado con la Iglesia vino dada por el Concordato de 1851 con la Santa Sede, pero las tensiones renacieron durante el Bienio Progresista. En el plano local, había existido una estrecha relación entre la Parroquia y el Ayuntamiento moderado que presidió Cristóbal Martel López, como indica el hecho de que el párroco Ramón Ruiz Pomar fuese nombrado vocal de la Junta Provisional de Gobierno constituida en julio de 1854. La sintonía entre ambas instituciones, a la que no debía ser ajeno que Cristóbal Martel tuviese un hermano cura, se quebró en 1855.

Era costumbre que los cortejos fúnebres accediesen al cementerio de Puerto Serrano a través del templo, pero el párroco mandó abrir un hueco en el muro exterior cuando a principios de octubre de 1854 se declaró un caso de cólera en el pueblo. El párroco se negó a costear la colocación de una puerta en el hueco, pero el alcalde decía que el responsable de hacerlo era el cura y los vecinos comenzaron a protestar por el estado de abandono del cementerio. Al final, escandalizado ya el pueblo porque los perros habían desenterrado un cadáver, el alcalde mandó tapiar el hueco. Según el alcalde, Ramón Ruiz Pomar estaba al frente

16. AMPS, AC, sesiones de 21-1-1855, 11-2-1855 y 11-3-1855.

17. AMPS, AC, sesiones de 11-11-1855, 10-2-1856 y 18-5-1856.

“*de un partido que ha organizado para dar la batalla en las próximas elecciones municipales, tan sólo porque no se le da participación en el mando civil del pueblo, y sin que le mueva a ello ningún daño ni desaire que haya recibido [...] sino su ambición de mando y dinero*”.

Lo que tenía que hacer el cura –decía el Ayuntamiento– era ocuparse “*exclusivamente en los altos deberes de su ministerio sin entrometerse bajo pretexto alguno en asuntos electorales ni otro alguno civil de esta población*”[18] . Y en correspondencia dirigida al gobernador eclesiástico del arzobispado se sugería, entre líneas, la conveniencia de trasladarlo:

“*mientras el referido párroco exista en este pueblo no se verán terminadas las discordias y cuestiones locales que en la actualidad existen, porque siendo organizadas en su mayor parte por el mencionado párroco tan solamente su ausencia será la que hará entrar en calma los ánimos que con sus perniciosos consejos ha logrado extraviar*”[19] .



La puerta del cementerio parroquial provocó el enfrentamiento entre el párroco y el Ayuntamiento durante el Bienio Progresista (Foto: Quijano).

## 5. Retorno de los moderados (1856-1868)

En julio de 1856 los progresistas puros de Espartero fueron desalojados del poder y O’Donnell, el protagonista del pronunciamiento que inauguró el Bienio Progresista, se convirtió apenas dos años después en el restaurador del régimen moderado de 1845. Sus

18. AMPS, AC, sesiones de 28-10-1855 y 4-11-1855.

19. AHDDAJ, Puerto Serrano, Fondo Hispalense, correspondencia de 11-12-1855 de alcalde de Puerto Serrano a gobernador eclesiástico del arzobispado.

primeras disposiciones fueron reorganizar los ayuntamientos y diputaciones, disolver la Milicia Nacional, disolver las Cortes y restituir la constitución moderada de 1845.

El 15 de septiembre de 1856 se personó en Puerto Serrano el diputado provincial Jerónimo de Troya en calidad de delegado del gobernador civil y destituyó a la corporación municipal. Llevaba órdenes de constituir un Ayuntamiento formado por "*personas de conocida moralidad y celo acreditado por los intereses comunales*", sin que predominasen en él "*influencias de ningún partido político*". Entre los miembros de la corporación designada por el delegado gubernativo encontramos vecinos procedentes tanto del partido moderado –Cristóbal Martel, José María Barea Figueroa– como de la Unión Liberal –José Barea Gómez, Fernando López– pero en la designación de alcalde hubo una clara apuesta por los moderados al recaer el nombramiento en Antonio Navas Ortega[20], que había sido teniente de alcalde con Manuel Martínez en 1848 y con Martel en 1854.

Nada cambió sustancialmente cuando se remodeló la corporación por orden del gobernador en noviembre: el nuevo alcalde, Francisco Uclés Algarín, era la primera vez que formaba parte de la corporación, pero sólo fue un relevo generacional en una de las más influyentes familias moderadas, pues era yerno del ex alcalde Manuel Martínez. También hubo relevo generacional entre los Martel: Cristóbal Martel López fue cesado del cargo de regidor y se incorporó su hijo Cristóbal Martel Sánchez[21].

En el plano de la política nacional, los moderados accedieron al gobierno en octubre de 1856 y la Unión Liberal en junio de 1858; a partir de enero de 1864 alternaron varios gobiernos inestables de unionistas y moderados, siempre con el telón de fondo de la Constitución moderada de 1845, mientras los progresistas puros y los demócratas optaban por retraerse de la vida pública. La Ley Municipal moderada de 1845 fue restablecida en 1856 y por ella se rigieron las elecciones locales desde febrero de 1857, lo que significó que más de doscientos vecinos perdieron el derecho a elegir concejales.

Los censos de 1857-1862 oscilaron entre 102 y 111 electores, de quienes sólo unos 70 –las dos terceras partes de mayores contribuyentes– tenían derecho a ser elegidos. Los porcentajes de participación, entre el 44,2 y 66,9%, son notablemente más altos que los de la Década Moderada, pero continuaron siendo elecciones no competitivas. Un grupo conservador del que siempre formó parte Cristóbal Martel Sánchez monopolizó el poder municipal incluso durante las etapas de gobierno nacional unionista, obteniendo la

20. AMPS, AC, sesión de 15-9-1856.

21. Constitución del Ayuntamiento en AMPS, AC, sesión de 16-11-1856. Francisco Uclés Algarín contrajo matrimonio en 1849 con Inés Martínez Martínez y aparece en el censo electoral de 1854 como el quinto mayor contribuyente.

totalidad de votos en 1857 y 1858; en 1860 aventajaron holgadamente a la candidatura alternativa de la que formaba parte Juan Miguel Pavón, el ex alcalde del Bienio Progresista; en 1862 y 1864 volvieron a ser los únicos votados.

Los doce años del llamado Período Ecléctico fueron, como la Década Moderada, una etapa de desmovilización política; entre ambos, el Bienio Progresista sólo fue un paréntesis que concluyó devolviendo las aguas a su cauce y volviendo a poner las cosas en su sitio. Así lo expresaba el Ayuntamiento en 1867:

> "*El sagrado respeto a las leyes, como a todos los derechos reconocidos, ha sido siempre objeto de la consideración de los hombres de orden, y aunque interrumpido de una manera transitoria en las diferentes vicisitudes políticas por que ha pasado la nación, pronto se ha restablecido, y colocadas las personas, las autoridades y corporaciones y sus respectivos círculos, ha vuelto a aparecer la calma en todas partes*"[22].

Los alcaldes de ese período –nombrados por el gobernador– fueron Francisco Uclés hasta 1858, Pedro Navarro Borrego en 1858-1860, Antonio Navas volvió a desempeñar el cargo en 1861-1862, Cristóbal Martel Sánchez –que contrajo matrimonio con otra hija de Manuel Martínez– durante el cuatrienio 1863-1867 y Pedro Navarro en 1867-1868. Los lazos familiares no eran los únicos vínculos que unían a los moderados Uclés, Martínez y Martel. A la altura de 1866 todos ellos pertenecían a la Cofradía del Santísimo Sacramento, cuyo secretario era el teniente de alcalde Antonio Navas Ortega[23].

Nos encontramos en la etapa peor conocida, en cuanto a gestión municipal se refiere, de todo el reinado isabelino. Una breve memoria redactada en enero de 1867 acerca de la situación de la administración local nos advierte que poco había cambiado en la última década. El ineludible punto de partida era –no podía ser de otro modo– la falta de recursos económicos por carecer de patrimonio público y ser la mayoría de los vecinos pequeños campesinos y jornaleros. Se indicaba que en los últimos quince años no se habían dejado de practicar las obras públicas que permitía el escaso presupuesto municipal; no se especifica cuáles, pero no eran otras que el empedrado de calles o el arreglo de las fuentes. El resto de la memoria sólo es una exposición de buenos propósitos y un conformarse con cuanto la economía no podía remediar: el propósito de mejorar la educación que tan desatendida había estado por corporaciones anteriores, la esperanza de que algún día podrían mejorar las vías de comunicación, el consuelo de que la caridad privada suplía la falta de institucio-

---

22. AMPS, AC, sesión de 19-1-1867.

23. AHDDAJ, Puerto Serrano, Fondo Parroquial, caja 1, vol. 1.

nes de beneficencia, la prosperidad de la agricultura no obstante lo reducido del término y la suficiencia del pósito para atender las necesidades de los labradores. El texto terminaba diciendo que los ciudadanos respetaban las leyes y los políticos eran honestos[24] . Sólo faltó decir: "*Puerto Serrano va bien*".

***

## DOCUMENTO

### Bando de gobierno (1863)

*1º. Se reitera la prohibición de blasfemar y proferir dicterios o palabras escandalosas, dando mal ejemplo e interrumpiendo el orden; los que contravinieren esta disposición serán penados con arreglo al código vigente.*
*2º. Se prohiben las reuniones escandalosas, asonadas y demás cosas que causan incomodidad en el reposo y sosiego público, bajo la pena que marque dicho código.*
*3º. Se prohibe a los dueños de los caseríos rurales enclavados en este término jurisdiccional, no consientan en ellos a persona alguna sospechosa, dando parte a la autoridad tan luego como se presente; los contraventores serán castigados según las circunstancias y gravedad de la falta.*
*4º. Se prohibe atravesar los sembrados, bien sea a pies o con caballerías, hacer veredas o caminos y cazar con perros y redes; como también el sacar yerbas de los mismos sembrados contra voluntad de sus dueños, bajo la multa de diez a ochenta reales sin perjuicio de satisfacer además el daño que causaron.*
*5º. También se prohibe el cortar o arrancar manojos de espigas, garbanzos u otras semillas en heredad ajena, bajo la antedicha pena y sin perjuicio de procederse criminalmente contra los infractores.*
*6º. Del mismo modo se prohibe causar daño en las cañerías y arca de la fuente pública y lavar en la pila de ella; los contraventores serán multados con la de veinte a cien reales.*
*7º. Los padres de familia serán responsables de las faltas de sus hijos, puesto que a ellos toca vigilarlos; y por consiguiente cuidarán muy eficazmente vayan a la escuela; los contraventores serán castigados con la pena de tres a quince días de arresto.*
*8º. Ningún vecino podrá admitir en sus casas a personas sospechosas bajo la pena a que se haga acreedor como encubridor de delincuentes si resultaran serlos.*

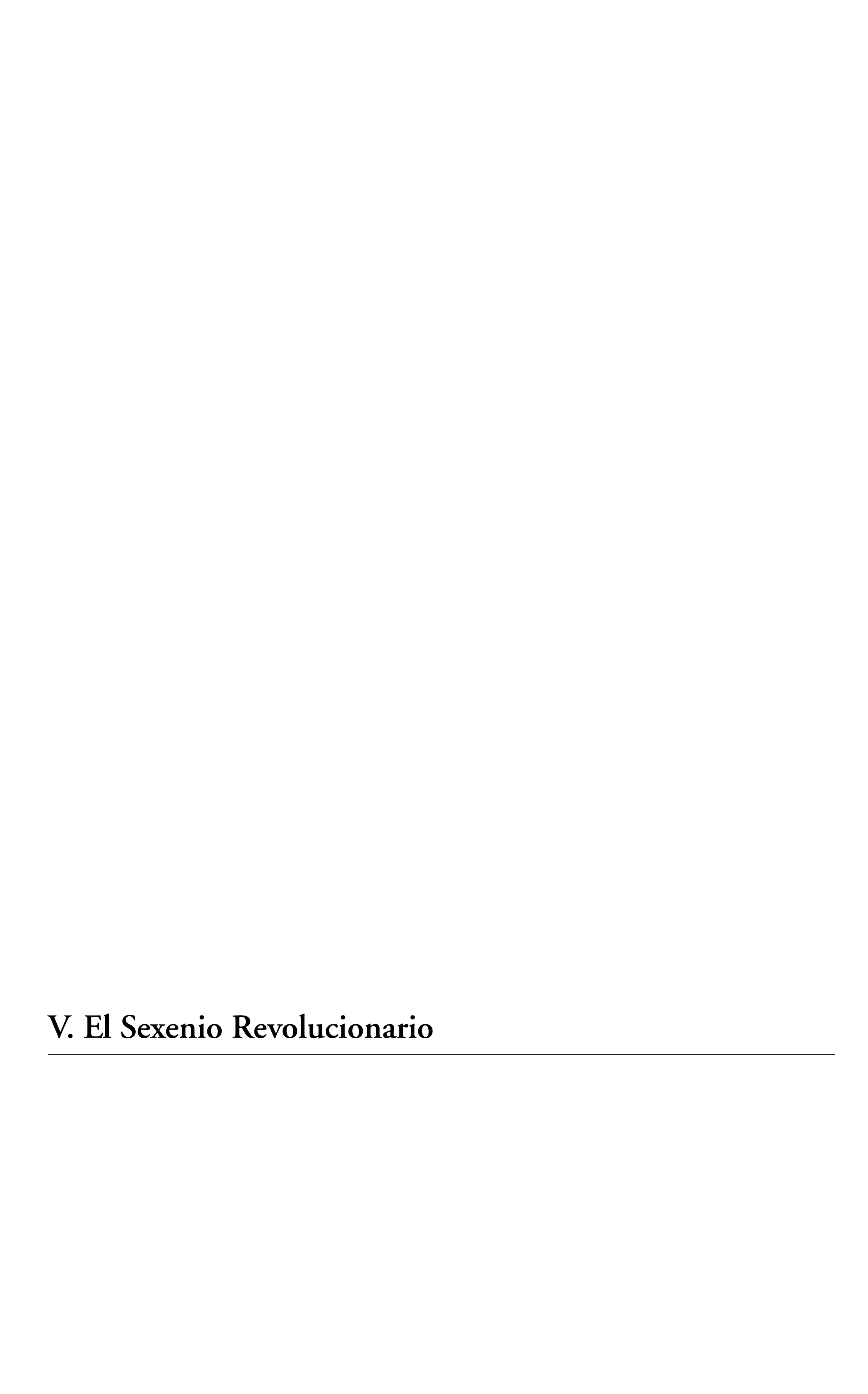
24. AMPS, AC, sesión de 19-1-1867.

*9º. Se prohibe la estancia de cerdos en las calles de esta población, pues además de ser sus dueños responsables de los daños que causan pagarán la multa de cuatro a diez reales por cada cabeza.*
*10º. También se prohibe echar estiércoles en las calles teniéndolos en ellas más que el tiempo necesario para sacarlo fuera de las poblaciones cual no pasará de un día.*
*11º. Así mismo se prohibe el arrojar basuras de ninguna clase en la acequia que atraviesa este pueblo, debiendo los vecinos inmediatos a ella asearla quitando todo el cieno que contenga.*
*12º. Igualmente se prohibe a las personas que se dedican a rebuscar aceitunas, bellotas, habas u otra clase de semillas lo hagan hasta tanto esté recolectado todo el fruto en este término jurisdiccional; y cuando lo verifique sea de sol a sol y con consentimiento de sus dueños, lo que acreditarán por medio de la correspondiente licencia por escrito.*
*13º. Se previene a los dueños de reses vacunas y caballerías que al introducirlas en la población vengan uncidas y con cencerros las primeras; y las segundas serán conducidas de cabestro por su dueños.*
*14º. También se previene a los dueños de posesiones rurales cuiden bajo su más estrecha responsabilidad tener de sol a sol amarrados los perros que haya en ellas, y en el caso de que hubieran de estar sueltos para la custodia de ganados tendrán puestos bozales, pudiendo los que se vean acometidos de ellos sin los requisitos que se marcan herirlos y matarlos impunemente; previniéndose además a los vecinos que tengan perros no los tengan sueltos y para hacerlo ha de tener prisuelos.*
*15º. Se previene respetar el derecho de propiedad con la preferencia que merece; y por consiguiente se prohibe cazar en heredad ajena contra la voluntad de sus dueños.*
*16º. Los efectos que se vendan para el consumo público serán saludables y medidos o pesados con las establecidas en el país.*
*17º. Se previene a todo el vecindario aseen las calles, pues en ellos se interesa la salud pública, por lo que debe esmerarse en dar salida a las aguas evitando de este modo la formación de lagunas o pantanos.*
*18º. Se prohibe la permanencia de personas en el atrio o puerta de la iglesia con el solo objeto de pasar el tiempo y burlarse de las personas que entra o salen, faltando al respeto debido al Altísimo y a la dignidad del templo.*
*19º. También se prohibe correr caballerías por las calles como también que las bestias menores anden sin bozales.*
*20º. Del mismo modo se prohibe disparar armas de fuego dentro del casco de la población y en el radio de cien varas de la misma, quedando abolida la costumbre de tirar tiros en varias funciones religiosas.*
*21º. Se previene a los dueños de posadas y demás pensiones que admitan huéspedes en sus casas den parte diario de los mismos con expresión de sus nombres y apellidos y si vienen previstos de los documentos de vigilancia necesarios.*

*22º. Se prohibe parar personas en los cantillos y puentes de la acequia que atraviesa la población interrumpiendo el paso de los transeúntes.*
*23º. Se previene a los dueños de gallinas la tengan encerradas, a fin de evitar causen daños en los sembrados inmediatos a esta población.*
*24º. Se prohibe tiznar paredes, tirar piedras en las calles y arrojar barro en las puertas y fachadas de las calles.*
*25º. Se previene a los hortelanos permanezcan en la plaza de abastos hasta las ocho de la mañana en el invierno y hasta las siete en el verano, sin que puedan vender cosa alguna a las personas que se dedican a revenderlas hasta tanto pase dicha hora.*
*26º. Se prohibe encender candelas junto a las casas chozas, como también coger palmas de las mismas.*
*27º. Finalmente se prohibe a los pobres pedir limosna después del toque de la oración de la noche.*
*Los contraventores a las disposiciones desde la diez hasta la veinte y siete ambas inclusive pagarán la multa de veinte a ochenta reales, sin perjuicio de proceder criminalmente contra los reincidentes."*



Cristóbal Martel Sánchez, alcalde moderado de Puerto Serrano en 1863-1867.



# V. El Sexenio Revolucionario

## 1. La revolución de 1868

La Unión Liberal dominó el panorama político nacional entre 1856 y 1864, pero los moderados recobraron el protagonismo en los últimos años del reinado de Isabel II. La estructura política del régimen comenzó a desmoronarse con la sublevación militar fallida que encabezó el general Prim en enero de 1866 y en agosto de ese mismo año, tras la también fracasada rebelión de los sargentos de artillería del Cuartel de San Gil, los progresistas y demócratas firmaron el Pacto de Ostende contra la dinastía borbónica. El gobierno moderado respondió adoptando una política represiva y la Unión Liberal, que aglutinaba a un importante número de generales, terminó incorporándose al Pacto de Ostende. Mientras, el país estaba sumido desde 1866 en una crisis económica que afectaba a los sectores financiero e industrial, a la que vino a sumarse en 1867 una crisis de producción agraria que se tradujo en crisis de subsistencias (véase su incidencia en Puerto Serrano en epígrafe VII.1).

La Corona había quedado prácticamente sin apoyos y el 18 de septiembre de 1868 tuvo lugar en Cádiz el pronunciamiento conocido como *La Gloriosa*, que se extendió rápidamente por toda España sin apenas resistencia, obligando a la reina a exiliarse en Francia tras la derrota de las fuerzas gubernamentales el 28 de septiembre en la batalla de Alcolea. Los sublevados anunciaron la convocatoria de elecciones generales mediante sufragio universal y la determinación de la nueva forma de gobierno por las Cortes Constituyentes.

El 21 de septiembre de 1868, conocido ya "*el pronunciamiento que en sentido demócrata han verificado los principales pueblos de esta provincia*", se constituyó la Junta Gubernativa o Junta Provisional de Gobierno de Puerto Serrano. Los vecinos partidarios del pronunciamiento decidieron sustituir el Ayuntamiento por la Junta que ellos habían proclamado. Era un acto revolucionario por el que se despojaba del poder al Ayuntamiento legalmente constituido. El republicano Gonzalo Castillo Pérez, un pequeño campesino que vivía en la calle *Calvario* y poseía 4 fanegas de sembradura de secano y 2 de monte bajo en *Las Lagunetas*, iba a la cabeza de un numeroso grupo de vecinos que se concentraron frente a la casa capitular con la intención de que fuese el propio Ayuntamiento quien cediese el gobierno municipal a la Junta, como si la ceremonia de cesión de los cargos bastase para revestir de legalidad el acto revolucionario. En la casa consistorial no encontraron al alcalde ni a los tenientes, de modo que Gonzalo Castillo tomó el bastón de mando por sí mismo y lo entregó "*en nombre del pueblo*" a José Barea Gómez, quien a su vez dijo aceptarlo "*visto que así el pueblo lo exigía*".

El nuevo alcalde no era un recién llegado a la política. Había sido concejal en 1842, miembro de la corporación presida por el moderado Cristóbal Martel en 1845, se vincu-

ló a la Unión Liberal en 1854, rivalizó con los moderados en la elección de 1860 y volvió a ser concejal en 1867. En cuanto a su posición socioeconómica, figuraba entre los diez vecinos mayores contribuyentes desde la década los cincuenta y fue uno de los beneficiarios de la legitimación de roturaciones arbitrarias durante el Bienio Progresista, aunque su situación económica era más modesta que la de sus predecesores moderados Martel López y Martínez[1] . Los demás miembros de la Junta Gubernativa eran el síndico Antonio Cadenas Madrena y los vocales José Rodríguez León, José García Martín, Manuel Romero Castillo y José Campanario Pavón. La jornada revolucionaria del 21 de septiembre culminó pacíficamente, en tono festivo, dando al pueblo un refresco a cargo del presupuesto municipal.

Cuando fue nombrado alcalde, José Barea pronunció un discurso en el que dijo que haría mantener el orden, el respeto a la autoridad, a la propiedad privada y a las personas, y que "*no estaba en el caso de autorizar atropellos ni desórdenes de ningún género que en otro día no podrían producir más que disgustos ya irremediables y arrepentimientos tardíos*". Publicó bandos aconsejando el mantenimiento del orden y organizó un servicio de vigilancia nocturna con patrullas formadas siempre por ocho de "*los vecinos más acomodados de esta villa*" –*La Gloriosa* fue una revolución burguesa– encabezadas por un miembro de la Junta[2] .

La Junta Gubernativa decidió no alterar en ningún aspecto la administración y obrar en todo con sujeción a las disposiciones de la Junta provincial. Pero había que dar una satisfacción al pueblo para que el acto revolucionario no pareciese una mera sustitución de la élite política. Lo que reclamaba el pueblo era la abolición de los derechos de consumos, es decir, bajar el precio de los alimentos y la Junta accedió a ello "*por creerlo así conveniente a la mejor conservación del orden no interrumpido felizmente hasta ahora*" y pidió a los expendedores de los productos que rebajasen del precio de venta la parte proporcional al impuesto. La supresión de la impopular contribución de consumos no era una reivindicación exclusiva de Puerto Serrano y en octubre fue suprimida por el Gobierno Provisional. Los vecinos también impusieron otras exigencias de orden económico. El 22 de septiembre dejaron de pagar el arbitrio sobre pesos y medidas. El 26 se concentraron en masa en la puerta del estanco y exigieron que se rebajase el recargo del

---

1. En 1862 era el segundo mayor ganadero del pueblo, después de Manuel Martínez, con 53 bueyes, 11 vacas y becerros, 16 yeguas, 4 potros, 12 asnos, 25 cerdos y un rebaño de 225 ovejas. Las propiedades urbanas y rústicas inscritas a su nombre en el amillaramiento de 1866 eran una casa en la calle de *Enmedio* y dos en *Cantarrana*, $8^{3/4}$ fanegas de olivar, 3 de viña, 2 de sembradura y 73 de pastos en *Coripe*, *Peñaspardas*, *Las Alcabalas* y *El Cincho* y además tenía en arrendamiento las 94 fanegas del Estado en la Ermita de la Gloria.
2. AMPS, AC, 21-9-1868, 22-9-1868, 6-10-1868 y 15-10-1868.

50% de su valor con el que estaban gravados el tabaco y la sal. Por último, la Junta Gubernativa pidió a los panaderos que redujesen cuanto pudiesen el precio del pan, "*todo con el fin de que la clase menos acomodada pueda obtener los artículos de primera necesidad con la mayor economía posible*"[3] .

La Junta Gubernativa cesó en sus funciones al nombrarse un Ayuntamiento el 18 de octubre, pero sólo fue un cambio nominal, porque era la propia Junta la que debía nombrar a los concejales y lo que hizo fue nombrar a todos sus miembros y reelegir alcalde a Barea. La justificación de la elección era que ellos "*representa[ba]n verdaderamente la voluntad de los vecinos de esta villa, puesto que fueron aclamados por los mismos*". Nombraron, además, otros cinco vecinos que completaban el número reglamentario de regidores[4] . La conservación del orden continuaba siendo una de sus preocupaciones prioritarias, sobre todo tras la reciente disolución de la Guardia Rural, que desde pocos meses antes había estado establecida en Puerto Serrano, y una de sus primeras decisiones fue solicitar un puesto de la Guardia Civil, pues creían necesario un cuerpo armado que protegiese al vecindario "*de hombres criminales que extraños al trabajo, verdadera fuente de la riqueza, quieren vivir a costa de hombres honrados y laboriosos*". Barea tenía muy presente que su antecesor en el cargo había sido gravemente herido por un desconocido en noviembre del año anterior[5] .

El año de *La Gloriosa* culminó con las elecciones municipales en diciembre. Una de las grandes reformas políticas de la revolución de 1868 fue la implantación del sufragio universal masculino, que supuso un notable incremento del cuerpo electoral de Puerto Serrano: de 111 electores censados en las listas rectificadas en agosto se saltó a un censo de 660 varones mayores de 25 años en diciembre. En la votación participaron 375 electores (55,3%) y sólo recibieron votos los miembros de la candidatura institucional, siendo elegidos concejales diez de los once miembros del Ayuntamiento interino. Barea fue reelegido alcalde[6] .

## 2. Nadie quiere pagar impuestos

Las reivindicaciones del pueblo durante la revolución de 1868 apuntaban más a la supresión de impuestos que a reformas de carácter político. Los vecinos de Puerto Serra-

3. AMPS, AC, 22-9-1868 y 26-9-1868.
4. AMPS, AC, 10-10-1868 y 19-10-1868.
5. AMPS, AC, 22-10-1868.
6. AMPS, leg. "*Censo electoral 1836-1907*", doc. *"Año 1868. Espediente instruido para la formación de las listas electorales de este distrito y elección del Ayuntamiento que haya de constituirse en esta villa*"; AC, sesión de 23-12-1868.

no dejaron de pagar el impuesto de consumos y el arbitrio sobre pesas y medidas. Este último, que ya estuvo establecido durante los últimos años de la década de los cuarenta y años cincuenta, se había restablecido para el ejercicio económico 1868-1869 con el fin de aumentar los ingresos municipales.

Desde el 1 de julio de 1868, los vecinos y forasteros podían utilizar libremente los utensilios homologados de pesos y medidas que fuesen de su propiedad, pero no podían prestarlos ni cederlos en alquiler, de modo que quien no los poseyese y requiriese su uso para cualquier operación comercial se veía obligado a alquilarlos al arrendatario del arbitrio o contratar los servicios de éste para que directamente practicase la operación de medida. La implantación del arbitrio supuso un encarecimiento de los productos de consumo que afectó a productores, comerciantes y consumidores, pero el 22 de septiembre "*principió a medir todo el que quiso*" sin que la Junta de Gobierno impusiese orden para hacer respetar los derechos del arrendatario.

La Junta provincial ordenó que no se adoptase ninguna resolución respecto a la supresión del arbitrio de pesas y medidas, pero la Junta local decía no poder oponerse a la voluntad del pueblo:

> "*el público insiste con frenético entusiasmo en que quede nulo y de ningún valor el expresado arriendo porque en otro caso se contrarían las libertades proclamadas por la revolución*".

La inmensa mayoría del pueblo, incluidos los mayores contribuyentes, pedían la supresión del arbitrio mientras la Junta provincial ordenaba mantenerlo. Entre la espada y la pared, los miembros de la Junta local decidieron

> "*no resolver nada sobre este particular, protestando por su parte de la resolución del vecindario al anular el arriendo que motiva este acuerdo ya que no le es dado evitar esta resolución completamente extraña a su voluntad, y que en virtud de los datos de las cosas y circunstancias azarosas por que atravesamos y en evitación de mayores conflictos se ve precisada a tolerar contra todo el torrente de su voluntad y conciencia al ver menoscabarse los escasos ingresos de este patrimonio común.*"[7]

La permisividad de la Junta Gubernativa y del Ayuntamiento interino de 1868 en materia fiscal no se debía sólo –como decían los nuevos gobernantes locales– a la caren-

---

7. La cita en AMPS, AC, sesión de 15-10-1868; sobre el arbitrio véase leg. "*Expedientes de subastas*", doc. "*Espediente instruido para el arriendo en pública subasta del arbitrio de uso voluntario de pesos y medidas por todo el año económico de 1868 á 1869*".



La calle Calvario en una imagen de principios del siglo XX.

cia de fuerza para enfrentarse al pueblo e imponer el orden. También se hizo con fines electoralistas, pues ellos pensaban concurrir como candidatos a la elección de concejales y restablecer el arbitrio sobre uso de pesos y medidas les habría restado popularidad. En 1869, asegurados ya en los puestos de alcalde y concejales, se encontraron en una verdadera encrucijada porque ahora tenían que rendir cuentas de la gestión económica ante la Diputación provincial. Para empezar, la Diputación mandó compensar al arrendatario del arbitrio de pesas y medidas por los "*perjuicios tenidos por el tiempo en que por efectos de la revolución fue desposeído del precitado arriendo*" y, cuando éste se negó a retomarlo, dispuso que fuese el propio Ayuntamiento quien lo administrase hasta concluir el año económico en curso y que se formase expediente para subastarlo en el venidero. Parecía un callejón sin salida, pues el pueblo que los había votado continuaba sin querer pagar.

En 1869 los vecinos se negaron a pagar las cuotas correspondientes al impuesto personal creado para sustituir el de consumos y había unos cuatrocientos deudores del Pósito público que se resistían a saldar sus débitos. El Ayuntamiento decía que el vecindario siempre había sido modelo de obediencia y puntualidad en el pago de toda clase de impuestos y la única explicación que encontraba para aquel cambio de actitud es que hubiese sido engañado por "*perniciosos aconsejadores*" impulsados por "*mareada intención y siniestros propósitos*". La resolución de aquellos vecinos honrados y sencillos, pero faltos de ilustración, de no obedecer las autoridades ni cumplir sus obligaciones había llevado a la anarquía y era necesario "*recurrir a las medidas de rigor para regularizar el insoportable estado en que se encuentra la mayoría de estos vecinos*". Se acordó que una comisión compuesta por el alcalde y tres regidores fuese de casa en casa invitando a pagar las cuotas del impuesto personal, pero los vecinos despreciaron las invitaciones verbales y las papeletas de apremio. El recaudador de impuestos quiso proceder al embargo de bienes muebles de los deudores, pero no pudo hacerlo porque se encontraba cerradas todas las casas y a

finales de agosto se dispuso que el recaudador fuese acompañado por el alcalde, un concejal y el alguacil *"a fin de que esta comisión determine lo conveniente en el caso de que estos vecinos cierren sus casas para eludir el embargo y éste se lleve a efecto"*[8] .

La cobranza de tributos comenzó con dificultades durante los meses de otoño de 1869, pues muchos vecinos continuaban resistiéndose a pagar. "*Como en esta villa se carece de fuerza municipal armada que al menos haga respetar el principio de autoridad* –decía la corporación municipal en enero de 1870– *eluden los contribuyentes morosos el cumplimiento de su deber y son infructuosos los esfuerzos de la Alcaldía con bandos y pregones convocándolos para que satisfagan sus impuestos sean de la especie que fueren*". Finalmente fue necesario el recurso a tropas del ejército para auxiliar la cobranza de tributos, pero eso ocurrió en marzo de 1870 y el poder municipal ya no estaba en manos del Ayuntamiento nacido de la Junta Gubernativa septembrina[9] .

Por otra parte, algunos vecinos se comprometieron en 1869 en una suscripción de 30.000 reales para que los mozos del pueblo fuesen excluidos del reclutamiento para el servicio militar y luego no abonaron las cuotas; un año después se hizo recaer la responsabilidad en el ex alcalde José Barea, pues se decía que eludió la recaudación "*porque creyó que iba a triunfar la forma de gobierno republicana y de hecho y de derecho quedaban abolidas las quintas y las redenciones*"[10] .

## 3. La sublevación republicana de 1869

Los republicanos participaron activamente en el movimiento político que derrocó a Isabel II, pero la coalición de monárquicos unionistas, progresistas y demócratas los alejó de las esferas de poder y el Gobierno Provisional publicó el 25 de octubre de 1868 un manifiesto en el que se expresaba a favor de la monarquía. El 1 de noviembre, un grupo de vecinos de Puerto Serrano encabezados por Gonzalo Castillo –el mismo que en septiembre entregó el mando del pueblo a la Junta de Gobierno– penetraron en la casa consistorial y colocaron la bandera republicana en la ventana del edificio. La corporación municipal decía que había tratado de disuadirlos haciéndoles ver que en nada influiría en la política "*que un pueblo tan insignificante como éste por su corto vecindario se*

8. AMPS, AC, sesiones de 7-8-1869 y 21-8-1869
9. AMPS, AC, sesiones de 22-1-1870 y 1-10-1870.
10. AMPS, AC, sesión de 25-9-1870.

*declarase de este o aquel partido*" e hizo constar en acta su lealtad al Gobierno Provisional[11]. Sabemos, sin embargo, que entre los miembros de la corporación municipal de Puerto Serrano había republicanos.

La insurrección republicana federal de octubre de 1869 fue la más amplia insurrección popular iniciada sin concurso de fuerzas militares y movilizó en Andalucía a los sectores sociales más identificados con aspiraciones de transformación social igualitarista. En la provincia de Cádiz la encabezaron los diputados Fermín Salvoechea, Rafael Guillén y José Paúl y Angulo. El movimiento comenzó el día 1 en Paterna con la sublevación de unos doscientos jornaleros encabezados por Salvoechea. Paúl y Angulo proclamó la República el día 3 en Arcos. Un grupo de republicanos de Puerto Serrano acudió el día 4 a Villamartín, donde al parecer se había anunciado un mitin de Salvoechea y Paúl. No hay constancia de que los dos dirigentes republicanos acudiesen a Villamartín, pero un informe del alcalde de aquel pueblo indica que el día 5 se presentó una partida formada por unos doscientos jornaleros capitaneados por Castillo:

> "*A esta hora que es la una de la tarde se ha presentado en este pueblo una partida compuesta al parecer como de unos doscientos hombres de la clase bracera armados sólo con escopetas en un número de cuarenta o cincuenta, procedentes de la inmediata villa de Puerto Serrano y capitaneados por un tal Gonzalo Castillo. Hasta ahora ningunos atentados ni atropellos hay que lamentar: sólo han tomado posesión del local desocupado del pósito de esta referida villa ignorando el objeto que se proponen, si bien por un grupo de dicha gente se publica por las calles, según me han informado, un bando intimando a los vecinos a que en el término de dos horas presentaran las armas*"[12].

Ese mismo día se aproximó a Puerto Serrano una columna de tropas gubernamentales y los vecinos comenzaron a huir. Los militares, viéndolos correr a través de unas huertas contiguas al casco urbano, hicieron una batida y se llevaron dieciocho prisioneros para someterlos a consejo de guerra. Una comisión de vecinos encabezados por el regidor síndico se encaminó a Sevilla con el propósito de convencer al capitán general de que los presos eran inocentes; no negaban que en Puerto Serrano hubiese republicanos, pero decían que los comprometidos con la sublevación fueron los primeros en huir y que los apresados por la tropa eran vecinos inocentes que se dieron a la fuga atemorizados porque "*principió a circular la noticia de que la expresada fuerza venía con el propósito de hacer prisiones y, lo que es más, hasta se decía que iban a entrar tocando a degüello*"[13].

---

11. AMPS, AC, sesión 1-11-1868.
12. AMV, doc. "*Copiador de minutas del año de 1867*", comunicación de 5-10-1869 a gobernador civil.
13. AMPS, AC, sesión de 5-10-1869.

El gobernador militar de Cádiz declaró el estado de guerra el día 6, pero los republicanos no depusieron las armas. Salvoechea y Paúl se replegaron hacia Ubrique tras mantener un enfrentamiento con tropas gubernamentales en Algar y una fracción de la partida republicana entró en Puerto Serrano en busca de provisiones durante la noche. Carecemos de una descripción pormenorizada de los hechos, pero documentos posteriores se refieren a una insurrección armada en la que tomaron parte más de ciento cincuenta hombres, con amenazas a los monárquicos, ofensas, malos tratos y exacciones violentas. Algunos vecinos se marcharon del pueblo atemorizados y tardaron varios meses en volver. Otros, los republicanos del pueblo, también se marcharon para unirse a los rebeldes.

El acta de la sesión capitular del 8 de octubre es confusa: por una parte registra el acuerdo de recoger todas las armas que quedaban en el pueblo y organizar rondas de vigilancia nocturna para custodiar el casco urbano, pero al mismo tiempo se decía que los republicanos habían regresado a la villa y "*con el mayor descaro permanecían en ella con las armas en la mano*" y como no había armas para hacerles frente no quedaba otra alternativa que "*sufrir este insulto*". También se designó una comisión para que recibiese tanto a las tropas gubernamentales como a las partidas republicanas que se aproximasen, les manifestasen "*el estado pacífico del pueblo*" y preparasen las raciones, bagajes y utensilios que unos y otros pudieran necesitar.

La situación comenzó a normalizarse en torno al 15 de octubre. La autoridad militar del distrito publicó un bando indultando a los rebeldes que depusiesen las armas y los de Puerto Serrano comenzaron a regresar al pueblo. La mayoría se presentaron sin armas, alegando unos que nunca las habían tenido, otros que las abandonaron en el campo por temor a ser encontrados con ellas por la fuerza pública y otros que sus jefes las recogieron cuando se separaron de las partidas. Con ellos también regresaban algunos que decían no haberse unido a las partidas republicanas ni participado en la revuelta del día 6 y sí sólo haber acudido a la concentración en Villamartín[14].

Los dirigentes republicanos optaron por una estrategia respetuosa con la legalidad tras el fracaso de la insurrección, pero la represión gubernamental subsiguiente conllevó la suspensión de las garantías constitucionales durante varios meses, la destitución de concejales, alcaldes y diputados y la clausura de los clubes y casinos republicanos. El Ayuntamiento de Puerto Serrano fue destituido por el capitán general de Andalucía, de acuerdo con la Diputación, y una corporación municipal interina se hizo cargo de la administración local mientras el Gobierno confirmaba el cese y se convocaban nuevas

14. AMPS, AC, sesiones de 8-10-1869 y 15-10-1869; A. LÓPEZ ESTUDILLO (2001: 62-66).

elecciones. Dos miembros de la corporación destituida volvieron a formar parte de la interina, pero ésta tenía un signo marcadamente conservador: el alcalde Juan Morales Orozco había sido concejal en 1848, 1855 y 1867-1868 y también entraron como concejales los ex alcaldes Antonio Navas Ortega y Pedro Navarro, el destituido en septiembre de 1868. Pero no pensemos que sólo los moderados formaban parte de la nueva corporación: con ellos, olvidando antiguas rivalidades políticas y haciendo causa común frente al "peligro" republicano, también estaba el ex alcalde progresista Andrés González Sierra. Aunque la insurrección había sido sofocada en la provincia, el Ayuntamiento interino decidió que continuasen las patrullas urbanas nocturnas y que el servicio fuese obligatorio para todos los vecinos[15].

### 4. Victoria monárquica en las elecciones de 1870

En la provincia de Cádiz se convocaron elecciones para cubrir vacantes dejadas por concejales destituidos y por otros conceptos en veintidós municipios de los que trece pertenecían a la comarca de la Sierra: Algar, Algodonales, Arcos, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, El Gastor, Grazalema, Setenil, Torre-Alháquime, Villamartín y Zahara. Las elecciones se celebraron enero de 1870 con la participación en Puerto Serrano de 345 (53,9%) de los 640 electores censados y 344 de los votantes (99,7%) optaron en bloque por la candidatura republicana de la que formaban parte cuatro miembros de la corporación destituida en octubre. Dos semanas después se elegía un diputado a Cortes por la circunscripción de Jerez y el candidato republicano obtenía el 76,5% de los votos emitidos en Puerto Serrano, mientras el monárquico era el más votado –con toda clase de irregularidades y amaños– en la mayor parte de los pueblos de la comarca[16].

Los monárquicos protestaron contra el resultado de la elección de concejales, diciendo que habían sido coaccionados por la presencia intimidatoria en torno al colegio electoral de unos ciento cincuenta vecinos que en octubre de 1869 formaron parte de las partidas republicanas:

> "*Algunos días antes de la elección, se circulaba por todas partes, que la mayoría de los sublevados que formaron las partidas republicanas que fueron el azote de este país en los últimos acontecimientos, auguraban que impedirían por la fuerza a los electores monárquicos concurrir al colegio y la amenaza de convertir en realidad el tres [de enero] por la*

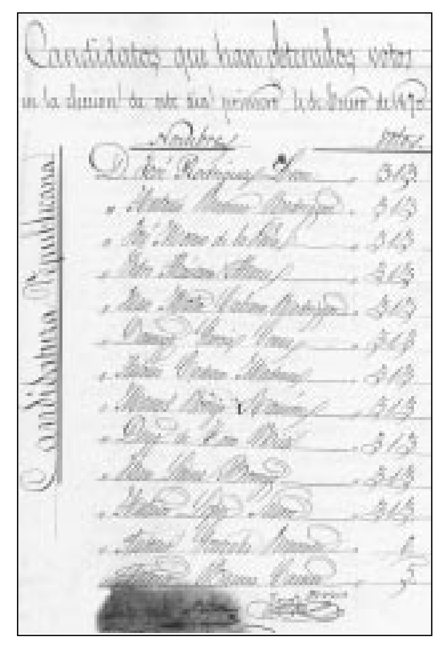
---

15. AMPS, AC, sesiones de 27-10-1869 y 28-10-1869.
16. D. CARO CANCELA (1990 b).

*mañana, que aparecieron tomadas todas las avenidas del colegio por los más caracterizados o sea cabecillas, secundándolos unos ciento cincuenta de los que fueron rebeldes. Esta manifestación fue bastante para que los monárquicos, que en su mayoría habían sufrido amenazas, malos tratos y exacciones violentas se negasen a concurrir a las urnas y los más atrevidos que quisieron usar de su derecho fueron amenazados, no teniendo que sufrir visiblemente porque la energía de la autoridad municipal lo impidió. Desde este momento todos los hombres que tenían que perder se retrajeron dejándoles el campo por suyo, y ni de este modo han podido conseguir llevar a las urnas la mitad de los electores de la localidad. [...] Todos presenciamos las escenas que tuvieron lugar aquí el seis de octubre último; la superioridad los conoce; y no debíamos exponer nuestras familias a escenas iguales.*"

El alcalde admitió la denuncia contra aquella elección que daba la totalidad de los puestos municipales a los republicanos. Un informe interno de la Diputación indica que la protesta no contenía hechos concretos ni aducía datos ni pruebas de las generalidades en que se fundaba, pero la ley obligaba a repetirla:

"*el acuerdo tomado por el Ayuntamiento declarando nula la elección ha venido a ser ejecutorio y en su consecuencia tiene que procederse por virtud del mismo acuerdo a nuevas elecciones. Defecto lamentable de la ley que pone en manos del partido que está en el poder la facultad de la nulidad, sin que sus adversarios tengan medios de apercibirse de semejante maniobra.*"



En enero 1870 la candidatura republicana obtuvo una aplastante mayoría en unas elecciones municipales en las que no hubo competitividad real.

La elección se repitió en febrero con medidas de seguridad excepcionales: un delegado del gobernador clausuró el Club Republicano en vísperas de la elección, aduciendo que no estaba legalmente constituido y porque "*sospechaba que si de algo podía calificarse aquel conjunto de personalidades era de conspiradores*". El delegado también publicó un bando asegurando al vecindario que podía acudir a las urnas con la seguridad de que nada turbaría el derecho al sufragio y la autoridad reprimiría todo intento de coartarlo; y varias parejas de la Guardia Civil permanecieron apostadas alrededor del colegio electoral durante los cuatro días de la elección.

La participación fue inferior a la de enero, ejerciendo el derecho al voto sólo 253 (38,8%) de los 652 censados, y el resultado tan sospechoso como el de entonces: la candidatura monárquica obtuvo 252 votos. Los republicanos protestaron alegando que algunos no pudieron ejercer el derecho al voto por no habérseles entregado las cédulas electorales y otros no lo hicieron atemorizados por la clausura del Club Republicano –que según los propios republicanos no era más que una reunión del comité electoral en el domicilio particular de Antonio López Suárez– y por la presencia intimidatoria de la Guardia Civil en el colegio electoral. El Ayuntamiento desestimó la protesta respondiendo que esa elección era "*la única legal que se ha hecho en esta villa desde la revolución de Septiembre hasta la fecha*"[17]. El nuevo alcalde 1º fue otro nombre ya conocido de la política isabelina: Francisco Uclés Algarín, el moderado que en 1856 dio el cerrojazo al Bienio Progresista. Uclés tuvo como alcalde segundo a otro político también procedente del partido moderado y que le sucedió en la Alcaldía en octubre: Antonio Navas Ortega.

## 5. Crisis hacendística y ascenso republicano

Las corporaciones municipales presididas por Juan Morales y Francisco Uclés hubieron de afrontar una situación francamente difícil. Ya dijimos que para vencer la resistencia del vecindario a satisfacer las contribuciones territorial e industrial fue preciso recurrir al auxilio de fuerzas del ejército[18]. Uclés aumentó además la presión fiscal formulando un presupuesto extraordinario, con nuevos recargos sobre la contribución territorial y subsidio industrial, para practicar obras de ampliación en el local de la escuela, reparar la Fuente Vieja, componer la calzada de la Fuente del Cura y afrontar algunos pagos pendientes[19]. Las dificultades que atravesaba la hacienda municipal estuvieron muy presentes en el bando publicado por Antonio Navas en vísperas de las elecciones municipales de 1871:

> "*Electores de Puerto Serrano:*
> *En los días 6, 7, 8 y 9 del mes próximo de diciembre se abre el colegio electoral situado en las casas capitulares para proceder a la elección municipal tocando a este pueblo diez*

17. Convocatoria de elecciones de enero en *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, nº 300 de 24-12-1869. Ambos expedientes electorales se encuentran en AMPS, caja "ELECCIONES 1820-1877". Protestas contra ambos procedimientos electorales en AC, sesiones de 11-1-1870 y 19-2-1870.

18. AMPS, AC, sesión de 3-9-1870.

19. AMPS, AC, sesión de 10-5-1870.

*concejales. Acudid con confianza a las urnas en la inteligencia de que mi autoridad será la garantía, la salvaguarda y el escudo de vuestro derecho. Al elegir vuestros candidatos tened en cuenta la situación angustiosa por que atraviesa esta población en la cuestión económica con el fin de que los agraciados con vuestros votos reúnan a la vez que ilustración, probidad, honradez y deseo de hacer bien por este pueblo. Me atrevo a esperar de vosotros que el orden no se alterará, pero si por desgracia sucediese podéis estar seguros de que esta Alcaldía lo tranquilizará a cualquier costa, sometiendo a los culpables a disposición de los tribunales de justicia.*"

Un diagnóstico de la situación lo encontramos en la exposición de Antonio Navas a la Junta Municipal de Asociados, formada por el Ayuntamiento en unión de los mayores contribuyentes, en diciembre de 1871. Decía que los gastos e ingresos del presupuesto municipal estaban nivelados en septiembre de 1868, pero desde entonces se atravesaba una crisis "*espantosa*" a consecuencia de la resistencia del pueblo a pagar impuestos y el déficit del presupuesto vigente había alcanzado la desorbitada cifra de casi ciento ochenta mil reales:

"*Los gastos más obligatorios son tan apremiantes que los empleados presentan a cada paso sus dimisiones porque no se les paga. La Diputación Provincial, la Administración Económica y juez del partido apremian fuertemente. Ante una perspectiva tan poco agradable se tropieza unas veces con la imposibilidad de establecer recursos suficientes que nivelen los presupuestos y otras con la resistencia de algunos ilusos que creen que eludiendo el pago no se les puede en derecho cobrar nada*"[20] .

Antonio Navas concluyó diciendo que aquella situación no podía prolongarse más e hizo un llamamiento a los miembros de la Junta para que pagasen sus deudas "*inspirándose en el más puro patriotismo*" y para que con su ejemplo invitasen a hacerlo a todo el vecindario. La asamblea concluyó con un debate sobre los medios que debían establecerse para afrontar la crisis de la Hacienda municipal, pero lo único que se acordó fue solicitar a la Diputación Provincial una prórroga de seis años para abonar lo adeudado por impuestos no satisfechos desde 1869. La resistencia de los vecinos a pagar impuestos y la imposibilidad de establecer recursos que nivelasen los presupuestos, que citaba el alcalde, ejemplifican el fracaso por inviabilidad práctica de la ley de arbitrios de 23 de febrero de 1870. Durante el Sexenio se intentó llevar a la práctica un modelo de Estado descentralizado en materia política y financiera; la ley de 1870 trató de crear un sistema completo de ingresos municipales y provinciales totalmente independiente del estatal,

20. AMPS, Actas de la Junta Municipal de Asociados, sesión de 1-12-1871.

pero el deslinde de los recursos financieros del Estado y de los entes menores se hizo en perjuicio de los pueblos, pues los arbitrios, rentas e impuestos que dejó en manos de los ayuntamientos fueron ingresos insuficientes, cuestionados socialmente y de difícil recaudación[21] .

Otro problema que había preocupado a Francisco Uclés fue el orden público. En estos términos se solicitó al ministro de la Gobernación que dotase a Puerto Serrano de un puesto de la Guardia Civil:

> "*La mayoría de los habitantes de orden de este pueblo se disponen a mudar su domicilio donde tengan sus personas y bienes al amparo de la justicia que les falta en esta localidad, pues la barbarie y los vicios sobrepujan a los consejos y amonestaciones de la autoridad local, que hasta el mismo que la ejerce tiene puesta su vecindad en otro pueblo y en otra provincia por no ver repetir las escenas del mes de octubre último.*
>
> *Excelentísimo señor: si el África empieza en Puerto Serrano, dejaremos a los bárbaros africanos que sigan sus amaños y salvaremos nuestras vidas que son de mucho más precio, ya que perderemos los bienes. Los que hablan son explícitos en sus apreciaciones como no puede ocultarse al esclarecido criterio de V.E.; y siendo así que en otros puntos de menos vecindario, de situación topográfica menos ventajosa y sin los antecedentes vandálicos que Puerto Serrano cuenta de octubre anterior tienen su puesto de Guardia Civil porque así lo ha querido el jefe de esta fuerza en la provincia, justo es que también quiera el Excmo. Sr. ministro de la Gobernación que se establezca otro en Puerto Serrano, que también pertenece a la nación española y reconoce y obedece al gobierno constituido*"[22] .

Uclés atribuía el clima de inseguridad "*a la antipatía que han engendrado los partidos políticos exagerados*" y a "*la inmoderación de los mal llamados republicanos*". La delincuencia común se mezclaba con el recuerdo del motín republicano de 1869 y su exposición tenía mucho de exageración y demagogia. Cierto es que solicitó desavecindarse de Puerto Serrano para trasladarse al Coronil, pero la mudanza de residencia no se hizo efectiva y en 1873 se decía que pidió la baja en el padrón de vecinos "*llevando seguramente la idea de eximirse de toda carga municipal y concejil*"[23] .

Los temores que el republicanismo suscitaba entre quienes gobernaron el pueblo durante el reinado isabelino y volvieron a hacerlo tras la sublevación de 1869 contrastan con el resultado de las elecciones municipales de diciembre de 1871. Ya indicamos que

---

21. R. VALLEJO POUSADA (2000).

22. AMPS, Borrador de correspondencia de 28-8-1870 a ministro de la Gobernación.

23. AMPS, AC, sesión de 29-11-1873.

la cuestión sobre la forma de Gobierno se había inclinado por la fórmula monárquica desde 1868 y así cristalizó en la Constitución de 1869. El trono estaba vacante y surgieron varios candidatos de las casas reales europeas para ocuparlo: Fernando de Coburgo y Luis I de Portugal, los italianos duques de Génova y de Aosta, el príncipe prusiano Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen y, por parte de la casa francesa de Orleans, el duque de Montpensier –por cuya candidatura se había pronunciado el alcalde Juan Morales Orozco–. Finalmente fue elegido el duque Amadeo de Aosta, hijo del rey italiano Victor Manuel II, que comenzó a reinar en enero de 1871 como Amadeo I. El Ayuntamiento de Puerto Serrano redactó un escrito que felicitaba a las Cortes Constituyentes y a su presidente por la elección del monarca "*que sabrá llenar las aspiraciones del pueblo sensato y laborioso*". Así concluía el texto que firmó el alcalde Antonio Navas:

> "*La patria debe gloriarse de abrigar en su seno a este ciudadano probo, científico y conocedor de las necesidades que a la misma la aquejan. Negar el mérito del electo Monarca y del actual Presidente de las Cortes, sería negar la evidencia. Por tanto, reciban las Cortes del Reino los plácemes y enhorabuena del Ayuntamiento de Puerto Serrano, y el Dios de la verdad y de la justicia conserve dilatados años la interesante vida de todos para honra y bien de la Patria*."

Las elecciones municipales se celebraron cuando el reinado de Amadeo I estaba a punto de cumplir el año, con los monárquicos controlando el Ayuntamiento, y fueron unas elecciones no competitivas donde los candidatos electos recibieron la casi totalidad de los votos –99,3% de los emitidos por 323 electores[24]–. Pero salta a la vista la discontinuidad con la corporación anterior: entre los concejales electos se encontraban Pedro Alcántara Álvarez, miembro de la corporación cesada tras el motín republicano de 1869 y de la candidatura republicana de 1870, y Diego Toro Nieto, también candidato republicano en 1870. Otros siete ediles era la primera vez que formaban parte de la corporación municipal. Los políticos de los partidos monárquicos tradicionales habían desaparecido de la escena. El nuevo alcalde, Juan Morales Orozco, sí había sido concejal durante el reinado isabelino y estuvo al frente del Ayuntamiento provisional que sustituyó en 1869 al destituido tras la sublevación, pero dejó de asistir a las sesiones antes de concluir el año y Juan García Guerrero –un zapatero domiciliado en la calle *Magdalena*– asumió las funciones del alcalde. Un año más tarde fueron calificados de "*modelo de corporación, por su unión e ideas republicanas*"[25].

---

24. AMPS, leg. "Elecciones 1820-1877", doc. "Elecciones. Puerto Serrano. Año de 1871. Expediente instruido para la elección de Ayuntamientos".
25. AMPS, AC, sesión de 11-10-1873.

El acceso de los republicanos al poder municipal mediante una elección no competitiva sólo se explica por la renuncia de los monárquicos a continuar desempeñando cargos municipales. Volvemos así a encontrar una situación similar a la de 1847, cuando la crisis de la Hacienda municipal hizo que los moderados fuesen reacios a continuar asumiendo la responsabilidad de gobernar. La novedad respecto a 1847 fue que en 1871 sí había un colectivo alternativo con aspiraciones políticas y el retraimiento de los monárquicos equivalió, simple y llanamente, a abrir de par en par las puertas del consistorio para que los republicanos tomasen las riendas de la administración local.

La resistencia de los vecinos al pago de impuestos permaneció junto al grave déficit de la Hacienda municipal que ni monárquicos ni republicanos pudieron resolver. En 1872 el gobernador militar de Cádiz dio órdenes para que fuerzas de la guarnición de Jerez saliesen hacia Puerto Serrano con el objeto de efectuar el cobro de impuestos atrasados, repitiéndose así la situación de 1870. Pero no pensemos que el de Puerto Serrano era el único caso. En Olvera y Grazalema se iba a proceder al embargo de fincas de deudores de los ejercicios económicos 1869-70 y 1870-71, y de Jerez también salieron fuerzas militares para la recaudación de impuestos en Olvera y Paterna[26].

## 6. La I República

La presencia de los republicanos en la corporación municipal facilitó recibir sin traumatismo el cambio de régimen. El acceso de Amadeo I al trono fue resultado de un débil consenso y contó con una oposición cada vez más numerosa. El rechazo por las élites tradicionales, la guerra carlista, la oposición de los republicanos y la continua inestabilidad política durante su reinado le empujaron a abdicar y el Congreso y el Senado, reunidos en Asamblea Nacional, proclamaron la República el 11 de febrero de 1873. El Ayuntamiento conoció la noticia el día 13 e hizo constar en acta su "*júbilo y entusiasmo*". La primera medida adoptada, como solía ocurrir cada vez que soplaban aires de revolución política, fue organizar grupos armados que garantizasen la conservación del orden público. Durante febrero se formó la milicia de *Voluntarios de la República*, que tuvo por comandante a José Orozco Vázquez, miembro de la junta electoral republicana de 1870, el cual comenzó a ejercer la función de secretario municipal y también fue nombrado secretario del Comité Republicano.

---

26. J.A. GONZÁLEZ CASTILLA (1998: 47).

El edicto del "*ciudadano Juan García Guerrero, alcalde popular de esta villa*" en vísperas de las elecciones de julio de 1873 recordaba ciertamente el de Antonio Navas en 1871: "*Al elegir vuestros candidatos tened en cuenta la situación angustiosa por que atraviesa esta población en la cuestión económica y por las que rodean a la República, siendo su mayor perturbación el que eligieran municipios que a la vez que ilustración no reunieran en sí la honradez y el deseo de sostener el orden a todo trance*". Pero el régimen republicano no alteró la habitual práctica electoral: fue otra elección no competitiva donde sólo obtuvieron votos los diez candidatos electos. Entre ellos, dos capitanes de los *Voluntarios de la República* (el vendedor de tejidos Isidro García Moreno y el jornalero Juan Suárez Borrego) y José Manuel Martínez Gutiérrez, que fue elegido alcalde. Hubo discrepancias cuando dos concejales manifestaron su desconfianza hacia el secretario, pero José Orozco obtuvo el voto de confianza de la mayoría de la corporación, que lo consideraba "*republicano desde la cuna*", "*honrado como todo el vecindario*" y eficaz en el trabajo desarrollado[27].

La I República fue una etapa de rápidas transformaciones políticas en breve espacio de tiempo. Se sucedieron y enfrentaron distintas formas de entender la República que tuvieron su expresión más violenta en el movimiento cantonalista que comenzó en julio de 1873 en la ciudad de Cádiz y que contó en breve con la adhesión –a veces meramente verbal– de dieciocho municipios de la provincia entre los que se encontraban Algodonales y Espera, mientras las autoridades de Ubrique y Villamartín se apresuraban a manifestar su rechazo hacia la insurrección[28]. Las autoridades de Puerto Serrano mantuvieron un discreto silencio, sin pronunciarse a favor ni en contra del cantón, que les permitió seguir en sus puestos cuando fue sofocado por el general Pavía a principios de agosto de 1873.

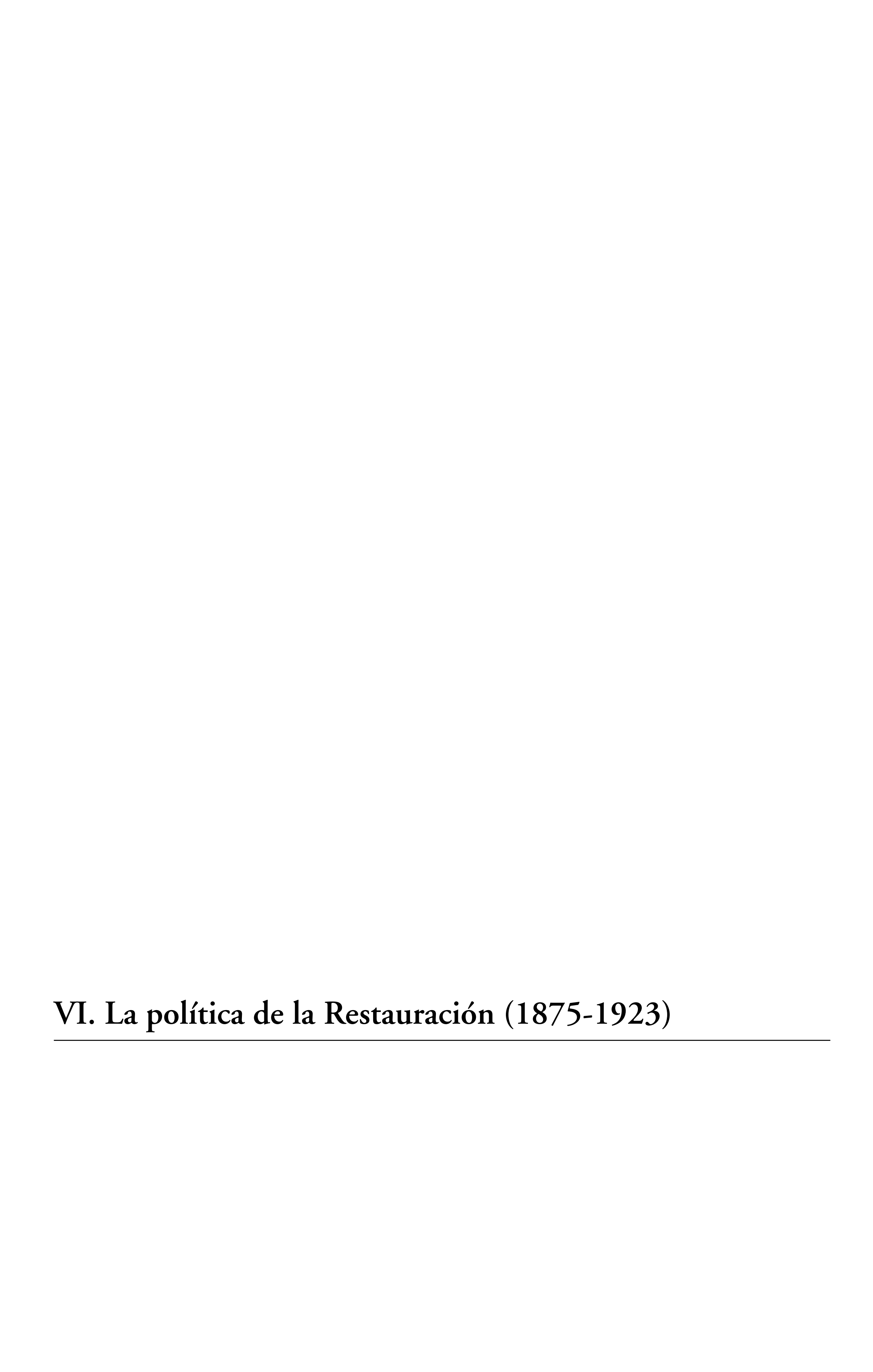
El pueblo, ajeno tanto al radicalismo cantonalista como al giro conservador que dio luego la República, parecía atravesar una etapa de cierta tranquilidad política, pero parca en realizaciones. La educación popular era la piedra angular donde los republicanos depositaban la esperanza de transformación del futuro y los de Puerto Serrano mostraron claro interés en promocionarla; en el presupuesto para el año 1874 pretendieron hacer gratuita la educación primaria para todos los niños, adquirir material escolar para los alumnos pobres y crear una escuela de niñas[29], pero el proyecto se desvaneció enero de 1874 con la corporación municipal que lo gestó.

---

27. AMPS, AC, sesión de 11-10-1873.
28. G. ESPIGADO TOCINO (1993: 375-396) y (1994).
29. G. ESPIGADO TOCINO (1993: 246-248); AMPS, AC, sesión de 29-11-1873.

El golpe militar del general Pavía el 3 de enero de 1874 reforzó el giro conservador de la República y fue seguido en el pleno local por una reforma consistente ni más ni menos que en la restauración el 29 de enero de la corporación prerrepublicana de 1872, a cuyo frente se puso Ignacio Saldaña Real, un ex concejal moderado de mediados de los sesenta que se había criado bajo la sombra de una sotana. En Puerto Serrano se daba, sin embargo, la circunstancia que ya conocemos de ser republicanos los miembros de la corporación de 1872 y en perfecta sintonía con los elegidos en 1873, lo que provocó que todos, excepto Saldaña, fuesen cesados sólo dos días después[30].

30. AMPS, AC, sesiones de 29-1-1874 y 31-2-1874.



# VI. La política de la Restauración (1875-1923)

El 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos se pronunció en Sagunto y proclamó rey de España al príncipe Alfonso de Borbón, hijo de la exiliada Isabel II. La aceptación pasiva de la mayoría del ejército y el escaso apoyo que encontró el Gobierno republicano permitieron la restauración de la monarquía borbónica. Fue el comienzo de la etapa de nuestra historia política conocida como la Restauración, que abarca el reinado de Alfonso XII, la regencia de María Cristina de Austria durante la minoría de edad de Alfonso XIII (1885-1902) y la mayoría de edad de éste hasta el golpe de Estado del general Miguel Primo de Rivera (1902-1923), que vino a poner punto y final al sistema político diseñado por Antonio Cánovas del Castillo.

En el ámbito local, la corporación municipal había experimentado un giro conservador cuando los republicanos de 1873 fueron cesados a principios del año siguiente y sustituidos por el equipo de gobierno que presidía Ignacio Saldaña Real. El cambio de régimen provocado por el pronunciamiento de Martínez Campos volvió a alterar la composición de la institución municipal. Lo que quizá sorprenda es que el nuevo alcalde desde marzo de 1875 no era un *monárquico de toda la vida*, sino un vecino que durante el Sexenio Revolucionario estuvo abiertamente comprometido con la causa republicana. Se trata del moronés de nacimiento José Moreno de la Peña. Su acercamiento a la administración local había comenzado a finales de la década de los sesenta, desempeñando en varias ocasiones trabajos auxiliares en las oficinas municipales. En julio de 1869 fue nombrado depositario de los fondos de propios, Beneficencia y Pósito, siendo hombre de plena confianza del Ayuntamiento nacido de *La Gloriosa*, y en 1870 fue miembro del comité y de la candidatura republicana para la elección de concejales. Que cinco años después fuese alcalde monárquico y terminase convirtiéndose en el hombre más representativo del partido conservador de Puerto Serrano hasta su fallecimiento en 1898, pudo ser resultado de una sincera revisión de los propios principios ideológicos o quizá sólo fue –eso nunca lo sabremos– una camaleónica capacidad de adaptación para integrarse en un sistema político donde la confrontación entre partidos –sobre todo a nivel local– estaba profundamente desideologizada y se reducía al conflicto de intereses particulares.

Otros republicanos que durante la Restauración se encuadraron en los partidos dinásticos y formaron parte de los ayuntamientos monárquicos fueron José Orozco Vázquez –comandante de la milicia de *Voluntarios de la República* y secretario del Comité Republicano en 1873–, Juan Suárez Borrego –capitán de los *Voluntarios de la República*–, Antonio Cadenas Madrena –miembro de la Junta Gubernativa de septiembre de 1868 y candidato republicano en las elecciones de 1870–, Francisco Domínguez Morato –miembro de la junta electoral republicana en 1870– y José Manuel Martínez Gutiérrez –el alcalde republicano de 1873, que sería alcalde monárquico conservador en 1895–.

## 1. Oligarquía y fraude electoral

Antonio Cánovas del Castillo diseñó un sistema político parlamentario caracterizado por el bipartidismo. Las dos grandes organizaciones políticas de la España de la Restauración fueron el partido conservador de Cánovas y el liberal de Práxedes Mateo Sagasta. No eran partidos de masas, sino de *cuadros* o de *notables*, compuestos y controlados por la aristocracia, burguesía y miembros de las clases medias que encontraron en la política un medio de promoción social. La exclusión de las masas populares del sistema político venía determinada por la propia legislación electoral que restableció el sufragio censitario.

La Ley electoral de 1878 otorgaba el derecho a votar en las elecciones para diputados a Cortes sólo a los varones mayores de 25 años que pagasen al tesoro público una cuota anual mínima de 25 ptas. de contribución territorial o 50 de subsidio industrial. Tenían derecho a elegir concejales –las elecciones municipales serán las que centren nuestro trabajo– los vecinos con dos años de residencia fija en el municipio que pagasen alguna cuota como contribuyentes, los empleados de la administración y los poseedores de título académico; sólo los dos tercios de mayores contribuyentes y los titulados que pagasen alguna cuota tenían derecho a ser elegidos[1] . Operando sobre los censos electorales de 1879 y 1881, resulta que en Puerto Serrano perdieron el derecho a elegir concejales el 30 por 100 de los varones mayores de 25 años –168 vecinos que no poseían absolutamente nada– y casi el 90% perdieron el derecho a elegir diputados a Cortes. La elección de senadores era indirecta, teniendo derecho a elegir compromisario los miembros del Ayuntamiento y el cuádruplo número de mayores contribuyentes; el censo de Puerto Serrano incluía cincuenta electores (diez concejales más los cuarenta mayores contribuyentes).

**Cuadro VI-1**
**El voto censitario en Puerto Serrano, 1879-1881**

| | | |
|---|---|---|
| 1879 | Censo electoral | 550 (100%) |
| | Población electoral de clases altas y medias (electores de diputados) | 58 (10,5%) |
| 1881 | Población electoral de clases medias bajas y pequeños propietarios cuasi-proletarios (electores de concejales) | 324 (58,9%) |
| | No contribuyentes directos excluidos del censo electoral (diferencia 1879 – 1881) | 168 (30,5%) |

1. Ley de 8 de febrero de 1877 para la elección de senadores; elección de concejales en título II de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877; Ley de 28 de diciembre de 1878 para la elección de diputados a Cortes.

Fólio primero

PROVINCIA DE CADIZ. PARTIDO De Olvera TÉRMINO MUNICIPAL De Puerto Serrano

# LIBRO DE CENSO ELECTORAL,

En el cual se inscriben bajo rigorosa numeracion correlativa y por órden alfabético de sus primeros apellidos, todos los vecinos y domiciliados que segun el padron de vecindad y listas electorales últimadas, gozan el derecho de sufragio, con arreglo á los artículos 1.º, 2.º, 19 y siguientes del capítulo 5.º de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870 y demás disposiciones vigentes, con las modificaciones introducidas en ella por la disposicion 1.ª de la Ley de 16 de Diciembre de 1876 reformando la Municipal y Provincial.

| Núm.º de órden. | ELECTORES. | | Años de edad | DOMICILIOS. | | Cuotas. | | Capacidades. | Colegios y secciones á que pertenecen. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Apellidos paterno y materno. | Nombres. | | Calle. | Casa. | Ptas. | Cs. | | |
| 1 | Alvarez Portillo | D. Antonio | 63 | Calvario | | 111 | 25 | | único |
| 2 | Alvarez Vega | " Juan | 29 | Id. | | 37 | 50 | | Id. |
| 3 | Aguilar Pueblas | " José | 51 | Ronda | | 63 | 68 | | Id. |
| 4 | Alvarez Gomez | " José | 35 | Id. | | 12 | 60 | | Id. |
| 5 | Alvarez Carmona | " Melchor | 72 | Cruz | | 6 | 10 | | Id. |
| 6 | Alvarez Carmona | " Cristóbal | 36 | Cantarranas | | 6 | 80 | | Id. |
| 7 | Alcántara Alvarez | " Cristóbal | 50 | Ronda | | 2 | 12 | | Id. |
| 8 | Amador Sanchez | " Juan | 66 | Real | | 6 | 25 | | Id. |
| 9 | Alvarez Carrasco | " Juan | 58 | Magdalena | | 11 | 50 | | Id. |
| 10 | Alvarez Gutierrez | " Cristóbal | 69 | Real | | 1 | 62 | | Id. |
| 11 | Alcántara Alvarez | " Pedro | 56 | Id. | | 63 | 13 | | Id. |
| 12 | Aguilar Varo | " Manuel | 38 | S. Juan | | 1 | 15 | | Id. |
| 13 | Blanco Martel | " Andrés | 73 | Magdalena | | 113 | 70 | | Id. |
| 14 | Blanco Martin | " Antonio | 36 | Cruz | | 177 | 47 | | Id. |
| 15 | Dominguez Lopez | " Juan | 62 | Real | | 67 | 68 | | Id. |
| 16 | Valderrama Benitez | " José | 68 | Cruz | | 66 | 74 | | Id. |
| 17 | Rivera Plata | " José María | 65 | Id. | | 82 | 20 | | Id. |
| 18 | Blanco Borrego | " Pedro José | 53 | Ronda | | 11 | 62 | | Id. |
| 19 | Barrera Garcia | " Pedro | 59 | Id. | | 40 | 51 | | Id. |
| 20 | Bermudo Fuentes | " Manuel | 55 | Id. | | 24 | 14 | | Id. |
| 21 | Borrego Ramirez | " Manuel | 52 | Cruz | | 10 | 88 | | Id. |
| 22 | Barrera Garcia | " Francisco | 67 | Real | | 36 | 92 | | Id. |
| 23 | Blanco Borrego | " Juan | 68 | Cantarranas | | 14 | 70 | | Id. |

El sistema político diseñado por Antonio Cánovas del Castillo restauró el sufragio censitario. En la imagen, primera página del libro del censo electoral de Puerto Serrano confeccionado en 1879; con los datos personales de cada elector se indica la cuota que satisface por contribuciones.

El turnismo es otra característica del sistema político de la Restauración. Liberales y conservadores hicieron un pacto de alternancia en el poder que excluía a otras opciones políticas. Tras una fase inicial de predominio conservador, la alternancia se practicó regular y monótonamente desde que Cánovas cedió el turno a los liberales en 1881. El mecanismo era simple: el rey tenía la prerrogativa de nombrar al jefe del Gobierno, entregando el poder a uno u otro partido, y disolver las Cortes. El partido aupado al poder por el monarca convocaba nuevas elecciones de diputados a Cortes, pero el resultado no lo decidía el electorado. Las urnas daban un resultado que previamente había sido pactado por las élites de los dos partidos y ello era posible por la práctica del fraude electoral. El partido entrante en el Gobierno se valía del control de todos los resortes de la administración para vencer al saliente y así "legitimar" su ascenso al poder. La corrupción electoral no sólo estaba muy extendida, sino que se podía decir que constituía la piedra angular del sistema y afectaba a todos los niveles de la política, desde los diputados a Cortes hasta el alcalde del pueblo más pequeño[2].

La ley de sufragio universal masculino de 26 de junio de 1890 fue la principal reforma política de Sagasta y los conservadores, que se habían opuesto a la ampliación del cuerpo electoral, respetaron la reforma liberal. El censo aumentó de 800.000 electores en 1886 a 4.800.000 en 1891 pero la ampliación del cuerpo electoral no modernizó la vida política del país. El sufragio no censitario careció de efectos movilizadores y modernizadores, debido sobre todo a que la inmensa mayoría de los nuevos electores procedían de las clases rurales, extremadamente pobres y analfabetas, completamente ajenas a un proyecto político democrático y esperanzadas quizá en una revolución social[3]. El censo de Puerto Serrano aumentó de 364 electores en 1889 a 624 en 1890, lo que obligó a dividir el municipio en dos secciones, y el 67,1% de ellos eran analfabetos[4].

Los verdaderos protagonistas de la política eran los oligarcas y caciques que detentaban el poder político y económico en la comarca o en la provincia y que ejercían su influencia sobre una serie de personas y colectivos que les estaban subordinados mediante una relación clientelar sustentada en el ejercicio y devolución del favor. Subordinados a los oligarcas provinciales o comarcales, y vinculados a ellos a través de los partidos políticos, estaban los caciques locales que ejercían el poder municipal y se situaban en la cúspide

---

2. Para las consideraciones generales sobre el sistema político, oligarquía, caciquismo y fraude electoral sigo a J. TUSELL (1976), especialmente el epígrafe "El encasillado a nivel local" (págs. 75-99). Una exposición sintética de los fundamentos del sistema político de la Restauración se encuentra en Mª. SIERRA ALONSO y Mª.A. PEÑA GUERRERO (1998).

3. C. DARDÉ (1996: 82-84).

4. Censo electoral de 1890 en *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, suplemento de 27-10-1890.

de una red clientelar de ámbito municipal. Los pequeños caciques locales, por muy limitado que fuese su poder económico en una sociedad rural como la de Puerto Serrano, donde sólo existía una reducida clase media, eran un elemento clave en el funcionamiento del sistema, pues ellos controlaban directamente los procesos electorales y de ellos dependía que los resultados de cada localidad fuesen favorables para el partido que comenzaba el turno de gobierno y a quien correspondía vencer en las elecciones. El buen funcionamiento del sistema requería, por consiguiente, que la situación municipal fuese favorable al partido que estaba en el poder en el momento de celebrarse las elecciones. De ahí que los cambios de turno en el Gobierno del Estado incidiesen directamente en la vida política municipal.

La administración local era, por lo general, muy defectuosa y la corrupción alcanzaba cotas muy altas en Andalucía y la ley municipal proporcionaba numerosas ocasiones para que las autoridades nacionales y provinciales interviniesen en la administración local, pero las frecuentes suspensiones y destituciones de ayuntamientos en épocas preelectorales no obedecían al deseo de erradicar la corruptela administrativa, sino al de triunfar en las elecciones. Los gobernadores civiles, directamente dependientes del ministro de la Gobernación, presionaban a los alcaldes para obtener unos resultados favorables y, si era necesario, aseguraban el triunfo interviniendo en la administración local y entregando el control del proceso electoral a personal afecto que garantizase los resultados deseados. Tendremos ocasión de ver cómo los gobernadores de Cádiz cesaron concejales y nombraron interinos en el Ayuntamiento de Puerto Serrano al son del cambio de turno en el Gobierno durante las dos últimas décadas del siglo XIX: hubo intervención del gobernador y de organismos judiciales que alteraron la composición del Ayuntamiento mediante destituciones de concejales, nombramientos interinos o reposiciones de los cesados en 1884, 1887, 1889, 1890 y 1893; probablemente también hubo presiones para forzar algunas dimisiones en 1895.

Cuando hablamos de pacto y turnismo durante la Restauración nos referimos en primer lugar al relevo en el ejecutivo, pero desde la periferia del poder central se asumió "*la existencia de un turno, paralelo al del recambio en el ejecutivo, en el disfrute de la administración pública como fuente de favores canalizados clientelarmente. Se reconocía a la facción que ocupaba el poder y a las microclientelas a este liderazgo la hegemonía, que no el monopolio, en el uso privado del poder público, y el reparto desequilibrado en este sentido de cargos y prebendas, a la espera de mejores tiempos, era aceptable dentro de la lógica clientelar*"[5] .

---

5. Mª. SIERRA ALONSO y Mª.A. PEÑA GUERRERO (1998: 255).

En el caso de Puerto Serrano no puede hablarse de pacto local durante las dos últimas décadas del siglo XIX. Hubo un turnismo paralelo al del Gobierno central, pero se trataba de un turnismo "forzado desde arriba" y carente de consenso. Dos turnos de clientelas rivalizaban en una lucha sin cuartel por el control de la administración local. El enfrentamiento entre unos y otros fue tal que la intervención del gobernador y de las autoridades judiciales en la administración municipal fue el único modo de asegurar los resultados electorales deseados por los caciques provinciales.

La política de la Restauración estaba profundamente desideologizada y tenía un marcado carácter personalista; por ello no debemos descartar que entre las dos fracciones que se identifican respectivamente con los partidos liberal y conservador en Puerto Serrano no existiesen diferencias ideológicas sustanciales y sí sólo conflictos de intereses económicos y enfrentamientos personales revestidos con el ropaje de los partidos turnantes. El presupuesto municipal era reducido, pero el control del Ayuntamiento permitía decidir quiénes serían los beneficiarios de ciertas inversiones. La plantilla de empleados municipales solía ser uno de los cambios inmediatos al relevo de partido en el gobierno local: secretario, oficiales de secretaría, recaudador, depositario, alguaciles, médico y practicante de la beneficencia, fiel del matadero, inspector municipal de carnes; también se contrata personal para la ejecución de obras públicas; en algunas ocasiones interviene el Ayuntamiento en el nombramiento de maestros interinos. Los empleados eran personal de confianza adscrito al partido gobernante, unidos a los políticos por lazos clientelares y a veces por vínculos familiares; no existía, por consiguiente, un funcionariado independiente y sí personal políticamente comprometido que turnaba en los puestos de trabajo al rit-



Una familia conservadora. Todos los varones de la familia, el cabeza Ramón Troya Atienza y sus hijos José, Ramón, Francisco y Jerónimo Troya Uclés, desempeñaron cargos de responsabilidad política o administrativa durante las últimas décadas de la Restauración, Dictadura de Primo de Rivera y comienzos del franquismo.

mo de la alternancia de partidos. Por otra parte, el Ayuntamiento carecía de edificios propios y anualmente alquilaba locales para las oficinas municipales, juzgado, escuela y matadero público; algunos cambios de turno fueron seguidos por el traslado de las dependencias municipales a edificios propiedad de "amigos políticos" y familiares de los concejales del partido gobernante. El control del Ayuntamiento también permitía beneficiar a los "amigos políticos" con la concesión de la recaudación de impuestos y quién sabe si no servía de cobertura para el fraude fiscal, ya que todos los impuestos se recaudaban a través de la administración municipal.

La organización de los partidos a nivel local era mínima y la militancia muy reducida. Prácticamente se reducía a la minoría que aspiraba a formar parte de la corporación municipal o a ocupar un puesto de trabajo en el Ayuntamiento, a sus familiares y quienes se adscribían a una de las fracciones rivales para defender intereses particulares. Los centros de reunión de las camarillas políticas eran casas particulares y casinos. Ramón Troya Atienza, el jefe de los conservadores a principios del siglo XX, era presidente del *Círculo La Unión* en 1906, casino común de liberales y conservadores en una época de pacto político; en 1913 era presidido por el teniente de alcalde liberal José Carmona Flores y contaba con veinticuatro socios. El *Círculo La Unión* permaneció bajo control de los liberales cuando se rompió el pacto y los conservadores mauristas inauguraron en 1919, no sin ciertas trabas por parte de sus adversarios, un *Círculo Conservador* que tuvo por presidente al ex concejal Matías Jiménez Peña[6].

No todos los concejales proceden de las familias más acomodadas de Puerto Serrano –los hubo que ocuparon puestos ínfimos en la escala de mayores contribuyentes– y algunos de los vecinos mayores contribuyentes nunca desempeñaron cargos políticos, pero la relación entre poder político y riqueza parece incuestionable cuando centramos la atención en algunos alcaldes y jefes de partido. Los dos alcaldes de la primera década de la Restauración, José Moreno de la Peña y Antonio Morales Flores, conservador el primero y liberal el segundo, eran en 1881 el quinto y tercer mayores contribuyentes respectivamente por riqueza territorial –rústica, urbana, pecuaria y colonia–. Andrés González García, el alcalde liberal de 1886, figuraba como primer contribuyente de subsidio industrial por su comercio de hilados y tejidos al por menor. El alcalde liberal Juan Martín Ayllón era un pequeño comerciante que se dedicó inicialmente a la venta de aceites y vinagres, luego a la de tejidos y finalmente a la abacería, con una situación económica modesta pero próspera: en 1881, cuando el capital territorial de sus predece-

6. AMPS, CS nº 272 de 28-11-1913 a gobernador; nº 264 de 24-4-1919 y nº 276 de 4-5-1919 a Matías Jiménez Peña; nº 269 de 28-4-1919 a gobernador.

sores José Moreno y Antonio Morales se evaluaba en 1.831,77 y 3.086,37 ptas. respectivamente, el suyo era de sólo 76,50, pero se había multiplicado por siete a la altura de 1897.

Entre los políticos de la Restauración no podemos olvidar a los Troya. Ramón Troya Atienza, el jefe del partido conservador en el tránsito del siglo XIX al XX, estaba casado con la hija y heredera del ex alcalde moderado Francisco Uclés Algarín, que ocupaba uno de los primeros puestos entre los mayores contribuyentes de Puerto Serrano; su hijo Francisco Troya Uclés, farmacéutico de profesión, fue juez municipal en 1920-1921 y 1928-1930; otros dos hijos, José y Ramón fueron alcalde y segundo teniente durante la dictadura de Primo de Rivera.

En el ámbito del conservadurismo también se sitúan los Zarzuela. José Zarzuela Narváez y Miguel Morillo Mariscal eran a comienzos del siglo XX los dos mayores comerciantes de tejidos y, aunque estaban unidos por lazos familiares, los separó una fuerte enemistad política: José Zarzuela y su hermano Francisco –militar retirado– fueron alcaldes conservadores; su sobrino Francisco Morillo Zarzuela fue alcalde liberal y el padre de éste, Miguel Morillo Mariscal, fue presidente del casino liberal *Círculo La Unión* en 1918 y concejal como vecino primer contribuyente en 1930.

José Moreno García, el alcalde de 1920-1921, era sobrino del alcalde conservador José Moreno de la Peña; su padre, Manuel Moreno, era liberal aunque no tuvo un papel activo en la política local y figuraba en 1890 como el undécimo mayor contribuyente por riqueza territorial; José Moreno García volvió a formar parte del Ayuntamiento de 1930 como quinto mayor contribuyente. Y no podemos olvidar al último alcalde de la Restauración antes y después de la dictadura, Pedro García Vázquez, conocido por el significativo apodo *Rico Nuevo*; la familia había prosperado económicamente desde la década de 1910 y su hermano Manuel y él eran los vecinos segundo y cuarto mayores contribuyentes en 1930.

## 2. El fraude electoral en Puerto Serrano

La práctica del fraude electoral forma parte del sistema político de la Restauración. El término "pucherazo" designa, en general, cualquier maniobra electoral fraudulenta y más específicamente la trampa que se realiza en el interior del colegio electoral en el momento en que se está verificando la elección y que consiste en sustituir los resultados veraces por otros falsos más satisfactorios para un determinado candidato. En las ciudades andaluzas fueron frecuentes los "pucherazos", la compra de votos, la suplantación de los votantes por agentes electorales de los candidatos, el empleo de funcionarios públicos

con fines electorales y la manipulación de papeletas electorales. Mucho más grave era la situación de los pueblos, donde "*la corrupción está tan generalizada que constituye, por sí misma, el sistema*": sustituciones de ayuntamientos por el gobernador sin motivos que lo justifiquen, intervención de delegados gubernativos que "*supervisan*" el proceso electoral para obtener los resultados deseados, fraude en la constitución de las mesas, coacciones violentas sobre los electores, detenciones de interventores de la oposición, "pucherazos" o simulaciones consistentes simplemente en no abrir los colegios electorales y rellenar el acta con los resultados deseados eran procedimientos habituales en las elecciones de diputados en los distritos rurales[7].

Las dos fracciones rivales de Puerto Serrano practicaron el fraude para asegurar el triunfo de sus respectivos partidos en las elecciones generales, pero también lo hicieron para perpetuarse en el control de la administración local. Una vez instalados en el Ayuntamiento, unos y otros practicaron indistintamente el fraude en las elecciones de concejales para consolidar la posición dominante en la corporación municipal durante las dos últimas décadas del siglo XIX. El fraude se continuó practicando a partir de 1897, pero no fue ya una práctica unilateral para excluir al otro de la corpora-

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE CÁDIZ

CENSO ELECTORAL

PROVINCIA DE CÁDIZ

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

SECCIÓN PRIMERA.—CASA CAPITULAR

En 1890 se restableció en España el sufragio universal masculino. En la imagen, primera página del censo electoral de Puerto Serrano, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 27 de octubre de 1890. Entre los datos personales del elector se indica si sabía o no leer y escribir. El 67'1% de los electores censados eran analfabetos.

7. J. TUSELL (1976: 135-147 y 192-210).

ción municipal, sino un fraude pactado para la alternancia consensuada en el poder que se practicó pacíficamente hasta la década de 1910.

Las elecciones municipales de febrero de 1877 son las primeras que conocemos contra las que se presentaron reclamaciones durante la Restauración. El proceso electoral era doble: primero se elegía a los miembros de la mesa y en la segunda fase, durante tres días, a los concejales; el Ayuntamiento designaba al presidente interino para el proceso de elección del presidente y secretarios de la mesa electoral, lo que permitía designar una mesa a gusto del alcalde, cuando no era el propio alcalde quien resultaba elegido presidente; controlando la mesa en el doble proceso electoral, el Ayuntamiento podía manipular los resultados sin ninguna traba. Así ocurrió en 1877. El ínfimo nivel de participación ya nos advierte de la posible existencia de irregularidades. De los 415 electores censados sólo votaron 40 (9,6%) en la elección de la mesa y 18 (4,3%) en la de concejales, lo que significa que al menos el 55% de los que participaron en la primera fase se abstuvieron de hacerlo en la segunda. Una reclamación formulada por el elector José Orozco Vázquez –futuro concejal liberal en 1889– comenzaba denunciando irregularidades en la confección del censo, en su exposición al público y en el reparto de las cédulas electorales (credenciales de votante), e indicaba que el retraimiento del electorado en la segunda fase del proceso se debía a la práctica de la coacción y manipulación de los resultados de la primera: hubo rumores de que el alcalde triunfaría fuese cual fuese el resultado real, la constitución de la mesa fue ilegal, se encarceló a un elector que reclamó contra la constitución ilegal de la mesa y a otro que observaba el proceso electoral y, por último, el alcalde inspeccionaba personalmente el acto de votación para impedir que participasen sus adversarios. En definitiva, las coacciones del alcalde hicieron que al menos 220 electores se abstuviesen de tomar parte en la segunda votación y lograron que saliese triunfante una minoría que sólo contaba con las simpatías de una veintena de electores. La mayoría del vecindario no tenía –decía el reclamante– *"mira política alguna y sí sólo que en este pueblo haya buena administración"*, pero *"como desgraciadamente en esta triste nación la política lo absorbe todo, también ha sentado su planta en esta localidad para llevar a efecto sus miras sin atender para conseguirlas ni los medios, ni los perjuicios que con la discordia se acarrean los pueblos"*.

La elección de concejales se realizaba mediante un sistema de listas abiertas donde cada elector votaba un número de candidatos inferior al total de puestos disputados. El artículo 42 de la Ley Municipal de 1877 dispone que "*cada elector votará únicamente dos concejales cuando haya de elegirse tres en el colegio electoral; tres cuando cuatro; cuatro cuando seis, y cinco cuando siete*"; y según el artículo 21 de la Ley Electoral de 1907, el elector podía votar uno menos si se disputaban de dos a cuatro puestos y dos menos si se disputan de cinco a siete. La presentación de un número de candidatos mayor de los que

podía votar el elector producía una dispersión de sufragios que podía conducir a la derrota incluso teniendo mayor número de votantes que el rival. La estrategia de concentración de sufragios obligaba a los partidos a presentar un número de candidatos no superior al máximo que cada elector podía votar. En un distrito donde se disputan cuatro concejales y cada elector puede votar tres se dice que corresponden tres puestos a la mayoría y uno a la minoría, y ningún partido intentará copar los cuatro salvo que haya una previsión excepcional de votos o no se presente candidatura rival. Por otra parte, la imposibilidad de votar tantos candidatos cuantos puestos se disputan hace muy improbable que todos obtengan el mismo número de sufragios cuando una única candidatura aspira a copar la mayoría y la minoría. A la luz de estas reglas, algunos resultados de elecciones municipales en Puerto Serrano despiertan toda clase de suspicacias.

En 1890 se disputaban seis puestos y fueron elegidos los únicos seis candidatos que recibieron votos, todos del partido liberal; hasta ahí nada sospechoso, pues pudo no haber candidatos rivales, pero cada uno de los electos obtuvo 152 sufragios y esa simetría absoluta –sumamente improbable en un proceso donde cada elector sólo pudo votar a cuatro– parece resultado una mera asignación de votos a los candidatos del encasillado mediante reparto igualitario del total de votos emitidos por los supuestos votantes (228 votantes x 4 votos = 912 y 912:6 = 152) (cuadro VI-2). Simetría y regularidad son indicio de fraude y mera asignación de votos cuando se opta por todos los puestos[8] . Una vez puede ser casual, pero las "casualidades" son demasiadas. Los resultados parecen haberse calculado por el mismo procedimiento elemental en la sección de la casa consistorial en 1893 (207 x 2 = 414 y 414:3 = 138) (cuadro VI-3).

En Puerto Serrano se han documentado otras "casualidades" con ligeras variantes. La asignación mediante división equitativa del total de votos también se practicó en 1887 (240 x 4 = 960 y 960:6 = 160), pero introduciendo una significativa alteración en la media aritmética: se destacó al alcalde y jefe liberal asignándole un voto más que al resto de candidatos de su partido (cuadro VI-4). En otros procesos electorales la asignación de votos se calculó dando a uno o varios candidatos el máximo posible y repartiendo el resto entre los demás. Así se hizo en mayo de 1891 en la sección de la casa capitular, donde 290 votos emitidos por 145 supuestos electores se distribuyeron entre tres candi-

---

8. Así denunciaba el diputado Azcárate las elecciones generales de 1891 en Almería: "*La cuenta sale exacta: se suman los votos obtenidos por los ministeriales* [los candidatos del partido gubernamental] *y resulta el doble del número de votos emitidos, cuando en general, aun entre candidatos del mismo partido, siempre suele haber diferencias. En ninguna de las 14 secciones de Almería aparecen con igual número de votos los dos ministeriales, mientras que en 19 secciones del campo aparecen exactamente iguales* [...] *La casualidad tiene sus límites y no podemos pasar por 67 casualidades, por combinaciones que no se pueden hacer más que con lápiz y el papel en la mano. Ya sabemos lo que esto es y la trascendencia que esto tiene, y es, que se falta a la verdad presentando como resultado de la elección lo que verdaderamente no es resultado de ella*" (Mª. J. RAMOS ROVI, 1993: 117).

datos, asignándose 145 a uno y repartiendo el otro 50% entre los otros dos (74+71) (cuadro VI-5). Los resultados de 1879 son más complejos pero también presentan esa acusada simetría y regularidad indicativa de falseamiento; en aquella ocasión el partido conservador tuvo la gentileza de reconocer a los cuatro candidatos de la oposición sus propios votos (4 x 3 = 12 y 12:4 = 3); los 616 votos restantes se distribuyeron entre los conservadores asignando el máximo posible a tres (154 votos) y repartiendo los restantes 154 entre los dos candidatos que completan el encasillado (81+73) (cuadro VI-6).

**Cuadro nº VI-2**
**Elecciones municipales de junio de 1890**

| CENSO | VOTANTES | PUESTOS DISPUTADOS | CANDIDATOS QUE OBTIENEN VOTOS | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 364 | 228 | 6 | José Campanario Pavón | 152 | Liberal |
| | | | Manuel Orozco Gutiérrez | 152 | Liberal |
| | | | Juan Suárez Borrego | 152 | Liberal |
| | | | Juan Rodríguez Domínguez | 152 | Liberal |
| | | | José Martín Ayllón | 152 | Liberal |
| | | | Juan Carretero Mesa | 152 | Liberal |

**Cuadro VI-3**
**Elecciones municipales de noviembre de 1893**

| SECCIÓN | CENSO | VOTANTES | PUESTOS DISPUTADOS | CANDIDATOS QUE OBTIENEN VOTOS | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ayto. | 271 | 207 | 3 | José Ruiz Vázquez | 138 | Liberal |
| | | | | José Campanario Pavón | 138 | Liberal |
| | | | | Francisco Fernández García | 138 | Liberal |
| Ronda | 393 | 211 | 7 | Juan Martín Ayllón | 185 | Liberal |
| | | | | José Martín Ayllón | 160 | Liberal |
| | | | | Juan Suárez Borrego | 150 | Liberal |
| | | | | Juan Carretero Mesa | 144 | Liberal |
| | | | | Antonio Hidalgo Guerra | 144 | Liberal |
| | | | | Manuel Orozco Gutiérrez | 136 | Liberal |
| | | | | Juan Rodríguez Domínguez | 136 | Liberal |

**Cuadro VI-4**
**Elecciones municipales de mayo de 1887**

| CENSO | VOTANTES | PUESTOS DISPUTADOS | CANDIDATOS QUE OBTIENEN VOTOS | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|
| 376 | 240 | 6 | Juan Martín Ayllón | 161 | Liberal |
| | | | Cristóbal Rivera Vázquez | 160 | Conservador |
| | | | José Martín Jiménez | 160 | Liberal |
| | | | José Salas Martínez | 160 | Liberal |
| | | | José Sánchez Varo | 160 | Liberal |
| | | | José Poley Navas | 159 | Liberal |

**Cuadro VI-5**
**Elecciones municipales de mayo de 1891**

| SECCIÓN | CENSO | VOTANTES | PUESTOS DISPUTADOS | CANDIDATOS QUE OBTIENEN VOTOS | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ayto. | 270 | 145 | 3 | Matías Jiménez Peña | 145 | Conservador |
| | | | | Antonio Hidalgo Vázquez | 74 | Conservador |
| | | | | Antonio Moreno Martínez | 71 | Conservador |
| Calvario | 354 | 135 | 2 | Juan García Rodríguez | 135 | Conservador |
| | | | | José Morato Rodríguez | 135 | Conservador |

**Cuadro VI-6**
**Elecciones municipales de mayo de 1879**

| CENSO | VOTANTES | PUESTOS DISPUTADOS | CANDIDATOS QUE OBTIENEN VOTOS | VOTOS |
|---|---|---|---|---|
| 379 | 147 | 5 | *Juan Álvarez Vega | 154 |
| | | | *Antonio Rodríguez Ramírez | 154 |
| | | | *José Aguilar Puebla | 154 |
| | | | *Antonio Romero Barea | 81 |
| | | | *José Rodríguez Poley | 73 |
| | | | José Morón Hermosín | 3 |
| | | | Fernando Rivera Rodríguez | 3 |
| | | | Emilio Bermúdez Blanco | 3 |
| | | | Benito Gutiérrez Luna | 3 |

Se señalan con asterisco (*) las candidatos electos

En el acta de votación y certificado del resultado del escrutinio de las elecciones de mayo de 1899 en la sección primera encontramos una huella inconfundible de la asignación de votos. Los miembros de la mesa electoral consignaron en los documentos el número de 152 votantes y, creyendo que cada elector votaba a un solo candidato, repartieron 152 entre los tres candidatos del encasillado; cuando se advirtió que cada elector tenía derecho a elegir dos candidatos, corrigieron el error raspando el impreso y sobreescribiendo cifras mayores.

**Cuadro VI-7**
**Elecciones municipales de mayo de 1899 (Sección Ayuntamiento)**

| CANDIDATO | PARTIDO | VOTOS ASIGNADOS EN ACTA | |
|---|---|---|---|
| | | INICIAL | CORREGIDA |
| Antonio Poley Navas | Liberal | 50 | 85 |
| Antonio Hidalgo Vázquez | Liberal | 50 | 85 |
| Pedro Aguilar Benítez | Liberal | 52 | 67 |
| **Votantes: 152** | | | |

Conozco los resultados de 16 procesos de elecciones municipales celebradas entre 1877 y 1905. Sólo hay constancia de reclamaciones por ilegalidad en 1877, 1887 y 1889, y todas fueron desestimadas. A partir de 1889 no hubo reclamaciones, aun cuando la simetría de los resultados de 1890, 1891, diciembre de 1895 y la corrección del acta de 1899 indican que se obtuvieron mediante un simple reparto de votos entre los candidatos encasillados. Los resultados más o menos asimétricos de los demás procesos electorales no son garantía de legalidad; pueden significar simplemente que los profesionales de la política y del "arte electoral" aprendieron a disimular la práctica del fraude. ¿Por qué no se presentaron reclamaciones cuando el fraude era evidente y todos pugnaban por controlar la administración local? Tal vez las hubo y no fueron registradas en acta o las elecciones fueron simuladas y no dieron opción a presentar reclamaciones ante una mesa electoral inexistente, pero también pudo ocurrir que todos hubiesen asumido las reglas del juego a la altura de 1890: todos –liberales y conservadores– sabían que las reclamaciones eran inútiles, guardaban silencio porque ellos mismos habían practicado el fraude mientras detentaron el poder y esperaban impacientemente para volver a hacerlo cuando de nuevo les llegase el turno.

En los períodos en que liberales y conservadores mantuvieron una guerra encarnizada por el control de la administración municipal fue norma que el partido del turno –que controlaba el Gobierno Civil y el Ayuntamiento– resultase vencedor de las elecciones por mayoría absoluta o unanimidad. Eso es lo que ocurrió en los siete procesos electorales que se desarrollaron entre 1889 y mayo de 1897: el partido gobernante ganó por unanimidad en cinco (1889, 1890, 1891, 1893 y diciembre de 1895), por mayoría absoluta en uno (87% de los concejales en mayo de 1895) y en otro fueron proclamados dos concejales que se presentaban con siglas distintas pero estaban predispuestos a pactar con el gobernante (los llamados "liberales históricos" de 1897).

Hasta finales de 1897 fueron necesarias intervenciones externas para forzar el cambio de signo político del Ayuntamiento y cada vez fue más frecuente la inasistencia de los concejales de la oposición a las sesiones capitulares, pero a partir de esa fecha cesaron las hostilidades para iniciar un pacto de gobierno local. Los conservadores se reservaron la vara de alcalde durante el turno liberal de 1897-1899, pero concediendo algunos puestos a los liberales. En las elecciones municipales que inauguraron la convivencia pacífica de los partidos en 1897 no hubo disputa real y los resultados de la siguiente, en mayo de 1899, fueron descaradamente falsificados: una falsificación pactada. La primera década del siglo XX se caracterizó por la alternancia pacífica de alcaldes liberales y conservadores al ritmo del turno nacional en 1901 (liberal), 1903 (conservador) y 1909 (liberal); no hubo relevo municipal durante el turno liberal de 1905-1907, pero el consenso en la elección de alcalde no deja dudas sobre la permanencia del pacto local. El escalón numérico entre la mayoría y minoría fue mínimo o inexistente en 1898-1909, manteniéndose una relación de 6 a 4 ó 5 a 5 –sólo durante el segundo semestre de 1901 hubo una desproporción del 40%–. Todo ello nos obliga a tomar con cautela los resultados de 1901 y 1903, precedidos ambos por un relevo en el Gobierno nacional y la consiguiente cesión de la vara de alcalde al partido que comenzaba el turno. ¿Fueron un mero artificio para ajustar la composición del Ayuntamiento a la nueva realidad política? Carecemos de elementos de juicio para decidir sobre la legalidad de las elecciones de 1903 y 1905, pero en 1901 hay un indicio de fraude que no admite dudas: concurrieron a las elecciones dos candidatos –en mi opinión representaban a una fracción liberal contraria al pacto con los conservadores– que no obtuvieron ni un solo voto, ni siquiera el propio, cuando habían sido propuestos por 33 y 44 electores respectivamente. Sin negar que pueda haber algún proceso electoral competitivo, el "pucherazo" parece haber sido una práctica habitual en las elecciones municipales de Puerto Serrano al menos desde 1885 hasta la primera consulta del siglo XX.

Los partidos turnantes monopolizaron o se repartieron cada vez que quisieron los puestos de concejales a golpe de falsificación y "pucherazo" con las leyes electorales de

1877 y 1890, pero el artículo 29 de la Ley electoral de 1907 les ofreció una fórmula cómoda para repartirse la tarta municipal a espaldas de la voluntad del electorado sin necesidad de falsear los resultados: los candidatos eran automáticamente proclamados concejales sin someterse a la prueba electoral cuando no superaban el número de puestos a cubrir. Por el artículo 29 fueron elegidos los concejales en mayo de 1909 –las primeras municipales que se celebraban desde noviembre de 1905–. Sí hubo competencia en diciembre de 1909 –comienzo del turno liberal– pero con la particularidad de retraerse los conservadores y convertirse en una competición entre dos facciones liberales rivales. Los concejales volvieron a ser elegidos por el artículo 29 en 1911, 1913 y 1915. Hubo disputa en 1917, disputa con "pucherazo" en 1920 y elección por el artículo 29 en 1922.

Conservadores y liberales coparon todos los puestos de la corporación municipal hasta el ocaso de la Restauración, sin que hubiese un solo concejal socialista o republicano. Las sociedades obreras movilizaron electoralmente a las clases populares en otros municipios de la comarca. La "Fraternidad Obrera" de Arcos de la Frontera movilizó masivamente al electorado obrero y logró un arrollador triunfo de la candidatura republicana en mayo de 1909. La "Juventud Obrera" de Villamartín consiguió sacar adelante un concejal socialista en las elecciones de noviembre de 1913 [9]. Mientras, la sociedad "La Paz Obrera" de Puerto Serrano –la única documentada en las tres primeras décadas del siglo– no sólo no ofreció una alternativa electoral a las clases populares sino que inicialmente fue instrumentalizada por el partido liberal. "La Paz Obrera" nació cuando el pacto de los partidos turnantes estaba en crisis y su presidente, Juan Vázquez Rodríguez, fue elegido concejal liberal en noviembre de 1913. Quién sabe si nació sólo como un ensayo de los liberales para asegurar una base electoral en previsión de una contienda ante las urnas. En cualquier caso, la renovación parcial para 1914-1915 se hizo por el artículo 29 y ni los obreros asociados ni ningún otro vecino tuvieron la oportunidad de elegir concejales en noviembre 1913. La sociedad obrera estaba ya disuelta cuando liberales y conservadores compitieron en las elecciones municipales de 1917.

---

9. F. ROMERO ROMERO (2001 b: 51).

**Cuadro VI-8**
**Fraude y no competitividad en las elecciones municipales, 1877-1922**

| ELECCIÓN | GOBIERNO | ALCALDE | RESULTADO | |
|---|---|---|---|---|
| II-1877 | Conservador | Conservador | | Denuncia de fraude |
| 1879 | Conservador | Conservador | | Indicios de fraude |
| 1881 | Liberal | Conservador | | |
| 1883 | Liberal | Liberal | | |
| V-1885 | Conservador | Conservador | 4 conservadores, 1 liberal | Indicios de fraude |
| V-1887 | Liberal | Liberal | 1 conservador, 4 liberales, 1 ? | Indicios de fraude |
| XII-1889 | Liberal | Liberal | 5 liberales | Reclamación |
| VI-1890 | Liberal | Liberal | 6 liberales | Indicios de fraude |
| V-1891 | Conservador | Conservador | 5 conservadores | Indicios de fraude |
| XI-1893 | Liberal | Liberal | 10 liberales | Indicios de fraude |
| V-1895 | Conservador | Conservador | 7 conservadores, 1 liberal | |
| XII-1895 | Conservador | Conservador | 4 conservadores | Indicios de fraude |
| V-1897 | Conservador | Conservador | 3 conserv., 2 "liberales históricos" | Indicios de fraude |
| XII-1897 | Liberal | Conservador | 4 liberales | Sin disputa real |
| V-1899 | Conservador | Conservador | 5 conservadores | Indicios de fraude |
| XI-1901 | Liberal | Liberal | 1 conservador, 6 liberales | Indicios de fraude |
| XI-1903 | Conservador | Conservador | 4 conservadores, 1 ? | |
| XI-1905 | Conservador | Conservador | 1 conservador, 4 liberales | |
| IV-1909 | Conservador | Conservador | 4 conservadores, 1 ? | Artº. 29 |
| XII-1909 | Liberal | Conservador | 5 liberales | Sin disputa real |
| XI-1911 | Liberal | Liberal | | Artº. 29 |
| XI-1913 | Conservador | Liberal | 3 conservadores, 3 liberales | Artº. 29 |
| XI-1915 | Conservador | Conservador | | Artº. 29 |
| XI-1917 | Gob. Concentración | Conservador | 4 conservadores, 1 liberal | |
| II-1920 | Conservador | Liberal | | Fraude |
| I-1922 | Conservador | Conservador | | Artº. 29 |

## DOCUMENTO
## Protesta de ilegalidad en las elecciones municipales de 1877

*Señores presidente y secretario de la mesa electoral de esta villa.*

*José Orozco Vázquez, vecino de la misma como acredita la cédula personal que exhibe fecha veintiocho de Diciembre último y señalada con el número cuatrocientos sesenta y uno a Vds. con el respeto y consideración debida expone: Que la elección que se está efectuando es nula en todas sus partes por la por las faltas e ilegalidades que se han cometido desde el momento que se principiaron a confeccionar las listas de electores y elegibles hasta la fecha, faltas e ilegalidades que se han cometido a sabiendas del resultado que habían de producir, cuales el que salga triunfante una exigua minoría que no cuenta en su favor con las simpatías de veinte electores y éstos en parte vergonzantes, es decir, que si pueden emitir sus sufragios sin presentarse en el colegio, mandan las cédulas de derecho electoral para que la mesa haga las veces del elector introduciendo en la urna el voto que debieran dar aquellos.*

*La elección de concejales es sin duda una de las de más inmediato interés para los pueblos por cuanto puede elegirse buenos administradores de los intereses municipales y desechar los que pueden administrar mal los mismos intereses: esto es lo que desea la gran mayoría del cuerpo electoral de este pueblo, prescindiendo para conseguirlo de toda mira política, pues están convencidos todos que el Ayuntamiento debe ser una corporación puramente administrativa. Un Ayuntamiento que reúna las anteriores condiciones es lo que desea este vecindario, y esta justísima aspiración era la que trataba de llevar a cabo el cuerpo electoral en masa: pero como desgraciadamente en esta triste nación la política lo absorbe todo, también ha sentado su planta en esta localidad para llevar a efecto sus miras sin atender para conseguirlas ni los medios ni los perjuicios que con la discordia se acarrean los pueblos.*

*Con lo expuesto se convencerán Vds. aunque es seguro están penetrados de que la gran mayoría de los electores en la presente elección no llevan mira alguna política y sí sólo que en este pueblo haya buena administración, y como para conseguirlo tal como lo ha concebido encuentra obstáculos en la presente elección, los cuales no ha podido vencer porque se ha opuesto a ello en la elección los vicios de que adolece ésta y las violencias que todos hemos presenciado y de las cuales se entienden los tribunales de justicia, no ha quedado a los electores otro recurso legal que el protestar la nulidad de la elección por las causas que se pasan a exponer.*

*Primera: La lista electoral primera estuvo expuesta al público apareciendo en ellas inscritos trescientos cincuenta y ocho electores, sin anotarle a ninguno la cuota que cada uno pagase por contribución.*

*Segunda: Reclamaciones no se hicieron según noticias más que tres de inclusión, habiendo sido desechada una y dos admitidas, y por consiguiente*

*debió quedar la lista con trescientos sesenta electores y según se ha visto por las cédulas de derecho electoral existen hoy más de cuatrocientas.*

*Tercera: Las listas ultimadas en la clasificación de electores y elegibles no se han visto al público en los sitios de costumbre, quedando por consiguiente los electores sin saber a quién podían elegir.*

*Cuarta: Las cédulas de derecho electoral debieron repartirse para el día dos del que rige según disposiciones del Real Decreto de dieciséis de Diciembre último, y lo fueron la noche del día cinco, víspera de la elección, y esto por medio del alguacil que está cuasi ciego y por lo tanto cambiaba las cédulas entregando las de unos electores a otros y muchos no las han recibido, con lo cual resultó la confusión que era consiguiente.*

*Quinta: Se ha propalado con mucha insistencia de que la elección se haría sólo a gusto de un elector, el que saldría triunfante aun cuando no tuviese a su favor más que un voto, y como la persona que se indicaba ejerce autoridad [el alcalde José Moreno de la Peña] resultaba cohibición en los electores.*

*Sexta: Se ha faltado a la disposición sexta del artículo ciento sesenta y tres de la ley electoral vigente puesto que no se ha fijado en el sitio de costumbre la lista de los electores del único colegio de esta villa y como antes de ahora no se ha visto al público, de aquí la imposibilidad de poder los electores elegir con acierto los mejores candidatos.*

*Séptima: En la constitución de la mesa interina no se ha cumplido con el artículo cincuenta y tres de la ley electoral puesto que no se admitió al elector más anciano ni al más joven aunque lo reclamaron en tiempo oportuno, llegando al abuso de poner preso a uno de los reclamantes porque protestó el acto como ilegal, todo lo que se está pronto a justificar.*

*Octava: A otro elector se puso también en la cárcel pública por sólo el hecho de estar presenciando la elección con objeto de ver si se hacía legal y sin interrumpir en lo más mínimo la entrada ni salida que emitían sus sufragios.*

*Novena: Por no haberse admitido a ningún elector de oposición al Alcalde, que permanecía en el colegio inspeccionando los actos electorales con los que consiguió sus deseos de quedar sin fiscales y que resultara lo que expresa el caso quinto, por cuanto de cuarenta electores que resultaron en el escrutinio de haber tomado parte en la elección cuando menos treinta y uno están prontos a declarar que dieron sus votos para la mesa definitiva a favor de los señores D. José de Piña Vázquez, D. Ramón de Troya y Atienza y el exponente, los cuales no aparecieron más que con tres o cuatro votos que fueron los que debieron obtener los candidatos del Alcalde, no contando los de los electores D. Juan Morales Orozco, D. José Ruiz Vázquez, D. Antonio Morales Flores y D. José Gil Pérez por razones que tal vez en su día conozcan los tribunales de justicia.*

*Décima: Porque en vista de los abusos, atropellos y arbitrariedades cometidos se han abstenido de tomar parte en la elección cuando menos doscientos veinte electores que son muchos más de la mitad del total, y por consiguiente los que debieran resolver la elección para concejales eligiendo aquellos que les pareciera más convenientes para el bien de este vecindario.*

*Undécima: Por haber solicitado un elector le facilitasen certificación porqué no se habían repartido las cédulas del derecho electoral para el día dos del actual según está mandado, y otro de la lista general de los electores y elegibles los cuales no se la han facilitado ni se le franqueó recibo de la entrega de las instancias, que iban dirigidas al Alcalde según se dispone en el caso dieciséis del artículo ciento setenta y tres de la ley electoral.*

*Duodécimo: Por no haberse cumplido lo que se manda por el artículo setenta y nueve de la ley electoral puesto que el Secretario Escrutador D. José Morón no concurrió a tomar posesión de su cargo en el término que el mismo artículo señala, ni en toda la tarde, por cuya falta se entiende renunció al cargo, del que debió darse posesión al que lo seguía en la votación, lo cual no se efectuó y el Morón aparece hoy en la mesa como tal Secretario Escrutador.*

*Por lo expuesto se convencerán Vds. de que la elección que se está efectuando tiene el vicio de nulidad principiando por la formación de listas y concluyendo con la misma elección, pues hasta los señores que componen la mesa no son del agrado, para el acto, de la gran mayoría de los electores a cuya solicitud entrego la presente protesta para que se una al acta de elección sin perjuicio de otros recursos que convenga entablar no tan sólo por el escrutinio de la verdad, para que se declare nula la elección sino también para que sean castigados con arreglo a la ley los que hayan cometido las faltas penadas por la misma y para ello.*

*Suplico a Vds. se sirvan admitir esta instancia protesta mandando unirla al acta de elección para que por quien corresponda se acuerde lo que la mayoría de los electores desean y es de justicia.*

*Puerto Serrano nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.*

[Rúbrica de José Orozco]

***

### 3. La lucha por el poder (1877-1897)

José Moreno de la Peña es la figura más relevante del partido conservador de Puerto Serrano durante el último cuarto del siglo XIX. Militó en filas republicanas, pero una vez restaurada la monarquía se convirtió en líder del partido canovista. Fue elegido alcalde diez veces durante el período 1875-1897 y su permanencia al frente de la corporación

coincidió con la de Cánovas del Castillo al frente del Gobierno, siendo interrumpida por tres etapas de mandato liberal. Su primera etapa como alcalde se extiende de 1875 a 1881, pero la existencia de una oposición se advierte ya en las elecciones municipales de 1877 y 1879, donde el encasillado de Moreno se enfrentó a una candidatura alternativa entre cuyos integrantes y defensores se encontraban miembros del futuro partido liberal. Las denuncias de fraude y coacción formuladas por José Orozco Vázquez no pudieron impedir que los conservadores copasen todos los puestos que se disputaban en 1877. Los resultados de las elecciones de 1879 fueron idénticos: los candidatos de la oposición liberal sólo obtuvieron sus propios votos y los conservadores coparon los puestos de la mayoría y la minoría. Los indicios de "pucherazo" son bastante claros en los dos primeros procesos electorales que dirigió Moreno como alcalde y marcan el inicio de una primera etapa política que, pasando por encima de la ley de sufragio universal de 1890, se extiende hasta 1897 y se caracteriza por el triunfo sistemático del partido gobernante en los comicios municipales.

### 3.1. Primer turno liberal

El desarrollo de las elecciones municipales de 1881 es mal conocido, pero tuvieron como trasfondo un contexto político nacional bien distinto de las anteriores. Moreno pudo manejar impunemente las elecciones de 1877 y 1879 con la seguridad de que contaba con el apoyo incondicional del gobernador civil conservador, pero no en 1881. El rey había encomendado la formación de gobierno a Sagasta en febrero de 1881 y ahora eran los liberales quienes controlaban los resortes del Gobierno central. El gobernador liberal adoptó medidas como la suspensión de los alcaldes conservadores de Cádiz y San Fernando, de varios diputados provinciales y de los miembros de la Comisión Provincial que pudieran obstaculizar el camino electoral de los liberales[10].

El alcalde de Puerto Serrano no fue removido, pero quedó atado de manos para manejar las elecciones. Moreno obtuvo acta de concejal, quizá incluso creyó que podría conservar la vara con el voto de los concejales conservadores procedentes de la elección de 1879, pero todas las posibilidades se esfumaron cuando el gobernador cesó a tres de ellos y los sustituyó por interinos liberales en vísperas de la constitución de la nueva corporación. La aplastante mayoría liberal entregó la vara de alcalde a Antonio Morales Flores y Moreno –que no quiso asumir el papel de oposición municipal– renunció al acta de concejal[11].

---

10. J. MARCHENA DOMÍNGUEZ (1996: 191-193).
11. AMPS, AC, sesiones de 23-6-1881 y 1-7-1881.

La llegada de los liberales al gobierno municipal produjo a partir del 1 de julio de 1881 los cambios que van a ser habituales cada vez que haya relevo de partido en el Ayuntamiento: la renuncia o destitución de empleados y el traslado de las oficinas municipales a un nuevo local. Los cambios de la plantilla de empleados no fueron muy numerosos en 1881, pero sí significativos: renunció el secretario Germán Guillermo Gómez y se destituyó al oficial 2º Luis Moreno Martínez. Por otra parte, se nombró maestro interino de la escuela de niños a Félix Sotomayor Ruiz, conocido miembro del partido liberal de Puerto Serrano y hermano de un yerno del alcalde.

La dimisión de Moreno no puso fin a la enemistad política y los liberales terminaron llevándolo a los tribunales. En junio de 1882 fue condenado por la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial a dos meses y un día de arresto mayor por delito de desacato a la autoridad; y en octubre fue condenado a un mes y un día de arresto mayor, más multa de 125 pesetas por atentado y resistencia a los agentes de la autoridad[12].

### 3.2. Turno conservador: "la mala fe que domina el Ayuntamiento suspenso"

El Ayuntamiento y la Junta Municipal de Asociados –organismo instituido en 1877 y que estaba formado por contribuyentes elegidos por sorteo con el fin de fiscalizar la gestión económica de los municipios– aprobaron en diciembre de 1883 un reparto vecinal de 3.456 ptas. para cubrir el déficit resultante de los presupuestos municipales adicional de 1882-83 y ordinario de 1883-84. El alcalde comenzó a practicar la exacción extraordinaria sin esperar la aprobación del gobernador, pero aquella impaciencia, que en otras circunstancia no habría tenido repercusión alguna, coincidió con un cambio de turno en el Gobierno. El rey entregó el poder a Cánovas del Castillo en enero de 1884 y la administración central pasó a manos del partido conservador. La Audiencia de lo Criminal de Jerez de la Frontera procesó por exacción ilegal al Ayuntamiento y a la Junta de Asociados de Puerto Serrano y el gobernador designó diez concejales interinos que se hicieron cargo de la administración municipal a principios de marzo. El nuevo Ayuntamiento era de signo conservador y José Moreno de la Peña fue elegido alcalde "*por nueve votos sin oposición*". Inmediatamente dimitieron el secretario del Ayuntamiento, los dos oficiales de secretaría y el depositario-recaudador[13].

La hostilidad entre liberales y conservadores no se ocultaba. El Ayuntamiento inició un procedimiento ejecutivo para cobrar al depositario saliente, Rafael Gil Barea, el défi-

12. AMPS, correspondencia de 10-2-1883 y 31-5-1883 de Juzgado de Primera Instancia de Olvera.

13. AMPS, correspondencia de 11-1-1887 de gobernador civil a alcalde; AC, sesiones de 3-3-1884, 4-3-1884 y 22-3-1884.

cit de 370,7 ptas. que resultaron en su contra tras inspeccionar las cuentas. Gil Barea, por su parte, denunció al teniente de alcalde Juan Álvarez por insultarlo cuando pretendía dirigir una solicitud al gobernador por conducto del Ayuntamiento. Mientras el teniente de alcalde decía haberse limitado a rechazarla por no presentarse en la forma prevista por la ley, los liberales le atribuían expresiones como "*¡Aquí no se admiten papeles, aquí no se admiten mentiras!*" Respecto a las declaraciones de los testigos aportados por el ex depositario, decía Moreno:

> "*¿Pueden darse en un expediente menos declaraciones y más falsedades y contradicciones? Ciertamente que no y lo que hace más resaltar este asunto es que los testigos son amigos suyos, y además de militar en un partido contrario al que yo tengo la honra de pertenecer, han tocado uno y otro la pureza con que hoy se gestionan por este Ayuntamiento los asuntos pertenecientes a la administración municipal.*"


La calle Ronda en una imagen de la década de 1920.

Moreno decía que lo único que pretendían las "*maquiavélicas intenciones*" del ex depositario era "*envolverlo todo*" para interrumpir los procedimientos que se seguían contra él y todo aquello demostraba "*una vez más la mala fe que domina en el Ayuntamiento suspenso, que no contento con haber desquiciado la administración municipal en el tiempo que estuvo a su cargo quiere a su vez, ya que otra cosa no puede, poner trabas a nuestras gestiones con el fin de que nos veamos envueltos en las mismas responsabilidades que a ellos los han puesto a disposición de los tribunales*"[14] .

El Ayuntamiento también seguía un procedimiento contra los ex concejales Antonio Romero Barea y Juan Martín Ayllón por lo que debían como fiadores del rematante de

14. AMPS, AC, sesiones de 28-6-1884 y 8-7-1884.

consumos en 1883 y 1884. La crispación era tal que cualquier conflicto podía terminar politizándose. En abril de 1885 el alcalde dirigió al Arzobispado una carta de protesta por la conducta del párroco, diciendo poco más o menos que no era capaz de atraer al pueblo a la iglesia; en el centro de la polémica estaba el fallecimiento de un sobrino suyo –hijo del concejal José Piña Vázquez– que poco antes de morir rehusó el sacramento de la penitencia diciendo que no estaba tan grave como para confesarse y cuyo entierro se negó luego a acompañar el párroco. El arzobispado también recibió un pliego de firmas de vecinos que apoyaban al párroco; antes que ninguna otra, las rúbricas de los liberales Félix Sotomayor y Juan Martín Ayllón[15].

Las elecciones municipales de mayo de 1885 confirmaron la hegemonía de los conservadores, que obtuvieron cuatro concejales con una media de 125 votos cada uno; el quinto concejal, Andrés González García, quedó muy por debajo con sólo 52 y no se identificaba plenamente con los conservadores, pero tampoco estaba dispuesto a emprender una política de oposición. Moreno de la Peña, conocedor de las "artes electorales", bajo ningún concepto habría permitido la entrada de un crítico en el cuerpo capitular. Moreno, que cesó como concejal interino y tomó posesión como titular, fue reelegido alcalde[16].

### 3.3. Turno liberal: el ascenso personalista de Juan Martín Ayllón

La hegemonía conservadora comenzó a desestabilizarse a finales de 1885. El partido liberal recuperó el Gobierno central en noviembre y José Moreno de la Peña renunció a la Alcaldía en diciembre, rehuyendo la incómoda situación que representaría presidir una corporación municipal políticamente enemistada con el partido gobernante. El nuevo alcalde fue Antonio Cadenas Madrena, un conservador que durante el Sexenio también perteneció, como Moreno, al partido republicano. La Audiencia de lo Criminal de Jerez de la Frontera falló en mayo de 1886 la causa por exacción ilegal que se seguía contra el Ayuntamiento de 1884. La sentencia estableció que los hechos juzgados eran constitutivos de delito contra el ejercicio de los derechos individuales, pero estimó que sólo existían responsabilidades civiles contra el ex alcalde Antonio Morales Flores –que había fallecido durante la instrucción de la causa– y absolvió a los demás procesados.

El retorno de los liberales a la corporación municipal parecía inminente y Antonio Cadenas también renunció a la Alcaldía. Abandonando la estrategia de confrontación, los conservadores hicieron un movimiento conciliatorio y el comerciante Andrés González, el único concejal liberal, fue elegido alcalde por ocho votos contra uno en blanco. En

15. AHDDAJ, Fondo Hispalense, Puerto Serrano, correspondencia de 6-4-1885 de párroco de Puerto Serrano.

16. AMPS, leg. *"Censo electoral. Años 1886 al 1931"*, doc. "*Expediente para la renovación bienal del Ayuntamiento en Mayo de 1885*"; AC, sesión de 1-7-1885.



José Martín Ayllón, del partido liberal, fue teniente de alcalde mientras su hermano, Juan Martín, desempeñaba el cargo de alcalde de Puerto Serrano.

enero de 1887 el gobernador ordenó la reposición de los concejales cesados a quienes correspondía continuar hasta la próxima renovación parcial. Sólo cuatro de ellos cumplían los requisitos legales para ser repuestos, lo que dio lugar a una situación de equilibrio inestable entre ambas fracciones: cuatro liberales, cuatro conservadores y, entre ambos, Andrés González. Se optó por compartir el poder y que González continuase de alcalde. En las elecciones municipales de mayo no hubo competencia real –la asignación simétrica de sufragios sólo se alteró para distinguir al jefe de los liberales, Juan Martín Ayllón, con un voto más que los restantes candidatos– y fueron un mero reparto de puestos para mantener el equilibrio numérico de los partidos[17] .

**Cuadro VI-9**
**Ayuntamiento constituido el 1 de julio de 1887**

| NOMBRE | CARGO | ELECCIÓN | PARTIDO |
|---|---|---|---|
| Andrés González García | Alcalde | V-1885 | Liberal |
| Juan Martín Ayllón | Teniente 1º | V-1887 | Liberal |
| José Poley Navas | Teniente 2º | V-1887 | Liberal |
| José Sánchez Varo | Síndico | V-1887 | Liberal |
| José Salas Martínez | Regidor | V-1887 | Liberal |
| José Martín Jiménez | Regidor | V-1887 | ¿Conservador? |
| Cristóbal Rivera Vázquez | Regidor | V-1887 | Conservador |
| Antonio Cadenas Madrena | Regidor | V-1885 | Conservador |
| Antonio Mulero Morato | Regidor | V-1885 | Conservador |
| José Moreno de la Peña | Regidor | V-1885 | Conservador |

17. AMPS, AC, sesiones de 29-12-1885, 23-7-1886, 28-1-1887 y 14-2-1887; expediente electoral en leg. "*Elecciones municipales 1878 al 1905*", doc. "*Espediente para las elecciones municipales renovación de la mitad del Ayuntamiento para el bienio de 1887-88 y 1888-89*".

La armonía se quebró a finales de 1888. Andrés González dejó de asistir a las sesiones municipales y el primer teniente de alcalde se hizo con el control de la institución municipal en enero de 1889. Con el liberal Juan Martín Ayllón estaban los concejales Salas, Sánchez Varo y Poley Navas; sólo representaban el 40% de la corporación, pero el respaldo del gobernador civil les permitió hacer y deshacer a su libre antojo. Juan Martín comenzó cesando a los empleados municipales: médico, oficial de secretaría y depositario-recaudador; el secretario presentó la dimisión. Sin disimular la intención de obtener beneficio particular de la gestión municipal, nombró depositario y recaudador a su hermano José, carpintero de profesión, y trasladó las oficinas municipales a un edificio de su propiedad por el que cobró una renta mensual de quince pesetas[18] . El alcalde y Juan Martín Jiménez renunciaron a los cargos de concejal en febrero. Los demás concejales dejaron de asistir regularmente a las sesiones municipales, algunas de las cuales acabaron entre alborotos y altercados.

El nuevo alcalde Juan Martín Ayllón fue denunciado por coacciones cuando se valió de la Guardia Civil para desalojar la sala capitular y el propio gobernador reconoció que no había procedido "*con la mesura que reclamaban las circunstancias*". El gobernador también reconoció que había dado comienzo a una sesión "*antes de la hora señalada, acaso con el intento de que no acudiesen determinados miembros de la corporación*", pero se limitó a amonestarle para que en lo sucesivo procurase *"ajustar sus actos más estrictamente a la ley*"[19] . Quien sí respondió a la hostilidad de la camarilla de Martín Ayllón fue el conservador José Moreno de la Peña, que dirigió al gobernador civil una instancia reclamando débitos del Ayuntamiento por el codiciado empleo de depositario-recaudador, del que había sido despojado, y denunciando defectos en la contabilidad municipal; pero lo hizo sin contar con que el gobernador la remitiría al Ayuntamiento y los liberales responderían volviendo la denuncia contra el propio denunciante:

> "*Con un lujo de números que envidiaría Pitágoras, trata dicho Sr. de poner de relieve errores y defectos cometidos, que de ser ciertos, él sería el primero y quizás el único responsable, porque a todos consta que por un espacio de tiempo que ya se iba haciendo interminable, ha venido desempeñando la Alcaldía de esta villa, y últimamente, y como concejal, los cargos de depositario de propios y recaudador de impuestos, sin que se alcance la causa de que se le haya conferido este último cuando la ley no lo autoriza como concejal. Pero sea como quiera ¿A quién se queja el Sr. Moreno de los defectos de que pueda adolecer la contabilidad cuando él ha sido alcalde unas veces, y concejal y depositario y recaudador de*

---

18. AMPS, AC, sesiones de 11-1-1889, 28-1-1889 y 4-3-1889.
19. AMPS, CE, 22-3-1890 de gobernador civil a alcalde.

*impuestos otras? Como alcalde, era el ordenador de pagos y el inmediato jefe de la secretaría, sobre cuyos empleados ha debido ejercitar una vigilancia exquisita para que fuera una verdad la administración, que medios tenía para ello dentro de las facultades que la ley confiere a aquellas autoridades. Como concejal, pudo inquirir y averiguar de continuo el estado de la administración, censurar los actos que no creyese ajustados y proponer su enmienda o corrección; y como depositario y recaudador de impuestos, aunque de una manera anormal esto último, ha debido llevar sus libros de entrada y salida, debidamente autorizados, para que en su día hubieran podido dar fe en toda clase de juicio. Si nada de esto ha hecho ¿a quién se queja, pues? Quéjase a su marcha administrativa, que no queremos calificar, y no a las circunstancias que con su fuerza irresistible se han impuesto posteriormente. Basta fijarse en cuantos documentos existan en la secretaría desde el año de mil ochocientos setenta y cinco a la fecha para demostrar que en todos los actos de la administración publica ha intervenido el Sr. Moreno de la Peña, pues su nombre aparece en todos ellos con distintos caracteres, es decir, que don José Moreno de la Peña ha venido siendo el todo de Puerto Serrano [...]*"

Los liberales acusaron a Moreno de dejadez en la administración y de haber dejado de formalizar sus cuentas como depositario y recaudador desde 1884. Señalaron, entre otras irregularidades, el extravío de cartas de pago por valor de 14.860,59 ptas. e iniciaron un procedimiento de apremio para recaudar 3.087,30 ptas. que resultaban en su contra tras inspeccionar las cuentas. La contienda administrativa condujo finalmente, en julio de 1889, a declararlo incapacitado para seguir ejerciendo el cargo de concejal y el cese fue seguido por la dimisión de Mulero[20]. Con las tres dimisiones y la incapacitación de Moreno, Martín Ayllón controlaba dos tercios de la corporación; en la oposición sólo quedaban dos concejales que no asistían a las sesiones, Cristóbal Rivera y Antonio Cadenas, el último de los cuales debía cesar en la próxima renovación.

La corporación se renovó en diciembre. Moreno de la Peña denunció irregularidades en la confección del censo y en la elección –entre otras, haber comenzado la votación una hora antes de la señalada–, pero la Comisión Provincial desestimó la protesta y declaró válido el proceso electoral. Juan Martín fue reelegido alcalde y los cargos de tenientes y procurador síndico recayeron respectivamente en los concejales José Poley, Salas y Sánchez Varo, que habían sido sus aliados incondicionales en 1889.

20. AMPS, AC, sesiones de 27-5-1889, 14-7-1889 y 12-8-1889.

**Cuadro VI-10**
**Ayuntamiento constituido el 1 de enero de 1890**

| NOMBRE | CARGO | ELECCIÓN | PARTIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Juan Martín Ayllón | Alcalde | V-1887 | Liberal | |
| José Poley Navas | Teniente 1º | V-1887 | Liberal | |
| José Salas Martínez | Teniente 2º | V-1887 | Liberal | |
| José Sánchez Varo | Síndico | V-1887 | Liberal | |
| Cristóbal Rivera Vázquez | Regidor | V-1887 | Conservador | No asiste a sesiones |
| José Orozco Vázquez | Interventor | XII-1889 | Liberal | |
| José Navarro Mesa | Regidor | XII-1889 | Liberal | |
| José Ruiz Vázquez | Regidor | XII-1889 | Liberal | No toma posesión |
| Antonio Poley Navas | Regidor | XII-1889 | Liberal | |
| Antonio Hidalgo Guerra | Regidor | XII-1889 | Liberal | No toma posesión |

Todo parecía indicar un mero continuismo, pero Juan Martín perdió repentinamente, antes de finalizar enero, todos sus apoyos y quedó aislado frente a quienes lo reeligieron. El alcalde suspendió una sesión capitular cuando los concejales se opusieron al nombramiento de nuevo secretario y se mostraron disconformes con el último arqueo y movimiento de fondos. Los ediles protestaron de su actitud al suspender la sesión, exigiendo la reposición del secretario y que su hermano abonase la fianza correspondiente por los cargos de depositario y recaudador que desempeñaba. El enfrentamiento no estaba motivado por divergencias ideológicas; todos se decían liberales y en marzo acordaron por unanimidad bautizar la calle *Cruz* con el nombre del jefe nacional del partido liberal y presidente del Consejo de Ministros, "*nuestro dignísimo jefe don Práxedes Mateo Sagasta*".

Aislado frente a los seis concejales que lo reeligieron alcalde en enero, Juan Martín contaba sin embargo con el decisivo respaldo del gobernador, que por segunda vez le permitió enfrentarse a la mayoría. El Gobierno Civil incoó un expediente de incapacitación contra los cuatro concejales procedentes de la elección de 1887 –José Poley, Salas, Sánchez Varo y Rivera– y dispuso que el alcalde nombrase una comisión de ex concejales para que, en unión de los no expedientados, resolviesen sobre la presunta incapacidad. Juan Martín tuvo la cínica desfachatez de acusarlos de haber formado parte de la corporación municipal de 1887-88 que, siendo "*poco celosa en el cumplimiento de sus deberes*", había dejado de ingresar en las arcas del Estado 1.347 ptas. que adeudaba el municipio por el impuesto de cédulas personales; deuda que convertía a los concejales en deudores como segundos contribuyentes a los fondos del Estado y los incapacitaba para seguir ejerciendo los cargos públicos. La comisión –emitiendo un veredicto prefijado– declaró incapacitados a los cuatro expedientados sin que nadie cuestionase la continuidad del propio alcalde, que también había formado parte de aquella

corporación "*poco celosa*". Todos eran conscientes de ser meros actores de una estrategia diseñada para mantener a Juan Martín Ayllón en el sillón de alcalde. El gobernador nombró a continuación seis concejales interinos para sustituir a los cuatro incapacitados y a los dos que no tomaron posesión de los cargos en enero[21] .

El siguiente movimiento para "normalizar" la situación del Ayuntamiento fue la práctica del fraude en las elecciones de junio: la absoluta simetría de los resultados lo delata. Entre los nuevos concejales se encontraba José, el hermano de Juan Martín Ayllón, que fue elegido primer teniente de alcalde y continuó ejerciendo de depositario-recaudador; para ello fue necesario que renunciase al cargo de depositario antes de tomar posesión como concejal y volviese a asumirlo una vez que el nuevo Ayuntamiento lo declaró concejil[22] . Estaba claro que el demagógico alcalde liberal no medía a todos con la misma vara: recuérdese que una de las irregularidades que pocos meses antes denunció en la gestión de su rival conservador fue precisamente haber ejercido de depositario-recaudador mientras era concejal. En la nueva corporación restaban tres miembros de la elección de diciembre de 1889, pero ninguno de ellos asistía a las sesiones[23] .

**Cuadro VI-11**
**Ayuntamiento constituido el 15 de julio 1890**

| NOMBRE | CARGO | ELECCIÓN | PARTIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Juan Martín Ayllón | Alcalde | V-1887 | Liberal | |
| José Martín Ayllón | Teniente 1º | VI-1890 | Liberal | |
| José Campanario Pavón | Teniente 2º | VI-1890 | Liberal | |
| Manuel Orozco Gutiérrez | Síndico | VI-1890 | Liberal | |
| Juan Suárez Borrego | Interventor | VI-1890 | Liberal | |
| Juan Carretero Mesa | Regidor | VI-1890 | Liberal | |
| Juan Rodríguez Domínguez | Regidor | VI-1890 | Liberal | |
| José Orozco Vázquez | Regidor | XII-1889 | Liberal (disidente) | No asiste a sesiones |
| José Navarro Mesa | Regidor | XII-1889 | Liberal (disidente) | No asiste a sesiones |
| Antonio Poley Navas | Regidor | XII-1889 | Liberal (disidente) | No asiste a sesiones |

21. AMPS, AC, sesiones de 22-2-1890, 1-3-1890, 22-3-1890, 16-4-1890 y 29-5-1890; correspondencia de 11-4-1890 de gobernador civil a alcalde.

22. AMPS, AC, sesiones de 21-6-1890, 15-7-1890 y 19-7-1890.

23. La única excepción fue la sesión extraordinaria de 12 de septiembre de 1890, a la que acudió un delegado nombrado por el gobernador para intervenir los fondos municipales y recaudar la deuda del Ayuntamiento por Instrucción Pública.

### 3.4. Turno conservador: el negocio de José Moreno de la Peña

Sagasta dimitió de la presidencia del Consejo de Ministros en julio de 1890, siendo sustituido por Cánovas del Castillo, y la recuperación del poder ejecutivo por el partido conservador hizo caer a los liberales del Ayuntamiento de Puerto Serrano. El Juzgado de Instrucción de Olvera decretó en noviembre el procesamiento y suspensión en el ejercicio de sus cargos contra toda la corporación, el nuevo gobernador civil nombró diez concejales interinos del partido gobernante –pese a las protestas de los liberales, que decían que cinco no cumplían los requisitos para desempeñar el cargo– y José Moreno de la Peña volvió a sentarse en el sillón de alcalde. La plantilla de empleados municipales cambió inmediatamente: el secretario y el oficial de secretaría renunciaron a sus puestos, el temporero de oficina y el alguacil-portero abandonaron los suyos y el recaudador-depositario fue cesado por no haber pagado la fianza correspondiente al cargo. El contrato de arrendamiento por el que las dependencias municipales se alojaban en el edificio propiedad de Juan Martín Ayllón quedó rescindido[24] . Las elecciones de mayo de 1891 –las primeras municipales con sufragio universal masculino– dieron una victoria aplastante al partido instalado en el poder: el Ayuntamiento continuó constituido por diez conservadores y Moreno fue reelegido alcalde por nueve votos contra uno en blanco.

Los conservadores no sólo se valieron de la intervención del gobernador para recuperar el control de la institución municipal, sino que entraron decididos a llevar ante los tribunales a sus adversarios liberales. Detectaron presuntas irregularidades en las cuentas de 1888-89 y 1889-90 y el Ayuntamiento se mostró parte en la causa criminal seguida en el Juzgado de Instrucción de Olvera contra José Martín por malversación de fondos públicos. Se le acusó de sustraer 8.192,10 ptas. que fueron cobradas al vecindario en concepto de impuesto sobre cereales y no se ingresaron en las oficinas estatales. Siendo civilmente responsables del descubierto quienes nombraron y sostuvieron en el ejercicio del cargo al depositario-recaudador, también se procedió contra los bienes de los concejales de 1890; el Ayuntamiento declaró no responsables a quienes en enero de 1890 se enfrentaron a Juan Martín y exigieron la fianza de su hermano, pero confirmó la responsabilidad de diez ex concejales liberales. El gobernador pidió los documentos de contabilidad para comprobar si efectivamente había un descubierto o sólo una mala organización de las cuentas y la Diputación emitió un informe advirtiendo que no parecía haber sustracción de fondos, sino sólo una desviación de la recaudación de impuestos estatales

---

24. AMPS, AC, sesiones de 20-11-1890, 26-11-1890, 12-12-1890, 13-12-1890 y 24-1-1891.

para atender gastos municipales, pero el procedimiento ejecutivo no se detuvo: en noviembre y diciembre se embargaron y subastaron fincas rústicas y urbanas de varios ex concejales[25] . Por otra parte, en el Juzgado de Instrucción de Olvera se siguió causa criminal por sustracción de documentos públicos contra Juan Martín Ayllón y el ex secretario José Femenia, acusados de la desaparición de los expedientes instruidos por el Ayuntamiento conservador de 1884 contra el depositario-recaudador, el rematante de consumos y la corporación liberal de 1883-84[26] .

Mientras se afanaba en perseguir judicialmente las presuntas irregularidades de la gestión liberal, José Moreno de la Peña no dejó pasar la oportunidad de hacer su propio agosto. El Ayuntamiento aseguraba el abastecimiento de carnes para consumo público mediante un sistema de subastas semanales que otorgaban la exclusiva del suministro al tratante que garantizase el abastecimiento a precios más bajos. El matadero municipal se instaló con el propósito de asegurar que la carne consumida en la localidad reunía las condiciones de salubridad e higiene debidas y, por otra parte, la imposición de un arbitrio sobre el degüello de reses proporcionaba algunos ingresos a la arcas municipales; los económicamente perjudicados por la inspección sanitaria y el arbitrio eran los tratantes que, al menos desde 1887, estaban obligados a pagar una cuota por cada res que inspeccionaba el veterinario municipal en el matadero.

José Moreno de la Peña monopolizó el abastecimiento de carnes desde el segundo semestre de 1890 hasta 1893. Las reses se sacrificaron en el matadero municipal hasta noviembre de 1890, pero desde el mismo día que Moreno fue nombrado alcalde comenzaron a degollarse en el corral de su propia casa, eludiendo de ese modo la inspección sanitaria y el pago del arbitrio. El arbitrio continuó figurando en los presupuestos municipales de 1891-92 y 1892-93, pero sin que las arcas municipales recaudasen ni una sola de las 1.800 pesetas en que se estimaban los ingresos anuales que debía producir. El arrendamiento de la recaudación del impuesto se sacó a subasta pública en 1892-93, pero quedó sin efecto por falta de licitadores, al parecer debido a que el acto era presidido por el propio alcalde y además tuvo lugar en fecha muy posterior a la señalada para el inicio de su exacción. Incluso llegó a decirse que la subasta había quedado sin efecto porque se carecía de un local a propósito para la matanza y lo más escandaloso del caso era que todo esto ocurría mientras Manuel Moreno de la Peña –un hermano del alcalde que pertenecía al partido liberal– continuaba cobrando el alquiler por un local acondicionado para matadero y que estaba en desuso. Todo el vecindario conocía el asunto del

25. AMPS, AC, sesiones de 13-6-1891, 12-12-1891 y 17-4-1894.

26. AMPS, AC, sesión de 30-4-1892.

matadero y algunos, sabiendo que las matanzas se hacían en el corral del alcalde sin inspección sanitaria, optaron por proveerse de carne en los pueblos colindantes, pero todo estuvo silenciado mientras Moreno se mantuvo en el cargo de alcalde[27] .

3.5. Turno liberal: "un atropello que no se puede justificar"

José Moreno de la Peña salió de la Alcaldía en enero de 1893. Había comenzado el turno liberal y el gobernador ordenó su cese y el de otros cuatro concejales que ostentaban los cargos con carácter interino desde que fueron designados en noviembre de 1890. La sustitución de éstos por cinco interinos liberales desequilibró la balanza municipal, pues los concejales conservadores titulares sólo eran cuatro desde el fallecimiento de García Rodríguez. El nuevo alcalde, José Rodríguez Poley, era cuñado de los Martín Ayllón. Dimitieron los empleados municipales y José Martín Ayllón volvió a ser nombrado depositario-recaudador con la oposición de la minoría conservadora, que lo consideraba ilegal: "*está incapacitado* –decían– *por estar declarado procesado por malversación de fondos y [...] autorizar o tolerar semejante nombramiento es hasta criminal*". Los conservadores dejaron de asistir a las sesiones y a finales de marzo comenzaron a presentar sus dimisiones[28] .

**Cuadro VI-12**
**Ayuntamiento constituido el 31 de enero de 1893**

| NOMBRE | CARGO | ELECCIÓN | PARTIDO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| José Rodríguez Poley | Alcalde | | Liberal | Interino I-1893 |
| Matías Jiménez Peña | *Teniente 1º | V-1891 | Conservador | Dimisión el 17-IV-1893 |
| José Ruiz Vázquez | Teniente 2º | | Liberal | Interino I-1893 |
| Antonio Hidalgo Vázquez | *Síndico | V-1891 | Conservador | Dimisión el 17-IV-1893 |
| José Morato Rodríguez | *Interventor | V-1891 | Conservador | Dimisión el 20-III-1893 |
| Antonio Moreno Martínez | Regidor | V-1891 | Conservador | Dimisión el 20-III-1893 |
| Francisco Domínguez Morato | Regidor | | Liberal | Interino I-1893 |
| Antonio Hidalgo Guerra | Regidor | | Liberal | Interino I-1893 |
| José Pérez Morato | Regidor | | Liberal | Dimisión el 3-IV-1893 |
| Existe una vacante | | | | |

(*) No se someten a elección por no encontrase vacantes los cargos

27. AMPS, AC, sesión de 7-7-1894.
28. AMPS, AC, sesiones de 23-1-1893, 31-1-1893, 7-2-1893, 11-2-1893 y 27-2-1893.

Los liberales decidieron retirar todas las acusaciones judiciales que la anterior corporación conservadora había formulado contra los concejales y empleados liberales de 1890, justificando aquella decisión en que los asuntos señalados como procesales eran «*leves faltas administrativas, sin que revistan los caracteres constitutivos de delitos, que sólo pueden verse por el ofuscamiento propio de la cuestión política*". No está de más recordar que aquellas "*leves faltas administrativas*" no lo eran tanto y que la sustracción de documentos públicos de la que se acusaba al ex alcalde Juan Martín Ayllón y al ex secretario Femenia era secuela de presuntas ilegalidades que se remontaban hasta 1884. La retirada de las acusaciones no sólo paralizó la acción de la justicia contra los concejales cesados en 1890, sino que los rehabilitó para volver a desempeñar cargos públicos. La existencia de cuatro vacantes –una por fallecimiento y tres por dimisiones recientes– hizo comisionar al ex alcalde liberal para consultar al gobernador el modo de proveerlas e inmediatamente fueron nombrados con carácter interino el propio Juan Martín y otros tres ex concejales de los cesados en noviembre de 1890: Juan Rodríguez Domínguez, Juan Carretero Mesa y Juan Suárez Borrego. Los dos conservadores que quedaban dimitieron, quedando en la corporación sólo los ocho liberales, y Juan Martín fue elegido alcalde[29]. Ya conocemos el resultado de las elecciones de noviembre para cubrir vacantes: el partido gobernante copó los diez puestos (cuadro VI-3), Juan Martín fue reelegido y tuvo como tenientes a su hermano José y al ex republicano Juan Suárez, que también lo había sido en 1890.

Los Martín Ayllón no eran los únicos interesados en anular los efectos del expediente incoado por los conservadores contra el hermano del alcalde. En el Ayuntamiento de 1894 había al menos cuatro concejales liberales a quienes se embargaron bienes en 1891: Juan Suárez, el síndico Manuel Orozco, Juan Carretero y Juan Rodríguez. Todos estaban de acuerdo en que el expediente abierto en 1891 contra José Martín fue "*un atropello que no se puede justificar*" y fueron "*tantas las faltas, las falsedades y las ilegalidades cometidas en la tramitación del expediente, que ellas por sí solas bastarían no sólo a inutilizarlo, sino a poner bajo la acusación de los tribunales a los funcionarios que en él intervinieron*". Unánimemente y con el visto bueno del gobernador acordaron declararlo nulo por autoridad incompetente –un Ayuntamiento interino como el conservador de 1891 no estaba facultado para exigir responsabilidades a los concejales suspensos–, levantar los embargos practicados y que la institución municipal indemnizase a los perjudicados por dicho expediente[30].

---

29. AMPS, AC, sesiones de 27-3-1893, 3-4-1893, 15-4-1893, 16-4-1893 y 17-4-1893.

30. AMPS, AC, sesiones de 17-4-1894 y 14-6-1894.

El "ajuste de cuentas" con los conservadores no se limitó a anular los expedientes de 1891. Se procedió ejecutivamente contra el ex depositario Luis Varo y contra los ex concejales conservadores para cobrar 625,50 ptas. que habían sido abonadas por aquél en concepto de contribución de fincas de propiedad municipal sin previa autorización del alcalde. Los liberales, cegados por el mismo afán persecucionista que tres años impulsó a sus adversarios conservadores, interpretaron como desfalco un libramiento cuya única irregularidad era un defecto formal. Los conservadores insistieron en que no existía tal alcance contra el ex depositario, pero el Ayuntamiento no cejó en su empeño y, sumado aquél a otros descubiertos, terminó reclamando 2.321 ptas. a Luis Varo. También se detectaron presuntas irregularidades en la formación del amillaramiento que sirvió de base para el cobro de la contribución territorial de 1892-93 y en el nombramiento de la junta para el repartimiento del impuesto sobre cereales del mismo ejercicio económico. La sospecha implícita en aquellas supuestas irregularidades era que los conservadores se hubiesen beneficiado económicamente de su control sobre la gestión de impuestos y todo ello condujo a denunciar al Ayuntamiento de 1892-93 en el Juzgado de Olvera. Por otra parte, se formó expediente por irregularidades en la contabilidad contra la corporación del segundo semestre de 1890-1891 y se desempolvaron las cuentas de 1885-86 para responsabilizar del reintegro de 3.393,58 ptas. a José Moreno de la Peña, Luis Varo y José García Martínez, que durante aquel ejercicio económico fueron respectivamente alcalde, depositario e interventor, por libramientos defectuosos en su ordenación, pago e intervención[31] .

El acoso llegó a tal extremo que el jefe local del partido conservador decidió finalmente acudir al gobernador civil y jefe provincial del partido liberal, Fernando de los Ríos Acuña, para protestar "*de los atropellos, injusticias y vejaciones que sufría por los procedimientos que se le estaban siguiendo*". El gobernador suspendió cautelarmente los procedimientos y convocó a los liberales de Puerto Serrano para que el 20 de septiembre se entrevistasen con Moreno en su presencia. El Ayuntamiento designó una comisión integrada por el alcalde, el secretario municipal y el maestro Félix Sotomayor para que expusiesen en Cádiz la naturaleza de los procedimientos que se seguían contra Moreno. El resultado fue que la comisión liberal no resultó convincente o bien el jefe conservador tenía "amigos políticos" influyentes cerca del jefe provincial de los liberales y Ríos Acuña mantuvo la suspensión[32] .

---

31. AMPS, AC, sesiones de 15-5-1893, 26-5-1893, 10-6-1893, 7-10-1893, 28-10-1893, 7-4-1894 y 17-4-1894.
32. AMPS, AC, sesiones de 15-9-1894 y 27-10-1894.

### 3.6. Turno conservador: “liberales históricos”

El inicio del tercer turno conservador en marzo de 1895 fue seguido por la dimisión de siete concejales liberales en abril. Los únicos que no lo hicieron fueron Manuel Orozco, que debía cesar en la próxima renovación, y los hermanos Martín Ayllón, que sí renunciaron a los cargos de alcalde y teniente[33] . El 26 de abril se incorporaron siete interinos conservadores con Moreno de la Peña a la cabeza y las elecciones de mayo y diciembre dieron una relación de siete a tres. Que un candidato de la oposición obtuviese un concejal era algo que no ocurría en Puerto Serrano desde hacía al menos una década[34] ; el concejal liberal elegido en mayo, Juan Suárez Borrego, había formado parte de las corporaciones de 1890 y 1893-94, fue uno de los que dimitieron el último 22 de abril y secundó a los Martín Ayllón en la decisión de no asistir a las sesiones municipales[35] . El cambio de empleados fue el habitual con la entrada del turno conservador: las dimisiones del secretario y oficial 2º se admitieron prematuramente el 20 de abril –antes de hacerlo los concejales– y otros cuatro trabajadores dimitieron o fueron destituidos en junio. El depositario José Martín Ayllón fue sustituido por su antecesor Luis Varo. Los liberales habían tratado de limpiar su nombre en 1894, pero en 1896 los conservadores volvieron a declararlo responsable de un descubierto de 6.634,22 ptas. y –como en 1891– se procedió ejecutivamente declarando responsables subsidiarios a quienes lo nombraron y sostuvieron en el cargo[36] .

Las elecciones de mayo de 1897 fueron novedosas sólo en apariencia. Por primera vez concurrieron tres candidaturas y el número de candidatos que obtuvieron votos fue mayor que el de los puestos disputados. Hacía más de doce años que no obtenía un sólo sufragio un candidato distinto de los que finalmente resultaban proclamados concejales.

---

33. AMPS, AC, sesiones de 22 y 26-4-1895. El Ayuntamiento procedía en su totalidad de la elección de noviembre de 1893, uno de esos comicios donde sólo obtuvieron votos los candidatos del partido del turno y con resultado sospechosamente simétrico. Los siete concejales que presentaron la dimisión lo hicieron por motivo de salud o por tener que atender asuntos propios, pero los interinos fueron designados un día antes de aceptarse la dimisión de los salientes; un desajuste de fechas que hace sospechar que la operación estuviese dirigida por el gobernador.

34. Recordemos que el concejal liberal de 1885 nunca hizo oposición a los conservadores y optó por abandonar la corporación municipal antes que secundar la política de Martín Ayllón en 1890; en 1887 fueron elegidos candidatos de los dos partidos, pero subyacía un pacto; y en las cuatro elecciones de 1889-1893 sólo se proclamaron concejales del partido gobernante.

35. AMPS, leg. “*Elecciones municipales 1878 al 1905*”, doc. “*AÑO DE 1895. EXPEDIENTE GENERAL DE LA ELECCIÓN DE CONCEJALES En Mayo de 1895*” y “*AÑO DE 1895. EXPEDIENTE GENERAL DE LA ELECCIÓN DE CONCEJALES En 1º de Diciembre de 1895*”. Además de la visible simetría del resultado (59+58+58+58), en el expediente electoral de diciembre hemos advertido la irregularidad de sumar 233 los votos obtenidos por los cuatro candidatos cuando el máximo posible eran 231.

36. AMPS, AC, sesiones de 20-4-1895, 1-6-1895, 27-7-1896 y 1-8-1896.

Manuel Rodríguez Campos y Francisco García Fernández nunca habían sido concejales y fueron propuestos candidatos por dos pliegos firmados por 23 y 32 electores respectivamente. Entre los 55 firmantes se encontraban los hermanos Martín Ayllón más algunos ex concejales y empleados de la última corporación liberal[37]. Frente a ellos, tres candidatos conservadores y dos que se hacían llamar "liberales históricos", pero que estaban más cercanos al partido conservador que a los liberales de Martín Ayllón: Andrés González había formado parte de la corporación presidida por Moreno en 1885, estuvo al frente de los gobiernos de coalición de 1887-88 y se retiró de la política cuando Juan Martín rompió el pacto con los conservadores y se adueñó del Ayuntamiento a principios de 1889; el otro "liberal histórico", Manuel Orozco Gutiérrez, había sido concejal en 1890 y 1893, pero se incorporó al partido conservador y en 1895 volvió a ser elegido concejal en las elecciones que amañó Moreno. El 9 de mayo de 1897 resultaron elegidos los tres conservadores y los dos "liberales históricos". Los candidatos liberales sólo obtuvieron 13 sufragios, lo que significa que no fueron votados por el 76% de los electores que los propusieron; una inexplicable abstención que suscita, una vez más, toda clase de dudas sobre la legalidad del proceso electoral. La colaboración de los dos "liberales históricos" con el partido conservador quedó patente cuando ambos votaron a Moreno de la Peña en la elección de alcalde[38]. El 1 de julio el jefe del partido conservador de Puerto Serrano se sentó en el sillón de alcalde por décima vez desde la restauración de la monarquía.

## 4. El pacto en funcionamiento: la alternancia consensuada en el poder (1898-1912)

### 4.1. Compartir el poder

José Moreno de la Peña fue elegido alcalde por unanimidad el 1 de julio de 1897, pero a finales de julio renunció al acta de concejal para tomar posesión del cargo de juez municipal durante el bienio 1897-99. El jefe conservador falleció el 20 de agosto, sólo trece días después de aceptarse su dimisión como concejal y alcalde. La defunción se produjo en un contexto en el que el futuro del partido era realmente incierto en la

---

37. Entre los firmantes encontramos a los ex concejales Juan Suárez Borrego, José Campanario Pavón y José Ruiz Vázquez; el médico Pedro Aguilar García y el oficial de secretaría José Sotomayor Ruiz.

38. AMPS, leg. "*Elecciones municipales 1878 al 1905*", doc. "*AÑO DE 1897. EXPEDIENTE GENERAL DE LA ELECCIÓN DE CONCEJALES*"; AC, sesión de 1-7-1897.

provincia. El jefe provincial Eduardo J. Genovés había fallecido justo dos meses después de las últimas elecciones municipales, el jefe nacional Cánovas del Castillo fue asesinado el 8 de agosto y el Marqués de Casa-Laiglesia –uno de los hipotéticos sucesores de Genovés en Cádiz– fallecería en noviembre[39].

El asesinato de Cánovas forzó un cambio de turno en el Gobierno y Sagasta se puso al frente del ejecutivo. La desaparición de Moreno permitiría finalizar en Puerto Serrano el encarnizado enfrentamiento que conservadores y liberales habían mantenido durante más de una década. El entendimiento sólo era posible sobre la base de retirar de la política municipal a quienes protagonizaron los agrios conflictos que se venían sucediendo desde 1884. Los liberales, que ya habían renovado su cartel electoral en los últimos comicios municipales, tendrían que mantener alejados del Ayuntamiento a los Martín Ayllón para, una vez desaparecido Moreno, establecer un pacto de gobierno y turno pacífico.

Los cambios en la administración local se sucedieron vertiginosamente un mes y medio después de subir Sagasta al poder: Antonio Hidalgo –el sucesor de Moreno– se desprendió de la vara el 20 de noviembre aduciendo que "*las circunstancias políticas le priva[ba]n de poder seguir ejerciendo el cargo de alcalde presidente*" y el primer teniente siguió sus pasos. Eran los primeros movimientos de una operación de transición encaminada a compartir la administración municipal con el partido liberal. El día siguiente se admitieron las dimisiones de ocho empleados y en la nueva plantilla encontramos conocidos nombres del partido liberal, como José Sotomayor –el yerno del ex alcalde Antonio Morales– y el ex secretario Juan P. Orozco. La novedad del trasiego de empleados radicaba en no ser precedido por un relevo de partido en el gobierno local. Los tres concejales conservadores procedentes de la última elección dimitieron el día 23 para permitir la entrada de una minoría liberal en el cuerpo capitular: se cedió a los liberales el control del proceso electoral para cubrir las vacantes y el resultado fue la proclamación de cuatro concejales liberales de quienes sólo uno, Francisco Fernández, había formado parte de las corporaciones que presidió Juan Martín Ayllón[40].

---

39. J. MARCHENA DOMÍNGUEZ (1996: 230-231); AMPS, AC, sesión de 7-8-1897.

40. AMPS, AC, sesiones de 20-11-1897, 21-11-1897 y 23-11-1897. Entre los interventores del proceso electoral estaban los ex concejales Juan Martín Ayllón y Juan Suárez Borrego, el maestro Félix Sotomayor Flores, el futuro concejal José Carmona Flores y el médico Pedro Aguilar García (AMPS, leg. "*Elecciones municipales 1878 al 1905*", doc. "*Puerto Serrano. Año de 1897. Espediente para la elección parcial de cuatro concejales a virtud de dimisiones presentadas, que ha de verificarse en esta Villa el 12 de Diciembre del presente año*").

**Cuadro VI-13**
**Elecciones municipales de diciembre de 1897**

| SECCIÓN | CENSO | VOTANTES | PUESTOS DISPUTADOS | CANDIDATOS QUE OBTIENEN VOTOS | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ayunt. | 262 | 159 | 2 | Antonio García Pérez | 80 | Liberal |
| | | | | Francisco Fernández García | 79 | Liberal |
| Calvario | 384 | 209 | 2 | Manuel Rodríguez Campos | 106 | Liberal |
| | | | | Cristóbal López Rosado | 103 | Liberal |

**Cuadro VI-14**
**Ayuntamiento constituido el 30 de diciembre de 1897**

| NOMBRE | CARGO | ELECCIÓN | PARTIDO |
|---|---|---|---|
| José M. Martínez Gutiérrez | Alcalde | XII-1895 | Conservador |
| Manuel Orozco Gutiérrez | Teniente 1º | V-1897 | Liberal histórico |
| José Sánchez Varo | Teniente 2º | XII-1895 | Conservador |
| José Morato Rodríguez | Síndico | V-1895 | Conservador |
| Antonio Hidalgo Vázquez | Concejal | V-1895 | Conservador |
| Andrés González García | Concejal | V-1897 | Liberal histórico |
| Manuel Rodríguez Campos | Concejal | XII-1897 | Liberal |
| Antonio García Pérez | Concejal | XII-1897 | Liberal |
| Francisco Fernández García | Concejal | XII-1897 | Liberal |
| Cristóbal López Rosado | Concejal | XII-1897 | Liberal |

La corporación constituida el 30 de diciembre de 1897 estaba formada por cuatro conservadores, cuatro liberales y dos "liberales históricos" que, como sabemos, estaban más próximos a los primeros. El conservador (y ex republicano) José Manuel Martínez, que venía desempeñando el cargo de alcalde desde el 20 de noviembre, fue reelegido. La mera asistencia de la minoría liberal a los plenos de 1898-99 es un indicativo de consenso en un Ayuntamiento donde la inasistencia y dimisiones de los concejales de la oposición venían siendo ya habituales.

El resultado de las elecciones municipales de mayo de 1899, donde los conservadores coparon los cinco puestos disputados sin oposición, no debe interpretarse como una

ruptura del pacto con intención de excluir a los liberales de la institución municipal; lo que se hizo fue consolidar la preeminencia conservadora como fiel "reflejo" del reciente retorno de los conservadores al gobierno de la nación en marzo. La concesión de la segunda tenencia de alcaldía a la minoría liberal –que sólo tenía tres concejales– revela el consenso. El nuevo alcalde conservador desde el 1 de julio de 1899 era otro veterano de la política local, Antonio Navas Ortega, que cincuenta años atrás, durante el reinado de Isabel II, había sido concejal por el partido moderado y fue uno de los designados en 1856 para poner el punto final al Bienio progresista.

### 4.2. Los masones y la política

A finales de la década de los noventa hubo un relevo en el liderazgo de los partidos turnantes. El propietario Ramón Troya Atienza y el médico Pedro Aguilar García ocuparon lugares preeminentes al frente de los partidos conservador y liberal respectivamente. Tenían en común el haber pertenecido a un triángulo masónico que se constituyó en Puerto Serrano en 1889.

La masonería tuvo una importante implantación en la Sierra de Cádiz durante el último tercio del siglo XIX y durante el período comprendido entre 1879 y 1890 operaron en la comarca un total de ocho logias y diez triángulos que se distribuyeron por la casi totalidad de poblaciones serranas[41] . El principal foco de irradiación del masonismo en la Sierra fue la logia rondeña "*Fiat Lux*" nº 111, fundada en 1881 dentro del Gran Oriente de España. En poco tiempo experimento un fuerte crecimiento y expansión, de modo que los 19 miembros iniciales habían aumentado cinco años después de la fundación hasta el número de 102, encontrándose entre ellos masones de Algodonales, El Bosque, Grazalema, Puerto Serrano y Villamartín; anteriormente había contado con un grupo de siete ubriqueños que se habrían emancipado en 1882 para constituir la logia "*América*" nº 189.

Pedro Aguilar fue el introductor de la masonería en Puerto Serrano. Se afilió a la logia rondeña en 1884, cuando tenía 24 años, y adoptó el nombre simbólico de "*Darwin*". En aquella fecha era el único masón del pueblo, pero hacia 1887 se incorporaron el industrial José María Orozco Vázquez, simbólico "*Pierrad*", y Ramón Troya Atienza, simbólico "*Pompeyo*", que llegó a la logia rondeña procedente de otra sociedad iniciática. Troya era

41. Para todo lo referente a la implantación de la masonería en Puerto Serrano y en la comarca, sigo la exposición de A. MORALES BENÍTEZ (1999) y (2002). Para la implantación y evolución de la masonería en el conjunto de la provincia desde el último tércio del siglo XIX hasta la Guerra Civil, véase L. ÁLVAREZ REY (2000).

natural de Villaluenga, su familia residía en Algodonales y apenas tenía propiedades en Puerto Serrano a principios de la última década del siglo XIX, pero su suegro Francisco Uclés Algarín era uno de los mayores contribuyentes; también pertenecían a la masonería varios familiares residentes en otras localidades: su hermano José Troya Atienza era miembro en 1887 de un grupo dependiente de la logia rondeña que se había constituido en Setenil y su padre Ramón Troya Roldán pertenecía a la logia de Algodonales en 1888. Por otra parte, otro masón de Puerto Serrano, Pedro Gómez Solano, con el nombre simbólico "*Giordano Bruno*", aparece integrado en el grupo de Setenil en 1887. Un proceso de emancipación de los grupos masónicos dependientes de "*Fiat Lux*" condujo a la segregación de los de Arcos, Ubrique, Villamartín y Grazalema, pero en 1899 todavía tenía bajo su tutela la logia de Algodonales y veinte triángulos repartidos por varias localidades; entre éstos se encontraba el triángulo nº 9 constituido en Puerto Serrano en 1889 por los tres masones residentes en la localidad: Pedro Aguilar, Ramón Troya y José María Orozco. Mientras, Pedro Gómez aparece adscrito al grupo "*Luz de la Sierra*" de Grazalema.



Ramón Troya Atienza, jefe del partido conservador de Puerto Serrano desde 1898.

A finales del siglo XIX la masonería serrana se debatía entre el apoliticismo y la posibilidad de asumir un compromiso de partido. Masones que desempeñaron cargos políticos a nivel local y provincial se encuentran en Villaluenga, Grazalema, Bornos y Ubrique, si bien la proyección social de la masonería serrana de finales de siglo tuvo un contenido más benéfico y cultural que político. Más que un grupo de exclusiva actividad política, fue una sociedad con fines de beneficencia, regeneración social y promoción cultural en base a unos principios de filosofía racionalista y de fraternidad universal. En el caso de Puerto Serrano es clara la participación de los masones en la vida política, si bien con trayectorias heterogéneas. De José Orozco Vázquez sabemos que fue comandante de la milicia de *Voluntarios de la República* y secretario del Comité Republicano en 1873, en 1890 fue concejal liberal y formó parte del grupo de ediles que se enfrentó con el polé-

mico alcalde Juan Martín Ayllón. Pedro Aguilar no desempeñó cargos políticos en el Ayuntamiento, pero fue médico titular de la Beneficencia en 1889-1890 y 1893-1895, durante los mandatos de Juan Martín, lo que nos indica que formaba parte de la red clientelar tejida en torno al partido liberal y podemos adscribirlo a éste. Pedro Gómez Solano fue contratado para organizar el archivo municipal en 1887, durante el paréntesis de convivencia de liberales y conservadores bajo el mandato de Andrés González García, y en 1895 fue empleado por la corporación que presidía José Moreno de la Peña; su hermano Germán Guillermo Gómez fue en varias ocasiones secretario municipal durante los turnos conservadores, por lo que parece que ambos hermanos se adscribieron a esta tendencia política.

La logia "*Fiat Lux*" de Ronda desarrolló su actividad hasta 1892, año en que desapareció tras una larga crisis motivada por problemas internos, cambios de obediencias, enfrentamientos con el Gran Oriente Español y el proceso emancipador de los grupos que la integraban. Con ello se puso punto y final al desarrollo de la masonería en Puerto Serrano. Todos los talleres masónicos de la comarca desaparecieron entre 1892 y 1895, siendo la logia "*América*" de Ubrique la única que sobrevivió a la crisis finisecular.

Fue varios años después de la desaparición del triángulo de Puerto Serrano cuando Ramón Troya y Pedro Aguilar pasaron a ocupar puestos de relieve en las organizaciones políticas locales. Ninguno de ellos formó parte de la corporación municipal, pero Ramón Troya, que figuraba entre los mayores contribuyentes del municipio desde el fallecimiento de su suegro, fue jefe del partido conservador tras la defunción de José Moreno de la Peña, desempeñó el cargo de juez municipal en 1897-1901 y 1903-1913, y fue elegido presidente de la Junta local de Censo Electoral en 1907[42] . Pedro Aguilar, que volvió a ser contratado como médico titular de la Beneficencia en 1897, consta como jefe del partido liberal en 1910, pero ocupaba un puesto destacado en el partido -tal vez la propia jefatura- desde una fecha cercana a la defenestración política de Juan Martín Ayllón, pues sabemos que fue compromisario para la elección de senadores en 1898, 1899 y 1901; fue elegido presidente de la Junta local del Censo Electoral en 1909, 1913 y 1915; en 1915 renunció a la Beneficencia municipal por haber sido elegido diputado provincial[43] . Ni Pedro Aguilar ni Ramón Troya pertenecían ya a la masonería cuando ocuparon puestos de máximo nivel en sus respectivos partidos políticos, pero la convivencia previa en la fraternidad masónica –por

42. Sus tíos paternos Jerónimo y José Troya Roldán fueron activos protagonistas del pronunciamiento liberal de 1854 en la comarca; Jerónimo fue presidente de la Junta Principal de Gobierno de la Serranía; José fue vocal de la Junta, que lo nombró secretario del Ayuntamiento de Olvera (P. RODRÍGUEZ PALMA, 1994).

43. Pedro Aguilar era cuñado del abogado Manuel Poley Poley (1848-1902), que fue diputado provincial por el distrito de Arcos los últimos años del siglo XIX.

encima de sus diferentes adscripciones partidistas– pudo ser un factor determinante para que terminase la agresiva lucha por el poder que los liberales y conservadores de Puerto Serrano habían mantenido hasta entonces.

### 4.3. Turnar pacíficamente

En marzo de 1901 comenzó el turno liberal y en Puerto Serrano se consensuó ceder la Alcaldía al partido del Gobierno, pero antes había que salvar el escollo de las elecciones de diputados a Cortes convocadas para mayo. Desde 1891 el candidato del partido gobernante venía obteniendo en Puerto Serrano la mayoría –cuando no la totalidad– de los votos emitidos en las elecciones generales y la lógica del sistema demandaba una victoria del candidato liberal en 1901, pero el Ayuntamiento tenía una deuda de gratitud con el conservador. El ubriqueño Bartolomé Bohórquez Rubiales era diputado a Cortes desde que en 1898 obtuvo el acta con un inesperado triunfo que rompió los pronósticos del turno liberal y lo convirtió en cacique del distrito estable de Grazalema durante la primera década del siglo XX: "*De lo que sí se trata seguro, es de la existencia de unos lazos clientelares muy fuertes, que posibilitará, durante la década siguiente, la continuación como diputado del distrito a este cacique de la sierra*"[44] .

Puerto Serrano estaba en deuda con Bohórquez por su intervención en el pleito territorial con Morón en 1899-1900 y debía corresponder con un resultado electoral favorable para su reelección. Para los liberales de Puerto Serrano pesaba más la relación clientelar establecida con Bohórquez que los intereses provinciales de su propio partido. Por otra parte, no podían aparecer como responsables de una victoria conservadora ante los dirigentes provinciales del partido liberal. La solución de aquella espinosa situación fue sencilla: aplazar el relevo municipal hasta después de las elecciones –con lo que se evitaban las presiones de la capital–, permitir el triunfo local de Bohórquez y escenificar una denuncia de fraude contra sus aliados conservadores. La movilización electoral del 19 de mayo de 1901 no tenía precedentes en Puerto Serrano: 32 interventores en la mesa de la casa consistorial y 28 en la sección del Calvario. Bohórquez obtuvo el 68,6% de los votos y en ambos colegios se presentaron idénticas denuncias de coacción:

> *"[...] se presentó una protesta contra la elección y por consiguiente del escrutinio que se ha verificado en esta sección por las razones siguientes: Primera: Porque se ha sobornado a muchos electores comprándose públicamente por dinero votos para la candidatura de Don Bartolomé Bohórquez. Segundo: Porque por la Recaudación de Contribuciones subrogada en los derechos*

---

44. J. MARCHENA DOMÍNGUEZ (1996: 232-236).

*de la Hacienda se ha ejercido coacción sobre muchos electores amenazándolos con apremios si no votaban la candidatura de Don Bartolomé Bohórquez (hecho también público).*"

Las protestas fueron admitidas, votadas, rechazadas por la mayoría de los interventores en los dos colegios electorales y el resultado se dio por válido. El aplastante colectivo de interventores que supervisaba la elección garantizó así la "legalidad" del proceso y quedó en vía muerta una denuncia de fraude que parece haber sido, como decíamos, una mera puesta en escena para aparentar que los liberales de Puerto Serrano no eran cómplices de la victoria local del cacique conservador de la Sierra[45] .

**Cuadro VI-15**
**Elecciones de diputados a Cortes, 1891-1901.**
**(Se elige un diputado por el distrito de Grazalema)**

| ELECCIÓN | GOBIERNO | CENSO | VOTANTES | CANDIDATO | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| II-1891 | Conservador | 624 | 375 (60,1%) | Juan Antonio Cabestany | 375 (100%) | Conservador |
| III-1893 | Liberal | 622 | 558 (89,7%) | L.A. Ruiz Martínez | 501 (89,8%) | Liberal |
| | | | | B. Díaz de Vargas Saiz | 57 (10,2%) | Republicano |
| IV-1896 | Conservador | 643 | 301 (46,8%) | Eduardo Genovés Rozo | 301 (100%) | Conservador |
| III-1898 | Liberal | 646 | 615 (95,2%) | José Luque y Beas | 501 (81,5%) | Liberal |
| | | | | Bartolomé Bohórquez | 114 (18,5%) | Conservador |
| IV-1899 | Conservador | 763 | 645 (84,5%) | José Luque y Beas | 140 (21,7%) | Liberal |
| | | | | Bartolomé Bohórquez | 505 (78,3%) | Conservador |
| V-1901 | Liberal | 804 | 385 (47,9%) | José Luque y Beas | 121 (31,4%) | Liberal |
| | | | | Bartolomé Bohórquez | 264 (68,6%) | Conservador |

El relevo en el Ayuntamiento se practicó una vez resuelta la elección del diputado: a la vacante dejada en abril por el fallecimiento del anciano alcalde Antonio Navas se sumaron en junio las dimisiones de un concejal conservador y de los dos "liberales históricos" procedentes de la elección de 1897; otros tres conservadores renunciaron a los cargos de primer teniente, síndico e interventor y se incorporaron cuatro interinos designados por el gobernador. El Ayuntamiento quedó así constituido por siete liberales y tres conservadores hasta que las elecciones municipales de noviembre permitieron acortar el escalón numérico que los separaba y se distribuyeron los cargos con la fórmula de consenso inaugurada en julio de 1899: la mayoría liberal cedió la segunda tenencia de alcalde a la minoría conservadora.

---

45. AMPS, leg. "*ELECCIONES DIPUTADOS A CORTES AÑOS 1854-1901*".

ELECCIONES DE CONCEJALES

RESULTADO DEL ESCRUTINIO

TÉRMINO MUNICIPAL DE Puerto Serrano DISTRITO DE Calvario

SECCIÓN Única NÚMERO

Los que suscriben, Presidente é Interventores de la Mesa electoral de la Sección de Calvario

CERTIFICAN: Que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección . . . . [illegible]
Idem de papeletas leídas . . . . . . . . [illegible]
Idem de votantes . . . . . . . . . . . [illegible]

| Candidatos que han obtenido votos | Su significación política | Número de votos obtenidos |
| --- | --- | --- |
| D. Francisco Morillo [illegible] | Liberal | [illegible] |
| [illegible] | Idem | [illegible] |
| [illegible] | Idem | [illegible] |

Y en cumplimiento del artículo 35 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890, expedimos la presente por triplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose los otros dos á los Sres. Gobernador civil y Presidente de la Junta municipal del censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Puerto Serrano á doce de Noviembre de mil novecientos cinco.

El Interventor, El Presidente de la Mesa, El Interventor,

El Interventor, El Interventor, ~~El Interventor,~~

Las municipales de 12 de noviembre de 1905 son un claro ejemplo de la falta de competitividad real en unas elecciones en las que el resultado había sido pactado de antemano. En la imagen, el acta del escrutinio de la votación en la mesa electoral de la Sección de Calvario: se disputaban tres puestos de concejal y sólo tres candidatos –todos liberales– recibieron votos.

### 4.4. Escisión de los liberales

La alternancia pacífica en el poder no puso fin al fraude electoral en Puerto Serrano, sino sólo inauguró un período de convivencia en el que el fraude se practicaba de mutuo acuerdo entre los dos partidos. Sin embargo, parece que entre las filas liberales existía una fracción que fue excluida del juego. En las elecciones municipales de noviembre de 1901 se dio una circunstancia que no pasa inadvertida: los candidatos José García Rosado y Juan García Martín, que se presentaron avalados por pliegos de 33 y 45 firmas respectivamente, no obtuvieron ni un solo voto, lo que sugiere que fueron víctimas de un "pucherazo"[46]. ¿Qué opción política representaban? Entre los firmantes que avalaron su candidatura reconocemos a los hermanos Martín Ayllón, al maestro Félix Sotomayor y a los ex concejales liberales Juan Suárez Borrego, Cristóbal López Rosado, José Navarro Mesa y José Campanario Pabón, lo que sugiere que podría tratarse de una fracción liberal contraria al pacto con los conservadores.

El más claro ejemplo de alternancia pacífica en el gobierno municipal es, sin duda, la de enero de 1903, consecuencia del inicio del turno conservador en diciembre: no hubo dimisiones ni nombramientos de concejales interinos, sino sólo renuncias y reelección de cargos: la minoría conservadora asumió los puestos de alcalde, primer teniente e interventor, mientras el ex alcalde liberal pasaba a ocupar la segunda tenencia (cuadro VI-16)[47]. El nuevo alcalde, José Zarzuela Narváez, era concejal desde 1899 y se mantuvo en el cargo durante siete años –con reelecciones en 1904, 1906 y 1909– saltando por encima de un turno liberal que no alteró la composición del gobierno municipal (junio de 1905 a diciembre de 1906), pero sin romper el consenso[48]. Sí hubo alternancia cuando Zarzuela y los dos tenientes conservadores cedieron sus puestos tras el inicio del turno liberal nacional en octubre de 1909 (cuadro VI-17).

---

46. AMPS, leg. "*Elecciones municipales 1878 al 1905*", doc. "*Puerto Serrano. Año de 1901. Elecciones. Expediente para la elección de concejales en la renovación bienal, conforme al R.D. de Julio del corriente año*".

47. AMPS, AC, sesiones de 27-4-1901, 26-6-1901, 1-7-1901, 3-7-1901, 1-1-1902 y 24-1-1903.

48. Es dudosa la adscripción política del concejal Antonio Román Romero. El expediente electoral de 1903 lo identifica como conservador, pero hay indicios de que puede ser liberal: fue uno de los dos electores que denunció las presuntas coacciones y compra de votos en las elecciones generales de 1901 y lo propusieron dos concejales liberales cuando se presentó a la reelección en mayo de 1909. Su adscripción al partido conservador introduce un desequilibrio de fuerzas que no encaja el juego de alternancia iniciado en 1897, pues otorga el 60% de los concejales al partido no gubernamental y excluye a los liberales de las tenencias de alcalde en pleno turno liberal. La adscripción de Román al partido liberal crea, en cambio, una relación más equilibrada pues, aunque los conservadores no se desprenden de la vara de alcalde, iguala el reparto de concejales y concede a los liberales el puesto de segundo teniente. Me inclino por la segunda alternativa pero, en cualquier caso, la permanencia del pacto no admite discusión: José Zarzuela fue reelegido alcalde por nueve votos contra uno en blanco en enero de 1906.

**Cuadro VI-16**
**Ayuntamientos constituidos el 1-I-1902 y 24-I-1903**

| NOMBRE | ELECCIÓN | PARTIDO | 1-I-1902 | 24-I-1903 |
|---|---|---|---|---|
| Manuel Rodríguez Campos | XI-1901 | Liberal | Alcalde | Teniente 2º |
| José Poley Navas | XI-1901 | Liberal | Teniente 1º | Concejal |
| Juan Pérez García | XI-1901 | Conservador | Teniente 2º | Concejal |
| Francisco Fernández García | XI-1901 | Liberal | Síndico | Síndico |
| Antonio Bazán Morales | XI-1901 | Liberal | Síndico suplente | Síndico suplente |
| Antonio García Conejo | XI-1901 | Liberal | Concejal | Concejal |
| Cristóbal López Rosado | XI-1901 | Liberal | Concejal | Concejal |
| José Zarzuela Narváez | V-1899 | Conservador | Concejal | Alcalde |
| Antonio Hidalgo Vázquez | V-1899 | Conservador | Concejal | Teniente 1º |
| Pedro Aguilar Benítez | V-1899 | Conservador | Concejal | Interventor |

**Cuadro VI-17**
**Ayuntamientos constituidos el 1-VII-1909 y 20-XI-1909**

| NOMBRE | ELECCIÓN | PARTIDO | 1-VII-1909 | 20-XI-1909 |
|---|---|---|---|---|
| José Zarzuela Narváez | V-1909 | Conservador | Alcalde | Concejal |
| Antonio Hidalgo Vázquez | V-1909 | Conservador | Teniente 1º | Concejal |
| Pedro Aguilar Benítez | V-1909 | Conservador | Teniente 2º | Concejal |
| Antonio Román Romero | V-1909 | ¿Liberal? | Síndico | Concejal |
| José Tirado Campanario | V-1909 | ¿Conservador? | Síndico suplente | Síndico suplente |
| Diego Poley García | XI-1905 | Conservador | Interventor | Interventor |
| Francisco Plata Carmona | XI-1905 | Liberal | Concejal | Alcalde |
| Francisco Morillo Zarzuela | XI-1905 | Liberal | Concejal | Teniente 1º |
| Diego García Romero | XI-1905 | Liberal | Concejal | Teniente 2º |
| Manuel Aguilar Valderrama | XI-1905 | Liberal | Concejal | Concejal |

Juan Martín Ayllón regresó al consistorio en enero de 1910, pero sin el protagonismo que tuvo en las corporaciones liberales de 1889-1890 y 1893-1895. El artículo 29 de la ley electoral de 8 de agosto de 1907 permitía proclamar los concejales electos sin necesidad de votación cuando el número de candidatos no superaba el de puestos disputados; ofrecía una fórmula cómoda para renovar la corporación municipal sin necesidad de

falsear los resultados electorales cuando existía un consenso entre los partidos turnantes y así se hizo en mayo de 1909, pero la perspectiva de volver a obtener el control de la institución municipal suscitó tensiones entre los propios liberales.

En diciembre de 1909 hubo votación, pero en realidad sólo fue una competición de candidatos liberales que rivalizaban entre sí para obtener el puesto de alcalde. Los resultados del distrito del Ayuntamiento, donde Francisco Morillo Zarzuela obtuvo una ventaja de 180 votos sobre Martín Ayllón, dejaron bien claro que éste ya no era el favorito de los liberales. Los conservadores quedaron excluidos en la elección de cargos en enero de 1910, que vino a convertirse en un mero reparto de puestos entre las dos fracciones liberales, donde el sector mayoritario asumía los de alcalde, primer teniente y síndico, y quedaban reservados los de segundo teniente y síndico suplente para los "perdedores" de la elección. Francisco Plata Carmona fue elegido alcalde por unanimidad[49], pero las diferencias entre los dos grupos liberales se entrevieron cuando el 8 de enero se aprobó, con los únicos votos en contra de Martín Ayllón y Carmona Flores, el nombramiento del representante del Ayuntamiento en Cádiz; ambos se desentendieron de la gestión municipal y dejaron de asistir a los plenos a partir del 15 de enero: Juan Martín se desmarcó del alcalde liberal con la misma actitud que adoptó frente a los ayuntamientos conservadores de 1893-1897. Carmona volvió a asistir a las sesiones en noviembre, pero Juan Martín no lo hizo hasta 1912. Todo esto ocurría mientras la minoría conservadora mantenía su apoyo al alcalde liberal.

**Cuadro VI-18**
**Elecciones municipales de diciembre de 1909**

| SECCIÓN | CENSO | VOTANTES | PUESTOS DISPUTADOS | CANDIDATOS QUE OBTIENEN VOTOS | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ayunt. | 379 | 281 | 2 | Francisco Morillo Zarzuela | 228 | Liberal |
| | | | | Juan Martín Ayllón | 48 | Liberal |
| | | | | Diego García Romero | 5 | Liberal |
| Calvario | 497 | 386 | 3 | Francisco Plata Carmona | 320 | Liberal |
| | | | | Diego García Romero | 320 | Liberal |
| | | | | José Carmona Flores | 66 | Liberal |

49. AJPPS, "*Elección de Concejales. Año de 1909*" y "*Año de 1909. EXPEDIENTE GENERAL DE LA ELECCIÓN DE CONCEJALES*"; AMPS, AC, sesión de 1910.

**Cuadro VI-19**
**Ayuntamiento constituido el 1 de enero de 1910**

| NOMBRE | CARGO | ELECCIÓN | PARTIDO |
|---|---|---|---|
| Francisco Plata Carmona | Alcalde | XII-1909 | Liberal |
| Francisco Morillo Zarzuela | Teniente 1º | XII-1909 | Liberal |
| José Carmona Flores | Teniente 2º | XII-1909 | Liberal |
| Diego García Romero | Síndico | XII-1909 | Liberal |
| Juan Martín Ayllón | Síndico supl. | XII-1909 | Liberal |
| Antonio Hidalgo Vázquez | Concejal | V-1909 | Conservador |
| Pedro Aguilar Benítez | Concejal | V-1909 | Conservador |
| José Zarzuela Narváez | Concejal | V-1909 | Conservador |
| José Tirado Campanario | Concejal | V-1909 | ¿Conservador? |
| Antonio Román Romero | Concejal | V-1909 | ¿Liberal? |

El funcionamiento del turno consensuado se aprecia también en la elección del presidente de la Junta municipal del Censo Electoral. La Ley electoral de 1907 facultó a la Junta local de Reformas Sociales para elegirlo entre sus vocales. En la Junta de Reformas Sociales hubo vocales patronos vinculados con la política local desde su constitución en 1900: el conservador Ramón Troya Atienza formó parte de la Junta ininterrumpidamente hasta 1910; el liberal Miguel Morillo Mariscal, fue miembro hasta 1904 y en 1909-1912; y José Carmona Flores fue miembro de la Junta hasta 1904, elegido concejal liberal en 1909 y de nuevo miembro de la Junta desde 1911. Pedro Aguilar Benítez, concejal ininterrumpidamente durante los quince primeros años del siglo, fue vocal patrono de la Junta en 1905-1908. También hubo vocales obreros vinculados a la política: Manuel Aguilar Valderrama, vocal en 1900-1904, fue concejal liberal en 1906; Antonio Bazán Morales, vocal en 1900-1904, 1907-1910 y vuelto a elegir para el bienio que comenzaba en 1911, fue concejal liberal en 1902-1905. Conocemos el resultado de las seis elecciones de presidente de la Junta municipal del Censo Electoral habidas en 1907-1917 y en todas hubo unanimidad, incluso cuando no había pacto entre los partidos locales.

**Cuadro VI-20**
**Elección de presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, 1907-1917**

| Elección | Partido gobernante | | Vocal electo | |
|---|---|---|---|---|
| | Ayuntamiento | Gobierno | Nombre | Filiación política |
| 5-9-1907 | Conservador | Conservador | Ramón Troya Atienza | Conservador |
| 1-10-1909 | Conservador | Liberal | Pedro Aguilar García | Liberal |
| 1-10-1911 | Liberal | Liberal | Miguel Morillo Mariscal | Liberal |
| 1-10-1913 | Liberal | Liberal | Pedro Aguilar García | Liberal |
| 3-10-1915 | Conservador | Conservador | Pedro Aguilar García | Liberal |
| 1-10-1917 | Conservador | Concentración | José Carmona Flores | Liberal |



José Zarzuela Narváez, alcalde conservador en 1903-1909.

## 5. Crisis y ruptura del pacto (1912-1923)

A partir de 1909 carecemos de expedientes electorales y apenas hay datos sobre la filiación política de los concejales de 1910-1923. La posibilidad de que algunos concejales hayan cambiado de partido con el correr del tiempo también obliga a tomar con cautela la significación que se les atribuye en expedientes electorales de la década anterior, pues el cambio político de uno a otro partido del turno fue común en la Restauración. En Puerto Serrano tenemos varios casos: José Sánchez Varo pertenecía en 1887 al equipo de gobierno de Juan Martín Ayllón y en 1895 era conservador. Antonio Poley Navas fue elegido concejal en unas elecciones "organizadas" por Juan Martín en 1889 y en 1899 pertenecía al partido conservador. Y recordemos a Manuel Orozco Gutiérrez, que era liberal en 1893, conservador en 1895, se hacía llamar "liberal histórico" en 1897 y volvía a aparecer como conservador en 1903. Aunque no conozcamos con precisión la filiación de todos los concejales de 1910-1923, disponemos de otros indicadores para identificar grupos de afinidad en el seno de la corporación municipal, principalmente la asistencia/inasistencia a las sesiones capitulares y la formación de frentes comunes en algunas votaciones.

### 5.1. Hacia la ruptura del consenso

Las elecciones municipales de 1911 se hicieron por el artículo 29 y el liberal Francisco Morillo Zarzuela, que era concejal desde 1906 y había sido teniente de alcalde durante el bienio anterior, pasó primer a plano. Francisco Morillo era sobrino materno del conservador José Zarzuela y acababa de incorporarse a la política su tío Francisco Zarzuela Narváez[50] , también del partido conservador, pero la enemistad política se antepu-

50. Francisco Zarzuela Narváez era militar retirado del arma de Infantería. Se incorporó voluntario al ejército en 1879 y en 1881 le correspondió por sorteo cubrir una plaza de reemplazo del cupo de Puerto Serrano. Perteneció al Regimiento de Infantería de Vad-Ras nº 53 y hasta mayo de 1887 estuvo destinado a distintos puntos de Andalucía, Cataluña y Madrid. Desde septiembre de 1887 hasta finales de 1891 estuvo en la colonia de Filipinas, prestando servicios en el Regimiento de Infantería Magallanes nº 3, Guardia Civil Veterana y Regimiento de Infantería de Línea Iberia nº 69. En la península formó parte de los cuadros de reclutamiento de las zonas militares de Sevilla y Gerona. En septiembre de 1895 fue destinado al ejército de Puerto Rico y se incorporó al Batallón de Cazadores de Alfonso XIII nº 24. En agosto de 1898, ostentando ya el empleo de teniente y cuando desempeñaba la comisión de oficial de almacén del cuartel de Mayagüez, fue hecho prisionero por el ejército de Estados Unidos. Fue repatriado en octubre y regresó a España con su esposa -la puertorriqueña Francisca Borrell- y una hija de diez meses. En la península formó parte de la comisión liquidadora del Batallón de Cazadores de Alfonso XIII nº 24, que estuvo adscrita sucesivamente al Regimiento de Infantería de Aragón nº 21 y al Batallón de Bateadores de Alba de Tormes nº 4. Su último destino fue el Regimiento de Reserva de Huesca nº 3, con guarnición en Barbastro. En 1902 se le concedió el retiro con 24 años, 11 meses y 8 días de servicio, y el grado de capitán honorífico de Infantería (F. ROMERO ROMERO, 2002 c).

so a los lazos familiares. Francisco Morillo recibió los votos de uno o dos concejales del partido contrario –quizá los de sus tíos– en la sesión de investidura de 1 de enero de 1912, pero los Zarzuela y Fernando García Rivera –conservador procedente de la última elección– dejaron de asistir a las sesiones a partir de la constituyente. Pocas semanas después, el beligerante Juan Martín puso fin a dos años de ausencia ininterrumpida[51] . Aunque no hay constancia de enfrentamientos entre los dos partidos, la ausencia de la minoría conservadora en las sesiones del bienio 1912-1913 es síntoma de crisis y ruptura del pacto. Por otra parte, no debió ser ajeno a la crisis del pacto el fallecimiento en abril de 1913 del ex masón Ramón Troya Atienza, cuyo acceso a la jefatura del partido conservador había un factor decisivo para el inicio del turnismo pacífico hacia 1897.



FRANCISCO MORILLO ZARZUELA, ALCALDE LIBERAL EN 1912-1913.

El deterioro del pacto local se produjo en un contexto de descomposición del sistema político de la Restauración. La crisis de los partidos era perceptible desde la desaparición de sus líderes históricos –asesinato de Cánovas en 1897 y fallecimiento de Sagasta en 1903–, pero la caída del Gobierno conservador de Antonio Maura tras los sucesos de la "Semana Trágica" de Barcelona en 1909, el asesinato de Canalejas en 1912 y el desplazamiento de

51. El retorno de Juan Martín a las sesiones capitulares precisamente cuando dejaron de asistir los conservadores conduce a preguntarnos si el motivo de su inasistencia durante los dos años precedentes no habría sido su incapacidad para aceptar que liberales y conservadores pudieran convivir pacíficamente en el seno de la corporación y que la gestión del alcalde liberal Francisco Plata Carmona fuese apoyada por la minoría conservadora. Recuérdese que su experiencia en 1889-1895 era la de un enfrentamiento sin tregua y sin diálogo entre los dos partidos. Por otra parte, el conservador José Zarzuela Narváez comenzó a asistir a las sesiones en septiembre de 1913 y el liberal Francisco Plata dejó de hacerlo a partir de esa fecha ¿debe interpretarse como indicativo de un enfrentamiento entre los dos ex alcaldes?

Antonio Maura por Eduardo Dato al frente del partido conservador aceleraron el proceso de fraccionamiento. En 1913, cuando el rey encomendó a Dato la formación de gobierno, Maura pasó a liderar una fracción conservadora minoritaria contraria al turnismo con los liberales. La división de los conservadores se hizo efectiva en diciembre de 1914, cuando Maura, tras una breve retirada de la escena pública, decidió separarse y liderar un muevo proyecto político con la regeneración como bandera. En la provincia de Cádiz siguió los pasos de Maura el dirigente conservador José Moreno Zuleta, conde de los Andes, que tenía gran influencia en la circunscripción electoral de Jerez y en los distritos de El Puerto de Santa María y de Grazalema, si bien el partido maurista no se organizó formalmente en la provincia hasta 1916. Los liberales, por su parte, se dividieron en 1913 en dos fracciones dirigidas por el Conde de Romanones y Manuel García Prieto; y en 1918, como consecuencia de la formación del gobierno presidido por García Prieto, se desgajó una tercera facción liderada por Santiago Alba y que adoptó el nombre de Izquierda Liberal[52] .

5.2. Los mauristas: del gobierno en solitario al pacto forzado

Los concejales para la renovación del bienio 1914-1915 –tres conservadores y tres liberales romanonistas– se eligieron por el artículo 29, quedando constituida la corporación por seis conservadores y cuatro liberales. Los conservadores Francisco Zarzuela, Fernando García Rivera y José Zarzuela fueron elegidos respectivamente para los cargos de alcalde, primero y segundo teniente por seis votos contra cuatro abstenciones y los liberales –ahora en la oposición– dejaron de asistir a los plenos. A todo ello se sumaron, durante la primera semana de enero de 1914, la dimisión o cese de seis empleados municipales, la anulación de la concesión del arrendamiento del arbitrio sobre degüello de reses al ex concejal liberal Manuel Aguilar Valderrama y el traslado de las dependencias municipales a un edificio propiedad del conservador José Romero Romero, que desempeñaba el cargo de juez municipal desde agosto de 1913 [53] . El creciente distanciamiento

52. Partidos políticos y elecciones de diputados en la provincia durante el período 1914-1923 en F. TRINIDAD PÉREZ (2001: 295-345 y 416-426).

53. AMPS, CS nº 255 de 3-11-1913 a gobernador; AC, sesiones de 1-1-1914, 3-1-1914 y 4-4-1914. La minoría liberal estaba integrada por el ex alcalde Francisco Morillo Zarzuela, Pedro Aguilar Benítez, José Carmona Flores y Juan Vázquez Rodríguez. Pedro Aguilar Benítez fue concejal conservador en 1900-1904 y volvió a ser elegido en 1909 y 1911, pero en 1912-1915 sigue la misma pauta de asistencia/inasistencia que los liberales, lo que permite adscribirlo al partido liberal aunque desconozcamos documentos donde explícitamente se identifique con él. Juan Vázquez Rodríguez, el presidente de la sociedad "Paz Obrera", asistió a veinticinco sesiones celebradas durante los meses de abril y octubre de 1914, pero sólo lo hizo a tres de las cincuenta y cuatro de 1915; Carmona, Aguilar y Morillo sólo estuvieron en la constituyente de 1 de enero de 1914. Uno de los empleados dimisionarios era el depositario Diego Poley García que fue elegido concejal conservador en noviembre de 1905 y fue empleado como depositario-recaudador por el alcalde liberal Francisco Plata Carmona en 1910; los conservadores aceptaron la dimisión en 1914 "*muy a su pesar*" y haciendo constar en acta "*su satisfacción por el celo, honradez y actividad desplegados por tan probo funcionario*".



FRANCISCO ZARZUELA NARVÁEZ, CAPITÁN HONORÍFICO DE INFANTERÍA, FUE ALCALDE MAURISTA DE PUERTO SERRANO EN 1914 Y 1916-1918.

entre los partidos del turno dio un paso más en marzo, al ser denunciado el alcalde por detención ilegal durante las elecciones de diputados a Cortes, lo que provocó la suspensión de Francisco Zarzuela como alcalde y concejal. El primer teniente, Fernando García Rivera, fue alcalde accidental hasta finalizar el bienio.

Los conservadores no se resignaron al cese de Francisco Zarzuela, que fue reelegido concejal en noviembre de 1915 a pesar de que la orden de suspensión continuaba vigente. Su hermano José no se presentó a la reelección como concejal, pero pasó a ocupar el cargo de juez municipal desde enero de 1916. Los conservadores se encontraron, sin embargo, en un verdadero aprieto para constituir el Ayuntamiento del bienio 1916-1917, pues la ley marcaba que el alcalde debía ser elegido por los votos de más del 50% del total de concejales. La ausencia de ediles impidió constituir el Ayuntamiento en primera y segunda convocatoria y se hizo el 5 de enero con asistencia de sólo seis: el liberal Francisco Morillo Zarzuela, que no concurría a los plenos desde el 1 de enero de 1914, tampoco lo hizo esta vez; los liberales Manuel Carmona Flores y Antonio Bazán Morales –ambos elegidos en noviembre último– ni siquiera acudieron a tomar posesión del cargo; y tampoco asistió –su ausencia hasta marzo quizá fue meramente accidental– el conservador Francisco Pavón. La elección del alcalde Francisco Morillo Carretero sólo pudo superar la barrera del 50% con los votos de Francisco Zarzuela –que estaba suspenso para el ejercicio del cargo– y Juan Vázquez Rodríguez –el único liberal que excepcionalmente asistió a algunos plenos del bienio anterior–[54]. En realidad Morillo Carretero no tenía vocación de alcalde y a finales de febrero comenzó a solicitar autorizaciones para ausentarse, mientras Andrés Cañete Arrebola quedaba accidentalmente al frente de la corporación.

---

54. AMPS, AC, sesión de 5-1-1915.

Los conservadores del entorno de los hermanos Zarzuela se situaban en la órbita del maurismo que lideraba en la provincia el conde de los Andes. Éste organizó el partido maurista en la provincia en marzo de 1916 y en abril fue elegido diputado a Cortes por el distrito de Grazalema. Seis meses después llegó la rehabilitación de Francisco Zarzuela para ejercer el cargo de alcalde, de mano de una sentencia judicial de 12 de octubre que lo absolvió del cargo de detención ilegal y, previa dimisión del apocado Morillo, volvió a ocuparlo[55]. Pero no todos los conservadores de Puerto Serrano estaban con Zarzuela y una candidatura datista competiría con la maurista en las elecciones de 1917.

En las elecciones municipales de 1917 resultaron elegidos tres concejales mauristas, un datista y un liberal romanonista[56]. La constitución del Ayuntamiento en enero de 1918 fue más dificultosa que cualquier otra: los conservadores datistas y liberales romanonistas encabezados por el liberal José Moreno García –sobrino del ex alcalde conservador José Moreno de la Peña– formaron coalición frente a los mauristas que apostaban por la continuidad de Francisco Zarzuela; todas las votaciones tuvieron como resultado un empate a cinco entre los dos candidatos y fue necesario recurrir al sorteo. La suerte quiso que Zarzuela continuase siendo alcalde y las dos tenencias de alcaldía recayesen en concejales del bloque contrario[57]. Superando la rivalidad y desacuerdos iniciales, ambas fracciones compartieron las tareas de gobierno sin grandes divergencias.

### 5.3. Los mauristas en la oposición

La ruptura de aquel pacto forzado por la paridad de votos se consumó durante los meses de septiembre y octubre del mismo año 1918, cuando Zarzuela renunció a todos los cargos para trasladarse al Puerto de Santa María y la balanza municipal se inclinó a favor de la coalición liberal-datista. Los mauristas dejaron de asistir a las sesiones capitulares en septiembre y José Moreno fue elegido alcalde[58]. Los ceses de empleados municipales no se hicieron esperar. El enfrentamiento se hizo más agrio cuando se declaró al ex recaudador responsable de un descubierto resultante de su liquidación y también se exigió responsabilidad subsidiaria al ex alcalde Francisco Zarzuela y a los concejales que lo nombraron en 1917. Uno de los declarados responsable subsidiario era Francisco Morillo Carretero que, aunque no asistía a las sesiones, continuaba desempeñando el

55. AMPS, AC, sesiones de 20-11-1916 y 22-11-1916.

56. AMPS, CS nº 516 de 11-11-1917 a gobernador civil.

57. AMPS, AC sesión de 5-1-1918.

58. AMPS, AC, sesiones 17-3-1918, 18-3-1818, 9-9-1818, 31-10-1918 y 11-11-1818.

cargo de concejal interventor y reaccionó negándose a autorizar los documentos de contabilidad municipal –cargámenes, cartas de pago, libramientos y actas de arqueo–, lo que obligó a nombrar un interventor suplente que evitase la paralización de las operaciones de ingresos y gastos[59] .

En ese contexto de ruptura y enfrentamiento se produjo un vuelco en el panorama político nacional: Antonio Maura asumió la presidencia del Consejo de Ministros el 14 de abril de 1919. Diez días después los mauristas de Puerto Serrano trataron de inaugurar un *Círculo Conservador* presidido por el ex concejal Matías Jiménez Peña. El alcalde liberal prohibió la apertura con el pretexto de desconocer si estaba legalmente constituido, cuál era su sede y cuáles sus fines, pero el nuevo gobernador obligó a autorizarla. A principios de mayo los mauristas denunciaron al Ayuntamiento por exacción de arbitrios ilegales y solicitaron al gobernador una inspección[60] ; pretendían que los concejales de la coalición fuesen cesados por irregularidades en la administración municipal, pero Maura fue desplazado de la presidencia del Consejo de Ministros sólo dos meses después, sin que el gobernador hubiese intervenido en el Ayuntamiento.

Las elecciones de febrero de 1920 no pudieron ser más accidentadas. La candidatura maurista entre cuyos más fervientes partidarios sobresalía el farmacéutico y juez municipal Francisco Troya Uclés –hijo del fallecido jefe conservador Ramón Troya Atienza– presentó batalla al encasillado del Ayuntamiento. El alcalde denunció en vísperas de las elecciones que Francisco Troya se valía de su condición de juez municipal para coaccionar a los electores y amenazaba con detenerlos para que se retrajesen de votar[61] . La camarilla de Moreno García, por su parte, estaba preparada para un "pucherazo" con actas falsificadas si sus candidatos resultaban derrotados. Todo hacía temer alteraciones del orden durante los comicios y ocurrió que varios individuos en estado de embriaguez penetraron en el colegio electoral del primer distrito pretendiendo reñir con los miembros de la mesa. La jornada terminó con "pucherazo" en el primer distrito: el presidente de la mesa –el concejal liberal Manuel Carmona– y varios interventores se levantaron llevándose la documentación al saber que habían vencido los mauristas, quedando en la mesa un suplente que ocupó la presidencia y leyó en voz alta el acta falsa que proclamaba vencedores a los del encasillado. La oposición presentó la reclamación oportuna, pero lo que hizo la Comisión Provincial no fue entregar el acta de concejal a los vencedores de la elección, sino declararla nula y abrir la puerta para que el gobernador cubriese las dos vacantes con nombramientos interinos. El Ministerio de la Gobernación desestimó luego el recurso presentado contra el

59. AMPS, AC, sesiones de 16-9-1918, 23-9-1918, 30-9-1818, 13-1-1919, 3-2-1919 y 17-2-1919.

60. AMPS, CE de 21-5-1919 de Gobierno Civil.

61. AMPS, CS nº 441 de 5-8-1920 a gobernador.

fallo de la Comisión Provincial y ratificó la nulidad de la elección: "*deben revocarse ambos documentos como nulos por la anormalidad que en ellos se revela y que obliga a declarar que la elección verificada en tales condiciones no puede ser reflejo fiel de la voluntad de los electores en el ejercicio del derecho del sufragio*"[62] . En el segundo distrito sí obtuvo acta de concejal el maurista Pedro García Vázquez y el escándalo público que promovió en marzo, antes de constituirse el nuevo Ayuntamiento, ya puso sobreaviso de la hostilidad que presidiría las relaciones entre gobernantes y oposición: penetró embriagado en el *Círculo Unión* –el casino de los liberales– y comenzó a insultar *"a los socios que en él se hallaban y en general a todos los señores que pertenecían al expresado casino*". El teniente de alcalde Diego Poley ordenó detener al alborotador y no dudó elevar quejas al gobernador cuando el cabo de la Guardia Civil se negó dos veces a arrestarlo con la excusa de que García Vázquez "*sufría una ligera indisposición*". La pasividad del cabo Torres Barea –decía Poley– perjudicaba la conservación del orden público y desprestigiaba el principio de autoridad[63] .



José Moreno García, alcalde liberal en 1918-1920

La nueva corporación se constituyó el 3 de abril, en medio de la alarma de posibles alteraciones del orden, y el nombramiento gubernativo de concejales interinos para cubrir las vacantes del primer distrito volvió a relegar a la minoría conservadora a la oposición[64] . Moreno todavía recibía el 4 de abril noticias confidenciales de que se pretendía alterar el

62. AMPS, leg. *"CENSO ELECTORAL. 1886 AL 1931".*

63. AMPS, CS nº 492 de 10-3-1920 a gobernador.

64. La proporción de liberales y conservadores en la corporación constituida el 3 de abril de 1920 parece haber sido de 60 y 40% respectivamente, pero es la peor conocida de cuantas gobernaron Puerto Serrano durante la Restauración. No se conservan el expediente de las elecciones de febrero ni las actas capitulares del período comprendido entre abril de 1920 y septiembre de 1922, de modo que no conocemos la composición de la corporación con precisión y menos aún la gestión municipal y la actitud adoptada por la oposición.

orden público, lo que sumado al intento de forzar la puerta de la casa consistorial daba razones sobradas para reclamar la presencia de la Guardia Civil para custodiar el edificio y reprimir "*todo movimiento revolucionario*". Conociendo las simpatías del cabo hacia los mauristas, el alcalde no dudó amenazarlo con dar parte al gobernador, al jefe de la Comandancia y al ministro de la Gobernación si incumplía sus órdenes[65] . La hostilidad del juez municipal hacia la coalición liberal-datista continuó generando conflictos después de las elecciones. El vencimiento del contrato de arrendamiento del edificio que ocupaban las oficinas municipales obligó a buscar nueva ubicación para la casa consistorial y juzgado. Francisco Troya se negó a trasladarse a cuantos edificios le ofrecía el alcalde, incluso los que previamente había aceptado, y forzó la situación hasta el extremo de obligar al Ayuntamiento a pagar dos alquileres por locales que quedaron en desuso. Todo aquello no tenía otro objeto que molestar a sus adversarios políticos. En septiembre de 1920 hizo que la Guardia Civil detuviese a los guardias municipales, lo que provocó protestas del alcalde al gobernador y al capitán de la Guardia Civil de Villamartín: la detención se había practicado "*sin causa ni motivo alguno y sólo atendiendo disposiciones del juez municipal que se halla en estado de embriaguez*" y los ánimos estaban tan excitados –decía el primer edil– que no podía hacerse responsable de la conservación del orden público en la localidad si el puesto de la Guardia Civil permanecía en ella. La actitud de Troya también se puso en conocimiento del Juzgado de Instrucción de Olvera[66] y finalmente se consiguió sustituirlo por el liberal José Carmona Flores. En noviembre de 1920 fue el alcalde quien ordenó detener a Pedro García Vázquez por desacato e insulto a su autoridad durante un pleno[67] .

Los conflictos no cesaron en 1921. Los concejales García Vázquez, García Varo y Morillo fueron denunciados por expedir documentos para los que sólo estaba facultado el alcalde. Morillo fue detenido por insulto a los agentes municipales, pero la Guardia Civil lo puso en libertad cuando exhibió una orden del juez de Olvera y el alcalde volvió a quejarse al gobernador:

> "*No debo hacer a V.E. consideraciones respecto del caso en que me encuentro pues desde luego ha de comprender que si para sostener el principio de autoridad en este pueblo y más en la situación social actual no se cumplen mis órdenes por el comandante jefe del Puesto de la Guardia Civil [...] me será imposible en lo sucesivo responder del orden público de esta villa*".

---

65. AMPS, CS nº 10 de 4-4-1920 a Guardia Civil.

66. AMPS, CS nº 277 de 14-9-1920 a capitán de la Guardia Civil de Villamartín, nº 279 de 14-9-1920 y nº 315 de 16-10-1920 a Juzgado de Instrucción de Olvera.

67. AMPS, CS nº 372 de 24-11-1920 a Guardia Civil.

Las protestas consiguieron que Morillo fuese detenido por segunda vez[68]. A mediados de julio fue el vecino Juan Fernández Portillo quien se presentó de noche en la casa del primer edil y comenzó a gritar que "*el alcalde era un pillo, un ladrón y un granuja*", lanzando piedras contra la puerta y retándolo a salir; ofreció resistencia a los guardias municipales que se personaron para detenerlo, pero se dejó prender cuando vio asomar a la Guardia Civil y mientras era conducido al deposito municipal se encaramó a la reja de una taberna para reprochar a los clientes: "*Canallas, sinvergüenzas, después que me habéis comprometido me dejáis solo*". El propietario del establecimiento, Manuel García González, era hermano de un ex concejal conservador que fue despojado del empleo de inspector de carnes en septiembre de 1918 y el alcalde creía reconocer la mano de sus adversarios mauristas tras el incidente[69].

### 5.4. A empujones tuvieron que entrar

Los liberales gaditanos decidieron en 1919 separarse de la jefatura del conde de Romanones y unirse a la facción de Santiago Alba y en 1921 abandonaron la disciplina albista para volver de nuevo a la romanonista, siendo necesaria una reorganización del partido en los municipios de la provincia. El comité liberal de Puerto Serrano se reorganizó quedando presidido por José Carmona Flores[70]. Pero lo traumático para los liberales de Puerto Serrano no fue la reorganización impuesta por la mudanza de fidelidad de sus dirigentes provinciales, sino la pérdida del control del Ayuntamiento. La etapa de pronunciada agresividad política abierta por el "pucherazo" de 1920 culminó con la intervención del gobernador civil y el procesamiento de la corporación liberal en 1921. La corporación no cambiaba de signo político por intervención directa del gobernador civil desde la década de 1890. Antonio Maura accedió a la presidencia del Consejo de Ministros en agosto de 1921 y el gobernador entregó el Ayuntamiento a los mauristas en septiembre. Los cinco concejales de la coalición liberal-datista fueron procesados por falsedad en documento público y un delegado gubernativo se trasladó a Puerto Serrano para sustituirlos por interinos –José Zarzuela, Andrés Cañete y Fernando García Rivera entre otros–. El delegado acudió el día 23 a la casa consistorial con los cuatro concejales de la minoría maurista, los interinos designados por el gobernador y una comitiva de

68. AMPS, CS nº 31 de 4-5-1921 a Juzgado de Instrucción de Olvera, nº 51 de 25-5-1921 a gobernador y nº 52 de 25-5-1921 a juez municipal.
69. AMPS, CS nº 103 de 13-7-1921.
70. F. TRINIDAD PÉREZ (2001: 417-418).

simpatizantes entre quienes figuraba el farmacéutico Francisco Troya Uclés. El alcalde saliente Antonio Carmona Navarro y los empleados municipales habían sido citados legalmente, pero no se personaron ni fueron hallados en sus domicilios cuando se mandó buscarlos; los mauristas, que no tenían llave de la casa consistorial, tuvieron que abrir la puerta a empujones para poder entrar e investir de alcalde a Pedro García Vázquez. El alcalde saliente, el secretario –que también estaba procesado– y el depositario tampoco acudieron el día 24 a la cita para un arqueo extraordinario, que quedó sin efecto por no hallarse la caja municipal ni los libros de contabilidad. Los mauristas decían que su reiterada ausencia era una "*fuga injustificada*" que ponía de manifiesto "*la obstinada rebeldía de los que hasta aquí han venido administrando los intereses locales*". Una de las primeras medidas adoptadas por la nueva corporación fue –naturalmente– sustituir a los empleados por personal afecto, comenzando por la oficina: el oficial Juan Pedro Orozco, que pertenecía al partido liberal desde los tiempos de Martín Ayllón, fue sustituido por el hijo de José Zarzuela y un hermano del alcalde fue contratado de auxiliar[71].

En enero de 1922, en unas elecciones municipales cuya tónica general en la comarca fue la aplicación del artículo 29, se cubrieron por dicho procedimiento ocho puestos del Ayuntamiento de Puerto Serrano; la mayoría eran mauristas y algunos electores denunciaron que cuatro no estaban capacitados para ejercer el cargo, pero el recurso fue desestimado. Lo que sí ocurrió antes de constituirse el nuevo Ayuntamiento es que el gobernador repuso a los tres concejales de la coalición liberal-datista a quienes correspondía continuar en 1922-1924 –el procesamiento por falsedad en documento público parece haber sido una maniobra de los mauristas para hacerse con el control del Ayuntamiento– pero sólo el ex alcalde Antonio Carmona Navarro optó por agotar el segundo bienio y Pedro García Vázquez fue reelegido alcalde[72].

Grazalema continuó siendo un distrito electoral estable hasta la segunda década del siglo XX. El conservador Bartolomé Bohórquez Rubiales, continuó siendo elegido diputado a Cortes por el distrito serrano incluso cuando el Gobierno central y los ayuntamientos estaban controlados por los liberales. En Puerto Serrano obtuvo el 97,5% de los votos en 1910 y el 97,4% en 1914; entre los candidatos que hicieron de mera comparsa sin obtener ningún voto aquellos años estaban sus hermanos Rafael, José y Fermín Bohórquez. Sin embargo 1914 fue el año de la derrota de Bohórquez por el conservador

---

71. AMPS, AC, sesiones de 23-9-1921, 24-9-1921, 1-10-1921 y 15-10-1921.

72. AMPS, leg. *"CENSO ELECTORAL. 1886 AL 1931"*. AC, sesiones de 4-3-1922 y 1-4-1922. Se proclamaron los concejales por el artículo 29 en Espera, El Bosque, Bornos, Villamartín, Prado del Rey, Setenil, Ubrique, Villaluenga, El Gastor, Benaocaz, Olvera, Torre Alháquime, Zahara y Algodonales (F. TRINIDAD PÉREZ, 2001: 423).

disidente José Troya Domínguez, de Olvera; derrota contra pronóstico que el periódico *El Reformista* describió como "*el desplomamiento violento y súbito de un cacicazgo con raíces de quince años, que se creía inexpugnable*"[73]. En 1916 el maurista conde de los Andes sustituyó a Bohórquez como candidato conservador y en Puerto Serrano obtuvo el 70% de los sufragios. La situación política era excepcional en 1918, al estar dirigido el país por un Gobierno de concentración, y en los resultados locales el candidato conservador, marqués de Casa Mendaro, sólo aventajaba en 1,6 puntos al liberal Francisco Romero Martínez; hubo reclamaciones en dos de las tres secciones electorales y una denuncia ante la Guardia Civil por compra de votos. En 1919 y 1920 un solo candidato concentró el 100% de los sufragios[74].

**Cuadro VI-21**
**Elecciones de diputados a Cortes en Puerto Serrano, 1910-1920**

| ELECCIÓN | GOB. | AYTO. | CENSO | VOTANTES | CANDIDATO | VOTOS | PARTIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8-5-1910 | Liberal | Liberal | 876 | 323 | Bartolomé Bohórquez | 315 (97,5%) | Conservador |
| | | | | | Votos en blanco | 8 (0,2%) | |
| 8-5-1914 | Liberal | Conserv. | 922 | 811 | Bartolomé Bohórquez | 790 (97,4%) | Conservador |
| | | | | | Resto candidatos | 12 (1,5%) | |
| | | | | | Votos en blanco | 9 (1,1%) | |
| 9-4-1916 | Liberal | Conserv. | 952 | 626 | Francisco Moreno Zuleta | 438 (70,0%) | Conservador |
| | | | | | Antonio Ventura Martínez | 188 (30,0%) | Republicano |
| 24-2-1918 | Concent. | Conserv. | 1.002 | 384 | José Santiago Mendaro | 195 (50,8%) | Conservador |
| | | | | | Francisco Romero Martínez | 189 (49,2%) | Liberal |
| 1-6-1919 | Conserv. | Liberal | 952 | 717 | José Santiago Mendaro | 717 (100%) | Conservador |
| 19-12-1920 | Conserv. | Liberal | 1.118 | 873 | C. López Dóriga Salaverria | 873 (100%) | Conservador |

73. F. TRINIDAD PÉREZ (2001: 325-327).

74. AJPPS, "*Término Municipal de Puerto Serrano. Año de 1910. Expediente general de la Elección de Diputados a Cortes*"; "*Término municipal de Puerto Serrano. Año 1916. Expediente General de la Elección de Diputados á Cortes verificada en 9 de Abril del indicado año*"; "*Término municipal de Puerto Serrano. Año 1918. Expediente General de la Elección de Diputados á Cortes verificada en 24 de febrero del indicado año*"; "*Término municipal de Puerto Serrano. Año de 1919. Expediente General de la Elección de Diputados á Cortes verificada en 1º de junio de dicho año*"; el expediente electoral de 1914 sólo tiene el título "*Año 1914*"; el expediente de 1920 carece de título. AMPS, CS, nº 99 de 24-2-1918 a gobernador.

**Cuadro VI-22**

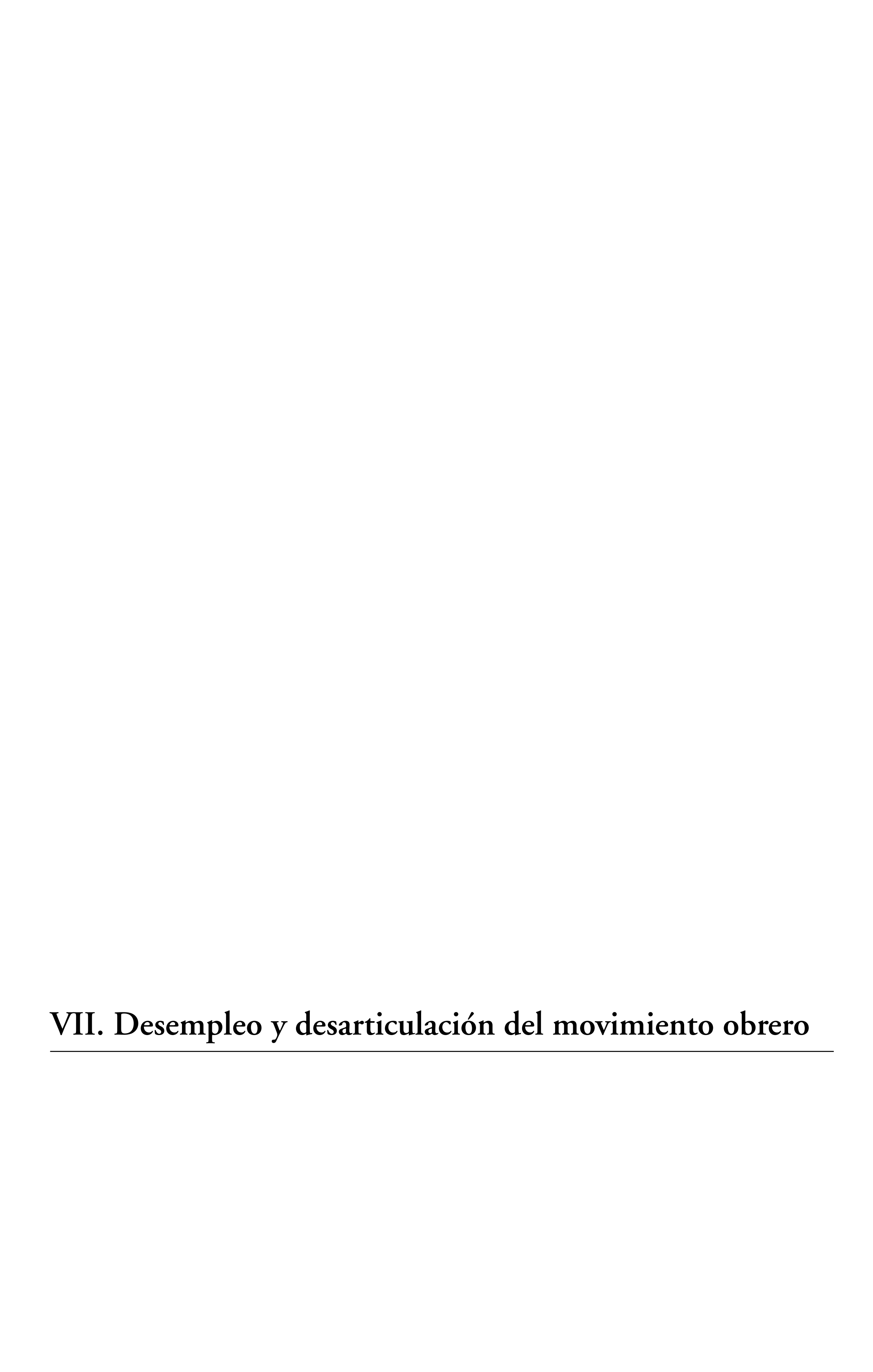
**El turno de gobierno en España y Puerto Serrano durante la Restauración. Elecciones de alcaldes y presencia de los partidos políticos en la corporación municipal (1875-1923)**

| Año | ESPAÑA | PUERTO SERRANO | |
|---|---|---|---|
| | | Alcalde | Concejales |
| 1875 | | 20-III-1875: José Moreno de la Peña | |
| 1876 | | | |
| 1877 | | 1-III-1877: José Moreno de la Peña | |
| 1879 | | | |
| | | 1-VII-1879: José Moreno de la Peña | |
| 1880 | | | |
| 1881 | 10-II-1881 | 1-VII-1881: Antonio Morales Flores | |
| 1882 | | | |
| 1883 | | 1-VII-1883: Antonio Morales Flores | |
| 1884 | I-1884 | 3-III-1884: José Moreno de la Peña | 10 C |
| | Cánovas | | |
| 1885 | | 1-VII-1885: José Moreno de la Peña | 1-VII-1885: 9 C, 1 L |
| | 27-XI-1885 | 29-XII-1885: Antonio Cadenas Madrena | |
| 1886 | | 23-VII-1886: Andrés González García | |
| 1887 | Sagasta | 4-II-1887: 4 C, 5 L | |
| | | 1-VII-1887: Andrés González García | 1-VII-1887: 5 C, 5 L |
| 1888 | | XII-1888: Juan Martín Ayllón (accidental) | |
| 1889 | | | |
| 1890 | | 1-I-1890: Juan Martín Ayllón | 1-I-1890: 1 C, 7 L |
| | 5-VII-1890 | 15-VII-1890: Juan Martín Ayllón | 15-VII-1890: 10 L |
| 1891 | Cánovas | 26-XI-1890: José Moreno de la Peña | 26-XI-1890: 10 C |
| | | 1-VII-1891: José Moreno de la Peña | 1-VII-1891: 10 C |
| 1892 | | | |
| 1893 | 11-XII-1892 | 31-I-1893: José Rodríguez Poley | 31-I-1893: 4 C, 5 L |

| Año | ESPAÑA | PUERTO SERRANO | |
|---|---|---|---|
| | | Alcalde | Concejales |
| | Sagasta | 17-IV-1893: Juan Martín Ayllón | 17-IV-1893: 8 L |
| 1894 | | 1-I-1894: Juan Martín Ayllón | 1-I-1894: 10 L |
| 1895 | 23-III-1895 | 26-IV-1895: José Moreno de la Peña | 26-IV-1895: 7 C, 3 L |
| | | 1-VII-1895: José Moreno de la Peña | 1-VII-1895: 7 C, 3 L |
| 1896 | Cánovas | 29-I-1896: José Moreno de la Peña | 29-I-1896: 7 C, 3 L |
| 1897 | | 7-VIII-1897: Antonio Hidalgo Vázquez | 1-VII-1897: 8 C, 2 LH |
| | 4-X-1897 | 21-XI-1897: José M. Martínez Gutiérrez | |
| 1898 | Sagasta | 30-XII-1897: José M. Martínez Gutiérrez | 30-XII-1897: 4 C, 4 L, 2 LH |
| 1899 | 3-III-1899 | | |
| | Silvela | 1-VII-1899: Antonio Navas Ortega | 1-VII-1899: 5 C, 3 L, 2 LH |
| 1900 | | | |
| 1901 | 6-III-1901 | 27-IV-1901 José Zarzuela Narváez (acctal.) | |
| | Sagasta | 1-VII-1901: Manuel Rodríguez Campos | 1-VII-1901: 3 C, 7 L |
| 1902 | | 1-I-1902: Manuel Rodríguez Campos | 1-I-1902: 4 C, 6 L |
| | 6-XII-1902 | | |
| 1903 | | 24-I-1903: José Zarzuela Narváez | |
| 1904 | | 1-I-1904: José Zarzuela Narváez | 1-I-1904: 5 C, 4 L, 1 ? |
| 1905 | | | |
| | 23-VI-1905 | | |
| 1906 | | 1-I-1906: José Zarzuela Narváez | 1-I-1906: 5 C, 4 L, 1 ? |
| 1907 | Maura25-I-1907 | | |
| 1908 | | | |
| 1909 | | 1-VII-1909: José Zarzuela Narváez | |
| | Moret 21-X-1909 | 20-XI-1909: Francisco Plata Carmona | |
| 1910 | Canalejas | 1-I-1910: Francisco Plata Carmona | |
| 1911 | | | |
| 1912 | García Prieto | 1-I-1912: Francisco Morillo Zarzuela | |
| | Romanones | | |
| 1913 | | | |

| Año | ESPAÑA | PUERTO SERRANO | |
|---|---|---|---|
| | | Alcalde | Concejales |
| | 27-X-1913 | | |
| 1914 | E. Dato | 1-I-1914: Francisco Zarzuela Narváez<br>16-V-1914: Fernando García Rivera (accidental) | |
| 1915 | | | |
| 1916 | 9-XII-1915<br>Romanones | 5-I-1916: Francisco Morillo Carretero | |
| 1917 | | 22-XI-1916: Francisco Zarzuela Narváez | |
| | Gob. Concentración | | |
| 1918 | Gob. Concentración | 5-I-1918: Francisco Zarzuela Narváez (maurista) | |
| | | 29-VIII-1918: Diego Poley García (accidental) | |
| 1919 | | 31-X-1918: José Moreno García | |
| | 14-IV-1919 | | Coalición liberal-datista |
| 1920 | | ?-1920: José Moreno García<br>?: Antonio Carmona Navarro | |
| 1921 | | | |
| | VIII-1921: Maura | 23-IX-1921: Pedro García Vázquez (maurista) | |
| 1922 | | | |
| 1923 | 7-XII-1922 | | |

| | |
|---|---|
| (blanco) | Turno liberal |
| (gris) | Turno conservador |
| L | Concejales liberales |
| LH | Concejales liberales históricos |
| C | Concejales conservadores |



# VII. Desempleo y desarticulación del movimiento obrero

## 1. Tiempos de hambre y calamidad

El Puerto Serrano del siglo XIX era un pueblo de jornaleros. En 1848 había 450, cifra que representaba aproximadamente el 80% de la población masculina mayor de 10 años. La falta de trabajo en el propio término municipal creaba un excedente de mano de obra que obligaba a buscarlo en otros pueblos. Un documento de 1836 describe Puerto Serrano como un "*pueblo miserabilísimo*" en el que la carencia de término propio obligaba a la mayoría de los obreros a estar "*la mayor parte del año separados del seno de sus familias buscándoles los alimentos en distintos términos*"[1] . Esto quiere decir que los jornaleros eran ya inmigrantes temporeros, aunque el punto de destino de la inmigración fuesen poblaciones no muy distantes, cuando Puerto Serrano se constituyó en municipio independiente en 1835.

Salarios de hambre, desempleo estacional, falta de trabajo y malas condiciones de vida fueron constantes en la vida cotidiana de los jornaleros andaluces del siglo XIX. Los días de trabajo para un jornalero andaluz oscilaban alrededor de los doscientos al año. La falta de trabajo, que podía deberse a razones técnicas agrícolas –desempleo estacional marcado por el ciclo natural de los cultivos– o climáticas –períodos de lluvias o sequía, se traducía en un paro endémico considerable cuyo principal efecto era el mantenimiento de salarios bajos y miserables condiciones de vida[2] . El 20% del trabajo necesario para la producción de trigo se concentraba en la campaña de sementera en octubre y otro 60% en la recolección durante los meses de junio, julio y principios de agosto. La cosecha de la aceituna también proporcionaba abundante trabajo desde noviembre hasta la primera quincena de enero. El trabajo escaseaba en el término municipal durante el resto del año. Si un año agrícola resultaba malo, el jornalero quedaba completamente desamparado y la ausencia de un sistema estatal de subsidios traducía el paro en hambre. Las grandes crisis de trabajo solían producirse en los meses de febrero, abril-mayo y en agosto si la cosecha de cereal era muy mala. Esta situación se dio durante el siglo XIX y continuó en el XX. En 1936 se decía que las mayores bolsas de parados se creaban en Puerto Serrano desde la segunda quincena de enero a finales de mayo y desde fin de julio hasta octubre[3] .

En el siglo XIX se produjeron además crisis alimenticias en que la carestía y precios elevados agravaban la falta de trabajo, creando situaciones insostenibles con verdadero

---

1. AMPS, AC, sesión de 14-3-1836.
2. Condiciones de vida del campesinado, salarios a mediados del XIX en municipios cercanos (Utrera, Morón, Jerez de la Frontera) y paro obrero en A.M. BERNAL (1979: 390-415).
3. AMPS, AC, sesión de 11-7-1936.



TEJADOS DE PUERTO SERRANO DESDE LA TORRE DE LA PARROQUIA.

carácter de calamidad pública. Crisis de producción agraria y de subsistencias se produjeron en España cíclicamente con intervalos decenales en 1837, 1847, 1856-57 y 1867. Crisis de trabajo que afectaron a municipios del entorno, y probablemente también a Puerto Serrano, se han detectado en 1834-35, 1843 y 1847[4].

La documentación municipal permite identificar la crisis de trabajo en el municipio por primera vez en 1849. La "*clase pobre jornalera*" padeció una grave necesidad a consecuencia de la gran sequía y fue socorrida con el sistema del "reparto" o "alojamiento". Consistía en asignar o "repartir" los jornaleros en paro a labradores que, los necesitasen o no, debían ponerlos a trabajar y pagarles una pequeña cantidad con la que pudiesen mantener a sus familias. Era *«una práctica típica del antiguo régimen sustentada en unos principios paternalistas de una sociedad aún señorial, así como inspirada en la más pura ortodoxia de la caridad cristiana»*, *«una caridad organizada»*[5]. En el siglo XIX sólo se hicieron repartos en las grandes crisis. En 1849 el Ayuntamiento y los mayores contribuyentes del municipio acordaron que una comisión clasificase a "*los trabajadores que deban ser socorridos por depender solamente de su jornal*" y que los agricultores diesen "*tres reales y medio a los que ocupen con azadones*" y "*dos y medio a los que inviertan en labores de escardillo*"[6].

En Morón y Coripe volvemos a encontrar crisis en 1855, 1856 y 1857. En enero de 1856 los jornaleros de Puerto Serrano, impedidos de trabajar por la lluvia, acudieron al alcalde solicitando ser repartidos entre la clase acomodada y que les proporcionasen trabajo y socorros hasta que mejorase el clima y pudiesen ganarse el sustento. La formula acordada para afrontar la situación fue dar a los repartidos 3,50 reales los días se ocupasen en alguna faena y 2,00 cuando la lluvia no permitiese trabajar. En febrero de ese año

4. A.M. BERNAL (1979: 415-418).
5. A.M. BERNAL (1974: 156-159).
6. AMPS, AC, sesiones de 13-3-1849 y 16-3-1849.

se asignaron a Puerto Serrano 500 reales de los 30.000 concedidos por el Gobierno a la provincia para atender al socorro de los pueblos afectados por la calamidad[7].

En 1866-1868 encontramos un ciclo de tres años consecutivos de calamidad. En marzo de 1866 fue por el temporal de lluvias y los jornaleros sin tierra no fueron los únicos afectados. Se decía que la mayor parte de los pobres del pueblo tenían sembrado un pequeño pegujal, pero carecían de medios económicos y sufrían hambre y miseria por no encontrar nadie que les hiciese un préstamo. El Ayuntamiento invitó a los vecinos pudientes a crear un fondo que permitiese dar un socorro con carácter de limosna a los pobres de solemnidad y un préstamo reintegrable sin interés a quienes tenían sembrado un pegujal. En 1867 el reparto de jornaleros estaba casi generalizado por la campiña andaluza. En enero se abrió en Puerto Serrano una suscripción para socorrerlos con repartos de trigo y en metálico que debían devolver cuando la campaña de recolección del cereal les proporcionase ingresos[8].

En diciembre de 1867 volvió a ponerse de relieve que la calamidad afectaba a los pegujaleros tanto como a los jornaleros. Éstos volvieron a acudir a las autoridades demandando trabajo o socorro y tanto los sentimientos de humanidad como la conservación del orden público aconsejaban buscar una solución –"*en obsequio a la humanidad y al mismo tiempo para evitar consecuencias desagradables por hechos que pudieran cometer los hombres desesperados por el hambre*"–, pero la mayor parte de los agricultores eran pequeños pegujaleros con parcelas de tres o cuatro fanegas que trabajaban por sí mismos y se encontraban en la misma situación que los jornaleros. "*Sólo hay tres o cuatro casas ricas y ocho o diez pelentrines, los cuales, por muchos esfuerzos que hagan, no pueden subvenir a las necesidades de un vecindario todo pobre*". No era posible emplear a los jornaleros en trabajos agrícolas y en el presupuesto municipal no había partidas para obras públicas. La situación continuaba en los mismos términos al cabo de diez días: "*la clase jornalera de esta villa... siente ya los horrores del hambre, cuya terrible calamidad puede, si no se acude al remedio con oportunidad, producir un grave trastorno social en esta localidad, cuyas autoridades no cuentan por otra parte con fuerza armada alguna para reprimir cualquier tumulto o desorden que pudiera sobrevenir*". Sin medios para afrontar la situación por sí misma, la corporación municipal envió a Cádiz una comisión para solicitar al gobernador "*el establecimiento en esta villa de un puesto de la Guardia Civil, para la persecución de malhechores y reprimir toda clase de desórdenes que ocurrir pudiera, con cuya fuerza material se robustecería la moral de la autoridad local*"[9].

---

7. AMPS, AC, sesiones de 6-1-1856 y 13-4-1856.
8. AMPS, AC, sesiones de 21-3-1866, 20-1-1867 y 11-12-1867.
9. AMPS, AC, sesión de 21-12-1867.

A principios de 1868 se recibió una partida de 500 escudos que se empleó en la compostura de la acequia de la calle *Cantarrana*, calzada de la fuente y salida del pueblo por detrás de la iglesia, pero la falta de lluvias volvió a generar una situación de calamidad en marzo y no había presupuesto para calamidades ni para obras públicas. Las rogativas a Santa María Magdalena no obtuvieron el don de la lluvia y los sentimientos humanitarios volvieron a mezclarse con el temor a alteraciones del orden cuando las autoridades locales decidieron repartir a los jornaleros pobres entre los vecinos pudientes, sin que faltasen entre éstos quienes rechazaron los que les fueron asignados[10] .

## 2. Los anarquistas y la Mano Negra

La Federación Regional Española (FRE) de la Asociación Internacional del Trabajo desplegó una intensa actividad propagandística en Andalucía durante el Sexenio Revolucionario y se crearon secciones internacionalistas en municipios de la comarca como Algar, Benaocaz, Grazalema, Ubrique y Villamartín, pero no se ha documentado su implantación en Puerto Serrano. La represión subsiguiente al levantamiento cantonal de 1873 empujó a los internacionalistas a la clandestinidad y a orientar su acción hacia el insurreccionalismo y las represalias. El acceso de los liberales al Gobierno en febrero de 1881 propició una coyuntura favorable para que los anarquistas saliesen de la clandestinidad y creasen una organización pública legalizada. Los catalanes tuvieron la iniciativa de organizar la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE) en cuyo congreso constituyente, celebrado en Barcelona en septiembre de 1881, participaron 140 delegados en representación de 162 secciones, federaciones locales y grupos en proceso de organización. Es en esta fecha cuando por primera vez se ha documentado la existencia de una organización propiamente obrera en Puerto Serrano.

Durante el mismo mes de septiembre de 1881 se constituyó en Puerto Serrano una sección con cincuenta miembros campesinos y fue una de las veinticinco poblaciones andaluzas representadas en el congreso. Como ocurrió en otros pueblos de la Sierra, el grupo de Puerto Serrano se constituyó en competencia con los republicanos –a comienzos de la década de los ochenta había en Puerto Serrano un centro o casino federal– y los primeros miembros de la organización dirigieron duras críticas a Gonzalo Castillo –el líder republicano del Sexenio– que según ellos se hacía llamar presidente de los obreros. El conflicto y la rivalidad concluyeron con la incorporación de Castillo a la organización

10. AMPS, AC, sesiones de 5-2-1868, 24-3-1868, 31-3-1868 y 2-4-1868.

anarquista. La federación alcanzó elevadas cotas de afiliación en Andalucía –estuvo implantada en casi todos los municipios de la provincia de Cádiz– gracias a haber logrado su identificación como la organización de clase de los trabajadores y a la incorporación de la mayor parte de los grupos de la clandestina FRE. Puerto Serrano volvió a estar representado en el congreso comarcal celebrado en Sevilla en septiembre de 1882, el más importante de los congresos obreros celebrados en España en el siglo XIX por el número de representados: 130 federaciones locales, 358 secciones de oficios y 38.349 federados andaluces[11] . Los efectivos reales de la sociedad obrera de Puerto Serrano fueron, sin duda, sobrestimados por el párroco cuando escribió que se había celebrado el entierro de caridad "*de la mujer de uno de los socialistas [...] a cuyo acto asistieron como unos trescientos de ellos*"[12] .

Los jornaleros gaditanos padecieron una sucesión de malas cosechas, encarecimiento de subsistencias y falta de trabajo entre 1879 y 1882. En abril de 1882 el Gobierno Civil concedió a Puerto Serrano un donativo de 500 ptas. "*para aliviar en parte la calamidad que afligía a esa población*"[13] . Protestas en demanda de trabajo, robos de pan, asaltos a cortijos e incluso envío de anónimos e incendios de fincas fueron algunas reacciones de los jornaleros en otros municipios de la provincia. Entre noviembre y enero de 1883 se produjo en el norte de la provincia una intensa oleada de actos ilegales: unos fueron represalias protagonizadas por grupos de acción secretos, pero otros sólo eran acciones desesperadas contra la hambruna o resultado de provocaciones policiales. El Gobierno había impulsado, ya desde las últimas semanas de 1882, un proceso de represión de la FTRE que se acentuó y generalizó en febrero y marzo de 1883 al anunciarse el "descubrimiento" de la Mano Negra. Se produjeron detenciones masivas de obreros afiliados a la internacional. En el periódico *La Correspondencia de España* leemos que entre los innumerables detenidos había algunos de Puerto Serrano:

> "*En Arcos de la Frontera se hallan presos trescientos treinta y tres complicados de la Mano Negra. En Marchena se encuentran detenidos treinta y ocho que proceden del*

---

11. Sobre la FTRE y representación en sus congresos véase A. LÓPEZ ESTUDILLO (2001: 269-339 y 511-536) y J. MAURICE (1990). Implantación del Partido Republicano Federal en Puerto Serrano en A. LÓPEZ ESTUDILLO (1993: LIV).

12. AHDDAJ, Puerto Serrano, Fondo Hispalense, correspondencia de 28-12-1882 de párroco a secretario de Cámara y Gobierno. La carta de cura era una mera queja porque las excesivas paradas de los "*socialistas*" durante el recorrido del cortejo fúnebre "*llegaron a tomar carácter escandaloso*".

13. AMPS, CE de 16-3-1883 de gobernador civil.

*Arahal. En Morón están tres. En Villamartín fueron capturados once internacionalistas de Puerto Serrano. En Espera la Guardia Civil prendió a doce. En las provincias de Málaga, Sevilla y Jaén continúan las prisiones por mandato judicial*"[14].

Los procesos contra la Mano Negra –cuyas vistas públicas se celebraron en la Audiencia de Jerez entre mayo y septiembre de 1883– fueron una acción calculada de las autoridades –probablemente inventando o manipulando presuntas "pruebas"– para reprimir y desarticular el movimiento obrero[15]. En mayo de 1883 se instruía en el Juzgado de Olvera un sumario criminal por asociación ilegal contra veintitrés vecinos de Puerto Serrano que se decía formaban parte de la Sociedad de Obreros de la localidad[16]. La persecución judicial no consiguió desarticularla por completo y estuvo representada en el congreso de la FTRE celebrado en Valencia en octubre del mismo año y en el de la Unión de Trabajadores del Campo (UTC) celebrado en Montellano en abril de 1884.

A partir de 1884 no hay constancia de que Puerto Serrano estuviese representado en los congresos de la UTC y la FTRE, ni de que cotizase en ésta última durante el período 1887-1889, si bien una memoria de la comisión federal consideraba que la sección de Puerto Serrano todavía estaba organizada e integrada en ella a finales de la década. A mediados de agosto de 1887 la Guardia Civil desarticuló el Consejo de la UTC, que tenía por entonces su sede en Grazalema, siendo detenidos diez y seis individuos en el núcleo de Grazalema y posteriormente veintidós en otros municipios de la provincia, dos de ellos en Puerto Serrano[17]. La desarticulación de los grupos de la UTC y su posterior juicio y condena en 1890 empujó a los anarquistas de la provincia a pasar de nuevo a la clandestinidad y adoptar actitudes insurreccionales. La fracasada marcha campesina sobre Jerez de la Frontera en enero de 1892 –cuyo estallido final y desenlace tuvo mucho que ver con la provocación policial– permitió a las autoridades recrudecer la persecución contra las organizaciones obreras.

---

14. J.L. PANTOJA ANTÚNEZ y M. RAMÍREZ LÓPEZ (2000: 70).

15. A. LÓPEZ ESTUDILLO (2001: 331-405). Sobre la conflictividad social agraria en la provincia durante período véase también D. CASTRO ALFÍN (1988) y C.E. LIDA (1988).

16. José Rodríguez López (a) *Aragón*, José Rodríguez Morales, Agustín Fernández Borrego (a) *Mancillado*, Francisco Gómez Díaz (a) *Carbonero*, Juan Valderrama Sosa, Manuel Vázquez Moreno (a) *Torero*, Juan García Naranjo, Manuel Fernández Rodríguez (a) *Tartaja*, Juan Macías Torres (a) *Juan Soldado*, Juan Castillo Pérez, Antonio Salas Martínez (a) *Cachirulo*, Luis Salas Martínez (a) *Cachirulo*, Juan Salas Martínez (a) *Cachirulo*, Antonio Carmona López, José Pérez Verdugo (a) *Napoleón*, Pedro García Vázquez (a) *Piré*, Antonio Pérez Rodríguez (a) *Napoleón*, Antonio Hidalgo Vázquez (a) *Colorado*, Juan Álvarez Vega (a) *Cazuela*, Juan Fernández Rodríguez, José Cadenas López, Andrés Fernández Franco (a) *Dos Güevos* y Juan García López (a) *Cochinchino*. (AMPS, CE de 17-5-1883 de Juzgado de Primera Instancia de Olvera).

17. G. BREY y J. MAURICE (1976: 27).

Por lo que respecta a Puerto Serrano, carecemos de datos que permitan afirmar la existencia de organizaciones obreras durante la última década del siglo[18]. Lo que sí volvemos a encontrar en enero 1897 es una de esas situaciones de calamidad que ya se produjeron con anterioridad: "*pululaban por las calles trescientos jornaleros en demanda de una limosna para aplacar el hambre*" y el Ayuntamiento decía carecer de recursos económicos, pero a la clase jornalera le era "*imposible continuar por más tiempo en el estado de miseria en que se encuentra*" y se decidió socorrer a los que fuesen "*verdaderos jornaleros*" con una hogaza de pan[19].

### 3. Desmovilización obrera en una coyuntura de expansión organizativa

En torno al cambio de siglo se produjo en la provincia de Cádiz un importante resurgimiento del asociacionismo obrero impulsado por el republicano Manuel Moreno Mendoza, que promovió la creación de la Federación Regional Andaluza. Puerto Serrano fue uno de los once municipios de la Sierra que estuvieron representados en el congreso constitutivo de la FRA, que se celebró en Villamartín del 30 de septiembre al 4 de octubre de 1900, pero no acudió al II Congreso celebrado en Arcos en 1901[20].

En junio de 1901 el sindicato *La Defensa* de Villamartín pactó con la patronal agraria un convenio colectivo que incluía el despido de los obreros forasteros que trabajaban en el término –entre quienes los había de Puerto Serrano– y contratar preferentemente a los de la localidad. Algunos labradores continuaron dando trabajo a forasteros después del pacto y en Puerto Serrano se presentó un comisionado para contratar jornaleros; algunos policheros aceptaron el trabajo, pero otros lo rechazaron e informaron de aquellas gestiones al sindicato villamartinense, quien a su vez denunció los hechos al gobernador[21]. *La Fraternidad* de Bornos también era reacia a los forasteros y llegó al extremo de abandonar la FRA cuando obreros de otras sociedades federadas acudieron a trabajar en fincas de su término municipal[22]. En 1902 una circular del Ministerio de la Goberna-

18. A.M. CALERO (1976:157) incluye Puerto Serrano en la relación de localidades andaluzas que tuvieron agrupaciones del PSOE en 1888-1923, pero carezco de datos para ubicar con más precisión la agrupación de Puerto Serrano en ese extenso arco cronológico.
19. AMPS, AC, sesiones de 9-1-1897 y 10-1-1897.
20. D. CARO CANCELA (1990 a).
21. AMV, salida nº 419 de 27-6-1901 y nº 428 de 29-6-1901 a gobernador.
22. F. ROMERO ROMERO (2001 b).

ción calificaba el empleo de forasteros como una de «*las más graves cuestiones del trabajo rural*» y respecto a la primera establecía: «*cuando estén ocupados todos los brazos de la localidad y, sin embargo no alcance su esfuerzo a la labor común, a nadie parecerá extraño que se contraten como suplementarios cuantos forasteros fueren precisos*»[23]. Todas aquellas demandas y concesiones resultaban muy beneficiosas para los municipios de término municipal amplio, pero no era ése el caso de Puerto Serrano.

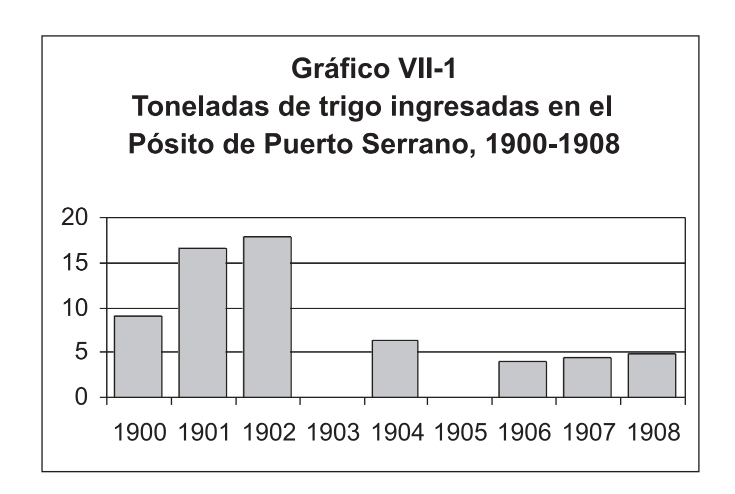
La contratación preferencial de obreros locales que demandaban las organizaciones obreras de los municipios limítrofes no hacía sino reducir las posibilidades de trabajo de los policheros que tradicionalmente emigraban a otros términos municipales. La escasez de término municipal limitaba, por otra parte, las posibilidades de negociar con éxito un convenio para el trabajo agrícola en el propio Puerto Serrano -el excedente de mano de obra anulaba la capacidad de presión de los jornaleros policheros en su término- y la inoperancia para obtener mejoras salariales y laborales en el propio término impidió, a su vez, la consolidación de una organización obrera local. Ya se ha indicado que Puerto Serrano estuvo representado en el congreso constitutivo de la FRA en 1900, pero no estuvo presente en el segundo congreso celebrado en 1901 en Arcos de la Frontera y tampoco hay constancia de su adhesión a la anarquista FSRRE, en cuyo congreso de 1901 aparecen representadas o adheridas las organizaciones de Bornos, Grazalema y Morón[24]. En el plano de la conflictividad, tampoco consta que Puerto Serrano participase en el ciclo de huelgas agrarias que se extendieron por la baja Andalucía en 1901-1903 y sí tuvieron incidencia en municipios cercanos como Villamartín, Bornos, Espera, El Coronil, Morón, Montellano, etcétera. En el mejor de los casos, la organización de Puerto no habría sobrevivido a la crisis y desmovilización que afectó a las sociedades de campesinos tras la oleada de huelgas de recolección de 1903.

La desmovilización del campesinado fue generalizada en la región a partir de 1903. Según los datos del Instituto de Reformas Sociales, en Andalucía no hubo ninguna huelga agrícola en 1904 y 1905, una en 1906, ninguna en 1907 y sólo una en 1908[25]. Ese vacío de acción se debe en gran parte a la crisis de subsistencias que afectaba a toda Andalucía.

23. Circular de 21-6-1902 del Ministerio de la Gobernación, publicada en *Gaceta de Madrid*, nº 173 de 22-6-1902.
24. J. MAURICE (1990: 31-32 y 54).
25. J. MAURICE (1990: 364-366).

## 4. Crisis de trabajo y de subsistencias

De 1904 a 1906 se sucedieron tres años en los que la sequía o las incesantes lluvias redujeron la oferta de empleo agrícola y originaron graves crisis de trabajo y hambre. La disminución de las cantidades de trigo ingresadas en el Pósito municipal a partir de 1902 es indicativa de la incidencia de las malas cosechas en el término municipal:




Particularmente grave fue la crisis de 1905. En Jerez de la Frontera fue más intensa y de mayor alcance que la de 1882, situando a más de dos mil personas al borde del hambre. En Arcos de la Frontera afectó a varios centenares de obreros agrícolas y el Ayuntamiento trató de mitigarla colocando a los parados en obras públicas y repartiéndolos entre los labradores del término, pero a finales de abril sobraban trescientos y no había recursos para socorrerlos. Las calles de Villamartín eran recorridas por grupos obreros hambrientos que demandaban sustento, sin que Ayuntamiento ni particulares pudiesen socorrerlos por falta de recursos; el alcalde no cesaba de repetir que la situación era insostenible y la cosecha de cereal resultó tan escasa que numerosos obreros demandaron trabajo o socorro del Ayuntamiento en la temprana fecha de 1 de agosto. Montellano, en la provincia de Sevilla, presentaba el mismo panorama desolador: obreros hambrientos, la cosecha de cereal casi nula y las autoridades tratando de remediar la calamidad solicitando obras públicas al gobierno. La situación también era calamitosa en Puerto Serrano y se puso en conocimiento del gobernador "*el precario estado de la clase jornalera que, como en otras localidades, está sufriendo los gravísimos efectos de la pertinaz sequía*". El gobernador no respondió a la petición de recursos y las

escasas lluvias apenas aliviaron la situación de los jornaleros, que a principios de abril aún sufrían los efectos de la falta de trabajo, lo cual podía ocasionar –temía el alcalde José Zarzuela– "*la consiguiente alteración del orden público*". Ante aquella situación, el Ayuntamiento acordó invertir todos los fondos disponibles en la reparación de un camino vecinal y emplear en las obras a los jornaleros agrícolas en paro. De ese modo, "*en favor del orden público y por sentimiento de caridad*", se auxilió "*a la desgraciada clase trabajadora de esta localidad que tantas pruebas de cordura y resignación viene dando*". La crisis volvió a plantearse de nuevo en agosto y el alcalde y juez municipal se desplazaron a Cádiz para solicitar recursos con los que afrontar la calamidad. El arzobispo Marcelo Spínola promovió la creación de juntas para socorrer los obreros desempleados y el Ayuntamiento de Puerto Serrano colaboró con 160 ptas. en la suscripción organizada por la Junta Parroquial. En octubre se recibieron del exterior de la localidad donativos que ascendieron a la suma de 2.500 pesetas. Entre los que colaboraron "*desinteresadamente a la tan caritativa obra de socorrer a numerosas familias que se encontraban amenazadas por el hambre*" aparecen la Junta Central Diocesana (1.000 ptas.) y dos primeras figuras del partido conservador gaditano: el diputado Bartolomé Bohórquez Rubiales (500) y el jefe provincial Rafael de la Viesca[26].

La crisis continuó a principios de 1906. La situación volvió a ser alarmante en Villamartín, donde grupos de hombres y mujeres se apostaban en las puertas de hornos y tahonas para robar pan. El Ayuntamiento de Arcos socorría a más de cuatrocientas familias a finales de marzo. Obreros en paro habían asaltado el ayuntamiento de Montellano y destrozado el mobiliario público a finales de febrero. Puerto Serrano puso las esperanzas en la aprobación de la construcción de la carretera que enlazaría Utrera con la de Jerez-Ronda en el punto de *Cuatro Mojones*. La obra era de por sí interesante para los intereses de los pueblos de la Sierra, que tenían un gran aislamiento y de ese modo se pondrían en comunicación con Sevilla, y mucho más "*en la presente ocasión por la crisis agraria que este pueblo atraviesa*", pues "*remediaría bastante la crisis expresada y evitaría el hambre que sufren centenares de familias*"[27].

En años posteriores continuamos encontrando situaciones de calamidad y falta de trabajo que hicieron mella en la clase jornalera. La escasa cosecha de aceituna de 1908 proporcionó poco trabajo y el Ayuntamiento repartió en diciembre algunos socorros

26. E. MONTAÑÉS (1997: 89-95); AMAF, caja 43, doc. nº 600·2; AMV, CS, nº 245 de 4-4-1905, nº 254 de 6-4-1905 y nº 506 de 1-8-1905 a gobernador civil; M. HIDALGO ROMERO (2000: 63-64); AMPS, AC, sesiones de 8-5-1905, 26-8-1905, 30-9-1905 y 21-10-1905.

27. AMV, CS nº 118 de 16-2-1906 y nº 209 de 16-3-1906 a gobernador civil; AMAF, caja nº 44, doc. nº 601·2; M. HIDALGO ROMERO (2000: 65-66); AMPS, AC, sesión de 17-2-1906.

entre familias necesitadas que pasarían el día de Navidad "*sin comer si no se les socorre*". En marzo de 1909 se acordó distribuir ciento setenta kilos de pan entre los jornaleros que carecían de trabajo por las continuas lluvias. Excepcionalmente grave fue la situación creada por el temporal que en febrero y marzo de 1917 afectó a toda la población, no sólo a los obreros: sembrados arruinados, huertas inundadas por el Guadalete, molinos harineros inutilizados y el pueblo sin pan. "*El temporal de lluvias que lleva sufrido esta región desde principio de febrero próximo pasado* –escribía el alcalde en marzo– *ha agotado por completo los recursos de la clase menesterosa, que se encuentra hoy en la miseria y ha sufrido silenciosamente todo ese tiempo la falta de pan por todos aquellos que sólo cuentan con el jornal diario para atender a su sustento y al de su familia*". En marzo de 1924 fue el párroco quien tuvo la iniciativa de abrir una suscripción, en la que el Ayuntamiento colaboró con cincuenta pesetas, para "*socorrer a los pobres de esta localidad con motivo del paro forzoso en que se encuentra la clase obrera*" [28] .

Otra situación verdaderamente calamitosa, esta vez por causa de la sequía, la encontramos a finales de 1930. Además de emprender un plan de obras municipales –pavimentación de dos calles y canalización de aguas de la fuente pública de *Ronda*–, el alcalde convocó una reunión de patronos y obreros "*con el fin de poder conjurar en lo posible la angustiosa situación de los trabajadores*" y ambas partes acordaron repartir a los obreros entre los agricultores, aceptándose en principio el salario de tres pesetas diarias por peonada. Por otra parte, la cosecha de aceituna era tan endeble, que la mayor parte de los olivareros desistieron de cogerla y autorizaron "*a los vecinos pobres de este pueblo para que rebusquen las mismas, y de esta forma contribuir una vez más a que la presente crisis de trabajo se aminore algún tanto y puedan los padres de familias pobres llevar un pedazo de pan a sus hijos*"[29] .

## 5. "La Paz Obrera"

Tras el ciclo de crisis de trabajo y subsistencias de 1904-1906 tuvo lugar, en torno al tránsito a la segunda década del siglo, un importante fortalecimiento del movimiento

28. AMPS, AC, sesiones de 19-12-1908, 27-3-1909 y 29-3-1924; borrador de correspondencia nº 129 de 7-3-1917 a gobernador civil.

29. La información se publicó en un artículo del diario sevillano *La Unión* que causó cierta polémica por indicar que los patronos Ramón Troya y Juan Román Campos no habían permitido el rebusco en sus olivares, dando pie a una carta de rectificación de los citados labradores, réplica del corresponsal Manuel Ugía y contrarréplica del empleado municipal Manuel Sánchez Toscano (4-12-1930, pág. 7; 31-12-1930, pág. 7 y 7-1-1931, pág. 6).

obrero en la comarca. La "*Sección Varia*" de Arcos, que había permanecido prácticamente desmovilizada desde finales de 1903, protagonizó dos huelgas en 1909. El año 1910 marcó el final de la desmovilización en Jerez. Los campesinos de Villamartín organizaron "*La Juventud Obrera*" en 1910. Puerto Serrano se incorporó al movimiento asociativo en 1913, cuando los obreros de otros pueblos del entorno llevaban ya tres años planteando reivindicaciones salariales.



LA CALLE MAGDALENA A COMIENZOS DEL SIGLO XX.

El sindicato polichero *"La Paz obrera"* se constituyó en abril de 1913 y tuvo por presidentes a Juan Vázquez Rodríguez y Juan García Pérez. El primero, presidente de la organización en 1913, fue elegido concejal del partido liberal romanonista en noviembre de ese mismo año, lo que lleva a preguntarnos si *"La Paz Obrera"* nació como un sindicato "amarillo" al servicio del partido liberal. En cualquier caso, luego debió producirse un viraje hacia la izquierda, pues en 1914 se creó en Jerez de la Frontera la anarquista Federación Comarcal Agrícola de Cádiz, integrada en la Federación Nacional de Obreros Agricultores (FNOA), y Puerto Serrano consta entre las veintidós localidades que estuvieron representadas en el congreso comarcal celebrado en Bornos en 1915; según el socialista Andrés Saborit, Puerto Serrano contaba con cincuenta federados y su delegado en el congreso fue Antonio Rodríguez. También sabemos que el sindicato recibía en 1915 prensa anarquista como *Tierra y Libertad*, *La Voz del Campesino*, *La Voz del Cantero* y *Solidaridad Obrera*[30].

Según datos del propio sindicato, alcanzó el número de doscientos socios el mismo año de su constitución y trescientos en 1916[31]. En marzo de 1917, con motivo de una

30. F. TRINIDAD PÉREZ (2001: 153-155); *Tierra y Libertad*, Barcelona, nº 259 de 25-5-1915.

31. AMPS, CS nº 99 de 9-4-1913 a gobernador, nº 272 de 28-11-1913 a gobernador y nº 143 de 15-5-1916 a jefe de Estadística de la provincia. La noticia de la creación de la organización obrera de Puerto Serrano fue recogida por el periódico jerezano *Fuerza Obrera*, nº 137 de 24-11-1913.

circular del gobernador ordenando clausurar todas las organizaciones obreras de la provincia, se comunicó que estaba disuelta:

> *"La única sociedad de carácter socialista denominada "La Paz Obrera" que había en esta localidad carecía en la actualidad de local social y [...] requerido el último presidente de la Junta Directiva para que se abstuviera de convocar a reunir a los socios por éste se me manifestó que dicha sociedad se encuentra disuelta de hecho desde hace más de un año, habiendo entregado en esta Alcaldía el tesorero que fue de dicha sociedad el libro de actas y listas con los nombres de los que figuraban como socios en la misma"*[32].

Durante los tres o cuatro años que estuvo constituida la asociación no hay noticias de huelgas o reivindicaciones laborales en Puerto Serrano. ¿Cuáles fueron las actividades y reivindicaciones de "*La Paz Obrera*"? Las únicas que permiten identificar los registros de comunicaciones recibidas por el Ayuntamiento son la petición de prohibir rifas durante la feria y la de trasladar el mercado de abastos de la calle *Ronda* a *Cruz*[33] . Eso ocurría mientras los campesinos de Arcos, Bornos, Villamartín y otros pueblos de la comarca se embarcaban en huelgas que les permitieron obtener ciertas mejoras salariales. Los obreros de Puerto Serrano estaban organizados, pero desmovilizados y creo que principal causa de esa desmovilización debió ser –además de haber nacido a la sombra del partido liberal– la desproporción entre el número de jornaleros y la extensión del término municipal.

## 6. La huelga de 1919

Los trabajadores son quienes más sufrieron el rápido proceso inflacionista que afectó a la economía española tras el comienzo de la I Guerra Mundial en 1914. Las causas del encarecimiento de los productos de primera necesidad fueron el acaparamiento por especuladores y la escasez en el mercado interior. Según el Instituto de Reformas Sociales, los precios medios que tuvieron los artículos al por menor en los pueblos durante el quinquenio 1909-1914 se habían duplicado a la altura de 1920 y las clases populares fueron las más afectadas por el alza de precios, que hizo decrecer su escaso poder adquisitivo[34] . Tenemos algunos indicios de la carestía e inflación en Puerto Serrano: en mayo de 1915 escaseaba el trigo y se temía que faltase harina para abastecer de pan al vecinda-

32. AMPS, CS, nº 164 de 31-3-1917 a gobernador civil.
33. AMPS, CE, nº 26 de 22-5-1915 de Asociación La Paz Obrera.
34. Sobre la carestía de subsistencias e inflación de los precios en la provincia de Cádiz durante la guerra y posguerra, véase F. TRINIDAD PÉREZ (2001: 105-128 y 365-369).

rio porque los propietarios de grano estaban vendiéndolo en Montellano y Algodonales a precio superior al establecido por la Junta Provincial de Subsistencias. El aceite, un producto que nunca había faltado porque los molinos del pueblo producían más del necesario para el consumo local, se vendía en 1917 a un precio "*algo exagerado*" porque durante todo el año se estuvo exportando al mercado sevillano; el precio de la arroba al por menor aumentó de 15 ptas. en 1915 a 20 ptas. en 1918[35] .

La única huelga agraria que conozco en Puerto Serrano durante la Restauración se declaró en 1919. El período 1918-1920 fue bautizado por Díaz del Moral como «*Trienio Bolchevista*» y, según los datos del Instituto de Reformas Sociales, en él se produjo el 68,9% de las 309 huelgas agrarias andaluzas de 1904-1924. Francisco Trinidad ha identificado un total de 230 huelgas en la provincia durante el trienio[36] . El telón de fondo de los conflictos de aquel período fueron la inflación y la pérdida de poder adquisitivo, que todavía continuaban después de finalizar la I Guerra Mundial, pero hubieron de converger otros factores para que los jornaleros de Puerto Serrano declarasen una huelga. En primer lugar tenían que concienciarse de la necesidad de asociarse si querían mejorar sus condiciones de vida y eso fue probablemente lo que intentaron hacer algunos propagandistas forasteros en marzo de 1919: el alcalde solicitó la concentración de fuerzas de la Guardia Civil por advertir "*alguna agita-*



La calle Ronda en los años veinte (Foto: Quijano).

35. AMPS, CS, nº 154 de 2-5-1915, nº 434 de 14-9-1917 y nº 210 de 20-5-1918 a gobernador civil.

36. J. MAURICE (1990: 366). F. TRINIDAD PÉREZ (2001: 241-261) identifica 54 huelgas en la ciudad de Cádiz y 176 en el resto de la provincia, de las cuales al menos 51 fueron protagonizadas por campesinos, horticultores y viticultores. La denominación "Trienio Bolchevista" o "Trienio Bolchevique" nació de la creencia de que en los años 1918-1920 existió en Andalucía un movimiento revolucionario bajo el impacto de la revolución rusa de 1917, pero los estudios locales y provinciales desmienten el pretendido carácter revolucionario del intenso movimiento huelguístico del trienio, que tuvo un carácter reformista, orientado a la consecución de mejoras en las condiciones de trabajo y nivel de vida de los obreros (A. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 2001: 176).

*ción en la clase obrera así como la permanencia en esta villa de elementos sospechosos*". Otro factor decisivo fue el decreto de 30 de abril del Ministerio de Fomento que disponía la contratación preferencial de los trabajadores agrícolas locales cuando éstos demandasen los mismos salarios y condiciones laborales que los forasteros. El decreto tuvo buena acogida por las organizaciones campesinas de otros pueblos gaditanos, como Bornos y Arcos de la Frontera, cuyos términos recibían gran número de forasteros, pero limitó las posibilidades de trabajo para los temporeros de Puerto Serrano que se desplazaban a otros términos municipales durante la recolección.

Conscientes de las dificultades que podrían encontrar para ser admitidos en otros pueblos, los jornaleros de Puerto Serrano trataron de negociar un convenio para la recolección en su propio término y se declararon en huelga el 23 de mayo. Demandaron jornales de siega de 7,50 ptas. "seco" (sin comida) en jornada de sol a sol, jornal mínimo de 10 pesetas en la siega a destajo, 5 ptas. "remojado" (con comida) en faenas de era y el mismo jornal para las mujeres. Los seis patronos que acudieron a la mesa de negociación convocada por el alcalde rechazaron las bases propuestas, si bien algunos aceptaron el jornal de 7,50 "seco" en siega. Pero ocurrió que los obreros no actuaron solidariamente y desde el primer día hubo hombres y mujeres que aceptaron trabajar por salarios inferiores a los demandados; continuaron saliendo a trabajar los días 24 y 25 y la huelga se dio por terminada el 26. La huelga resultó así un estrepitoso fracaso y quizá no pudo ser de otro modo cuando al *handicap* del excedente de mano de obra local se sumaba la inexistencia de una organización sólida que aglutinase al colectivo de obreros del campo[37].

En 1921 se produjo una alteración del orden público que es interesante recordar: un individuo recorrió los bares de Puerto Serrano "*exhibiendo y leyendo en voz alta hojas impresas en las que se expresaban conceptos contra el orden público*", diciendo también "*que el alcalde era un canalla ladrón y sinvergüenza*", que el Ayuntamiento tenía arruinado al pueblo y excitando a quienes lo escuchaban para que "*uniéndose todos procedieran en forma violenta contra las autoridades*". El ambiente político del momento estaba –como sabemos– más que crispado y enturbiado por un agrio enfrentamiento entre el gobierno municipal liberal y la oposición maurista, pero la propaganda impresa de "*conceptos contra el orden público*" se salía del marco del enfrentamiento entre los partidos dinásticos. Lo interesante del caso es que el propagandista de aquellas ideas socialistas o anarquistas –Antonio García Conejo– era natural de Puerto Serrano y fue elegido concejal liberal en

37. AMPS, salida nº 202 de 22 ó 23-3-1919, nº 297-298 de 23-5-1919, nº 300 de 24-5-1919, nº 301 de 25-5-1919 y nº 303 de 26-5-1919 a gobernador; AMB, Libro de Actas de la *Sociedad de Agricultores «La Lucha es Vida»*, sesiones de 21-5-1919 y 25-5-1919; *El Liberal*, nº 6.475 de 14-6-1919.

1902-1905, pero residió en Alcalá del Valle durante los años 1912-1919 y probablemente fue esa prolongada estancia fuera del pueblo la que permitió que calase en él una ideología contraria al sistema[38] .

## 7. La Junta de Reformas Sociales

En 1900 se crearon las Juntas de Reformas Sociales en el marco de la Ley de 13 de marzo reguladora del trabajo de la mujer y el niño, que les atribuía las funciones de inspeccionar los centros de trabajo, cuidar que cumpliesen las condiciones de salubridad e higiene, formar estadísticas de trabajo, procurar el establecimiento de jurados mixtos de patronos y obreros, y entender en las reclamaciones que patronos y obreros sometieran a su deliberación. Fueron entidades orgánicamente dependientes del Instituto de Reformas Sociales, órgano consultivo del Gobierno en materia social y encargado de impulsar la puesta en práctica de la legislación protectora y tutelar de las clases trabajadoras. En 1902 el Ministerio de la Gobernación las facultó expresamente para arbitrar las contiendas surgidas entre patronos y obreros en el trabajo agrícola[39] . Estaban constituidas por el alcalde, que actuaba como presidente, el párroco y vocales electivos representantes de patronos y obreros en igual número, que eran elegidos por las asociaciones de su clase o, caso de no existir éstas, atendiendo al censo de ciudadanos según su profesión u ocupación.

La Junta local de Reformas Sociales de Puerto Serrano se constituyó el 1 de julio de 1900 en una asamblea a la que acudieron dieciocho patronos y ocho obreros para elegir tres representantes de cada clase. Sus primeras actividades fueron cumplimentar dos cuestionarios sobre la situación de los obreros en la localidad, en uno de los cuales se manifestó la conveniencia de establecer un jurado mixto de patronos y obreros agrícolas que interviniese en los conflictos laborales entre ambos, pero no se hizo. Lo cierto es que la actividad de la Junta local de Reformas Sociales parece haberse limitado a rellenar las estadísticas de trabajo en 1901 y 1902, renovar periódicamente sus miembros, acordar dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre del descanso dominical (1904), jorna-

38. AMPS, CS, nº 37 de 16-5-1921 y nº 87 de 2-6-1921 a juez municipal.

39. J.I. PALACIO MORENA (1988), Mª.D. DE LA CALLE (1989) y F. RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE (1990). Ley de 13 de marzo de 1900 en *Gaceta de Madrid*, nº 73 de 14-3-1900; Real Orden de 9-6-1900 sobre constitución de las JRS en nº 161 de 10-6-1900; Circular del ministerio de la Gobernación de 21-6-1902 en nº 173 de 22-6-1902.

da laboral de ocho horas (1919) y designar cada dos años desde 1907 al presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Conocemos media docena de elecciones de renovación completa o renovaciones parciales bianuales hasta principios de la década de los veinte y los vocales obreros nunca fueron elegidos por organizaciones de clase porque no las había constituidas en la localidad y, aunque todos los obreros vecinos eran convocados a la elección, el número de votantes fue reducido en todos los procesos para los que conocemos cifras de participación: quince en 1904, doce en 1906, once en 1919 y unos cuarenta en 1923[40]. Esa escasa participación se debe al desconocimiento o desconfianza en los beneficios que la Junta de Reformas Sociales podía proporcionar a los obreros. Por otra parte, entre los vocales obreros de la Junta hubo varios vinculados a las organizaciones políticas locales, y la facultad para designar al presidente de la Junta local del Censo Electoral desde 1907 hizo que la de Reformas Sociales se convirtiese, en la práctica, en una pieza del mecanismo de la política turnista[41].

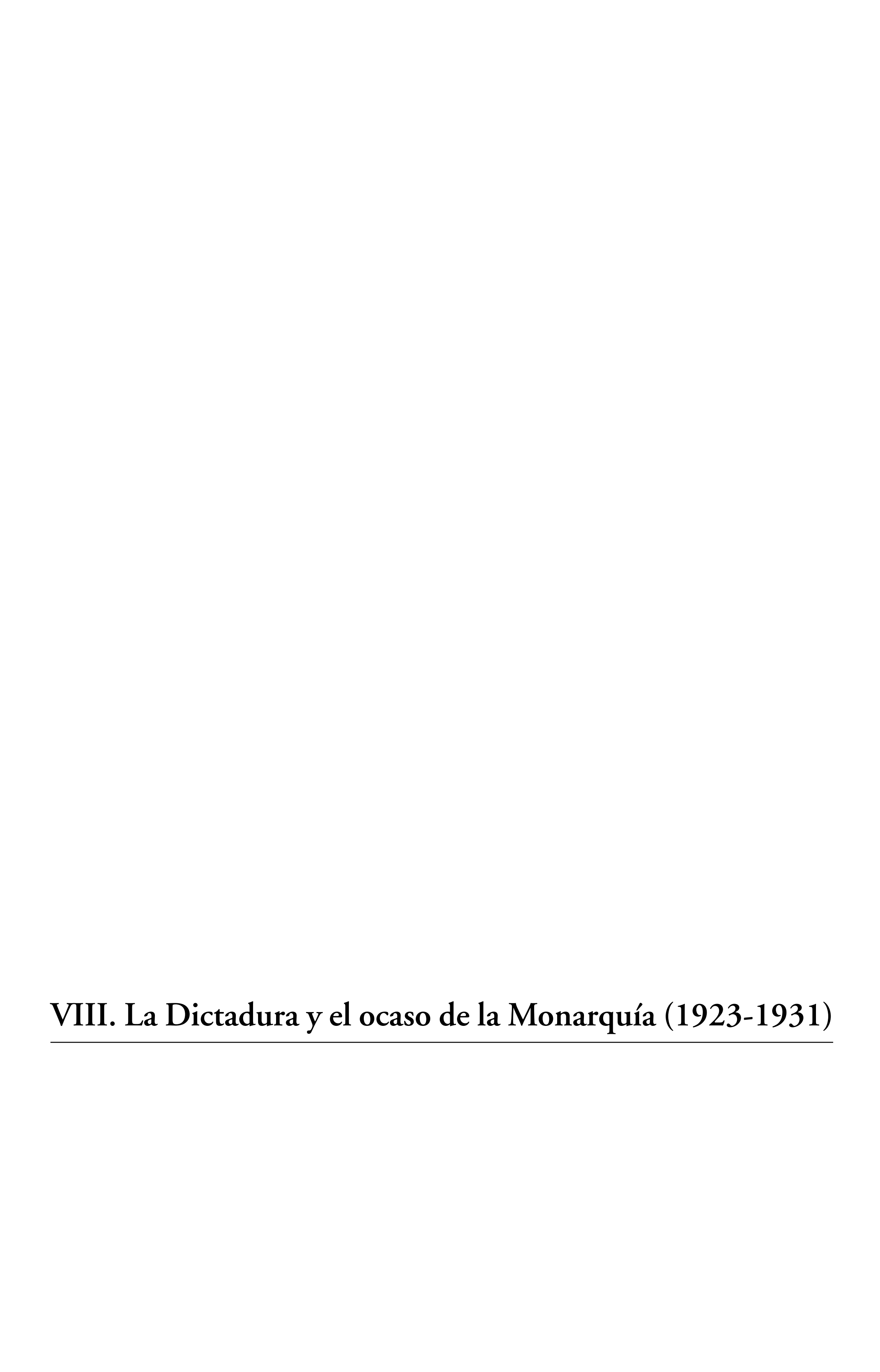
---

40. AMPS, leg. "Expedientes varios", docs. "*Expediente formado para la constitución de la Junta local de reformas sociales con relación al trabajo de las mujeres y de los niños*" (1900); "*Expediente instruido para llevar a cabo la renovación de la Junta Local de Reformas Sociales*" (1910); "*Junta Local de Reformas Sociales. Pueblo de Puerto Serrano. Provincia de Cádiz. Año de 1919. Expediente y actas de las sesiones que celebran dicha Junta durante el expresado año*"; "*Reformas sociales. Año de 1923. Expediente instruido para la renovación de la Junta local de Reformas Sociales, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Enero del expresado año*".

41. F. RUBIO LÓPEZ DE LA LLAVE (1990: 135) indica que el año 1907 es clave el ritmo de constitución de las Juntas de Reformas Sociales en los municipios de la provincia, pues al concederles la ley electoral la facultad de elegir entre sus vocales al presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, se disparó el interés caciquil en controlarlas y con ello se desvirtuó la función social para la que estaban creadas.




En Puerto Serrano se conoce la celebración de espectáculos taurinos, frecuentemente con motivo de las fiestas patronales de Santa María Magdalena, desde el siglo XIX. En 1894 el alcalde decía que la capea "*era el festejo con que más se divertía el pueblo*". José María Cossío, en su obra *Los Toros*, escribe que Puerto Serrano tenía una plaza para 5.000 espectadores, pero los hermanos De las Cuevas creen que se trata de una confusión "*porque ni existe dicha plaza, ni el recuerdo de que existiera tampoco*"; Manuel García Gil afirma su existencia y la ubica en la calle de Enmedio. El cartel de la imagen pertenece a las fiestas patronales de 1918. Ese año se organizaron corridas para los días 22, 23 y 24 de julio, también estaba previsto que las hubiese durante la feria el 15, 16 y 17 de agosto, y la plaza se describía como una construcción reciente en las afueras del pueblo, con cerramiento de mampostería y aforo de mil personas.



# VIII. La Dictadura y el ocaso de la Monarquía (1923-1931)

## 1. Regenerar la vida política

El golpe de Estado del general Miguel Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923 acabó con la democracia parlamentaria y estableció una dictadura militar que, dado el grado de descomposición en que se encontraba la vida política española, fue bien recibida por el rey y llegó rodeada de cierto aire de popularidad. El dictador jerezano se proponía regenerar el país mediante la erradicación del caciquismo y el saneamiento de las instituciones y de la vida pública con una labor ejemplarizante y moralizadora que restaurase la credibilidad del sistema político. Sus partidarios en Puerto Serrano lo describían en 1924 como el "*hombre honrado, inteligente, activo, enérgico, justiciero y patriota que a costa de su propia vida, supo poner[se] al frente de su movimiento [...] de redención de nuestra patria, salvándola de las injusticias, inmoralidades, corrupciones y concupiscencias en que su vida estaba para llevarla de lleno al imperio de la justicia, del orden y de la moral*"[1].

Para llevar a cabo su propósito de regenerar la política y erradicar el caciquismo, Primo de Rivera aplicó durante los primeros meses de su mandato una serie de medidas encaminadas a depositar en hombres de su confianza el control de los gobiernos civiles, diputaciones y ayuntamientos. El 30 de septiembre de 1923 se decretó el cese en funciones de todos los concejales de los ayuntamientos de la nación y su sustitución provisional por los vocales de las juntas municipales de asociados. El comandante del puesto de la Guardia Civil de Puerto Serrano, Juan Gutiérrez Rojas, se personó el 1 de octubre en la casa consistorial y procedió a sustituir el Ayuntamiento que presidía Pedro García Vázquez. El decreto establecía que debían posesionarse de los cargos de concejales quienes ostentasen título profesional, ejerciesen industria técnica privilegiada o –en su defecto– los mayores contribuyentes. En Puerto Serrano se dio la circunstancia de que ninguno de los nuevos concejales lo había sido durante la Restauración y la mitad vivían de la agricultura. El carpintero Antonio Rodríguez Muñoz, que también era uno de los mayores contribuyentes del pueblo por riqueza rústica, fue elegido alcalde[2].

Con el fin de sanear las administraciones locales, en octubre de 1923 se crearon las llamadas delegaciones gubernativas, destinándose a cada partido judicial un delegado gubernativo, perteneciente al estamento militar, con la misión de inspeccionar la administración local y sacar a la luz las irregularidades administrativas y los casos de corrupción en la gestión de los municipios. El delegado del partido de Olvera comenzó a inter-

1. AMPS, ACP, sesión de 12-7-1924.
2. AMPS, AC, sesión de 1-10-1923.

venir en el Ayuntamiento de Puerto Serrano cuando se personó en octubre de 1923 para practicar una inspección que tuvo como efecto inmediato la destitución de cuatro empleados –depositario, recaudador, inspector de carnes y fiel del matadero– y la instrucción de un sumario judicial por malversación de fondos públicos con motivo de unas obras de abastecimiento de aguas que realizó en 1922 el Ayuntamiento presidido por Pedro García Vázquez[3] . Con motivo de la instrucción del sumario fueron detenidos y conducidos a Olvera los miembros de la corporación destituida. No era un caso excepcional. Los ayuntamientos de toda Andalucía fueron cayendo uno tras otro y en numerosos municipios fueron detenidos los antiguos alcaldes, concejales y responsables políticos –podemos citar los casos de Prado del Rey y Morón de la Frontera–, pero el "*mesianismo regeneracionista y anticaciquil*" se esfumó en apenas seis meses y a partir de marzo-abril de 1924 desaparecieron en la prensa las noticias de detenciones de políticos y funcionarios[4] .



José Troya Uclés, alcalde durante la Dictadura de Primo de Rivera

El Estatuto Municipal promulgado en marzo de 1924 para sustituir a la anterior Ley de Administración Local permitió constituir nuevos ayuntamientos designados libremente por los gobernadores o sus delegados, escogiéndose para ello a personas ya identificadas como simpatizantes de la Dictadura. Durante los primeros meses del nuevo régimen se habían producido en la corporación municipal de Puerto Serrano cinco vacantes que se cubrieron en marzo del 24 al ser nombrados concejales los vecinos propuestos por el delegado gubernativo del partido en atención a la "*honorabilidad de las personas y su gran prestigio social*". Entre los nuevos concejales se encontraban José Troya Uclés y el comerciante Miguel Morillo Mariscal, ambos procedentes de las familias más acomodadas del pueblo. José Troya, que fue designado alcalde por el gobernador, procedía de una familia conservadora, aunque se había mantenido al margen de las disputas

3. AMPS, AC, sesiones de 26-10-1923, 30-10-1923 y 17-12-1923.

4. Sobre la Dictadura en Andalucía, véase L. ÁLVAREZ REY (1998).




Sello del Somatén de Puerto Serrano

políticas de los últimos años de la Restauración, y Morillo era liberal. El componente conservador del Ayuntamiento se acentuó cuando Morillo y otro concejal dimitieron y fueron sustituidos en septiembre de 1924 por el jefe del Somatén, Ramón Troya Uclés, que se incorporó en calidad de segundo teniente de alcalde, y el ex concejal maurista Andrés Cañete Arrebola[5].

Primo de Rivera impulsó la creación del partido Unión Patriótica y del Somatén para apoyar la acción gubernamental. El primero era un partido "oficialista" que contó con el apoyo y aliento del poder y en él ingresaron en masa numerosas organizaciones clientelares y de raigambre caciquil. En la provincia del Cádiz fueron numerosos los dirigentes mauristas que se incorporaron a la Unión Patriótica y continuaron manteniendo su influencia política. Ejemplo de ese travestismo político es lo que ocurrió en Villamartín, donde un ex alcalde conservador ostentaba el cargo de jefe local del partido, el casino conservador se había reconvertido en sede de la Unión Patriótica y estaba presidido por los retratos del rey, del dictador y del que fue primera figura del conservadurismo local durante la primera década del siglo. En el caso de Puerto Serrano carecemos de información sobre la organización del partido; la presencia preeminente de los Troya Uclés en la corporación municipal sugiere que fue controlado por esta familia de ascendencia conservadora, pero también sabemos que hubo una franca hostilidad entre los primorriveristas y antiguos políticos aglutinados en torno al maurista Pedro García Vázquez.

El Somatén era una organización paramilitar formada por voluntarios armados para auxiliar a las autoridades en el mantenimiento del orden público en situaciones excepcionales, la versión conservadora y reaccionaria de la Milicia Nacional decimonónica. En Andalucía no llegó a contar con más de 16.000 teóricos afiliados, jamás intervino para sostener con las armas a Primo de Rivera cuando estallaron la conspiraciones que intentaron derribarle y ha sido descrito como "*una milicia "anémica", formada generalmente por señores pudientes y acomodados, bastante entrados en años y muy poco atléticos,*

5. AMPS, AC, sesiones de 17-12-1923, 14-1-1924, 12-3-1924 y 10-9-1924.



La obras de la línea férrea Jerez-Almargen comenzaron durante Dictadura de Primo de Rivera. En la fotografía, un grupo de obreros posan junto a la estación de Puerto Serrano.

*que con sus desfiles y ejercicios gimnásticos y de tiro se convirtieron en el hazmerreír de la chiquillería de los pueblos*"[6] . El Somatén de Puerto Serrano estaba organizado desde mayo de 1924 y se disolvió a principios de 1931. En 1925 estaba dirigido por Ramón Troya como presidente, el ex alcalde conservador José Zarzuela era el secretario y el maestro nacional Ángel Maldonado Arteaga –que estuvo destinado a Puerto Serrano en 1923-1927– era el tesorero-contador. El cargo de contador fue desempeñado después por Jerónimo, el menor de los Troya Uclés. El número de socios fue reducido y en su momento de mayor afiliación estuvo integrado por 22 somatenistas.

La Dictadura coincidió con una etapa de recuperación económica internacional que fue aprovechada para retomar y hacer realidad en Andalucía algunos proyectos provinciales que habían permanecido estancados durante la Restauración. Las mejoras alcanzadas en el plano de las infraestructuras es innegable y por lo que respecta al término de

6. L. ÁLVAREZ REY (1998: 372-373).

Puerto Serrano debemos señalar la aprobación e inicio de las obras del inconcluso trazado ferroviario Jerez-Almargen (véase epígrafe III.4.4.2).

En lo referente a proyectos de carácter municipal, pocas fueron las ciudades y pueblos andaluces donde no se emprendieron en estos años obras de pavimentación de calles, reformas del trazado urbano, traída de aguas, alcantarillado, construcción o reparación de casas consistoriales, mercados, mataderos, cementerios, etcétera. En nuestro caso, el delegado gubernativo en el partido judicial redactó en 1924 un programa de necesidades que incluía reformas en los locales de las escuelas, adquisición de material pedagógico, mejoramiento del abastecimiento de aguas, instalación de un sistema de evacuación de aguas residuales en el matadero y saneamiento del suelo, etcétera. La inclusión en el plan de necesidades del saneamiento del matadero, que era propiedad de Antonio Rodríguez Muñoz, pudo ser una de las razones que movieron al delegado gubernativo a proponer el nombramiento de un nuevo alcalde. El plan de necesidades permitió concienciarse de la imposibilidad de atender las carencias del municipio con las limitaciones del presupuesto ordinario y en 1927 se aprobó solicitar al Banco de Crédito Local de España un préstamo que permitiese acometer obras de urbanización y saneamiento de calles, construir una escuela, matadero y lavadero público, así como adquirir otros edificios que se destinarían a cuartel de la Guardia Civil, casa consistorial y juzgado[7] . Este proyecto significaba acabar con la arraigada práctica de alquilar inmuebles de los "amigos políticos" para los servicios municipales y atentaba contra los intereses económicos de la oligarquía local, pero José Troya podía permitírselo porque nunca había disfrutado la prebenda de los alquileres y disfrutaba una posición económica lo bastante holgada para no ambicionarlos. El proyecto quedó sobre el papel y algunas de aquellas aspiraciones tardarían varias décadas en hacerse realidad. Lo que sí se hizo en 1924 fue aprobar reglamentos que ordenaban algunos aspectos de la vida pública deficientemente regulados por las ordenanzas de 1892: limpieza pública, conducción de carros en la vía pública, cierres de cafés y tabernas, ejercicio de la prostitución, etcétera[8] .

## 2. La "normalidad democrática"

El general Primo de Rivera abandonó el poder cuando el Rey y los capitanes generales del Ejército le retiraron su confianza en enero de 1930. El Gobierno formado bajo la dirección del general Berenguer intentó devolver el país a la "normalidad democrática"

7. AMPS, AC, sesiones de 3-3-1924 y 24-1-1927.

8. AMPS, leg. "*Ordenanzas municipales*"; doc. "*Bando sobre prostitución del año 1924*"; ACP, sesiones de 2-6-1924 y 5-7-1924.

anterior al golpe de Estado de 1923 y la fórmula diseñada para la constitución de los nuevos ayuntamientos, reservando la mitad de los puestos a los mayores contribuyentes y el otro 50% a los concejales elegidos por sufragio antes de 1923, no era ni más ni menos que un intento de favorecer la reconstrucción de las organizaciones caciquiles monárquicas. A principios de 1930, los ex alcaldes Pedro García Vázquez y José Moreno García regresaron al Ayuntamiento como 4º y 5º mayores contribuyentes respectivamente. Con ellos volvieron otros ciudadanos y ex concejales que diez años atrás militaron en los partidos liberal romanonista, datista y maurista, pero el paréntesis de la Dictadura había puesto fin al enfrentamiento que mantuvieron durante los últimos años de la década de 1910 y primeros de la siguiente –no olvidemos que Dato había sido asesinado en 1921 y Maura falleció en 1925–. Los antiguos adversarios acordaron compartir el poder, como en los mejores años del pacto: Pedro García Vázquez fue elegido alcalde y tuvo como tenientes a Fernando García Rivera y Antonio Carmona Navarro, ex concejales maurista y de la coalición liberal-datista respectivamente; todas las votaciones tuvieron el resultado de nueve votos a favor y uno en blanco, es decir, unanimidad.

La documentación municipal no permite identificar rivalidades y luchas partidistas, pero la polémica ocasionada al publicar la prensa que Ramón Troya y Juan Román Campos no habían autorizado el rebusco de la aceituna en sus fincas nos deja entrever un enfrentamiento entre la élite política de la Dictadura y la procedente de la Restauración. Así lo expresaba el empleado municipal Manuel Sánchez Toscano tras criticar al propio alcalde y a su hermano el juez municipal: *"Yo sé bien que sobre todo esto existe y palpita una cuestión política, pero de política insana y de persecución contra todos los que figuraron en las filas del insigne patricio y nunca bien llorado general Primo de Rivera"*[9] . La Dictadura había tenido la virtualidad de acortar distancias entre liberales y conservadores para hacer frente común a la élite política primorriverista que los desplazó de gobierno municipal. El consenso de los monárquicos de distintas tendencias volvió a ponerse de manifiesto cuando en 1931 se repartieron los puestos del Ayuntamiento a espaldas del electorado, como tantas veces hicieron antes de la Dictadura: se eligieron once concejales por el artículo 29 de la ley de 1907 y el 15 de abril –proclamada ya la República– Pedro García Vázquez fue reelegido alcalde sin oposición[10] .

En el plano de la gestión municipal debe señalarse la instalación del mercado de abastos en un edificio en 1930. El mercado público sólo era entonces una aglomeración

---

9. *La Unión*, Sevilla, 7-1-1931, pág. 6.

10. AMPS, AC, sesiones de 25-2-1930, 26-2-1930, 27-2-1930 y 15-4-1931.

de cajones en medio de la calle y Pedro García Vázquez propuso trasladarlo a un local acondicionado:

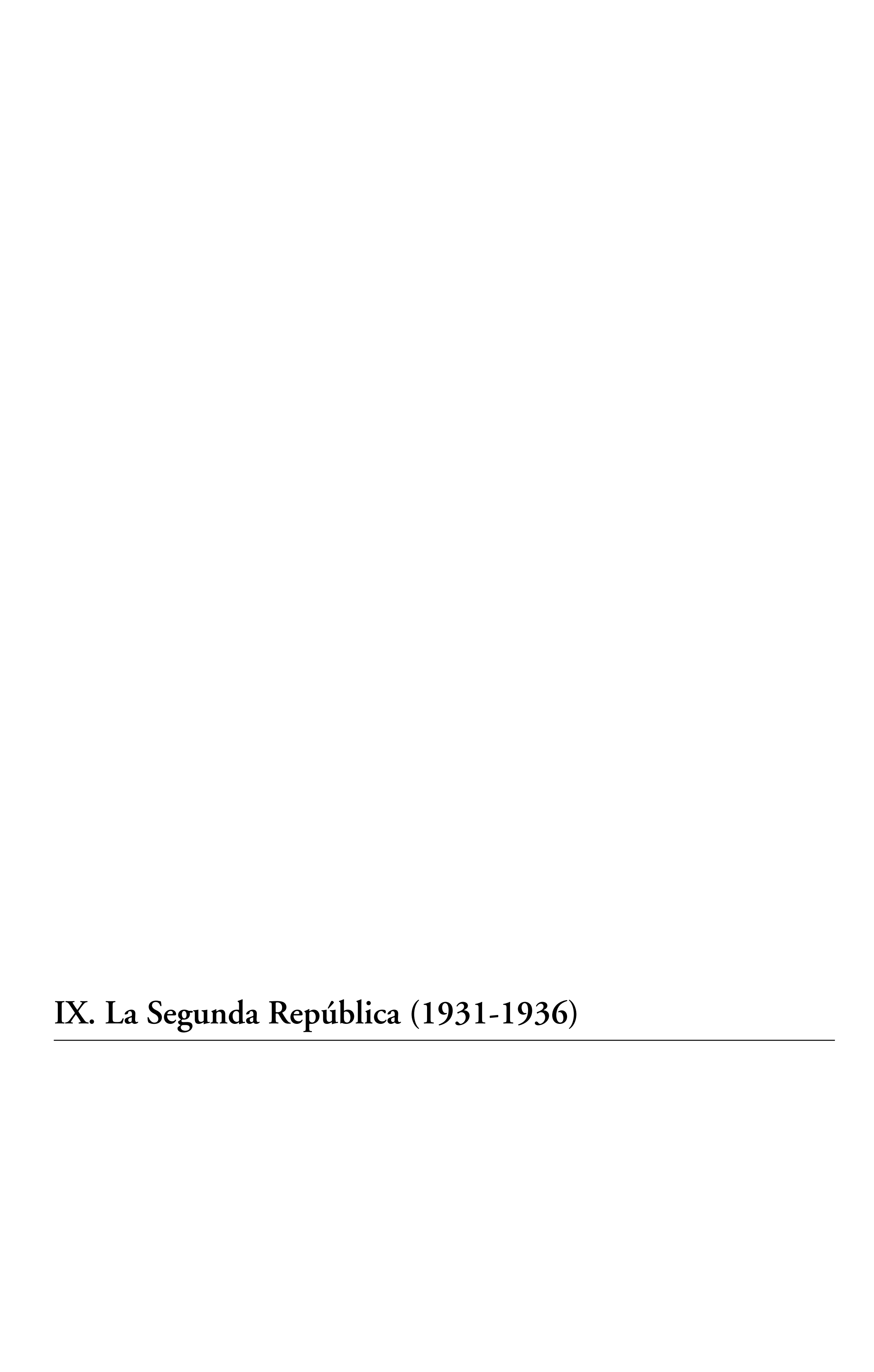
> "*La construcción de una plaza de abasto es una de la más suprema necesidad de esta villa, pues la existente, por su pésima instalación, es un foco de infección, por darse el caso anómalo de encontrarse instalada en la vía pública y adosada a la puerta de las tabernas, en donde se confunden las inmundicias de las mismas con los productos destinados al consumo público, pudiendo ser causa de contagio de enfermedades, y como consecuencia la intranquilidad de estos vecinos por este estado de cosas. Pero se tropieza para la construcción de un nuevo mercado, con la carencia casi absoluta de recursos del erario municipal por la falta de ingresos, que pensar en la ejecución de ello es ilusorio y [...] por otra parte es tan reducido este término municipal que resultaría para el contribuyente una nueva y abrumadora carga en sus tributos.*"

La posibilidad de construir un edificio para ubicar el mercado quedaba, por consiguiente, descartada desde el primer momento. La Comisión Permanente –el alcalde y los dos tenientes– estudiaron el problema e insistieron en la necesidad de dotar a la población de un mercado que sirviese "*para auxilio y felicidad de las operaciones del abastecimiento, a más de proporcionar el mayor rendimiento en los ingresos que robustecen el erario municipal*" y propusieron convocar un concurso público para la concesión del servicio de explotación del mercado entre los contribuyentes que ofertasen edificios acondicionados para el efecto. El pliego de condiciones redactado para la concesión del servicio de mercado requería un edificio con características que pocos poseían en el pueblo: acceso desde dos calles distintas para facilitar el tránsito de los compradores y en el interior un patio flanqueado por dos corredores o naves cubiertas con espacio suficiente para establecer los puestos y un pasillo independiente para la libre circulación de personas; además regulaba las características del piso, puestos, mostradores, etcétera. Para cumplir con las normas de higiene se autorizaba la instalación de una tubería que canalizase hasta el mercado las aguas sobrantes de la fuente pública, ventaja ésta que naturalmente excluía a todos los edificios construidos en un nivel superior al de la fuente. El único concursante fue Juan García Campanario, el padre del alcalde, que obtuvo la concesión proponiendo el local de su propiedad en la calle *Sagasta* nº 44. Probablemente era el único en el pueblo con los requisitos que exigía el pliego de condiciones, pues la concesión del servicio de mercado era ciertamente ventajosa para el adjudicatario: tendría carácter de monopolio durante los cincuenta años de su duración, pues el Ayuntamiento no autorizaría el establecimiento de otra plaza de abastos en el casco urbano ni en el extrarradio a distancia inferior a un kilómetro y sería obligatoria la concurrencia a ella de todos los industriales dedicados a la venta de carne, pescado, productos lácteos, hortalizas, frutas, masa frita y demás artículos propios de plaza de abas-

tos, además de prohibirse la venta ambulante de tales artículos antes de las 12 del mediodía; el concesionario quedaría exento de toda clase de impuestos municipales durante los cincuenta años y cobraría diariamente 1,00 pta. a cada puesto de carne, chacinas y pescado, 0,50 a los de verduras, hortalizas, fruta y pan con cerramiento, 0,50 por los de masa frita al aire libre sin cerramiento y 0,35 por cada metro cuadrado ocupado por puestos instalados en el patio al aire libre[11] . El mercado sólo ocupaba la planta baja del edificio y la alta se alquiló para instalar en ella las oficinas del Ayuntamiento, el Juzgado y las escuelas nacionales.

---

11. AMPS, leg. "*Expedientes diversos. Años 1926-1970*", doc. "*Expediente gubernativo para la instalación de una Plaza de Abasto*".



# IX. La Segunda República (1931-1936)

## 1. El Bienio reformista

### 1.1. El advenimiento de la República

El *Pacto de San Sebastián* unió en agosto de 1930 a republicanos y socialistas en el propósito común de derrocar a Alfonso XIII. La agitación política fue incesante desde entonces y las elecciones municipales de 1931 se interpretaron como un «test» del régimen. La victoria de la conjunción republicano-socialista el 12 de abril en las ciudades –donde el proceso electoral no estaba sujeto a los manejos y a las presiones caciquiles de los medios rurales– hizo ondear la bandera tricolor en multitudinarias manifestaciones el día 13. La República se proclamó el 14 y el rey marchó al exilio mientras el Gobierno Provisional asumía la dirección del país.

Los once concejales del Ayuntamiento de Puerto Serrano habían sido proclamados el 5 de abril por el artículo 29 de la ley electoral. Por el artículo 29 también se eligieron los concejales de otros siete municipios de la provincia, cuatro de ellos –Algodonales, Grazalema, Olvera y Torre-Alháquime– enclavados en la comarca de la Sierra, *"poco abierta al exterior y, entonces, políticamente dominada por un caciquismo de tipo local subordinado a los "grandes jefes" políticos de la provincia*"[1] . El expediente electoral de Puerto Serrano no se conserva y la prensa tampoco suministra datos sobre la filiación política de los concejales, pero la reelección unánime del alcalde Pedro García Vázquez no deja lugar a dudas sobre el carácter continuista de la corporación. El 23 de abril, ocho días después de constituirse el Ayuntamiento, el gobernador ordenó su cese "*en vista de las numerosas y atendibles protestas presentadas en este Gobierno Civil contra las elecciones celebradas el pasado día 12 en ese Ayuntamiento*". ¿Qué "*elecciones celebradas el pasado día 12*" si en Puerto Serrano no las hubo? Lo que estaba haciendo el gobernador no era atender reclamaciones más o menos justas y fundadas, sino simplemente anular las elecciones en todos los municipios donde los concejales monárquicos eran mayoría.

Puerto Serrano era completamente ajeno a todo el movimiento político que condujo a la proclamación de la República. En abril de 1931 no existían organizaciones socialistas ni republicanas y las clases populares estaban tan desmovilizadas como en 1923. Por ello no es extraño que sea un forastero avecindado en el pueblo quien se haga cargo interinamente de la Alcaldía hasta la celebración de un nuevo proceso electoral el 31 de mayo: José Orta Rebollo, natural de Alosno (Huelva), había residido en varias localidades antes de afincarse en Puerto Serrano en 1923 y debía ser uno de los pocos vecinos que tuvieron oportunidad de conocer organizaciones políticas distintas de los partidos monárquicos de la Restaura-

1. D. CARO CANCELA (1987: 69).

ción; también fueron miembros de la Gestora municipal los policheros Eduardo Castro Pérez, que había sido secretario de "Paz Obrera" en 1913, y Juan Soria Valderrama[2].

La oligarquía que tradicionalmente había controlado el gobierno municipal de Puerto Serrano fue desplazada de la institución en abril. Algunos quisieron amoldarse a las nuevas circunstancias, creyendo quizás que bastaba asumir nominalmente las siglas y símbolos del republicanismo para perpetuar bajo el nuevo régimen la posición políticamente dominante que tuvieron durante la monarquía y la dictadura. Es lo que trató de hacer Francisco Troya Uclés al presentarse como candidato republicano a las elecciones de mayo. Los obreros tomaron la iniciativa en el terreno organizativo y en vísperas de las elecciones se legalizó el *Centro Republicano Socialista "Nuevo Horizonte"* (también denominado *Agrupación Socialista Republicana "Nuevo Horizonte*") que tuvo como presidente al candidato a concejal Francisco Barrera Vázquez[3].

Los once concejales elegidos en Puerto Serrano eran republicanos y socialistas, pero no había una clara conciencia de quién era quién –todos estaban integrados en la organización *"Nuevo Horizonte*"– y consecuencia de ello es que algunos aparezcan indistintamente como republicanos o socialistas en la documentación electoral. Por otra parte, hay claros indicios de irregularidades y fraude: 1) Pedro Menacho y Tomás Morato, que fueron proclamados candidatos por el segundo distrito, resultaron elegidos por el primero; 2) Juan Naranjo sólo se presentó por el primer distrito y fue elegido por el segundo; 3) resulta inconcebible que los candidatos de derechas no obtuviesen ni un solo voto, ni siquiera el propio, cuando aparecen inscritos en las listas de votantes; y 4) las listas de votantes reproducen el orden de inscripción de los electores en las listas del censo, lo que parece indicar que fueron falseadas tomando éstas como guía.

La clave para entender la política andaluza durante la Restauración es la desmovilización popular y las formas de movilización que se produjeron a lo largo de ella nos permiten entender, a su vez, la crisis de la Restauración; y esa movilización "*tiene su expresión más clara y final en el uso pacífico de los cauces legales que los andaluces hicieron en las elecciones municipales de abril de 1931*"[4]. Pero las elecciones de mayo de 1931 fueron en Puerto Serrano tan fraudulentas como pudo serlo cualquiera de los procesos electorales amañados durante la Restauración. Es decir, la pauta de conducta electoral de los socialistas y republicanos fue en 1931 idéntica a la de liberales y conservadores durante la monarquía. Y probablemente no podía ser de otro modo, porque el proceso de movilización popular fue prácticamente nulo en Puerto Serrano durante las tres primeras décadas del siglo –recordemos la casi continua desorganización obrera y la inexistencia de una alternativa a los partidos del turno en el ámbito

2. AMPS, AC, sesión de 1-5-1931.
3. AHPC, Gobierno Civil, libro 474, inscripción nº 1.140.
4. A.M. CALERO AMOR (1985).

de la política municipal– y los candidatos republicano-socialistas difícilmente podían confiar en la capacidad de la recién creada organización *"Nuevo Horizonte"* para dinamizar el proceso electoral. Hicieron lo que *siempre* se había hecho en Puerto Serrano –quizá *lo único* que sabían hacer– y aprovecharon la posición dominante que les otorgaba el control de Ayuntamiento para falsear los resultados electorales. La derecha, que ni siquiera nombró interventores para el proceso electoral, no denunció el fraude; al fin y al cabo, sus rivales *sólo* hacían lo que ellos mismos practicaron durante décadas con toda impunidad.

**Cuadro IX-1**
**Elecciones municipales de 31-5-1931**
**Se señalan con asterisco (*) los concejales electos**

| Candidato | Profesión | Significación política | Votos obtenidos | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Distrito 1º | Distrito 2º |
| *Pedro Menacho Gallego | Campesino | Socialista | 182 | - |
| *Tomás Morato Fernández | Campesino | Republicano | 182 | - |
| *Antonio Rodríguez Ayllón | Campesino | Republicano | 109 | - |
| *Juan Soria Valderrama | Campesino | Socialista | 73 | - |
| *Miguel Rodríguez Rivera | Carpintero | Republicano | 8 | 352 |
| *José Orta Rebollo | Comerciante | Repub./socialista | 8 | 352 |
| *Francisco García Flores | Campesino | Socialista | - | 344 |
| *Juan Naranjo Vega | Campesino | Repub./socialista | 8 | 250 |
| *Luis Mendoza Rodríguez | Campesino | Republicano | - | 236 |
| *Francisco Barrera Vázquez | Campesino | Republicano | - | 105 |
| *Juan Román Álvarez | Campesino | Socialista | - | 105 |
| Bartolomé Barea Collado | Campesino | | - | - |
| Juan Barrera Barea | Campesino | | - | - |
| Antonio Hidalgo Castaño | Campesino | | - | - |
| José Jiménez González | | | - | - |
| José Morato Aguilar | Campesino | | - | - |
| Juan Ruiz Nieto | Campesino | | - | - |
| Francisco Troya Uclés | Farmacéutico | Republicano | - | - |
| José Troya Uclés | Labrador | Agrario | - | - |

FUENTE: AJPPS, "*Término Municipal de Puerto Serrano. Año de 1931. Expediente General de la Elección de Concejales*".



JUAN SORIA VALDERRAMA, ALCALDE SOCIALISTA EN 1931.

La escasa clarificación ideológica de republicanos y socialistas impedía asumir los objetivos y estrategias de las organizaciones provinciales, como se puso manifiesto en las elecciones constituyentes de 28 de junio, donde los electores de Puerto Serrano optaron por dar el voto a Francisco Garrido Barrera, líder obrero y alcalde de Espera que no había sido incluido en la candidatura provincial de la Conjunción Republicano Socialista, y a Rafael Pereira Chacón, republicano federal de Prado del Rey. Los socialistas de Villamartín también habían acordado votar a Garrido y algunos militantes hicieron propaganda a su favor incluso después de conocerse su exclusión de la candidatura oficial, pero la mayoría de los votantes de izquierdas optaron finalmente por ésta. En Puerto Serrano, por el contrario, se mantuvo el apoyo a Garrido y los concejales Román, Barrera, Naranjo, Rodríguez Ayllón, Morato y García Flores actuaron en el proceso electoral como interventores del espereño. Acudieron a las urnas el 53,8% de los electores censados, un porcentaje de participación ligeramente inferior al 59,6 provincial; el porcentaje provincial fue uno de los más bajos de toda España y Diego Caro lo atribuye –además de a la propaganda antielectoral de la CNT– a la inhibición política de una parte de la derecha gaditana, partidaria de no presentar ni siquiera candidatos. Los candidatos más votados en Puerto Serrano fueron Pereira y Garrido, que obtuvieron 582 y 580 votos respectivamente, mientras el más votado de la Conjunción obtenía 17 y sólo 1 los candidatos de la Derecha Independiente. Puerto Serrano fue el único municipio de la provincia donde resultó derrotada la Conjunción Republicano Socialista[5] .

5. AJPPS, *"Término Municipal de Puerto Serrano. Año de 1931. Expediente General de la Elección de Diputados a Cortes que se han de celebrar en este pueblo el día 28 de junio del corriente año".* Proceso electoral y resultados provinciales en D. CARO CANCELA (1987: 91-123). Sobre Francisco Garrido, véase F. SÍGLER SILVERA (2000).

**Cuadro IX-2**
**Elecciones generales de 28-6-1931**

| CANDIDATO | VOTOS |
|---|---|
| **CONJUNCIÓN REPUBLICANO SOCIALISTA** | |
| Emilio Sola Ramos (PRR) | 17 |
| Fermín Aranda y Fernández Caballero (PRR) | 16 |
| Francisco Aramburu e Inda (Derecha Liberal Republicana) | 15 |
| Santiago Rodríguez-Piñero (PRR) | 14 |
| Antonio Roma Rubíes (PSOE) | 14 |
| Adolfo Chacón de la Mata (PRR) | 13 |
| Juan Antonio Santander Carrasco (PSOE) | 10 |
| Manuel Moreno Mendoza (PRR) | 6 |
| Manuel Muñoz Martínez (PRRS) | 4 |
| Pedro Molpereces Ramos (PSOE) | - |
| **DERECHA INDEPENDIENTE** | |
| Manuel J. Fal Conde | 1 |
| Francisco Mier-Terán y Jaime Barrero | 1 |
| José Llauradó Piñol | - |
| **OTROS CANDIDATOS** | |
| Francisco Garrido Barrera | 580 |
| Rafael Pereira Chacón | 582 |
| Juan Manuel Sánchez Caballero | 6 |
| Ramón Franco Bahamonde | 3 |
| Dionisio Pérez Timonel | 1 |
| Enrique Fernández de Bobadilla | 1 |

La corporación municipal resultante de las elecciones de mayo se constituyó el 5 de junio y el socialista Juan Soria Valderrama fue elegido alcalde por diez votos contra uno. Los enfrentamientos internos fueron muy tempranos. El primer teniente de alcalde Miguel Rodríguez Rivera y otros seis concejales presentaron en agosto un voto de censura contra Juan Soria y el secretario Valeriano Reyes, criticando el nombramiento arbitrario de empleados municipales, la gestión de los fondos recaudados en una suscripción pública para socorrer a los obreros en paro y que ambos habían celebrado sesiones sin la asistencia de los demás miembros de la corporación. El 1 de septiembre los concejales liderados por Miguel Rodríguez Rivera acordaron suspender al alcalde e inhabilitar al secretario. Miguel Rodríguez asumió el cargo de alcalde y el




SELLO DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA REPUBLICANA NUEVO HORIZONTE.

oficial Manuel Sánchez Toscano se hizo cargo accidentalmente de la Secretaría. El nuevo alcalde exhortó a sus compañeros de corporación para que se apartasen "*de las luchas políticas dentro del municipio, haciéndoles notar el carácter puramente administrativo de la corporación municipal, para que así se corrijan todos los errores y defectos que hasta aquí se han cometido*".

Juan Soria renunció al acta de concejal presentando el día 19 su dimisión irrevocable "*por diferencias de ideales con el actual Ayuntamiento pues él no pertenece al Partido Republicano*". Tomás Morato y José Orta dejaron de asistir a las sesiones municipales tras la dimisión de Soria, siendo el segundo suspendido en mayo de 1932 por débitos de contribuciones. Lo que no está claro es si la moción de censura contra Juan Soria estaba motivada por irregularidades reales en la gestión municipal o sólo se trataba de una estrategia de Rodríguez Rivera y sus partidarios para deshacerse de quienes, aun habiendo formado parte de la misma candidatura, no compartían completamente sus criterios. En cualquier caso, lo indudable es que el equipo de gobierno era homogéneo a partir de septiembre y nadie discutía el liderazgo de Rodríguez Rivera. Por otra parte, Francisco García Flores renunció al acta de concejal en diciembre de 1931 para aceptar el empleo de oficial 2º de oficinas municipales[6].

El soporte organizativo inicial del equipo de gobierno de Miguel Rodríguez fue el *Centro Republicano Socialista "Nuevo Horizonte"*, del que fueron presidentes el concejal Barrera en 1931, el concejal Menacho en enero de 1932 y el secretario municipal Manuel Sánchez Toscano a finales de año. Algunos miembros de la oligarquía local continuaron esforzándose por renovar su imagen ante las clases populares y los nuevos poderes incluso después de ser excluidos del gobierno municipal y, con más motivo, tras el descalabro de las derechas en las elecciones generales. El 7 de julio de 1931 se constituyó el *Centro Republicano de Izquierdas*, del que fue presidente y fundador Salvador Morillo, pero el rechazo que suscitó en la izquierda real quedó patente cuando varios vecinos fueron detenidos por borrar el rótulo del centro y el Ayuntamiento se interesó por su liberación[7]. Posteriormente se produjo un acercamiento entre el Ayuntamiento republicano y la clase política de la Dictadura primorriverista. Los nuevos republicanos liderados por Miguel Rodríguez Rivera y los primorriveristas dirigidos por el ex alcalde José

6. AMPS, AC, sesiones de 8-8-1931, 31-8-1931, 1-9-1931, 19-9-1931, 5-12-1931, 26-12-1931 y 16-5-1932. El corresponsal de *La Unión*, que hasta entonces había evitado las noticias de carácter político, publicó el cese del alcalde y el nombramiento de Rodríguez Rivera con un discreto elogio de las primeras actuaciones del nuevo primer edil (6-10-1931, pág. 24).

7. AHPC, Gobierno Civil, libro nº 474, inscripción nº 1.187; AMPS, AC, sesión de 19-9-1931.

Troya se unieron bajo las siglas del Partido Republicano Radical (PRR) de Alejandro Lerroux, como nos muestra la composición del comité local en marzo de 1932:

| | |
|---|---|
| Presidente: | Ramón Troya Uclés |
| Vicepresidente: | Miguel Rodríguez Rivera |
| Secretario: | Manuel Sánchez Toscano |
| Tesorero: | Juan Román Campos |
| Bibliotecario: | Salvador Rivero Reguera |
| Vocal: | Juan Santos Domínguez |
| Vocal: | Manuel Barrera González |
| Vocal: | Pedro Menacho Gallego |
| Vocal: | Jerónimo Troya Uclés |
| Vocal: | Antonio Rodríguez Ayllón |

En abril de 1932, aniversario de la proclamación de la República, Manuel Sánchez Toscano, que en enero de 1931 había elogiado públicamente al "*insigne patricio y nunca bien llorado general Primo de Rivera*", alababa al jefe nacional del PRR como el hombre necesario para guiar la República. Su artículo, publicado en el semanario gaditano *Libertad*, exaltaba el advenimiento de la República y, tras aludir al clima de desánimo y decepción que reinaba al cabo de un año, concluía:

> "*¿Qué ha pasado para que este fenómeno se realice? ¿Es que la República, es que el régimen republicano carece de fórmulas redentoras? ¿Es que el régimen republicano debe seguir, como está siguiendo, por las huellas, veredas y caminos del odioso régimen monárquico? No, y mil veces no. El régimen republicano tiene en todos los aspectos de la vida nacional fórmulas propias, fórmulas redentoras. Lo que ocurre es que ni un solo día desde ese año pasado hemos vivido en perfecto régimen republicano. Ha sido un año de enconadísimas luchas de clases, un año de luchas fratricidas, que llevan a la ruina al país, porque con ellas se ha resentido enormemente la economía nacional. Tal estado de cosas necesitan ser atajadas para la salvación de España; pero la salvación de España no puede conseguirse más que con un gobierno homogéneo, nacido de un solo partido y prendido por una alta mentalidad. Aquí está la salvación; y para esta salvación hace falta un hombre: Lerroux*"[8] .

A lo largo de 1932 se produjo un progresivo distanciamiento entre el Ayuntamiento y la clase media local, provocado por el proyecto municipal de construir edificios públicos. El proceso de definición ideológica de los concejales elegidos en abril mayo de 1931 culminó en septiembre de 1932. Mientras el PRR gaditano trataba de erradicar las divi-

---

8. *Libertad*, Cádiz, nº 55 de 9-4-1932, pág. 2; comité del PRR en nº 51 de 19-3-1932, pág. 2.

siones internas y reorganizar los comités de la provincia, Miguel Rodríguez Rivera y su equipo de gobierno consumaron la ruptura con el partido y formaron la agrupación local del Partido Republicano Radical Socialista (PRRS)[9].

### 1.2. El problema del paro y la "ley de fronteras"

El Decreto de Términos Municipales, dictado por el socialista Largo Caballero desde el Ministerio de Trabajo, obligaba a contratar preferentemente a los obreros agrícolas locales y permitía emplear forasteros sólo una vez que los primeros estuviesen colocados; con ello pretendía fortalecer a los sindicatos socialistas y debilitar a la patronal agraria, que tradicionalmente se valía de mano de obra forastera barata para abortar las reivindicaciones de los campesinos, pero tuvo el efecto de fraccionar el mercado laboral inmovilizando a los jornaleros de zonas pobres y municipios de término reducido que subsistían emigrando estacionalmente a otros pueblos y comarcas. Ese era el caso Puerto Serrano y el alcalde trataba que los obreros del pueblo fuesen admitidos en fincas de municipios colindantes donde éstos trabajaban habitualmente: Villamartín, Algodonales, Montellano, El Coronil y Morón[10]. Ahora estaban encerrados en las fronteras de un término reducido donde no había trabajo para todos. La situación no podía ser más surrealista, porque además el casco urbano está ubicado en un extremo del término, a apenas medio kilómetro de algunas fincas de El Coronil en las que siempre habían trabajado y donde ahora se les prohibía hacerlo. Lo que hizo el Decreto de Términos fue agravar la crisis de trabajo estacional en la primavera de 1931.

A mediados de mayo había en Puerto Serrano 350 parados y más de 400 a finales de junio[11]. Puerto Serrano, Olvera y Jerez eran las tres poblaciones donde más grave era la falta de trabajo a comienzos de julio. El gobernador civil decidió socorrerlas con 5.400 pesetas procedentes de una suscripción abierta al efecto y la comisión nacional contra el paro forzoso autorizó este socorro con carácter excepcional, dado que era norma que el destino de los socorros los decidiera la propia comisión. Según la información publicada por el *Diario de Cádiz*, el gobernador decidió conceder 1.000 pesetas a Puerto Serrano,

---

9. Miguel Rodríguez Rivera consta como fundador y presidente del PRRS de Puerto Serrano (AHPC, Gobierno Civil, libro nº 476) y los ocho concejales eran radicales-socialistas según un estado de la corporación confeccionado por el Gobierno Civil a finales de 1933 (AHPC, Gobierno Civil, libro nº 469); recuérdese que tres de ellos –Pedro Menacho, Juan Naranjo y Juan Román– aparecían como socialistas en algunos documentos del expediente electoral de 1931.

10. AMPS, CS nº 194-198 de 12-5-1931 a alcaldes de Montellano, Villamartín, Algodonales, El Coronil y Morón.

11. AMPS, CS nº 215 de 10-5-1931 a gobernador civil; AC, sesión de 27-6-1931.

2.000 a Olvera y otras tantas a El Bosque, y sugirió a los responsables municipales que en todos los pueblos necesitados se atendiera "*a los niños, para que éstos no queden sin comer*"[12].

El Ayuntamiento afrontó la crisis con el paliativo de las obras públicas y acordó acometer con urgencia el arreglo y pavimentación de la calle *Corrales*, estableciendo turnos de obreros para repartir el escaso empleo que generaba el proyecto de obras. También se abrió una suscripción pública –en la que algunos contribuyentes se negaron a colaborar– que recaudó 525 ptas. para socorrer a los parados, pero los remedios eran insuficientes para la envergadura de la crisis y el 13 de julio se presentaron en la casa consistorial 250 ó 300 obreros pidiendo pan o trabajo para sus hijos[13]. En estos términos describía la trágica situación el corresponsal local del diario sevillano *La Unión*:

> "*Sigue reinando una crisis exagerada en esta localidad. Han salido varios individuos en busca de trabajo, teniendo que regresar sin encontrarlo. Probablemente en un día próximo, saldrán cincuenta obreras a trabajar a la campiña de Jerez, a las faenas de la remolacha. Los demás siguen aquí, socorriéndolos todos los días los patronos, entre los que se reparten unos y otros*"[14].

La crisis de trabajo que se padecía motivó que el Ayuntamiento se acogiese al decreto de 18 de julio que autorizaba recargar con una décima las contribuciones territorial e industrial del municipio, cuyo producto se destinaría a la ejecución de proyectos de obras municipales que pudiesen absorber algunos obreros en paro. En agosto eran 500 los parados "*como consecuencia del reducido término*" y la corporación acordó acogerse al decreto de 23 de julio que concedía un crédito extraordinario de 10.000.000 ptas. con destino a obras municipales para reducir el paro en Andalucía y Extremadura; solicitó 25.000 ptas. que serían invertidas en la construcción de una plaza de abastos en la calle Ronda y en la pavimentación de las calles Magdalena y Sagasta[15], pero las 800.000 ptas. que se asignaron a la provincia debían repartirse en proporción a los parados de cada municipio y a Puerto Serrano, a quien se reconocían 450, sólo se le concedieron 13.050 pesetas. Todos los pueblos de la comarca estaban en la misma situación: había 450 parados en Algodonales, 400 en Prado del Rey, 800 en Villamartín, 600 en Bornos, etcétera[16]. A mediados de septiembre el alcalde, en nombre de todo el pueblo, clamaba ante el ministro de la Gobernación que se había agotado la ayuda económica sin que se hubiera solucionado la "*miseria espan-*

---

12. F. SÍGLER SILVERA (1995: 123-124).
13. AMPS, AC, sesiones de 27-6-1931 y 31-8-1931; CS nº 228 de 20-6-1931 y nº 239 de 14-7-1931 a gobernador civil.
*14. La Unión*, Sevilla, 27-7-1931, pág. 15.
15. AMPS, AC, sesión de 12-8-1931.
16. D.CARO CANCELA (1991:122-123).

*tosa*" que padecían las familias humildes, pero el Ministerio, a través del subsecretario de Gobernación, sólo respondió que los fondos de ayuda contra el paro se habían terminado y no habían sido renovados con nuevas aportaciones[17] .

La legislación de Términos Municipales creó la figura de la intermunicipalidad o agregación de varios términos municipales a efectos de colocación obrera para evitar que los jornaleros quedasen inmovilizados y sin trabajo en los municipios cuyo término no generaba empleo. En octubre de 1931 se declaró la intermunicipalidad de Villamartín y Puerto Serrano, pero el Ayuntamiento estimó que no todos los obreros encontrarían trabajo y de nuevo confió en el paliativo de las obras municipales. La cosecha fue abundante y los jornaleros pudieron salir a otros pueblos durante la campaña de recolección, pero en enero volvieron "*a cerrarse las fronteras como consecuencia del decreto del Ministro de Trabajo*" y los modestos recursos municipales ya no pudieron hacer frente al problema. Ésta fue la causa de que el Ayuntamiento se plantease reactivar el pleito por el término municipal –que estaba paralizado desde principio de siglo– y recuperar las tierras usurpadas por Morón; así se daría –decía el concejal Pedro Menacho– una solución definitiva a la crisis de trabajo. En ese contexto debe entenderse también la incoación de un expediente para segregar del término de El Coronil y transferir a Puerto Serrano las tierras de aquél que están situadas entre las de Villamartín y Puerto Serrano en la orilla izquierda del Guadalete[18] .

La crisis de trabajo no parecía tocar fin y a ello se sumó en marzo de 1932 que Villamartín trataba de conservar íntegra la ventaja que proporcionaba su extenso término. Miguel Rodríguez tuvo que protestar porque el alcalde de Villamartín no respetaba la intermunicipalidad y había expulsado a cuatro jornaleros de Puerto Serrano que trabajaban en fincas de su término[19] . El 29 de marzo el *Centro Republicano Socialista* inició una huelga de protesta porque no veía "*solución al paro forzoso por que cual atravesamos*"[20] .

### 1.3. Los anarcosindicalistas y la FAI

La Confederación Nacional del Trabajo (CNT) era la segunda gran central sindical española. Frente al reformismo gradualista que practicaba la Unión General de Trabajadores (UGT) desde la posición privilegiada que le otorgaba la participación de los socia-

17. F. SÍGLER SILVERA (1995: 126).

18. AMPS, AC, sesiones de 28-10-1931, 2-1-1932 y 2-2-1932.

19. AMV, CE s/nº de 21-3-1932 de alcalde de Puerto Serrano.

20. AMPS, CE s/nº de *Agrupación Socialista Republicana "Nuevo Horizonte"*.

listas en el Gobierno, la anarcosindicalista CNT representaba un sindicalismo antiparlamentarista, sin aliados políticos, alejado de las reformas y enfrentado muy pronto al poder republicano. Mientras los socialistas optaron por incluir las relaciones laborales en un marco legal pactado por los contendientes y sancionado por el Estado, la CNT eligió la fórmula de la acción directa, sin intermediarios estatales. La CNT tenía, por otra parte, una reconocida disposición insurreccional, como quedó al descubierto cuando el 16 de mayo, en vísperas de una huelga agraria anunciada por los anarcosindicalistas de la provincia de Sevilla, explotaron unas bombas almacenadas en casa de un miembro de la confederación en Montellano; y a partir de ahí las autoridades fueron descubriendo depósitos de explosivos en Morón, Utrera, Alcalá de Guadaira, Sevilla y otros municipios de la provincia[21] .

La implantación de las dos centrales sindicales en Cádiz era desigual. La CNT era mayoritaria en la provincia, pero la sierra era el baluarte de los socialistas, aunque las organizaciones de uno y otro matiz coexistían en varios pueblos. La CNT era hegemónica en Arcos de la Frontera y también dominaba El Gastor, Grazalema, Ubrique, Villaluenga y Benaocaz. La FNTT de la UGT tenía una importante implantación en la comarca y sus organizaciones eran mayoritarias en Alcalá del Valle, Setenil, Torre Alháquime, Olvera, La Muela, Zahara, El Bosque, Villamartín, Bornos, Espera y Algar. El único sindicato comunista de la comarca estaba en Algodonales. La sensación de frustración y desencanto por la inoperancia del reformismo republicano-socialista es una nota característica del movimiento obrero gaditano durante el período 1932-1933. En Jerez de la Frontera hubo organizaciones obreras que pasaron de la UGT a la CNT. El caso de El Gastor, donde un grupo de socialistas desengañados abandonó la Casa del Pueblo para constituir una sección de la CNT en abril de 1932, es típico de esa evolución. Y lo mismo ocurre en Villamartín, donde fueron campesinos radicalizados por la creciente crisis de trabajo y por la obstrucción patronal a las reformas quienes organizaron la CNT en mayo[22] .

En Puerto Serrano se intentaba legalizar un sindicato de la CNT en noviembre de 1931, pero lo impedían –según el cenetista gaditano Vicente Ballester– las trabas puestas por el Gobierno Civil. El *Sindicato de Obreros del Campo y Oficios Varios* (CNT) se legalizó finalmente en mayo de 1932 y tuvo como fundador y presidente a José Fernández Aguilar, que en 1931 había sido fundador del *Centro Republicano Socialista*[23] . Francisco Romero Fernández, el presidente del *Centro Republicano Socialista* en marzo de 1932 también se afilió a la CNT y en 1935 era secretario de la directiva anarcosindicalista. El talante moderado y reformista del *Centro Republi-*

---

21. Los sucesos de Montellano en J. M. MACARRO VERA (1985: 227-238).

22. G.BREY (1973: 229-254); D. CARO CANCELA (1991: 127-142); F. ROMERO ROMERO (1997: 69-73).

23. J.L. GUTIÉRREZ MOLINA (1994: 207); AHPC, Gobierno Civil, libro nº 474, inscripción nº 1.504.

*cano Socialista* está fuera de dudas, lo mismo que el *Centro Obrero Radical Socialista.* En estas dos organizaciones -ambas amparadas por el Ayuntamiento- continuaron militando los obreros moderados que apostaban por una acción reivindicativa dentro de los cauces legales e institucionales abiertos por la República, pero los más radicales y quienes desconfiaban de la viabilidad del reformismo gubernamental se encuadraron en la CNT desde la primavera de 1932. Eso no quiere decir que todos los militantes de la CNT fuesen anarquistas dispuestos a empuñar las armas contra el Gobierno de la República.

Los obreros no se apuntaban a la CNT para hacer la revolución, sino porque querían obtener mejoras salariales y en las condiciones de trabajo. La CNT era contraria a la Ley de Términos y eso podía ser suficiente para que los obreros, agobiados por el paro, optasen por inscribirse en el centro anarcosindicalista. El *Sindicato de Obreros del Campo* nunca se embarcó en empresas revolucionarias, pero sufrió las consecuencias de la política represiva del Gobierno contra la Confederación, que estaba en la senda de la insurrección aunque algunas federaciones regionales y organizaciones locales no siguiesen sus pasos. La federación andaluza se desmarcó del movimiento revolucionario de enero de 1933, que sí tuvo un foco aislado en Casas Viejas, además de registrarse desórdenes en Ubrique y conflictos que no alcanzaron proporciones significativas en Arcos, Jerez y otros municipios de la provincia[24] . A la fracasada tentativa revolucionaria siguió una intensa campaña de la CNT contra la subsiguiente represión gubernamental, en la que participaron los anarcosindicalistas de Puerto Serrano con una asamblea-mitin en febrero[25] .

La federación regional andaluza de la CNT sí se adhirió a la huelga nacional de protesta que protagonizarían sus organizaciones los días 9 y 10 de mayo de 1933, que tendría una duración limitada –48 horas– y carácter pacífico. La delegación andaluza estimó en un 75% los sindicatos que habían ido al paro en la región y decía que en la Sierra de Cádiz lo hicieron los de Alcalá del Valle, Grazalema, Arcos, Bornos, Villamartín y Puerto Serrano. Sin embargo, creo que ni en Villamartín ni en Puerto Serrano se hizo efectiva la huelga; lo que sí ocurrió es que el gobernador ordenó cerrar los centros anarcosindicalistas de los dos pueblos y detener a sus dirigentes en vísperas del movimiento. El día 8 quedó clausurado el *Sindicato de Obreros del Campo* y cinco directivos fueron detenidos[26] . Cuatro meses después, en septiembre, el diario CNT denunciaba que el sindicato de Puerto Serrano aún continuaba injustificadamente clausurado:

---

24. J. R. MINTZ (1994: 15); F. SÍGLER SILVERA (1988: 233-234).
25. CNT, nº 96 de 4-3-1933, pág. 4. En la edición nº 191 de 13-7-1933, pág. 3 el diario anarcosindicalista nombra a Diego López, de Puerto Serrano, entre las adhesiones recibidas a la campaña pro amnistía para los presos de la CNT.
26. J.L. GUTIÉRREZ MOLINA (1993: 14-15); F. ROMERO ROMERO (1997: 83); AMPS, CS, nº 187 de 8-5-1933 a gobernador.

"*En éste existe un Sindicato afecto a nuestra amada CNT, que cuenta con cuatrocientos afiliados. El día 9 de mayo próximo pasado, a raíz de la unánime huelga nacional de protesta contra los atropellos de que venimos siendo objeto por parte del Gobierno, sin que en este pueblo hubiera ocurrido nada que pudiera justificar la medida, fue clausurado el sindicato gubernativamente, después de arrojar al conserje a la calle, sin que hasta la fecha se haya autorizado la apertura; dándose el caso paradójico de que por oficiar al gobernador, reclamando la apertura, que según la vigente ley de Asociaciones debió ser concedida al cumplirse los veinte días, fueron detenidos varios compañeros. Pero, nada; sigue clausurado*"[27] .

La clausura se habría levantado si las autoridades municipales se hubiesen interesado en ello, como había ocurrido en Villamartín, donde la CNT había sido clausurada y sus dirigentes detenidos a la vez que los de Puerto Serrano; pero los socialistas y radicales-socialistas que controlaban el Ayuntamiento villamartinense necesitaron los votos de la CNT para el candidato que presentaron a las elecciones de juez municipal del 14 de mayo y en contraprestación por el respaldo electoral se les concedió la inmediata reapertura del centro y la liberación de sus dirigentes. Los radicales-socialistas que gobernaban Puerto Serrano no tenían ningún empeño en que se levantara la suspensión gubernativa de la CNT y no gestionaron su reapertura; a ellos les interesaba que permaneciese cerrado y que la únicas organizaciones sindicales activas en el pueblo fuesen el *Centro Republicano Socialista "Nuevo Horizonte"* y el *Centro Obrero Radical Socialista* que ellos controlaban.

Decíamos antes que la mayoría de los obreros que se apuntaron a la CNT no eran revolucionarios ni anarquistas. La organización específica anarquista, con el objetivo de propagar el comunismo libertario, era la FAI. En Andalucía mantenía una relación muy estrecha con la CNT debido a que la práctica totalidad de los faístas también pertenecían al sindicato y los obreros de la CNT eran los principales destinatarios de sus propagandas libertarias. La FAI era una organización muy minoritaria y en el momento de mayor expansión sólo tuvo unos 250 afiliados en toda la provincia. Arcos es el único pueblo de la comarca donde existía un grupo organizado cuando se creó la Federación Provincial de Grupos Anarquistas de Cádiz en enero de 1932, pero durante el período comprendido entre julio de 1933 y agosto de 1934 se formaron grupos en Setenil, El Gastor, Puerto Serrano y Olvera. Se desconoce el número de faístas de Puerto Serrano en aquella fecha, pero no debían ser más de diez, que fue la media de federados de los grupos gaditanos en 1933. En junio de 1936 el grupo faísta *Vencer o Morir* de Puerto Serrano estaba constituido por ocho afiliados[28] .

---

27. CNT, Madrid, nº 242 de 11-9-1933, pág. 3.

28 J.L. GUTIÉRREZ MOLINA (1993: 55-62) y (1996: 87).

### 1.4. La derecha, contra el Ayuntamiento

#### 1.4.1. El proyecto de obras públicas y la cuestión de los alquileres

El enfrentamiento abierto entre las clases pudientes y el Ayuntamiento republicano se produjo cuando éste adoptó a principios de 1932 una serie de acuerdos que ponían en tela de juicio la gestión del último alcalde de la monarquía y perjudicaban a los contribuyentes que se beneficiaron económicamente de ella. Las oficinas municipales, juzgado y escuelas públicas estaban instaladas desde 1930 en un edificio propiedad de Juan García Campanario, padre del entonces alcalde Pedro García Vázquez, por el que se pagaba una renta que a juicio de la corporación republicana era excesivamente alta. El Ayuntamiento también pagaba una renta por el local del matadero público, propiedad del ex alcalde Antonio Rodríguez Muñoz, y en vista de ello se estudió la posibilidad de construir edificios propios. La construcción de dependencias municipales aliviaría parcialmente la grave crisis de trabajo que mantenía desempleados a los obreros del pueblo y evitaría el continuo desembolso en concepto de alquileres. El 2 de marzo de 1932 se aprobó solicitar al Instituto Nacional de Previsión y a su Caja Colaboradora de Andalucía Occidental un préstamo de 70.000 ptas. pagadero en doce años para la construcción de una casa consistorial-mercado, matadero, lavadero y urbanización de la calle Ronda[29] . Inmediatamente se solicitó revisar los contratos de arrendamiento de las fincas de García Campanario y Rodríguez Muñoz y se acudió al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para dejar sin efecto el primero[30] . La escuela era el único servicio para el que no se había proyectado construir un nuevo local, pero estaban solicitadas una de niños y otra de niñas al Ministerio de Instrucción Pública[31] .

Juan García Campanario, Pedro García Vázquez y otros treinta y siete contribuyentes presentaron ante la Alcaldía un recurso contra el proyecto de petición de préstamo, alegando que las obras proyectadas no eran urgentes ni necesarias y que el préstamo impondría una carga superior a las fuerzas contributivas del vecindario, que con él quedaría obligado "*a una vida llena de inquietud y vasallaje bajo la presión de tan importante crédito hasta la solvencia total de capital e intereses*"[32] . También presentaron ante la Delegación provincial de Hacienda otro recurso que, según el Ayuntamiento, estaba redactado en términos ofensivos y llevó a exigirles responsabilidades penales. García

---

29 AMPS, AC, sesiones de 2-3-1932 y 25-4-1932.

30 AMPS, AC, sesiones de 9-4-1932, 16-4-1932, 25-4-1932, 16-5-1932 y 20-5-1932.

31 AMPS, AC, sesión de 30-1-1932.

32. AMPS, doc. "*Préstamo y construcción obras municipales*".

Campanario, por su parte, reclamó judicialmente 4.000 ptas. que le debía el Ayuntamiento en concepto de rentas vencidas por alquiler del inmueble[33]. El enfrentamiento entre el Ayuntamiento y la derecha era irreversible en mayo de 1932 y el cese por incompetencia, precisamente en ese momento, de tres empleados municipales –practicante, depositario y fiel medidor– parece responder más bien a una depuración del personal políticamente desafecto[34].



FRANCISCO ROMERO FERNÁNDEZ FUE PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN SOCIALISTA REPUBLICANA NUEVO HORIZONTE.

El letrado a quien el Ayuntamiento remitió el expediente de concesión de la explotación de la plaza de abastos en 1930 informó que encerraba "*una monstruosidad administrativa con lesión enorme para la Hacienda municipal*", pues no concebía que "*a cambio de unas cuantas peonadas empleadas o realizadas en la planta baja de la casa número 44 de la calle Sagasta, de la propiedad de don Juan García Campanario, el Ayuntamiento se haya desprendido y hecho cesión de uno de los ingresos más saneados del municipio, cual lo son las exacciones de derechos y tasas por el servicio de mercados*". El abogado resumía la situación como una cesión de derechos sin recibir compensación alguna a cambio y por un periodo inconcebiblemente duradero a cuyo término, en 1980, la corporación municipal se encontraría sin edificio propio y precisada a empezar de nuevo. Las soluciones que proponía el abogado eran declarar lesivo el acuerdo de concesión y anularlo o municipalizar el servicio de mercado declarándolo de utilidad pública y expropiar el edificio. El Ayuntamiento optó por la primera vía y en diciembre de 1932 declaró lesiva la concesión de explotación exclusiva del mercado de abastos a Juan García Campanario. El Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo anuló la concesión y también anuló el contrato de arrendamiento para las oficinas municipales.

Lo que desconocemos es el resultado del recurso contencioso administrativo para declarar lesivo el reconocimiento de un crédito de 2.739,20 ptas. a favor de Pedro García Vázquez. Los radicales-socialistas sí recibieron un revés cuando el Juzgado de Instrucción de Olvera dio por

33. AMPS, AC, sesiones de 25-5-1932, 28-5-1932 y 11-6-1932.
34. AMPS, AC, sesión de 14-5-1932.

concluso a principios de 1933 el sumario seguido contra los "*contribuyentes de la localidad por injurias inferidas en documento público*", pero decidieron proseguir acciones judiciales en la Audiencia Provincial de Cádiz. Y recibirán otro cuando el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo revoque la destitución del ex secretario Sanz Fernández, pero eso será en 1935[35] .

### 1.4.2. La Sanjurjada y "*los elementos contrarios al régimen*"

Para los republicanos que gobernaban el Ayuntamiento de Puerto Serrano, sus rivales políticos no eran meros adversarios del gobierno municipal: eran enemigos de la República. Cuatro vecinos entre quienes se encontraban el concejal Pedro Menacho y el oficial de secretaría Francisco García dirigieron al gobernador civil y fiscal de la República en Cádiz una exposición con fecha de 25 de junio de 1932 en la que decían: "*En todos los pueblos españoles existe seguramente un botón de muestra de lo que fueron los caciques pueblerinos; pero en ninguna parte se ha sentido tanto la influencia del caciquismo y sus nefastas consecuencias como en el pueblo de Puerto Serrano*". Enumeraban varias actuaciones presuntamente ilegales del Ayuntamiento de 1930: adjudicación de la plaza de abastos al padre del alcalde durante cincuenta años, falsa declaración en ruina de las casas donde estaban alojadas las escuelas para poderlas trasladar al edificio del padre del alcalde, reconocimiento de un crédito sin justificar que el alcalde decía adeudársele desde 1922 y concesión a un tío del alcalde del abastecimiento en exclusiva de carnes por el precio máximo que permitía la ley. Según los firmantes, los antiguos caciques se atemorizaron al proclamarse la República y se retrajeron de la actividad política, pero habían perdido el miedo, comenzaban a organizarse políticamente y eso hacía que fuese necesario "*proceder a rajatabla a encauzar la vida del país desenmascarando a los farsantes y detractores de la patria*"[36] .

La fracasada intentona golpista del general Sanjurjo contra el Gobierno de la República el 10 de agosto de 1932 dio pie a que se enconase el enfrentamiento entre el Ayuntamiento y la derecha de Puerto Serrano. El concejal Francisco Barrera, que había asumido temporalmente la presidencia de la corporación durante los meses de verano, dijo que el puesto de la Guardia Civil rendía "*culto fervoroso a los ideales monárquicos*" y que durante los momentos de incertidumbre que siguieron a la sublevación existió entre los guardias y los monárquicos un "*júbilo inmenso por entender que había de triunfar*".

El día 13 se aconsejó a la Guardia Civil que permaneciese acuartelada para evitar incidentes durante la manifestación convocada en protesta por la intentona golpista y en el expediente

35. AMPS, leg. "*Expedientes varios*", doc. "*Expediente gubernativo seguido para la instalación de una Plaza de Abasto*"; AC, sesiones de 10-12-1932, 21-12-1932, 14-2-1933, 15-4-1933, 18-5-1934 y 2-2-1935.

36. *Libertad*, Cádiz, nº 67 de 4-7-1932, pág. 2.

informativo abierto para esclarecer responsabilidades estaba –decía Barrera– "*la prueba fehaciente de la existencia de una perfecta unidad de criterio entre los dichos elementos monárquicos y la fuerza de este puesto de la Guardia Civil*". Los derechistas cuyos nombres se comunicaron al gobernador como principales confabulados en la Sanjurjada eran el ex alcalde Pedro García Vázquez –a quien se calificaba de "*antiguo y odioso cacique monárquico*"–, su hermano Manuel, Antonio Rodríguez Muñoz –propietario del matadero–, el maestro nacional Rafael Morales García, Victoriano García Iribarren y el párroco Francisco Moralo Domínguez[37] .

Que la derecha de Puerto Serrano estuviese implicada en la trama golpista no estaba tan claro como aseguraban los concejales de izquierdas, si bien es innegable que hubiera recibido con sumo agrado el triunfo de la Sanjurjada, pero los sucesos del 10 de agosto vinieron a agrandar aún más las distancias entre unos y otros. No se escatimaron esfuerzos para deshacerse del personal de lealtad dudosa. El cese del depositario municipal no era ya sólo por incompetencia, sino por su "*connivencia con los elementos contrarios al régimen*". El cabo Gaspar Ramírez Román fue concentrado en Cádiz y se solicitó a la Comandancia provincial que no volviese a hacerse cargo del puesto de Puerto Serrano[38] , pero continuó de comandante hasta 1933.

Contra el maestro se había presentado ya en 1931 un pliego con más de quinientas firmas en protesta por el abandono de la enseñanza "*pues la mayor parte de las tardes les niega la clase a los discípulos, entreteniendo el tiempo en el juego de billar, dominó y demás entretenimientos sin provecho*"; su traslado estaba solicitado desde antes de mayo de 1932, pero a partir de entonces se doblaron esfuerzos y en diciembre el alcalde decretó que era incompatible "*no sólo con la enseñanza por su falta de amor a ella, sino también con este vecindario*". Así informó la CNT sobre su conducta:

> "*por unanimidad de estos afiliados, que como Vd. conoce representan la casi totalidad del vecindario, se acordó informar a esa Alcaldía de que esta entidad entiende que dado el abandono en que dicho señor tiene la Escuela, así como sus vicios que tanto le hace desmerecer de la consideración pública, debe esa Alcaldía vista la incompatibilidad de dicho señor Morales con la Escuela por su falta de amor a ella, con el pueblo por su constante demostración de cariño al bien vivir y con las autoridades por sus constantes manejos de antigua política debe, repito, proponer a la superioridad el relevo inmediato*

37. AMPS, AC, sesiones de 11-8-1932, 20-8-1932 y 1-9-1932; CS, nº 410 de 13-8-1932 a Guardia Civil.

38. Según información que me facilita Jesús Núñez Calvo, Gaspar Ramírez Román era natural de Puerto Serrano (n. 27-3-1918), hijo de guardia civil y carpintero de profesión. Ingresó en el cuerpo en 1918, ascendió a cabo en 1926 y fue destinado a Puerto Serrano el 6-10-1930. En su hoja de servicios no consta que fuese sancionado o procesado en 1932; a finales de ese año continuaba en Puerto Serrano y fue trasladado a Zahara de la Sierra en octubre de 1933. En julio de 1936 era comandante del puesto de Prado del Rey.

*de dicho señor, pues con ello conseguiremos beneficiar los intereses generales de la enseñanza*"[39] .

El Ayuntamiento también se enfrentó con el secretario municipal José Sanz Fernández, que tomó posesión del cargo el 12 de julio de 1932 e inmediatamente se dio de baja por enfermedad. En enero de 1933, cuando todavía permanecía de baja, el alcalde fue informado por Eduardo Bartu Lobato –representante del Ayuntamiento en Cádiz– de que había sido visto en la capital en compañía de Pedro García Vázquez:

> "*Mi querido amigo: Habiendo visto en esta al cacique monárquico de esa localidad, Pedro García, en compañía del nombrado secretario para ese pueblo, Sr. Sanz, haciendo visitas que la curiosidad y la casualidad me han hecho observar, y considerando este hecho contrario a los intereses de ese municipio por los distintos pleitos que sostenéis con dicho Pedro, y sabiendo cuánto me intereso en las cuestiones que a ese pueblo como a vosotros afecta y el constante batallar de dichos elementos contra los laudables propósitos de esa corporación, y extrañándome esta intimidad que al más lerdo no se le oculta que estos son manejos para sembrar en el día de mañana entorpecimientos contra la marcha que en defensa de los intereses generales del pueblo, por los que tanto venimos luchando, me permito a fin de prevenirlo contra posibles conspiraciones que entorpecieran más de lo que hasta ahora han hecho, estas observaciones con el fin de que estén en antecedentes y preparados para cualquier eventualidad, que ya sabemos cómo las gastan.*"

La carta hizo que Miguel Rodríguez se convenciese de la implicación del secretario en un plan concebido por la derecha para entorpecer la gestión municipal y lesionar los intereses generales del pueblo en provecho de unos pocos particulares y mandó instruir un expediente para depurar la conducta del funcionario. Cuatro vecinos –de los que al menos tres eran militantes de izquierda– declararon que los monárquicos del pueblo propalaban que el día 12 de febrero –fecha de incorporación de José Sanz al trabajo– saldrían del Ayuntamiento los que lo componían y "*tomarían posesión los patronos*", pues el secretario venía dispuesto a hacer que las cosas cambiasen. La corporación acordó suspenderlo y desestimó la solicitud de reposición en la que decía ser completamente falso su supuesto trato y connivencia con la derecha.

José Sanz decía que su conducta moral y política estaba "*por encima del borrón que se ha pretendido echar sobre ella con una torpe maniobra*", presentó un certificado en el que constaba que era secretario del Consejo local de Acción Republicana de Espera desde 1931 y denunció que todo era una intriga de Manuel Sánchez Toscano para continuar

---

39. AMPS, leg. "*Instrucción Primaria*", doc. *"Expediente contra el Maestro nacional Don Rafael Morales García*".

ocupando la plaza de secretario como venía haciendo desde 1931. La corporación continuó, sin embargo, convencida de que entregar la Secretaría a Sanz Fernández "*era tanto como entregársela a los enemigos del Ayuntamiento no sólo en el campo de la política sino en el orden de los intereses*" y en abril fue destituido por su "*connivencia, trato y manejos... con los elementos enemigos del régimen que confían en destruir la gestión que constantemente viene realizando esta entidad municipal en defensa de los intereses generales de la localidad y contra los atentados a la moral administrativa realizados por ayuntamientos del antiguo régimen*"[40] . Manuel Sánchez Toscano continuó siendo secretario accidental.

### 1.5. Los conflictos en el campo

#### 1.5.1. Las bases de trabajo

Desde luego no eran sólo desventajas lo que había traído la República. Los Jurados Mixtos eran órganos arbitrales con representación patronal y obrera en el establecimiento de las bases de trabajo e intervinieron en la solución de conflictos laborales. En la provincia de Cádiz se establecieron tres jurados mixtos de trabajo rural: uno en el Campo de Gibraltar, otro en la campiña de Jerez y el tercero en la serranía. Puerto Serrano quedó incluido en el último, que comprendía los partidos judiciales de Arcos de la Frontera, Grazalema y Olvera. Las bases del trabajo agrícola o convenio colectivo para Puerto Serrano se negociaron conjuntamente con las de la comarca de la sierra desde el verano de 1932 y fueron impuestas por el gobernador civil cuando las representaciones de patronos y obreros no fueron capaces de llegar a un consenso. Recordemos que los obreros de Puerto Serrano nunca tuvieron un convenio colectivo para el trabajo agrícola antes de la República y la única vez que intentaron negociarlo mientras presionaban con la huelga, en 1919, fracasaron; lo que siempre hicieron fue trabajar sin convenio o acogerse al negociado por los sindicatos de otros municipios en sus respectivos términos. En mayo de 1932 se les dio la oportunidad de participar en la negociación de las bases de trabajo comarcales para la temporada de verano, pero tanto los patronos como los obreros rehusaron y dejaron que fuesen los representantes de otros pueblos quienes decidiesen por ellos[41] . La actitud de aquellos obreros que renunciaban a negociar el convenio dos meses después de haber declarado una huelga en protesta por la falta de trabajo sólo se entiende desde la propia inexperiencia sindical.

---

40. AMPS, leg. "*Expedientes personal*", doc. "*Secretario Sr. Sanz*".

41. AMPS, CS, nº 289 de 23-5-1932 a gobernador.




SELLOS DE LA CNT DE PUERTO SERRANO DURANTE LA II REPÚBLICA.

Las bases de trabajo para el verano de 1932 suprimieron el destajo, limitaron el empleo de maquinaria agrícola, establecieron una jornada máxima de 7 u 8 horas según la faena y adoptaron normas relativas al transporte, alojamiento y remuneración de los trabajadores; pero la cláusula más importante para los jornaleros de Puerto Serrano fue sin duda la apertura del límite municipal y la ampliación de la contratación al ámbito comarcal. Hubo, sin embargo un aspecto en el que Puerto Serrano resultaba perjudicado respecto a otros pueblos. El convenio fue pactado por los sindicatos socialistas y éstos consiguieron que los jornales de siega a mano fueran más altos en los pueblos donde su influencia era mayor que la de la CNT; los segadores de cereales cobraban 10 pesetas en Alcalá del Valle, Bornos, Espera, Olvera, Setenil, Torre Alháquime y Villamartín; en Puerto Serrano y los demás pueblos de la comarca cobraban una peseta menos[42] .

Las bases de trabajo para el invierno de 1932-1933 también fueron comarcales y el convenio volvió a establecer distintos salarios según el pueblo donde se trabajase, pero en esta ocasión Puerto Serrano quedó incluido en el grupo favorecido con el salario base más alto: 5,25 ptas. el jornal del gañán de bueyes; el jornal de escarda se estableció en 5 ptas. y para la cogida de aceituna –que tradicionalmente se hacía a destajo– se fijó un jornal de 5,25 ptas., pero indicándose que *"normalmente deberán coger como mínimo una fanega"*. Se establecían además dos medidas de reparto del trabajo: 1) prohibición de emplear mujeres mientras hubiese hombres parados, exceptuando a las huérfanas y viudas que careciesen de medios de vida, y 2) contratación preferencial de los cabezas de familia en caso de crisis.

El convenio para la recolección del cereal en 1933 fue básicamente el mismo que en 1932, pero suprimiendo la cláusula que hacía de toda la comarca una sola unidad territorial a efectos de contratación y reduciendo la superficie que se permitía segar a máquina. En octubre los jornaleros de Puerto Serrano, que ya eran conscientes de la importan-

42. Sobre las bases del trabajo agrícola en la provincia de Cádiz, véase G. BREY (1973: 234-240) y (1988: 309-315).

cia de un convenio, anunciaron estar dispuestos a iniciar una huelga el día 28 si no se aprobaba el de la temporada de invierno. El convenio comarcal se publicó el 30 de octubre, sin que haya constancia de que los campesinos de Puerto Serrano hiciesen efectiva la huelga, y abrió las fronteras entre los pueblos de la sierra para la recolección de la aceituna[43].

1.5.2. Los "topistas"

En noviembre de 1932 ocurrió que los jornaleros ocuparon masivamente la finca *Topete*, propiedad de Ramón Troya, durante la recolección de aceituna. Según los datos publicados por la prensa, unas 2.000 personas penetraron en la finca, obligaron a abandonar las faenas a los obreros que allí trabajaban e hicieron la recolección sin autorización del dueño. Se marcharon al llegar la Guardia Civil, pero ya habían cogido unas doscientas fanegas de aceitunas que pretendieron vender al propietario al precio de 5,75 ptas. la fanega. Se rumoreó que también pretendían entrar en las fincas *Siré* y *Máquinas*, pero las medidas de seguridad dispuestas por el gobernador de Sevilla debieron disuadirlos[44]. El Ayuntamiento, por su parte, silenció los hechos y luego comunicó al gobernador de Cádiz que los puestos de la Guardia Civil de Puerto Serrano y Montellano habían intervenido el rebusco de aceitunas en el término[45].

Es la modalidad de conflicto agrario que se ha denominado ocupación de fincas o "trabajos al tope", consistente en la invasión temporal de exploraciones agrícolas para realizar faenas que no habían sido solicitadas por los propietarios ni mandadas realizar por la Comisión de Policía Rural; pero aquella estrategia colectiva no estaba encaminada a aumentar el número de peonadas, como las ocupaciones de fincas que se realizaron en Sevilla en época de malas cosechas y paro estacional, sino más bien representaba la asunción por los obreros del papel dominante en la relación laboral, en el sentido de tomar la iniciativa en la contratación: el obrero imponía su trabajo y ponía precio a la faena realizada. Una vez consumada la recolección, el propietario no tenía más opción que abonar el precio del trabajo realizado por los "topistas", pagando por cada fanega de aceitunas 0,50 ptas. más de lo marcado por las bases, o perder la cosecha. El mismo conflicto se produjo en Villamartín, donde los olivares del término fueron ocupados por "topistas" que luego exigieron 5,50 ptas. por fanega recolectada[46].

43. AMPS, CS, nº 406 de 23-10-1933 a gobernador. Convenio en *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, nº 254 bis de 30-10-1933.

44. *Diario de Cádiz*, 11-11-1932, edición de la tarde. Según el *El Correo de Andalucía*, 3-11-1932, pág. 1, los trabajadores pretendían vender la aceituna "*a quien más alto precio la comprara*".

45. AMPS, CS, nº 611 de 25-11-1932 a gobernador civil.

46. F. ROMERO ROMERO (1997: 76-78).

### 1.5.3. La Comisión de Policía Rural y los planes de laboreo

El problema del paro volvió a presentarse con toda crudeza en enero de 1933. La contratación preferencial de los varones y cabezas de familia no bastaba para paliar la falta de trabajo y el alcalde decidió proponer a los labradores una medida de reparto más efectiva. Convocó a los olivareros y propuso establecer turnos para que la rotación de los jornaleros en los puestos de trabajo existentes permitiese trabajar a los cabezas de familia que no lo hacían desde hacía tiempo. Los doce labradores que comparecieron cultivaban un total de 1.823 fanegas de tierra de las que más del 60% eran dehesa que apenas generaba trabajo; tenían empleados a 70 operarios, pero los puestos susceptibles de rotación no pasaban de una veintena entre las haciendas de Francisco Morillo Zarzuela, Dolores Uclés Martínez y Juan Román Campos; los demás decían que no necesitaban mano de obra o estaban a punto de terminar las faenas y Antonio Rodríguez Muñoz se opuso abiertamente a la petición del alcalde diciendo "*que no se avenía a que turnasen y que así se lo podía decir al gobernador*".

El decreto de Laboreo Forzoso obligaba a los labradores a realizar determinadas labores consideradas convenientes para la mejora de los cultivos, evitando de ese modo el abandono de la agricultura y generando algunos puestos de trabajo. En cada pueblo se creó una Comisión de Policía Rural con la misión de inspeccionar las fincas y proponer un plan de intervención en aquellas donde las labores realizadas fuesen deficientes. El plan de labores que debían realizarse forzosamente en cada finca era aprobado por la Delegación Provincial de la Comisión Técnica Central de Laboreo Forzoso en base a las propuestas de las comisiones locales y las reclamaciones presentadas por los labradores; una vez aprobado, correspondía a la Comisión de Policía Rural supervisar que se ejecutaba en el plazo concedido por la Delegación Provincial. Era frecuente que no hubiese unanimidad de pareceres en el seno de las comisiones de Policía Rural y que los vocales patronos intentasen minimizar las labores necesarias mientras los obreros –que habían sido nombrados por los sindicatos– hinchaban las carencias para crear más puestos de trabajo; unos y otros estaban representados por el mismo número de vocales y en caso de desacuerdo era el alcalde o un delegado suyo, que formaba parte de la comisión en calidad de presidente, quien deshacía el empate: es decir, que en último término dependía del Ayuntamiento quiénes eran los más favorecidos por los dictámenes de la Comisión de Policía Rural.

La Comisión de Policía Rural incoó expedientes por falta de escarda a varios labradores del término. En abril de 1933, cuando la Comisión ya había ejecutado

las labores aprobadas por la Sección Agronómica de Cádiz en siete fincas, aún estaba pendiente la escarda en otras cinco cuyos propietarios debían invertir 205 jornales en la ejecución de las labores (cuadro IX-3). El 15 de mayo se aprobó un plan de ara y cava de pies de olivo que afectaba a 21 labradores que debían invertir más de 989 jornales (cuadro IX-4). Que el Ayuntamiento de Puerto Serrano hacía inclinar la actuación de la Comisión de Policía Rural a favor de los sindicatos quedó claro en el hecho de que dos de los patronos contra quienes se incoaron expedientes de laboreo forzoso eran los vocales de la comisión –Juan Román Campos y Antonio Rodríguez Muñoz–.

El 6 de junio aún no se habían efectuado las labores aprobadas por la Delegación de la Comisión Técnica Central en las fincas del vocal patrono Antonio Rodríguez Muñoz, José Lobato Calvente, Francisco Pavón Gómez, Juan García Barea, Juan Naranjo, Juan García Campanario, Modesto García Ríos y Rafael Rodríguez Romero. La Comisión de Policía Rural, presidida por el concejal Pedro Menacho, procedió a intervenir los predios y en la finca *Yema del Huevo* fue recibida por Pedro García Vázquez, hijo del propietario, que protestó por considerar que la intervención no se ajustaba a la ley y que arbitrariamente se pretendía hacer pasar por abandonado un olivar que podía servir de modelo en el entorno, "*siendo miope el que no vea el exceso de la labor*". Los pies de olivo se estaban cavando desde hacía varios días y si no se hizo antes fue por impedirlo la falta de lluvias, a lo que se sumó el inconveniente "*de no haber obreros disponibles por encontrarse en las faenas de siega*". García Vázquez terminó aseverando que "*el espíritu de la ley debe estar por encima de toda rencilla y partidismo y está muy bien su aplicación en aquellos casos que los propietarios obran con un sentido de mala fe abandonando sus tierras sin causa justificada y por su mero capricho que va en perjuicio del bien social y por tanto de la economía nacional*".

La comisión desoyó la protesta de García Vázquez y se incautó de la finca, pero éste presentó una reclamación ante la Sección Agronómica de Cádiz, que a principios de julio resolvió suspender la incautación porque el principal objeto de la legislación de laboreo era "*el que se labren las tierras y no la imposición de penalidades y que según resulta de todos los antecedentes al irse a efectuar la incautación se estaba realizando la labor*"[47] . ¿Qué beneficio habría obtenido la comisión si hubiese sido efectiva la incautación? De haberse hecho, hubieran sido ellos –el Ayuntamiento y los representantes de los obreros– y no el propietario quienes decidirían quién sería contratado y quién no para trabajar en la *Yema del Huevo*.

---

47. AMPS, leg. "Policía Rural".

**Cuadro IX-3**
**Plan de labores de escarda aprobado el 20-3-1933**
**por la Sección Agronómica de Cádiz**

| LABRADOR | HACIENDA | Ha. | Jornales |
|---|---|---|---|
| José Carrero Gil | La Sierra | 12,00 | 60 |
| Francisco Martín Pavón | Los Injertos | 7,00 | 60 |
| Gregorio Mulero Martínez | Cementerio | 1,50 | 15 |
| José Pérez Domínguez | Huerta de Rueda | 3,00 | 30 |
| FranciscoVega Naranjo | Rancho de Luna | 7,00 | 40 |

**Cuadro IX-4**
**Plan de laboreo forzoso por falta de ara y cava de pies de olivar**
**aprobado el 15-5-1933 por la Delegación en Cádiz de**
**la Comisión Técnica Central de Laboreo Forzoso**

| LABRADOR | | HACIENDA | Ha. | Jornales |
|---|---|---|---|---|
| Fernando | ÁlvarezFernández | Arroyo del Tejar | 1,93 | 6 |
| Juan | BenítezRosado | Laguneta y Monforte | 5,78 | 4 |
| Pedro | Cadenas(su viuda) | Castellar | 1,93 | 6 |
| Antonio | Campos Barrera | Huerto del Pajarito | 3,22 | 6 |
| JuanRomán | Campos | Cerro de Coripe y Mirador | - | 16 |
| José | Carrero Plata | Arroyo de Saldaña | 1,28 | 4 |
| Francisco | Flores Román | - | 12,88 | 40 |
| Juan | García Barea | Rancho Juan Martínez y Puerto Valientes | 8,02 | 110 |
| Juan | García Campanario | Yema del Huevo, Sombrerera y Laguneta | 25,76 | 160 |
| Modesto | García Ríos | Rancho de Limilla | 1,93 | 6 |
| Manuel | Hidalgo Sánchez | Redondilla y Puerto del Arenal | 14,160 | - |
| José | Lobato Calvente | El Jaral y La Virueca | 52,720 | 310 |
| Ana | López Sousa | La Llorona | 1,28 | 4 |
| Juan | Martín Pavón | María Antonia | 0,96 | 3 |
| Francisco | Morillo Zarzuela | Fuente del Lomo | 0,644 | - |
| Juan | Naranjo Vázquez | Redondilla, Pocopán y Colorados | 17,39 | - |
| Antonio | Nieto Borrego | La Llorona | 1,28 | 4 |
| Francisco | Pavón Gómez | Peñón de Judas | 11,6 | 54 |
| Antonio | Rodríguez Muñoz | Monforte, Laguneta y Castellar | 77,27 | 240 |
| Rafael | Rodríguez Romero | Yesera, Monforte y Manzanillar | 5,15 | 16 |
| José | Toro García | Yema del Huevo | 3,86 | - |
| Dolores | Uclés Martínez | Sombrerera, Yesera y Estacal | 25,75 | 0 |

### 1.5.4. Intermunicipalidad con Villamartín

La Ley de Términos, llamada popularmente “de fronteras”, había generado graves trastornos en toda Andalucía. Los ataques contra ella llovieron de todas partes: la patronal agraria, los republicanos, la CNT y hasta algunos alcaldes y agrupaciones socialistas pidieron que fuese anulada y si no se hizo fue porque Largo Caballero se negó una y otra vez a rectificar su política social[48] .

En Puerto Serrano hubo épocas de calamidad, desempleo y penuria antes de la República, pero la “ley de fronteras” sobredimensionó el paro forzoso y la clase obrera soportaba una crisis insostenible “*desde el advenimiento de la República*”. En abril de 1933 el concejal Pedro Menacho propuso gestionar que ocho fincas de Villamartín y El Coronil se reservasen para trabajar en ellas los obreros de Puerto Serrano. La propuesta era completamente razonable, pues todas eran fincas situadas a menos de cuatro kilómetros de Puerto Serrano y a dieciocho o más de sus respectivos núcleos urbanos y por su cercanía habían sido siempre trabajadas por jornaleros policheros. Con esa ampliación del término a efectos de contratación se pretendía aminorar “*la agudísima crisis obrera que con carácter permanente se viene padeciendo*”[49] . Claro que una cosa era el sentido común y otra muy distinta la lógica de la Ley de Términos, que no admitía la creación de intermunicipalidades entre municipios de distintas provincias, aunque la finca *Topete* estuviese a sólo medio kilómetro de Puerto Serrano.

**Cuadro IX-5**
**Haciendas de Villamartín y El Coronil cuya agregación a efectos de trabajo se propone el 15-4-1933**

| Hacienda | Municipio | Distancia en kilómetros | |
|---|---|---|---|
| | | Su municipio | Puerto Serrano |
| El Grullo | Villamartín | 18 | 2 |
| Riqué | Villamartín | 18 | 2 |
| Los Huertos | Villamartín | 18 | 4 |
| Los Horgazales | Villamartín | 18 | 2 |
| Topete | El Coronil | 23 | 0,5 |
| Albaicín | El Coronil | 23 | 0,5 |
| El Monje | El Coronil | 23 | 2 |
| Los Granales | El Coronil | 23 | 2 |

48. J.M. MACARRO VERA (2000: 136-142).
49.AMPS, AC, sesión de 15-4-1933.

La petición de trabajar en las fincas de El Coronil fue denegada, pero la Dirección General de Trabajo ordenó el 8 de mayo constituir una intermunicipalidad con Villamartín. La agregación no afectaba a las cuatro fincas solicitadas por el Ayuntamiento de Puerto Serrano, sino a todo el término. Los socialistas de Villamartín se opusieron inmediatamente: el alcalde decía que bastantes parados tenían ya para que encima les agregasen los de Puerto Serrano y que si no había trabajo en Villamartín era porque muchas fincas estaban siendo explotadas en régimen de aparcería por obreros de Puerto Serrano, Prado del Rey, Montellano y otros pueblos limítrofes. El alcalde socialista solicitó la derogación de la intermunicipalidad al presidente del Consejo de Ministros, al ministro de Trabajo, a los diputados Antonio Roma Rubíes, Manuel Muñoz Martínez y Julián Besteiro, a la Dirección General de Trabajo y a su Delegación Provincial en Cádiz, mientras la UGT de Villamartín convocaba una huelga de protesta para que no se permitiese trabajar a los de Puerto Serrano. Ocurría así que la ley que pretendía fortalecer a los sindicatos no sólo condenaba al hambre a muchos obreros, sino que además los enfrentaba entre sí. Los socialistas de Villamartín renunciaron finalmente a la huelga, pero siguieron sin admitir la agregación. La Dirección General de Trabajo había ordenado que la colocación de obreros de uno y otro pueblo se efectuase siempre en proporción al número de parados de cada uno de ellos y la Delegación Provincial dispuso que, siendo superior el número de parados en Villamartín que el de Puerto Serrano, se colocasen dos obreros del primer pueblo por cada uno del segundo[50]. La alternativa propuesta por los socialistas de Villamartín era «*cederle a Puerto Serrano un pedazo de este término municipal*»[51], es decir, renunciar a la rigurosa intermunicipalidad en los términos señalados por Trabajo y delimitar algunas fincas para que los de Puerto Serrano trabajasen en ellas.

El conflicto pasó a segundo plano cuando los villamartinenses se embarcaron en una prolongada huelga de recolección que no quedó resuelta hasta bien entrado agosto. Los policheros trabajaron en las fincas de su término durante la huelga, pero no acudieron a las de Villamartín y, como en Puerto Serrano no había trabajo para todos, los que estaban parados a principios de agosto eran ochocientos[52]. La cuestión de la intermunicipalidad volvió a ponerse sobre la mesa cuando los de Villamartín acabaron su huelga. En estos términos se dirigía el secretario de Puerto Serrano, Manuel Sánchez Toscano, al alcalde socialista:

---

50. F. ROMERO ROMERO (1997: 80-82).

51. LAASOV, acta nº 108 de 1-7-1933.

52. El 10 de octubre de 1933 se comunicó al gobernador que desde el 1 de junio hasta la fecha no hubo ninguna huelga en Puerto Serrano. Estadística de parados en AMPS, CS, nº 309 de 7-8-1933 a Oficina Central de Colocación y defensa contra el Paro Obrero, Madrid.

"*Mientras han estado vds. sobrellevando el conflicto creado en ésa por la clase patronal, no nos ha parecido prudente insistir en la consecución de un pacto que pusiera término a la cuestión de nuestra intermunicipalización; pero pasado éste es tiempo más que suficiente para tratar del particular. Los guardas rurales de ésa vienen levantando a los pocos obreros de ésta que trabajan en ese término y como quiera que tal medida no concuerda con el proceder nuestro durante los días de huelga en esa localidad y cumpliendo una vez más con mis íntimas convicciones democráticas, me permito volver a insistir sobre el pacto que debemos llevar a efecto para la sustanciación definitiva de este complejo asunto. Yo cuento y están a mi alcance con procedimientos a seguir para llevar a feliz término nuestras pretensiones, pero como ello implicaría favorecer a la clase patronal en sus propósitos de dominio, me abstengo de hacerlo hasta tanto me digan vds. si estáis dispuestos a que de una manera honrada y noble lleguemos a un pacto final que ponga término a este enojoso asunto*"[53] .

El Ayuntamiento de Villamartín designó el 1 de septiembre una comisión, integrada por el alcalde y cuatro concejales, que debía entrevistarse con el de Puerto Serrano. Desconozco si finalmente se alcanzó algún acuerdo, pero de poco habría servido para solucionar el paro en Puerto Serrano, pues a mediados de mes eran 650 los jornaleros villamartinenses que carecían de trabajo[54] . En fecha muy cercana el periódico CNT dedicó a Puerto Serrano un artículo titulado "*Un pueblo condenado al hambre y en continua coacción*" que dibujaba el "*lamentable estado de miseria y ruina de este olvidado pueblecito gaditano*"; entre las causas de la miseria enumeraba que gran parte del término era sierra, que las tierras estaban mal labradas, muchas de ellas dedicadas a dehesas para el ganado, que los propietarios eran unos cuantos "*caciquillos, egoístas y avaros*", que el Ayuntamiento estaba al servicio de éstos –afirmación ciertamente falsa– y, por último, la Ley de Términos "*engendrada por los socialtragones*" que había venido "*a agravar más la situación caótica de los obreros puertoserranenses*"[55] . Sin embargo, poco futuro tenía ya la controvertida "ley de fronteras": la crisis ministerial de junio de 1933 desembocó en la salida de los socialistas del Gobierno y sus antiguos socios republicanos, dispuestos a enmendar las políticas sociales que juzgaban desacertadas, la habían puesto en el punto de mira. Lerroux formó Gobierno en septiembre y el nuevo ministro de Trabajo, Samper, declaró públicamente que la Ley de Términos tenía que ser abolida.

53. AMV, leg. nº 409 (año 1933 nº 2), doc. nº 223.

54. F. ROMERO ROMERO (1997: 99-101).

55. CNT, nº 242 de 11-9-1933, pág. 3.

### 1.6. La Reforma Agraria[56]

El paro era la gran preocupación del Gobierno de la República desde 1931 y la mejora real de las condiciones de vida de los jornaleros pasaba por la reforma agraria y la redistribución de la propiedad de la tierra. La Ley de Reforma Agraria se aprobó en septiembre de 1932 y su puesta en marcha requería la formación previa de un registro de todas las fincas susceptibles de expropiación, pero el decreto de intensificación de cultivos de octubre de ese mismo año anticipaba la reforma ofreciendo una fórmula de ocupaciones temporales de fincas mediante arrendamientos colectivos. El decreto afectaba a las tierras incultas o manifiestamente mal cultivadas y disponía la elaboración de un plan de intensificación de cultivos en el que por orden de preferencia se establecía: 1) que los propietarios o arrendatarios de las fincas absorbieran el censo campesino en paro forzoso, 2) el arrendamiento colectivo de las tierras por asociaciones o por agrupaciones obreras constituidas al efecto bajo la gestión del Ayuntamiento, y 3) el cultivo directo bajo la gestión técnica y administración del Instituto de Reforma Agraria.

Durante los meses de enero y febrero de 1933 el Ayuntamiento acordó acogerse al decreto de intensificación de cultivos y constituirse como entidad mediadora ente el IRA y los campesinos interesados en arrendar fincas en régimen colectivo, y éstos formaron la *Sociedad Colectividad Agrícola de Puerto Serrano*[57] . El ministerio de agricultura aprobó los expedientes de intensificación de cultivos referentes a tres fincas del término: *Sosa*, *Cañuelo* y *El Chaparral*. También se aprobó el expediente de la finca *La Nava*, del término de Algodonales, para ser entregada en arrendamiento a la colectividad que formaron los jornaleros de Puerto Serrano. Como éstos carecían de recursos económicos para iniciar la explotación de las fincas, se preveía la concesión de créditos por parte del IRA y el Ayuntamiento se dirigió al ministro de Agricultura solicitando los anticipos precisos para iniciar la intensificación de cultivos en las tres fincas del término. Según el *Boletín del Instituto de Reforma Agraria*, la intensificación de cultivos en ambos municipios permitiría ocupar a 447 obreros y con destino a los mismos se aprobaron créditos por valor de 705.683 pesetas:

**Cuadro IX-6**
**Proyectos de intensificación de cultivos en Puerto Serrano y Algodonales**

| Municipio | Fincas | Has. total | Has. ocupadas | Obreros | Créditos |
|---|---|---|---|---|---|
| Puerto Serrano | 3 | 1.020 | 180 | 135 | 88.933 |
| Algodonales | 1 | 1.384 | 1.250 | 312 | 616.750 |

56. La inclusión de este apartado en el libro ha sido posible por el acceso a la tesis doctoral inédita de F. SÍGLER SILVERA (1995). De ella procede toda la información utilizada, excepto aquella para la que se indique otra fuente.

57. AMPS, AC, sesiones de 29-1-1933 y 18-2-1933.

Pero el libramiento de los préstamos aprobados por el Consejo Ejecutivo del IRA estuvo bloqueado durante varios meses y en noviembre de 1933 se acordó suprimir los proyectos aprobados. Los planes de intensificación de cultivos del Gobierno Azaña en la provincia de Cádiz mediante explotaciones colectivas resultaron así un fracaso. Sólo se llevó a cabo la experiencia de Espera, si bien con resultado negativo final[58].

Respecto a las fincas de Puerto Serrano, Fernando Sígler indica que el Ejecutivo no vio viables los proyectos y, en cualquier caso, no hay constancia de que los campesinos iniciasen las labores agrícolas. Sí hay constancia de que la colectividad de campesinos tomó posesión de *La Nava*, pero apenas ha quedado rastro documental en la documentación municipal. Sabemos que en 1934 se instruyó un expediente sobre incidentes ocurridos en ella y un documento tardío, de 1941, indica que en junio de 1934 se tramitaba en el Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera un pleito entablado por la propietaria Antonia Peñalver contra la colectividad, pues al parecer los campesinos habían subarrendado los pastos a un ganadero de reses bravas, desviándose del uso para el que había sido intervenida la finca[59]. Lo que probablemente ocurrió es que los campesinos no pudieron acometer las labores de intensificación de cultivos sin el crédito que inicialmente les prometió el IRA y, sin medios económicos, lo único que acertaron a hacer fue subarrendar los pastos para obtener algunos ingresos.

Por otra parte, la aplicación de la Ley de Reforma Agraria tampoco afectó al término de Puerto Serrano. El Registro de la Propiedad Expropiable de Puerto Serrano incluía dos propietarios, ambos vecinos de Montellano, y afectaba a seis fincas que sumaban 658 hectáreas, pero las expropiaciones nunca tuvieron efecto.

**Cuadro IX-7**
**Registro de la Propiedad Expropiable en Puerto Serrano**

| Propietario | Finca | Cultivo | Has. |
|---|---|---|---|
| Benito Sánchez de Ibargüen Corbacho (Montellano) | Sosa | Pastos | 189-09-68 |
| | La Ermita | Pastos | 121-81-70 |
| | La Mota | Pastos | 68-78-00 |
| | Cerro | Pastos | 52-09-53 |
| | Gailín | Huerto/olivar | 11-76-90 |
| Natividad Vázquez Carrero (Montellano) | El Chaparral | Cereal | 214-52-40 |

FUENTE: F. SÍGLER SILVERA (1995: 878).

58. F. SÍGLER SILVERA (1995: 155-189). La experiencia de Espera en F. SÍGLER SILVERA (2000).

59. AMPS, CS, nº 123 de 24-4-1934 a Director de Reforma Agraria; nº 699 de 11-11-1941 a comandante del Puesto de la Guardia Civil.

Sin embargo debemos señalar dos experiencias de reforma en el término de Jerez de la Frontera que afectaron a jornaleros de Puerto Serrano. El Gobierno confiscó la finca *Torrecera* por encontrarse su propietario implicado en la Sanjurjada. En octubre de 1933 el IRA aprobó un plan de explotación de la finca y la Junta Provincial Agraria de Cádiz abrió entre los pueblos de la Sierra más acuciados por el paro una convocatoria para designar 34 familias de campesinos que serían asentados en las 666 hectáreas de secano; tres fueron de Puerto Serrano. Los asentamientos se hicieron antes del otoño de 1934 y en febrero de 1935 se aprobó un crédito de 134.087 ptas. para la explotación de la finca. La segunda experiencia es la colonia de *El Torno*, una finca de 545 hectáreas que fue destinada a la Reforma Agraria en julio de 1934 y en la que se dispuso asentar 52 campesinos de la Sierra, entre ellos cuatro de Puerto Serrano; pero los créditos librados por el IRA para financiar los gastos del primer año agrícola resultaron insuficientes, teniendo que vivir los asentados en condiciones precarias, con falta de viviendas y retribuciones mínimas que apenas les garantizaban la subsistencia[60] .

1.7. La Beneficencia municipal

El Ayuntamiento costeaba la asistencia sanitaria de los vecinos pobres inscritos en el padrón municipal de Beneficencia desde el siglo XIX. En 1877 eran cien las familias pobres con derecho a asistencia sanitaria gratuita. El puesto de médico titular del Ayuntamiento fue uno de los empleos municipales que liberales y conservadores se disputaron desde finales del siglo XIX y el de practicante también estuvo sometido a los mismos vaivenes cuando se creó a comienzos del XX. Durante la República también hubo ceses y cambios en el personal sanitario: el practicante José Carmona Lozano fue cesado por incompetencia en mayo de 1932. Un mes después se decidió, aduciendo austeridad económica, suprimir una plaza de médico de la Beneficencia y unificar los dos distritos sanitarios en que entonces estaba dividido el pueblo: "*nunca ha habido en esta población más que un solo titular, siendo la actual división médica consecuencia de combinaciones políticas*".

El médico que quedó como titular de la Beneficencia, Servando Estrade Camúñez, era de derechas y en agosto de 1933 fue cesado por abandono de sus obligaciones al ausentarse de la localidad sin previo aviso. ¿Fue la destitución del médico una maniobra política? De lo que no hay duda es que los hilos de la política se movieron

60. F. SÍGLER SILVERA (1995: 428-435 y 470-478).

para cubrir la vacante. El alcalde pidió consejo a Francisco Aguado de Miguel, dirigente provincial del PRRS, y éste respondió en correspondencia particular al secretario Manuel Sánchez Toscano:

"*Mi querido amigo y correligionario:*

*Recibí la carta de nuestro buen amigo y correligionario el alcalde, pidiéndome nombre de un médico para cubrir una plaza interina en ese Ayuntamiento:*



La farmacia de Francisco Troya Uclés (edificio de la derecha) suministraba las medicinas de la Beneficencia municipal durante la II República.

*Le facilito el siguiente nombre: Don Eduardo Llopis Llorca. Se trata de un muchacho muy aventajado en su carrera y que le garantizo quedará satisfecho ese pueblo de sus grandes conocimientos en medicina. En cuando a ideas políticas, es un muchacho de izquierda que va dispuesto a ayudarles en vuestro entusiasmo y sacrificio por nuestra amada República.*

*Le ruego que al dar este nombre al alcalde, le haga presente tengo un vivísimo deseo de que me complazca.*"

El empleo del farmacéutico era más estable: Francisco Troya Uclés era el único del pueblo y desde 1916 suministraba las medicinas para los pobres de la Beneficencia y para la Guardia Civil, pero las deudas del Ayuntamiento –y quizá también la disconformidad con el cese de Servando Estrade– lo llevaron a negarse a continuar suministrando medicamentos para la Beneficencia[61] .

Las necesidades de la Beneficencia municipal experimentaron un fuerte crecimiento durante la República. En septiembre de 1933 había 463 familias acogidas a ella –casi la mitad del pueblo– y el nuevo médico, Eduardo Llopis, expuso a la Junta local de Sanidad que era previsible que el número de inscripciones se elevase aún más "*por la agudísima crisis de trabajo y otras múltiples circunstancias que han venido a constituir a casi todo el vecindario en necesitados de la Beneficencia*". Y el Ayuntamiento, que un año antes había suprimido una plaza de médico, acordó dividir de nuevo el pueblo en dos distritos[62] .

61. AMPS, AC, sesiones de 14-5-1932, 11-6-1932, 18-8-1933, 30-9-1933 y 18-10-1933. Correspondencia de 5-8-1933 de Francisco Aguado a Manuel Toscano (sic).

62. AMPS, leg. "Beneficencia", doc. "Beneficencia 1933".

### 1.8. Un pueblo en completo abandono de Dios

Durante los años de la República se produjeron importantes manifestaciones de anticlericalismo que afectaron con desigual intensidad a todos los pueblos de la Sierra de Cádiz. El anticlericalismo ideológico constituía una de las señas de identidad de las izquierdas y la praxis de las organizaciones políticas y sociedades obreras resultó tremendamente agresiva y dañina para la fe y moral católicas. Ésa era al menos la percepción de los párrocos de la comarca a finales de 1932. El Ayuntamiento de Puerto Serrano estuvo enemistado con el párroco Francisco Moralo y lo supuso implicado en la intentona golpista del 10 de agosto, pero no adoptó acuerdos de matiz anticlerical y no hay constancia de actos de violencia contra la Iglesia. Mientras en otros pueblos se suprimían los nombres de calles con referencia religiosa, en Puerto Serrano permanecieron inalteradas *Calvario*, *San Juan* y *Magdalena*. Sí afectaron disposiciones generales como la Ley de Secularización de Cementerios, que hizo demoler la tapia que separaba el cementerio católico del civil y disponía que los ritos funerarios de los distintos cultos sólo podrían practicarse en la sepultura; esta disposición se interpretó como prohibición de los símbolos católicos en los cortejos fúnebres que transitaban por la vía pública y la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas dispuso luego la necesidad de autorización especial gubernativa para ejercer actos de culto fuera de los templos, todo lo cual hizo que años más tarde el cura recordase que "*la República prohibió la cruz en los entierros, la administración del Santo Viático a los enfermos, y en suma todo lo que tenía sabor religioso*"[63] .

En toda la comarca se produjo un importante alejamiento del culto católico. Así describía Francisco Moralo la situación de Puerto Serrano en agosto de 1932: "*en lo que va de año se han celebrado tres entierros en la parroquia; [...] no he tenido apenas una aplicación de la santa Misa en todo el tiempo que llevo en ésta; la confesión y demás sacramentos están perdidos; en fin, un pueblo en completo abandono de Dios*"[64] . Un informe del párroco al Arzobispado sobre la situación moral y espiritual de Puerto Serrano a finales de 1932 manifiesta que los sindicatos dañaban a la religión y a la moral cristiana produciendo un "*apartamiento total de la parroquia*". Había "*muy poca o ninguna*" vida cristiana y sólo unas quince personas iban a misa los domingos y días de precepto; entre ellas dos forasteros. Ningún enfermo recibía los últimos sacramentos porque "*al párroco no se le permite la entrada a visitar al enfermo*" y se había extendido la práctica del entierro civil: "*antes de este régimen a todos asistía la parroquia; desde su implantación sólo se han celebrado 9 con asistencia de párroco*". Matrimonios civiles había pocos, pero el párroco calculaba unas cincuenta o sesenta parejas de hecho y él quiso remediarlo "*tratando de casar gratis a todos los que quieren y ni así se casan*". Respecto a la práctica del bautismo, decía que "*algunos*" no lo recibían[65] .

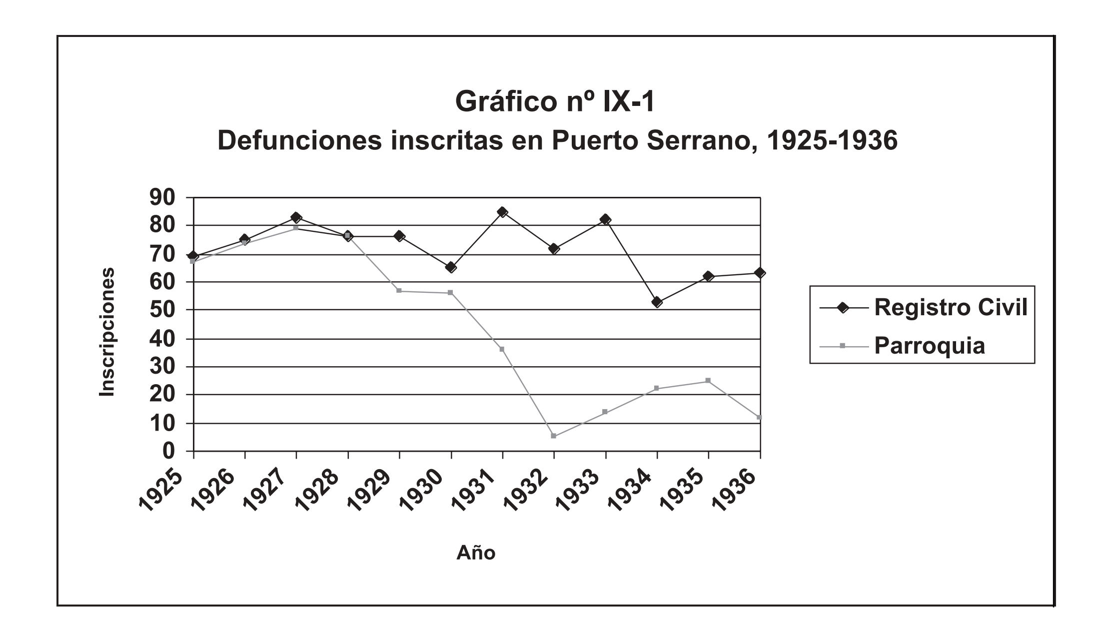
---

63. AMPS, AC, sesión de 19-8-1939.

64. AHDDAJ, Fondo Hispalense, Puerto Serrano, correspondencia de 15-8-1932 de párroco a arzobispo.

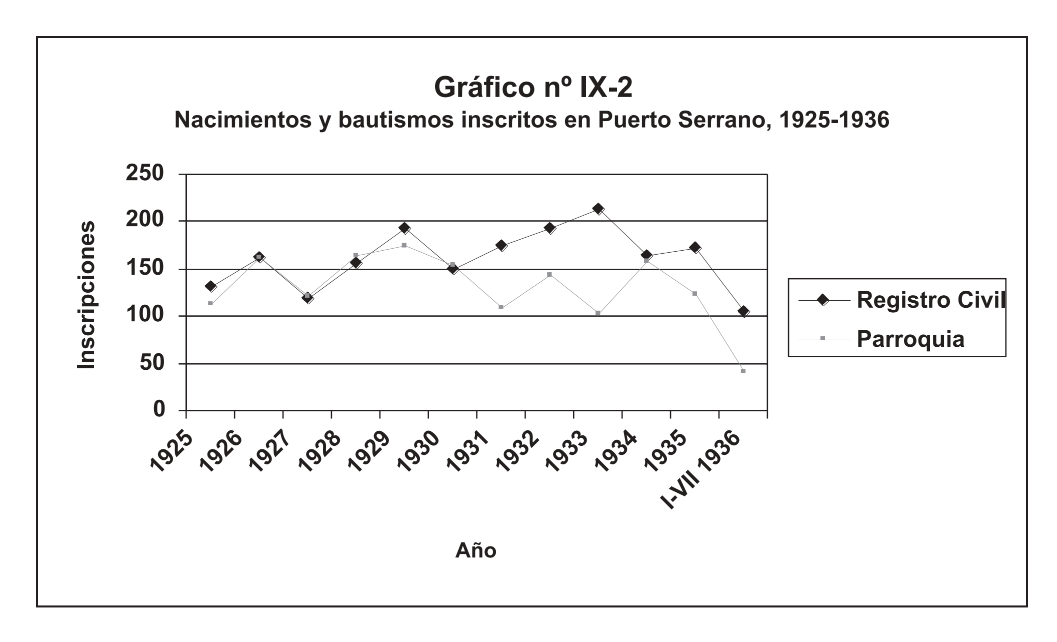
65. AGAS, Gobierno, Asuntos Despachados, leg. 559.

El año 1931 introdujo en la práctica religiosa una brusca ruptura que podemos cuantificar en la doble vertiente de entierros civiles y niños sin bautizar mediante la confrontación estadística de los libros sacramentales de la Parroquia de Santa María Magdalena con las secciones primera y tercera del Registro Civil. El gráfico IX-1 representa las inscripciones de defunciones en la Parroquia y Registro Civil mediante dos líneas que en 1925-1928 guardan una distancia mínima y, aunque experimentan una visible separación en 1929, ésta se acentúa a partir de 1931. Calculamos los entierros no católicos interpretando las inscripciones anuales de la Sección Tercera del Registro Civil como número absoluto de defunciones y sustrayendo a éste el de las inscritas en la Parroquia. El número de defunciones registradas en la Parroquia en 1925-1930 es siempre igual o inferior al del Registro Civil y la diferencia entre ambos durante todo el sexenio es de 35 inscripciones, lo que representa un 7,9% de entierros civiles. Éstos no son necesariamente motivados por discrepancias ideológicas, pues puede incluir niños fallecidos antes de ser bautizados o suicidas que por la circunstancia del fallecimiento no fueran enterrados en el seno de la Iglesia Católica. El notable desfase entre el Registro Civil y el parroquial durante los años 1931-1936, con un escalón de 303 inscripciones, indica que el 72,7% de los funerales celebrados en Puerto Serrano durante ese período fueron entierros civiles, sin intervención de la Iglesia Católica.



Calculamos los nacidos no bautizados por el mismo procedimiento: interpretamos los inscritos en la Sección Primera del Registro Civil como total de nacidos y sustraemos el número de inscripciones de bautismo practicadas en la Parroquia. El gráfico IX-2 representa las inscripciones anuales de nacimientos y bautismos mediante dos líneas que ascienden, descienden y se entrecruzan, pero manteniéndose muy próximas, durante el sexenio 1925-1930; ese comportamiento irregular puede explicarse por la no coincidencia de las fechas del nacimiento y bautismo, a pesar de que la ley dictaba la obligación de inscribir el nacimiento del niño en el plazo de tres días y la Iglesia reprobaba las actitudes dilatorias del bautismo. Si consideramos unitariamente el período 1925-1930 encontramos una diferencia del 2,3% favorable al Registro Civil: 909 nacimientos frente a 888 bautismos, lo que significa que la práctica habitual era bautizar a los niños, aunque una minoría no fuese llevada a la pila bautismal. El año 1931, el de la proclamación de la República, marca una fuerte ruptura al caer los bautismos muy por debajo de los nacimientos. Desde 1931 hasta julio de 1936 se inscribieron 1.023 nacimientos y 675 bautismos, de donde calculamos que no fueron bautizados en torno al 34,0% de los niños nacidos durante aquel período.

La institución del matrimonio civil en 1931 permitió que algunas parejas contrajesen matrimonio no canónico, pero no es posible cuantificarlas con el método utilizado para defunciones y nacimientos/bautizos, pues hubo matrimonios meramente canónicos que no se inscribieron en el Registro Civil y que solapan los meramente civiles cuando operamos con cifras de inscripciones anuales. Conse-

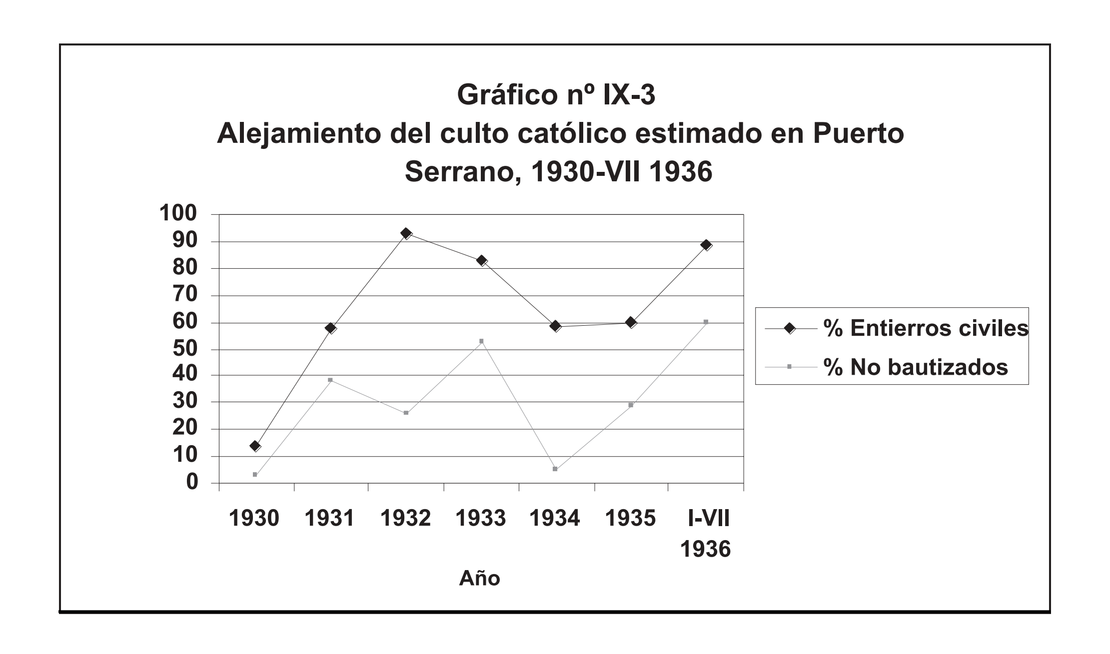


cuencia de ese solapamiento es que desde 1931 hasta julio de 1936 se inscribiesen más parejas en la Parroquia que en el Registro Civil y, sin embargo, a finales de 1932 el párroco Francisco Moralo tenía constancia de que en el pueblo se habían celebrado tres matrimonios civiles.

A veces se ha querido atribuir el masivo alejamiento de la Iglesia durante la II República más a la presión social ejercida por las organizaciones de izquierda que a una opción libre. Lo que sí se ha podido comprobar en Puerto Serrano y en otros pueblos de la comarca es que la práctica laicista no es independiente de los vaivenes políticos. El alejamiento del culto católico fue más intenso mientras gobernaban las izquierdas que cuando lo hicieron las derechas. En el caso de Puerto Serrano tenemos que durante los años 1931-1933, que vienen a coincidir con el "Bienio reformista", en el que tanto el Gobierno central como el municipal estuvieron controlados por republicanos de izquierda y socialistas, el porcentaje de entierros civiles fue del 77,0%; en 1934-1935, con las derechas controlando el Gobierno central y también el Ayuntamiento desde junio de 1934, descendió a 59,1%; y durante los primeros siete meses de 1936, que básicamente vienen a coincidir con la etapa de gobierno del Frente Popular de Izquierdas tanto en el Gobierno central como en el municipal, los entierros civiles alcanzaron la cota del 88,4%. En la práctica bautismal encontramos unas oscilaciones que guardan gran similitud con las anteriores: 39,3% en 1931-1933, 16,7% en 1934-1935 (en 1934 se bautizaron niños nacidos en 1931-1933) y un ascenso hasta el 60% durante los primeros siete meses de 1936 (gráfico nº IX-3). El hecho de que el alejamiento del culto católico se mantuviese en unos porcentajes importantes durante 1934-1935, en los que, además de gobernar las derechas, las organizaciones de izquierdas estuvieron largo tiempo clausuradas por orden gubernativa, impide atribuirlo a meras presiones externas ejercidas por la izquierda anticlerical.

**Cuadro IX-8**
**Niños sin bautizar y entierros civiles, 1931-1936**

| AÑO | NACIMIENTOS / BAUTISMOS | | | DEFUNCIONES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | REGISTRO CIVIL | PARROQUIA | NO BAUTIZADOS | REGISTRO CIVIL | PARROQUIA | ENTIERROS CIVILES |
| 1931 | 175 | 108 | 67 (38,3%) | 85 | 36 | 49 (57,6%) |
| 1932 | 193 | 143 | 50 (25,9%) | 72 | 5 | 67 (93,0%) |
| 1933 | 214 | 102 | 112 (52,3%) | 82 | 14 | 68 (82,9%) |
| 1934 | 164 | 157 | 7 (4,7%) | 53 | 22 | 31 (58,5%) |
| 1935 | 172 | 123 | 49 (28,5%) | 62 | 25 | 37 (59,7%) |
| 1936(I-VII) | 105 | 42 | 63(60,0%) | 43 | 5 | 38(88,4%) |
| TOTAL | 1.023 | 675 | 348 (34,0%) | 397 | 107 | 290 (73,0%) |



## 2. El Bienio conservador: la República de derechas

### 2.1. Elecciones generales de 1933

En agosto-septiembre de 1933, enfrentados la izquierda republicana y los socialistas en el debate sobre los incendios de cosechas, se planteó una crisis que condujo a la formación de Gobierno por Alejandro Lerroux. La oposición socialista impidió gobernar a Lerroux, que se vio obligado a dimitir, y finalmente el presidente Alcalá-Zamora tomó la decisión de disolver las Cortes y convocar elecciones generales el 19 de noviembre de 1933. Los radicales-socialistas se dividieron en vísperas de las elecciones. El PRRS sufrió una escisión en septiembre, al abandonar la organización una minoría partidaria de colaborar con el PSOE, mientras el Comité Nacional optaba por un acercamiento al PRR de Lerroux. La facción disidente, liderada por Marcelino Domingo, constituyó el PRRSI y fue seguida por el diputado Manuel Muñoz Martínez y la mayor parte de las agrupaciones de la provincia. En Puerto Serrano el concejal Francisco Barrera continuó ligado al PRRS, pero Miguel Rodríguez y la agrupación local se integraron en el PRRSI.

De derecha a izquierda, las cuatro candidaturas que se presentaron a las elecciones en la provincia de Cádiz fueron: 1) la «*Candidatura de la Unión Ciudadana y Agraria de la provincia de Cádiz (Frente de Derechas)*», que aglutinaba a los católicos de la CEDA, monárquicos alfonsinos de Renovación Española, tradicionalistas y al joven fascista José Antonio Primo de Rivera; 2) la candidatura radical se presentó como la opción de centro y en su lista confluían PRR, Partido Republicano Conservador y PRRS; 3) en la candidatura republicana de izquierdas estaban presentes el PRRSI, PSOE y los azañistas de Acción Republicana; y 4) los comunistas se presentaron como «*Candidatura del Frente Único Revolucionario*». La candidatura de izquierdas tuvo en Puerto Serrano el 60,9% de los votos emitidos, los mejores resultados de la provincia, recibiendo 385 votos cada candidato. Los votantes de centro y derecha optaron por una candidatura "mixta", dando los votos a cuatro candidatos de la lista de derechas –Carranza, Pemán, Primo de Rivera y el marqués de Eliseda– y cuatro radicales –Rodríguez-Piñero (PRR), Moreno Gallego (PRR), Sánchez Caballero (PRR) y Bernal Martínez (Partido Republicano Conservador)–, mientras los demás miembros de ambas listas apenas si obtenían sufragios. Esta "curiosa alianza" adelantaba lo que ocurriría en febrero de 1936. La candidatura comunista, de la que formaba parte el espereño Francisco Garrido, no obtuvo ningún voto. Los resultados provinciales dieron ocho diputados al Frente de Derechas y dos a la Coalición de izquierdas[66].

66. AJPPS, "Expediente General de las Elecciones de Diputados a Cortes que se han de celebrar en este pueblo el día diez y nueve de Noviembre del corriente año. Año 1933". D. CARO CANCELA (1987: 155-158 y 187-214).

**Cuadro IX-9**
**Elecciones legislativas de 19-11-1933**

| CANDIDATO | VOTOS |
|---|---|
| **COALICIÓN DE IZQUIERDAS** | |
| Manuel Muñoz Martínez (PRRSI) | 385 |
| Francisco Aguado de Miguel (PRRSI) | 385 |
| Santiago P. y Fernández de Castro (PRRSI) | 385 |
| Rafael Calbo Cuadrado (PSOE) | 385 |
| Alfonso Vega Montenegro (PSOE) | 385 |
| Juan Campos Villagrán (PSOE) | 385 |
| Antonio Roma Rubíes (PSOE) | 385 |
| Antonio Suffo Ramos (AR) | 385 |
| **CANDIDATURA RADICAL** | |
| Santiago Rodríguez Piñero (PRR) | 230 |
| José Moreno Gallego (PRR) | 230 |
| Juan Manuel Sánchez Caballero (PRR) | 230 |
| Enrique Bernal Martínez (Partido Republicano Conservador) | 230 |
| Manuel Escandón Noriega (PRR) | 4 |
| Fernando Valera Aparicio (PRRS) | 4 |
| Antonio González Rojas (PRR) | 4 |
| Antonio Tiberio Cervilla (PRR) | 1 |
| **FRENTE DE DERECHAS** | |
| José María Pemán y Pemartín | 243 |
| José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia | 243 |
| Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera | 241 |
| Francisco Moreno Herrera (monárquico) | 241 |
| Juan José Palomino Jiménez (tradicionalista) | 14 |
| Miguel Martínez de Pinillos Sáenz (tradicionalista) | 14 |
| Manuel García Atance (CEDA) | 14 |
| Carlos Núñez Manso (CEDA) | 14 |
| Papeletas en blanco | 1 |

La CEDA resultó la fuerza parlamentaria con mayor número de diputados y los radicales ocupaban el segundo lugar. A pesar de sus tendencias conservadoras, el presidente de la República no quiso entregar el poder a Gil Robles y nuevamente encomendó

a Lerroux la formación del Gobierno. El primer Gobierno de Lerroux, aunque compuesto sólo de radicales, dependía de los votos de la CEDA y de los monárquicos y gobernó en favor de las derechas con una política conservadora que suspendió las leyes más discutidas de las Cortes Constituyentes.

### 2.2. Obstrucción patronal y represión gubernativa

Las condiciones laborales de los jornaleros españoles empeoró desde la llegada de las derechas al poder por el incumplimiento sistemático de la legislación social del Bienio reformista, lo que llevó a la FNTT de la UGT a convocar una huelga agraria nacional en junio de 1934. La federación campesina socialista exigía el cumplimiento de las bases de trabajo, prohibición del empleo de máquinas y forasteros donde hubiese escasez de trabajo o exceso de brazos, turno riguroso de trabajo, medidas efectivas contra el paro y la implantación de la Reforma Agraria. Se reivindicaba, en definitiva, la conservación de las mejoras obtenidas en el primer bienio y que, pese a la ofensiva de los patronos, se cumpliesen las promesas que se habían hecho durante aquellos años a los campesinos. Los preparativos de la huelga, que fue declarada ilegal por el Gobierno, coincidieron con la negociación de las bases de trabajo para la Sierra y la Delegación Provincial de Trabajo prorrogó las de 1933 con la pretensión de evitarla, pero los sindicatos socialistas de la comarca estaban decididos a ir al paro. La huelga comenzó el 5 de junio afectando a Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, Espera, El Gastor, Olvera, Prado del Rey, Setenil, Torre Alháquime y Villamartín. Aunque el gobernador civil declaró el día 8 que el paro afectaba parcialmente a Puerto Serrano[67] , la documentación municipal no parece confirmarlo. El alcalde publicó –siguiendo instrucciones del gobernador– el bando que la declaraba ilegal y un informe estadístico municipal firmado por el alcalde y por representantes obreros y de la patronal indica que en el pueblo no hubo huelga. Que los obreros de Puerto Serrano no apoyasen el paro no debe sorprender si tenemos en cuenta la grave situación de desempleo que sufrían desde que comenzó la República, que una de las reivindicaciones de FNTT era el cumplimiento de la Ley de Términos y que los sindicatos de la CNT no apoyaron la huelga convocada por los socialistas.

Antes que ir a la huelga, los obreros de Puerto Serrano prefirieron aprovechar los días de trabajo que proporcionaba la campaña de recolección. Los contratos debían hacerse a

67. *Diario de Cádiz*, 8-6-1934 (edición de la tarde). J.L. GUTIÉRREZ MOLINA (1994: 330) indica que el paro fue total en Puerto Serrano, citando como fuente Archivo Histórico Nacional, Gobernación, Serie A; también M. GARCÍA GIL (1995: 119) señala que hubo huelga en Puerto Serrano.

través de la Oficina de Colocación Obrera y su funcionamiento debía ser controlado por una Comisión Inspectora en la que tanto los patronos como los obreros estaban representados. El alcalde citó el 11 de junio a ambas partes para que eligiesen a sus respectivos representantes. Al no estar inscritos los sindicatos locales en el registro de asociaciones de la Delegación Provincial de Trabajo, el vocal obrero de la comisión no pudo ser designado por sus organizaciones y todos los trabajadores del pueblo fueron convocados para elegirlo; los únicos veintidós que participaron en la votación eligieron por mayoría a Antonio Benítez Vázquez. Los patronos también fueron citados, pero sólo acudieron cinco que rehusaron elegir vocal por no estar presente la mayoría y se retiraron sin votar, diciendo que volverían más tarde o que se aplazara el acto para el día siguiente. El alcalde sólo veía en ello un obstruccionismo interesado:

> "*Sobreponen sus intereses particulares y políticos a los servicios generales, dejando de ejercer un derecho de ciudadanía y con sus insistentes actos de obstrucción dificultan la constitución de un organismo que por redundar en beneficio de la clase obrera, lo ven con enfado, excusándose en la invocación de temores pueriles sin tener en cuenta que su infundada abstención en este caso como en muchos significa una denegación de auxilios a la administración*".

Por otra parte, durante los meses de junio y julio se produjo una inusual avalancha denuncias contra agricultores que pagaban jornales inferiores a los legales. En total fueron 253 los obreros que durante estos dos meses presentaron reclamaciones contra agricultores del término y también contra otros de Villamartín, Utrera y El Coronil[68] .

Mientras el Ayuntamiento se esforzaba por hacer cumplir la legislación vigente en materia laboral y denunciaba la actitud obstruccionista de la patronal, la CNT continuaba clausurada. El sindicato anarcosindicalista había sido clausurado en mayo de 1933 y continuaba estándolo en septiembre de 1934:

> "*Sobre nuestra organización pesa una clausura de diez y seis meses; diez y seis meses hace que no nos podemos reunir ni escuchar la voz de la Confederación, y todas las gestiones que hemos hecho encaminadas a conseguir la apertura de nuestro Sindicato han sido inútiles. Nos está prohibido el tratar nuestros problemas, tanto de índole social como internos de nuestra organización; se quiere amordazarnos para que no se escuche la voz protestataria de los trabajadores y hacer desaparecer nuestra organización.*"

---

68. AMPS, leg. *"Expedientes varios"*, docs. "*Año de 1934. EXPEDIENTE instruido para la instalación en esta villa del registro de colocación obrera y Comisión inspectora correspondiente*" y *"Año de 1934. CARPETA que contiene las reclamaciones de obreros agrícolas sobre pago de diferencia de jornales"*.

Un militante anarcosindicalista de Morón vio en la actitud de las autoridades republicanas hacia el sindicato de Puerto Serrano un claro ejemplo de su interés en arrojar a la CNT a la clandestinidad, de la persecución y el afán en desorganizar a los "*obreros revolucionarios*" para que no pudieran defender sus derechos. Se dirigió a ellos en estos términos:

> *"Trabajadores de Puerto Serrano: os exhorto desde las columnas de nuestro paladín CNT a que no decaiga vuestro espíritu de rebeldía lo más mínimo, sabiéndoos mantener en vuestro puesto de explotados, frente a todos los manejos politiqueros, de autoridades y patronos, demostrando que, por encima de la prolongada clausura que pesa sobre vuestro Sindicato, no vaciáis un momento en responder con gallardía, con decisión a los maquiavélicos planes de los interesados en desorganizaros.*
>
> *Tanto autoridades como patronos saben muy bien que con los trabajadores organizados no hay quien pueda; por ese motivo emplean todos los medios a su alcance para hundir nuestra organización confederal. No importa, compañeros, que el local de la organización esté clausurado, pues querer... es poder y hay muchos sitios donde reunirse.*
>
> *Estrechad vuestros lazos de mutua relación, de conexión haciendo una fuerte organización e ingresando en las filas de la CNT que es la única que lucha para la total emancipación de los trabajadores, demostrando que si cuando os cerraron el Sindicato érais los afiliados 400, cuando sea abierto haya aumentado la cifra a 500 o más, haciéndole ver a los que quieren hacer desaparecer vuestro sindicato que de nada han valido sus planes.*
>
> *¡Adelante, obreros de Puerto Serrano! ¡Por la implantación del Comunismo Liberta rio ¡Por la sociedad igualitaria!"*[69]

La realidad es que la CNT de Puerto Serrano estaba prácticamente desecha. El tiempo que llevaba clausurada era mayor que el que estuvo funcionando desde su organización hasta la clausura gubernativa. Los obreros de la CNT no sólo no podían reunirse legalmente desde mayo de 1933, sino que también habían quedado privados del uso de los documentos, libros y mobiliario que contenía el local. En 1935 las autoridades entregaron al secretario del sindicato, Francisco Romero Fernández, los muebles y enseres del local. Los libros y documentos quedaron depositados en el archivo municipal hasta que el gobernador autorizase su devolución. La pequeña biblioteca estaba formada por sesenta y nueve volúmenes entre los que se encontraban títulos como "*La Burguesía y el Proletariado*", "*República y anarquía*", "*Sindicalismo*", "*Qué es la anarquía*", "*Progreso y miseria*", "*La peste religiosa*", más otros libros de política, pedagogía, geografía, astrono-

---

69. CNT, 17-9-1934, pág. 2.

mía y otras ciencias. Además había un registro de afiliados, sobres con recibos y notas, copias de actas de otros sindicatos, novelas en folleto, anuncios, carteles y periódicos. Las circunstancias políticas eran realmente desfavorables para la reapertura de la CNT, pues las instituciones estaban entonces en manos de las derechas: el Gobierno central desde el otoño de 1933 y el municipal desde finales de junio de 1934.

### 2.3. Monárquicos en el Ayuntamiento

El Gobierno Civil se había propuesto entregar a las derechas el control de las corporaciones municipales en 1934, valiéndose para ello de inspecciones gubernativas que detectaban presuntas irregularidades administrativas y que justificaban el cese de los ayuntamientos democráticos elegidos en 1931 y su sustitución por comisiones gestoras integradas por miembros del PRR y la CEDA. El Ayuntamiento de Puerto Serrano había sido inspeccionado en marzo, pero no fue necesario denunciar irregularidades administrativas para entregar el gobierno municipal a la oligarquía local. Miguel Rodríguez gobernaba con sólo cuatro concejales tras la dimisión de Román Álvarez por traslado de domicilio y bastó cubrir interinamente las seis vacantes para arrebatar la Alcaldía a los radicales-socialistas. El 22 de junio se incorporaron al Ayuntamiento seis gestores interinos: todos habían sido concejales monárquicos durante la Restauración, pero ahora se presentaban como republicanos lerrouxistas.

El PRR de Alejandro Lerroux era una organización política que desde 1931 había experimentado un claro viraje hacia la derecha; en las elecciones generales de 1931 formó parte de la conjunción republicano-socialista, pero no tardó en romper la coalición con los socialistas y republicanos de izquierdas para pasar a oposición. Ya hemos indicado que los radicales presentaron candidatura propia en las elecciones generales de 1933 y Lerroux gobernó con el apoyo de la derecha; este hecho provocó que Diego Martínez Barrio, el dirigente del ala menos conservadora del radicalismo, optase en la primavera de 1934 por abandonar la disciplina del partido y crear su propia organización, el Partido Radical Demócrata (PRD). En el seno del PRR de Puerto Serrano ya se había producido una escisión cuando Miguel Rodríguez Rivera y los republicanos de izquierdas pasaron en 1932 al PRRS, permaneciendo en el partido el sector más conservador del mismo que, como sabemos, estaba encabezado por el ex jefe del Somatén primorriverista Ramón Troya Uclés; el giro conservador de la organización local se completó al incorporarse Pedro García Vázquez y otros antiguos políticos procedentes de los partidos monárquicos de la Restauración. Por ello era previsible que el PRR de Puerto Serrano permaneciese fiel a Lerroux cuando Martínez Barrio rompió el partido. Francisco Troya

Uclés, ex miembro del partido maurista y hermano de los ex dirigentes primorriveristas, vino a ser el nexo de unión de los dos bloques –ambos de derechas– que convivían en la organización local y en mayo de 1934 era vocal del comité provincial del PRR[70] . Entre los concejales interinos nombrados por el gobernador en junio se encontraba Pedro García Vázquez y Francisco Pavón Gómez, que había sido concejal en 1914, fue elegido alcalde por seis votos[71] .

**Cuadro IX-10.**
**Ayuntamiento constituido el 22-6-1934**

| NOMBRE | CARGO | PART. | ELECCIÓN | PROFESIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| F. Pavón Gómez | Alcalde | PRR | Interino VI-1934 | Zapatero | Concejal en 1914 |
| A. Cañete Arrebola | Tte. 1º | PRR? | Interino VI-1934 | Comerciante | Concejal en 1916 y 1930 |
| Andrés García Varo | Tte. 2º | PRR? | Interino VI-1934 | Campo/industrial | Concejal en 1918 y 1930 |
| Antonio Bazán Morales | Síndico | PRR? | Interino VI-1934 | Zapatero | Concejal en 1902 y 1916 |
| Diego Poley García | Concejal | PRR | Interino VI-1934 | Campo | Concejal en 1906 y 1918 |
| Pedro García Vázquez | Concejal | PRR? | Interino VI-1934 | Industrial | Concejal en 1920 y 1930 |
| Antonio Rodríguez Ayllón | Concejal | PRRSI | 30-V-1931 | Carpintero | Suspendido 13-IX-1934 |
| Pedro Menacho Gallego | Concejal | PRRSI | 30-V-1931 | Campesino | Suspendido 13-IX-1934 |
| Miguel Rodríguez Rivera | Concejal | PRRSI | 30-V-1931 | Campesino | Suspendido 20-X-1934 |
| Luis Mendoza Rodríguez | Concejal | PRRSI | 30-V-1931 | Campesino | Suspendido 20-X-1934 |
| F. Barrera Vázquez | Concejal | PRRS | 30-V-1931 | Campesino | Suspendido 20-X-1934 |

En estos términos felicitó el jefe provincial del Partido Radical, Julio Varela, al nuevo alcalde:

*"Mi distinguido amigo: Acabo de recibir su carta en la que me da cuenta de haberse posesionado de la Alcaldía de Puerto Serrano; mucho le agradezco su atención y le expre-*

70. *Diario de Cádiz*, 25-5-1934 (edición de la mañana), pág. 2.
71.AMPS, AC, sesión de 22-6-1934.

*so mi deseo de que tenga los mayores éxitos en el desempeño de su cargo, para bien del pueblo y para mayor prestigio del Partido Radical.*

*Conocidas son de Vd. las orientaciones que en política municipal ha de seguir nuestro Partido; el Partido Radical no va a los Ayuntamientos más que a realizar buena administración y ha de dar la sensación de apartar la política de la gestión municipal. Nosotros desde los Ayuntamientos no hemos de efectuar política sectaria ni de persecución para nadie; la justicia se ha de conceder a todos cualquiera que sea su color político.*

*Siguiendo estas normas que son las que patrocina nuestro insigne Jefe Don Alejandro Lerroux lograremos constituir un Partido lleno de prestigio que sirva a la Patria y a la República*"[72] .

Este catálogo de buenos propósitos que el jefe provincial de los lerrouxistas recordaba al nuevo alcalde de Puerto Serrano distaba de la percepción que los concejales radicales-socialistas, que ahora estaban en la oposición, tenían de la entrada de los radicales en el Ayuntamiento. Miguel Rodríguez no tardó en denunciar que el nombramiento de los gestores era ilegal, que la minoría de izquierdas fue coaccionada por el delegado gubernativo para firmar el acta de posesión de los concejales interinos, que el alcalde de nada entendía y que todos los concejales de la mayoría estaban "*supeditados a don Pedro García Vázquez*". La oposición de Miguel Rodríguez y los concejales de izquierdas al nuevo equipo de gobierno concluyó a finales de agosto denunciando una gestión municipal cuyo único fin era proteger los intereses particulares de García Vázquez y sus familiares. Su exposición al alcalde no tiene desperdicio:

"*Miguel Rodríguez Rivera, Pedro Menacho Gallego, Francisco Barrera Vázquez, Luis Mendoza Rodríguez Antonio Rodríguez Ayllón concejales de la villa de Puerto Serrano a Vd. en la forma que mejor proceda denuncian.*

*Que con el importe del préstamo de setenta mil pesetas que el Ayuntamiento de esta villa solicitó y obtuvo del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora de Andalucía Occidental se construyeron los edificios que para dependencias municipales consignaron en el expediente incoado a los efectos del préstamo.*

*Contra este préstamo se elevaron protestas y se establecieron recursos por contribuyentes de esta villa dirigidas y patrocinadas por los propietarios que con contratos*

72. AMPS, CE, 26-6-1934 de Julio Varela a Francisco Pavón.



DIEGO POLEY GARCÍA, ALCALDE RADICAL DE PUERTO SERRANO EN 1935-1936

*leoninos venían explotando al Ayuntamiento teniendo en sus fincas establecidas todas las dependencias de esta municipalidad. En primero de mayo pasado quedaron establecidos en los edificios construidos con el préstamo las distintas dependencias municipales, quedando así instalados los servicios en dependencias de propiedad municipal, dándose el caso de que la reducción del mercado público durante dicho mes de mayo que puede considerarse como mes de tipo medio en esta clase de negocio se elevase a seiscientas pesetas y pico, lo cual implica si se tiene en cuenta que para este servicio no se aumentan los gastos por ningún concepto ya que la administración y vigilancia se puede llevar a efecto por el propio personal municipal, que el solo negocio del mercado produce en los doce años cantidad suficiente para satisfacer el préstamo.*

*Llegado el mes de junio y visto por los caciques propietarios de los antiguos edificios que el negocio del mercado era una verdad (sic.) adquisición municipal y que por consiguiente el préstamo era una operación de verdadera importancia económica y que por tanto sus fincas quedarían eternamente postergadas, arreciaron en sus campañas políticas contra la actuación del entonces Ayuntamiento; y valiéndose de artimañas consiguieron que gubernativamente se les nombrara concejales interinos de este Ayuntamiento y resultando que las primeras medidas de este Ayuntamiento parecen encaminadas a aminorar las posibilidades económicas de esta corporación municipal, creando nuevas plazas innecesarias y abandonando la administración del mercado fuente precie (sic.) de ingresos, sin duda para demostrar la carencia de medios económicos con que poder hacer frente a las exigencias del préstamo, y considerando que esta actitud malogra o puede malograr si no se ataja los laudables propósitos que animaron a quienes pensando en el pueblo y en salvar a este Ayuntamiento de la miseria en que vivía se lanzaron a la contratación del referido préstamo, nos permitimos denunciar a Vd. que la mayoría actual del Ayuntamiento de Puerto Serrano es contraria en absoluto a que por el citado Ayuntamiento se cumpla exactamente para con esa Caja sus compromisos relativos al préstamo, pues sólo se dedica a proteger los intereses del cacique antiguo, hoy concejal, don Pedro García Vázquez y sus familiares. […]*"

El tiempo pareció darles la razón, pues a finales 1935 los organismos de previsión acordaron rescindir el contrato por falta de pago y exigir a la Delegación Provincial de Hacienda el oportuno procedimiento de apremio contra la institución municipal. La minoría de izquierdas dejó de asistir a las sesiones municipales una vez denunciada la dudosa maniobra de los radicales en el asunto del mercado. La derecha, por su parte, había comenzado a acosar a los concejales y empleados de izquierdas ya en junio, incoando expedientes contra los dos guardias municipales y contra el depositario-recaudador –el ex concejal Francisco García Flores–, destituyendo al representante del Ayuntamiento en Cádiz y abriendo un expediente para determinar la legalidad de unas edificaciones de los concejales Menacho y Barrera junto al matadero. El médico Servando Estrade fue repuesto como inspector municipal de sanidad el mismo día que se emprendieron todas aquellas acciones[73] .

Los concejales de izquierdas dejaron de asistir a los plenos, pero continuaron haciendo oposición desde la calle. El 5 septiembre se produjo un incidente con motivo del precio del pan que tuvo como resultado la detención de los concejales Pedro Menacho y Antonio Rodríguez Ayllón, el ex concejal Orta Rebollo y los militantes de izquierdas Gerardo Parra Coronado y Juan Lozano Morato. Los cinco fueron detenidos y pasaron tres días encarcelados en Olvera. El alcalde y otros adversarios políticos los acusaban de alterar el orden, provocar una reyerta en una panadería y manifestarse en la alcaldía "*en forma tumultuosa y desconsiderada".* El farmacéutico Francisco Troya les atribuía expresiones como: "*Esto no es más que una canallada que no la hace más que el cacique que tenemos; esto no es más que una alcaldada hecha por estos canallas*". Los detenidos negaron los cargos que se les imputaban, declarando que sólo habían tratado de evitar que se estafase al pueblo con el precio del pan y que acudieron pacíficamente al encuentro del alcalde con el único propósito de solicitar que concertase el precio del pan con los comerciantes para evitar abusos, pero los dos concejales fueron inmediatamente cesados por el gobernador[74] .

73. AMPS, AC, sesiónes de 30-6-1934, 7-7-1934, 27-8-1934 (cita de Rodríguez Rivera) y 19-12-1935.

74. AJPPS, "*Diligencias previas instruidas con motivo de supuesta falta de alteración de orden público, imputada a los vecinos de Puerto Serrano Pedro Menacho Gallego. Antonio Rodríguez Ayllón. Juan Lozano Morato. y José Ortas Rebollo. Gerardo Parra Coronado*". AMPS, CS, nº 426 de 5-9-1934 a Guardia Civil y nº 427 de 5-9-1934 a juez municipal; AC, sesiones de 17-9-1934. El juicio se celebró en Puerto Serrano el 15 de junio de 1935 y el juez municipal –un hermano de Pedro García Vázquez– los declaró culpables de alteración del orden e impuso multas que oscilaban entre las 75 y 85 pesetas o arresto sustitutorio a razón de 5 ptas. por día en el depósito municipal.

### 2.4. Octubre: represión sin revolución

Mientras el Gobierno de Lerroux gobernaba a favor de las derechas, los socialistas habían optado por superar la democracia burguesa mediante una acción revolucionaria y desde principios de 1934 siguieron una política de doble vertiente que simultaneaba la actividad normal a través de los cauces legales de la República con la preparación del movimiento revolucionario[75]. En septiembre prácticamente todas las organizaciones proletarias, excepto la CNT, estaban implicadas en la trama y el 5 de octubre, con ocasión del anuncio de entrada de tres ministros de la CEDA en el Gobierno, se hizo el llamamiento a la huelga revolucionaria. Los sucesos más graves ocurrieron en Asturias, donde la insurrección armada de los mineros tomó cariz de guerra civil, pero el movimiento insurreccional estaba irremediablemente abocado al fracaso, sobre todo en Andalucía, donde los sindicatos campesinos estaban prácticamente desarticulados desde la huelga de junio.

En Andalucía hubo focos aislados de insurrección. La comandancia de la Guardia Civil de Cádiz dispuso la desaparición de los puestos pequeños y la concentración de las fuerzas en las cabeceras de demarcación. La dotación del puesto de Puerto Serrano se trasladó el 7 de octubre a Villamartín, donde también estaban concentrados los guardias de Prado del Rey, Algodonales y Zahara. El alcalde telegrafió al gobernador que Puerto Serrano quedaba en estado de indefensión y, temiendo alteraciones del orden público, organizó una guardia cívica de cinco individuos armados que garantizasen la tranquilidad del vecindario. Prado del Rey fue el único municipio de la comarca donde se registró un conato revolucionario; fue rápidamente sofocado por la Guardia Civil, pero hizo saltar la alarma en la provincia y el gobernador ordenó a los alcaldes organizar grupos armados de "*hombres republicanos*" que, en colaboración con los cuerpos de seguridad, garantizasen el orden. Francisco Pavón aumentó hasta doce el número de guardias cívicos, autorizó el uso de armas a otros treinta y ocho vecinos, se concentró en la casa consistorial con los concejales de derechas y prolongó los servicios de vigilancia nocturna durante varias noches. Todo ello se hacía en medio de promesas de "*adhesión al Régimen y al Gobierno constituido, ofreciéndose incondicionalmente desde la patria chica a la defensa de España*" y condenas al "*movimiento sedicioso y criminal desarrollado en Cataluña y Asturias por los elementos antipatriotas que pretendían envolver a España en una ráfaga de desolación y de muerte*"[76].

---

75. P. HEYWOOD (1993: 227-228).

76. AMPS, AC, sesiones de 8-10-1934, 13-10-1934 y 20-10-1934. Sucesos de Prado del Rey en F. ROMERO ROMERO (1999 b).

Todas las organizaciones de izquierdas fueron clausuradas a raíz del movimiento revolucionario de octubre, que también prestó la cobertura necesaria para completar el proceso de destitución de los concejales de izquierdas y consolidar así la entrega del poder municipal a la derecha. Los tres concejales de izquierdas que quedaban en corporación –Miguel Rodríguez, Francisco Barrera y Luis Mendoza– fueron cesados el 20 de octubre, cuando los destituidos en toda la provincia sumaban ya dos centenares. Los guardias municipales también fueron despedidos. El ex concejal Pedro Menacho fue cesado del empleo de conserje del matadero y desahuciado judicialmente de la vivienda municipal que habitaba. El ex concejal García Flores fue cesado como depositario-recaudador y llevado a los tribunales, pero supo acortar distancias con la derecha y fue readmitido en agosto de 1935 [77] . La actividad de la izquierda, en ese clima de persecución, era nula y en junio de 1935 el Ayuntamiento afirmaba que en el municipio no había círculos ni organizaciones políticas, ni abiertas ni clausuradas[78] .



77. AMPS, sesiones de 29-10-1934, 30-10-1934 y 12-8-1935.

78. AMPS, nº 281 de 25-6-1935 a gobernador.

**Cuadro IX-11**
**Vecinos a quienes el alcalde autoriza a usar armas en octubre de 1934**

| NOMBRE | APELLIDOS | ARMA | LICENCIA |
|---|---|---|---|
| Antonio | Barea Collado | Escopeta | No |
| José | Cadenas Plata | Escopeta | No |
| Juan | Campanario Ríos | Escopeta | Si |
| Juan | Campanario Vázquez | Escopeta | No |
| José | Carmona Hidalgo | Escopeta | No |
| Antonio | Carmona Navarro | Escopeta | No |
| José | Casillas Millán | Escopeta | No |
| José | Castillo Soria | Escopeta | No |
| Diego | Cortés Amado | Escopeta | No |
| Servando | Estrade Camúñez | Escopeta | No |
| Manuel | García Barea | Escopeta | No |
| Juan | García Barea | Escopeta | No |
| José | García Barea | Escopeta | No |
| Diego | García Romero | Escopeta | No |
| Andrés | García Varo | Pistola | No |
| Antonio | García Vázquez | Pistola | Si |
| Manuel | Gutiérrez Mendoza | Escopeta | No |
| Miguel | Hidalgo Campanario | Escopeta | No |
| Manuel | Martel Fernández | Escopeta | No |
| Francisco | Martín Pavón | Escopeta | No |
| Juan | Martín Pavón | Escopeta | No |
| Salvador | Morillo Rivera | Escopeta | No |
| Francisco | Morillo Zarzuela | Revólver | No |
| José | Naranjo Toro | Escopeta | Si |
| Juan | Naranjo Vázquez | Escopeta | No |
| José | Orozco Morato | Escopeta | No |
| Juan | Pérez Mesa | Escopeta | Si |
| J. Francisco | Ramírez | Escopeta | No |
| José | Ramírez Mariscal | Escopeta | No |
| José | Ramos Miranda | Escopeta | No |
| Antonio | Rodríguez Martín | Escopeta | No |
| Juan | Román Campos | Escopeta | No |
| José | Salas Fernández | Escopeta | Si |
| Miguel | Sánchez Mesa | Escopeta | No |
| Manuel | Toro Cortés | Escopeta | No |
| Jerónimo | Troya Uclés | Escopeta | Si |
| Manuel | Zarzuela Nieto | Escopeta | Si |

## 2.5. Sin recursos económicos

El gran problema del paro continuó presente mientras gobernaban las derechas, pero la legislación social de Laboreo Forzoso dejó de aplicarse. El Ayuntamiento carecía de medios para ejecutar obras municipales y el escaso importe de la décima sobre contribuciones no permitía acometer proyectos de envergadura. Todas las esperanzas se pusieron en que el Gobierno invirtiese en obras públicas. En ese sentido, el Ayuntamiento se adhirió en septiembre de 1934 a la propuesta del de Arcos para solicitar la continuación de las obras del ferrocarril Jerez-Almargen a la Junta Nacional contra el Paro Obrero, a la Diputación Provincial y a los diputados a Cortes de la provincia. En agosto de 1935 volvió a adherirse a otra petición de continuar las obras del ferrocarril, esta vez por iniciativa del Ayuntamiento de Olvera.

Algunas disposiciones adoptadas en materia económica resultaron impopulares, en contraste con la política adoptada por la anterior corporación de izquierdas. Si ésta acordó en 1931 gestionar la bajada del precio del fluido eléctrico en un 30% y "perdonar" el arbitrio municipal sobre consumo de energía eléctrica por particulares, en noviembre de 1934 se aprobó gravarlo con un arbitrio del 30%[79]. Las diferencias entre la política de unos y otros también se dejaron ver en materia de Beneficencia: en octubre de 1935 se aprobó un padrón de 137 familias pobres con derecho a asistencia benéfico-sanitaria gratuita, es decir, la tercera parte de las que estaban inscritas en 1933[80].

A finales de 1934 se presentó al Ayuntamiento un problema al que fue incapaz de dar una solución efectiva por falta de recursos económicos. Los ayuntamientos eran responsables del alojamiento de la Guardia Civil y el cuartel de Puerto Serrano estaba instalado en un local alquilado de la calle *Cantarrana* que no reunía las condiciones adecuadas. El jefe de Línea de Bornos amenazó con retirar la dotación del Puesto de Puerto Serrano si no se realizaban algunas obras de rehabilitación y la corporación municipal, que de ninguna manera podía permitir que la Guardia Civil se fuese del pueblo, invirtió 3.500 ptas., más otras 500 aportadas por el propietario

79. AMPS, AC, sesiones de 5-9-1931, 31-10-1931 y 19-11-1934.

80. AMPS, leg. "*Beneficencia*", *doc.* "*EXPEDIENTE para la formación en este término municipal del Padrón de familias pobres con derecho al servicio benéfico-sanitario gratuito en el año 1935*". La Junta de Beneficencia propuso un listado de 139 familias, mientras la de Sanidad –de la que era miembro el farmacéutico- proponía 354 y la corporación municipal optó por la primera.

del inmueble, en obras de pavimentación, instalación de retretes y lavadero, cocina, reparación de la techumbre y arreglo de puertas. El alojamiento de la fuerza supuso además un gasto extraordinario de 800 ptas. durante los tres meses que duró la obra. El Ayuntamiento firmó un contrato de alquiler por cuatro años cuando los guardias del pueblo dieron el visto bueno al edificio rehabilitado, pero en junio de 1935 fue inspeccionado por el coronel del Tercio, que lo encontró reducido y sin reunir las condiciones higiénicas necesarias. El jefe de Línea exigió que se hiciesen obras de ampliación, pero no había espacio físico, a no ser que se uniese a un edificio contiguo. El caso es que el contrato de alquiler tenía una vigencia de cuatro años y el Ayuntamiento decía que ni tenía medios para adquirir otro edificio, ni en Puerto Serrano había uno con capacidad para alojar cinco o siete familias con comodidad. Construir un edificio de nueva planta que reuniese las condiciones tampoco era factible, pues ni siquiera era posible solicitar un préstamo a largo plazo por estar todavía sin amortizar el concedido para la construcción de la casa consistorial y demás edificios públicos. Para el alcalde sólo quedaba una alternativa: el problema de espacio se solucionaría si la mitad de los guardias destinados a Puerto Serrano fuesen solteros en vez de todos casados[81] . La Guardia Civil continuó en la calle *Cantarrana*, pero el problema del cuartel volvería a plantearse en 1937.

## 3. El Frente Popular (1936)

### 3.1. Elecciones generales: el poder para la izquierda

Las elecciones legislativas de febrero de 1936 se distinguieron por la formación de dos grandes candidaturas que polarizaron la oferta electoral. El Frente Popular aglutinaba a las fuerzas políticas de izquierdas, que presentaron una candidatura única con la pretensión de recuperarse del descalabro electoral de 1933, mientras las derechas acudieron a las urnas unificadas bajo las siglas del Frente Antirrevolucionario. Durante la campaña electoral, la dirección provincial del Frente Popular denunció a Diego Poley García –concejal conservador en 1906, liberal en 1918 y alcalde radical desde febrero de 1935–, por impedir la apertura de un centro electoral de la coalición de izquierdas en Puerto

81. AMPS, CS, nº 318 de 30-7-1935 a jefe de línea de la Guardia Civil y nº 319 de 30-7-1935 a gobernador.

Serrano y ordenar que los guardias municipales practicasen "*cacheos diarios a toda hora del día y noche para atemorizar a los campesinos que se niegan a votar a las derechas*"; Gabriel González Taltabull –ex gobernador civil y candidato de la Unión Republicana logró atenuar el "*rigor alcaldesco*" después de un "*largo forcejeo*" con el primer edil[82] .

En respuesta a las coacciones de Poley, la izquierda movilizó a sus militantes y nombró 8 ó 9 interventores para supervisar la legalidad del proceso electoral en cada sección, pero la derecha no renunció a la práctica del fraude. El expediente electoral registra la mayor participación desde la proclamación de la República y una aplastante victoria de la candidatura del Frente Antirrevolucionario, con 1.326 votos frente a los 58 del Frente Popular. El número de votos de izquierdas apenas sobrepasaba los 47 que por sí solos habrían obtenido los apoderados e interventores; en el expediente se hizo constar que no se presentaron quejas ni reclamaciones, pero las listas de votantes y certificados de resultados no están firmados por ninguno de los 43 interventores de la coalición de izquierdas[83] . Los resultados provinciales dieron la victoria al Frente Popular, que fue la candidatura más votada en 31 de los 41 municipios y obtuvo 8 de los 10 diputados que correspondían a la circunscripción.

---

82. *Diario de Cádiz*, 7-2-1936 (edición de la mañana), pág. 1; D. CARO CANCELA (1987: 256 y 273).
83. AJPPS, *"Año 1936. Expediente General de la Elección de Diputados a Cortes verificada en 16 de Febrero del indicado año"*.

**Cuadro IX-12**
**Elecciones legislativas de 16-2-1936**

| CANDIDATO | VOTOS |
|---|---|
| **FRENTE POPULAR DE IZQUIERDAS** | |
| Manuel Muñoz Martínez (Izquierda Republicana) | 60 |
| Francisco Aguado de Miguel (Izquierda Republicana) | 60 |
| Juan Campos Villagrán (PSOE) | 60 |
| Rafael Calbo Cuadrado (PSOE) | 60 |
| Daniel Ortega Martínez (PCE) | 60 |
| Gabriel González Taltabull (Unión Republicana) | 60 |
| Juan Manuel Sánchez Caballero (Unión Republicana) | 60 |
| Ángel Pestaña Gómez (Partido Sindicalista) | 60 |
| **FRENTE ANTIRREVOLUCIONARIO** | |
| Ramón de Carranza (Renovación Española) | 1.326 |
| Francisco Moreno Herrera (Renovación Española) | 1.326 |
| Manuel García Atance (CEDA) | 1.326 |
| Carlos Núñez Manso (CEDA) | 1.326 |
| Félix Bragado Álvarez (CEDA) | 1.326 |
| José Antonio Canals (portelista) | 1.326 |
| Julio Varela Vázquez (PRR) | 1.326 |
| Juan José Palomino Jiménez (Comunión Tradicionalista) | 1.326 |
| **FALANGE ESPAÑOLA - JONS** | |
| José Antonio Primo de Rivera | 4 |
| Electores: 1.895 | |
| Votantes: 1.388 (74,4%) | |
| Abstención: 477 (25,6%) | |

La victoria nacional del Frente Popular fue seguida por una inmediata alteración de la composición de los ayuntamientos. El nuevo gobernador civil cesó a las comisiones gestoras nombradas en 1934, sustituyéndolas por otras formadas por concejales procedentes de las elecciones municipales de 1931 y representantes de las organizaciones del Frente Popular. La gestora que presidía Diego Poley fue cesada el 24 de febrero por Manuel Sánchez Toscano, que actuó en calidad de delegado gubernativo y repuso en sus cargos a los concejales Miguel Rodríguez Rivera (Izquierda Republicana), Pedro Menacho Gallego (IR), Antonio Rodríguez Ayllón (IR), Francisco Barrera Vázquez (Unión Republicana) y José Orta Rebollo (UR); para cubrir vacantes fueron nombrados los gestores

Gerardo Parra Coronado (IR), Manuel Soria Saldaña (socialista) y Juan Carmona Flores (socialista). Miguel Rodríguez Rivera volvió a ser elegido alcalde[84] .

3.2. Conflictividad social y crisis de trabajo

El cambio de corporación municipal fue seguido por una inmediata remodelación de la plantilla de empleados municipales. Fueron cesados los dos guardias municipales, la limpiadora y el encargado del matadero, los medidores-pesadores y un oficial de oficinas. El ex concejal Francisco García Flores, que en 1931 era socialista pero se apegó a los radicales a lo largo de 1935, dimitió de los cargos de depositario, recaudador municipal y administrador de arbitrios. Los puestos de trabajo fueron ocupados por personal políticamente afecto al Frente Popular, entre quienes cabe señalar al ex concejal Juan Román, que fue nombrado fiel del matadero, y Gerardo Parra, que renunció al cargo de gestor para aceptar los empleos de depositario, recaudador, agente ejecutivo y encargado del registro de colocación obrera.

Uno de los primeros acuerdos adoptados por la gestora municipal fue asumir las obligaciones contraídas con la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión al obtener el préstamo para la construcción de edificios públicos, las cuales habían sido desatendidas por la gestora de derechas. Se solicitó que quedase sin efecto la rescisión del contrato y que se renunciase a la vía del apremio para recaudar los débitos, comprometiéndose la corporación al reintegro y pago de los intereses, para lo cual proyectó incrementar los ingresos municipales reglamentando y centralizando la venta de alimentos en el mercado público[85] .

Durante los meses que siguieron a la victoria electoral del Frente Popular se produjo un nuevo resurgimiento de las organizaciones obreras que habían permanecido clausuradas o inactivas durante el "Bienio conservador". El 15 de marzo, víspera de la apertura del Parlamento, el Ayuntamiento transmitió al Gobierno un pliego de demandas que fueron presentadas simultáneamente por las organizaciones del Frente Popular en todo el país. Incluía un amplio espectro de peticiones que iban desde la reivindicación de condiciones laborales, como el cumplimiento de las bases de trabajo e implantación del turno riguroso, hasta el desarme de las derechas y organización de milicias populares, pasando

84. AMPS, AC, sesión de 24-2-1936. El partido Unión Republicana nació en septiembre de 1934 de la unión del Partido Radical Demócrata de Martínez Barrio y el Partido Republicano Radical Socialista. Izquierda Republicana nació también en 1934, resultado de la fusión de la Acción Republicana de Manuel Azaña con el PRRSI de Marcelino Domingo y otros grupos republicanos de izquierdas.

85. AMPS, AC, sesiones de 25-2-1936 y 2-3-1936.

por la restitución de los ayuntamientos de izquierdas, excarcelación de presos políticos, entrega de tierras y créditos a las colectividades campesinas, etcétera. El 24 de marzo se autorizó una asamblea de 300 obreros en la cañada real, junto al matadero, para tratar asuntos del trabajo. El *Sindicato de Obreros del Campo y Oficios Varios* (CNT), que había sufrido treinta y cinco meses de clausura, se reorganizó y tuvo por presidente a Juan Soria Valderrama, el ex alcalde socialista de 1931; en mayo, según los datos del congreso nacional celebrado por la CNT en Zaragoza, tenía 365 afiliados[86]. El partido Unión Republicana, nacido de la escisión del ala izquierda del Partido Radical en septiembre de 1934, llegó a contar con 50 afiliados[87]. También se crearon organizaciones socialistas vinculadas a la UGT: la *Casa del Pueblo*, el *Centro Socialista "Luchadores del Porvenir"*[88] y la *Sociedad de Obreros Panaderos y Afines*.

La *Sociedad de Obreros Panaderos y Afines* era un sindicato comarcal con sede en Villamartín. La sección de Puerto Serrano se creó a mediados de mayo y tuvo por presidente y secretario a Manuel Carrero García y Antonio Benítez Morales respectivamente. El 4 de junio se presentaron a la patronal las bases de trabajo que ya habían sido demandadas por los de Villamartín: jornada laboral de ocho horas, introducción de maquinaria en los talleres, salario de 9 céntimos por cada pieza de pan elaborada con amasado mecánico y aumento de dos céntimos para el amasado manual, obligación del patrono de proporcionar ropa de trabajo, un día de descanso semanal obligatorio retribuido, contratación preferencial de obreros locales, derecho del sindicato a designar a sus socios para cubrir vacantes, etcétera. Los patronos rechazaron la mayor parte de las demandas, sobre todo las salariales y las que otorgaban al sindicato el papel dominante en la relación laboral: los patronos querían reservarse el derecho a contratar un 25% de mano de obra forastera y las plazas vacantes se cubrirían con obreros cualificados del ramo sin exigirles el requisito de pertenecer al sindicato. No hubo acuerdo y los obreros comenzaron la noche del 11 de junio una huelga que se prolongó hasta que el día 21 se firmó un convenio colectivo que admitió algunas demandas de los obreros, pero sin entregar al sindicato el control del mercado laboral y estableciendo el precio de elaboración del kilo de pan en un 10% del precio de venta al público. Un segundo convenio, en el que intervinieron representantes del Ayuntamiento, patronos panaderos, obreros panaderos y

---

86. J. MAURICE (1990: 32-35).

87. F. SIGLER SILVERA (1994: 165).

88. AMPS, CS, nº 109 de 24-3-1936 a Antonio Gutiérrez Rivero, nº 121 de 28-3-1936 a Antonio Benítez Morales, nº 174 de 8-5-1936 a delegado provincial de Trabajo.


ELECTOR: Si quieres defender la República, su prestigio, el porvenir de la Patria y de nuestro pueblo.

INDUSTRIAL:

OBRERO:

VOTA íntegra la siguiente candidatura popular, el próximo domingo 12 de Abril

| Para Concejales Propietarios | Para Concejales Suplentes |
|---|---|
| Miguel Rodríguez Rivera | Gerardo Parra Coronado |
| Pedro Meracho Gallego | Diego López Campanario |
| IZQUIERDA REPUBLICANA | Victoriano Garrido Cabeza |
| José Ortas Rebollo | IZQUIERDA REPUBLICANA |
| Francisco Barrera Vazquez | Juan García Martín |
| UNIÓN REPUBLICANA | José Jimenez González |
| Juan Carmona Flores | Antonio Benítez Morales |
| Manuel Soria Saldaña | SOCIALISTAS |
| SOCIALISTAS | |

Estos son los hombres que el pueblo ha pedido para que rigan los destinos de esta villa.

OCTAVILLA DE PROPAGANDA DEL FRENTE POPULAR PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1936 QUE NO LLEGARON A CELEBRARSE.

una delegación de la *Casa del Pueblo*, fijó en 60 céntimos el precio de venta del kilo de pan en el término municipal[89] .

La recuperación del poder por la izquierda y la reorganización de los sindicatos se producía en un contexto de enconado enfrentamiento político que enrarecía la convivencia ciudadana y que en Puerto Serrano se había acentuado a partir del 31 de marzo por el asesinato del derechista Juan Campanario Vázquez (a) "*El Rey*"; el asesino, un presunto demente, dejó sobre el cadáver una denuncia por infracción de las bases de trabajo y el rumor de que ésta había sido redactada por el concejal republicano José Orta Rebollo enervó aún más a la derecha local[90] . Por otra parte, algunos conflictos condujeron a ordenar el encarcelamiento de los derechistas Francisco Morillo Zarzuela, Francisco Troya Uclés, Manuel García Vázquez, José García Vázquez –que había amenazado con pistola al guardia municipal Juan Lozano Morato–, Juan Román Campos y Juan Bernal Campanario[91] .

El telón de fondo de los conflictos de la primavera de 1936 era una crisis de trabajo que desde principio de año revestía una extrema gravedad en toda la comarca. La gestora municipal acordó el 17 de marzo elevar al gobernador civil una propuesta de medidas que consideraba necesarias para afrontar la crisis de trabajo y dimitir si éstas no eran

89. AMPS, leg. *"Expedientes varios"*, doc. *"Expediente sobre el conflicto de obreros panaderos"*; CS, nº 243 de 19-6-1936 y nº 248 de 22-6-1936 a gobernador civil. Sindicato y huelga de panaderos de Villamartín en F. ROMERO ROMERO (1997: 172-179).

90. Según consta en el Registro Civil, Juan Campanario Vázquez, de 60 años de edad, falleció sobre las 7,00 horas por "*hemorragia interna de las cavidades pulmonares y abdominal*". En 1943 se quiso inculpar a José Orta Rebollo como autor de la denuncia que "*serviría para enervar al criminal*"; el juez militar que instruía el expediente de Rebollo solicitó el documento aparecido sobre el cadáver de Juan Campanario, pero había sido destruido durante la incursión de una columna republicana en Olvera en julio de 1936 y se descartó responsabilizarlo del hecho (ATMT2, Diligencias previas, leg. nº 117, doc. nº 4.740).

91. AMPS, CS, nº 115-118 de 28-3-1936, nº 135 de 8-4-1936 y nº 238 de 17-6-1936 a Guardia Civil; nº 127 de 3-4-1936 a alcalde de El Coronil.

admitidas inmediatamente[92] . Entre las medidas propuestas se encontraban el paliativo tradicional de repartir los obreros entre la clase pudiente de la localidad, la imposición de una contribución extraordinaria proporcional al capital de cada vecino y la ejecución de proyectos de obras públicas. A finales de marzo los alcaldes de Villamartín y Puerto Serrano suscribieron conjuntamente un documento que exponía a la comisión gestora de la Diputación Provincial la gravedad de la crisis de trabajo en ambos municipios, con la alarmante cifra de 1.000 parados en Villamartín y 700 en Puerto Serrano, y solicitaron la reparación del camino vecinal que une la carretera Jerez-Ronda con Puerto Serrano[93] . Otros proyectos de obras considerados beneficiosos para el municipio eran la terminación del matadero, alcantarillado de la calle Cantarranas, urbanización de todas las calles y plantación de arbolado, traída de aguas desde la Fuente de la Zarza e instalación de fuentes públicas en el centro urbano, construcción de un grupo escolar y viviendas para maestros, etcétera[94] .



El sindicato socialista UGT se organizó en 1936

El Ayuntamiento también exigió la reimplantación de la legislación reformista que durante el primer bienio republicano pretendió transformar las relaciones sociales y laborales en el campo: laboreo forzoso, regulación del empleo a través de la Oficina de Colocación Obrera, limitación de la libertad de contratación de los patronos[95] . Se solicitó el impulso de la reforma agraria, para cuyo efecto se revisó el censo de jornaleros aumentándolo hasta el número de 642 y se tramitaron 80 solicitudes de asentamiento[96] . Los sindicatos, entre los que sobresalía la CNT como organización hegemónica, se hicieron con el control del mercado de trabajo; incluso el concejal republicano Francisco Barrera "*se afilió a la CNT, por ser éste un requisito para poder trabajar*"[97] . Con la legislación reformista de 1931 volvía a aparecer el problema de los términos municipales y la gestora exigió al gobernador "*arreglar el asunto de la intermunicipalidad de este pueblo con Villamartín, que se niega a todo trance a la colocación de obreros en su término que no sean vecinos del mismo*"[98] .

---

92. AMPS, AC, sesión de 21-3-1936.
93. AMV, CS, nº 623 de 23-3-1936 a Comisión Gestora de la Diputación de Cádiz. El Ayuntamiento dio en abril la cifra de 150 obreros en paro completo y 400 en paro parcial; en junio eran 600 y 200 respectivamente (AMPS, CS, nº 151 de 21-4-1936 y nº 213 de 9-6-1936 a delegado provincial de Trabajo).
94. AMPS, AC, sesiones de 11-3-1936 y 11-7-1936.
95. AMPS, CS, nº 55 de 26-2-1936 a delegado provincial de Trabajo.
96. AMPS, leg. "Varios", Censos de campesinos de 1935 y 1936; CS, nº 129 de 5-4-1936, nº 137 de 10-4-1936 y nº 160 de 30-4-1936 a Junta Provincial de Reforma Agraria.
97. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1.269, doc. nº 31.774.
98. AMPS, AC, sesión de 21-3-1936.

***

## DOCUMENTO

### Pacto colectivo para el precio de la venta del pan en el término municipal de Puerto Serrano (1936)

*En la villa de Puerto Serrano a las nueve de la noche del día veinte y siete de junio de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del señor alcalde don Miguel Rodríguez Rivera una representación del Ayuntamiento compuesta de los señores concejales don José Orta Rebollo, don Pedro Menacho Gallego y don Juan Carmona Flores, los patronos panaderos don José Lucas Román por sí y en representación de don Antonio Rodríguez Martín, don Juan Santos Domínguez y don Manuel Barrera González; en representación de los obreros panaderos don José Moreno Alcántara y don Antonio Valderrama Vázquez y una comisión de la Casa del Pueblo compuesta de don Juan Ganga Martín, don José Rodríguez Aguilar, don Antonio Martínez Nieto y don Juan Barea Collado y después de larga discusión se aprobó por unanimidad los puntos siguientes:*

*Primero: El precio del kilo de pan familiar dentro de este término será de SESENTA céntimos, obligándose a ello todos los individuos que a dicha venta se dediquen.*

*Segundo: El precio anterior obedece a que el kilo de harina vale actualmente sesenta céntimos.*

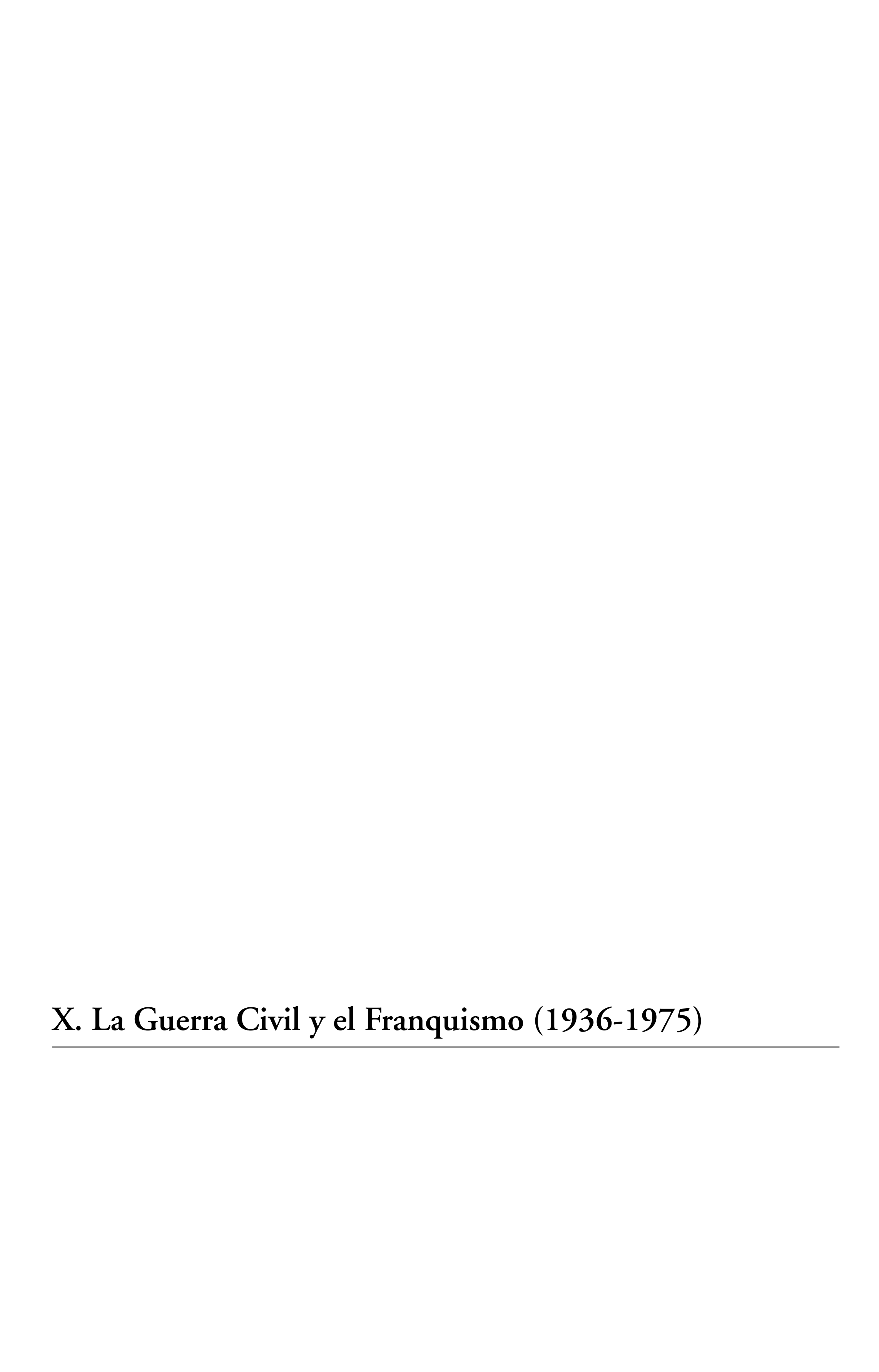
*Tercero: El precio del pan en general, ha de estar relacionado con el costo del kilo de harina, bien entendido que si el kilo vale a sesenta y cinco céntimos el kilo de pan ha de venderse a sesenta y cinco céntimos.*

*Cuarto: Todas las tiendas de venta de pan habrán de estar provistas de fichas para poder devolver al cliente los céntimos sobrantes, debido a la poca circulación de la moneda de céntimos; el vendedor está obligado a aceptar la devolución de sus fichas y a entregar su equivalencia en dinero o en especie.*

*Quinto: Este pacto empezará a regir desde mañana, día veinte y ocho del actual y terminará a fin de este año.*

*Sexto: Los que infrinjan este pacto incurrirán en una multa de CIEN pesetas que las impondrá la autoridad municipal, mediante denuncia probada y caso de resultar insolvente sufrirá el arresto subsidiario. El importe de la multa será repartido entre los más necesitados de la localidad.*

*Y siendo de la conformidad de todos los reunidos se firma por todos los que saben y por el que no supiere hacerlo un testigo a ruegos.*



# X. La Guerra Civil y el Franquismo (1936-1975)

## 1. Golpe militar e institucionalización de la sublevación

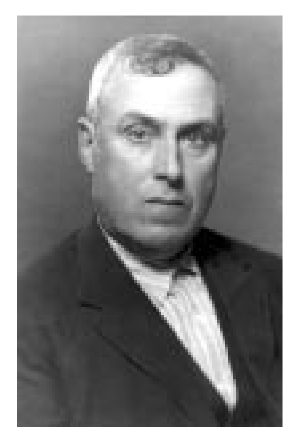
El ejército se sublevó contra el Gobierno de la República el 18 de julio de 1936. La noticia se conoció en Puerto Serrano a través de la radio. El puesto de la Guardia Civil estaba decidido a secundar el golpe militar y el comandante intentó asumir el mando de la plaza, pero el alcalde Miguel Rodríguez se negó a cederlo, le ordenó mantener acuartelada la fuerza y dispuso que comisiones de militantes de izquierdas recorriesen el centro urbano y las casas de campo para incautarse de cuantas armas hubiese. Con la Guardia Civil acuartelada, los vecinos de derechas desarmados y las armas custodiadas en el archivo municipal, Puerto Serrano permaneció tranquilo, sin violencia ni alteraciones del orden. Los golpistas se habían impuesto fácilmente en Cádiz, Jerez de la Frontera y los principales municipios de la provincia. Arcos, Bornos y Villamartín estaban en poder de los sublevados. La dotación del puesto de la Guardia Civil fue reforzada al incorporarse el 20 de julio el sargento Pedro Fernández y dos guardias y el 22 –día de la patrona– salieron a la calle declarando el estado de guerra; cargaron contra un grupo de vecinos que estaban reunidos en la calle y Manuel Barrera Vázquez –jornalero de 44 años, de izquierdas, que fue guardia municipal durante el "Bienio reformista"– cayó muerto frente a la taberna *El Resbalón*.

El informe de la Guardia Civil sobre la conducta de uno de los falangistas que llegaron a reforzar Puerto Serrano dice:

> "*estuvo en esta población procedente de Villamartín, el día 22 de julio pasado, en unión de fuerzas del Ejército, Guardia Civil y Falange, al objeto de traer armamentos y municiones para organizar la defensa de la misma; así mismo recorrió en unión de las citadas fuerzas toda la población, enalteciendo los ánimos decaídos de los vecinos, levantando el espíritu y victoreando con el mayor entusiasmo el Movimiento Salvador de España, haciendo renacer la tranquilidad en el vecindario*"[1] .

El golpe había triunfado en el pueblo, pero la situación de la comarca era confusa. Ubrique, Grazalema, El Gastor, Setenil, Torre Alháquime, Alcalá del Valle y otras poblaciones permanecían leales al Gobierno y algunos izquierdistas se dirigieron a Montellano

1. Certificado sobre la conducta de Jesús Jiménez expedido el 27-10-1936 por José Aguirre Grondona, cabo comandante del puesto de la Guardia Civil de Puerto Serrano. Documento propiedad de Alfonso Jiménez de Luis.



ANDRÉS GARCÍA VARO, EL ALCALDE DE LA GUERRA CIVIL

con la falsa esperanza de que allí se formaría una columna para liberar Puerto Serrano, pero toda la zona estaba controlada por los sublevados antes de finalizar septiembre[2] .

Los sublevados se hicieron rápidamente con el control de las instituciones. El sargento Pedro Fernández destituyó el 25 de julio al Ayuntamiento y a los empleados de izquierdas, encomendando al secretario la administración de los asuntos municipales. La renovación en el plano de lo simbólico comenzó el 15 de agosto con la reposición de la bandera nacional. El día siguiente se personó el capitán de la Guardia Civil de Villamartín, Luis Peralta Villar, para nombrar una comisión gestora, formada por el alcalde Andrés García Varo y los vocales Antonio Carmona Navarro y Antonio Rodríguez Rivera, que se hizo cargo del gobierno municipal. El capitán les exhortó "*a que con el máximo rigor cumplan y hagan cumplir la ley y administren con una honradez acrisolada cual corresponde a la España nueva que resurge*". Su primera tarea fue nombrar personal de confianza para ocupar los puestos de trabajo del Ayuntamiento[3] . Para mantener el orden en el pueblo se organizó la Guardia Cívica, un cuerpo paramilitar que prestaba servicios de apoyo a la Guardia Civil; su jefe fue el gestor Antonio Rodríguez Rivera.

La "*España nueva*" comenzaba a construirse aniquilando todo lo que recordaba el orden republicano. Las organizaciones sindicales y partidos de izquierdas quedaron desmanteladas. Todo el material de propaganda izquierdista, libros, revistas, cuadros, etcétera fueron recogidos y quemados. La Falange, el partido fascista español, se impuso como partido único. En Puerto Serrano no existía antes del golpe y los responsables de organizarla fueron el médico Servando Estrade Camúñez y Salvador Morillo Rivera. Servando Estrade desempeñaba el cargo de secretario desde 1936 y en 1937 fue nombrado subdelegado de Radio, Prensa y Propaganda del Ayuntamiento. El cargo de jefe de Falange fue desempeñado en 1936 por Jerónimo Troya, en junio de 1937 por Pedro García Vázquez y posteriormente volvió a ocuparlo Troya, aunque éste era considerado "*una figura decorativa sin iniciativa propia y sí la que recibe por asesoramiento de sus familiares y ciertas intimidades particulares*". Salvador Morillo, que durante la República perteneció al Partido Radical lerrouxista, fue designado jefe de Milicias de FET-JONS y –

2. Sobre la guerra en la comarca véase F. SÍGLER SILVERA (1990) y F. ROMERO ROMERO (1999).

3. AMPS, AC, sesiones de 16-8-1936.

desde 1938– responsable de la censura militar de la correspondencia. La Falange utilizó como cuartel la casa de la calle *Sagasta* que durante la República fue sede de las organizaciones de izquierda. Los Flechas, los juveniles de FET-JONS, estaban organizados desde finales de 1936. La Sección Femenina estaba formada en junio de 1937 por treinta falangistas, siendo delegada Juana Gallego y secretaria Josefa Aguilar[4] .

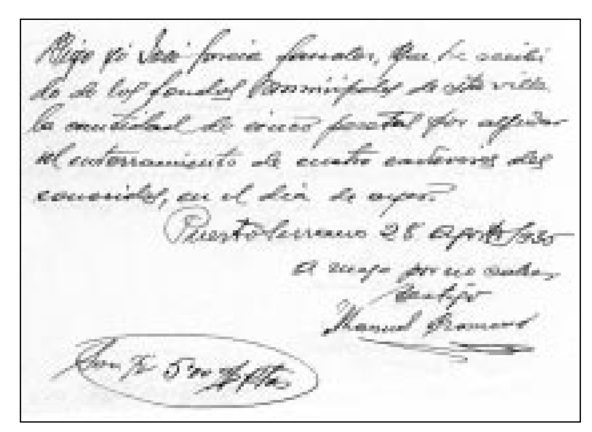
## 2. La represión fascista en 1936

El golpe militar de 1936 desató un proceso de aniquilación física de sus adversarios. El ejército rebelde y sus aliados políticos desplegaron una gran oleada represiva en todo el territorio bajo su control. La violencia de retaguardia –con proporciones de genocidio– pretendía eliminar los poderes, instituciones, personalidades e ideas que representaban el régimen republicano. Alcaldes, concejales, sindicalistas, dirigentes de partidos de izquierdas y militantes que habían destacado por su activismo político fueron asesinados impunemente al amparo del bando declaratorio del estado de guerra en toda la zona rebelde.

La primera etapa de la represión fascista en la Sierra de Cádiz se extiende cronológicamente desde el verano de 1936 hasta marzo de 1937. Las escuadras de falange actuaron expeditivamente y los izquierdistas fueron asesinados sin tribunal ni juicio. Las víctimas eran detenidas, conducidas a las cárceles municipales, torturadas y fusiladas de madrugada. A mediados de agosto de 1936 comenzaron a aparecer en el término municipal de Puerto Serrano "*cadáveres desconocidos*": diez en agosto, doce en septiembre, catorce en octubre y uno o dos en noviembre. Algunos de ellos serían vecinos del propio Puerto Serrano, pero también los había de otros pueblos del entorno. La secuencia de aparición de los cadáveres coincide con la cronología de la primera etapa de la represión en la comarca: comenzó a mediados de agosto, tuvo el momento de mayor intensidad en septiembre, empezó a decrecer en octubre y estaba ya concluida en diciembre.

---

4. *Águilas*, nº 168 de 18-6-1937, pág. 8. Informe de 1-1-1944 del comandante de puesto de la Guardia Civil sobre Jerónimo Troya en ATMT2, Diligencias Previas, leg. nº 117, doc. nº 4.740. Es creencia generalizada que el farmacéutico Francisco Troya formó parte de la dirección de Falange cuando ni siquiera fue miembro de la organización. Un informe confidencial de la Guardia Civil en 1944 indica que "*solicitó su ingreso en la Falange, petición ésta que le fue desestimada por los informes emitidos por el Jefe Local en aquella fecha, en que lo calificaba como impugnador de toda disposición oficial*". Aunque no fuera admitido en la organización, Francisco Troya fue un poder fáctico a la sombra de su hermano menor y la creencia generalizada de su pertenencia a Falange se debe, sin duda, a su conocida implicación en la represión. Sobre este particular dice el citado informe de la Guardia Civil que "*al iniciarse el G[lorioso] A[lzamiento] N[acional] se sumó a él, y según rumor público llegó a excederse algo en su intervención contra los elementos de izquierda*".


[illegible], que he recibido de los fondos municipales de esta villa la cantidad de cinco pesetas por ayudar al enterramiento de cuatro cadáveres desconocidos, en el día de ayer.

Puerto Serrano 28 agosto [illegible]

[illegible]

Manuel Romero

[illegible]

Recibo del salario del encargado del cementerio por el enterramiento de "cadáveres desconocidos" durante la Guerra Civil.

Las detenciones de izquierdistas comenzaron en Puerto Serrano en torno al 10 de agosto –aniversario de la Sanjurjada–. En la primera "saca" fueron asesinados cerca de Prado del Rey Francisco Rodríguez Salas, Francisco Romero Fernández -presidente del Centro "*Nuevo Horizonte*" en 1932 y secretario de la CNT en 1935- y Gerardo Parra -dirigente de IR-. El concejal socialista Manuel Soria Saldaña quedó malherido y fue dado por muerto. La importante presencia de dirigentes y líderes de las organizaciones de izquierdas en esa primera "saca" no es casual: ellos eran el objetivo preferente de la represión. Otro dirigente de izquierdas asesinado fue Antonio Benítez Vázquez, miembro de la comisión organizadora de la CNT en 1932. El alcalde Miguel Rodríguez Rivera estuvo oculto durante más de un mes en el "soberao" de la carpintería de su hermano Fernando, en la calle *Calvario*, pero fue capturado en una aparatosa operación de registro –la casa rodeada y hombres por los tejados– practicada por guardias civiles y falangistas; lo mataron cerca de Prado del Rey.

A veces los detenidos permanecían uno o más días presos antes de ser fusilados. Las esposas y familiares acudían a la cárcel a llevarles alguna comida, hasta que una mañana les decían que ya no estaban allí: eso significaba que habían sido asesinados de madrugada. Joaquín Mariscal fue detenido el quince de agosto –su hija todavía recuerda cómo lo montaron en el coche y se lo llevaron– estuvo preso el 16 y lo fusilaron el 17. A las seis de la madrugada del 20 de agosto se presentaron un guardia cívico y un guardia civil en casa de Juan Hidalgo, lo detuvieron y lo ingresaron en la cárcel; cuando su esposa fue a llevarle el desayuno el día 21 le dijeron que ya no estaba allí -sin más explicaciones- pero luego supo que lo habían fusilado en la finca Siré. El guardia municipal Juan Lozano trató de refugiarse en la finca que labraba su suegro en el término de Villamartín, pero fueron a buscarlo varios hombres armados, lo condujeron a la cárcel de Puerto Serrano y lo fusilaron de madrugada.

Algunos sobrevivieron a la represión. El socialista Manuel Soria quedó malherido y fue dado por muerto tras ser fusilado, pero logró arrastrarse hasta un pozo y permaneció oculto hasta el amanecer; un transeúnte quiso llevarlo a un médico, pero él había oído

hablar del párroco de Villamartín, Eduardo Espinosa, de quien se decía que era persona de sentimientos humanitarios y, pensando que podría protegerle, pidió ser atendido por él. El cura se desplazó hasta el lugar, se hizo cargo del herido, lo trasladó a Villamartín y se preocupó de que recibiese atención médica. Cuando supieron que estaba vivo, varios falangistas de Puerto Serrano fueron a Villamartín con intención de fusilarlo por segunda vez, pero vecinos de aquella localidad lo impidieron[5] . Juan González (a) *Palilla* y Francisco Barrera trataron de huir del coche donde los transportaban al lugar designado para el fusilamiento; Barrera, que estaba malherido por las torturas sufridas, fue enfocado por las luces del vehículo y cayó abatido por los disparos de los falangistas, pero *Palilla* pudo escapar y durante varios años permaneció oculto en la sierra.



El anarcosindicalista Antonio Benítez Vázquez fue víctima de la represión fascista en Puerto Serrano durante la Guerra Civil.

El temor que se generalizó cuando comenzaron los asesinatos hizo que algunos optasen por marcharse del pueblo. Es el caso de Juan Morato Fernández (a) *Macías*, que llevaba más de diez años residiendo en el término de Utrera y estaba afiliado a la CNT; la sublevación militar le sorprendió en el Pantano de la Torre del Águila y durante dos días hizo servicios de guardias con los milicianos de izquierdas, pero el 21 de julio se marchó a Puerto Serrano con su familia y permaneció en el pueblo hasta que el 14 de agosto decidió marcharse porque un guardia municipal le dijo "*que estaba la cosa muy mala*". Dejando atrás la familia, se encaminó hacia la Sierra de la Nava, donde contactó con fugitivos otros pueblos del entorno y, al saber "*que los nacionales estaban matando a todo el mundo*", se marchó con ellos a Ronda[6] .

Más espectacular fue la huida de José Morales Benítez (a) *Brazofuerte*: dos derechistas se presentaron en su casa la noche del 30 de agosto de con orden de detenerlo y lo sacaron de la cama en ropa interior, pero escapó saltando por el corral mientras ellos esperaban que se vistiera y se marchó a la sierra, donde se unió a Juan Ruiz Nieto (a)

5. Un informe de 1939 decía que "*este concejal a los pocos días de iniciado el Glorioso Movimiento Nacional, fue herido en término de Prado del Rey y luego curado en el hospital de la sangre de Villamartín*" (AMPS, CS, nº 41 de 7-1-1939).

6. ATMT2, Sumarios, leg. 1.163, doc. nº 29.966.

*Pistola* y a Manuel García Vega (a) *Cachopán*; este último estaba preso en la cárcel de Olvera cuando comenzó la sublevación pero fue liberado el 27 de julio por una columna republicana llegada de Ronda. Durante algún tiempo se dedicaron a merodear las casas de campo para obtener alguna comida, hasta que la persecución los hizo huir en dirección a Grazalema. José Ramírez Gutiérrez (a) *El Pastor* formó parte del grupo de izquierdistas que recorrió las casas de campo requisando armas y regresó a Puerto Serrano tras varios días de estancia en Montellano; a mediados de agosto, cuando comenzaron las detenciones, se marchó a la sierra y durante varios meses estuvo refugiado en la *Cueva de los Castellares*. A Cristóbal Campos Panal lo llevaban en un camión –aunque no se sabe con certeza si era para fusilarlo o para incorporarlo al ejército– pero saltó del vehículo, logró escapar y vivió exiliado en Francia después de la guerra.

Se calcula que la represión franquista alcanzó la cifra de 130.000 fusilamientos en toda España. En el Registro civil de Puerto Serrano sólo están inscritas las defunciones de la víctima causada el 22 de julio por la carga de la Guardia Civil y tres fusilados; otro está inscrito en el de Villamartín. Numerosas investigaciones han demostrado la insuficiencia de los registros civiles para cuantificar la represión. Las realizadas en varias provincias coinciden en que los inscritos no suelen ser más de la tercera parte del total de víctimas causadas por la represión derechista[7] . Un informe estadístico del Ayuntamiento franquista en 1940 indica que en Puerto Serrano hubo 22 fusilados[8] , pero una investigación a partir del censo de huérfanos de guerra, documentos del archivo municipal y entrevistas a familiares ha permitido identificar 25 víctimas de la violencia derechista.

7. F. MORENO GÓMEZ (1999).

8. AMPS, CE, nº 898 de 28-10-1940 de gobernador.

Cuadro X-1

**Víctimas causadas por la violencia derechista durante la Guerra Civil**

| NOMBRE | APELLIDOS | EDAD | PROFESIÓN |
|---|---|---|---|
| Manuel | Barrera Vázquez | 44 | Campesino |
| Francisco | Barrera Vega | 29 | Campesino |
| Antonio | Benítez Vázquez | 33 | Campesino |
| José | Cadenas Campos | 47 | Campesino |
| Manuel | Carrero Gómez | 21 | Campesino |
| Juan | García Navarro | 57 | Campesino |
| Andrés | García Portillo | 31 | |
| Juan | García Rodríguez | 28 | Campesino |
| Juan | Hidalgo Narváez | 31 | Campesino |
| Juan | Lozano Morato | 33 | Guardia municipal |
| Joaquín | Mariscal | 27 | Campesino |
| Cristóbal | Mendoza Rodríguez | 36 | Campesino |
| Manuel | Mesa Morales | 58 | Campesino |
| Manuel | Mesa Morato | 18 | |
| José | Morato Aguilar | 51 | Campesino |
| José | Navarro Morales | 49 | Jornalero |
| Rosario | Navarro Romero | 19 | |
| Gerardo | Parra Coronado | 31 | Relojero; depositario municipal |
| Juan | Quero García | 36 | Campesino |
| José | Ramírez López | 19 | |
| Eduardo | Rodríguez Martín | 40 | Comerciante |
| Miguel | Rodríguez Rivera | 49 | Carpintero; alcalde |
| Francisco | Rodríguez Salas | 25 | Campesino |
| Francisco | Romero Fernández | 32 | Campesino |
| Andrés | Rosado Flores | 32 | Campesino |

Puerto Serrano parece, sin embargo, el municipio de la comarca donde menos víctimas causó la derecha. La inexistencia de una violencia izquierdista previa a la fascista no es razón suficiente para explicarlo, pues las medidas adoptadas por las organizaciones de izquierdas para impedir el triunfo de los golpistas tampoco causaron víctimas en pueblos como Arcos, Bornos y Villamartín, donde el número de represaliados entre agosto de 1936 y febrero de 1937 ronda el centenar. La II República fue una etapa de importantes reformas y transformaciones en la sociedad española, pero la derecha de Puerto Serrano

percibió con igual intensidad los elementos continuistas. Destituciones y nombramientos de concejales y gestores interinos por el gobernador, "pucherazos", empleados cesantes, recursos a los tribunales, incluso detenciones de adversarios políticos como las de 1936, todo eso tenía precedentes prerrepublicanos. También lo tenía el proyecto de construcción de edificios municipales, causa del enfrentamiento entre la vieja y nueva élite política. Añadamos las limitadas movilización social y conflictividad laboral, que no se buscó tanto la confrontación con el labrador del término como poder trabajar fuera de éste y que las disputas de los agricultores no fueron con los sindicatos, sino con el Ayuntamiento y con la Comisión de Policía Rural. Por todo ello creo que la derecha de Puerto Serrano no afrontó el quinquenio republicano como algo radicalmente novedoso y que ni sus actitudes ni su mentalidad cambiaron sustancialmente desde 1931. La incontenida agresividad entre los partidos dinásticos a finales de la segunda década del siglo, durante el comienzo de la tercera y al final de la Dictadura restaron traumatismo a la experiencia republicana, y los desalojos y recuperaciones del gobierno municipal en 1931, 1934 y 1936 se percibieron quizá como los rutinarios y no siempre pacíficos relevos -un "turnismo forzado" desde arriba- de las élites políticas de la monarquía. El continuismo con el que la vieja oligarquía percibió la experiencia republicana pudo ser la causa de que la represión fuese menos virulenta que en esos otros pueblos del entorno en los que tampoco hubo violencia contra la derecha ni se ofreció resistencia armada a la ocupación por los sublevados.

### 3. La justicia militar, instrumento de represión

En febrero de 1937 regresaron a los pueblos de la sierra muchos izquierdistas que habían huido durante el verano de 1936 y quedaron atrapados tras la conquista de Málaga por el ejército sublevado. El regreso de los huidos reactivó la oleada represiva y en el término de Puerto Serrano aparecieron tres cadáveres durante el mes de febrero. El día 19 se presentó en el cuartel de la Guardia Civil Juan Nieto Sánchez (a) *Lolo*, un obrero de la CNT que en Málaga se había alistado en las milicias de la *Columna Ascaso*. Dos días después fue detenido al llegar a su domicilio el ex concejal Francisco Barrera, que desde el verano de 1936 había recorrido Montellano, Ronda, Málaga, donde se incorporó a la *Columna Ascaso*, y Álora. De la "zona roja" también llegó Francisco Pérez Vergara (a) *Niño de la Palma*, un polichero que antes del golpe residía en El Bosque y a quien se acusaba de intervenir en el incendio de la iglesia de Prado del Rey en julio de 1936.

Rosario Naranjo Vega se había amparado en la noche para llevar periódicamente alimentos a su marido José Ramírez (a) *El Pastor*, que estaba oculto en la *Cueva de Los*

*Castellares* desde el verano del año anterior. El 3 de marzo, al conocer la noticia de que quienes no tuviesen delito de sangre podrían regresar libremente a sus hogares, Rosario acudió al cuartel de Falange con el propósito de entregar a su marido. Los falangistas la acompañaron hasta la cueva y José Ramírez regresó con ellos; en el cuartel de Falange le propusieron afiliarse al partido, pero él no quiso hacerlo y entonces fue ingresado en la cárcel municipal.

La Orden General del Ejército del Sur de 3 de marzo de 1937 puso freno a la «represión incontrolada» a manos de grupos paramilitares armados, ordenando que fuesen puestos a disposición de la Auditoría de Guerra todos los individuos que, habiendo tenido alguna participación en la «rebelión marxista», estuviesen detenidos o se presentasen en los pueblos de la zona nacionalista. La Justicia militar asumió desde entonces el papel protagonista de la represión en la zona ocupada por los sublevados[9]. Los tribunales militares franquistas actuaron sobre la base de lo que se ha denominado "justicia al revés": se juzgó por delito de rebelión militar a todos los que se opusieron –o no secundaron– el golpe de Estado del 18 de julio. Los sublevados crearon así un mundo del revés donde los rebeldes eran quienes defendieron la legalidad de la República oponiéndose al golpe militar y pretendieron fundamentar aquella práctica jurídica postulando valores eternos y espirituales de España que, encarnados y asumidos por ellos en el acto de sublevación contra la República, se constituían en fuente de legitimidad y justificaban la ruptura de la legalidad establecida.

El primer polichero que compareció ante tribunal militar fue Manuel García (a) *Cachopán*, que desde su huida del término municipal de Puerto Serrano había recorrido Grazalema, Ronda, Casares, donde hizo servicios de armas, Manilva y Málaga; la Guardia Civil lo detuvo en Cabra en marzo de 1937 y el 16 de abril fue condenado a treinta años de cárcel por el Consejo de Guerra Permanente de Córdoba[10]. Los detenidos en Puerto Serrano también fueron puestos a disposición de la Justicia Militar. El cabo José Aguirre Grondona, comandante del puesto de la Guardia Civil, y el teniente Francisco Gavira Parra iniciaron expedientes que incluían declaraciones de los detenidos y de vecinos que testificaron sobre su conducta social y política, más informes del Ayuntamiento, de la Falange y de la propia Guardia Civil. Las diligencias practicadas por el cabo Aguirre se remitieron a la Comandancia Militar de Cádiz y los cuatro reos fueron incluidos en el sumario 189/1937, cuya instrucción se encomendó al teniente jurídico Manuel Moreno Herrera, que solicitó la ratificación de las declaraciones de reos y testigos, dictó auto de

9. Sobre la Justicia militar en la provincia véase F. ROMERO ROMERO y F. ESPINOSA MAESTRE (2001).

10. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1285, doc. nº 29.896.

procesamiento y elevó el resumen del sumario al Consejo de Guerra Permanente de la Plaza de Cádiz.

En toda la comarca se instruyeron sumarios contra militantes de izquierdas y huidos procedentes de la zona republicana durante los meses de marzo y abril. El tribunal militar se desplazó a la sierra y se celebraron consejos de guerra los días 5, 6, 8, 9 y 10 de mayo en Arcos de la Frontera; el 11 y 12 en Villamartín; el 14, 15, 17 y 18 en Algodonales; el 20 en Grazalema, el 21 y 22 en Ubrique y el 23 de nuevo en Villamartín. Centenares de reos fueron condenados a muerte o a presidio en pocas semanas. Los procesados de Puerto Serrano fueron conducidos a Villamartín -los tres procedentes de la zona republicana habían sido trasladados a la Prisión Provincial de Cádiz- y el 12 de mayo comparecieron ante el tribunal militar presidido por el comandante Briz González. El fiscal militar solicitó treinta años de cárcel para Francisco Ramírez y la pena de muerte para los demás. Francisco Pérez se derrumbó ante la petición del fiscal y dijo que estaba "*dispuesto a ir a combatir con nuestras fuerzas nacionales a cualquier frente de guerra*". El ex concejal Francisco Barrera reaccionó con más entereza, diciendo que las acusaciones que se formulaban contra él no eran ciertas, que mentían quienes le acusaban de haber sido presidente de un centro comunista, que no era un hombre peligroso, que nunca había hecho daño a nadie a pesar de que durante mucho tiempo se le negó trabajo para poder mantener a sus cinco hijos; y terminó lanzando acusaciones contra el jefe de milicias de Falange y contra sus propios acusadores. De nada sirvieron las protestas. El tribunal, menos benigno que el fiscal, condenó a muerte a los cuatro reos. Los condenados fueron trasladados a la cárcel municipal de Puerto Serrano en espera de que la Asesoría Jurídica del Cuartel del Generalísimo confirmase la sentencia o concediese el indulto. El 8 de julio se les notificó que la condenas a muerte habían sido conmutadas por treinta años de cárcel y a finales de agosto fueron trasladados a la Prisión Central del Puerto de Santa María[11] .

En 1937 también fue juzgado por rebelión el polichero Manuel Morato Barrera. El Consejo de Guerra Permanente de Cádiz dictó una pena de muerte que luego fue conmutada por la de reclusión perpetua. La actividad de los tribunales militares en la provincia de Cádiz decreció en 1938, pero continuaron actuado con competencia sobre toda clase de actividades consideradas subversivas. Manuel Rodríguez Martín fue juzgado en febrero por el Consejo de Guerra Permanente de Sevilla, que lo condenó a 6 años y 1 día de cárcel por excitación a la rebelión militar. El 25 de abril de aquel año llegó a Puerto Serrano la noticia del fallecimiento del soldado de reemplazo Antonio Morato

11. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1.269, doc. nº 31.774.

Martel e Isabel Pérez García, joven de 17 años con la que formaba pareja de hecho, reaccionó diciendo: *"Qué lástima. Que me han matado a mi marido. Que vayan los que tienen algo que defender, que mi marido no tiene nada que defender"* y "*Estos bolicheros se llevan a los soldados para matarlos a conciencia, que son unos canallas, sinvergüenzas e hijos de mala madre*". Los hechos ocurrieron en el *Pecho de la Fuente* y algunas vecinas trataron de tranquilizarla y taparle la boca, pero fue oída por dos cadetes de Falange. El jefe de milicias la denunció y la Guardia Civil la detuvo, dejándola a disposición del gobernador, pero luego se le concedió el arresto domiciliario en atención al estado de nerviosismo que padecía. La instrucción del sumario por insulto a fuerza armada continuó adelante, la joven ingresó el 28 de mayo en la Prisión Provincial de Cádiz y el 15 de junio fue juzgada, pero el tribunal militar la absolvió por considerar que sus frases habían sido una reacción inconsciente y sin "*ánimo de rebeldía*" frente a la trágica noticia que acababa de recibir. Isabel fue puesta en libertad tras dos meses de prisión preventiva[12]. El sumario 81/1938 no sólo muestra la tragedia causada por la muerte de un soldado de reemplazo que murió sin creer en la bandera que defendía, sino el surrealismo al que llegaba el personal *de orden* en su afán de perseguir y erradicar todo cuanto tuviera resonancias subversivas.

Los tribunales volvieron a tener una actividad febril a partir de abril de 1939, terminada ya la guerra, con el regreso a sus localidades de origen de una segunda oleada de combatientes republicanos y civiles desplazados desde el verano de 1936. Los encausados por la Justicia Militar en la provincia a partir de la primavera de 1939, aún sin cuantificar, suman varios centenares, tal vez millares. El análisis comparativo de numerosos sumarios de 1937 y 1939 en otros municipios revela que la instrucción de los últimos fue un proceso más complejo y minucioso, los juicios fueron individuales y las sentencias de los tribunales fueron más benévolas. Es una hipótesis provisional, pero los sumarios instruidos contra vecinos de Puerto Serrano también apuntan en esa dirección. Sin embargo no se puede perder de vista que en 1939 todavía se condenaba a muerte –si bien no hay constancia de policheros condenados a última pena– y en esencia nada había cambiado: se seguían juzgando actividades sociales y políticas sobre la base de la justicia al revés.

En junio se trasladó a Puerto Serrano el Juzgado Militar nº 36, integrado por el alférez juez instructor Julián Andrada Martín, el sargento secretario José Recacha Recacha y el soldado José Carballo Mateo, para instruir los sumarios correspondientes contra los izquierdistas que habían regresado de la zona republicana. En la cárcel municipal había

---

12. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1.160, doc. nº 29.896.

trece detenidos a disposición de la Auditoría de Guerra. La actuación del Juzgado Militar había terminado en octubre y los presos fueron trasladados a la prisión provincial, pues el local habilitado como cárcel municipal no reunía condiciones adecuadas[13] . Veamos quiénes fueron algunos de los encausados en 1939 por la justicia militar:

* Pedro Toro Vázquez (n. 1896). Campesino afiliado a la CNT. Según el informe de la Guardia Civil intervino en la incautación de armas en el término de Puerto Serrano en julio de 1936 en compañía de Juan Soria Valderrama. Regresó a Puerto Serrano después de haber prestado servicio de armas en Montellano, pero tuvo miedo de ser represaliado y escapó a Ronda y Málaga, donde se incorporó a la milicia *Los Muertos Viven.* También prestó servicios en la 79ª Brigada. En abril de 1939 se presentó a la alcaldía de Martos (Jaén) y desde allí se trasladó a Puerto Serrano. El 10 de agosto de 1939 fue juzgado por el Consejo de Guerra Ordinario de Cádiz en Arcos de la Frontera, el fiscal solicitó la pena de 6 años y un día de prisión y él negó todos los cargos que se le imputaban, pero el tribunal dobló la petición del fiscal y lo condenó a 12 años y un día de presidio por delito de auxilio a la rebelión militar[14] .

* Juan Benítez Rodríguez (n. 1906). Campesino afiliado a la CNT. Huyó de Puerto Serrano el 28 de agosto de 1936 por miedo a ser maltratado por los sublevados. Trabajó en faenas agrícolas en Ronda, ingresó en las milicias populares en Málaga, hizo trabajos de atrincheramiento en Antequera y fue herido en el frente de Levante en 1938. Fue juzgado en Arcos de la Frontera el 10 de agosto de 1939, pero el fiscal militar retiró la acusación y quedó absuelto[15] .

* Juan Soria Valderrama (n. 1889). Campesino. Alcalde socialista en 1931 y presidente de la CNT en 1936. Abandonó Puerto Serrano en julio de 1936, marchando a Montellano y de allí a Ronda "*pues le decían que los fascistas mataban a todo el que tenía ideas contrarias*". En Málaga ingresó en la milicia *Los Muertos Viven* y en Almería se incorporó a la 79ª Brigada. Prestó servicios de atrincheramiento en Jaén y al ser licenciado por edad se dedicó a labores agrícolas en la *Colectividad Campesina "Nueva Vida"* (CNT) de Martos. El 11 de marzo de 1940 fue juzgado en Cádiz por el Consejo de Guerra Ordinario de la plaza, presidido por el coronel Aldayturriaga, y resultó condenado a 6 años de prisión por excitación a la rebelión[16] .

---

13. AMPS, CS nº 440 de 7-6-1939 a jefe de los Servicios de Justicia, nº 624 de 31-8-1939 a director de la Prisión Provincial y nº 742 de 10-10-1939 a Delegado del Auditor de Guerra en Cádiz.

14. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1.269, doc. nº 31.783.

15. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1.162, doc. nº 29.941.

16. ATMT2, Sumarios, leg. nº 172, doc. nº 7.438.

* Juan Ruiz Nieto (a) *Pistola Padre* (n. 1877). Campesino afiliado a la CNT. Según el informe de la Guardia Civil marchó a la sierra con otros vecinos en julio de 1936 y durante algún tiempo vivió de hurtos y robos en las casas de campo del término (cortijo de la Torre, Huerta de don Pedro y viña de Diego García Poley), aunque él decía que "*permanecieron escondidos por miedo a que los mataran, pidiendo por los cortijos algo para poder comer, y que entonces se marcharon porque los perseguían*". Estuvo en Grazalema, Ronda, Málaga, Almería y Valencia. No prestó servicios de armas en el ejército de la República por su edad. El tribunal militar sobreseyó la causa el 12 de septiembre de 1939 -tras varios meses de prisión preventiva- por estimar que no hizo oposición al golpe militar y que su huida fue causada por el miedo[17].

* Francisco García Román (a) *Redondo*. Campesino afiliado a la CNT. Durante la República fue un activo propagandista de ideas de izquierdas, dedicándose al reparto y venta de propaganda, folletos y libros. Escapó de Puerto Serrano en julio de 1936 y en Almería ingresó voluntario en un batallón de Infantería de la 79ª Brigada. Combatió en el frente de Levante y ascendió a sargento. Al finalizar la guerra fue recluido en el campo de prisioneros de Albatera, de donde logró evadirse, pero fue detenido por la policía en la estación de ferrocarril de Jaén. Estuvo preso en la Prisión Provincial de Jaén, donde comenzó a instruirse el sumario por rebelión militar; luego fue trasladado a Cádiz y el 10 de septiembre de 1941 fue juzgado y condenado a 6 años y 1 día de presidio por excitación a la rebelión[18].

* José Morales Benítez (a) *Brazofuerte* (n. 1911). Campesino afiliado a la CNT. Huyó de Puerto Serrano cuando dos derechistas se presentaron en su casa para detenerlo el 30 de agosto de 1936 y se unió a otros fugitivos con quienes marchó a Grazalema, Ronda y Málaga. También estuvo en Cartagena, Álora y Almería. Ingresó en la 70ª Brigada y combatió en el frente de Brunete. Combatió con la 206ª Brigada en el frente de Castellón. Regresó a la 70ª Brigada y permaneció en Mancha Malo (Guadalajara) hasta el final de la guerra. El tribunal militar sobreseyó la causa el 29 de septiembre de 1939 porque "*si huyó a la zona enemiga fue a consecuencia del temor a ser sancionado por su filiación izquierdista*" y el 5 de octubre fue liberado de la cárcel municipal de Puerto Serrano[19].

* José Carrero Gómez fue condenado por el Consejo de Guerra Permanente de Cádiz a 12 años y 1 día de prisión por auxilio a la rebelión.

Juan Soria, Pedro Toro y Francisco García estuvieron encarcelados en la Prisión Provincial de Cádiz; Manuel Morato y Francisco Barrera en la Colonia Penitenciaria de El

17. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1.257, doc. nº 31.624.
18. ATMT2, Sumarios, leg. nº 173, doc. nº 7.467.
19. ATMT2, Sumarios, leg. nº 1.191, doc. nº 30.539.

Dueso (Santoña, Santander); Francisco Pérez en la Prisión Central de Tabacalera (Santander); Juan Nieto en el Destacamento Penal de la Carretera de Cuelgamuros en San Lorenzo de El Escorial. Los traslados de centro penitenciario eran frecuentes, tal vez con la intención de interrumpir el contacto de los presos con sus familias y que no recibiesen los alimentos para completar la insuficiente dieta que se les daba en las cárceles[20] . José Ramírez, que estuvo en la Prisión Central de El Puerto de Santa María y en El Dueso sobrevivió gracias a los paquetes con rebanadas de pan frito y harina impregnada en aceite que le enviaban sus familiares. Manuel García (a) *Cachopán* estuvo en la Prisión Provincial de Córdoba, en la Central del Puerto de Santa María, en la Provincial de Cádiz y en la Colonia Penitencia de El Dueso. Las excarcelaciones comenzaron a principios de la década de los 40. Las condenas impuestas por los tribunales fueron revisadas, conmutadas por penas inferiores y los reclusos obtuvieron la libertad condicional.

## 4. Los que van a la guerra: la camisa azul sobre la camisa roja

Los jóvenes de Puerto Serrano fueron movilizados y marcharon al frente a partir de agosto de 1936. En 1938 el Ayuntamiento decía que los policheros incorporados al ejército sublevado eran unos 300, más otros 40 encuadrados en las milicias de Falange. Para recaudar fondos para el aguinaldo del soldado, en diciembre de 1936 se organizaron bailes con venta de bebidas y licores en el cuartel de Falange. Durante el primer trimestre de 1937 se creó la Junta local del Subsidio al Combatiente, que gestionaba el pago a los familiares de combatientes de un subsidio estatal que pretendía compensar los ingresos que las familias dejaban de percibir por la incorporación de los mozos al ejército; en la primavera de 1937 recibieron la ayuda económica 147 familias de Puerto Serrano[21] .

Algunos jóvenes eludieron el servicio de armas en el ejército sublevado, o lo intentaron, escapando a la zona republicana. Manuel Luna Pérez, que pertenecía al reemplazo de 1936 y huyó al campo cuando fue llamado a filas, fue encausado por la justicia militar; ingresó en la cárcel municipal en marzo de 1937 y se instruyó contra él un sumario por delito de deserción. Y en abril de 1939, recién terminada la guerra, regresaron al pueblo, procedentes de la zona republicana, ocho jóvenes cuyos reemplazos esta-

---

20. E. MARTÍN GARCÍA (1996).
21. AMPS, Leg. "*Varios*", doc. "*Ayuntamiento de Puerto Serrano. Año 1937-38. Liquidación Repartos extraordinarios para familias de combatientes*".

ban movilizados: José García Carrero (reemplazo de 1928), José Morales Salas (1932), José Carrero Gómez (1933), Diego Mesa Morato (1933), Cristóbal Mendoza Pavón (1935), José Román Rodríguez (1935), Francisco Ruiz Nieto (1935) y José Madrena Poley (1937)[22].

Los que perdieron la vida combatiendo en el ejército sublevado están documentados (cuadro X-2), pero no hay constancia de quienes abandonaron el pueblo y fallecieron combatiendo en el ejército republicano. El Ayuntamiento franquista informó en 1940 que había diecinueve huidos[23], pero la cifra incluía indistintamente –fusilados aparte– a todos los que desaparecieron durante la guerra y no regresaron: izquierdistas muertos en el frente, exiliados y quienes por cualquier otro motivo no se presentaron en 1939 –como (a) *Palilla* y Orta Rebollo que todavía estaban ocultos–.

**Cuadro X-2**
**Vecinos de Puerto Serrano fallecidos como combatientes del ejército sublevado**

| NOMBRE | APELLIDOS | FECHA | LUGAR FALLEC. | UNIDAD EJÉRCITO |
|---|---|---|---|---|
| Luis | Cañete Gómez | 28-12-1936 | Villa del Río (Córdoba) | |
| Antonio | García Román | 10-8-1937 | Aravaca (frente de Madrid) | Bón. Cazadores de Ceuta nº 7 |
| Juan | León Román | | | |
| Diego | Mesa Campos | | | |
| José | Morato Ayllón | | | |
| Antonio | Morato Martel | 21-3-1938 | Frente de Cataluña | Brigada Mixta Flechas Negras |
| Antonio | Morato Toro | | | Regto. Infantería Lepanto nº 5 |
| José | Moreno Campanario | | | Regto. Infantería Pavía nº 7 |
| Ricardo | Naranjo Ramírez | 24-12-1936 | Montoro (Córdoba) | Regto. Infantería Cádiz nº 33 |
| Francisco | Naranjo Ramírez | | | |
| Manuel | Orozco Barrera | 24-11-1938 | | Regto. Infantería Cádiz nº 33 |
| Francisco | Rodríguez Hidalgo | 10-2-1937 | Porcuna (Jaén) | Regto. Infantería Cádiz nº 33 |
| Francisco | Rodríguez Nieto | 5-8-1937 | Bujalance (Córdoba) | Bón. Zapadores Sevilla nº 2 |
| Cristóbal | Santos Martínez | 29-7-1937 | Espiel (Córdoba) | Regto. Infantería Cádiz nº 33 |
| Manuel | Toro García | | | |
| Manuel | Toro Orozco | ?-8-1937 | Frente de Granada | Regto. Infantería Cádiz nº 33 |

22. AMPS, CS nº 330 de 28-4-1939 a comandante presidente de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados, Cádiz.

23. AMPS, CS nº 781 de 26-10-1940 a gobernador; CE nº 898 de 28-10-1940 de gobernador.

No todos los que combatieron en el ejército sublevado eran de derechas ni compartían las tesis de los sublevados. Durante la Guerra Civil se produjo el fenómeno que se ha denominado "lealtad geográfica": ciudadanos que combatieron en uno u otro bando no por convicciones ideológicas, sino porque las circunstancias obligaron a alistarse con quienes controlaban militarmente la zona donde residían. En Puerto Serrano hubo afiliados de organizaciones de izquierdas que no tuvieron la oportunidad de huir o conscientemente optaron por no hacerlo y fueron obligados a alistarse en el ejército rebelde. Por otra parte, la mejor fórmula para sobrevivir en la retaguardia era afiliarse a la Falange y algunos se pusieron la camisa azul. Informes del Ayuntamiento dirigidos a distintas autoridades durante la guerra y posguerra nos muestran algunos de esos casos:

> "*[...] la conducta de Antonio García García, (a) Pietras, se condensa en los siguientes hechos: En tiempo de la dichosa República, fue el que llevaba la bandera comunista en manifestación en contra del alzamiento de Sanjurjo; ha sido afiliado a los partidos de extremas izquierdistas (sic.) y su conducta privada deja mucho que desear; al advenimiento del Glorioso Movimiento Nacional se afilió a Falange Española Tradicionalista y de las JONS, donde ha permanecido hasta su licenciamiento por la edad*"[24].

Los informes emitidos en 1939 sobre la conducta política de los caballeros mutilados José Carrero y Manuel Soria García, hijo del concejal socialista que sobrevivió al fusilamiento en 1936, nos revelan otros dos casos de mera lealtad geográfica:

> "*Contestando comunicación de V.S. sobre conducta político-social y moralidad del Caballero Mutilado don José Carrero Hidalgo, tengo el honor de participarle que antes del Glorioso Movimiento Nacional, era íntimo de los factores más destacados del Frente Popular, propagandista de las doctrinas marxistas, siempre con los noveluchos y librejos de Moscú, envenenadores de la época y asimismo amigo íntimo de los principales dirigentes de asociaciones marxistas, que hoy son desaparecidos. En principios de 1937, obligatoriamente ingresó en el Ejército, en donde ha sido herido. Su moralidad hoy quizás sea buena, pero siempre ha demostrado poco cariño al trabajo*"[25].

> "[Manuel Soria García] *como hijo de su padre y viviendo [en] el mismo hogar, comulgaba las mismas ideas, hacía las mismas propagandas marxistas, era directivo de algún centro y otras cosas propias de aquella vida de locos. De su moralidad debe desconfiarse, pues no hay pruebas para afirmar que sea buena. En 1937, obligatoriamente ingresó en el Ejército, de donde regresó herido, quizás levemente dado su escaso porcentaje de mutilación*"[26].

---

24. AMPS, CS nº 275 de 4-4-1939 a capitán jefe de la Comandancia de Policía Militar, Bujalance.
25. AMPS, CS nº 42 de 7-1-1939 a Inspección Comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados.
26. AMPS, CS nº 41 de 7-1-1939 a Inspección Comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados.

## 5. Huérfanos, viudas y caballeros mutilados

Secuela inmediata de la guerra y de la represión fue una larga lista de huérfanos, viudas, familiares de "desaparecidos", de presos políticos y de huidos, que en muchos casos quedaron desamparados, sin medios de subsistencia y pasaron a engrosar el ya numeroso colectivo de indigentes de la localidad. A finales de septiembre de 1936 se estableció, por iniciativa del comandante de la Guardia Civil y de acuerdo con el Ayuntamiento, una cocina para pobres. Para costearla se convocó a los dueños de tabernas, tiendas de comestibles y otros establecimientos y se gravó el precio de los artículos de consumo con una tasa de cinco céntimos que se destinaba a tal fin. La cocina, cuyos beneficiarios fueron los niños pobres, funcionó durante todo el mes de octubre y dejó de hacerlo en noviembre por estar todos trabajando en la recolección de la aceituna. Durante aquel mes se recaudaron 2.431,50 ptas. de las que se gastaron sólo 653,90. De su funcionamiento decía el alcalde: "*No hay reglamentación alguna sobre este particular, sólo la buena voluntad de los dirigentes y administradores y un grupo de señoritas que además de hacer la comida, [se encargan de] la distribución entre los pobres*"[27] .

El servicio de cocina no se restableció en 1937 y las partidas de beneficencia del presupuesto de 1938 fueron las habituales en cualquier año anterior, si bien se había acumulado un fondo de previsión con parte de la recaudación del impuesto del "Día del Plato Único"[28] . Aquel año se organizó el Auxilio Social y en noviembre eran cuarenta los inscritos en el padrón de vecinos con derecho a asistencia benéfica; un año después había aumentado hasta ochenta y cinco y entre ellos había un importante número de familiares de presos y represaliados.

27. AMPS, CS nº 404 de 1-12-1936 a gobernador.
28. AMPS, CS nº 378 de 22-4-1938 a gobernador.

**Cuadro X-3**
**Asistentes al comedor de Auxilio Social en 1938**

| Causas de admisión | Nº |
|---|---|
| Huérfanos de padre | 23 |
| Hijos de presos | 11 |
| Hijos de padre en paradero desconocido | 5 |
| Hijos de fugitivos | 6 |
| Esposas de fugitivos | 2 |
| Esposas de presos | 2 |
| Viudas pobres | 12 |
| Solteras pobres | 2 |
| Ancianos pobres | 5 |
| Circunstancias no especificadas | 15 |

El trato que los familiares de combatientes y víctimas de guerra de uno y otro bando recibieron ante las instituciones fue desigual. Las familias de los izquierdistas huidos que se incorporaron al Ejército Popular de la República carecían de derechos legales. La situación era sin embargo compleja: ya nos hemos referido al fenómeno de la "lealtad geográfica" y, por otra parte, la existencia de numerosas parejas de hecho suscitaba las consiguientes protestas de quienes, sin vínculo matrimonial legal, reclamaban el derecho al subsidio pro combatientes:

> "*todos los días tenemos algaradas y voces mal sonantes de querendonas de algunos combatientes que sin ningún vínculo familiar y sin sucesión reconocida por aquél, quieren por fuerza tener derecho a disfrutar del subsidio, y querendona debemos llamar a la mujer que huida de la casa de sus padres ha venido en repugnante concubinato conviviendo con el combatiente*"[29] .

La inclusión o exclusión del padrón de beneficiarios del subsidio era a veces cuestión de tener influencias en la administración y en ese sentido es ilustrativo el incidente ocurrido en septiembre de 1938 en el despacho del secretario municipal entre el cabo de la Guardia Civil Manuel Medina Martín y Jerónimo Troya, que además de ser jefe de FET-JONS también lo era de la Junta local del Subsidio al Combatiente. Ambos co-

29. AMPS, CS nº 335 de 22-5-1937 a presidente de la Junta Comarcal del Subsidio Pro-Combatientes.

menzaron una "*acalorada discusión sobre el caso de haber excluido a algunos familiares del padrón correspondiente*". El cabo dijo a Troya que si seguía recibiendo tantas quejas como se venía haciendo durante los últimos días daría cuenta a la superioridad y que se lo "*iba a cargar*", a lo que éste respondió: "*O yo a usted*". El guardia civil abofeteó entonces al jefe de Falange y la discusión continuó con más fuerza hasta que fue interrumpida por la intervención del secretario[30] .

Desde 1938 residían en Puerto Serrano los combatientes nacionalistas Antonio Mesa Campos, Manuel Soria García, José Carrero Hidalgo y Antonio González, que habían recibido heridas en acción de guerra o en otros actos del servicio militar. Fueron reconocidos por tribunales médicos y declarados mutilados. Los "caballeros mutilados" –como se les denominó– recibían una pequeña pensión remitida por el regimiento al que pertenecieron y el Estado les facilitó el acceso a puestos de trabajo compatibles con su capacidad física. Debía reservarse para ellos el 30% de los puestos de trabajo vacantes en la administración y recibirían la instrucción necesaria para ocuparlos. En Puerto Serrano se daba la "anomalía" de que no existía ningún maestro varón, pues el titular de la escuela de niños había sido llamado al ejército y el alcalde no sabía si la maestra que lo sustituía accedería a dar clases a los caballeros mutilados cuando regresase de las vacaciones en enero de 1939. El alcalde se había puesto en contacto con un antiguo sacristán para que les diese clases, pero la formación de éste era deficiente y además exigía un salario que las arcas municipales no podían satisfacer.

Los caballeros mutilados –entre quienes había dos con antecedentes políticos izquierdistas– se quejaban de recibir un trato deficiente por parte de la administración local, mientras el alcalde aseguraba al inspector comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados que carecían de fundamento. El alcalde Andrés García Varo aseguraba que cobraban puntualmente su pensión, que el Ayuntamiento los asistía en todo cuanto podía y que los empleados municipales estaban continuamente ocupados copiando documentos para ellos e incluso redactando escritos de índole particular:

> "*En resumen, todas las quejas tienen en su mayor parte por fundamento sus vehementes deseos de colocarse, de lo que sea, en el Ayuntamiento como aspiración suprema y satisfacción completa de anhelos; deben tener un poco de paciencia, que para ellos serán todos los destinos; a nosotros nos inspiran los mismos sentimientos que al mejor y al propio tiempo nos mostramos y debemos mostrarnos interiormente agradecidos y nos sobra la voluntad de protegerles y ayudarles como deber de buen ciudadano, de buen cristiano y de buen español.*"

30. AMPS, AC, sesión de 5-9-1938.

En el Ayuntamiento no había puestos vacantes adecuados para los mutilados y en agosto de 1939 recibieron un destino en bodegas de Jerez de la Frontera con sueldos que oscilaban entre las 7,50 y 8,50 ptas. diarias, pero Mesa, González y Soria regresaron a Puerto Serrano pocos meses después. Antonio Mesa había dejado el destino en la bodega González Byass alegando que el sueldo que le daban no era suficiente para vivir. Cuando regresó carecía hasta de lo más indispensable y el Ayuntamiento tuvo que socorrerlo en varias ocasiones, pero carecía de fondos para atenderlo diariamente. Él quiso obtener la plaza de encargado del matadero municipal, pero el Ayuntamiento lo rechazó por considerar que su mutilación –falta de una pierna– lo incapacitaba para desempeñar aquel puesto cuyo cometido era recoger leña, calentar agua y limpiar el local. En agosto de 1940 eran siete los caballeros mutilados residentes en el pueblo[31] .

**Cuadro X-4**
**Caballeros Mutilados residentes en Puerto Serrano en 1940**

| NOMBRE | APELLIDOS | UNIDAD DEL EJÉRCITO |
|---|---|---|
| Antonio | González Soria | Batallón de cazadores de Ceuta nº 7 |
| José | López Vázquez | Regimiento de Infantería de Cádiz nº 33 |
| Antonio | Mesa Campos | Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz nº 1 |
| Guillermo | Morillo Rivera | Regimiento de Ingenieros Zapadores nº 2 |
| Antonio | Ordóñez Fernández | Regimiento de Infantería Lepanto nº 5 |
| Pedro | Plata Pérez | Regimiento de Infantería San Marcial nº 22 |
| Manuel | Soria García | Regimiento de Infantería de Cádiz nº 33 |

El alcalde Francisco Román Rodríguez tuvo mejor predisposición que su antecesor Andrés García Varo para emplear a los caballeros mutilados en el Ayuntamiento. En octubre de 1940 contrató a Pedro Plata y Antonio Ordóñez como guardias municipales vigilantes de arbitrios con una retribución anual de 2.300 ptas., pero ambos dimitieron en julio de 1943 porque querían ganar más. Francisco Román se congratuló diciendo que al renunciar *"no han hecho otra cosa que lo que deben"* y que ninguno de ellos era apto para desempeñar cargos oficiales "*por su carácter indolente y falta de educación cívica y social y poca escrupulosidad moral*". Su sucesor Manuel Nieto Saldaña (a) *Gaona* tampoco

31. AMPS, CS nº 751 de 24-8-1938 a gobernador; CS nº 1.073 de 23-12-1938 y nº 634 de 12-8-1940 a Inspección Comarcal del Benemérito Cuerpo de Mutilados; nº 776 de 21-10-1940.

tenía mejor concepto de los dos caballeros mutilados, que pretendían obtener otro empleo municipal mejor retribuido; decía que Plata era indisciplinado, poco amigo del trabajo y que eran innumerables las faltas cometidas durante los dos años y nueve meses que desempeñó el cargo; a Ordóñez lo tachó de vago, indolente, indisciplinado e informó a la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra que ambos pretendían "*cobrar algo y no hacer nada en absoluto, pues para nada sirven*". Del caballero mutilado Antonio González, que había sido empleado para cubrir una de las vacantes dejadas por Plata y Ordóñez, decía, en cambio, que era un verdadero modelo por su actividad, celo, obediencia y respeto[32] .

El Estado asumió por decreto de 23 de noviembre de 1940 la protección de los menores de dieciocho años que hubiesen perdido "*por causa directamente derivada de la Revolución Nacional y de la Guerra*" a sus padres o a las personas a cuyo cargo corrían su subsistencia y cuidado. Para tal fin se creó la Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Revolución Nacional y de la Guerra, pero el pago de pensiones a los hijos de víctimas de guerra se demoró cinco años. En enero de 1945 se constituyó la Junta Local de Protección de Huérfanos de la Revolución y de la Guerra, integrada por el alcalde Manuel Nieto Saldaña, el secretario municipal Andrés Bermúdez y Jerónimo Troya Uclés en calidad de delegado de Auxilio Social. El párroco Manuel Ruiz Páez rehusó formar parte de la junta.

En los censos de huérfanos de guerra confeccionados en 1941 y 1945 aparecen un total de treinta y ocho niños, de los cuales veintisiete eran hijos de fusilados y once de combatientes fallecidos en el frente (cuadro X-5), pero algunas familias se negaron a aceptar la pensión. Sólo cuatro de los treinta y cinco huérfanos censados en 1935 cobraban pensiones mensuales de 45 y 75 ptas.; nueve no la recibían por no figurar en el censo en 31 de diciembre de 1944, uno por haber cumplido la edad de dieciséis años y veintiuno por haber renunciado sus madres a la pensión. El alcalde no comprendía la causa de la renuncia:

> "*Al propio tiempo debo manifestar a V.E. que las perceptoras correspondientes a los huérfanos incluidos en la nómina y que aparecen sin cobrar sus pensiones, han sido multitud de veces llamadas por esta Alcaldía y una vez que han comparecido, se les ha explicado el beneficio que el Estado concede a sus huérfanos y que era preciso aportaran las certificaciones de nacimiento y fes de vida y hasta la fecha no han comparecido ni han aportado documentos, ni se han vuelto a ocupar de tal asunto; al contrario, han demostrado su*

32. AMPS, AC, sesiones de 7-10-1940, 19-7-1943 y 20-9-1943; CS nº 241-242 de 10-4-1944 a Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra y nº 243 de 10-4-1944 a Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra.

*repulsa no haciendo caso de nuestras indicaciones, a pesar de nuestro empeño de persuadirles de los beneficios que se les otorgan para sus hijos*"[33].

Lo que tanta extrañeza causaba al alcalde tenía su propia lógica para quienes se negaban a recibir el subsidio. Para recibirlo había que declarar que el padre del niño había muerto, pero ellos tenían muy clara la diferencia entre morir en la guerra y ser asesinado en la retaguardia e interpretaban que firmar la declaración equivalía a negar el asesinato. La misma actitud se dio también entre los familiares de represaliados en Villamartín. Las policheras que renunciaron a las pensiones fueron Elisa Orozco Vázquez (viuda del sindicalista Francisco Romero), Francisca Pérez Soria (viuda del sindicalista Antonio Benítez), Ana Zea Romero (viuda de Juan Hidalgo), Rosario Salas Barrera (viuda de Francisco Mendoza), Francisca Barrera Soria (viuda de Juan García Rodríguez), Dolores Campos Fernández (viuda de Juan Quero), Dolores Orozco Vallejo (viuda de Andrés Rosado) y Concepción Salas Gutiérrez (viuda de Francisco Barrera)[34]. En el extremo opuesto, hemos detectado la picaresca de tratar de incluir en el censo de Algodonales a una chiquilla cuyo padre había fallecido en Puerto Serrano antes de comenzar la guerra y otras cuyo padre murió de enfermedad común después de terminada aquélla[35].

---

33. AMPS, CS nº 265 de 7-3-1945 a gobernador civil.
34. AMPS, leg. "Beneficencia".
35. AMPS, CS nº 371 de 12-4-1945 a Ayuntamiento de Algodonales.

**Cuadro X-5**
**Huérfanos de guerra censados en Puerto Serrano, 1941**

| NOMBRE | APELLIDOS | NACIMIENTO | PADRE | CAUSA ORFANDAD |
|---|---|---|---|---|
| María | Barrera Salas | 28-12-1932 | Francisco Barrera Vega | Represión |
| José | Barrera Salas | 29-8-1935 | “ | “ |
| Pedro | Benítez Pérez | 27-8-1929 | Antonio Benítez Vázquez | Represión |
| Isabel | Benítez Pérez | 30-7-1932 | “ | “ |
| Josefa | Benítez Pérez | 20-6-1935 | “ | “ |
| Manuel | García Barrera | 22-11-1935 | Juan García Rodríguez | Represión |
| Antonio | Hidalgo Zea | 28-6-1935 | Juan Hidalgo Narváez | Represión |
| María | Mariscal Benítez | 15-8-1929 | Joaquín Mariscal Gómez | Represión |
| Dolores | Mariscal Benítez | 16-8-1930 | “ | “ |
| Francisco | Mariscal Benítez | 22-12-1935 | “ | “ |
| Francisco | Mendoza Salas | ¿1926? | Cristóbal Mendoza Rodríguez | Represión |
| María | Mendoza Salas | 2-1-1929 | “ | “ |
| Rosario | Mendoza Salas | 11-2-1932 | “ | “ |
| Josefa | Mendoza Salas | 22-4-1934 | “ | “ |
| Antonio | Mesa González | 4-12-1935 | Diego Mesa | Muerte en el frente |
| José | Morato Campos | 28-11-1936 | Antonio Morato Toro | Muerte en el frente |
| Isabel | Naranjo Barrera | 25-12-1935 | Ricardo Naranjo Ramírez | Muerte en el frente |
| José | Quero Campos | 1-4-1924 | Juan Quero García | Represión |
| Juan | Quero Campos | 31-12-1928 | “ | “ |
| Manuel | Quero Campos | ¿1934? | “ | “ |
| Antonio | Quero Campos | 14-11-1930 | “ | “ |
| Concepción | Quero Campos | ¿1937? | “ | “ |
| Concepción | Rodríguez García | 21-6-1935 | Francisco Rodríguez Nieto | Muerte en el frente |
| Francisco | Rodríguez García | 15-5-1938 | “ | “ |
| Isabel | Rodríguez Moreno | 3-2-1926 | Eduardo Rodríguez Martín | Represión |
| Alberto | Rodríguez Moreno | 4-1-1928 | “ | “ |
| Francisco | Romero Orozco | ¿1933? | Francisco Romero Fernández | Represión |
| Rosario | Romero Orozco | 23-1-1931 | “ | “ |
| Francisco | Rosado Orozco | 17-3-1925 | Andrés Rosado Flores | Represión |
| Manuel | Rosado Orozco | 12-5-1929 | “ | “ |
| José | Rosado Orozco | 24-12-1932 | “ | “ |
| Rosario | Rosado Orozco | 11-1-1937 | “ | “ |
| Cristóbal | Santos González | 3-11-1937 | Cristóbal Santos Martínez | Muerte en el frente |
| Ana | Santos González | 18-12-1935 | “ | “ |
| Dolores | Toro Orozco | 18-1-1936 | Manuel Toro García | Muerte en el frente |
| Manuela | Toro Orozco | 8-3-1939 | “ | “ |
| María | Toro Orozco | 33-11-1932 | “ | “ |
| Rosario | Toro Orozco | 21-2-1931 | “ | “ |

FUENTE: AHPC, Beneficencia, caja 1.903; AMPS, leg. “*Beneficencia*”, doc. “*Carpeta que contiene Censo de Huérfanos de la Guerra existentes en este Término Municipal*”.

## 6. El "topo" José Orta Rebollo

La historia del concejal republicano José Orta Rebollo a partir del 18 de julio, a caballo entre el golpe militar del 36 y la posguerra, se ha convertido quizá el episodio más popular de la Guerra Civil en Puerto Serrano. Rara es la ciudad o el pueblo donde, al menos durante algunas semanas o meses, no permaneciera oculto alguno de sus habitantes. Quienes lo estuvieron largo tiempo recibieron el nombre de "topos" y la mayor parte de los que lograron sobrevivir salieron a la luz en 1945, como consecuencia del primer indulto de Franco, pero también hubo quienes estuvieron ocultos durante más de treinta años. En la provincia de Cádiz se conocen varios casos. El arcense Ramón Jiménez esquivó durante varios meses a la Falange ocultándose en el hueco de un chaparro, el dirigente socialista gaditano Mariano Cancelo estuvo refugiado en su domicilio desde finales de 1936 hasta que fue descubierto en 1940 y Joaquín Rodríguez Aragón estuvo oculto en San Fernando durante 31 años. Rebollo, el "topo" de Puerto Serrano, salió en 1943[36].

José Orta Rebollo se marchó de Puerto Serrano durante los primeros días de la guerra, dejando atrás a su esposa, Antonia Lobato, y siete hijos. Estuvo durante dos o tres meses deambulando por la sierra, hasta que en septiembre u octubre fue ocultado por Diego Díaz Padilla en el *Rancho Las Ratas* (término de Montellano). Permaneció en él, recibiendo algunas visitas de su esposa y familiares, hasta abril de 1939. Temeroso aún de represalias, consiguió llegar al domicilio familiar en la calle *Ronda* sin ser descubierto y continuó oculto en un habitáculo del sobrado cuya puerta quedaba disimulada tras un mueble. Los registros domiciliarios practicados por fuerzas de Falange y de la Guardia Civil fueron infructuosos y cesaron cuando se extendió por el pueblo el rumor de que Rebollo había sido visto en Huelva. El encierro voluntario se prolongó hasta el 9 de abril de 1943. Su esposa Antonia Lobato estaba embarazada de cinco meses y él decidió presentarse en el cuartel de la Guardia Civil para acabar con las habladurías que comenzaban a circular sobre el embarazo.

La Guardia Civil practicó diligencias para averiguar su conducta con relación al "*Glorioso Movimiento Nacional*": declaraciones de testigos, informes del Ayuntamiento, de la Falange y del Juzgado. Remitido el expediente a los servicios de Justicia de la II Región Militar, el caso quedó en manos de los militares, mientras Orta era trasladado a la Pri-

36. J. TORBADO y M. LEGUINECHE (1999: 29, 411-419 y 447-457); F. ROMERO ROMERO y F. ESPINOSA MAESTRE (2001: 91). M. PÉREZ REGORDÁN (1987: 193-194) cita la presentación de Rebollo a la Guardia Civil en 1943. Una exposición más minuciosa de su aventura y desventura en F. ROMERO ROMERO (2001 a); el expediente se encuentra en ATMT2, Diligencias Previas, leg. nº 117, doc. nº 4.740.

sión Provincial de Cádiz. Era simplemente una nueva acción de la Justicia Militar, como en 1937 y 1939, desde el presupuesto de "*la justicia al revés*". Los informes y declaraciones que se unieron al expediente instruido por el cabo de la Guardia Civil de Puerto Serrano eran contradictorios, de modo que el juez instructor militar se encontró con un puzle cuyas piezas no encajaban. Nadie, ni siquiera el propio Orta, negaba que hubiese desempeñado cargos políticos durante la República, pero las valoraciones de su conducta no coincidían. Por un lado estaban los vecinos que elogiaban su intachable conducta moral y, sobre todo, el informe del párroco Manuel Ruiz Páez:

> "*con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, este hombre fue siempre un modesto comerciante que con su constante e incansable trabajo, ha procurado sostener su casa con la decencia que con un negocio como el suyo se puede hacer, manifestándose siempre como hombre tranquilo en todas sus cosas. Ya en tiempo de la República, fue de ideas izquierdistas y por su inteligencia un poco más despejada y facilidad en la expresión, entre sus iguales, sin estudios de ninguna clase, ocupó algún cargo, notándose en él, energía en sus palabras, pero buen corazón y por tanto escasa acción, defendiendo al obrero en sus derechos y socorriéndole en alguna ocasión, no sé si con fondos propios o del Ayuntamiento. En los primeros días del Glorioso Alzamiento Nacional, desapareció sin que se haya sabido nada de su paradero hasta que hace unos días se presentó a V.*"

El cura –que residía en Puerto Serrano desde hacía menos de un año y ni siquiera lo conocía personalmente– añadió a lo antedicho que los miembros de su familia frecuentaban la iglesia y tenían "*buena formación y sentimiento religioso, cumpliendo como buenos cristianos*". Incluso habían bautizado a una hija en tiempos de la República, "*cosa no muy corriente en aquella época*", y eso le permitía afirmar que "*tanto él como su familia han gozado de buena moralidad y costumbres cristianas*". Los informes oficiales del Juzgado municipal, Ayuntamiento y Falange eran negativos de principio a fin, excepto en lo referente a su vida privada. El alcalde y el jefe de Falange coincidían en acusarlo de capitanear una partida de izquierdistas que recogió armas en julio del 36 y de huir luego hacia Montellano y al frente de Ronda. También se intentó responsabilizarlo del asesinato de Juan Campanario Vázquez (a) *"El Rey",* muerto en marzo de 1936 a manos de un demente que dejó sobre el cadáver una reclamación salarial redactada por Orta y que –según el alcalde– "*serviría para enervar al criminal*".

El juez instructor militar nunca se personó en Puerto Serrano, pero reclamó nuevos informes y declaraciones que se añadieron al expediente. Y continuaron las contradicciones: mientras José Ramírez Mariscal y el farmacéutico Francisco Troya aseguraban que Orta estuvo recogiendo armas durante los primeros días del "Movimiento", un confuso informe de la Guardia Civil decía que no pudo hacerlo porque previamente se

habían recogido por orden del alcalde. Por otra parte, el juez instructor llegó a convencerse de que en algunos informes y declaraciones inculpatorias –como la del ex alcalde Francisco Pavón– existían "*evidentes muestras de represalias por resentimientos personales*". Informes confidenciales de la Guardia Civil y del párroco sobre la conducta política, social y particular de los hermanos Jerónimo y Francisco Troya hicieron dudar de la veracidad de los informes de Falange y la declaración particular del farmacéutico.



José Orta Rebollo, el primer alcalde republicano de Puerto Serrano, permaneció oculto durante toda la Guerra Civil y primeros años de la posguerra.

José Orta salió de la Prisión Provincial de Cádiz el 16 de agosto de 1943, pocos días después de nacer su hija Esperanza, y las actuaciones judiciales se dieron por terminadas a principios de 1944 sin declaración de responsabilidad. Desde julio de 1936 hasta abril de 1943 estuvo dos meses errando por la sierra, dos años y medio en el *Rancho Las Ratas* y cuatro en el sobrado: seis años y ocho meses oculto. Probablemente la huida le salvó la vida y el autopresidio junto a su familia y en su propia casa fue, sin duda, menos penoso que el encarcelamiento de otros vecinos de Puerto Serrano que en 1937 y 1939 fueron juzgados por tribunales militares y estuvieron recluidos en presidios como la Colonia Penitencia de El Dueso, la Prisión Central de Tabacalera o la Prisión Central del Puerto de Santa María.

## 7. La política del Franquismo: los hombres del régimen y la "democratización" de la política municipal

No es difícil descubrir el nexo entre quienes detentaron el poder municipal durante las dos primeras décadas del Franquismo y los políticos de la última etapa de la Restauración, de la Dictadura de Primo de Rivera y del Bienio conservador de la II República. La emergencia de la clase política republicana que arrebató el poder a las élites de la Restauración y de la Dictadura tuvo el efecto de propiciar una nueva alianza en el seno de la derecha: del mismo modo que liberales y conservadores estrecharon lazos frente a




Sello de la Falange de Puerto Serrano con el emblema del yugo y las flechas.

los primorriveristas, todos ellos hicieron causa común frente al republicanismo. Todos estuvieron representados en las instituciones a partir del golpe militar de 1936. Recordemos que entre los miembros de la gestora nombrada el 16 de agosto de 1936 y que gobernó el municipio hasta el final de la Guerra Civil se encontraban Andrés García Varo -concejal maurista en 1921- y Antonio Carmona Navarro -alcalde liberal en 1921. Pedro García Vázquez fue jefe de FET-JONS en 1937. También lo fue Jerónimo Troya Uclés, hermano del alcalde primorriverista y tesorero-contador del Somatén. Salvador Morillo Rivera, el hijo del alcalde liberal Francisco Morillo Zarzuela y fundador del Círculo Republicano de Izquierdas en 1931, fue jefe de milicias de Falange. Francisco Román Rodríguez, el alcalde de 1939, era hijo del labrador Juan Román Campos, que estuvo vinculado al maurismo durante la Restauración, fue vocal patrono de la Comisión de Policía Rural durante la República y tuvo ciertos enfrentamientos con el Ayuntamiento de izquierdas.

Entre los alcaldes y concejales del Franquismo hubo hombres honestos que lograron ciertos beneficios para el pueblo a pesar las grandes limitaciones que imponían la hacienda municipal y la crisis económica de la posguerra. También hubo políticos corruptos, gestores ineficaces y enfrentamientos que afearon la imagen de unidad que trataba de ofrecer el régimen. Andrés García Varo, el alcalde de la guerra, dimitió en 1939 porque se sentía incapaz de hacer frente a los problermas de la hacienda municipal. Su sucesor, Francisco Román, fue suspendido en marzo de 1944 tras haber protagonizado un incidente con el jefe de FET-JONS. Dos años antes había sido cesado un teniente de alcalde por estar implicado en un asunto de estraperlo. El tercer alcalde del Franquismo, Manuel Nieto Saldaña (a) *Gaona*, es recordado como hombre honrado pero incapaz de imponer su autoridad. La administración municipal llegó a ser caótica bajo su mandato: a principios de 1947 el secretario había pedido un año de excedencia voluntaria, el oficial 1º estaba enfermo y en las oficinas sólo quedaban dos funcionarios administrativos que no podían llevar a efecto el trabajo acumulado. La Comisión Permanente autorizó al alcalde para dar cuenta al gobernador de la anómala situación que se atravesaba y Manuel Nieto se presentó en Cádiz –según noticias orales– con dos paquetes de correspondencia sin abrir, formularios sin cumplimentar y otros papeles acumulados en las oficinas. Lo cierto es que el gobernador admitió la dimisión de toda la corporación y nombró una gestora presidida por Manuel García Guzmán, un teniente retirado de la Guardia Civil a quien se encomendó la difícil tarea de poner orden en el Ayuntamiento de Puerto Serrano y que también asumió el cargo de jefe local de Falange.

El 26 de mayo de 1947, García Guzmán expuso ante el pleno las gestiones realizadas por la Comisión Permanente desde su toma de posesión, enumerando el nombramiento de empleados municipales para mejor desarrollo de los servicios, formación del padrón de familias con derecho a asistencia médica y farmacéutica gratuita, constitución del Consejo local de Sanidad, arreglo de fuentes y cañerías, encalado de la casa consistorial, plaza de abastos y juzgado de paz, instalación y adecentamiento del despacho del alcalde, ordenación de limpieza pública, retirada y reglamentación del vertido de estiércoles, reorganización de la plaza de abastos y "*en términos generales* –concluyó significativamente–, *robustecimiento del principio de autoridad*"[37] .

La permanencia de García Guzmán al frente de la corporación fue breve. Como carecía de familia y bienes en el pueblo, el Ayuntamiento tuvo que hacerse cargo de sus gastos de alojamiento y hospedaje, que ascendían a 1.000 ptas. mensuales. Los concejales reconocían que su actuación era inmejorable pero la hacienda municipal no estaba en condiciones de soportar aquella carga y solicitaron al gobernador que nombrase alcalde a cualquiera de ellos. García Guzmán, por su parte, propuso a Salvador Morillo Rivera para sucederle en el cargo. Sus antecedentes ya los conocemos: nacido en el seno de una familia acomodada, hijo y nieto de políticos liberales, militante del Partido Radical lerrouxista durante la República y activo falangista desde 1936. Al iniciarse el golpe militar "*se adhirió voluntariamente al mismo, prestando con verdadero entusiasmo cuantos servicios de armas le fueron encomendados, cooperando unido con el puesto de la Guardia Civil de esta villa, y tomando parte en la toma del inmediato pueblo de Montellano con las fuerzas liberadoras*". Además desplegó una activa labor en la organización de la sección local de FET-JONS, desempeñando los cargos de jefe de Milicias y –desde 1938– responsable de la censura militar de la correspondencia. Manuel García Guzmán lo propuso para los cargos de alcalde y jefe de FET-JONS diciendo que había prestado "*importantes servicios en favor de nuestra causa*" y, aunque la Delegación Provincial de Sindicatos informó de su implicación en una operación de venta ilegal de garbanzos en 1942, ambas propuestas fueron aceptadas[38] . El gobernador valoró, ante todo, su indiscutible lealtad al régimen y el 21 de junio de 1947 recibió la vara de alcalde.

El ex jefe de milicias de Falange fue nombrado alcalde cuando el régimen del general Franco llevaba ya dos años, desde la derrota de las potencias del Eje en la II Guerra Mundial, tratando de lavar su imagen fascista. Una de las reformas de 1945 –puramente

---

37. AMPS, ACP, sesión de 26-3-1947; AC, sesiones de 26-5-1947 y 15-6-1947.
38. AHPC, Gobierno Civil, caja 562.



El alcalde Juan García Vázquez (centro) con el gobernador civil Carlos María Rodríguez de Valcárcel (derecha) en 1950.

estética– fue la abolición oficial del saludo fascista con brazo en alto o saludo *a la romana*. La promulgación del *Fuero de los Españoles* garantizaba –sobre el papel– algunas libertades civiles, la Falange –ahora llamada Movimiento– perdió protagonismo en la organización del Estado y se acentuó el carácter católico del régimen. La Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 1947 formaba parte de esa operación cosmética de cara a la comunidad internacional y trató de legitimar el régimen como una monarquía en la que Franco hacía las veces de regente. El 7 de julio se sometió a referéndum con la clara intención propagandística de mostrar a las democracias occidentales que los españoles estaban con Franco. Además de la aplastante campaña institucional por el "sí", el mecanismo electoral persuadió contra la abstención: las cartillas de racionamiento fueron exigidas para identificar a los votantes y se sellaron en el acto de votación. En Puerto Serrano votaron 2.320 (84,9%) de los 2.733 electores censados, con el resultado oficial de 2.299 votos afirmativos (99,1%) frente a 12 negativos y 9 papeletas en blanco[39].

En el plano de la administración municipal, la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945 implantó una seudodemocratización de las corporaciones mediante un mecanismo de elecciones corporativas e indirectas. Los concejales eran elegidos por terceras partes del siguiente modo: 1º) tercio de representación familiar, elegido por los vecinos cabezas de familia; 2º) tercio de representación sindical, por elección de los organismos sindicales radicantes en el término municipal; y 3º) tercio de entidades, por elección que hacían los concejales de los dos grupos anteriores entre vecinos miembros de entidades económicas, culturales o profesionales existentes en el término municipal, o entre vecinos de reconocido prestigio si éstas no existiesen. A Puerto Serrano correspondía una corporación de nueve miembros, tres de cada grupo, que eran elegidos para un período

39. AMPS, CS, nº 550 de 7-7-1947 a gobernador civil.

de seis años y se renovaban parcialmente cada tres[40] . La primera corporación elegida por el sistema de tercios se constituyó en 1949 y hubo renovaciones parciales en 1952, 1955, 1958, 1961, 1964, 1967, 1971 y 1974. El sistema quedaba, sin embargo, bien lejos de ser una democracia real.

La primera limitación era que el nombramiento de alcalde no estaba sujeto a elección democrática, sino era designado por el gobernador y podía recaer en un ciudadano que no fuese concejal. El alcalde designaba, a su vez, los dos concejales que desempeñarían los cargos de tenientes, sin que fuese necesario el consentimiento o ratificación de la mayoría. El alcalde y los tenientes por él designados constituían la Comisión Permanente, que restó protagonismo al Ayuntamiento Pleno en la gestión cotidiana; la función de éste durante la década de los 50 se redujo en Puerto Serrano a la aprobación del presupuesto municipal y operaciones de transferencia, nombramiento de comisiones municipales y elección de compromisarios para la elección de diputados provinciales y procuradores a Cortes. Por otra parte, la normativa para la elección de concejales preveía la proclamación de los concejales sin necesidad de elección –otra vez el artículo 29 de la Ley electoral de 1907– cuando el número de candidatos no superaba el de puestos a cubrir, lo que volvió a permitir que una minoría decidiese la composición de la corporación sin consulta electoral. La documentación localizada para los procesos electorales del franquismo es muy incompleta, pero sabemos que no fue necesaria la elección para cubrir los puestos del tercio sindical de las corporaciones constituidas en 1949, 1955 y 1958, ni para los tercios de representación familiar en 1958 y 1964.

Juan García Vázquez era alcalde cuando se eligió la primera corporación por el sistema de tercios. Sustituyó a Salvador Morillo el 2 de noviembre 1948 y también descendía de la élite política de la Restauración: era hermano de Pedro (a) *Rico Nuevo* y estaba casado con una hija del alcalde lerrouxista Diego Poley García, pero no tenía vocación de político. Era hombre de derechas y aceptó el cargo por las presiones del gobernador Rodríguez de Valcárcel, pero no se identificaba con la violencia falangista de 1936 y se resistió a afiliarse al partido, de modo que volvió a producirse una disociación entre los cargos de alcalde y jefe local de FET-JONS. El nombramiento de jefe de Falange recayó en Salvador Rivero Reguera, mancebo de la farmacia de Francisco Troya que se había introducido en la política como mero representante de los Troya Uclés: Jerónimo Troya ya lo propuso para teniente de alcalde cuando Salvador Morillo fue cesado en 1942[41] ,

40. Aparece por primera vez en la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, pero las primeras elecciones se pospusieron hasta 1948. Normas para la elección de concejales en Decreto de 30-9-1948 de Ministerio de la Gobernación.

41. AHPC, Gobierno Civil, caja nº 562.

sucedió a Jerónimo como jefe del partido cuando éste pasó a ser delegado de Auxilio Social y ostentó el cargo hasta que Manuel García Guzmán lo asumió en 1947.

El proceso electoral que –en teoría– requería mayor participación ciudadana y estaba menos condicionado por las organizaciones políticas y sindicales del régimen era el del tercio de representación familiar, pero todos los cabezas de familia miembros de la corporación eran vecinos de incuestionable lealtad al régimen. Como el alcalde se había negado a afiliarse a la Falange, lo que se hizo en 1949 para evitar la disociación entre Ayuntamiento y partido fue introducir a Salvador Rivero en la corporación como cabeza de familia y designarlo teniente de alcalde. Otro representante de los cabezas de familia en aquella corporación fue Antonio Rodríguez Rivera, que había sido miembro de la comisión gestora de 1936-1939.

Salvador Rivero sucedió a Juan García Vázquez en 1951 y se mantuvo como jefe local de FET-JONS y alcalde por encima de las renovaciones parciales de la corporación municipal en 1952 –en la que volvió a ser proclamado representante del grupo familiar– y 1955, pero dejó de asistir a los plenos en enero de este año por motivos de salud y las sesiones celebradas a partir de entonces fueron presididas por el teniente de alcalde Juan López Núñez. La situación se regularizó en la sesión extraordinaria de 10 de octubre de 1955, presidida por el subjefe provincial del Movimiento, en la que Rivero fue sustituido por Narciso Codda[42]. Era la segunda vez que el gobernador confiaba el gobierno de Puerto Serrano a un guardia civil retirado.

## 8. Los años del hambre

### 8.1. Carestía y racionamiento

El 25 de junio de 1946, hacia las cuatro de la tarde, un vecino de Puerto Serrano recorría el pueblo en estado de embriaguez. De su cintura colgaba un cordel atado en su otro extremo a un kilo de pan que arrastraba por el suelo. De vez en cuando volvía la cabeza y se dirigía al pan diciéndole con sorna: "*Todo el tiempo que he andado detrás de ti, andarás tú ahora detrás de mí*". La escena causó tal indignación entre el vecindario que el alcalde lo hizo encarcelar, pues no concebía salvajada mayor que arrastrar pan por la calle[43]. Esta anécdota es real y fiel reflejo del extraordinario aprecio que una simple pieza

42. AMPS, AC, sesión de 5-10-1955.
43. AMPS, CS, nº 732 de 27-6-1946 a gobernador.

de pan llegó a tener en una época donde la carestía, la penuria y la hambruna se hicieron cotidianas. Las consecuencias económicas de la Guerra Civil fueron muy graves. Todo el país fue afectado por una enorme escasez de alimentos a lo largo de 1939 y el 14 de mayo se impuso un racionamiento que se prolongó hasta 1952. El Estado controló la producción y distribución de productos de primera necesidad durante más de una década caracterizada por la escasez y el racionamiento.

En Puerto Serrano se padeció durante la posguerra una verdadera hambruna que se aprecia desde 1939. En mayo de ese año se tuvo noticia de que en Villamartín se había recibido un cargamento de arroz y el Ayuntamiento solicitó al gobernador, que era también delegado provincial de Abastos, la concesión de 2.000 kilos para suplir la carencia de patatas y bacalao en Puerto Serrano, pero sólo se concedió un saco que debía ser recogido en un almacén de Cádiz; la partida asignada aumentó hasta un total de quince sacos sólo después de que el alcalde se quejase de que los gastos de viaje y transporte superaban el valor del arroz y que no podría repartirse sin provocar un desconcierto y descontento general entre una población de aproximadamente mil familias. A mediados de junio se produjo una situación muy grave por la falta de pan. Puerto Serrano carecía de molinos de trigo en su término y se surtía harina procedente de la fábrica de Francisco Romero Morales en Villamartín, pero el industrial avisó el día 13 que se había agotado y los panaderos del pueblo sólo tenían reservas para dos días; durante el 15, 16 y 17 no hubo pan y, como éste era la base de alimentación de los obreros, hubo que paralizar las faenas de recolección. La carne también escaseaba: sólo se consumía la de ganado cabrío, muy poca de cerda y ninguna vacuna. A finales de julio escaseaban la patata, el pescado y el bacalao y para sustituirlos se solicitó a la Delegación Provincial de Abastos cincuenta sacos de arroz "*que es el remedio del pobre*", pero sólo se concedieron cuatro y el Ayuntamiento renunció a ellos por ser una cantidad "*tan pequeña que su reparto produciría trastornos y disgustos*"[44] .

En años sucesivos encontramos situaciones verdaderamente dramáticas ocasionadas por la carestía. La falta de alimentos impidió atender el comedor de Auxilio Social en noviembre de 1940. El pan escaseaba desde el día 8:

> "*Hoy y mañana estamos sin poder suministrar pan debido a que en la fábrica de don Francisco Romero Morales, de Villamartín, no hay harina para este pueblo y no se sabe si para los días sucesivos habrá harina; en cambio para Villamartín ni ha faltado ni*

44. AMPS, CS, nº 384 de 15-5-1939 a gobernador, nº 399 de 22-5-1939 a delegado provincial de Abastos; nº 400 de 26-5-1939 a Fidel González de Peredo; nº 464 de 17-6-1939 a gobernador; nº 513 de 14-7-1939, nº 550 de 29-7-1939 y nº 553 de 1-8-1939 a delegado provincial de Abastos.

*faltará; está bien que cuando no haya harina o sea poca, que entre todos suframos la carestía, pero que haya para unos y [no] para otros es cosa que irrita y más que todo sin saber la causa. Las faenas de recolección de aceituna y sementera están paralizadas por falta de pan*".

Durante varios días no hubo absolutamente ninguno, el poco que se comía desde el día 18 estaba fabricado con harina de maíz y el 20 se optó por repartir la harina al público porque era imposible cocerla. Las "gachas" sustituían el pan y el alcalde decía: "*no hay patatas, ni arroz, ni garbanzos y como de Jerez no remiten nada, no se sabe qué se va a guisar*"[45] . De la mala calidad del pan dice una coplilla que se cantó en Puerto Serrano durante los años del hambre:

Los vecinos de este pueblo
se quejan con mucha razón,
que nos han convertido en cochinos
con el pan de la ración.
Este pan de la ración
que nos trae dilatados,
ni entra bien por arriba,
ni sale bien por abajo
y los tubos digestivos
nos los tiene desbaratados.

El racionamiento fue común en casi toda Europa durante la década de los 40, pero el sistema español no pudo garantizar las mismas cantidades mínimas de alimentos que los demás países. Las raciones ordinaria y extraordinaria de pan eran respectivamente de 150 y 500 gramos diarios en junio-julio de 1940; todos los obreros manuales tenían derecho a la ración extraordinaria, pero el cupo de harina mensual de 21.700 kilos que se asignó al municipio era insuficiente para abastecer a la población. El alcalde decía que un obrero agrícola no podía subsistir con medio kilo de pan cuando éste era la base de su alimentación, por no decir lo único que comía, y reclamaba que el cupo mensual de harina aumentase como mínimo en 6.000 kilos. Los cupos y raciones variaron frecuentemente en función de las reservas de trigo existentes en cada época. Si en junio de 1940 el alcalde decía que era corto el cupo de 700 kilos diarios de harina, en marzo de 1941 se había reducido a 600 de los que sólo se recibían 225; y en febrero de 1942 había bajado a unos 354 que resultaban completamente insuficientes

45. AMPS, CS, nº 824 de 12-11-1940, nº 868 de 20-11-1940 y nº 884 de 30-11-1940 a gobernador.

cuando las raciones que debían distribuirse oscilaban entre 100 y 200 gramos diarios según cada clase[46].

En 1946, tras recibir una circular del teniente de línea de la Guardia Civil que solicitaba alimentos para los guardias y sus familias, el alcalde se dirigió al gobernador diciendo que el municipio recibía "*los artículos estrictamente precisos y muchas veces en menos cantidad que las necesarias para las raciones que se ordenan*" y que "*para acceder a lo interesado habría que disminuir la ración al elemento civil para darla completa a la Guardia Civil*". Lo que el teniente solicitaba para los guardias no era ni más ni menos que la ración mínima establecida para la población civil, pero la carestía era tanta que las subsistencias no daban ni para cubrir esos mínimos[47].

A la escasez de productos se añadió la dificultad del transporte y se corría el riesgo de perder los productos asignados si no eran retirados de los almacenes en el plazo señalado para ello. En febrero de 1941 se concedieron 905 kilos de azúcar que debían recogerse en Jerez de la Frontera antes del día 14, pero el 11 no había gasolina para el único camión disponible y era imposible obtenerla antes del 15, de modo que se solicitó una ampliación de plazo de cinco días más y si no se encontraba el carburante entonces se intentaría traerla con un carro, aunque esa alternativa también dependía de la posibilidad de encontrar pienso para los mulos. El 9 de abril vencía el plazo para recoger 571 kilos de arroz en Cádiz y un día antes no había carburante para el vehículo. En noviembre, cuando estaba pendiente retirar los cupos de boniatos, garbanzos, atún y azúcar, carecían de gasolina todos los camiones de los pueblos vecinos; se pensó hacer el transporte con carretas, pero se descartó la posibilidad porque resultaría demasiado costoso y la mercancía llegaría mermada.

La harina se retiró inicialmente de las fábricas de Villamartín y Bornos, pero todo fueron problemas desde que en 1944 se asignó la de Espera. En enero se suministraron 837 kilos de menos porque el cupo comunicado al fabricante era inferior al concedido por la Delegación Provincial de Abastos y en febrero se dejaron de traer 1.579 porque no se encontraba camión para transportarlos sin que costase lo mismo que el cargamento. "*Lo cierto es* –se lamentaba el alcalde– *que por una causa o por otra, el pueblo ha estado muchos días sin pan*". Para él no tenía sentido que habiendo una fábrica de harina en Villamartín se designase la de Espera para el suministro de Puerto Serrano. En 1945 volvió a plantearse una situación similar: el camión de Villamartín que hizo los portes de

---

46. AMPS, CS, nº 551 de 9-7-1940 a gobernador, nº 568 de 19-7-1940 a Junta Harino-Panadera, nº 151 de 7-3-1941 a gobernador y nº 121 de 26-2-1942 a delegado provincial de Abastecimientos.

47. AMPS, CS, nº 364 de 14-4-1946 a gobernador civil.

harina hasta finales de julio no estaba disponible y el único medio de transporte que se encontró fueron dos carretillas agrícolas que podían cargar ocho sacas de 100 kilos cada una; emplearon una jornada completa en recorrer los 34 kilómetros que separan Puerto Serrano de Espera, otra jornada en la vuelta y los envases eran de tan mala calidad que cada saca perdió una media de 4 kilos de harina durante el viaje. Puerto Serrano estuvo una semana sin pan mientras se solucionaba el problema del transporte y, vista la ineficacia de las carretas, el gobernador dispuso que fuese el propio fabricante quien trasladase la mercancía. En 1948 fue frecuente que la partida mensual de harina llegase de Espera con uno o dos días de retraso, lo que obligaba a comenzar el mes sin pan cuando no había sobrante del cupo anterior y era imposible prever la llegada del cargamento porque en Espera no había telégrafo ni teléfono[48].

Lo que entorpeció otras veces el abastecimiento no fueron las dificultades de transporte, sino las trabas burocráticas derivadas de la falta de coordinación entre las administraciones. Durante el verano de 1940 no cesaron de llegar órdenes contradictorias o cambiantes: "*en un mes ha habido cuatro cupos y no sabemos quién manda más en este asunto; la Junta Harino-Panadera dice una cosa, la Delegación de Abastos otra y la Comarcal otra diferente*". En febrero de 1942 ocurrió que un carro enviado a Villamartín tuvo que regresar sin poder recoger el cargamento de garbanzos asignado por el SNT:

> "*Al intentar sacar los 3.550 kilos de garbanzos del almacén de Villamartín como nos tiene ordenado esa Jefatura, para racionamiento de este pueblo, nos dice el jefe que no los entrega hasta tanto se le presente un C-P o un C-8 o un C-H; no sabemos a punto fijo qué clase de clave será esta que hay que presentar para sacar la mercancía. Ignorando esto se remitió un hombre y un carro y ha regresado de vacío con el consiguiente perjuicio de encarecer la mercancía. Estábamos en la creencia que al cursar el aviso a esta Alcaldía se daría orden al jefe de almacén para la entrega, pero por lo que se ve no es así y estas cosas son harto desagradables y perjudiciales*".

El racionamiento y el control de la producción agrícola se convirtieron en un problema de primer orden para la administración municipal, generando un enorme trabajo burocrático. En el pueblo no había personal cualificado –"*ni pagándole mucho ni pagando poco*"– para formar el documento llamado "Mapa de Abastecimientos" y la única solución que encontró el alcalde fue que lo hiciese el secretario del Ayuntamiento en horas extraordinarias: "*A los secretarios de Ayuntamiento* –se quejaba el de Puerto Serrano

48. AMPS, CS, nº 93 de 11-2-1941, nº 212 de 8-4-1941, nº 717 de 17-11-1941, nº 153 de 4-3-1944 a gobernador; nº 782 de 1-8-1945 a delegado provincial de Abastecimientos, nº 796 de 4-8-1945, nº 840 de 10-8-1945 y nº 598 de 6-10-1948 a gobernador.

en 1945– *nos van a volver locos: aquí ya no se piensa en el Ayuntamiento en sí, sino en cebada, avena, garbanzos negros y blancos, maíz, habichuelas, alpiste, trigo, cupos forzosos y declaraciones, plan de sementera, racionamiento, cartillas, azúcar, redondeos, ficheros y bregar con el público, que es la fierecilla indomable*"[49] .

El antiguo problema de la falta de edificios municipales dificultó, por otra parte, el almacenamiento de los cupos de producción que debían entregar los agricultores al Estado. En 1943 se habilitaron provisionalmente las escuelas nacionales como almacén de grano, pero finalizaba el mes de agosto sin que el SNT retirase el grano ni pagase a los agricultores, los maestros comenzaban a exigir el desalojo de los locales para proceder a su limpieza y comenzar el curso y el alcalde perdía la paciencia:

> "*Un servidor, con todo el respeto debido, le participa que si para el 25 del actual no se ha retirado el grano y se ha pagado a los dueños, procederé a devolverlo a los mismos y aquí no se recogerá más cupos; además necesitamos el importe de la limpieza de los locales y los jornales de dos hombres que han estado empleados para la recogida y peso y cuenta y extensión de vales o recibos; el Ayuntamiento no tiene nada que ver con este servicio, será en todo caso el Servicio Nacional del Trigo, ni tener al secretario ocupado como jefe de almacén y contable, desatendiendo otros servicios puramente municipales y expuesto a que le multen por faltar a sus obligaciones*".

En 1945 se comenzó a depositar los cupos de avena y cebada en la casa consistorial y el alcalde, que ya tenía mala experiencia en aquel asunto, temía que el SNT tardase en recoger el grano y llegase el caso de tener que trasladar las oficinas a otra casa y dejar convertido el consistorio en almacén[50] .

### 8.2. El mercado negro

Con la carestía llegó el estraperlo. Las raciones de alimento eran insuficientes para sobrevivir, la mayoría de la población se vio obligada a adquirir alimentos suplementarios y el mercado negro se generalizó en toda España en 1940-41. Los alimentos fueron el producto de mayor importancia en el mercado negro de los años 40 y se calcula que casi un tercio de la producción nacional de trigo acabó en él. Los productores multiplicaron sus beneficios vendiendo clandestinamente las cosechas a precios muy superiores a

---

49. AMPS, CS, nº 668 de 31-8-1940 a Francisco Romero Morales, nº 670 de 31-8-1940 a delegado provincial de Abastecimientos, nº 114 de 26-2-1942 a jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, nº 981 de 28-10-1944 a delegado provincial de Abastecimientos y Transportes y nº 888 de 31-8-1945 a Manuel Soto Ramos.

50. AMPS, CS, nº 460 de 25-8-1943 y nº 859 de 20-8-1945 a Servicio Nacional del Trigo, Jerez.

los oficiales. La carestía, la mala administración y la corrupción generalizada limitaron el efecto de la ley de 30 de septiembre de 1940 que establecía elevadas multas y castigo de prisión para los traficantes y compradores de estraperlo.

El mercado negro también llegó a Puerto Serrano. En agosto de 1941 el Ayuntamiento denunció a varios agricultores que vendieron clandestinamente la cosecha de patatas y garbanzos a pesar de habérseles notificado la obligación de entregarla para racionamiento. El alcalde aconsejó sancionar a los infractores para que el castigo fuese escarmiento para ellos y ejemplo para todos los "*mercaderes israelitas de esta población en donde se toca a cada paso la indisciplina social y la poca vergüenza*". Nadie había declarado la cosecha y creía conveniente practicar registros domiciliarios para evitar la tenencia clandestina de cereales y otros artículos destinados a la venta ilegal: "*Como esta alcaldía no dispone de personal suficiente para establecer una vigilancia especial resulta que este pueblo es peor que Sierra Morena, el estraperlo juega un papel importantísimo, sin poderlo remediar*"[51] .

En 1941 la Fiscalía Provincial de Tasas impuso sanciones económicas a los infractores y los expedientes pasaron luego al Juzgado Militar Permanente de la Base Naval de Cádiz para determinar si había responsabilidades criminales en los hechos, pero los seis casos que conocemos concluyeron con la declaración de exención de responsabilidades. Así le ocurrió a Rafael Campanario Rivera, que previamente se había visto obligado a vender una casa de su propiedad para afrontar la multa de 4.000 ptas. que le impuso la Fiscalía. Los hortelanos sujetos a investigación judicial alegaron no haber sido informados de las normas sobre producción y abastecimiento, que las patatas sembradas eran de mala calidad y la cosecha fue escasa. Raimundo Campanario Rivera –a quien se había impuesto una multa de 1.500 ptas.– dijo ser víctima de un error burocrático y culpó al Ayuntamiento por haber nombrado perito para aforar las cosechas a un carnicero "*que no puede conocer en absoluto nada referente a la huerta*". Añadió además que la raíz de todo el problema estaba en la mala fe del secretario, que según rumor público iba diciendo "*que se va a cargar a todos los cosecheros de patatas*". Finalmente se reconoció la existencia de un error burocrático, pero ni el perito ni el secretario asumieron la responsabilidad del mismo. Las declaraciones de Raimundo Campanario revelan, por otra parte, la carestía que se padecía en 1941: por falta de simiente se vio obligado a sembrar restos de la cosecha del año anterior que inicialmente había apartado para alimentar al ganado por ser pequeños y de mala calidad. Otro hortelano, Manuel Toro García, decía que lo poco cosechado fue consumido, a medida que se recolectaba, por unas quince personas que

51. AMPS, CS, nº 474 de 5-8-1941, nº 475 de 5-8-1941, nº 476 de 5-8-1941 y nº 481 de 4-8-1941 a gobernador.

diariamente se juntaban en su casa a la hora de comer y parte de la cosecha fue robada antes de recogerla[52].

El mundo del mercado negro no lo constituían sólo los porteadores de mercancías. También formaban parte de él los agricultores que ocultaban la producción, el molino clandestino de la sierra, los tenderos que comercializaban los productos a precios superiores a las tasas oficiales, los empleados que hacían la "vista gorda", etcétera. Durante toda la década se instruyeron numerosos expedientes por infracción de la ley de tasas, se requisaron productos procedentes del estraperlo, se detuvo a infractores, se impusieron multas y se clausuraron temporalmente establecimientos comerciales, pero el mercado negro continuó hasta principios de los 50.

Ni siquiera quienes desempeñaron cargos de responsabilidad en la administración quedaron libres de sospechas. En 1942 salió a la luz un caso de corrupción que resultó verdaderamente escandaloso en el pueblo. El delegado sindical y primer teniente de alcalde, Salvador Morillo, se vio envuelto en una operación de venta ilegal de garbanzos y el 20 de julio fue cesado en el cargo de gestor municipal. Dos días después el jefe de Falange, Jerónimo Troya, solicitaba al gobernador dos meses de permiso para el alcalde "*por encontrarse algo enfermo y tener necesidad de trasladarse al campo por prescripción facultativa*". Del expediente instruido por la Fiscalía Provincial de Tasas resultó que el SNT había concedido a los labradores del término 3.295 kilos de garbanzos para la sementera de 1941-1942 y lo que hizo Morillo fue repartir 1.300 kilos entre los agricultores y el resto, unido a otra partida que tenía en depósito como gestor oficioso del SNT, lo vendió a un vecino de Algodonales al precio de 4 ptas. el kilo; así el delegado sindical se embolsó unas 10.000 ptas. mientras gran parte de la sementera no pudo hacerse por falta de garbanzos[53].

Como indicativo del arraigo que la práctica del estraperlo tenía entre la población podemos citar lo que sucedió en 1947. Cincuenta agricultores del término solicitaron 4.970 kilos de garbanzos para la siembra de una 80 hectáreas, pero el alcalde se tomó la libertad de proponer al SNT que rebajase el cupo a la mitad, unos 2.500, pues tenía la convicción de que "*la mala fe de unos y la sed de especulación de otros les llevaría a hacer mal uso de la semilla*"[54].

La primera mitad de los cuarenta fueron los años en que mayor gravedad revistieron la carestía y las dificultades de abastecimiento; fueron aminorando a medida que avanza-

52. ATMT2, Diligencias previas, leg. nº 23, docs. nº. 1.065, 1.076, 1.102, 1.104 y 1.105; leg. nº. 33, doc. nº. 1.696.

53. AHPC, Gobierno Civil, caja nº 562; AMPS, AC, sesión de 20-7-1942.

54. AMPS, CS, nº 115 de 12-2-1947 a ingeniero jefe del Servicio Provincial del Trigo.

ba la década, pero en agosto 1950 todavía hubo en Puerto Serrano algún día sin pan[55]. A la altura de 1959 la Fiscalía Provincial de Tasas continuaba sancionando a comerciantes por la venta de artículos a precios superiores a los oficiales y el alcalde trataba de impedir el cierre de los establecimientos alegando que al hacerlo se perjudicaría también a los obreros del pueblo, pues algunos de aquellos tenderos acostumbraban a "fiar" los productos que necesitaban los jornaleros en épocas de paro y esperaban a cobrarlos cuando las campañas agrícolas les proporcionaban ingresos para saldar las deudas pendientes. Ese mismo año, siguiendo instrucciones del Gobierno Civil, se puso en marcha una campaña de abaratamiento de las subsistencias, estimulando a los productores de frutas y hortalizas para que vendiesen sus cosechas directamente en el mercado sin intermediarios, lo que permitió una rebaja de precios cercana al 20%[56].

---

55. AMPS, CS, telegrama de 2-8-1950 a delegado provincial de Abastecimientos.
56. AMPS, CS, nº 135 de 5-3-1959, 474 de 15-10-1959 y nº 561 de 7-12-1959 a gobernador.







La feria de Puerto Serrano tiene su origen en el mercado de ganados que tradicionalmente se celebraba los días 15, 16 y 17 de agosto. El interés comercial de la feria fue decayendo a medida que avanzaba el siglo XX y en 1944 se decía que carecía de importancia, pues concurría tan poco ganado que, cuando se celebraba, sólo duraba unas horas el primer día. En 1948, cuando *"la apatía de autoridades y vecindario en general habianla hecho casi desaparecer"*, el Ayuntamiento quiso revitalizarla y el éxito obtenido creó la ilusión de que si continuaba fomentándose llegaría "*muy en breve a alcanzar el gran esplendor e importancia que siempre tuvo".* Arriba, carteles de las ferias de ganados de 1939 y 1963.

## 9. La hacienda municipal

### 9.1. "El equilibrio inestable de este Ayuntamiento"

La comisión gestora que se hizo cargo del gobierno municipal en agosto de 1936 hubo de afrontar serias dificultades económicas. En más de una ocasión se culpó a la última gestora republicana de derrochismo y de la desaparición de fondos municipales. En septiembre de 1936 se decidió acabar con práctica irregular de proporcionar medicinas a familias que no estuviesen inscritas en el padrón benéfico[57], pero el control del gasto social, por muy elevadas que hubiesen sido las cuentas de Beneficencia, no iba a sanear las arcas municipales. El problema de fondo, que ya conocemos, es que el término apenas tenía riqueza gravable y el presupuesto municipal siempre resultaba deficitario. Y si gobernar el pueblo con presupuesto deficitario era difícil en tiempo de paz, hacerlo en las circunstancias excepcionales creadas por la situación de guerra fue imposible.

El problema del paro agrícola estacional continuó siendo de primer orden. En diciembre de 1936, cuando se aproximaba el final de la campaña de recogida de la aceituna, se confeccionó una relación de obras municipales cuya ejecución permitiría mitigar en parte la crisis obrera: urbanización de la entrada del pueblo por la parte del pilar, alcantarillado de las calles *Calvario* y *Cantarrana*, transformación del inacabado matadero en escuelas, reforma de la fuente de la calle *Ronda* y construcción de otras en *Sagasta* y *Calvario*, pero todos quedaron sin ejecutar. El arreglo de la fuente de la calle *Magdalena* en 1937 y la plantación de veintiséis naranjos en el paseo de la calle *Ronda* en 1938 son todo lo que se pudo hacer[58].

Los contribuyentes eran continuamente atosigados con la imposición de nuevas cargas fiscales y toda clase de suscripciones patrióticas como el "*Aguinaldo para el combatiente*", "*Día del Plato Único*", "*Día sin Postre*", etcétera. En enero de 1938, con motivo

---

57. AMPS, AC, sesión de 7-9-1936. El recorte de los gastos de Beneficencia también fue una de las primeras medidas adoptadas por Salvador Morillo Rivera cuando se hizo cargo del Ayuntamiento en 1947: "*Considerando que este pueblo constituye un caso excepcional en cuanto al número de familias simplemente obreras; que el número de éstas, asistidas por la beneficencia municipal, ha sido un verdadero abuso, tolerado por corporaciones anteriores dada la tendencia de todos a deshacerse de la sagrada obligación de atender con su peculio las enfermedades de sus familiares, descargando estas atenciones en el Ayuntamiento, costumbre perniciosa que tuvo su engendro en la época republicana*". El propósito de Morillo era "*corregir los abusos, restringiendo en lo posible el número de familias inscritas, sin desatender los casos de verdadera justicia*", siguiendo el criterio de incluir sólo a los hombres cabezas de familia, ya que éstos podrían atender las necesidades de sus familiares no siendo ellos los enfermos. Inicialmente se aprobó un padrón de 125 cabezas de familia al que luego se fueron incorporando otros vecinos (ACP, sesión de 25-6-1947).

58. AMPS, AC, sesión de 19-12-1936.

de la suscripción abierta para celebrar el cumpleaños del general Queipo de Llano, se informó que eran "*insignificantes las cantidades aportadas por los señores industriales y comerciantes de la vecindad, siempre regateadas*". En marzo se abrió la suscripción "*Pro auxilio de ciudades que se vayan liberando*" y en poco tiempo se recaudaron unas ochocientas pesetas, pero a base de señalar cuotas a los contribuyentes:

> "*Fruto de la experiencia y con el fin de que la suscripción rindiera el mayor fruto, no se ha hecho por ofrecimientos voluntarios, siempre mezquinos, sino a base de señalamiento de cuotas a los suscriptores según su posición económica, cuyas cuotas han sido pagadas con puntualidad y advirtiéndoles que mensualmente había que repetir el pago para de este modo y sin grandes sacrificios, llegar en varios meses a obtener una suma algo considerable en relación con la pobreza de este pueblo*"[59].

Esto ocurría mientras el repartimiento general de utilidades, que era la principal fuente de ingresos municipales, se quedaba sin hacer por falta de personal cualificado. La hacienda municipal era un completo desastre. La comisión gestora presidida por Andrés García Varo presentó la dimisión al gobernador civil el 17 de junio de 1939 por entender que, terminada ya la guerra, habían cumplido su misión y debían ser relevados. El principal motivo de la dimisión era la "*pobreza extremada de este municipio, que bien podía ser suprimido como tal y agregado a otro, teniendo en cuenta que no puede ni cumplir medianamente las obligaciones que se le exigen en cumplimiento de preceptos legales de aplicación general*". A la falta de recursos para hacer frente a los gastos ordinarios mínimos se sumaba que Hacienda había tenido que embargar el 15% de todos los ingresos municipales para amortizar el préstamo de 70.000 ptas. que se concedió en 1933 para la construcción de edificios públicos y estaba dispuesta a retener todo lo que se recaudase hasta saldar una deuda de aproximadamente 15.000 ptas. con el Instituto Provincial de Higiene. "*Ante este conflicto económico irresoluble* –expusieron los gestores–, *los que suscriben, cansados de sostener el equilibrio inestable de este Ayuntamiento, ruegan muy de veras le sea admitida su dimisión y repiten que lo hacen para dejar lugar a personal más apto que pueda resolver el problema*"[60].

El 6 de julio se hizo cargo del gobierno municipal una nueva gestora presidida por Francisco Román Rodríguez. El déficit económico tendía a empeorar cada vez más. Un balance de la situación económica del municipio durante el quinquenio 1935-1939 manifiesta que los presupuestos anuales, con un promedio de 87.656 pesetas, se redacta-

59. AMPS, CS, nº 491 de 16-5-1938 a gobernador.

60. AHPC, Gobierno Civil, caja nº 550.



El paseo de la calle Ronda y la casa consistorial en una imagen de los años sesenta (Foto: Diego Cabrera)

ban con las mayores restricciones en el capítulo de gastos y aun así siempre rebasaban la potencialidad económica del municipio. El rendimiento del repartimiento general de utilidades, que alcanzaba un promedio del 56,3% de los ingresos totales, arrojaba un fallido del 55,5%. Los ingresos totales efectivos por todos los conceptos sólo habían alcanzado a cubrir el 55,7% de los presupuestos anuales. El de 1940 era de 88.973,45 pesetas, cuando las deudas acumuladas sumaban 230.813,88 y el 66% de los ingresos estaba embargado: 15% por el préstamo de 1933, 36% por la deuda con la Mancomunidad Sanitaria y otro 15% por débitos a Hacienda desde 1927. Por otra parte, en abril de 1941 todavía no se había cobrado el repartimiento de 1938 y también estaban pendientes de cobro los de 1940 y el año en curso.

El secretario y los dos oficiales administrativos habían dejado de cobrar sus sueldos a mediados de 1940 por falta de liquidez y el 12 de marzo de 1941, cuando se les adeudaban ya nueve meses, abandonaron las oficinas para dedicarse a otros trabajos que les permitiesen mantener a sus familias. Todos los servicios municipales quedaron paralizados. "*Hacienda* -decía el alcalde al gobernador- *tiene perfectísimo derecho a cobrar por todos los medios sus créditos, pero creo que no hay derecho a cerrar un Ayuntamiento como ocurre hoy*". Las protestas de Román consiguieron aliviar la presión sobre los ingresos municipales, que los embargos quedasen reducidos al 40% y el Ayuntamiento dispusiese del 60% restante para pagar a los empleados[61] .

La incapacidad del Ayuntamiento para proporcionar un alojamiento adecuado a la dotación del puesto de la Guardia Civil puede servirnos para ejemplificar las tremendas

61. AMPS, AC, sesiones de 28-5-1938 y 19-4-1941; CS nº 164 de 12-3-1941 a delegado de Hacienda de Cádiz, nº 167 de 12-3-1941 a gobernador y nº 183 de 20-3-1941 a gobernador.

dificultades que atravesó la hacienda municipal durante los años de la Guerra Civil y posguerra. La obras de acondicionamiento realizadas en 1935 en el edificio de c/ *Cantarrana* nº 3 aplazaron temporalmente el problema del acuartelamiento, pero la inseguridad del edificio obligó a evacuar a los guardias en noviembre de 1937 e instalarlos provisionalmente en el *Parador San José* (c/ *Calvario*), cuyo alquiler costaba 3 pesetas diarias; un guardia que no cabía en el parador fue alojado en una casa de la calle *Sagasta* por 10 pesetas mensuales. El propietario del inmueble no estaba dispuesto a gastar ni un solo céntimo en obras de rehabilitación ni a permitir la entrada de albañiles hasta que el Ayuntamiento le pagase las rentas atrasadas, lo que llevó finalmente a rescindir el contrato de arrendamiento. El Ayuntamiento se declaraba impotente para afrontar el problema debido a que el préstamo de 1933 había mermado considerablemente sus ingresos y celebró varias reuniones con las "fuerzas vivas" para procurar el modo de construir un cuartel de nueva planta, pero todos los esfuerzos resultaron nulos. El capitán de la Compañía de Villamartín propuso alquilar la antigua plaza de abastos de c/ *Sagasta*, usada entonces como granero, y que entre todos los contribuyentes afrontasen las obras de adaptación. Los contribuyentes estaban dispuestos a conceder un préstamo, pero el proyecto se desechó por ser excesiva la renta que pedía el dueño.

En abril de 1938 se optó por la fórmula, menos onerosa y aceptada por el capitán de la Compañía, de adquirir los inmuebles nº 3 y 5 de la calle *Cantarrana* y acometer las reformas necesarias para unirlos y habilitarlos como cuartel. El costo total del proyecto se calculaba en 10.000 pesetas que el Ayuntamiento podría afrontar en cuatro años con anticipos reintegrables que facilitarían los vecinos contribuyentes[62]. A finales de 1939 se había comprado ya la casa nº 3 y estaba apalabrada la adquisición de la contigua, pero la operación se paralizó por falta de recursos económicos. El dinero invertido hasta entonces se había obtenido por suscripción popular, pero faltaban ocho o diez mil pesetas para terminar las obras y, con el 51% de los ingresos municipales embargados, se había llegado al convencimiento de que el proyecto era irrealizable. No obstante las dificultades financieras, se continuó insistiendo al capitán de la Compañía en el propósito de acondicionar el antiguo cuartel para que pudiese alojar siete guardias[63].

La gestora llegó a una situación que rayaba el surrealismo cuando en diciembre de 1940 se dejó deslumbrar por el descabellado proyecto –propuesto por el gabinete jurídico F. Marzo-J. Henrich de Madrid– de construir un cuartel de nueva planta para siete

62. AMPS, AC, sesiones de 1-1-1938, 26-2-1938, 28-2-1938, 9-4-1938 y 23-4-1938.

63. AMPS, CS nº 706 de 22-9-39 a capitán de la Guardia Civil de Villamartín, nº 65 de 22-1-1940 a gobernador, nº 721 de 23-9-1940 a puesto de la Guardia Civil y nº 732 de 27-9-1940 a capitán de la Guardia Civil de Villamartín.

guardias valorado en 150.000 pesetas, de las que el municipio aportaría el 10% y el resto se financiaría con préstamos (50%) y anticipos sin interés (40%) del Instituto Nacional de la Vivienda amortizables en 20 y 40 años respectivamente. El proyecto se encareció al conocerse que el Instituto Nacional de la Vivienda sólo concedería ayuda financiera para la parte civil del cuartel –las viviendas– pero no para las dependencias de uso militar y aún así decidió continuar adelante y financiar la parte militar con anticipos reintegrables del vecindario. Bajó de la nube (¡40 años pagando préstamos!) cuando la aportación total del municipio se estimó en 70.000 pesetas: el Ayuntamiento –decía el alcalde en diciembre de 1943– "*no puede hoy acometer tal empresa; quizás en años sucesivos y cuando se consolide la parte de término que le ha sido agregada y se descongestione un poco su hacienda, empezará de nuevo y de manera definitiva a proyectar la construcción del cuartel*"[64].

9.2. Agregación del nuevo término

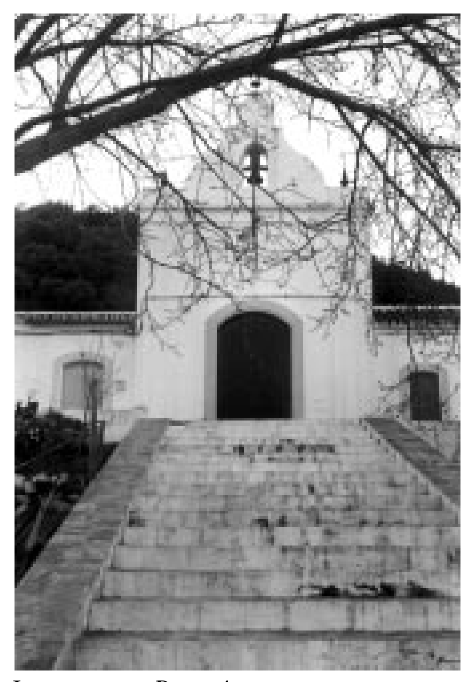
La difícil situación económica que atravesaba la hacienda local en 1940, sin riqueza gravable para cubrir el presupuesto municipal, con el 66% de los ingresos embargados y una deuda que triplicaba el importe del presupuesto anual ordinario, hizo temer que algún día hubiese que acordar –con arreglo a los artículos 235 y 241 de la Ley Municipal– la supresión del municipio y su incorporación a otro colindante. "*La vida o muerte de este Ayuntamiento* –escribió el secretario Andrés Bermúdez en un informe al Gobierno fechado en agosto de 1940– *depende de que se le entregue o no el término jurisdiccional que le corresponde*". La petición de ampliación del término fue respaldada por el gobernador civil Manuel Mora Figueroa y el jefe del Estado la aprobó mediante Ley de 24 de junio de 1941.

Puerto Serrano puso grandes ilusiones en la ampliación territorial que contribuiría "*a su engrandecimiento moral y material después de ciento diez y nueve años de miseria y opresión*". El deslinde se practicó a partir del 19 de marzo de 1942 por la 18ª Brigada del Instituto Geográfico y el acta de toma de posesión se firmó el 5 de diciembre en el Cortijo de Tejada. En representación de Puerto Serrano concurrieron el gobernador civil de Cádiz, Julio Pérez Pérez, y el alcalde Francisco Román; por la parte de Morón y la provincia de Sevilla lo hicieron el alcalde accidental José Flor Romero, el secretario del Ayuntamiento y un delegado del gobernador. También concurrieron al acto el capitán de la Guardia Civil de Villamartín y José Mora Figueroa –hermano del ex gobernador civil–. En un telegrama de agradecimiento dirigido a Franco, el Ayuntamiento manifestó su adhesión al caudillo, "*reconociendo que sola-*

64. AMPS, AC, sesiones de 27-12-1940, 2-6-1941 y 14-7-1941; CS, nº 749 de 6-12-1943 a comandante de puesto de la Guardia Civil.

*mente [el] Gobierno Nacionalsindicalista ha sido capaz de resolver este pleito de 120 años en tramitación*". También se mostró particularmente agradecido con el entonces vicesecretario general del Movimiento, Manuel Mora Figueroa, por sus gestiones mientras fue gobernador civil y acordó dar su nombre al paseo público y perpetuarlo como benefactor de la villa colocando en la fachada de la casa consistorial una placa con la inscripción:

> "*Ayuntamiento y pueblo de Puerto Serrano testimonian su más profundo agradecimiento al Excmo. Sr. D. Manuel de Mora Figueroa Gómez Imaz, por su paternal intervención en la solución del pleito de 120 años, por el que se agregan a este término municipal 6.903 hectáreas de territorio segregadas de Morón de la Frontera*"[65].



La ermita de Pozo Amargo, enclavada en el nuevo término municipal agregado en 1941 (Foto: Daniel Pérez).

A principios de 1943 los ayuntamientos de Morón y Coripe continuaban ejerciendo sus funciones propias y delegadas en todos los órdenes sobre el territorio segregado, como si el deslinde y la toma de posesión por parte de Puerto Serrano no hubiesen tenido efecto: quintas, racionamientos, empadronamiento, impuestos, instrucción primaria, etcétera. Denunciada la intromisión de ambos, el proceso de formalización de la agregación territorial se completó a lo largo de aquel año: el ministro de la Gobernación se dirigió al gobernador civil de Sevilla y éste al Ayuntamiento de Morón ordenando que cesase definitivamente en el territorio agregado, el mantenimiento de la escuela de Pozo Amargo pasó a ser responsabilidad de Puerto Serrano y sus habitantes fueron dados de baja en Morón y alta en Puerto Serrano el 31 de diciembre de 1943. Todo esto se hacía a disgusto de "*los señoritos de Morón*", que no perdían ocasión de molestar y buscar represalias por el hecho de haberse segregado parte de su término[66].

65. AMPS, leg. "*Documentos Término Municipal*", doc. "*Borrador del Expediente del inicio de la agregación del término de Morón y Coripe. El 24 de abril de 1940 se hizo la petición por instancia al Ministerio*"; AC, sesiones de 14-7-1941 y 10-12-1942. La Ley de 24-6-1941 se publicó en *Boletín Oficial del Estado*, nº 189 de 8 de julio de 1941.

66. AMPS, CS, nº 450 de 3-5-1945 a gobernador.

Las dificultades para controlar el nuevo término no cesaron. En 1945 se puso al cobro el repartimiento de utilidades correspondiente a 1944, pero algunos contribuyentes ya habían pagado en Morón y se negaban a hacerlo por segunda vez en Puerto Serrano. El asunto era grave porque se tenía noticias de que Morón pretendía embargar a quienes se negaban a tributar:

> "*Las verdaderas víctimas de la rebeldía del Ayuntamiento de Morón son los pobres colonos que existen asentados en el territorio agregado, que la mayor parte, atemorizados por Morón, han pagado allí y aquí y se encuentran indefensos, perjudicándose enormemente. Como Morón lleva más de un siglo burlándose de todas las órdenes dadas por el Gobierno con su contumacia y su estado de rebeldía, pretende seguir ahora el mismo procedimiento y a nuestro juicio no debe permitírsele de ninguna manera. Ahora que esta administración municipal podía desenvolverse saliendo de su situación anormal y estado económico tan precario, todos los días son obstáculos y perturbaciones por parte de Morón con fútiles pretextos y chabacanerías para burlar el derecho que se nos ha otorgado*"[67] .

La situación era tan violenta que se solicitó la concentración de una o dos parejas de la Guardia Civil para impedir la intromisión de los recaudadores de Morón y auxiliar a los de Puerto Serrano. En noviembre se produjo una nueva intromisión al autorizar los alcaldes de Morón y Coripe el transporte de la cosecha de aceituna de los olivareros de Pozo Amargo, cuando una circular de la Comisaría General de Abastecimientos prohibía conducirla fuera de los límites provinciales[68] .

La ampliación del término no fue la panacea de los males que aquejaba la hacienda local. La falta de una vía de comunicación directa también contribuyó a dificultar el control sobre el territorio que en 1949 era tildado de "*zona libre y no fiscalizada*"[69] . Y a todo ello vino a sumarse que la reforma hacendística introducida por la Ley de Bases para el Régimen Municipal de 17 de julio de 1945, que suprimiendo unas imposiciones e innovando otras, menguó los ingresos municipales:

> "*por la supresión del repartimiento general de utilidades y el arbitrio de pesas y medidas, han perdido las corporaciones municipales de escaso vecindario las dos mejores fuentes de ingresos, pues aun cuando se les han otorgado otros como son los consumos de lujo, no compensan la pérdida experimentada y como consecuencia de ello, la marcha económica de este Ayuntamiento se resiente y con más agudeza ha de experimentarlo en lo futuro*"[70] .

---

67. AMPS, CS, nº 608 de 16-6-1945 a gobernador.
68. AMPS, CS, nº 1.229 de 25-11-1945 a gobernador.
69. AMPS, AC, sesión de 23-3-1949.
70. AMPS, AC, sesión de 24-2-1947.

Los mismos términos que en 1947 auguraron dificultades para compensar los capítulos de gastos e ingresos justificaron siete años después que el presupuesto ordinario de 1953 se hubiese liquidado con un déficit de 34.670,97 pesetas. Y entre las causas que dificultaban la cobranza de impuestos en 1954 se enumeraba como "*factor importantísimo la psicología de este vecindario, integrado casi en su totalidad por obreros agrícolas y* –como tantas veces se repitió antes de la ampliación del término– *la casi total carencia de industrias que pudieran ser gravadas*"[71] .

**10. Los obreros durante el Franquismo**

Aunque los logros de la República de cara a mejorar las condiciones de vida de los obreros fueron limitados, los trabajadores tuvieron un respaldo institucional que nunca encontraron antes. La patronal recibió a disgusto las mejoras laborales y salariales introducidas por las bases de trabajo, que para ella significaron un recorte de beneficios, así como la legislación de laboreo forzoso y la restricción de la libertad de contratación. El golpe militar y la Guerra Civil devolvieron las aguas a su cauce. Una de sus primeras consecuencias fue el desmantelamiento de las organizaciones políticas y sindicales que aglutinaron a los obreros durante la República. Los dirigentes obreros fueron asesinados en 1936 –Antonio Benítez, Francisco Romero– o huyeron a la zona republicana y sufrieron encarcelamiento durante la posguerra –Francisco Barrera, Juan Soria Valderrama–. Los que escaparon a la represión abandonaron la lucha sindical.

Los salarios bajaron. El jornal del recogedor de aceitunas, que fue 5,25 ptas. en 1932 y 4,75 en 1933, bajó a 3,60 en octubre de 1936. En 1937 algunos patronos llegaban a descontar 2,50 ptas. por el precio de la comida, el doble que los años anteriores. La Oficina de Colocación Obrera continuó abierta pero el alcalde decía que era un organismo inútil al que nadie acudía, lo que impedía incluso el control estadístico del paro: "*no acuden los patronos ni los obreros para nada*". Las normas de reparto de trabajo se habían acabado: "*por antipatías, los patronos dejan en paro a un sector determinado de los obreros*". La Oficina de Colocación Obrera estaba paralizada en 1938 por falta de personal municipal para atenderla, de modo que se decidió que fuese atendida por personal de FET-JONS; se trasladó al cuartel de Falange y Salvador Morillo, el jefe de milicias, se hizo cargo de ella[72] .

Los trabajadores son quienes más sufrieron las secuelas de la carestía y los racionamientos. Los jornales agrícolas de 1942 eran casi los mismos de 1936, pero los precios de los artículos de consumo se habían disparado:

---

71. AMPS, CS, nº 779 de 25-12-1954 a delegado de Hacienda de la Provincia.
72. AMPS, CS, nº 580 de 11-9-1937 y nº 733 de 6-12-1937 a delegado de trabajo de la provincia; AC, sesión de 12-2-1938.

"*El coste de la vida del obrero es un problema en la actualidad: no guarda relación el escaso jornal eventual que gana con el precio de los artículos de indispensable necesidad; los jornales en la agricultura están hoy señalados entre seis y diez pesetas, según la índole de la faena a realizar y según la época, pues con esa cantidad no puede en modo alguno atender a su subsistencia y la de sus familiares, casi todos con buen número de valores negativos en sus familias. [...] Las anormalidades que se observan son: que los jornales son casi de la misma cuantía que el año 1936 y en cambio, por circunstancias anormales y forzosas, el vestido, el calzado y los comestibles han alcanzado precios oficiales casi con un aumento del cincuenta por ciento y otros el doble. Se precisa, pues, que un obrero del campo gane un jornal mínimo en el día de hoy de quince pesetas y en ciertas faenas de diez y de doce pesetas como parte más pequeña*"[73] .

Los salarios experimentaron un fuerte crecimiento durante el quinquenio siguiente, llegando a alcanzar la media de 15 pesetas, pero sin compensar el encarecimiento del coste de vida. Los artículos de primera necesidad habían alcanzaron unos precios tan desorbitados que los ingresos de las familias jornaleras no les daban para comprar ni lo más indispensable. El modo de vida de los obreros, que eran la mayor parte del pueblo, se resumía diciendo que "*viven muy mal, en un estado de pobreza rayano en la miseria, su instrucción escasa, y sus inclinaciones sociales no son otras que trabajar para poder comer y criar su familia, sin que les preocupe todo lo demás*".

**Cuadro X-6**
**Salarios en 1942 y 1947 (en pesetas)**

| TRABAJO | 1942 | 1947 |
|---|---|---|
| Ara | 6,00 | 15,00 |
| Escarda | - | 12,00 |
| Siega | 10,00 | 20,00 |
| Trilla | 6,00 | 10,00 |
| Poda de olivos | 8,00 | - |
| Limpia de olivos | 8,00 | 21,00 |
| Cogida de aceitunas | 10,00 | - |
| Cogida de aceitunas a destajo (kilo) | - | 0,20 |
| Faenero molinero | 12,00 | 12,00 |
| Ganadero | 8,00 | 10,00 |
| Carbonero | 10,00 | 15,00 |

73. El cuestionario con fecha de 16-2-1942 dirigido a la Jefatura Provincial de Estadística se encuentra en legajo de correspondencia de entrada de 1942.

Los jornaleros continuaron padeciendo el paro estacional. Una de las crisis de trabajo más graves, comparable con las del siglo XIX, la de 1905 o las más recientes de la República fue la de 1945-46. Numerosos jornaleros sin trabajo solicitaron en abril de 1945 ser repartidos entre los vecinos pudientes para así aliviar en parte su situación. En estos términos se expresaba el alcalde en octubre ese año:

> *"Hace aproximadamente un mes el paro obrero se ha acentuado de forma tal en este pueblo, que reviste los caracteres de verdadera calamidad; todas las noches permanecen estacionados en la puerta del Ayuntamiento unos trescientos obreros sin trabajo y sus familiares muertos de hambre".*

Las lluvias durante la primavera de 1946 crearon una situación similar. Unos 450 jornaleros estaban en paro en mayo debido al temporal lluvias ininterrumpidas durante más de dos semanas, "*recluidos en sus respectivos domicilios, sin tener nada que comer por carecer de reservas pecuniarias y de alimentación*". El Ayuntamiento pidió un donativo a los vecinos pudientes para repartir raciones de pan, pero sólo se recaudaron 400 ptas. y el precio del pan repartido ascendía a 677,50.:

> "*Ante las puertas de la casa ayuntamiento, de día y de noche se estacionan centenares de obreros pidiendo comida para ellos y sus hijos y como se trata de un Ayuntamiento pobre y sin recursos para poderlos aliviar, se está sufriendo la época más difícil, desagradable y peligrosa que pueda imaginarse*".

Finalmente el Ayuntamiento dispuso que los jornaleros en paro fuesen repartidos durante cinco días entre los agricultores e industriales del pueblo. Para paliar la calamidad también se dispuso de un donativo de 5.000 ptas. y 500 kilos de arroz[74] .

Las obras públicas fueron otro paliativo contra el paro. Para afrontar la crisis de 1945-46 llegó una partida de 30.000 ptas. concedidas por la Junta Provincial de Paro Obrero, que se invirtieron en arreglos de calles y fuentes. Con obras públicas también se afrontó la grave situación creada a principios de 1949 por la mala cosecha de aceitunas y la pertinaz sequía que retrasaba las labores: en enero, con 285 jornaleros en paro, el alcalde solicitó el inicio de las obras del camino de Tejada y la reanudación del trazado ferroviario Jerez-Almargen.

La población agrícola masculina en la década de los cuarenta se calculaba en 900 ó 1.000 obreros y la femenina llegó a estimarse hasta en 700. El censo laboral de 1968 incluía 1.689 obreros del campo, que representaban el 96,8% de los censados.

---

74. AMPS, CS, nº 372 de 12-4-1945 a gobernador, nº 373 de 12-4-1945 a delegado provincial de Trabajo, nº 1.005 de 2-10-1945, nº 1.048 de 16-10-1945 y nº 436 de 6-5-1946 a gobernador; ACP, sesiones de 8-5-1946 y 15-5-1946.

**Cuadro X-7**
**Censo laboral de Puerto Serrano en 1968**

| Sector Económico | Empresarios | Obreros | Total |
|---|---|---|---|
| Labradores y agricultores | 297 | 1.689 | 1.986 |
| Industriales y comerciantes | 42 | - | 42 |
| Ganaderos | 5 | 10 | 15 |
| Construcción | - | 45 | 45 |

La emigración temporera continuó siendo la alternativa a la falta de trabajo en el término municipal. Durante la década de los cuarenta muchos se trasladaban a otros pueblos d la provincia –Villamartín, Bornos, Algodonales– y a los de Sevilla para las campañas d siembra, escarda, recolección del cereal y recogida de la aceituna. Se calculaba que la ausencias eran de unos seis meses cada año. Los meses de mayor paro estacional durante lo años cuarenta y cincuenta eran enero-marzo y agosto-octubre. A principios de los sesent las campañas para las que se producía emigración temporera eran las de recogida del algodón, remolacha, garbanzos y aceitunas. Una memoria del Ministerio de la Gobernació indica que el principal problema de Puerto Serrano en 1970 era "*el paro estacional norma en todo pueblo agrícola y que provoca las emigraciones que se producen de manera más acentuada en las épocas de las recolecciones de algodón, aceituna, remolacha y arroz, principalmente Ello obliga a que familias enteras se trasladen a otros términos más ricos a llevar a cabo la antedichas faenas de recolección quedando la población temporalmente casi despoblada*". Algunos habían optado por emigrar al extranjero y en 1968 se calculaba que lo habían hech 45. Un polichero recuerda la experiencia europea como una pesadilla

> "*Íbamos engañados. Aquí nos lo pintaban todo de maravilla, pero la verdad es que n sabíamos ni qué trabajo íbamos a tener que hacer. Los mismos medios de transporte era infrahumanos. Si tenías suerte de que hubiera bancos vacíos cuando te subías a aquello trenes, hacías el viaje sentado en un banco de madera, y si no, pues parte de pie y part sentado en el suelo. Íbamos como el ganado. Luego, cuando llegabas a la ciudad d centroeuropa que te hubiera tocado, te enterabas de lo que ibas a hacer; y te encontraba en inferioridad de condiciones con los emigrantes de países de la CEE. Ellos iban preparados, mientras que nosotros sólo habíamos aprendido a trabajar la tierra, así que no tocaban los peores trabajos*"[75]

75 Entrevista a Antonio Cala en *Diario de Cádiz*, 21-3-1983, pág. 8.

## 11. *"Nuestra indomable fe católica"*

El golpe militar de 1936 sustituyó la aconfesionalidad del Estado republicano por el nacional-catolicismo del régimen del general Franco. La Iglesia Católica encontró en el nuevo orden una defensa contra el laicismo, anticlericalismo y persecución religiosa. Los sublevados, por su parte, apelaron a la defensa de la fe y de la Iglesia como factor de legitimación y presentaron el golpe de Estado y la guerra como una cruzada por la religión. Como ejemplo de esa mentalidad podemos citar el discurso del alcalde Manuel García Guzmán cuando en 1947 propuso el proyecto de entronizar en la casa consistorial una imagen del Sagrado Corazón de Jesús que sería "*el exponente seguro de nuestra indomable Fe católica*". Política y religión se confundieron en sus palabras:

> "*Por nuestra Historia Patria, por nuestras tradiciones, costumbres, arte, literatura y cuantas manifestaciones pudiera citaros, nuestra Nación ha sido siempre esencialmente católica; nuestra última guerra de independencia y liberación nacional, ha sido llamada también Cruzada por haber sido a la vez guerra de reivindicación de nuestra Fe y de nuestra Religión, como vínculo nacional, triste y cobardemente vilipendiada. Por eso, señores concejales, considero la realización de este proyecto de gran trascendencia y oportunidad por solidaridad con las doctrinas de nuestro Gobierno Nacional y de exteriorización una vez más de nuestros sentimientos religiosos, ya que en el fuero interno de muchos españoles se conservan incólumes los mismos principios de catolicidad y el mismo ideal de tradición española por cuyo motivo el que habla no duda que todo el pueblo prestará a este proyecto el entusiasmo que se merece*"[76].

Desde 1936 se celebraron actos donde lo religioso se mezclaba con lo político y con lo militar, como la misa de campaña celebrada el 18 de octubre de 1936 con la participación de los "balillas" uniformados –organización infantil de Falange, luego llamados "flechas"– traídos de Villamartín para solemnizar la función religiosa. El cura volvió a recuperar el rol social que la República le negó y participaba con las "fuerzas vivas" en los actos patrióticos, aun cuando no fuesen de carácter religioso. Por ejemplo, en enero de 1938, con motivo de la fiesta onomástica de Gonzalo Queipo de Llano –general jefe del Ejército de Operaciones del Sur–, se reunieron 165 chiquillos en el local de FET-JONS y fueron obsequiados con una bolsa de comida; y allí estaba el párroco Francisco Moralo para explicar a los niños con un "*ameno discurso*" el objeto de la fiesta que se celebraba. Otro ejemplo de esa mezcolanza es la colecta de donativos para construir un templo para

76. AMPS, AC, sesión de 26-5-1947.



Procesión del Corpus Christi a su paso por la calle de Enmedio.

la Virgen de la Macarena. La iniciativa partió del general Queipo de Llano en una de sus charlas radiofónicas y en Sevilla se organizó la llamada *Junta Recaudadora para la Suscripción Queipo de Llano para la Virgen de la Macarena*, la cual dispuso que en todas las localidades que integraban el territorio del Ejército del Sur se constituyesen Juntas delegadas formadas por el alcalde, el comandante militar y el jefe local de FET-JONS; la de Puerto Serrano quedó formada por el alcalde Andrés García Varo, el cabo Luis Aguilera –comandante de la Guardia Civil– y el médico Servando Estrade como jefe local de Falange. La Junta Recaudadora de Sevilla recomendó que todo el vecindario, incluso las personas modestas, cooperase con sus donativos, pues la suscripción tenía carácter de iniciativa particular del general y, por consiguiente, era "*antes que nada un homenajea a nuestro ilustre salvador*". En aquella colecta, donde la construcción de un templo para la Macarena terminaba convirtiéndose en un homenaje al golpista Queipo de Llano, colaboraron 160 vecinos de Puerto Serrano con la aportación de 187,05 ptas.[77]

La legislación laicista de la II República fue abolida en 1936. El curso escolar de 1936-37 comenzó con la reposición de los crucifijos en las aulas y el nuevo marco político puso fin al masivo alejamiento del culto católico que se experimentaba desde 1931 en todos los pueblos de la comarca. La práctica bautismal es indicativa de esa "vuelta al redil": en Puerto Serrano se celebraron 42 bautismos durante los primeros siete meses de 1936, pero el número de bautizados aumentó bruscamente después del golpe y sólo durante el mes de septiembre hubo 112. La conversión a la fe católica se producía a veces en un contexto tremendamente dramático. Juan Nieto Sánchez, un obrero de la CNT

---

77. AMPS, AC, sesión de 31-10-1936; CS, nº 14 de 12-1-1938 a gobernador civil; leg. "*Expedientes varios*", doc. "*EXPEDIENTE para la colecta de un donativo para la reconstrucción del Templo de la Virgen de la Macarena de Sevilla*".

que en mayo de 1937 esperaba de un día a otro la confirmación de su condena a muerte, quiso contraer matrimonio católico con su pareja de hecho antes de ser ejecutado y el arzobispo autorizó celebrar el sacramento en la cárcel sin el trámite de las amonestaciones, para que diese tiempo de casarlo antes del fusilamiento[78].

A lo largo del siglo XIX hemos encontrado varios conflictos entre las autoridades civil y eclesiástica. Los hubo con la "izquierda" –el Bienio Progresista– y con la derecha –los conservadores de 1885 queriendo echar al cura mientras éste era defendido por los liberales–. Ciertas molestias por la actitud del párroco las hubo en 1937, cuando rehusó el cargo de secretario de la Junta municipal del Subsidio Pro Combatientes e hizo recaer sobre el secretario del Ayuntamiento todos los trabajos de padrones, nóminas, pagos, etcétera. La legislación nacionalista no devolvió al clero la prerrogativa de formar parte de la comisión evaluadora de la parte personal del repartimiento general y Moralo acusó de sectarista al Ayuntamiento cuando éste se negó a admitirlo en 1938. El alcalde decía que ellos se limitaban a cumplir lo legislado e informó al gobernador que el párroco estaba encolerizado y perseguía represalias por habérsele obligado a pagar por la vía ejecutiva su cuota de repartimiento por los bienes inmuebles que poseía: "*Su deseo de formar parte de la comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento contrasta con su actuación como secretario que fue de la Comisión local de Subsidio al combatiente hasta mayo del año 1938, nombramiento conferido por el Gobierno y cuyo cargo siempre tuvo en abandono*"[79].

El cementerio también causó ciertas tensiones. La Ley de Secularización de Cementerios de 1932 fue derogada en diciembre de 1938 y se mandó reconstruir la tapia que separaba los departamentos católico y civil. La idea no agradaba a muchos, pues los habitantes de Puerto Serrano tenían una particular sensibilidad hacia los difuntos –manifiesta en la tradición de acudir al cementerio el Día de los Difuntos y encalarlo para la ocasión– y el entierro en la parte civil llegaba a entenderse como un acto de marginación y desprecio. El Ayuntamiento acordó formalmente reponer la tapia en febrero de 1939, pero no se hizo. En 1944 acordó de nuevo proceder a la "*reconstrucción del cementerio civil que fue destruido en tiempo de la pasada República por la orden de secularización de cementerios, hoy derogada*", pero lo único que se hizo fue volverlo a aplazar. La separación del cementerio civil se demoró hasta 1949; las obras de reforma y ampliación que se ejecutaron ese año no permitieron seguir eludiéndola por más tiempo[80].

78. AHDDAJ, Fondo Hispalense, Puerto Serrano, correspondencia de 14-5-1937 de Francisco Moralo a arzobispo.

79. AMPS, CS, nº 698 de 20-9-1939 a gobernador.

80. AMPS, AC, sesiones de 3-2-1939, 21-8-1944 y 15-12-1948

No parece que Puerto Serrano fuese un pueblo excesivamente religioso. Un informe municipal de principios de la década de los cuarenta dice que era "*indiferente*" y pocos años después se decía, con poco entusiasmo, que era "*un tanto religioso y creyente*". Al escepticismo de gran parte de la población se sumaba además el hecho de que la parroquia estaba atendida desde 1945 por el coadjutor de Villamartín, Antonio Pastor Portillo, que no vivía en el pueblo, y las dificultades de comunicación hacían que el servicio de la parroquia fuese deficiente. El Ayuntamiento hizo gestiones en 1948 para que el párroco residiese en el pueblo, pero el Arzobispado respondió que no era posible por la carestía de vida y los escasos ingresos que generaba la parroquia[81] .

El Ayuntamiento comenzó a conceder subvenciones para el culto católico a mediados de la década de los cuarenta. En 1944 y 1945 compró palmas y cera para los cultos de Semana Santa. En 1948 dio una subvención para colaborar en los gastos que pudiesen originar las procesiones de Semana Santa y "*revestirlas con el debido esplendor*". Las subvenciones continuaron concediéndose en años sucesivos y a finales de la década de los cuarenta y primeros años cincuenta también corría con el gasto de la banda de música que se contrataba para las procesiones. También colaboró en la compra de dos imágenes de la Virgen de Fátima y de Jesús Nazareno en 1950, costeó el desayuno con el que en se obsequió a los niños que hicieron la primera comunión el día del Corpus de 1957 y 1958 y en 1959 colaboró en la compra de un sagrario y en las obras de rehabilitación de la parroquia[82] .

El Ayuntamiento no se limitaba a subvencionar los cultos. También participaba en ellos. A finales de la década de los cuarenta y comienzos de la siguiente comenzaba a ser habitual que la corporación municipal asistiese a los cultos de Semana Santa, a la procesión del Corpus, a los cultos patronales de la Magdalena y otros actos religiosos. Entre todos aquellos acontecimientos de orden político-religioso tuvo particular relevancia la visita de la Virgen de Fátima el 5 de diciembre de 1950. La imagen recorría los pueblos de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Serrano dispuso organizar actos que atestiguasen "*la catolicidad y acendrada fe religiosa que anida tanto en los corazones de los componentes de esta corporación, cuanto en la totalidad del pueblo que representan*". Se dio carácter oficial al recibimiento de la imagen y se consagró el pueblo al Sagrado Corazón de María, recogiendo de ese modo –decían los gobernantes– "*el sentir popular de este vecindario, de arraigada fe católica, de que tan continuadas muestras viene dando*". El alcalde

81. AMPS, ACP, sesión de 31-3-1948.

82. AMPS, AC, sesiones de 22-5-1944, 19-6-1944 y 30-3-1959; ACP, sesiones de 17-3-1948, 6-4-1949, 15-6-1949, 22-3-1950, 2-8-1950, 30-8-1950, 19-3-1952, 16-7-1952, 16-3-1955, 12-6-1957 y 13-4-1960.

Juan García Vázquez tuvo la iniciativa de nombrar alcaldesa de la localidad a la Virgen de Fátima. Los gastos producidos por la venida de la imagen ascendieron a 1.030,30 pesetas[83].

Siguiendo el mismo orden de cosas, podemos señalar que 1955 el Ayuntamiento promovió la celebración de una misa de campaña el 20 de noviembre -aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera- "*ante la cruz que se ha erigido en conmemoración de los hijos de los hijos de esta localidad que ofrendaron sus vidas por Dios y por España*". La Cruz de los Caídos estuvo colocada inicialmente en la explanada junto a la parroquia y luego pasó a la entrada del pueblo junto al abrevadero. Y en 1959, con motivo de la visita pastoral de monseñor José María Bueno Monreal, se dispuso adornar la calle que conduce desde la entrada del pueblo hasta la iglesia, que la corporación municipal recibiese al arzobispo en la puerta del templo y que fuese agasajado con un refresco en la casa consistorial[84].

### 12. La política del Franquismo (II)

#### 12.1. "Una lucha de intereses personales y políticos"

El cabo Narciso Codda Moya, natural de Gaucín, fue destinado al puesto de la Guardia Civil de Puerto Serrano en 1948 y no tardó en ganarse la enemistad de la población por causa de los presuntos malos tratos y abuso de autoridad en el ejercicio de sus funciones como comandante del puesto. En 1949 y 1950 estuvo sujeto a dos procedimientos de investigación originados por las denuncias interpuestas por vecinos que decían haber sido maltratados por el cabo; el cabo fue declarado exento de responsabilidad en ambos casos por falta de pruebas fidedignas, pero nos revelan la "fama" que desde muy pronto se labró Narciso Codda: "*es público y notorio en esta villa* –declaró uno de los denunciantes– *que con una frecuencia casi continuada llama al cuartel a las personas y, sin poder determinar las causas, es lo cierto que maltrata a éstas, les produce lesiones y llega el ánimo de este vecindario a vivir sugestionado y lleno de pánico cuando a cualquier vecino le pasa el aviso de que se presente ante el puesto*". Según Codda, que negaba haber infligido malos tratos a nadie, lo que había era una conspiración en la que delincuentes y miembros de la clase pudiente de Puerto Serra-

---

83. AMPS, AC, sesión de 1-12-1950; ACP, sesión de 27-12-1950.

84. AMPS, ACP, 26-10-1955; ACP, 27-4-1959. Otras visitas pastorales anteriores a la parroquia de Puerto Serrano fueron las del cardenal Enrique Álvarez Santos en 1915, el arzobispo Eustaquio Ilundain en 1924 y 1929 y el cardenal Pedro Segura en 1940.

ALCALDIA DE PUERTO SERRANO

¡CONVECINOS!

El próximo día 29 del actual a las 18,30 horas, y como conmemoración del XVII Aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, tendrá lugar la inauguración oficial de las CASAS-VIVIENDAS para Maestros, y Pavimentación de las calles REAL y CANTARRANAS que, en tan pésimas condiciones se encontraban anteriormente y que tan hermosa perspectiva hoy ofrecen, y son encomiadas por cuantas personas forasteras nos visitan, que tanta prestancia dan a nuestra Localidad y de la que hemos de mostrarnos orgullosos; y cuya realización y terminación, entre otras obras en proyecto, ha sido posible poder llevar a cabo, gracias al interés puesto en ello por nuestro actual Excmo. Sr. Gobernador Civil D. SANTIAGO GUILLEN MORENO, quien desde que se hizo cargo del mando de la Provincia, tanto se viene preocupando por el auge y engrandecimiento de los Pueblos de su jurisdicción y sacarlos del abandono y apatía en que se encontraban sumidos.

No seríamos dignos de tantos beneficios, si no hiciéramos patente personalmente a tan dignísima Autoridad cuanto agradecimiento le debemos por ello, por lo que esta ALCALDIA, sabedora de los deseos que en tal sentido abriga este vecindario, invita al mismo, para que todo él, sin excepción alguna se concentre dicho día en las afueras de la población para tributar al mismo el grandioso recibimiento que corresponde, ofrecerle nuestros respetos y acompañarle en su recorrido por la Localidad; para lo que así mismo espera de los dueños de las casas de las calles a inaugurar procedan al exorno de sus fachadas, para hacer así más patente el entusiasmo que nos causa tan deseada y grata visita.

PUERTO SERRANO, 15 de Julio de 1963

EL ALCALDE,

*Narciso Codda Moya*

UNA OCTAVILLA IMPRESA POR EL AYUNTAMIENTO CONVOCA AL VECINDARIO PARA RECIBIR AL GOBERNADOR CIVIL EN JULIO DE 1963.

no se coaligaban contra él: "*La vigilancia por parte del que declara y las fuerzas de su puesto para evitar toda clase de actos delictivos va en contraposición con la simpatía y, en este caso y por razón de las actuales circunstancias, hasta toman parte también para fomentar la animosidad de los delincuentes algunas personas de los de viso en el pueblo, a quienes también llega el dolor de los servicios de la Guardia Civil, que no les deja medrar en su afán de lucro a espaldas de la ley, y en estas ocasiones se ponen de parte del vulgar y habitual delincuente, prestándose entre éstos a todo*"[85] . Codda se ganó enemigos en todos los estratos sociales de la población, pero continuó residiendo en Puerto Serrano cuando se retiró del cuerpo en mayo de 1954. Indicativo de su talante autoritario es que, después de retirado, todavía continuó vistiendo durante algún tiempo la guerrera de guardia civil.

Narciso Codda fue nombrado alcalde en octubre de 1955 y lo extraordinario de su mandato fue el surgimiento de una fuerte disidencia en el seno de la corporación municipal. En febrero de 1958 entró a formar parte de ella Manuel García Romero, proclamado concejal del grupo de representación familiar sin que se hubiese verificado la votación. Fue designado teniente de alcalde, pero sus desavenencias con el alcalde fueron muy tempranas, de modo que éste

85. ATMT2, Diligencias previas, leg. 318, doc. nº 11.071 y leg. 330, doc nº 11.477.

decidió cesarlo como teniente de alcalde en mayo y sustituirlo por Manuel Nieto Saldaña. Narciso Codda dijo que todos los concejales le merecían la misma consideración, que su decisión sólo debía entenderse como "*un acto de relevo de servicio, enmarcado en los postulados de la organización falangista*" y que el cambio sólo perseguía una mayor compenetración y unidad de criterio entre los miembros de la Comisión Permanente. García Romero reaccionó denunciando que el alcalde había cobrado comisiones por contratar a un arriero en obras municipales y aseguraba estar dispuesto a informar al gobernador de éste y otros asuntos "*más delicados*"[86] .

ELECTOR:

Tienes la obligación y el deber de votar en las Elecciones Municipales.

Obligación que te imponen las leyes y que, de no cumplirla, te hará incurrir en responsabilidad.

Debes, por ser hijo de Puerto Serrano, y, como tal, debes preocuparte de quiénes han de regir tu pueblo.

Tienes una candidatura con cuatro nombres de personas prestigiosas, laboriosas y honradas, dispuestas a laborar sin descanso en pro del engrandecimiento de este Puerto Serrano tan querido para todos.

Entre ellos puedes elegir dos, para lo cual no tienes más que tachar los que menos te agraden y depositar la candidatura el próximo domingo, día 27, en el Colegio Electoral que te corresponde, y que se te indica en adjunta octavilla.

Debes exigir te sea sellado el adjunto certificado de haber votado, pues te ha de ser necesario para cobrar tus haberes del corriente mes, Subsidios, Seguros y cuantas relaciones tengas con organismos oficiales en el tiempo que transcurra hasta las próximas Elecciones.

PROPAGANDA INSTITUCIONAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 1964

Las discrepancias se acrecentaron durante los dos años siguientes. A principios de 1960 Codda sólo contaba con el apoyo incondicional de los tenientes de alcalde Manuel Nieto Saldaña y Manuel León Pavón. Los siete concejales disidentes decidieron presionar al gobernador dimitiendo colectivamente, pero no contaban con el apoyo de los tenientes de alcalde y les prepararon una encerrona. Ambos fueron citados en casa del concejal Juan Ramírez Mariscal y al llegar se encontraron allí reunidos a los adversarios de Codda, entre ellos el cura párroco, quienes los presionaron y obligaron a firmar la dimisión colectiva. Esto ocurrió el 12 de marzo de 1960, pero Nieto y León se retractaron dos días después diciendo que habían sido coaccionados y que en todo aquel asunto sólo se tramaba una venganza personal contra el alcalde. El

86. AMPS, AC, sesión de 19-5-1958.



El deslinde de los terrenos de la cañada real que permanecían usurpados por varios vecinos del pueblo causó un fuerte enfrentamiento entre el alcalde Narciso Codda y la corporación municipal. La adquisición por el Ayuntamiento de terrenos sobrantes de la cañada dio lugar al nacimiento de la actual Avenida de las Escuelas, que aparece pavimentada en primer plano en esta imagen de los años sesenta.

gobernador no aceptó las dimisiones y tampoco quiso conceder audiencia a los siete concejales disidentes, con lo que sólo consiguió prolongar el conflicto.

Narciso Codda y los dos tenientes de alcalde eran minoría frente al resto de la corporación, pero tenían en sus manos las riendas de la gestión municipal. Todas las decisiones eran tomadas por el alcalde personalmente o por la Comisión Permanente que formaban ellos tres, mientras el pleno de concejales sólo celebraba una sesión ordinaria cada cuatro meses. Buscando la fórmula de dar mayor participación a los concejales en la gestión municipal, Manuel García Romero propuso en el pleno de 24 de abril que las sesiones fuesen quincenales en vez de cuatrimestrales y la propuesta fue aprobada por mayoría. Los concejales también solicitaron un pleno extraordinario para revisar las cuentas de 24.500 pesetas libradas por el Gobierno para obras públicas y raciones con motivo del último temporal de lluvias. Codda contraatacó redactando un extenso decreto que

denegaba la celebración del pleno extraordinario y afirmaba que lo único que pretendían los concejales era desprestigiar públicamente al alcalde. El acuerdo de celebrar quincenalmente los plenos ordinarios también se anuló por decreto, alegando el defecto formal de que ni estaba incluido en el orden del día ni hubo previa declaración de urgencia; y para evitar que los concejales volviesen a repetir la maniobra dijo que no concurría ninguna de las circunstancias en que de la Ley de Régimen Local autorizaba a las corporaciones a revocar sus propios acuerdos. Según Codda, la raíz de todos los conflictos, era su negativa a detener los trabajos de edificación de una escuela en un terreno sobrante de la Cañada Real de Ronda que había ocupado ilegalmente el concejal Juan Ramírez Mariscal.

Ambas partes apelaron al gobernador. El alcalde insistía en que la petición de los concejales formaba parte de una estrategia de obstrucción para entorpecer la gestión municipal. Los concejales, por su parte, trataron de explicar su postura al gobernador para que luego no se les pudiese -decían- "*tachar inmerecidamente de "rebeldes" por aquellos que buscan en este Municipio un medio de vida y no el sacrificio del cargo*". El 11 de mayo volvieron a escribir al gobernador:

> "*nuestro trabajo se reduce al de simples espectadores y no por nuestra culpa, sino por aquellos que creen que el Ayuntamiento está constituido para bien de sus intereses y para realizar su propia voluntad, siendo los concejales meros muñecos que firman, sin tener derecho a explicaciones o consultas previas, conducta completamente contraria a la ley, mas ésta parece ser la "ley" de la persona que nos preside*".

La festividad del Corpus Christi dio pie a encrespar aún más los ánimos. El párroco había tomado partido contra el alcalde y, rompiendo la costumbre de años anteriores, omitió invitarlo oficialmente a presidir la misa y la procesión. Tampoco invitó a Manuel Nieto, ni a Manuel León, ni al Consejo local de FET-JONS y, sin embargo, sí lo hizo "*de forma personal e individual*" a los concejales desafectos al alcalde, el cual replicó tachando la actitud del párroco de "*descortesía*", "*menosprecio*", "*desconsideración*" y "*falta de respeto*".

Manuel García Romero trató de presentar en el pleno ordinario de 30 de junio de 1960 una moción en la que protestaba de todo –decía el alcalde– "*con el único y deliberado propósito de oponerse, cual viene siendo norma en él, a cuanto se trate y acuerde*". Codda impidió la lectura del texto y levantó la sesión, pero las protestas de los concejales llegaron a la calle. Ese mismo día se personó en Puerto Serrano el subjefe provincial del Movimiento para presidir el acto de elección de consejeros locales y García Romero aprovechó la ocasión para formular al jerarca toda clase de quejas.

Todo aquello resultaba ciertamente escandaloso y el Gobierno Civil abrió una investigación. Narciso Codda era respaldado por el Consejo local de FET-JONS y el dicta-

men del Gobierno Civil estaba influido por el informe cursado por la Jefatura provincial de Falange. Según ellos, Puerto Serrano se encontraba en una "*completa anarquía política y administrativa*" cuando llegó Codda y su actuación enérgica como comandante de la Guardia Civil le llevó a enfrentarse con el cura párroco, el juez, el médico y otras personas influyentes de la localidad. La delimitación de la Cañada Real de Ronda, en gran parte invadida por los propietarios limítrofes, habría sido el detonante final del enfrentamiento; en definitiva, en todo aquel asunto se había mezclado "*una lucha de intereses personales y políticos*". Otros informes se referían a quienes simplemente aspiraban a adueñarse de la administración municipal y para los que el actual alcalde era un estorbo[87] .

La renovación parcial del Ayuntamiento en las elecciones de noviembre y diciembre de 1960 reavivó el conflicto. Se renovaron dos tercios de la corporación –tres concejales cesaban por cumplir el período para el que fueron elegidos en 1954 y otros tantos por el carácter interino de sus nombramientos– y los adversarios de Codda no desaprovecharon la oportunidad de continuar formando parte del Ayuntamiento. Se presentaron a las elecciones contra la voluntad del alcalde, copando todos los puestos de la representación familiar y sindical[88] . Unidos éstos a los que continuaban su segundo trienio, el resultado era que el bloque de oposición al alcalde estuvo formado por al menos seis de los nueve concejales del trienio 1961-1963.

Entre los nuevos ediles sobresalía el médico Francisco Alonso Real, que era jefe local de Auxilio Social desde 1956. El médico Francisco Alonso, el practicante José Martín Pérez y el farmacéutico Diego Cabrera Escolar eran jóvenes profesionales que se afincaron en Puerto Serrano durante la década de los 50 y no estaban ligados a la oligarquía tradicional, pero la defensa de intereses particulares –cierta rivalidad profesional con el médico Pedro Sanz Linares, la aspiración a acumular la plaza de partera y la competencia comercial con Lorenzo Monzón Rivas, que era farmacéutico titular de la Beneficencia desde que se hizo cargo del establecimiento de Francisco Troya tras el fallecimiento de éste en 1950– les llevaron a formar un frente común y terminaron implicándose en la

87. AHPC, Gobierno Civil, Caja nº 550; AMPS, CS, nº 248 de 27-4-1960, nº 317 de 17-6-1960 y nº 338 de 1-7-1960 a gobernador.

88. Temiendo "*que esta gente traten de moverse para algo*", Narciso Codda quiso que sus propios candidatos se presentasen a las elecciones avalados por los alcaldes de Villamartín, Olvera y Grazalema, que eran diputados provinciales. Apremiado por el plazo para la presentación de candidatos a la Junta Municipal del Censo Electoral, envió al alcalde de Olvera unos modelos de propuesta firmados por el alcalde de Villamartín para que también él los firmase, los remitiese al de Grazalema y éste se los devolviese una vez suscritos "*al objeto de que obre en mi poder con tiempo suficiente, no vayamos por negligencia, a dar lugar a que nos coja el toro*" (AMO, Alcaldía particular, correspondencia de 7-11-1960 de alcalde de Puerto Serrano). El alcalde de Olvera, Francisco Pérez Sabina, retuvo dos de aquellos documentos firmados, sin que conozcamos el motivo de hacerlo. Tal vez jugaba a dos barajas, prestándose a avalar a los candidatos de Codda y bloqueando al mismo tiempo su presentación dentro de plazo.

política local[89] . El primer choque se produjo cuando, contrariando la voluntad de todos los concejales, el alcalde suspendió a Francisco Alonso en la sesión constituyente, pretextando que el cargo de concejal era incompatible con su empleo de médico titular del Ayuntamiento. Alonso presentó un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, que falló favorablemente y levantó la suspensión. La sentencia aducía, además de la no incompatibilidad entre los cargos de concejal y médico titular, el respeto a la voluntad popular:

> "*Este señor ha sido elegido en una votación libre por los cabezas de familia de un pueblo, por una mayoría aplastante, por hombres que esperan de él la defensa de sus intereses dentro de la corporación y el bienestar y provecho del pueblo, pues nadie mejor que él por razón de su profesión puede llevar a cabo una labor fructífera y eficaz, ya que aparte de su formación cultural, conoce los problemas sociales y necesidades del pueblo como ningún otro. El no aceptarlo como concejal, sería una bofetada moral que se daría a este pueblo que se ha volcado por él y que tiene cifradas todas sus esperanzas en dicho señor para resolver tantos problemas como tiene esta población*"[90] .

Los concejales del bloque opositor, por su parte, habían intentado sin éxito que el gobernador declarase incapacitados para el cargo de concejal a los tenientes de alcalde Manuel Nieto y Guillermo Morillo. Francisco Alonso hizo las veces de portavoz de la oposición desde que se reintegró a la corporación en noviembre de 1961 y la gestión de Codda continuó siendo criticada. Se hizo, por ejemplo, con motivo de las obras de alcantarillado que se realizaban a principios de 1962 para canalizar el arroyo que, atravesando la calle Sevilla, desembocaba en el Tejar. La obra se financiaba con fondos concedidos para mitigación del paro y bajo responsabilidad exclusiva del alcalde, pero Francisco Alonso dijo que, dada la envergadura del proyecto, habría sido conveniente discutir con toda la corporación algunos aspectos técnicos, sociales e higiénico-sanitarios, denunció la falta de una dirección profesional de la obra y que siempre trabajasen en ella

---

89. Los ingresos de Monzón por medicamentos suministrados a familias pobres acogidas a la Beneficencia Municipal disminuyeron progresivamente hasta alcanzar el umbral mínimo de 887 ptas. en 1958 –aquel año la farmacia sufrió además un incendio cuya autoría nunca se esclareció–, pero Francisco Alonso comenzó a prodigar recetas cuando Diego Cabrera fue nombrado farmacéutico titular de la Beneficencia a principios del año siguiente: 3.833 ptas. durante los últimos diez meses de 1959 y 10.783 en 1960. Aquella repentina multiplicación del gasto de Beneficencia provocó las quejas del alcalde en mayo de 1961, pues el importe de las medicinas sobrepasaba "*en más del doble la cantidad consignada en presupuesto para atender a dicho fin*" y los reducidos ingresos del Ayuntamiento no podían soportarlo. Las cuentas de 1961 sumaron un total de 14.491 ptas. y durante 1962 y 1963 continuaron creciendo hasta alcanzar las cifras de 15.152 y 18.969 ptas. respectivamente (AMPS, leg. "*Beneficencia*"; CS, nº 226 de 16-4-1958 a juez de Instrucción del Partido y nº 314 de 5-5-1961 a Francisco Alonso Real).

90. AMPS, "*Elecciones. Año de 1961, EXPEDIENTE instruido con motivo de la suspensión decretada por esta Alcaldía, de la ejecución del acuerdo [...]*".

los mismos obreros cuando tantos parados había en el pueblo. Los tenientes de alcalde respondieron que eso eran "*cosas sin importancia que debieran plantearse y tratarse en buena armonía*" y que la ejecución de la obra "*unos la ven bien otros mal, según de quien se trate*"[91] .

Los plenos se celebraban con periodicidad mensual desde la constitución del nuevo Ayuntamiento en febrero de 1961, pero las posibilidades de fiscalizar la gestión del alcalde eran mínimas. En marzo de 1962 los concejales solicitaron introducir un turno de ruegos y preguntas en el orden del día de los plenos ordinarios, pero el alcalde lo denegó diciendo que él era responsable de la conservación del orden y que la hostilidad manifiesta de algunos miembros de la corporación lo desaconsejaba "*en evitación de que por cualquier motivo pudiese surgir cualquier discusión que alterase el orden*"[92] . A pesar de la abierta enemistad de los concejales, Narciso Codda continuó siendo alcalde hasta que fue relevado del cargo en octubre de 1963. Los enemigos que se creó como comandante de puesto de la Guardia Civil y alcalde fueron tantos que –según noticias orales– al recibir la orden de cese devolvió el bastón de mando con un guardia municipal y se marchó del pueblo.

91. AMPS, AC, sesiones de 5-2-1961, 28-2-1961, 30-11-1961 y 28-2-1962. En la corporación del trienio 1961-1963 estaban con Codda los tenientes de alcalde Manuel Nieto Saldaña y Guillermo Morillo Rivera, ambos del tercio de entidades; la documentación no permite identificar el posicionamiento de Manuel Franco Pérez (tercio de entidades), enfrentados con el alcalde estaban Juan F. Ramírez Mariscal, Francisco Alonso, Antonio García Gutiérrez (tercio familiar), Isidoro López Núñez, Juan García García y Manuel Moreno Navarro (tercio sindical).

92. AMPS, AC, sesión de 31-3-1962.









Los católicos de Puerto Serrano veneran desde antiguo a la patrona Santa María Magdalena. Cuenta la leyenda que la imagen fue ocultada para protegerla durante la invasión francesa de 1810-1812 y que un pastor la encontró al cabo de los años en la cueva de El Almendral. A partir de entonces permaneció en el pueblo, pero excepcionalmente se trasladaba a la ermita para actos de culto y rogativas. La patrona ha sido representada por tres imágenes: de la primitiva se dice que fue llevada a Sevilla para ser restaurada, pero no regresó y fue sustituida por la que conservan los herederos de Juan García Vázquez; la imagen que actualmente se venera en el templo fue donada por Mª. Luisa Sánchez de Ibargüen en 1959. La hermandad fue organizada en 1967 por José Luis García Poley. Las fotografías corresponden a las romerías celebradas a finales de los años 60.

12.2. Por la Iglesia a la política

Narciso Codda fue sucedido en el cargo por el farmacéutico Diego Cabrera Escolar. Era miembro de la organización local de FET-JONS y estaba estrechamente relacionado con el círculo de oposición a su predecesor. El establecimiento en los plenos del turno de ruegos y preguntas que denegó Narciso Codda es señal inequívoca de la distensión en la relación entre el nuevo alcalde y los concejales. Pero que hubiese mayor integración entre los miembros de la corporación no significaba que el Ayuntamiento se transformase en una institución abierta al pueblo. Los detractores de Codda se valieron de las elecciones para introducirse en el Ayuntamiento: "*No es una ilusión personal* –había dicho Francisco Alonso– *sino el resultado de unas elecciones llevadas a cabo en esta villa, honrándole merced a las mismas, de representar a los Cabezas de familia*". Pero aquella verborrea democrática se olvidó tan pronto fueron ellos los que controlaban la institución municipal.

Los preparativos de la Junta local del Censo Electoral para las elecciones de 1963 comenzaron el 5 de octubre con la división del municipio en dos distritos y siete secciones. El día 19 –el mismo que Cabrera tomó posesión del cargo de alcalde– fueron nombrados cuarenta y dos presidentes, adjuntos y suplentes para las mesas electorales y la puesta en escena concluyó el día 27 con la proclamación del único candidato a concejal por el tercio de representación familiar: José Martín Pérez, el practicante amigo del alcalde y del médico. Sí hubo elección de los concejales de los tercios de representación sindical y entidades, pero el grado de participación en ambas era mínimo (nueve compromisarios sindicales en la primera y seis concejales en la segunda). El proceso de renovación concluyó con la constitución de la nueva corporación en febrero de 1964, la designación de José Martín para el cargo de teniente de alcalde y el establecimiento de periodicidad trimestral para los plenos[93].

En 1965 surgió un movimiento católico que en plazo de dos años terminó arrojando a Diego Cabrera de la Alcaldía. Su impulsor fue José Luis García Poley, hijo del ex alcalde Juan García Vázquez, que había adquirido cierta popularidad entre los obreros por su trabajo como auxiliar administrativo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos desde 1960. Pepe Luis era un católico con preocupaciones sociales, estaba suscrito a Cáritas de Sevilla y el párroco Luis Prieto acudió a él para organizar en 1965 la Junta Rectora de Cáritas Parroquial, de la que fue nombrado presidente. Pronto nació

93. AJPPS, encuadernado "*Actas Censo Electoral 1962*", sesiones de 5-10-1963, 19-10-1963 y 27-10-1967; AMPS, AC, sesión de 2-2-1964.



Tómbola organizada por Cáritas de Puerto Serrano para la recaudación de fondos con fines benéficos.

una fuerte tensión entre la institución católica y el alcalde. Cuando supo en enero de 1966 que el presidente y otros miembros de Cáritas Parroquial habían dirigido al gobernador una instancia solicitando la construcción de viviendas sociales en el pueblo, Cabrera reaccionó informando a la autoridad provincial que estaban entrometiéndose en asuntos municipales que no eran de su competencia y que lo hacían "*con el deliberado propósito de querer figurar y aparentar tomarse un interés y preocupación hacia los humildes que ni sienten ni les preocupa*"[94] .

A través del Ayuntamiento de Montellano, Cáritas de Puerto Serrano gestionó becas para estudiantes, plazas para ancianos en asilos y la hospitalización de enfermos. Y perjudicó directamente los intereses económicos del alcalde repartiendo medicinas entre vecinos pobres. En una ocasión organizó una tómbola para recaudar fondos con los que comprar mantas para vecinos necesitados, pero Cabrera no autorizó instalarla en la vía pública y hubo de hacerse en el recinto del antiguo cementerio parroquial. De la Junta Rectora de Cáritas nació la del Teleclub, que también tuvo por presidente a Pepe Luis; fue un proyecto ilusionante y que aunó voluntades por encima de las trabas administrativas -los obreros trabajaban gratuitamente y a puerta cerrada para evitar interferencias del Ayuntamiento-. También fue el impulsor de la romería y de la Hermandad de Santa María Magdalena. La primera romería se celebró en 1967, sin apoyo institucional: el alcalde denegó la autorización para celebrar en la calle el baile y la entrega de premios a las carrozas participantes y los actos se hicieron en el local del Teleclub. Mientras Cabrera cometía el error de quejarse ante el gobernador Santiago Guillén Moreno porque el

94. AMPS, CS, nº 60 de 28-1-1966 a gobernador.

pueblo no colaboraba con él, la popularidad de José Luis García Poley aumentaba día a día y el 1 de agosto de 1967 -sólo unos días después de la romería- tomó posesión del cargo de alcalde. El propio García Poley resume la llegada a la Alcaldía diciendo que su nombramiento se debió al Teleclub.

José Luis García Poley fue alcalde durante casi doce años y a los cargos ya citados de presidente de las juntas rectoras de Cáritas y del Teleclub sumó luego los de hermano mayor de la Hermandad de Santa María Magdalena, presidente de la Cooperativa de Consumo Santa María Magdalena -creada para abaratar el precio del pan- y también fue impulsor e inicialmente presidente de la Asociación de Minusválidos Físicos y de la Asociación de Minusválidos Psíquicos. Durante su mandato Puerto Serrano adquirió diversas infraestructuras y servicios, muchos orientados a cubrir necesidades de las familias jornaleras y de los sectores más desprotegidos de la sociedad –guardería infantil, residencia de estudiantes, hogar del pensionista, comedor de ancianos, etcétera–. No faltaron disidencias, pero sin la agresividad de la oposición a Narciso Codda; los concejales Guillermo Morillo Rivera, Rafael Martín Piñero y Rafael Galindo llegaron a solicitar audiencia al gobernador y visitaron al delegado provincial de Organización Sindical para denunciar que el alcalde era un "rojo" porque todo lo que hacía era para beneficiar a los obreros y hacía excesivos gastos en festejos[95] .

Volvamos a las elecciones y referendos del franquismo. Siendo alcalde Cabrera, el 14 de diciembre de 1966, se celebró el Referéndum de la Ley Orgánica del Estado. El gobernador civil y jefe provincial de Movimiento, Santiago Guillén Moreno, había recorrido el 6 de diciembre varios pueblos de la Sierra haciendo propaganda por el "sí": "*Con esta campaña de divulgación pretendemos que el "sí" sea más cordial y más profundo*", declaró. El primer acto se celebró en Puerto Serrano a las once de la mañana, a las doce estaba en Zahara y a lo largo de la jornada celebró otros en El Gastor, Setenil, Alcalá del Valle, Torre Alháquime, Olvera y Algodonales. Según el resultado oficial, en Puerto Serrano hubo una participación del 83,6%, ningún voto negativo, cuatro en blanco (0,1%) y 2.700 afirmativos (99,9%). Las elecciones de concejales por el sistema de tercios volvieron a celebrarse durante el mandato de José Luis García Poley en 1970 y 1973, pero pocos las tomaban en serio. Que los adversarios del alcalde hubiesen utilizado las de

95. Las actas capitulares sólo permiten detectar un desacuerdo entre García Poley y el teniente de alcalde Guillermo Morillo a finales de 1972 con motivo de discutir la corporación si el Ayuntamiento debía indemnizar a la familia del alcalde por la expropiación de los manantiales de *El Ramo* y *El Castillejo*. Morillo dijo: "*Nos encontramos desamparados porque no tenemos ni un alcalde ni un secretario*" y luego criticó algunas decisiones de García Poley como alcalde y su trabajo como secretario de la Hermandad Sindical.

1960 para introducirse en la corporación municipal fue excepcional porque Codda se había enemistado prácticamente con todas las "fuerzas vivas" del pueblo. Muchos tenían la convicción de que las elecciones eran un trámite burocrático y mera farsa. Sabemos -por testimonio de varios miembros de las mesas- que prácticamente nadie participaba en las elecciones de la Organización Sindical en Puerto Serrano; a veces sólo votaban los miembros de la mesa electoral, los candidatos y algún que otro allegado y los porcentajes de participación resultaban tan ridículos que se hizo norma hinchar los resultados antes de comunicarlos a Cádiz, si bien manteniendo la proporción de votos obtenidos por cada candidato. Si ésta práctica era habitual en las elecciones sindicales ¿quien iba a confiar en que los resultados de las municipales no se falseasen? Las elecciones municipales de 1973, las últimas del franquismo, tuvieron una participación tan baja que por sí sola certifica el descrédito del sistema: sólo votó el 10,6% del censo del tercio de representación de familiar y ese 89,4% de abstención es indicativo de la desconfianza general en el sistema electoral[96] .



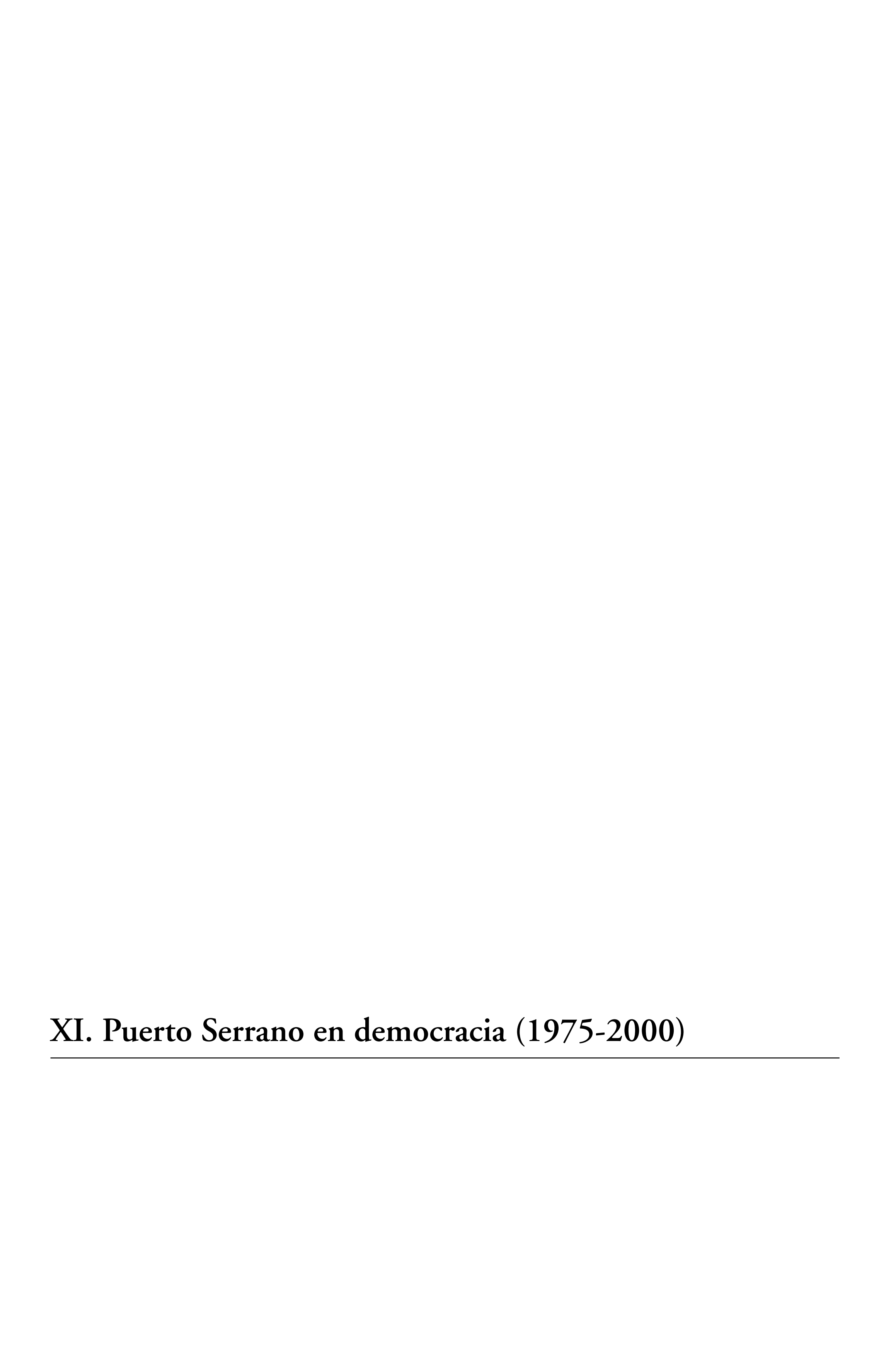
El alcalde José Luis García Poley acompaña al gobernador civil, Julio Rico Sans, en la calle Magdalena durante su visita oficial a Puerto Serrano, probablemente en diciembre de 1968.

96. AJPPS, "*Actas Censo Electoral 1962*", sesiones de 18-12-1966 y 15-11-1973.



Exhibición y entrega de diplomas de la Sección Femenina de Falange en 1969.





# XI. Puerto Serrano en democracia (1975-2000)

## 1. Inicios de la Transición y renacimiento del movimiento jornalero

La actividad de oposición al régimen fue prácticamente nula en Puerto Serrano durante el Franquismo. En torno a 1969 un estudiante contactó en Sevilla con miembros del PCE y se formó en el pueblo un grupo de cinco o seis jóvenes, de unos diecisiete años, que se reunía en las afueras del pueblo o en domicilios particulares para leer y repartir ejemplares de *Mundo Obrero* que les llegaban desde Morón. Salvo este episodio, que más bien puede catalogarse como una aventura de adolescentes, no hubo ninguna actividad política ni sindical clandestina antes de la muerte del general Franco en 1975.

La Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local de 19 de noviembre de 1975 fue el último paso en la política franquista de seudodemocratización de las corporaciones locales: el alcalde no sería designado por el gobernador, como se venía haciendo desde 1936, sino elegido por los concejales. Por ella se regularon las elecciones de alcalde convocadas para el 25 de enero en veintitrés municipios de la provincia, pero en trece de ellos se presentó un único candidato o continuó siendo alcalde el que ya lo era; ése es el caso de Puerto Serrano, donde José Luis García Poley fue el único candidato[1] . El acuerdo plenario de erigir una estatua a Franco en septiembre indica que la corporación no tenía conciencia del cambio que se avecinaba.

El año finalizó con el Referéndum de la Reforma Política. El Gobierno y los demócratas moderados habían pedido el voto afirmativo, mientras las organizaciones de izquierdas propugnaban la abstención y la derecha autoritaria se oponía. En Puerto Serrano hubo una participación del 85,5% y 98,5% de votos afirmativos, ambos porcentajes situados algo por encima de las medias provincial y regional. Los resultados no podían ser otros, dada la nula implantación de organizaciones de izquierdas, e inevitablemente hacen rememorar aquellas consultas del Franquismo en las que la propuesta institucional era refrendada masiva y mecánicamente.

**Cuadro XI-1**
**Referéndum para la Reforma Política (15-12-1976)**

| | Votantes | Abstención | SÍ | NO |
|---|---|---|---|---|
| Puerto Serrano | 85,5% | 14,5% | 98,5% | 0,7% |
| Cádiz | 81,5% | 19,0% | 95,6% | 1,7% |
| Andalucía | 81,0% | 18,8% | 96,0% | 1,8% |

FUENTE: A. CASTILLO RAMA (1999: 115-116).

1. A. CASTILLO RAMA (1999: 93-96).

La ebullición política comenzó en puertas de las elecciones constituyentes de 15 de junio de 1977. Distintos partidos acudieron a hacer propaganda y durante los meses de mayo y junio se celebraron en el Cine San Juan mítines del PSOE, PCE, Unión Regional Andaluza y FDI, candidatura en la que estaba incluido el todavía ilegal PTA[2]. La participación bajó en Puerto Serrano un 5,5% respecto al Referéndum para la Reforma Política y las dos candidaturas más votadas en el municipio fueron el PSOE (56,4%) y la recién creada coalición UCD (33,7%), nacida de la unión de quince organizaciones aglutinadas en torno al presidente del gobierno Adolfo Suárez; muy por debajo se situaron el partido de derechas AP (3,1%) y el PCE (2,10%), mientras las ocho candidaturas restantes obtuvieron porcentajes de votos inferiores al 2%[3]. Los resultados nacionales permitieron formar Gobierno a la UCD.



El cine San Juan, en la calle Ronda, fue escenario de asambleas y mítines políticos durante la Transición.

Fue después de las elecciones cuando se implantaron en Puerto Serrano el SOC y el partido radical de izquierda PTA, muy cercano al sindicato. El PTA nació de una escisión en el seno del PCE a finales de los años sesenta e inicialmente compitió con los militantes del PCE por el control del sindicato comunista CCOO; en 1975 impulsó la formación de las "Comisiones Jornaleras" y el 1 de agosto de 1976 se constituyó el SOC en la asamblea de Antequera[4]. El SOC se presentó en Puerto Serrano el 16 de julio de

2. Autorizaciones en AMPS, CE, nº 399 de 16-5-1977, nº 444 de 30-5-1977, nº 463 de 4-6-1977 y nº 479 de 7-6-1977 de gobernador civil.

3 Campaña y resultados provinciales en A. CASTILLO RAMA (1999: 152-197); INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1993).

4. La formación política se denominó inicialmente Partido Comunista Independiente (PCI), en un segundo momento Partido del Trabajo de España (PTE) y adoptó finalmente el nombre Partido del Trabajo de Andalucía (PTA), pero hemos optado por denominarla siempre con las últimas siglas. Su organización sindical fue la Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores (CSUT) en España y el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) en Andalucía. El SOC decidió desligarse de la CSUT en su II Congreso celebrado en marzo de 1980. Sobre la trayectoria del SOC véase R. MORALES RUIZ (2000).

1977 en un mitin celebrado en el Cine San Juan con la intervención de Diego Cañamero y otros sindicalistas. El PTA se presentó el 28 de agosto en un acto en el que intervinieron Antonio Torres y el villamartinense Cristóbal Ramos Armario[5] . El PCE lo organizaron los maestros Alberto Ballester Gregorio y Marino Rodríguez González; el primero residía en Puerto Serrano con su esposa Alicia Fernández Rubio –también maestra y militante del PCE– desde 1974 y venía haciendo propaganda del partido desde antes de legalizarse; en febrero de 1977 le fue intervenida propaganda comunista –el periódico *Mundo Obrero* y otros impresos– por la Guardia Civil de Olvera[6] . A finales de 1977 se celebraron actos propagandísticos del PCE y muy cercano al partido era entonces la central sindical CCOO, cuyo responsable era Juan Madroñal.

En agosto de 1976 se registró un conato de conflicto al negarse a trabajar unos cuarenta obreros acogidos al Empleo Comunitario, pero fue rápidamente abortado por la intervención del alcalde asegurando que no habría ni una peseta para quienes no echasen la peonada normalmente. La primera huelga documentada en el Puerto Serrano de la transición es la de maestros de EGB en mayo de 1977[7] . La implantación local de las centrales sindicales SOC y CCOO marcó desde aquel año el comienzo de una creciente conflictividad social que tuvo como eje el problema del trabajo y el Empleo Comunitario. Éste se había iniciado en 1971, bajo la apariencia formal de una medida para paliar los efectos del paro estacional agrario en Andalucía mediante la remesa a los ayuntamientos de fondos para emprender obras públicas que empleasen a jornaleros desocupados. En realidad se trataba de una medida de orden público destinada a pacificar el medio rural, un medio para "*mantener el orden público en el campo, sin necesidad de represión directa de la Guardia Civil, en una coyuntura política difícil*". Ese objetivo político queda patente en la propia estructura de su gestión, pues eran los gobiernos civiles quienes canalizaban y distribuían el dinero y lo hacían "*sin otro criterio administrativo que el nivel de conflictividad de los municipios receptores*". Esta situación generó una *"espiral de movilizaciones"* jornaleras con el objetivo de que los fondos llegaran con mayor regularidad y abundancia[8] .

La primera reivindicación del SOC y CCOO de Puerto Serrano fue una solicitud conjunta dirigida al Ayuntamiento en octubre de 1977 para que los capataces del Empleo Comunitario fuesen elegidos por los trabajadores. CCOO organizó en enero de

---

5. Autorizaciones en AMPS, CE, nº 622 de 14-7-1977 y 756 de 26-8-1977 de gobernador civil.

6. AMPS, CE, nº 1.032 de 20-11-1977 de Policía Municipal.

7 AMPS, carpeta *"Cartas Alcaldía..."*, 23-8-1976 y 11-5-1977 a gobernador civil. Entre los maestros declarados en huelga se encontraban los comunistas Alberto Ballester, Alicia Fernández y Marino Rodríguez.

8. P. PALENZUELA CHAMORRO (1993: 365-366); M. GÓMEZ OLIVER (1993: 385-386).

1978 una concentración de jornaleros para protestar por el desempleo agrario, la falta de fondos para Empleo Comunitario y la existencia de tierras incultas; y a finales de febrero varios obreros plasmaron las siglas de CCOO en un pliego en el que pidieron al gobernador el cese de García Poley como alcalde y secretario de la Cámara Agraria, acusándolo de retener injustificadamente fondos contra el paro y de actuar discriminatoriamente "*favoreciendo a unos pocos, a costa del resto, a la hora de dar trabajo en las pocas ocasiones en que el Ayuntamiento por un medio u otro puede proporcionarles*"[9] .

Con el fin de defender un plan de medidas urgentes para el campo, el SOC convocó en Andalucía unas jornadas de movilizaciones del 22 al 28 de febrero de 1978, declarando una huelga general los días 27-28. Puerto Serrano fue, con Villamartín y Bornos, uno de los trece pueblos en los que -según fuentes del SOC- hubo huelga general; hubo "huelga generalizada" en otros doce y ocupaciones de fincas en seis. Los obreros del SOC se manifestaron por las calles del pueblo el 1º de mayo para conmemorar la fiesta del trabajo. El 4 de julio pegaron en el pueblo carteles con el eslogan: "*El Sindicato de Obreros del Campo de la CSUT convoca a todos al paro de los días 12 y 13. Huelga por el pan, la tierra y la libertad*"[10] .

Entre las mayores movilizaciones de 1978 se encuentran las protestas contra los planes de Empleo Comunitario, que afectaron a numerosos municipios de la provincia. El 31 de julio la Comisión Provincial de Paro decidió, a propuesta del Gobierno Civil, que los desempleados acogidos al Empleo Comunitario trabajasen tres días a la semana por salario de 806 ptas. diarias. El SOC reivindicaba seis días semanales de trabajo y la primera acción de protesta, organizada conjuntamente por SOC y UGT, fue una concentración de obreros el día 7 en Jerez de la Frontera. En Cádiz, el comité provincial de la UGT comenzó el día 11 una huelga de hambre de dos días para llamar la atención sobre la situación del campo. El día 12 hubo concentraciones y sentadas de obreros en Arcos de la Frontera, Alcalá del Valle, Zahara, Olvera, Grazalema y Benalup[11] . Ese mismo día Antonio Cala, como representante del SOC de Puerto Serrano, entregó al alcalde un comunicado que decía:

> "*El Sindicato de Obreros del Campo de la CSUT de PUERTO SERRANO acuerda en asamblea una vez más, dirigir este telegrama al Sr. Gobernador Civil de la provincia exigiendo seis días de trabajo a la semana y no los tres como lo tenemos hoy en día. El Sindicato de Obreros del Campo de la CSUT en nombre de todos los obreros de Puerto*

---

9. AMPS, CP, sesión de 18-11-1977; AHPC, Gobierno Civil, caja nº 562.

10. Las movilizaciones de febrero en F. CASERO y G. SÁNCHEZ (1978: 85-95); AMPS, CS, nº 715 de 7-7-1978 a gobernador.

11. *Diario de Cádiz*, 1-8-1978, pág. 3; 5-8-1978, pág. 5; 8-8-1979, pág. 11; 11-8-1978, pág. 3 y 13-8-1978, pág. 3.

*Serrano exige, además, medidas eficaces contra el paro y hace responsable al gobernador civil de las acciones que de este problema se deriven.*"[12]

El gran foco de atención de las movilizaciones estaba en Arcos de la Frontera, donde Juan Villagrán (UGT) y el presidente del SOC, Gonzalo Sánchez, iniciaron el 17 una huelga de hambre[13] . En Puerto Serrano, Antonio Cala y Juan Naranjo Barrera se pusieron en huelga de hambre el día 20 en la sede del SOC[14] . El 21 se concentraron en Arcos más de 3.000 jornaleros procedentes de El Gastor, Algodonales, Olvera, Villamartín, Bornos, Sanlúcar, Trebujena, Benalup, Medina y otros pueblos en un mitin en el que USO se sumó a las demás centrales sindicales[15] . Los partidos políticos no fueron ajenos a las movilizaciones. En los actos organizados en Arcos estuvieron presentes varios dirigentes provinciales del PCE y PSOE. Por otra parte, una circular del comité provincial del PTA a los ayuntamientos gaditanos había manifestado que la decisión de conceder sólo tres días de Empleo Comunitario era una discriminación respecto a otras provincias andaluzas y propuso a los alcaldes que convocasen plenos extraordinarios para tratar el problema del paro y exigiesen los seis días al Gobierno Civil. La corporación municipal de Bornos dimitió el día 19 sin que estuviese presente el alcalde titular[16] . Los plenos extraordinarios también se convocaron en Villamartín, Paterna y Sanlúcar de Barrameda. En Puerto Serrano, José Luis García Poley accedió a la petición del PTA y la corporación acordó:

"*significar su protesta más respetuosa por la forma de distribución, marginando a esta provincia al sólo concederle tres días en la semana y no seis como en otras limítrofes, no habiendo tenido en cuenta el número de parados de este término agrícola, el porcentaje mayor de la provincia en relación con el número de habitantes, no teniendo el trabajador con esta reducción para atender las necesidades más perentorias.*

*Al mismo tiempo, la corporación hace constar que aun consiguiendo la totalidad, son medidas que de momento solucionan, pero que se agravarán en el futuro, por lo que expresa la conveniencia de que la política agraria debe ser más clara y decidida con vista a crear puestos permanentes de trabajo durante todo el año y en armonía con la industria para su complemento; es decir, la protección de cultivos sociales*"[17] .

---

12. AMPS, CE, nº 934 de 12-8-1978.

13. *Diario de Cádiz*, 18-8-1978, pág. 3 y 19-8-1978, pág. 1.

14. AMPS, CS, nº 859 de 23-8-1978 a gobernador.

15. *Diario de Cádiz*, 22-8-1978, págs. 1 y 8.

16. *Diario de Cádiz*, 20-8-1978, pág. 1.

17. AMPS, AC, sesión de 22-8-1978.

Aunque García Poley hizo suya la reivindicación del PTA, la izquierda no dejó pasar la oportunidad de instrumentalizar el conflicto contra el alcalde y el día 25 se manifestaron por el pueblo unos 200 obreros en paro pidiendo su dimisión en protesta por la implantación de los tres días de Empleo Comunitario[18]. En realidad el conflicto estaba ya en vías de solución. Representantes sindicales se habían reunido cuatro días antes con el gobernador accidental para acordar la distribución de 48 millones de pesetas procedentes del Fondo de Protección al Empleo –a Puerto Serrano se concedieron dos millones– y el conflicto se dio por terminado cuando el vicepresidente del Gobierno prometió en una reunión con CCOO la concesión de noventa millones que permitirían trabajar cinco días semanales desde el 4 de septiembre hasta el 15 que comenzaba la vendimia. Una nota informativa del PTA y el SOC destacó la unidad de las centrales sindicales como base de aquel "*éxito, parcial pero indudable, conseguido por los trabajadores*"[19]. Los meses siguientes discurrieron sin alteraciones significativas y el año culminó, en el plano de lo político, con el referéndum de la Constitución el 6 de diciembre.

## 2. Elecciones municipales democráticas

La mayoría de los españoles aceptaron la Constitución en el referéndum el 6 de diciembre de 1978. En Puerto Serrano acudió a las urnas el 76,7% de los electores censados y depositaron 2.385 votos afirmativos, frente a sólo 34 negativos y 17 en blanco: el 70% del censo votó "sí". En el conjunto de la provincia, el 64,3% de los electores censados dieron su aprobación a la constitución. Aprobada la Constitución por el pueblo y ratificada por el jefe del Estado, el Gobierno de UCD anunció la disolución de la Cortes y convocó elecciones generales para el 1 de marzo y municipales para el 3 de abril de 1979. En Puerto Serrano se celebró un mitin del PSOE en el Cine San Juan el 7 de febrero –día de apertura de la campaña electoral–, al día siguiente se recibió la visita oficial del ministro de Comercio, que era candidato al Congreso por la UCD, y el 25 hubo un mitin del PTA[20]. La candidatura más votada el 1 de marzo en el municipio fue la del PSOE (34,15%), seguida de la coalición gubernamental UCD (28,44%), PTA (23,26%) y PCE (11,63%). Comparados con los resultados de 1977 se observa un significativo desvío de más

18. AHPC, Gobierno Civil, caja 562.

19. *Diario de Cádiz*, 23-8-1978, pág. 3; 1-9-1978, pág. 1; 2-9-1978, pág. 3.

20. *Diario de Cádiz*, 7-2-1979, pág. 3; 9-2-1979, pág. 8; 27-2-1979, pág. 16.

de quinientos votos del PSOE a la candidatura del PTA, cuya legalización e implantación local eran posteriores a la celebración de aquellas primeras elecciones generales (en 1977, estando incorporado a la candidatura FDI, sólo obtuvo 37 votos). También se observa un importante avance del PCE, mientras la UCD bajó 117 votos. El PSOE fue también el partido más votado en la provincia (30,19%), seguido muy de cerca por la UCD (29,49%), pero los resultados nacionales permitieron continuar gobernando a la UCD[21].



MANUEL ZARZUELA OROZCO, ALCALDE EN 1979-1981.

A las elecciones municipales concurrieron cuatro candidaturas: 1) El alcalde José Luis García Poley organizó la agrupación local de UCD de cara a las elecciones municipales y encabezó una candidatura de la que formaban parte varios vecinos con quienes mantenía estrechas relaciones de carácter laboral y administrativo, como Luis Nieto Carrero –hijo del ex alcalde Manuel Nieto Saldaña y concejal por el tercio de entidades desde 1974–, Manuel Lozano Nieto –concejal por el tercio de representación sindical en 1967-1974–, Manuel García Gil –empleado de la Cámara Agraria– y Antonio Pino Galindo –perito alarife el Ayuntamiento y representante local de la central sindical USO–. José Luis García Poley y Luis Nieto cesaron como miembros de la corporación al presentarse a las elecciones y José Fernández Casillas quedó como alcalde desde el 13 de febrero. 2) El PTA presentó una lista heterogénea, unida por el único propósito de impedir que José Luis García Poley continuase gobernando; incluía a los militantes del SOC como Antonio Cala, responsable del comité local y el secretario Juan Morato Hidalgo, pero los primeros puestos estaban ocupados por candidatos independientes, como el cabeza de lista Manuel Zarzuela Orozco y el ex alcalde franquista Diego Cabrera Escolar[22]. 3) Hubo negociaciones para que los comunistas se integrasen también en la candidatura mixta del PTA, pero finalmente el PCE optó por presentar la suya propia

21. Elecciones, campaña y resultados provinciales en A. CASTILLO RAMA (1999: 206-248); INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1993).

con Cristóbal Cadenas Mendoza en el primer puesto, Alberto Ballester en el segundo e incluyendo con carácter independiente a los dirigentes de la central sindical CCOO Juan Carrero Lozano (secretario) y José Ordóñez Ordóñez (presidente). 4) El PSOE también presentó candidatura, pero carecía de organización local: su lista estuvo encabezada por un veterano militante de la II República, Miguel Rosado Flores, seguido de Juan García Barrera, y el resto se rellenó con trece candidatos forasteros.

El PSOE había sido el partido más votado en las elecciones de marzo, pero la inexistencia de organización local y la masiva presencia de forasteros en la candidatura local hicieron que fuese el gran derrotado del 3 de abril, con sólo 76 votos (3,2%). El PTA, con el doble gancho de presentar unidos a los jornaleros del SOC y a los independientes que moderaban el discurso radical, obtuvo mayoría absoluta con el 50,2% de los votos y más de la mitad de los concejales, pero dándose la circunstancia de que cuatro de los siete electos eran independientes. Seguía la UCD con el 32,6% de los sufragios y cuatro puestos. Los comunistas, con el 14,0% de los votos, obtuvieron dos concejales[23] .

**Cuadro XI-2**
**Resultados locales de las elecciones de 1977 y 1979**

| Cándidatura | Generales 16-6-1977 | | Generales 1-3-1979 | | Municipales 3-4-1979 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| UCD | 800 | (33,7%) | 687 | (28,4%) | 770 | (32,6%) |
| PSOE | 1.337 | (56,4%) | 825 | (34,1%) | 76 | (3,2%) |
| PCE | 52 | (2,2%) | 281 | (11,6%) | 331 | (14,0%) |
| FDI | 37 | (1,6%) | --- | --- | --- | --- |
| PTA | --- | --- | 562 | (23,2%) | 1.185 | (50,2%) |
| Resto candidaturas | 145 | (6,1%) | 61 | (2,5%) | --- | --- |

22. M. GARCÍA GIL (1995: 64-65) indica que para vencer a Pepe Luis la candidatura del PTA tuvo que unir "*personas tan lejanas políticamente, como Francisco Soria Campos de Diego Cabrera Escolar, o de Manuel Zarzuela Orozco con Antonio Cala García*". Los hermanos Manuel y José Zarzuela Orozco son nietos de José Zarzuela Narváez, alcalde del partido conservador en 1903-1909 y sobrinos nietos del alcalde maurista Francisco Zarzuela Narváez. Su padre, Manuel Zarzuela Nieto, gozó de reconocimiento social por el ejercicio de su profesión como oficial de oficinas del Ayuntamiento durante la Dictadura de Primo de Rivera, II República y Franquismo; era hombre de derechas y perteneció a la Guardia Cívica en 1936, pero se resistió a ingresar en la Falange, incluso a pesar de las presiones del alcalde Narciso Codda a finales de la década de los 50.

23. Resultados electorales en INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1992 a: 94) y A. CASTILLO RAMA (1999: 249-289). El PTA no obtuvo representación parlamentaria en las elecciones generales y los resultados de las municipales tampoco le permitieron tenerla en la Diputación Provincial, que quedó constituida por trece diputados de la UCD, dos del PCE, uno del PSA y once del PSOE, que obtuvo la presidencia y vicepresidencia de la institución provincial pero el pacto de las izquierdas. El PTA sólo obtuvo 39 (5,75%) de los 678 concejales elegidos en el conjunto de la provincia y más de la mitad estaban concentrados en Bornos (9), Villamartín (5) y Puerto Serrano.

El Ayuntamiento democrático se constituyó el 19 de abril y Manuel Zarzuela fue elegido alcalde por nueve votos. La Comisión Permanente quedó formada por el alcalde y los concejales Diego Cabrera, Antonio Cala, Alberto Ballester y José Luis García Poley. La corporación estuvo sujeta a numerosas alteraciones de composición durante los cuatro años para los que fue elegida. La primera fue la prematura dimisión del cabeza de lista del PCE, Cristóbal Cadenas Mendoza, que fue sustituido en mayo por el sindicalista José Ordóñez Ordóñez. Por otra parte, también hubo concejales que optaron por mantenerse al margen de la gestión municipal; fue el caso de José Luis García Poley, que después de asistir a tres plenos en 1979 se ausentó sistemáticamente y adoptó la misma actitud respecto a la Comisión Permanente. Sólo siete de los trece concejales que tomaron posesión en abril de 1979 continuaban siéndolo cuando se convocaron las siguientes elecciones municipales en 1983.

## 3. El SOC y el Ayuntamiento: el sindicato sin respaldo institucional

La UCD había quedado en franca minoría en la corporación municipal y la continuada ausencia de José Luis García Poley en los plenos y sesiones de la Comisión de Gobierno la debilitó en el papel de opositor. García Poley y la UCD optaron por hacer la oposición desde la calle, valiéndose para ello de la central sindical USO. La USO española fue fundada a finales de los años cincuenta por cuadros vinculados a la Juventud Obrera Católica, se fortaleció por su infiltración en el Sindicato Vertical franquista y en 1977-79 tuvo en su seno una corriente socialista partidaria de la fusión con la UGT, pero el sector contrario a la unificación se hizo con el control de la organización en Andalucía e imprimió al sindicato un proceso de "derechización", con negociaciones más o menos encubiertas con la UCD, lo que provocó a principios de 1980 la salida o expulsión de los afiliados que pretendían seguir trabajando como "corriente socialista y autónoma". Con una parte de sus cuadros integrada en UGT desde 1977 y otra expulsada por su dirección, la USO se iría convirtiendo desde inicios de 1980 en una organización marginal en el movimiento sindical andaluz[24]. La USO de Puerto Serrano se había organizado en 1978 ó 1979 por iniciativa de Pepe Luis y el secretario del comité local era Antonio Pino Galindo, que fue miembro de la candidatura de UCD en las elecciones municipales. Al organizar la USO pretendieron crear una plataforma sindical independiente del PTA y del PCE, pero su implantación fue minoritaria, casi meramen-

24. D. CARO CANCELA (2000: 37-44).

te nominal. Los trabajadores del pueblo se habían afiliado a los sindicatos SOC y CCOO y parte de los militantes de la USO fueron reclutados entre un colectivo gitano marginal que no estaba integrado en los sindicatos de izquierdas.

La convicción de que la USO de Puerto Serrano era un brazo de la UCD hizo suprimir en junio de 1979 los delegados sindicales para la coordinación del Empleo Comunitario y sustituirlos por representantes municipales. Los sindicatos dejaron de estar representados orgánicamente en la coordinadora del Empleo Comunitario, pero los representantes municipales nombrados por el alcalde fueron José Ordóñez, presidente de CCOO, y Diego Morales, miembro del SOC. La USO terminaría completamente eclipsada por los sindicatos de izquierda. Careció de capacidad para movilizar a los obreros de Puerto Serrano y su vinculación a la conservadora UCD limitó su acción reivindicativa. Sólo ha quedado constancia documental de algunas peticiones para que se iniciasen los trabajos de Empleo Comunitario y para que se buscase una solución al problema educativo en Puerto Serrano[25]. Al margen de aquellas reivindicaciones, algunos de sus afiliados se destacaron por una actitud agresiva que provocaba el enfrentamiento con las centrales sindicales de izquierdas y que allanó el camino para que el pueblo terminase envuelto en un grave clima de violencia.

El Ayuntamiento estaba gobernado por un bloque de izquierdas, al menos nominalmente, y la estrecha vinculación del PTA y del PCE con las centrales sindicales SOC y CCOO respectivamente hacía esperar que ambas encontrasen un decidido respaldo en la institución municipal, principalmente el SOC, ya que la candidatura electoral del PTA había obtenido la mayoría absoluta. El SOC era el sindicato más activo en Puerto Serrano y a finales de junio participó en la campaña de apoyo a la delegación encabezada por Francisco Casero que se encerró los días 20-21 en la sede de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra. La movilización repercutió en los pueblos de Cádiz y Sevilla con la convocatoria de asambleas, paros y manifestaciones en señal de solidaridad. En Puerto Serrano hubo una manifestación de unas quinientas personas en cuyo mitin final se hizo hincapié en la necesidad de la repoblación forestal, en la lucha contra el paro y en el apoyo a la delegación de Ginebra; los jornaleros se pusieron en huelga el día 21 y hubo una interrupción de las actividades ciudadanas[26]. El SOC también se movilizó en julio contra la mecanización de la recogida de la remolacha. Aunque Puerto Serrano estaba fuera de la zona remolachera, la mecanización afectaba a los jornaleros

25. AMPS, CE, nº 1.009 de 19-6-1979, nº 1.685 de 23-10-1979, nº 1.800 de 14-11-1979 y nº 89 de 15-1-1980 de USO.
26. ASOCMRA, caja "CAMPAÑAS DE ACCIONES. MOVILIZACIONES 4", carpeta "CAMPAÑA POR EL EMPLEO", nota de prensa de 18-6-1979.

que se desplazaban para trabajar en la campaña de recolección y el día 17 se interrumpieron las actividades laborales y cerraron los comercios del pueblo durante una hora; el paro continuó el 18 y una concentración de unas doscientas personas fue disuelta por la Guardia Civil[27] .

El SOC tropezó pronto con la falta de apoyo del alcalde a aquellas movilizaciones. Había confiado en el respaldo político del grupo municipal del PTA y en julio de 1979 solicitó un pronunciamiento de repulsa del pleno de concejales contra los malos tratos del sargento de la Guardia Civil a dos trabajadores del pueblo[28] . El alcalde no quiso incluirlo en el orden del día, pero el concejal Soria insistió para que constase en acta, el público que asistía al pleno intervino en la polémica y, cuando el alcalde mandó desalojar la sala, el militante del SOC Francisco Martel salió diciendo: "*¿Esto es un alcalde de izquierdas? Esto es una alcaldada*"[29] . Éste incidente ocurrió sólo tres meses después de constituirse el Ayuntamiento y revela una prematura falta de entendimiento entre el tándem PTA-SOC y el alcalde que encabezó su candidatura electoral. Apelando siempre a su calidad de candidato independiente, Zarzuela no se sometía a la disciplina de partido del PTA ni atendía las reivindicaciones del sindicato, lo que terminó enfrentándolo con ambos.

El alcalde gobernaba a espaldas de las organizaciones que sustentaron su candidatura y su gestión personalista creó un gran descontento entre los militantes del PTA y del SOC, que vivían aquella situación como una traición. No pertenecía a sus organizaciones pero eran sus siglas las que lo habían elevado a la Alcaldía. En el pleno de 15 de octubre de 1979, Antonio Cala exigió la dimisión del alcalde, en nombre propio y del partido, "*si no rectificaba los errores cometidos en los meses transcurridos desde abril pasado*". Tales errores eran –decía Cala – "*que no había asistido a ninguna manifestación ni mítines del PTA y que estaba perjudicando los intereses de la clase trabajadora al no asistir a dichas manifestaciones y mítines*", pero el alcalde respondió "*que ni había asistido ni asistirá a ningún acto de ese partido por no pertenecer al mismo, ya que se presentó como independiente y no tiene ningún compromiso firmado con él*"[30] .

Ante el SOC y el PTA de Puerto Serrano se abría un doble frente de conflicto que frecuentemente terminaba uniéndose. En primer lugar estaban las reivindicaciones sociolaborales, enmarcadas en campañas diseñadas y coordinadas por los órganos cen-

---

27. *El Correo de Andalucía*, 18-7-1979; *Nueva Andalucía*, 19-7-1979.

28. AMPS, CE, nº 1.252 de 27-7-1979.

29. AMPS, AC, sesión de 1-8-1979.

30. AMPS, AC, sesión de 15-10-1979.

trales del sindicato y que movilizaban a los pueblos de Cádiz y Sevilla donde estaba implantado (Villamartín, Bornos, Paterna, El Coronil, Marinaleda, etcétera). Por otra parte, la falta de apoyo del alcalde, que restaba eficacia y obstaculizaba las acciones del sindicato en el pueblo. Así encontramos que una manifestación convocada el 14 de diciembre por el PTA finalizó con un mitin de Juan José Mercader y Antonio Cala sobre el paro en el que se vertieron duras críticas contra el alcalde[31] .

El año 1979 terminó con encierros en los ayuntamientos de varios municipios de la provincia gobernados por el PTA. Primero fue el 28 de diciembre en Bornos, donde diez jornaleros y dos concejales del PTA se encerraron para protestar contra la situación de los parados y en demanda de fondos para el Empleo Comunitario. Los encierros se extendieron el día 30 a Villamartín y Paterna. El 31 de diciembre, tras una reunión celebrada por las tres centrales sindicales en el salón de plenos de Puerto Serrano, Antonio Cala y los representantes del SOC decidieron encerrarse, pero ni CCOO ni USO quisieron apoyarlos. El alcalde advirtió que el encierro era ilegal e invitó a desalojar el salón de plenos cuando llegó la hora de cerrar las oficinas. Cala decía que el encierro era "*para pedir un sueldo para los obreros*", pero el alcalde respondió "*que el ayuntamiento era la casa de todo el pueblo y no solamente del SOC y ni del PTA*" y "*que el partido tendría su sede y que se encerraran en su sede*". Aquella actitud hizo que los miembros del SOC desistiesen del encierro y el secretario provincial declaró a la prensa que el alcalde había amenazado con recurrir a la fuerza pública para desalojarlos[32] .

Los alcaldes y concejales de izquierdas de nueve de los municipios más afectados por el paro en la provincia, siete de ellos de la comarca de la Sierra, se reunieron el 2 de enero de 1980 en la Diputación. En representación de Puerto Serrano no acudió el alcalde, sino Antonio Cala, que fue en calidad de teniente de alcalde y asumiendo la representación de todos los obreros del pueblo. Habían creído que habría dinero para Empleo Comunitario durante la primera semana de enero, pero no se había repartido ni una sola peseta y no se explicaban cómo se había distribuido ya en la provincia de Sevilla. No fueron recibidos por el gobernador, pero al día siguiente volvieron a reunirse en Arcos, donde se les unieron los representantes de otros pueblos. Los alcaldes de Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, Arcos, Espera, Olvera, Setenil, Villamartín, Paterna, Sanlúcar y Antonio Cala redactaron un comunicado en el que manifestaban su preocupación por la falta de envío de fondos de Empleo Comunitario desde la primera quincena de diciembre, solicitaron a diversas instituciones que agilizasen la tramitación de los fondos y

31. Autorización en AMPS, CE, nº 2.003 de 7-12-1979.

32. AMPS, CS, nº 1 de 2-2-1980 a gobernador.

anunciaron estar dispuestos a convocar una huelga para el día 9 si no había reacción del Gobierno. Mientras Antonio Cala participaba en aquellas asambleas de alcaldes, en Puerto Serrano y Bornos había comenzado una campaña de recogida de firmas[33]. La huelga se desconvocó cuando el Gobierno libró el dinero. El 5 de enero se concedió a Puerto Serrano 1.200.000 pesetas, pero el día 8 estaba agotado.

Durante los meses siguientes se continuó recibiendo algo más de un millón semanal; los trabajos comenzaban el lunes, llegando a emplearse más de 600 obreros diarios, y finalizaban cuando el dinero se agotaba el miércoles o el jueves. Eso a pesar de que el Ayuntamiento y las tres centrales sindicales se habían propuesto excluir del Empleo Comunitario a los vecinos que poseyesen tierras, vehículos industriales, vacas, tiendas o bares[34]. No había dinero para todos los parados ni para todos los días, pero la cantidad global concedida durante el año duplicó la de 1979, lo que permitió amortiguar temporalmente la tensión social.

### 4. La reivindicación autonómica

Si en algo convergieron las organizaciones políticas de Puerto Serrano, por encima de las diferencias que los separaban en otras cuestiones, fue en la reivindicación de la autonomía andaluza. Adquirió especial protagonismo durante el año 1980, pero el PTA de Puerto Serrano venía abanderándola desde 1977, por lo que debemos volver atrás en el tiempo y recordar los acontecimientos que precedieron al referéndum de autonomía del 28 de febrero de 1980.

En noviembre de 1977, el Ayuntamiento accedió a la solicitud del Comité local del PTA de solidarizarse "*con la petición popular y de todas las fuerzas democráticas*" de un anteproyecto de estatuto de autonomía para Andalucía. También accedió a la petición –formulada conjuntamente por el PCE, PTA y un incipiente PSP que no llegó a consolidarse en Puerto Serrano– de colaborar en la celebración del Día de Andalucía, facilitando el transporte de los vecinos que quisieran participar en la manifestación convocada el 4 de diciembre en Cádiz y haciendo ondear la bandera la andaluza en la casa consistorial "*como expresión del deseo popular de una pronta consecución de la autonomía andaluza*"[35]. El Gobierno aprobó la preautonomía decretando la creación de la Junta de Andalucía en

---

33. *Diario de Cádiz*, 2-1-1980 y 3-1-1980; *Nueva Andalucía*, 3-1-1980; *El Correo de Andalucía*, 4-1-1980.
34. ASOCMRA, caja "*PUEBLOS*", carpeta "*PUERTO SERRANO*".
35. AMPS, AC, sesión de 14-11-1977; CP, sesión de 3-12-1977.

abril de 1978. El PTA de Puerto Serrano convocó en julio una manifestación reivindicado "*Soluciones eficaces para Andalucía*" y "*Poderes y competencia para la Junta*", pero no fue autorizada por el gobernador[36].

La aprobación de la Constitución en diciembre de 1978 abrió el debate sobre el procedimiento a seguir en la consecución de la autonomía. El artículo 151 de la Constitución ofrecía un camino relativamente rápido que confiaba la redacción del estatuto de autonomía a la asamblea de parlamentarios de la región, pero requería que al menos tres cuartas partes de los municipios de cada provincia se adhiriesen a la iniciativa autonomista en un plazo de seis meses que empezaban a contar desde el primer acuerdo adoptado al respecto por alguna de las corporaciones locales interesadas y que la iniciativa fuese luego ratificada mediante referéndum. Los ayuntamientos de Puerto Real y Los Corrales, ambos del PTA, se pronunciaron por la vía del artículo 151. En Puerto Serrano, la reivindicación de la autonomía por el 151 estuvo presente en la manifestación organizada por el SOC el 1º de mayo de 1979 y se unió a la petición de trabajo en otra celebrada el 16 de junio. La Junta preautonómica de Andalucía optó el 23 de junio por el procedimiento del 151 y el Ayuntamiento se adhirió a ella el 1 de agosto. Por otra parte, el PTA celebró un mitin proautonomista el 3 de septiembre en la plaza[37].

La Junta de Andalucía logró obtener el respaldo suficiente para que fuese convocado el referéndum de iniciativa autonómica, señalándose la fecha del 28 de febrero de 1980. El Ayuntamiento había celebrado en diciembre un pleno extraordinario para resaltar el Día de Andalucía y la importancia que el referéndum del 28 de febrero tendría para el pueblo andaluz. El alcalde dijo que sería *"el día más grande para la historia de Andalucía*", pidió un sí para el referéndum a todos los vecinos y terminó el discurso con un "*Viva Andalucía*" y "*Viva España*". El 4 de diciembre se celebró una manifestación del PTA que concluyó con una intervención de Antonio Cala, exigiendo a la administración central la inmediata promulgación del decreto que convocase el referéndum, que el proceso autonómico culminase durante 1980 y que el estatuto incluyese las competencias necesarias para desarrollar Andalucía[38].

El comité nacional de la UCD decidió poner freno al proceso autonómico y el 15 de enero de 1980 rechazó la vía del artículo 151 y propuso la del 143, que establecía un camino más lento al entregar a las diputaciones la preparación del estatuto. En ese contexto se produjo una fuerte crítica del concejal comunista Alberto Ballester a la organiza-

---

36. AMPS, CE, nº 819 de 6-7-1978 de gobernador.

37. Autorizaciones de manifestaciones y mítines en AMPS, CE, nº 659 de 26-4-1979, nº 969 de 11-6-1979 y nº 1.408 de 29-8-1979; AC, sesión de 1-8-1979.

38. AMPS, AC, sesión de 1-12-1979; CE, nº 1.926 de 3-12-1979 de gobernador.

ción local de UCD, diciendo en un mitin organizado el día 18 por el PTA "*que UCD de Puerto Serrano era Fuerza Nueva, entendiendo por Fuerza Nueva "fascistas, franquistas y caciques*". José Luis García Poley acudió a la sesión de la Comisión Permanente para exigir a Ballester explicaciones de lo dicho y que demostrase con documentos que él era de Fuerza Nueva, a lo que el comunista replicó "*que como era fascista, franquista y cacique, no necesitaba más explicaciones*"; la discusión concluyó con agresiones entre los dos tenientes de alcalde y rogativas del alcalde para que los concejales resolviesen las cuestiones personales fuera de la casa consistorial[39]. No obstante aquel incidente, la UCD de Puerto Serrano coincidía con el PCE y el PTA en la reivindicación autonomista. La posición adoptada por el Comité nacional ante el referéndum abrió una seria crisis en el seno de la UCD andaluza, pues sus alcaldes y concejales se comprometieron públicamente con el 151 durante los meses de julio y agosto de 1979 y ahora se les exigía que hiciesen campaña por la abstención o el voto en blanco, que a fin de cuentas equivalía a rechazar la autonomía por el artículo 151, pues se requería el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores censados en cada provincia. El presidente regional –Manuel Clavero– dimitió como ministro y anunció su decisión de votar "sí", siendo secundado por algunas organizaciones locales. El comité local de Puerto Serrano decidió autodisolverse en una asamblea celebrada en el Cine San Juan, hacer propaganda por el "sí" y que sus concejales continuasen como independientes en la corporación municipal.

La Junta de Andalucía criticó las condiciones impuestas por el Gobierno de la UCD al referéndum: un presupuesto que no alcanzaba ni la mitad del concedido a los vascos y catalanes para la campaña institucional, una campaña de sólo quince días de duración –los vascos y catalanes tuvieron veinte– y la confusa redacción de la pregunta: *"¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo 151 de la Constitución, a efectos de su tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?"* El Ayuntamiento de Puerto Serrano acordó unánimemente, por iniciativa del PTA, enviar un telegrama de solidaridad al presidente de la institución preautonómica y reivindicar 20 días de campaña electoral, subvención para la campaña oficial igual que la concedida a otras comunidades y que se cambiase el texto de la papeleta por otro más comprensible. También se acordó que el Ayuntamiento hiciese una campaña institucional a favor del "sí", independientemente de que también la hiciesen los partidos políticos, porque la autonomía –decía Antonio Cala– no debía considerarse "*problema exclusivo de derechas y de izquierdas, sino de todo el pueblo andaluz*". El presidente de la Junta –el socialista Rafael Escuredo– comenzó la madrugada del 3 de febrero una huelga de hambre de 72

39. AMPS, CS, nº 116 de 21-1-1980 a gobernador; AC, sesión de 1-2-1980.

horas en protesta por la actitud del Gobierno y en 61 municipios andaluces hubo encierros en señal de solidaridad –Grazalema, Rota, La Línea, Puerto Real, Morón, entre otros–. Antonio Cala propuso que el Ayuntamiento de Puerto Serrano permaneciese encerrado durante todo el tiempo que lo estuviese el presidente de la Junta, pero ni siquiera se sabía qué reivindicaba Escuredo y la propuesta fue rechazada por seis votos negativos contra los de Cala y Ballester[40] .

Insistiendo en que la autonomía no era un problema de izquierdas y derechas, el Comité local del PTA propuso diez días antes del referéndum, en plena campaña, la creación de una plataforma por el "sí":

> "*El próximo 28 de febrero los andaluces tenemos una cita en las urnas para decidir el futuro autonómico del pueblo andaluz que abra las puertas de una autonomía plena para nuestra tierra que empiece a solucionar los múltiples problemas que tienen nuestros pueblos (paro, falta de industrialización...) a causa del abandono y postergación que el centralismo nos ha llevado durante 200 años.*
>
> *Para que todos los andaluces el día 28 de febrero vayan a votar y votar SÍ a la Autonomía y poder superar todas las dificultades que el Gobierno nos ha puesto es necesario que el pueblo de Puerto Serrano aporte su granito de arena a la Autonomía Andaluza. Por ello invitamos a todos los partidos políticos, centrales sindicales, otras asociaciones y personas independientes que estén por el SÍ porque la autonomía andaluza no es una batalla entre la derecha y la izquierda sino una batalla de todos los andaluces contra los que se oponen a su Autonomía, a una reunión el próximo día 12 a las 19,00 en cine San Juan para formar una comisión de Puerto Serrano de defensa de la Autonomía*"[41] .

Los 2.397 votos afirmativos que se computaron el 28-F en las mesas electorales de Puerto Serrano representaban el 67,9% del censo, situándose por encima de la media provincial (55,4%) y siendo superado sólo por los porcentajes de Los Barrios (70%), Puerto Real (68,8%) y Castellar de la Frontera (68,3%)[42] . El "sí" superaba holgadamente el 50% del censo en el conjunto de Andalucía, pero la provincia de Almería se quedó en el 42% y el artículo 151 exigía el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores censados en cada provincia, lo que supuso un frenazo para el proceso autonomista. No obstante los resultados de Almería, la Junta de Andalucía y los partidos pro 151

40. AMPS, CE, nº 184 de 2-2-1980 de PTE; AC, sesión de 1-2-1980. Telegrama de solidaridad con el presidente de la Junta de Andalucía en CS, nº 208 de 6-2-1980.

41. AMPS, CE, nº 236 de 13-2-1980 de PTE.

42. Campaña electoral y resultados provinciales en A. CASTILLO RAMA (1999: 290-304).

estaban convencidos de su victoria moral, continuaron reivindicándolo como única vía posible para alcanzar la autonomía y la UCD andaluza se sumó a ellos, desmarcándose por completo de las directrices de su comité nacional. Los actos de carácter andalucista continuaron celebrándose en Puerto Serrano después del 28 de febrero: el 19 de marzo hubo un mitin del PCE sobre "*Andalucía*" y el 20 una manifestación del SOC por "*el paro y la autonomía*"[43] .

Uno de los actos reivindicativos de la autonomía por el 151 fue la celebración de la *Semana de Andalucía* del 2 al 8 de junio de 1980, iniciándose la recogida de 500.000 firmas para modificar la ley de referéndum. El Ayuntamiento se adhirió el día 9 en una sesión a la que asistieron concejales de todos los grupos municipales, afirmando que la mayoría de los ayuntamientos y de los andaluces habían optado por el artículo 151 y que el hecho de que Almería no hubiese alcanzado el 50% del censo no podía ser excusa para paralizar o distorsionar el proceso autonómico, calificando el proyecto del Gobierno de UCD de "*mancomunidad de diputaciones*" y "*remedo de autonomía*":

> *"[...] este Ayuntamiento piensa que hace falta modificar la Ley Orgánica de diversas modalidades de referéndum y que Andalucía pueda acceder a la autonomía plena por la irrenunciable vía del artº. 151.*
>
> *Igualmente este Ayuntamiento plantea la urgencia de un plan de actuación para Andalucía que combata el paro y la marginación. Y apoya en ese sentido la iniciativa de la Junta de Andalucía en la elaboración y eficaz puesta en práctica del plan de urgencia para Andalucía.*
>
> *Este Ayuntamiento Pleno expresa también su solidaridad activa con las movilizaciones y acciones que, de forma pacífica pero enérgica, desarrolla y desarrollará el pueblo andaluz y sus representantes.*
>
> *Andalucía no puede esperar ni lo pueden hacer sus hombres y mujeres agobiados por el problema del paro, de la crisis de la agricultura, de la industria, de los servicios, de las agresiones a su identidad cultural.*
>
> *Este Ayuntamiento hace un llamamiento a todos los vecinos a contribuir cada uno en las medidas de sus posibilidades a la lucha por Andalucía Autónoma en el marco de una España libre y solidaria.*
>
> *Puerto Serrano se adhiere y solidariza con la postura de la Junta de Andalucía con 1.500 firmas."*

El Gobierno ofreció en septiembre una tercera vía para alcanzar la autonomía, el artículo 144, pero fue rechazada la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento volvió a soli-

43. Autorizaciones en AMPS, CE, nº 429 de 21-3-1980 y nº 430 de 18-3-1980 de gobernador.



LA FUENTE DE LA CALLE RONDA EN UNA POSTAL DE 1976.

darizarse con ella[44]. El Gobierno aceptó finalmente la autonomía por el 151 en octubre de 1980, mediante la fórmula de concederla sólo a las siete provincias que superaron la barrera del 50% en el referéndum del 28-F e incorporarse posteriormente Almería.

El proyecto de estatuto autonómico fue aprobado el 1 de marzo de 1981 por la Asamblea de Parlamentarios y el referéndum de ratificación se convocó para el 20 de octubre de 1981. Los cuatro partidos con representación parlamentaria que habían intervenido en la redacción del estatuto –UCD, PSA, PSOE y PCE– hicieron campaña por el sí, pero se opusieron el PTA y otros partidos extraparlamentarios. El PTA reclamaba mayor autonomía e Isidoro Moreno –miembro de la secretaría general– justificaba su postura diciendo: "*va a haber andaluces que vamos a votar NO por fidelidad al SÍ del 28 de Febrero*". Los andaluces aprobaron el Estatuto de Autonomía, pero la jornada electoral se caracterizó en la provincia por el desánimo y, aunque el 92,1% de los votos válidos fueron afirmativos, la participación sólo alcanzó el 49,98%, lo que significa que sólo el 45,6% de los gaditanos censados votaron afirmativamente. En Puerto Serrano la abstención fue superior a la media provincial, alcanzando el 56,4%, y los votos afirmativos sólo representaban el 38,4% del censo[45].

44. AMPS, AC sesiones de 9-6-1980 y 17-10-1980.
45. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1995 a).

## 5. El SOC y el Ayuntamiento: el acceso del PTA a la Alcaldía

Si 1980 puede bautizarse como el año de la reivindicación autonómica, ésta pasó a segundo plano a lo largo de 1981. Fue el año de la intentona golpista del 23-F. La II Región Militar no se levantó, pero Andalucía vivió jornadas de tensión. Los alcaldes de izquierdas de Lebrija y Camas organizaron patrullas armadas para prevenir alteraciones del orden, mientras militantes de izquierdas acopiaban armas en algunos pueblos de la Sierra Sur de Sevilla[46]. Parece que también en Morón hubo algún movimiento de ultraderechistas que preocupó a los dirigentes de izquierdas[47] y en el cuartel de la Guardia Civil de Villamartín se presentaron cinco vecinos armados de Prado del Rey. En Puerto Serrano, numerosos militantes de organizaciones de izquierdas se ausentaron de sus domicilios temiendo las peores consecuencias. La reacción institucional contra el golpe se produjo en Puerto Serrano el día 24, cuando se cursó al gobernador un telegrama manifestando la repulsa de la corporación municipal y de los representantes sindicales por los hechos ocurridos en el Congreso[48].

Al margen de aquellos hechos, 1981 fue para los jornaleros del SOC un año de movilizaciones entre las que sobresale la intensa campaña desplegada durante el mes de abril. Las acciones comenzaron en Villamartín, donde el secretario general del sindicato y cuatro jornaleros iniciaron el 30 de marzo un encierro y huelga de hambre en el ayuntamiento. Reivindicaban que los jornaleros andaluces no tuviesen que emigrar para vivir dignamente y que la Junta de Andalucía asumiese el compromiso de la reforma agraria; como paliativo coyuntural pedían que aumentasen los fondos de Empleo Comunitario y se invirtiesen creando puestos de trabajo y riqueza. Los encierros en ayuntamientos e iglesias, acompañados en algunos casos de huelgas de hambre, se extendieron rápidamente a otros pueblos. En la plaza de Puerto Serrano hubo una concentración el 1 de abril y el día siguiente se encerraron tres jornaleros en el ayuntamiento. Las movilizaciones se extendieron a Montellano, Lebrija, El Coronil, Los Corrales, Marinaleda –¡más de 300 huelguistas de hambre!– Paterna, Puerto Real... Tres jornaleros comenzaron otra huelga de hambre en Puerto Serrano. El sindicato organizó una marcha de jornaleros que partirían a pie desde distintos puntos de la provincia y se concentrarían el día 26 en Arcos para celebrar una asamblea con el lema: "*Contra el paro, reforma agraria*". Estaba previsto que un grupo saliese de Puerto Serrano el día 24, pernoctando la primera noche

46. VV.AA. (2001: 83-86).
47. F. LÓPEZ NAVARRO (1997:133-134).
48. AMPS, CS, nº 272 de 24-2-1981 a gobernador.

en Villamartín y la segunda en Bornos, pero el gobernador prohibió las marchas. A la asamblea de Arcos acudieron varios centenares de personas y en ella intervinieron los miembros del SOC que llevaban ya veintinueve días en huelga de hambre en Villamartín, así como algunos alcaldes, concejales y dirigentes del sindicato, entre ellos Francisco Soria Campos.

El conflicto tomó un giro decisivo cuando el PSOE saltó a la palestra el 29 de abril y emplazó al Gobierno a duplicar los fondos de empleo comunitario para 1981 y crear un nuevo sistema de regulación del mismo; el presidente de la Junta de Andalucía recibió al secretario general del SOC y negoció soluciones para el problema del campo con el Gobierno de UCD obteniendo, entre otros compromisos, un importante aumento de las partidas de Empleo Comunitario que aseguraría cuatro jornales semanales de trabajo. Todas las movilizaciones del SOC fueron desconvocadas el 2 de mayo[49]. El día 5 se presentó al gobernador un escrito avalado por 972 firmas en el que Cala y otros responsables sindicales solicitaban fondos para los cuatro días y una reunión de trabajo "*con el fin de que puedan ser subsanados tanto los días a trabajar como la rentabilidad en las obras a realizar, pues es necesario un mejor aprovechamiento y nosotros deseamos ser útiles*"[50]. Los acuerdos firmados el 16 de mayo en Madrid garantizaban dieciséis días mensuales de Empleo Comunitario, pero ocurría que el dinero enviado a Puerto Serrano sólo permitió trabajar once días en mayo y durante los meses de junio y julio tampoco se pudieron completar los cuatro semanales. Sin embargo, al terminar el año los fondos concedidos a Puerto Serrano para Empleo Comunitario habían aumentado de algo más de sesenta y dos millones y medio en 1980 a casi ciento treinta y seis en 1981.

La brecha entre el bloque PTA-SOC y el alcalde continuó abierta durante 1981 y las movilizaciones del sindicato en abril fueron ocasión para que volviera a ponerse en evidencia. Los militantes del SOC se exasperaban por la falta de apoyo por parte del alcalde y en el mitin celebrado el día 4 en el local sindical hubo una intervención fuera de tono en la que se vertieron insultos contra Zarzuela y su familia. Este incidente hizo que el alcalde presentase la dimisión ante el pleno de concejales y que su continuidad en el ejercicio del cargo fuese sometida a votación. Los insultos pronunciados en el mitin eran

---

49. *Diario de Cádiz*, 25-4-1981, 26-4-1981 y 28-4-1981; *El Correo de Andalucía*, 25-4-1981, 30-4-1981, 1-5-1981 y 3-5-1981; *ABC*, 3-5-1981. El conflicto de abril de 1981 fue ampliamente cubierto por la prensa andaluza y nacional, enfatizando las huelgas de hambre de Villamartín y Marinaleda, pudiéndose encontrar diversas noticias en los diarios *El País*, *Egin*, *El Correo Español-El Pueblo Vasco, Avui*, *Diario de Barcelona*, etcétera. Tal fue la repercusión en los medios que el órgano del SOC publicó el desarrollo de las movilizaciones con el titular "*Historia de una lucha obrera a través de los silencios y los ecos de la prensa*" (*Tierra y libertad*, época 3ª, nº 1, julio 1981).

50. ASOCMRA, caja "*PUEBLOS*", carpeta "*PUERTO SERRANO*".



Antonio Cala, dirigente del SOC y alcalde del PTA, en un mitin en la calle Ronda.

una cuestión intrascendente y que reprobaban hasta los propios concejales del PTA, pero lo que se votaba era la aprobación o censura de la gestión del alcalde. El resultado no pudo ser más desalentador para el PTA, pues contó con los votos favorables de los tres independientes de la candidatura del PTA –su hermano José, Cabrera y Rodríguez–, los tres ex concejales de la UCD –Nieto, Gómez y Valderrama, que permanecían en la corporación como independientes desde la disolución del comité local– y el comunista Eugenio Ramírez. El concejal comunista Ordóñez se abstuvo y sólo los tres concejales militantes del PTA –Cala, Soria y Morato– votaron contra la continuidad de Zarzuela. Los concejales del PTA quedaban así aislados, impotentes mientras los independientes de su candidatura y los ex concejales de la UCD cerraban filas para arropar a un alcalde que se desentendía del partido cuya candidatura había encabezado. Zarzuela, que se sentía legitimado por la mayoría de los votos de la corporación, aprovechó la ocasión para desmarcarse de nuevo del SOC y del PTA, diciendo que el sindicato era "*enemigo de la clase trabajadora*", que el partido era minoritario y que él había pagado durante dos años "*el haberse presentado a las elecciones con un partido tan extremista y en su opinión personal, anarquista, que no va con sus principios de católico*"[51] .

Manuel Zarzuela continuaba en el cargo de alcalde con el respaldo de la mayoría de la corporación, pero seis de los votos que lo sustentaban eran de concejales independientes, desligados de cualquier organización de base política o sindical. Los tres concejales

51. AMPS, AC, sesión de 8-4-1981.

del PTA estaban en minoría, pero sin embargo todavía ostentaban las siglas con las que fueron elegidos en 1979, representaban a una organización política y, sobre todo, estaban arropados por el SOC. Aunque fueran minoría en la corporación, ellos se sentían los verdaderos representantes del pueblo y creían tener una legitimidad de la que carecían los independientes que legalmente desempeñaban los cargos de concejal; por eso no renunciaron a su propósito de deponer al alcalde. Como su verdadera fuerza no estaba en el consistorio, sino en la calle, continuaron movilizando al pueblo hasta que precipitaron la caída del primer edil. El día 6 de septiembre de 1981 hubo una manifestación en la que varios concejales pidieron su dimisión. Zarzuela cedió finalmente y el día 9 se hizo efectiva la dimisión como alcalde y concejal. También dimitió el concejal Pedro Rodríguez Mendoza, ocupando las vacantes dos candidatos de la lista del PTA. Antonio Cala fue elegido alcalde por los cinco votos de su partido contra cuatro abstenciones. En la corporación municipal aún quedaban dos independientes de la lista del PTA: el hermano del alcalde dimisionario, que ya no volvió a asistir a los plenos, y Diego Cabrera, que no apoyó la candidatura de Cala y fue separado de la Comisión Permanente. Apartado Cabrera del nuevo equipo de gobierno, José Luis García Poley renunció al acta de concejal en octubre.

Tras más de dos años de conflictos con el cabeza de su candidatura electoral, el PTA logró así acceder a la Alcaldía de Puerto Serrano. Cala declaró respecto a la dimisión de su predecesor: "*Con él, el Ayuntamiento era ingobernable. Contó en un principio con el apoyo de los concejales del PTA; posteriormente a raíz de nuestras críticas se apoyó en los concejales del PCA; y finalmente se quedó en los de UCD. Por fin, ante sus múltiples abusos, estos últimos también le negaron su confianza. Se sucedían las manifestaciones populares en su contra y finalmente ante el aislamiento de la totalidad de la Corporación, tuvo que dimitir a la fuerza*"[52] . A partir de este momento el SOC dejó de ser un sindicato desligado de la institución municipal y encontró en ella un decidido apoyo a sus aspiraciones.

### 6. La estatua de Franco y otros símbolos de la dictadura

La transición a la democracia tras la muerte del general Franco no transformó sólo las instituciones, sino también dio lugar a un proceso de cambio en el plano de lo simbólico. Si las instituciones y la sociedad comenzaban a democratizarse, también había que

52. *Tierra y libertad*, época 3ª, nº 3-4, noviembre 1981.

renovar o suprimir símbolos de la dictadura que representaban personas y valores contrarios a la nueva democracia. La primera iniciativa encaminada a suprimir símbolos del Franquismo en Puerto Serrano fue una petición del PCE al Ayuntamiento en noviembre de 1977 para que se retirasen las fotografías de Franco y José Antonio Primo de Rivera que todavía decoraban el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos:

> "*Como partido, [...] esforzado por una España democrática y en paz, no entendemos que ante la cantidad de gobernantes desaparecidos en España desde los Reyes Católicos y la cantidad de partidos legales existentes, los poderes públicos locales discriminen al resto destinando a estos dos a presidir la vida sindical en un local obrero y abierto a todos. Del respeto democrático a la pluralidad política que suponemos en todos Vdes. esperamos ordenen que dichos cuadros sean retirados a la mayor brevedad.*"

La Comisión Permanente se lavó las manos respondiendo que no era competencia suya retirarlos[53] . Pero si la permanencia de los retratos de Franco y José Antonio parecía poco democrática al PCE, más desconcertante era que en septiembre de 1976, fallecido ya el general Franco, la corporación municipal hubiese acordado por unanimidad erigir en la entrada de la población

> "*un pequeño monumento con la efigie del que fue caudillo de nuestra querida Patria, Generalísimo Franco, a la que la misma debe el bienestar y grandeza y paz que vivimos, perpetuando así su memoria y dando con ello una pequeña muestra de agradecimiento de nuestro pueblo a quien supo salvar a España del caos que en el momento del Alzamiento Nacional se veía envuelta*"[54] .

El monumento, probablemente uno de los últimos que se dedicaron a Franco[55] , fue finalmente costeado por el alcalde a título particular. Era una estatua de cuerpo completo en piedra, con uniforme de legionario, de escaso valor artístico y con la leyenda "*De Puerto Serrano a Franco*"; fue motejado popularmente como "El Palomo". El primer Ayuntamiento democrático se planteó muy pronto la posibilidad de suprimirlo. En mayo de 1979 el concejal comunista Alberto Ballester propuso someter a votación si debía quitarse o no. El alcalde Manuel Zarzuela opinaba que eran muchos los problemas por

---

53. AMPS, CP, sesión de 1-12-1977.
54. AMPS, AC, sesión de 30-9-1976. En otro lugar, refiriéndose a la inauguración de la estatua, dijo García Poley que el acto no tenía finalidad política, sino "*nada más que el solo agradecimiento a la memoria de nuestro Caudillo por los años de paz y prosperidad que nos dio*" (carpeta "*Cartas Alcaldía...*", 15-11-1976 de alcalde a gobernador civil).
55. M. GARCÍA GIL (1995: 124) dice que fue "*el último monumento erigido al anterior Jefe de Estado en el país*".

resolver en el pueblo y que "*al preocuparse de este asunto sólo se conseguiría darle más importancia de lo debido, y además el efecto contrario del fin que pretende*". Se decidió por mayoría, con dos abstenciones, dejar la estatua pero suprimir la placa "*De Puerto Serrano a Franco*", por entender "*que el pueblo no ha intervenido en esto*". Como ningún trabajador quería quitarla por miedo a represalias de la derecha, el concejal Francisco Soria tuvo que hacerlo personalmente. No todos quedaron satisfechos con la retirada del rótulo. Manuel Zarzuela sufrió una manifestación multitudinaria que coreaba el lema "*Manolo queremos que quites El Palomo*", pero la estatua no se movió, pues el alcalde decía que no tenía inconveniente si querían quitarla, pero que él no la había puesto y tampoco la quitaba.

La corporación municipal volvió a debatir el asunto de la estatua en diciembre de 1981. El entonces alcalde, Antonio Cala, propuso sustituirla por un cartel con el texto "*Bienvenido a Puerto Serrano*", Francisco Soria propuso hacerlo antes de terminar el año y se aprobó por mayoría (siete votos a favor, cuatro en contra y una abstención) "*retirar la estatua del anterior Jefe de Estado con el máximo cuidado y antes del día 1 de enero de 1982*". A pesar de lo acordado, continuó inamovible y, cuando los concejales del PCE preguntaron en marzo por qué no se había retirado, Antonio Cala explicó que una cuadrilla de trabajadores fue a hacerlo pero un grupo de hombres salió a su encuentro y los desanimó. El concejal Ordóñez pidió al alcalde una autorización para retirar la estatua, pero Cala se negó a darla por escrito y Ordóñez abandonó el salón de plenos[56]. Todos los concejales de izquierda estaban de acuerdo en que la estatua debía quitarse, pero nadie quería asumir la responsabilidad última de hacerlo y así continuaron las cosas hasta agosto.

A mediodía del 19 de agosto de 1982, Antonio Cala y unos ochenta obreros acogidos al Empleo Comunitario vertieron una camionada de arena delante del pedestal de la estatua y la retiraron tirando con cuerdas. Cuando cayó, algunos de los asistentes iniciaron aplausos. Después la cargaron en el camión de la basura, que era conducido por el propio alcalde, y la trasladaron a una dependencia municipal cercana al cementerio[57].

El procedimiento empleado para desmontar el monumento provocó la protesta del concejal y ex alcalde franquista Diego Cabrera y provocó las consiguientes críticas de la extrema derecha. Un comunicado del delegado provincial del partido Fuerza Nueva en

---

56. AMPS, AC, sesiones de 9-5-1979, 21-12-1981, 3-3-1982.

57. *Diario de Cádiz*, 20-8-1982, pág. 1; *ABC*, 21-8-1982, pág. 12; *El Correo de Andalucía*, 21-8-1982, pág. 6; *El País*, 21-8-1982, pág. 15. La prensa identificó erróneamente al alcalde como Manuel Zarzuela Orozco cuando éste ya ni siquiera era concejal. Al corregir el nombre del alcalde, el diario *Nueva Andalucía* añadió que "*Manuel Zarzuela ha estado recibiendo en los últimos días numerosas amenazas contra su vida y la de su familia, tras la publicación de aquella noticia*" (26-8-1982, pág. 5).




La estatua de Franco, ubicada en la actual Plaza de Andalucía, se inauguró en noviembre de 1976.



EL ALCAZAR

La última frontera

Un acto de «reconciliación» nacional

PUERTO SERRANO: RETIRARON LA ESTATUA DE FRANCO EN EL CAMION DE LA BASURA

■ El alcalde dio orden de derribarla a trabajadores acogidos al empleo comunitario, pagado por el Ministerio de Trabajo

(Pág. 7)

La noticia del derribo de la estatua de Franco fue portada en el diario ultraderechista El Alcázar.

Cádiz manifestaba la posición más reaccionaria ante la supresión del símbolo, a la que tachaba de sectaria e irracional:

> "*Manifestamos nuestra indignación ante el hecho reprobable, acaecido en Puerto Serrano, que supuso el desalojo y posterior transporte en un camión de basuras de la estatua de Francisco Franco, figura histórica que nos llevó a las más altas cotas de progreso, libertad y paz que jamás haya conocido nuestra patria*"[58] .

Más agresiva fue la crítica del diario madrileño *El Alcázar* (órgano de la Confederación Nacional de Combatientes), que irónicamente calificaba el hecho como "*un acto de reconciliación nacional*":

> "*El revanchismo marxista tiene un solo eje ambivalente: mientras Alfonso Guerra amenaza, obreros acogidos al empleo comunitario que pagamos todos los españoles encabezados por un alcalde de extrema izquierda se han encargado de realizar otro gravísimo atentado contra el Generalísimo Franco, cuyo nombre, según decreto con la firma del Rey Don Juan Carlos, figura a perpetuidad a la cabeza del escalafón de los tres Ejércitos. Este acto cobarde e ignominioso para quienes lo realizaron es paralelo al afán vengativo de quienes lo promovieron. Oportuno recordatorio, por más que profundamente doloroso, para evidenciar cuáles son en realidad los propósitos de "reconciliación" que alberga el marxismo en vísperas de lo que considera nuevo asalto al poder*"[59] .

La estatua no era el único símbolo del Franquismo en Puerto Serrano. También estaban los nombres de varias calles, sobre todo los que se impusieron en 1939. Conservarlos no tenía sentido una vez muerto el dictador y restituida la democracia en España. El primer cambio del nomenclátor se hizo en 1981, al sustituir el nombre de la *Plaza del Gobernador Rodríguez de Valcárcel* por el de *Miguel Rodríguez Rivera*, el último alcalde de la República. En 1983 se sustituyeron los nombres *Generalísimo Franco*, *General Queipo de Llano*, *José Antonio Primo de Rivera* y *Calvo Sotelo* con el acertado criterio de restituir los tradicionales. Otros nombres relacionados con el Franquismo desaparecieron en 1993: *Pedro Fernández* volvió a llamarse *Cantarrana* y *Comandante León* (el nombre databa de 1976) se rebautizó *Alcalde José Orta Rebollo*[60] . Otros municipios de la provincia todavía

---

58. *Diario de Cádiz*, 24-8-1982, pág. 4. El comunicado de Fuerza Nueva criticaba asimismo que el Ayuntamiento de Cádiz hubiese mandado retirar la placa que en homenaje al general Varela había en la Plaza del Palillero. Se quitó el mismo día que el *Diario de Cádiz* publicó en portada el derribo de la estatua de Franco y las protestas de los sectores más conservadores de la ciudad hicieron que la Comisión Permanente acordase reponerla, aunque luego no se llevó a efecto.

59. *El Alcázar*, 21-8-1982, págs. 1 y 7.

60. AMPS, AC, sesiones de 14-10-1981, 6-7-1983 y 21-6-1993.

conservan el nomenclátor franquista veinticinco años después de terminada la dictadura: en Prado del Rey todavía hay –entre otras muchas– una calle rotulada *Sargento Gaspar*, en homenaje a Gaspar Ramírez Román, el guardia civil que fue comandante del puesto de Puerto Serrano en 1932-1933 y que en julio de 1936 entregó Prado del Rey a los sublevados. En 1984 llegó el turno al grupo escolar inaugurado en 1964 con el nombre *XXV Años de Paz*, alusivo a la conmemoración del vigésimoquinto aniversario del final de la Guerra Civil; aunque el claustro del centro optó mayoritariamente por el nombre *Llanos de Gailín* (dieciocho votos contra uno), el Ayuntamiento decidió llamarlo *Blas Infante*.[61]

### 7. El ascenso del PSOE

El PSOE fue la opción política más votada en Puerto Serrano en las elecciones generales de 1977 y 1979, obtuvo el 70,9% de los votos en las elecciones al Parlamento Andaluz de 23 de mayo de 1982 con las que culminó el proceso autonómico[62] y recibió el 67,9% en las generales de 28 de octubre de 1982 que llevaron a los socialistas al Gobierno de la nación, pero el partido careció de organización local hasta este último año.

Francisco Soria Campos ha sido el dirigente más destacado del PSOE de Puerto Serrano. Siendo adolescente vivió en Sevilla, donde contactó a principios de los años setenta con los movimientos de oposición al Franquismo, y en 1979 formó parte de la lista del PTA para las elecciones municipales. Aunque en aquella heterogénea candidatura aparecía como militante del PTA, según sus declaraciones posteriores a los medios de comunicación no fue "*en ningún momento militante del SOC ni del PTA, sino que iba en una lista formada por gente de izquierda con la idea de derrocar a la derecha de Puerto Serrano*". En cualquier caso, trabajó al unísono con los concejales militantes del PTA, también participó en las movilizaciones del SOC y se mantuvo unido a Antonio Cala en

---

61. Archivo del C.P. Blas Infante, "Libro de actas de reuniones de claustro del C.P. XXV Años de Paz", acta de 23-11-1984; AMPS, AC, sesión de 4-12-1984. Otro símbolo del Franquismo, menos visible que la estatua y los nombres de las calles, era el título de alcalde honorario a perpetuidad que se concedió al general Franco en 1964. La iniciativa partió de un curso para alcaldes y jefes locales del Movimiento celebrado en Cádiz durante los días 9-12 de noviembre con motivo de la celebración de los "*XXV Años de Paz*". La corporación municipal de Puerto Serrano otorgó el título honorífico al jefe del Estado el 4 de diciembre, las de Olvera, Villamartín y Bornos también lo hicieron en fechas próximas y probablemente se hizo en todos los municipios de la provincia. El Ayuntamiento de Puerto Serrano lo revocó en octubre de 2000 (AMPS, AC, sesiones de 4-12-1964 y 27-10-2000).

62. Culminación del proceso autonómico y referéndum en la provincia en A. CASTILLO RAMA (1999: 305-313); INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1995 b).

la oposición a Zarzuela, pero la elección de aquél para el cargo de alcalde en septiembre de 1981 fue el punto de partida del enfrentamiento entre ambos.

Francisco Soria fue nombrado primer teniente de alcalde por Antonio Cala, pero no tardaron en surgir desavenencias; las primeras, con motivo de la retirada de la estatua de Franco. Desde antes de 1982 venía manteniendo relaciones con el PSOE, finalmente decidió romper con el equipo de gobierno municipal para formalizar su integración en el partido y en febrero de 1982 renunció al acta de concejal. A lo largo de aquel año se constituyeron las organizaciones socialistas locales. Primero lo hizo el sindicato UGT, en enero, siendo elegido secretario general Juan Pérez Lozano; la presentación pública se hizo el 3 de abril en el Cine San Juan. La agrupación local del PSOE se constituyó el 20 de noviembre en una asamblea celebrada también en el Cine San Juan[63]. A finales de año Francisco Soria era representante del sindicato y secretario de organización del partido.

El PTA se había disuelto tras el referéndum de ratificación del Estatuto de Autonomía de Andalucía y algunos de sus dirigentes provinciales más destacados se integraron en el PSOE –la organización mayoritaria de izquierdas desde 1977– y en el PSA. En Puerto Serrano, Antonio Cala continuó en la corporación como independiente y en las elecciones municipales de 1983 encabezó la Candidatura de Unidad de los Trabajadores (CUT), nacida con el apoyo explícito del SOC y que se presentaba como "*una alternativa nacionalista andaluza y revolucionaria*". Las CUT se presentaban como candidaturas de origen asambleario, nacidas *"de la base, a partir de asambleas populares a las cuales se deben en todo momento*" y Antonio Cala decía que los miembros de la lista que encabezaba –en su mayor parte jornaleros vinculados al desaparecido PTA y afiliados del SOC– habían sido "*elegidos en asamblea popular en la que participaron unos 400 vecinos para seguir luchando por los intereses de las clases más humildes del pueblo*". El primer problema del pueblo contra el que había que seguir luchando: "*el paro obrero y la falta de trabajo en el campo*"[64].

El PSOE, que estaba ya establecido en los gobiernos autonómico y central, fue el principal rival de la CUT. Soria encabezaba su candidatura, seguido por el dirigente de UGT Juan Pérez Lozano y con Miguel Rosado Flores, el cabeza de lista de la candidatura socialista de 1979, en el cuarto puesto. El concejal José Rodríguez Martín lideraba la candidatura del PCE, con el sindicalista José Ordóñez en el tercer puesto. La candidatura de AP, la

63. AMPS, CE,nº 107 de 12-1-1982 de Comisión Ejecutiva de la Unión Provincial de Cádiz de la UGT, nº 745 de 2-4-1982 de gobernador y nº 2.417 de 19-11-1982; dimisión de Francisco Soria en AC, sesión de 5-2-1982.

64. *Tierra y libertad*, época 3ª, nº 16, febrero 1983, pág. 7; el programa electoral común de las CUT en nº 18, mayo 1983, págs. 2-4.

opción de derechas, incluyó a antiguos militantes de UCD: Luis Nieto en el primer puesto, Juan Pedro Valderrama y el también ex concejal Manuel Lozano Nieto como independiente; en el segundo puesto, también con carácter independiente, aparecía Diego Cabrera Escolar, que se alineaba con la derecha tras su fracasada *aventura* con el PTA.

El PSOE habría obtenido una holgada mayoría si los resultados de las elecciones municipales de 1983 se hubiesen resuelto con una mera extrapolación de los obtenidos en las autonómicas y generales de 1982, pero no fue ese el caso. La CUT obtuvo el 49,9% de los sufragios y siete concejales que le otorgaban la mayoría absoluta[65], mientras la candidatura socialista obtenía el 31,4% de los votos y cuatro ediles. AP y PCE quedaron muy atrás con un concejal cada uno. El nuevo Ayuntamiento, del que nueve de los trece concejales electos eran jornaleros, se constituyó el 23 de mayo. Antonio Cala fue reelegido alcalde y la comisión permanente quedó formada por el alcalde, tres concejales de la CUT y el socialista Soria. Las alteraciones de la corporación fueron tan prematuras como las de 1979: en julio se aceptaron las dimisiones del cabeza de lista del PCE y del anciano socialista Miguel Rosado.

El PSOE quedaba como el principal partido de la oposición. Su implantación en el pueblo era débil y, según Soria, de haber ganado entonces la Alcaldía no habría sido capaz resistir las ofensivas de la CUT y del sindicato mayoritario SOC. Los socialistas se marcaron el objetivo de continuar trabajando para fortalecer la implantación de la organización sindical UGT y asumir ellos el liderazgo del movimiento jornalero, a la vez que iniciaban la oposición a la CUT en el Ayuntamiento. El clima de continua confrontación entre los dos partidos llevó a que finalmente, al cabo de dos años de mandato de la CUT, dejasen de asistir a los plenos municipales. Ya sabemos que la inasistencia de la oposición fue una práctica habitual en Puerto Serrano durante la Restauración, volvió a hacerse durante la República y otra vez a partir de 1979. En 1980 el concejal Juan Morato Hidalgo se quejó porque algunos ediles incumplían sistemáticamente el deber de asistencia a los plenos y recordó que debían mantener una participación activa en la vida municipal[66]. Cinco años después, desde abril de 1985 hasta junio de 1987, la inasistencia de los socialistas se hizo norma y en dos años sólo hubo uno o dos representantes del PSOE en 3 (9%) de los 32 plenos celebrados. "*No hemos participado durante los dos últimos años en el gobierno municipal* –justificó Soria– *porque creemos que se han*

65. En general los resultados de la CUT no fueron favorables. Sólo obtuvo las alcaldías de Puerto Serrano, Marinaleda, Los Corrales y Los Molares y algunos concejales en una decena más de municipios. El órgano del SOC publicó un balance de los resultados con el *titular "Balance poco positivo... pero seguiremos en la brecha"* (*Tierra y libertad*, época 3ª, nº 19, junio 1983, pág. 5).

66. AMPS, AC, sesión de 17-9-1980.

*discutido muy pocas veces los problemas del pueblo, sino que el Ayuntamiento se ha utilizado políticamente por parte del SOC. Ante esa razón, nosotros abandonamos un poco el Ayuntamiento*"[67] .

## 8. Dignidad, trabajo y Reforma Agraria

### 8.1. Del Empleo Comunitario al Subsidio-PER, pasando por *Cuatro Mojones*

La "revolución verde" introdujo una mecanización masiva de las explotaciones agrícolas con la inevitable reducción de mano de obra y acrecentamiento del desempleo rural. La mecanización del campo y la demanda cada vez más estacionalizada de mano de obra obligaron a los jornaleros andaluces a emigrar de cosecha en cosecha a regiones cada vez más lejanas. En junio de 1975 José Luis García Poley comunicó al gobernador que muchos emigrantes temporeros del pueblo estaban regresando de las marismas sevillanas porque la planta del arroz se estaba haciendo con avioneta y cada vez hacía falta menos mano de obra. En diciembre de 1976, cuando comenzó a extenderse la noticia de que muchos agricultores de la zona arrancarían los olivares tan pronto terminase la recolección, pidió que se retrasase hasta finalizar el rebusco, que hasta entonces había servido para paliar el paro durante una temporada[68] . Eran los efectos de la transformación de la agricultura para los jornaleros de Puerto Serrano.

Las propuestas del Ayuntamiento para poner en marcha proyectos que trasformasen la economía local y generasen empleo fueron ilusiones inviables o peticiones desatendidas. Lo único que pudo hacerse durante los años setenta para combatir los efectos del desempleo agrícola fue gestionar continuamente la ejecución de proyectos de obras públicas en las que pudieran emplearse temporalmente los parados del pueblo. El sistema de Empleo Comunitario creado a principios de la década para paliar el desempleo permitió ejecutar algunas obras urbanas, pero resultaba nefasto. La solicitud de fondos para el Empleo Comunitario se convirtió en una demanda constante de las organizaciones obreras locales desde 1978. Más dinero para el Empleo Comunitario, más días de trabajo a la semana, que empiece ya el Empleo Comunitario fueron una y otra vez las reivindicaciones de los jornaleros: la concentración de CCOO en enero de 1978, las movilizaciones del SOC y CCOO en agosto de 1978, las peticiones de la USO al Ayun-

---

67. *Diario de Jerez*, 3-7-1987, págs. 10-11.

68. AMPS, carpeta "*Cartas Alcaldía...*", 11-6-1975 y 31-12-1976 de alcalde a gobernador civil.

tamiento en noviembre de 1979 y enero de 1980, las movilizaciones del SOC también en enero de 1980, las de abril de 1981, las protestas del Ayuntamiento en noviembre porque la Comisión Provincial de Empleo Comunitario no había enviado dinero suficiente para trabajar cuatro días[69], un encierro de jornaleros en el ayuntamiento en diciembre –en el marco de una campaña del SOC que afectaba a varios municipios de la provincia– protestando por la no inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de los fondos necesarios para dar soluciones a los problemas de los jornaleros andaluces durante el año siguiente, y otro de unas trescientas personas entre las que se encontraban todos los concejales excepto los de UCD el 28 de julio de 1982 –el mismo día también los hubo en otras quince poblaciones gaditanas–[70].

El Ayuntamiento democrático fue consciente de que el Empleo Comunitario sólo era un paliativo circunstancial. "*No a la política de parches, sí a una política que permita al pueblo vivir dignamente*", dijo Francisco Soria cuando en 1981 propuso solicitar la adquisición de los montes del término por ICONA y la construcción de una presa en el Guadalete para poner las tierras en regadío[71]. Los fondos para Empleo Comunitario no eran la única ni la principal reivindicación del SOC. La meta estaba fijada en una transformación estructural de la agricultura: detener la mecanización de los cultivos sociales –recordemos la ya citada huelga de julio de 1979 por la remolacha o la manifestación del 17 de septiembre de 1982 por el descenso del cultivo del algodón y la mecanización de su recolección–, priorizar el uso social de la tierra y, en definitiva, una reforma agraria que la entregase a los jornaleros. Pero mientras esto llegaba, el Empleo Comunitario era un mal necesario y no puede negarse que las movilizaciones periódicas que provocó fortalecieron a las organizaciones campesinas.

Los fondos públicos destinados a Empleo Comunitario se incrementaron de forma casi geométrica durante el período de su vigencia (1971-1983) y su remisión dejó de ser esporádica y discrecional para convertirse en regular. Simultáneamente se produjo un enorme proceso de degeneración del sistema en lo referente a su posible eficacia social, pues la realización de obras públicas de mejora del medio rural, que era su objetivo inicial y para lo que se exigía una contraprestación de trabajo por parte de los jornaleros subsidiados, se fue abandonando de forma paulatina y las ayudas económicas empezaron a recibirse por el simple hecho de estar "*apuntado a las listas del paro*", que en muchos casos eran controladas por sindicatos con implantación en los pueblos. Los fondos concedidos a Puerto Serrano se cuadruplicaron entre 1979 y 1981, pero el número de parados también aumentó pro-

69. AMPS, AC, sesión de 6-11-1981.

70. *El Correo de Andalucía*, 29-7-1982.

71. AMPS, AC, sesión de 4-5-1981.

gresivamente. El paro agrario estimado ascendió de 504 desempleados en 1980 a 1.300 en 1983, debido en parte a la manga ancha de la administración local para conceder el subsidio. Así describe Manuel García la situación que se padecía a finales del 83: "*desde hacía algún tiempo se venía padeciendo la falta de fondos para completar los 4 días a la semana de trabajos en el Empleo Comunitario. Ello se debía a varios factores, el primero era que el número de beneficiarios aumentaba diariamente, y que se llegó a que sólo con pasar por una ventanilla que da a la calle del Ayuntamiento, el funcionario de turno le apuntaba el día sin más. En dos años se sacaron más cartillas agrícolas en la localidad que en 20*"[72] .

**Cuadro XI-3**
**Fondos de Empleo Comunitario concedidos a Puerto Serrano (1978-1983)**

| Año | Empleo comunitario | | Paro agrario estimado |
|---|---|---|---|
| | Pesetas concedidas | Índice | |
| 1978 | 36.520.000 | 100 | |
| 1979 | 34.878.800 | 95 | |
| 1980 | 62.601.000 | 171 | 504 |
| 1981 | 136.931.000 | 375 | 750 |
| 1982 | 117.988.500 | 323 | 1.300 |
| 1983 | 127.863.600 | 350 | 1.300 |

Tras las elecciones generales de octubre de 1982 y la llegada de los socialistas al Gobierno de la nación, la FTT y la UGT de Andalucía plantearon la necesidad de reformar el sistema de subsidio. El nuevo sistema diseñado por los socialistas, que entraría en vigor a principios de 1984, se basaba en tres pilares: 1) Concesión del subsidio de desempleo durante nueve meses a los trabajadores que pudiesen justificar haber trabajado al menos sesenta peonadas a cuenta ajena durante el año anterior; 2) puesta en marcha el Plan de Empleo Rural (PER), que permitiría ejecutar obras públicas y ofrecer, mediante proyectos financiados por el Estado a través de convenios entre el INEM y las corporaciones locales, un número importante de jornales con el que los parados podrían completar las sesenta peonadas que se les exigían para cobrar el subsidio, y 3) el Plan de Formación Ocupacional, financiado por el INEM, con cursos destinados a los desempleados agrícolas para facilitar la incorporación a otros sectores productivos.

---

72. M. GARCÍA GIL (1995: 97) y P. PALENZUELA CHAMORRO (1993: 366). Según datos publicados por el SOC, los fondos destinados por el Gobierno al Empleo Comunitario aumentaron progresivamente de 526 millones de pesetas en 1971 a 22.000 en 1982 y calculaba que el 80% se había destinado a Andalucía (*Tierra y libertad*, época 3ª, nº 17, abril 1983, pág. 4).



Diario16 ANDALUCIA

MIERCOLES 28 DICIEMBRE 1983

Una persona es posible que pierda un ojo y hay treinta heridos, varios graves

# LA GUARDIA CIVIL CARGA CONTRA LOS JORNALEROS CON DUREZA

■ Comisiones, UGT y el SOC habían convocado una manifestación en Puerto Serrano (Cádiz) para protestar por el comunitario

Los sucesos de Cuatro Mojones en primera plana de Diario 16 (Foto: Begoña, publicada el 28-12-1983).

El 27 de diciembre de 1983, en vísperas de la entrada en vigor del nuevo sistema de subsidio diseñado por los socialistas, tuvieron lugar los sucesos de Cuatro Mojones. El corte de carretera en el kilómetro 64 de la Jerez-Cartagena, en la *Venta de Cuatro Mojones* o *Ventorrillo Pineda*, el 27 diciembre de 1983 habría pasado como una más de tantas reivindicaciones de fondos para el Empleo Comunitario de no haber sido por el trágico desenlace de la jornada. Durante varios días consecutivos hubo en Villamartín, Cuatro Mojones y Algodonales interrupciones del tráfico en protesta porque la Diputación no había librado el dinero para el pago de un día de Empleo Comunitario. En los tres pueblos se hizo a iniciativa de los representantes locales de la propia Diputación y el tráfico se restableció pacíficamente al llegar fuerzas de la Guardia Civil. El socialista Francisco Soria, representante de la Diputación en Puerto Serrano, dijo el día 27 que había telefoneado a la corporación provincial y le habían dicho "*que tenemos que seguir presionando*", convocó el corte de la carretera como responsable de UGT e invitó a participar a CCOO y SOC. En la acción intervinieron unas setecientas personas y la Guar-

Numerosos heridos —varios graves— y quince detenidos arrojó la intervención

**La Guardia Civil se empleó con dureza contra setecientos jornaleros en Puerto Serrano**

**Una treintena de heridos, varios graves, quince detenidos y numerosos contusionados es la consecuencia de la actuación de fuerzas de la Guardia Civil al disolver una concentración de unos setecientos jornaleros de Puerto Serrano (Cádiz) que habían cortado la carretera. Tras una asamblea, el pueblo decidió ir a la huelga general. La concentración había sido convocada por UGT, CC OO y SOC, que tiene mayoría en el pueblo. La sensación que se respira en el pueblo gaditano es de general indignación.**



Los familiares de la mayoría de los heridos esperan a las puertas de la residencia de Jerez. No nos dejaron hacer fotos dentro.



A Mateo Carrero le apalearon en el suelo, a consecuencia de lo cual sufre hematomas y fractura del tabique nasal.

Treinta heridos, varios graves, numerosos contusionados y quince detenidos fue el balance de la carga contra los jornaleros en Cuatro Mojones. En la imagen de la izquierda, los familiares de los heridos aguardan en las puertas de la residencia de Jerez. En la derecha Mateo Carrero, que fue apaleado en el suelo, muestra la camisa ensangrentada (Foto: Begoña/Gerardo, Diario 16 de 28-12-1983).

dia Civil se personó sobre las 14,00 horas; el teniente al mando de la fuerza dio a Soria dos minutos para levantar el bloqueo de la carretera e inmediatamente, sin esperar a concluir el plazo concedido, comenzó un violento enfrentamiento que terminó con veintidós jornaleros y guardias heridos; entre los primeros, el socialista Juan Gutiérrez Mesa, que perdió un ojo al ser alcanzado por una bala de goma. Quince jornaleros fueron detenidos y trasladados al cuartel de Villamartín. El día siguiente Francisco Soria expuso ante el pleno de concejales que las fuerzas de orden público iniciaron la agresión sin causa que lo justificase, disparando botes de humo, balas de goma, abriendo fuego real, dando culatazos, y que los jornaleros detenidos continuaron siendo maltratados una vez dentro de los vehículos de la Guardia Civil. El pueblo estuvo paralizado el 28 por una



8 ECONOMIA/TRABAJO Diario 16

Recogimos casquillos de Cetme y pistola, mientras que el gobernador niega el fuego real

LOS JORNALEROS ACUSAN A LA GUARDIA CIVIL DE DISPARAR CON FUEGO REAL

PERIODISTAS DE DIARIO 16 DESPLAZADOS AL LUGAR DE LOS HECHOS RECOGIERON CASQUILLOS DE CETME Y PISTOLA, MIENTRAS EL GOBERNADOR NEGABA QUE LA GUARDIA CIVIL HUBIESE EMPLEADO FUEGO REAL (FOTO: FRANCISCO CAZALLA, EN DIARIO 16 DE 29-12-1983).

huelga general y unas dos mil personas asistieron a una manifestación de protesta por lo ocurrido[73] .

Tal fue la conmoción creada por los sucesos de Cuatro Mojones que el Parlamento de Andalucía aprobó el día 29, por unanimidad, una resolución institucional que manifestaba que *"el conflicto podía haber sido resuelto sin producir el importante número de heridos*

73. Los sucesos del ventorrillo hicieron correr tinta. Puede verse *Diario 16*, 28-12-1983, págs. 1 y 15; 29-12-1983, págs. 8-9; 30-12-1983, pág. 16; 3-1-1984, págs. 10 y 36; 6-1-1984, pág. 1; *El Correo de Andalucía*, 28-12-1983, pág. 1; 29-12-1983, pág. 13; 30-12-1983, pág. 14; 3-1-1984, pág. 1; 6-1-1984, pág. 1; 10-1-1984, pág. 11, etcétera. M. GARCÍA GIL (1995: 97-100) reproduce la exposición de Francisco Soria en el pleno de 28-12-1983; el relato de Soria también se encuentra en *El Correo de Andalucía*, suplemento dominical de 22-1-1984, pág. 4.


el Correo de Andalucía DOMINICAL

El Castillo de Triana

Puerto Serrano no quiere tricornios

La Universidad de Sevilla, ante la inminente reforma

Los sucesos de Cuatro Mojones provocaron el boicot de la población de Puerto Serrano a la Guardia Civil (Suplemento dominical de El Correo de Andalucía).

*y contusionados que se ha ocasionado"*, solicitaba la apertura de *"una investigación a fondo sobre los hechos, depurando las responsabilidades a que haya lugar"* y que, una vez obtenido el dictamen, compareciese ante la cámara el vicepresidente del Consejo de Gobierno y consejero de Gobernación[74] .

Mientras la Guardia Civil aseguraba que fueron los jornaleros quienes iniciaron la agresión apedreando a los guardias, el SOC culpaba a éstos y entregó un dossier sobre los hechos al consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. El alcalde Antonio Cala, que ni había organizado la concentración ni participó en ella, presentó una querella criminal contra la Guardia Civil ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Fronte-

74. *Diario de sesiones del Parlamento de Andalucía*, sesión de 29-12-1983, pág. 1777.

ra[75] . Pocos días después se supo por la prensa el arresto del teniente y del brigada que mandaron la fuerza. A raíz de aquellos hechos, la dotación del puesto de Puerto Serrano encontró un ambiente hostil en la población y los guardias comenzaron a desplazarse a Villamartín para comprar comida: "*Puerto Serrano no quiere tricornios*", publicó con grandes caracteres *El Correo de Andalucía*. El consejero de Gobernación, José Manuel Salinas, manifestó en el informe presentado en mayo al Parlamento autonómico que el incidente comenzó cuando un jornalero lanzó una piedra contra la Guardia Civil, pero ésta cargó antes de concluir los dos minutos concedidos para desalojar la carretera, siguió una vez expedita y un brigada se extralimitó utilizando fuego real. "*No se puede hablar* –respondió el parlamentario comunista Manuel Gómez de la Torre– *de extralimitación cuando se usan armas de fuego, cuando se apalea a mujeres y niños, cuando se persigue hora y media a los jornaleros, cuando se entra a culatazo limpio en la venta, cuando un brigada pone un arma de fuego en el pecho de una mujer que vivía en un cortijo próximo, cuando en la carga no se respeta ni siquiera la furgoneta de un vendedor ambulante que pasaba por allí, cuando un jornalero de la UGT pierde un ojo o cuando algunos guardias civiles hablan de que hay que matar a unos cuantos*"[76] .

Al margen de cuál fuera la causa inmediata del enfrentamiento en la carretera, queda sin clarificar por qué no se había librado el dinero para el Empleo Comunitario. El gobernador Salvador Domínguez declaró el día 27 de diciembre que el dinero ya se había librado: "*Me extraña sobremanera lo que ha pasado. Se sabía que el problema de la falta de fondos era cuestión de horas, porque de los ochenta y seis millones que faltaban habían llegado cincuenta, y de los treinta y seis restantes yo estaba esperando el resultado de la reunión de Leocadio Marín y el INEM sobre la distribución de los últimos fondos de este año para Andalucía y Extremadura. Esos fondos ya se han librado. Me extraña que haya pasado esto, aunque los únicos problemas que han existido en Cádiz han sido en los pueblos con presencia del SOC, jamás con CCOO. Me extraña la excesiva presión que se ha realizado sobre el tema*"[77] . Los representantes del SOC respondieron inmediatamente que fue UGT y no ellos quien convocó el corte de la carretera. Por otra parte, la ejecutiva regional del PSOE ordenó investigar las responsabilidades de miembros del partido en la provincia: la ausencia del gobernador de su despacho el día de los sucesos, la actitud poco diligente

75. Antonio Cala recibió una amenaza de muerte supuestamente procedente del GAL, pero nadie la tomó en serio, ni siquiera el propio amenazado y el SOC, pues creían que tenía el único fin de desviar la atención sobre las responsabilidades de la Guardia Civil en los sucesos del 27 de diciembre y mejorar la imagen del cuerpo, que lo protegía desde que se hizo pública.

76. *Diario 16*, 11-5-1984, pág. 13.

77. *Diario 16*, 28-12-1983, pág. 15.

de la Diputación para librar fondos de Empleo Comunitario para Puerto Serrano y la convocatoria del corte de carreteras por parte de UGT. El testimonio de un militante del SOC que participó en el corte de la carretera en Villamartín da una nueva perspectiva del asunto: afirma que los fondos para Empleo Comunitario estaban concedidos y la movilización convocada por UGT sólo era una estrategia del sindicato socialista para crear la falsa apariencia de que eran sus acciones las que habían logrado los fondos de Empleo Comunitario y, con esa imagen de eficacia, obtener una mayor implantación entre los jornaleros; el SOC, que conocía el propósito de la UGT, participó en la movilización para impedir que la central sindical rival monopolizase el protagonismo.

El consejero de Gobernación dijo, refiriéndose a los sucesos del 27 de diciembre, que "*estos desgraciados incidentes son la culminación de un mal sistema de subsidio de desempleo, que había que cambiar y que el Gobierno modificó el pasado mes de enero*". El nuevo sistema de subsidio sólo fue apoyado por la UGT y se encontró con la oposición frontal de CCOO y el SOC. Centrándonos en nuestra comarca, la oleada de movilizaciones del SOC y CCOO contra el nuevo sistema de subsidio comenzó en enero de 1984. Grupos de mujeres se encerraron en los ayuntamientos de Puerto Serrano, Bornos y Espera. En el de Puerto Serrano dormían doce desde el 2 de febrero. En las entrevistas con distintas autoridades –gobernador, delegado del Gobierno en Andalucía, consejera de la Presidencia de la Junta– las representantes de las mujeres exigieron el comienzo de las obras PER, que los contratos se hiciesen por orden alfabético a través del INEM para evitar discriminaciones y que se creasen guarderías temporeras con los fondos de empleo rural. Mientras ellas estaban encerradas en el ayuntamiento de Puerto Serrano, algunos hombres participaban en la ocupación de la finca *La Mata*, propiedad del duque de Ahumada, en el término de Villamartín. Las movilizaciones concluyeron entrado ya el mes de marzo, al aprobarse los fondos del Gobierno para el empleo rural y garantizar el delegado del Gobierno en Andalucía que mujeres jornaleras de Puerto Serrano y Bornos empezarían a trabajar inmediatamente en el PER[78].

El 9 de julio se encerraron en la casa consistorial treinta jornaleros, convocados conjuntamente por el SOC y CCOO y apoyados por el alcalde, que reclamaban el comienzo de las obras aprobadas por el Ayuntamiento. La falta de subvenciones en unos casos y de los proyectos técnicos en otros habían retrasado la ejecución de obras de urbanización, abastecimiento de agua, saneamiento, construcción de veinte viviendas, etcétera. El día 12 se celebró en la biblioteca una asamblea de parados en la que reinó un clima de

78. *Diario de Cádiz*, 8-2-1984; 13-2-1984; 15-2-1984; 20-2-1984; *Diario 16*, 15-2-1984.

desilusión por la insolidaridad –sólo acudieron ochenta parados cuando había mil quinientos– y cierto temor por la intervención de la Guardia Civil –pesaba el recuerdo de los sucesos del 27 de diciembre–. El concejal Francisco Martel Carrero (CUT) expuso que los jornaleros del pueblo habían trabajado una media de 3,18 peonadas durante el primer semestre del año y si no comenzaban pronto las obras PER terminaría el año sin poder reunir las sesenta necesarias para cobrar el subsidio. El concejal comunista Pedro Flores dijo que el encierro no tenía apenas repercusión y propuso emprender acciones que llamaran más la atención, como una marcha encadenados a Villamartín, cortes de carretera con barricadas, colas de parados abriendo cuentas corrientes simbólicas en los bancos o la ocupación de la oficina del INEM. Los jornaleros optaron por ocupar el INEM, pero el gobernador advirtió que serían desalojados por la Guardia Civil y terminaron el encierro al atardecer[79].

Las valoraciones del efecto del sistema Subsidio-PER diseñado por el PSOE no son coincidentes. Por una parte se ha subrayado que el PER ha mejorado notablemente los equipamientos comunitarios en el medio rural, ha terminado con el espectáculo de los jornaleros "*tirados*" en las cunetas esperando al *"listero"* y *"ha acabado con la conflictividad social histórica en el movimiento jornalero una vez pasados los primeros tiempos de su implantación*"[80]. Pero algunos autores valoran negativamente la desmovilización de los jornaleros como destrucción del proceso de formación de clase. El Empleo Comunitario del Franquismo se inventó para subvencionar el orden público donde la falta de trabajo daba lugar a protestas ante la carencia de jornales y tuvo por resultado el desvío de la lucha de clases, evitando el enfrentamiento directo entre obreros y patronos, derivándola hacia una confrontación entre jornaleros y ayuntamientos donde la presión obrera se dirigía a conseguir que se enviasen más fondos desde los gobiernos civiles. Para Isidoro Moreno, la puesta en marcha del Subsidio-PER sólo representa "*una profundización en los mismos objetivos de éste, ya que va dirigido, al menos objetivamente, no sólo a seguir alejando a los jornaleros del tema de la tierra y de la lucha por ella, sino incluso a hacerlos desaparecer como clase, convirtiéndolos en un estrato social de subsidiados sin relación directa con los medios de producción más que de una forma muy limitada*"[81].

El Empleo Comunitario sólo había sido una limosna del Gobierno con la que nadie estuvo de acuerdo, pero puso cierto poder en manos de los jornaleros. Con el nuevo sistema, la reivindicación colectiva de fondos para el Empleo Comunitario cedió paso al

---

79. *Diario de Cádiz*, 10-7-1984, pág. 15; 13-7-1984, pág. 15.
80. D. CARO CANCELA (2000: 91-92).
81. I. MORENO NAVARRO (1988: 104); M. GÓMEZ OLIVER (1993: 389); H.-D. KÖHLER (1995: 297 y 300-303).

problema individual de conseguir las sesenta peonadas, que llevaba aparejada la sumisión al patrón y al alcalde cuando no la práctica del fraude. Una moción aprobada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano una década después de implantarse lo describe como "*una sopa boba que no genera riqueza en el mundo rural*" y "*fábrica de corrupción*" que "*obliga al jornalero a tener que comprar peonadas para alcanzar el mínimo de 60, ya que normalmente no hay trabajo en el campo*" [82] .

Aunque fue rechazado por el SOC y por CCOO, terminó siendo aceptado –más allá de las declaraciones de principios por parte de los sindicatos– como algo inevitable. El 43,5% de los 1.055 conflictos protagonizados por los jornaleros andaluces durante el sexenio 1983-1988 estuvieron motivados por el Subsidio-PER: luchas en demanda de una mejor distribución de los fondos, para que no fuesen necesarias las sesenta peonadas, por la modificación de su normativa en un sentido generalmente más laxo[83] . Podemos citar, por ejemplo, las movilizaciones de principios de 1987. El Ministerio de Trabajo había decidido de forma unilateral, sin contar con el sindicato socialista UGT, modificar las condiciones de acceso al subsidio de desempleo agrícola; pretendía endurecer las condiciones de acceso y sólo fue apoyado por la patronal, mientras encontraba el rechazo frontal de los sindicatos e incluso de las juntas de Andalucía y Extremadura, que también estaban gobernadas por el PSOE. Según declaraciones del secretario provincial de UGT, el día 16 de enero hubo concentraciones en los ayuntamientos de Puerto Serrano y otros ocho pueblos de la Sierra. El día 22, manifestaciones en Puerto Serrano, Villamartín, Bornos y Espera. El 28, huelgas generales convocadas por UGT que paralizaron Puerto Serrano, Bornos y El Gastor. El 5 de febrero, concentraciones en Puerto Serrano y otros ocho pueblos de la provincia según fuentes de CCOO[84] .

El sistema Subsidio-PER tuvo un efecto desmovilizador en la clase jornalera. La conflictividad no desapareció, pero la reorientó y el clima de tensión continua que dominó el campo andaluz desde finales de la década de los setenta comenzó a declinar a

---

82. AMPS, AC, sesión de 10-6-1992. El Ayuntamiento consideró injuriosa para los trabajadores de Puerto Serrano una noticia sobre el fraude en el Subsidio-PER aparecida el 12-11-1985 en un programa de televisión y responsabilizó de ella a la UGT (AMPS, AC, sesión de 10-12-1985). La revista *Interviú* publicó el 17-6-1987, págs. 121-124 un artículo sobre el fraude en la compraventa de peonadas con el título sensacionalista "*Andalucía: acostarse con el patrono, única forma de obtener las peonadas. Vuelve el "derecho de pernada*", que recoge denuncias de la UGT de Cádiz sobre exigencias sexuales de algunos patronos para acceder a firmar peonadas, citando varias localidades entre las que se encontraba Puerto Serrano: "*Francisco Soria, miembro de la dirección de UGT en esta última localidad, verificaba que las citadas denuncias se habían basado en hechos concretos, conocidos por él, pero que su sindicato "había decidido dar carpetazo al asunto*". Sobre la práctica del fraude en la provincia véase el artículo de Ildefonso M. Olmedo: "*Vivir del otro "jornal*", en *Diario de Cádiz* de 4-12-1988.

83. M. GÓMEZ OLIVER (1993: 396).

84. *Diario de Jerez*, 18-1-1987, pág. 11; *Diario 16*, 23-1-1987 y 6-2-1987.

mediados de los años ochenta. A ello se sumó en Puerto Serrano la victoria electoral del PSOE en las municipales de 1987, que significó la pérdida del respaldo institucional que el SOC había tenido hasta entonces en la corporación y también incidió en el retraimiento del sindicato.

***

## DOCUMENTO

### LOS JORNALEROS ACUSAN A LA GUARDIA CIVIL DE DISPARAR CON FUEGO REAL

(*Diario 16 Andalucía*, 29-12-1983. Texto de Alfonso Domingo)

*Puerto Serrano, ayer, era un pueblo fantasma: establecimientos, bares, bancos, estaban cerrados. Hasta el Ayuntamiento suspendió las funciones dejando sólo un funcionario de guardia. El pan fue el único alimento que se vendió y la farmacia lo único abierto.*

*En la plaza y en la entrada del pueblo, numerosos grupos de jornaleros comentaban indignados los sucesos del día anterior. Casi todos señalaban pelotazos, culatazos, golpes en sus cuerpos. En la casa de uno de los médicos -el que más atendió- se ven pintadas anunciando el boicot. El descontento entre los hombres de puerto serrano por la asistencia recibida en este sentido es patente. Desde por la mañana, el Ayuntamiento es un hervidero de gente, de jornaleros, que entran y salen. Han venido algunos heridos -los que se pueden mover- y los detenidos, 15, que partirán a media mañana hacia Arcos para prestar declaración ante el juez. Paco Casero está apesadumbrado. Además de la indignación por lo ocurrido, por las declaraciones del gobernador civil: "Ese hombre es un irresponsable. Dice que sólo hay problemas en los pueblos del SOC. Precisamente hay que recordarle que fue la UGT quien propuso el corte de carretera. Pero es que hay cosas oscuras. Precisamente cuando el SOC está realizando una campaña aquí, en la zona, se nos reprime duramente, aprovechando la más mínima oportunidad. Hay que recordarle que aquí hay mil cuatrocientos en el empleo comunitario, cuya distribución hace la Diputación a través de UGT y que en la concentración no había más de ochocientas personas. Aquí ha habido fuego real. Tenemos las pruebas. Y, desde luego, nosotros no hemos provocado nada. Vamos a denunciar la actuación de la Guardia Civil a la justicia, ya que es inadmisible lo que ha pasado, como que el teléfono de Puerto Serrano esté intervenido por la Policía."*

***Manifestación***

*En la cercana localidad de Villamartín, la huelga general fue casi total. UGT y CCOO convocaron una asamblea a la que se adhirió el SOC para solidarizarse con Puerto Serrano y condenaron la criminal actuación de la Guardia Civil.*

*Se han mandado telegramas a Felipe González, Rafael Escuredo y Salvador Domínguez en ese sentido.*

*Un pleno del Ayuntamiento de Puerto Serrano ha condenado duramente la actuación de la Guardia Civil y ha exigido la apertura de una investigación sobre los hechos que determine responsabilidades. Asimismo, se ha pedido la dimisión del médico y se va a dotar, a los que fueron detenidos, de abogados.*

*En la tarde de ayer, unas dos mil personas asistieron en Puerto Serrano a una manifestación de protesta por lo ocurrido.*

*Diario 16 Andalucía procedió en la mañana de ayer, recogiendo variados testimonios y visitando el lugar de los hechos, a la reconstrucción de los sucesos acaecidos el día anterior en el kilómetro 64,2 de la carretera Jerez-Cartagena, a la altura de Puerto Serrano. El día anterior, en ese mismo punto, se había cortado la carretera como protesta ante el incumplimiento de la llegada de fondos necesarios para los cuatro días semanales. El corte, promovido por UGT, CCOO y SOC, había transcurrido sin incidentes y, tras varias horas de permanencia en el lugar y un diálogo con las fuerzas de la Guardia Civil de Puerto Serrano, los concentrados habían vuelto a sus casas. El número había sido considerablemente inferior.*

*El día 27, poco después de las doce, entre setecientas y ochocientas personas, entre las que se encontraban numerosas mujeres y niños, llegaron a la carretera Jerez-Cartagena.*

*Hacia las dos, la cola ocupaba varios kilómetros a un lado y otro de la carretera.*

*Pasadas las dos y cuarto de la tarde, hicieron su aparición fuerzas de la Guardia Civil de Puerto Serrano y de Cádiz. Entre los números, comandados por un teniente de Arcos y un brigada de Villamartín, se encontraban jóvenes que hacen su servicio militar en la Guardia Civil como guardias rurales, hecho que ha sido señalado por el SOC.*

*Nada más desplegarse, llaman a Francisco Soria, concejal del PSOE de Puerto Serrano y miembro destacado de UGT. Fue precisamente UGT, y no el SOC, quien propuso el citado corte, que fue secundado por las demás fuerzas sindicales. "Tenéis dos minutos para dispersarse", fue el lacónico mensaje del teniente de la Guardia Civil. Cuando Francisco Soria se dio la vuelta y se disponía a comunicárselo a la gente, que en ese momento, sobre todo las mujeres, comenzaban a sentarse, se produjo el primer disparo de pelotas de goma, que dio a Soria en el bolsillo de la chaqueta.*

*El pelotazo pilló absolutamente desprevenidos a los jornaleros y a las mujeres y niños que les acompañaban. En un momento, los gritos se desataron al unísono, junto a los disparos de botes de humo y pelotazos de goma. "A por Soria" gritaron varios guardias civiles. La gente se tiró al suelo, entre los coches, pero los botes de humo hacían el aire irrespirable. Todo el mundo andaba como loco buscando a sus hermanos, a sus hijos, a su mujer. Los culatazos se sucedían. "Aquello fue un crimen. Nunca se ha visto otra cosa igual -decía a Diario 16 Andalucía Luisa Noguerol Orozco-. Yo estaba delante. Y sin dar tiempo a nada, cuando llamaban a Soria, empezaron a disparar, a tirar pelotazos. Yo buscaba a mi padre, a mi hijo, y cuando me volví me dieron en todo el costado un culatazo. Me tiré al suelo, debajo de un coche, con mi hijo. Luego me fui arroyo abajo y volví después a por mi marido. Tengo el costado machacado."*

***Heridos y detenidos***

*Varias docenas de hombres aguantaron la carga para proteger a las mujeres y los niños. Fueron los que salieron peor librados. Otros se refugiaron en la venta. Algunos jóvenes escapaban al campo cercano y comenzaron a coger piedras. Tras un camión de cemento aparcado se refugiaron muchos y evitaron las pelotas de goma -disparadas a pocos metros- y los botes de humo. Muy cerca de la venta, Juan Gutiérrez Mesa había caído, levándose las manos a los ojos. El disparo de la pelota de goma no pudo haber sido hecho a más de diez metros. Inmediatamente un camión recogió al herido.*

*Su hermana Josefa buscaba a su hermano cuando fue detenida. Junto con ella, cinco mujeres y seis hombres. Uno de ellos era el concejal Pedro Rojas, de la CUT, que tiene el cuerpo machacado a golpes y tiene un impacto de pelota de goma en el mismísimo pecho, muy cerca del cuello: "El teniente dio dos minutos y cuando nos volvimos oímos los disparos de pelotas y los botes de humo volar por el aire. No dio tiempo a nada. Me tiré al suelo, junto a otros que estaban allí, y les dije que se quitaran, que los iban a matar las bolas que pasaban rozando las cabezas. Me tiraron de espaldas, me levantaron y un compañero me llevó para abajo. Había una lata de humo y me atonté, salí corriendo. Cuando vi que estaban pegando a las mujeres y a los niños me volví para atrás a intentar coger el coche. ¿Adónde vas?, me dijeron los guardias civiles, y me empezaron a dar leñazos con los puños, las culatas. Me cogió entonces el brigada, que se lió a porretazos conmigo. Me llevó hasta el Land-rover así. Cada vez que pasaba un guardia me daba un culatazo o una patada. Llegué al vehículo hecho polvo y estuve un poco, hasta que llegó otra vez el brigada, que me dijo que saliera para fuera. No me pegue más, le dije, pero me dijo que me iba a matar. Dándome golpes, salí como pude y me metí en el Land-rover otra vez y ya de allí me llevaron a Villamartín."*

***Fuego real***

*Varios jornaleros, jóvenes en su mayoría, comenzaron en ese momento a tirar piedras e hicieron retroceder varios metros a la Guardia Civil. Fue en ese momento cuando el brigada comenzó a disparar su pistola reglamentaria, persiguiendo a algunos jóvenes, según el testimonio de estos últimos. En el rastreo efectuado por los redactores de este diario, ayudados de un grupo de jornaleros, aparte de los impactos en la venta y casas cercanas, se encontraron u casquillo de Cetme, cinco casquillos de pistola o Z (nueve milímetros Parabellum) y numerosos casquillos impulsores de pelotas de goma y botes de humo, así como una considerable cantidad de estos proyectiles. Las piedras, no obstante, se acabaron muy pronto, ante la reacción de la Guardia Civil, que según los testigos empezó a disparar con fuego real a un cerro cercano. Varios cristales de la venta estaban destrozados y la gente que salía, a pesar de la promesa de no tocarla, salía entre un pasillo de guardias civiles que se empleaban a culatazos.*

*Todo había acabado cuando llegó Antonio Cala, el alcalde de Puerto Serrano, al lugar de los hechos procedente de Villamartín. "Entré en la venta que estaba hecha un asco. Todo por el suelo, cristales rotos, cajas... Pedí un café, mientras que el teniente quería dialogar conmigo. Yo le dije que tal como habían actuado yo no dialogaba con los que habían masacrado a mi pueblo, contra los que habían atentado contra la seguridad y la vida de hombres, mujeres y niños. Tuve que irme sin tomar el café, porque tal y como iban las cosas iban a sacudirme."*

*Prácticamente, todos los partidos y organizaciones de izquierda han condenado los sucesos de Puerto Serrano y han apoyado la lucha de los jornaleros.*

***

## 8.2. Reivindicación de la reforma agraria

Antes dijimos que el SOC postulaba que la solución del problema de los jornaleros andaluces pasaba por una reforma agraria que conllevase una redistribución de la propiedad y el uso social de la tierra. Las ocupaciones de fincas desde 1978 fueron una llamada de atención. El SOC celebró del 22 de febrero al 5 de marzo de 1983 la "*Marcha por la dignidad de los jornaleros y las jornaleras*", desde Algodonales hasta Cádiz y con Puerto Serrano como final de la primera etapa. Una de las reivindicaciones de la marcha era que el Parlamento estudiase un proyecto de reforma agraria y, al coincidir con la expropiación de Rumasa por el Gobierno socialista, dio pie a que la comisión recibida por el gobernador el último día de la marcha solicitase que las fincas de Rumasa pudie-




El 27 de mayo de 1983 un grupo de obreros del SOC entre los que se encontraba el alcalde de Puerto Serrano, Antonio Cala, recibieron en Ronda al presidente de la Junta de Andalucía con una pancarta en la que reclaman las tierras de Rumasa para los trabadores. Rafael Escuredo anunció la reforma agraria en Andalucía (Telefoto EFE publicada por Diario de Cádiz).

sen ser explotadas por los jornaleros[85] . Entre las fincas expropiadas se encontraba *El Indiano*, de 269 hectáreas de secano y 25 de regadío, enclavada en el término de Montellano pero muy cercana a Puerto Serrano.

A finales de mayo de 1983 el SOC emprendió movilizaciones de protesta ante la posibilidad de que las propiedades agrícolas de Rumasa pudiesen reprivatizarse en breve. La primera fue un encierro de unos cincuenta jornaleros en el ayuntamiento de Puerto Serrano. El encierro coincidió con el anuncio por Rafael Escuredo de que su Gobierno tenía el propósito de presentar al Parlamento de Andalucía un proyecto de reforma agraria que intentaría *"dar satisfacción a esta histórica reivindicación de nuestro pueblo"*[86] . Al día siguiente –28 de mayo– los jornaleros colocaron dos banderas en *El Indiano* y el 30 enviaron al presidente Felipe González una carta que exponía las razones del encierro:

> "*Los jornaleros de Puerto Serrano y otros pueblos nos hemos encerrado en el convencimiento de que estamos en un momento definitivo de la Historia de Andalucía. Reivindicamos que las tierras de Rumasa no pasen a manos privadas. Razones jurídicas, políticas, sociales e históricas nos respaldan.*
>
> *Hemos ocupado el pasado fin de semana la finca El Indiano. Seguiremos con las acciones puesto que no se trata de reivindicar más o menos dinero sino algo que para los hombres sencillos del campo y de Andalucía no tiene precio: la dignidad.*

---

85. *Diario de Cádiz*, 23-2-1983, pág. 15; 6-3-1983, pág. 7.
86. *Diario 16*, 28-5-1983, pág. 5.

*Señor presidente: los pueblos y los jornaleros se ilusionan con facilidad pero recorren el camino contrario cuando la espera, que para nosotros es larga, llega a un límite; ese límite está en la decisión que se tome con nosotros.*

*Si se va ha hacer la reforma, no puede haber razones en contra para dar el paso previo de no reprivatizar las tierras de Rumasa. Estamos encerrados y seguiremos luchando por el grito de nuestra identidad, la de los hombres y mujeres del campo de Andalucía que el sábado veintiocho dejamos dos banderas, una blanca y otra blanquiverde, como nuestras tierras y símbolos*"[87] .



Diario16 ANDALUCIA

Desalojada ayer pacíficamente la finca El Indiano

LA GUARDIA CIVIL

SACO A LOS JORNALEROS

AL ESTILO INGLES

El desalojo "a la inglesa" de los jornaleros ocupantes de El Indiano fue portada de Diario 16 (Foto: Rafael Deben).

El 1 de junio se trasladaron del ayuntamiento a *El Indiano*, participando en la ocupación unos doscientos jornaleros procedentes de Puerto Serrano, Villamartín, Marinaleda, Montellano, Los Corrales y otros municipios. Instalaron un campamento y comenzaron a limpiar la maleza de los naranjos de la finca. Antonio Cala, que participó en la ocupación con los concejales de la CUT, declaró: "*Tanto Escuredo como nosotros utilizamos la misma bandera blanquiverde. Si está a favor de la reforma agraria que se pronuncie sobre estas tierras. Si no se tocan estas tierras, desconfiamos que puedan expropiarse otras*". Los 74 ocupantes que estaban en la finca la mañana del 8 de junio fueron desalojados "*al estilo inglés*" por dos compañías de la Guardia Civil –*Diario 16* calculaba que en la operación intervinieron más de trescientos guardias– pero los jornaleros acamparon en *Cerro Coripe*, al otro lado del río. El Parlamento Andaluz aprobó ese mismo día una moción, formulada por el grupo comunista, en la que se solicitaba que las fincas expropiadas a Rumasa y ubicadas en territorio andaluz pasasen a formar parte del sector público de la comunidad, para su explotación directa por el Go-

87. *Diario 16*, 31-5-1983, pág. 14.



Tras la primera ocupación de El Indiano, el Gobierno anunció que algunas fincas de Rumasa podrían quedar en el sector público andaluz y luego ser entregadas a cooperativas de jornaleros. En la imagen el delegado del Gobierno, Leocadio Marín, con una delegación del SOC formada por Juan Manuel Sánchez Gordillo, Francisco Casero y el alcalde de Puerto Serrano, Antonio Cala (Foto: El Correo de Andalucía, 11-6-1983).

bierno autonómico o para su cesión a cooperativas de trabajadores; fue aprobada con el voto favorable de comunistas, socialistas, andalucistas, la abstención de centristas y oposición de AP. El delegado del Gobierno recibió a una comisión de los ocupantes de la que formaba parte Cala y comunicó que las fincas de Rumasa de único tilular no asociadas a otras empresas podrían pasar a los trabajadores mediante fórmulas asociadas de producción o acceso diferido a la propiedad, pero que el Gobierno estaba a la espera de la aprobación de la ley de expropiación por el Senado. Ante aquella noticia ilusionante y esperanzadora, el SOC decidió conceder al Gobierno un compás de espera, pero culminó sus acciones el día 12 con una multitudinaria asamblea de cuatro mil jornaleros en *Cerro Coripe* y con la siembra simbólica de dos naranjos en *El Indiano*[88] . El pleno del Ayuntamiento acordó dos días después apoyar la ocupación de *El Indiano* y la no reprivatización de las fincas de Rumasa[89] .

88. *El Correo de Andalucía*, 2-6-1983, pág. 15; *Diario 16*, 9-6-1983, págs. 1 y 16-17; 10-6-1983, pág. 21; 11-6-1986, pág. 21; 13-6-83, pág. 25; *El País*, 9-6-1983. *Tierra y libertad*, época 3ª, nº 19, junio 1983, publicó la ocupación de *El Indiano* con el titular "*Reforma agraria. La Junta, habla; los jornaleros, la hacen*".

89. AMPS, AC, sesión de 14-6-1983.

El 10 de diciembre de 1983, como acto simbólico para celebrar la sentencia del Tribunal Constitucional que avalaba la constitucionalidad de la expropiación a Rumasa, los jornaleros del SOC burlaron la vigilancia de la Guardia Civil, colocaron una bandera andaluza en *El Indiano* y ocuparon *El Grullo*[90] . Dos días después, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad –con el voto favorable del PSOE– solicitar al Gobierno la cesión de *El Indiano* a los trabajadores agrícolas de Puerto Serrano para ser explotado en régimen de cooperativa[91] . Durante las movilizaciones de enero de 1984 hubo ocupaciones en la Sierra Sur sevillana y en la provincia de Cádiz; *Las Salinas*, una finca abandonada del término de Puerto Serrano, fue ocupada por jornaleros de CCOO de Morón que comenzaron a cultivarla y aún permanecían en ella a finales de año[92] . El 8 de diciembre, en el contexto de una nueva campaña del SOC por la no reprivatización de las fincas de Rumasa, *El Indiano* volvió a ser ocupado por unos veinticinco jornaleros de Puerto Serrano, Villamartín, Bornos y Sanlúcar de Barrameda: "*Ahora que comienza a ponerse en práctica la Reforma Agraria no hay otra mejor manera que ésta de entregar las tierras para que se trabajen y ofrezcan frutos*". Fueron desalojados al día siguiente por la Guardia Civil, quedando detenidos cuatro que se negaron a abandonar la finca, mientras los demás se encerraban en el ayuntamiento en señal de protesta[93] . El 19 de marzo de 1985 unos cuarenta jornaleros del SOC procedentes de Puerto Serrano, Sanlúcar de Barrameda y Villamartín ocuparon *La Toleta*, propiedad de ICONA que se encontraba en estado de abandono, y permanecieron en ella hasta ser desalojados por la Guardia Civil una semana después[94] .

En 1985 comenzaron a celebrarse numerosos juicios a jornaleros por su participación en ocupaciones de fincas, cortes de carretera y otras movilizaciones durante los años anteriores. El SOC publicó en noviembre una extensa relación de dirigentes jornaleros que habían sido juzgados o esperaban juicio. El listado incluía al alcalde de Puerto Serrano: "*Le han echado dos multas, una de 100.000 pesetas y otra de 300.000. Tiene dos procesos pendientes por ocupación de fincas. En uno le piden 50.000 ptas. de fianza y en otro 100.000 ptas.*"[95] . Los detenidos por la ocupación de *El Indiano* en 1984 y cuatro ocupantes de *La Toleta* en 1985 –ninguno de ellos era vecino de Puerto Serrano– fueron condenados a pagar multas[96] . El secretario general del SOC –Diego Cañamero– había

90. *Diario 16*, 11-10-1983.
91. AMPS, AC, sesión de 20-12-1983.
92. *ABC*, 30-10-1984.
93. *Diario de Cádiz*, 9-12-1984 y 10-12-1984.
94. *Diario 16*, 20-3-1985 y 27-3-1985.
95. *Tierra y libertad*, nº extraordinario, noviembre 1985.
96. *Diario 16*, 22-5-1986, pág. 6 y 3-6-1986, pág. 16.

sido condenado a un mes de prisión por la ocupación de *El Garrotal* en 1984, había más de 160 jornaleros andaluces procesados y se convocaron movilizaciones de protesta.

El 27 de agosto de 1986 comenzó en el ayuntamiento de Puerto Serrano un encierro de unas cuarenta personas encabezadas por el ex secretario general del SOC, Francisco Casero –condenado al pago de multas por las ocupaciones de *El Indiano* y *La Toleta*–, el alcalde Antonio Cala –procesado por las ocupaciones de *La Mata* (Villamartín) y *La Nava* (Algodonales)– y los concejales de la CUT. Cala, Casero, Manuel Campos y el villamartinense Francisco Figueroa se pusieron además en huelga de hambre. Unos ciento cuarenta jornaleros del SOC de Puerto Serrano, Villamartín, Bornos y Sanlúcar, encabezados por Cala y Casero, volvieron a ocupar *El Indiano* el 7 de septiembre con la intención de autoinculparse colectivamente ante el juez y demostrar así que la causa de los procesamientos estaba en la propiedad de la tierra; la mañana siguiente abandonaron la hacienda y dirigieron a la Junta de Andalucía un escrito pidiendo la entrega de las fincas de Rumasa[97] .

En 1986 fue el propio Ayuntamiento quien acordó proponer al IARA la expropiación de varias fincas del término y otras cercanas para remediar el paro: *El Grullo*, *La Ventilla*, *Casillas*, *La Palmosilla*, *Siré*, *Palancar*, *La Calerilla*, *La Máquina*, *Cañuelo y Sosa*, *San Pedro*, *Avecilla*, *Borregales* y *La Rosilla*. El SOC solicitó "*la expropiación por su carácter social*" de las fincas *San Pedro* y *Cañuelo y Sosa*, que consideraba infrautilizadas, para llevar a cabo asentamientos agrícola-ganadero-forestales. En enero de 1987 Antonio Cala y los jornaleros del SOC de Puerto Serrano tomaron parte, con los de Villamartín y Bornos, en la ocupación de la finca *San Rafael* para evitar que fuera arrancado el olivar. El Ayuntamiento volvió a insistir en la expropiación de *Cañuelo y Sosa* en 1987 y solicitó también la plantación de cultivos sociales en la vega de *El Indiano*[98] . Pero la Ley de Reforma Agraria de 1984 no respondió a las demandas políticas y sociales de los jornaleros. Se centró en criterios tecnocráticos de eficiencia, su aplicación fue paralizada por demandas judiciales de la patronal y el proyecto quedó prácticamente muerto tras la dimisión de la directiva de IARA en septiembre de 1986. También tuvo, como el sistema Subsidio-PER, un efecto desmovilizador en el movimiento jornalero[99] .

---

97. *Diario de Cádiz*, 27-8-1986, 28-8-1986, 4-9-1986, 8-9-1986; *ABC*, 9-9-1986.
98. AMPS, AC, sesiones de 8-1-1986, 20-1-1987 y 9-10-1987; *Diario de Cádiz*, 16-6-1986, 7-7-1986 y 30-1-1987.
99. H.-D. KÖHLER (1995: 297-299).



En varias ocasiones a lo largo del siglo XX ha sufrido Puerto Serrano los efectos de lluvias que han causado graves destrozos en viviendas o en la agricultura: la crecida del Guadalete en marzo de 1917, la tromba de agua del 7 de septiembre de 1949, las lluvias de enero de 1970, las inundaciones del 3 de marzo de 1978, las del 6-7 de noviembre de 1982 o el temporal que dañó la producción de fresas en 2001. Las inundaciones de 1978 y 1982 fueron en parte consecuencia de la edificación de viviendas en la salida natural de las aguas de la Sierra hacia el Guadalete en el tajo situado a la altura de la actual Plaza de Andalucía, que creó una barrera artificial que provocó el desvío de aguas hacia la calle San Juan. A ésta pertenecían diez de las quince viviendas afectadas por la inundación de 1978 y quince de las veinticinco de 1982. Así apareció en la prensa la inundación del 82, por la que el Ayuntamiento solicitó la declaración de zona catastrófica: "Doscientas familias lo han perdido todo a causa del temporal de lluvia que asoló el pasado fin de semana el pequeño pueblo andaluz de Puerto Serrano, donde comienza la sierra de Cádiz. El agua ha inundado casas, ha destrozado mobiliarios íntegros, ha dejado en la calle a más de quinientas personas que, con contenida indignación, comprueban como las ayudas para elevarse sobre la masa de barro y destrozos que dejó la lluvia a su paso son insuficientes y, en algunos casos, inexistentes; sólo les han mandado un camión cisterna y una máquina de quitar barro por parte de la Diputación Provincial de Cádiz, y varios viajes que ha hecho una ambulancia de la Cruz Roja con pequeñas cantidades de artículos de primera necesidad. Desde estas páginas hacemos un llamamiento a todas las instituciones andaluzas, partidos políticos, sindicatos, patronales y pueblo andaluz en general para que contribuyan a paliar los efectos del temible temporal. Puerto Serrano no está en la provincia de Valencia, está en Cádiz" (Nueva Andalucía, 12-11-1982, págs. 6-7).



## 9. El cenit socialista: las elecciones del 87

La oposición del PSOE a la gestión de Cala y su esfuerzo por asumir el liderazgo del movimiento jornalero fructificaron en 1987. Francisco Soria decía que el PSOE y la UGT eran entonces los más fuertes en afiliación (unos doscientos veinte afiliados tenía el sindicato) y ambos consensuaron la candidatura para las elecciones municipales. La lista la encabeza Francisco Soria y también formaba parte de ella Juan Gutiérrez Mesa, uno de los jornaleros heridos en la carga de la Guardia Civil en *Cuatro Mojones* en diciembre del 83. Los comunistas y la CUT se presentaron unificados bajo las siglas de IU-CA, con Antonio Cala en el primer puesto. El PSOE obtuvo un arrollador 54,5% que le dio la mayoría absoluta. Frente a los siete concejales socialistas, IU-CA quedó con cinco ediles que tomaron posesión de los cargos sin el requisito de jurar o prometer lealtad al Rey –"*dicen sólo prometer y respetar la Constitución*"– y AP conservó el que tenía. Las corporaciones municipales se constituyeron en 1979 y 1983 conforme a la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978, que establecía un reparto de los puestos de la Comisión Permanente proporcional al número de concejales obtenido por cada candidatura y permitió formar parte de ella a la UCD en 1979 y al PSOE en 1983. Pero el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1985 dispuso que los tenientes de alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno serían nombrados libremente por el alcalde y Francisco Soria excluyó a los concejales de IU-CA, provocando la consiguiente protesta.

Según el nuevo alcalde, el fracaso electoral de Cala se debía a que había sido "*un hombre utilizado por el SOC*" y bajo su mandato el Ayuntamiento se había convertido en "*un coto privado del SOC y de otras ideologías*". En un análisis retrospectivo de su propia trayectoria política y de su etapa con el PTA declaró: "*Perdíamos mucho tiempo en hacer revoluciones y lo que verdaderamente hacía falta era trabajar en pro del pueblo, hasta el punto que esto llegó a ser otro Marinaleda, y el Ayuntamiento no supo darle respuesta a los problemas del pueblo*". Asumiendo un discurso rebosante de moderación, recordó los años anteriores a su acceso a la Alcaldía como una etapa en la que "*todo eran manifestaciones, encierros, huelgas, y ha llegado un momento en que el pueblo no cree en nadie*"[100]. Probablemente el cansancio de la continua movilización política que Puerto Serrano vivió durante la transición fue uno de los factores que inclinaron el voto hacia la izquierda moderada que entonces representaba el PSOE. Además el SOC no estaba, en general, en uno de sus mejores momentos en 1987, pues la entrada en vigor del sistema Subsidio-

100. *Diario de Jerez*, 3-7-1987, págs. 10-11; *Diario de Cádiz*, 13-5-1990, pág. 29.

PER en 1984 había comenzado a minar su poder de movilización, los jornaleros acusados de ocupar fincas y participar en otras acciones reivindicativas estaban siendo juzgados desde 1985 y el nivel de implantación del sindicato había sufrido una notable caída desde finales de los años setenta: mientras en 1976 estuvo implantado en unos cien pueblos, en su IV Congreso celebrado en Sevilla en septiembre del 87 sólo pudo reunir a veinte y, según la ponencia sobre organización en el mismo, se tenía organización en unos treinta[101] .



Francisco Soria, alcalde socialista de Puerto Serrano en 1987-1991 (Foto: Jaro, publicada en Diario de Jerez de 3-7-1987).

Todos estos factores también contaron para que IU-CA ejerciese un débil papel como primer partido de la oposición, sin que ello significase un retraimiento total. Su ausencia fue completa en 7 (19%) de los plenos celebrados durante el cuatrienio 1987-1991. Algunas de sus críticas a la gestión socialista se dirigieron contra la subida de sueldo del nuevo alcalde, el aumento de impuestos –que tuvo como contraprestación el incremento del presupuesto municipal–, excesivos gastos en festejos mientras estaban desatendidas necesidades sociales que consideraban prioritarias y favoritismo en la contratación de los capataces del PER. La impopular paralización de las ventas de terrenos y edificación de viviendas en los *Llanos de Torre Gailín* fue otra cuestión en la que divergieron: mientras Soria responsabilizaba a sus predecesores de convertir parcelas rústicas en urbanas, favoreciendo la especulación y permitiendo un crecimiento incontrolado del pueblo, Antonio Cala lo justificaba alegando que se había hecho "*para beneficio de los compañeros o conciudadanos*" y que "*la Diputación no tenía por qué decirnos qué era terreno urbanizable y qué no en nuestra propia casa*".

Pese a la oposición de IU-CA, cuya labor opositora calificó Soria de continua obstrucción y boicot, el alcalde socialista gobernó con cierta comodidad, con mayoría absoluta en la corporación municipal y el PSOE instalado también en las administraciones central, autonómica, provincial y en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra. En

101. R. MORALES RUIZ (2000: 204).

cuanto al gran problema de Puerto Serrano, que era el paro, Antonio Cala continuaba manteniendo que sólo podría solucionarse "*aplicando de una vez la reforma agraria*", dando el primer paso necesario con "*la expropiación a los terratenientes de fincas que no hagan rendir*" y tomando también otras medidas como "*la implantación de cultivos sociales, metiendo el regadío, y una repoblación forestal en condiciones para aprovechar el monte*". El alcalde socialista se mostraba pesimista respecto a que la agricultura pudiese generar empleo en el pueblo "*porque todo el cultivo es de secano*", pero barajaba el proyecto de paliarlo mediante la compra de una finca entre el Ayuntamiento y la Dirección General de Emigración[102] .

## 10. La década de los 90: partidos y elecciones

A las elecciones municipales de 1991 concurrieron cinco candidaturas. Francisco Soria encabezó por tercera vez la lista del PSOE y volvieron a aparecer en puestos de salida los concejales José Campos Portillo, Antonio Reina Romero y Juan Gutiérrez Mesa; en el cuarto, María Concepción Latorre Molina. Bajo las siglas de Izquierda Unida se presentaron militantes de la CUT, del PCE e independientes que presentaban una lista renovada encabezada por el maestro Pedro Ruiz Peralta, el sanitario Rafael Raya Gómez en cuarto puesto –ambos afincados en la localidad por motivos laborales– y los concejales Manuel Carrero Gutiérrez, Francisco Martel y Pedro Barrera Portillo; el gran ausente era el ex alcalde Antonio Cala. El Partido Andalucista se presentaba por primera vez con una lista encabezada por Antonio Ordóñez Ramírez, que había formado parte de la candidatura del PSOE en 1983. El Partido Popular –nueva denominación de AP– presentó como primer candidato al comerciante José Ayala Ruiz, mientras el veterano Luis Nieto quedaba relegado al quinto puesto. Por último, la Candidatura Independiente Democrática encabezada por el ex alcalde Manuel Zarzuela; pertenecía al PSOE, pero no había olvidado quiénes lo defenestraron en 1981 y en puertas de las elecciones decidió desvincularse del partido –desatendiendo las peticiones de dirigentes provinciales– y organizó contra reloj su propia candidatura con el único objetivo de restar votos y hacer perder la elección a Francisco Soria.

En líneas generales el PSOE aumentó su presencia en los ayuntamientos andaluces, pero sufrió un retroceso en la provincia de Cádiz, perdiendo votos en prácticamente todas

102. *Diario de Jerez*, 28-1-1990, págs. 30-31. Según M. GARCÍA GIL (1995: 70) la paralización de las edificaciones fue una media antipopular y "*al final, después de fuertes enfrentamientos, cedió, y se construyó en los terrenos*".

las comarcas. En la Sierra obtuvo once alcaldías –Alcalá del Valle, El Bosque, Algar, Bornos, Villamartín, Ubrique, Grazalema, El Gastor, Olvera, Villaluenga, Zahara–, pero perdió la mayoría absoluta en Algodonales, Arcos de la Frontera y Torre Alháquime. Fue la candidatura más votada en Puerto Serrano, con 1.225 sufragios (43,4%), y Francisco Soria declaró que el resultado obtenido era un "éxito". La realidad es que había perdido casi doscientos votos respecto a 1987 y con ellos también la mayoría absoluta. En cambio IU-CA, que había desplegado una intensa campaña electoral en las localidades receptoras de emigrantes policheros, subió del 36,1 al 41,5% y, con 55 votos menos que los socialistas, se situó al mismo nivel que ellos en un empate de seis concejales. El PP, con 195 sufragios y un solo concejal, tuvo la llave de la gobernabilidad.

El domingo 15 de junio se celebró el pleno para la constitución del nuevo Ayuntamiento y Pedro Ruiz fue elegido alcalde con el voto de Ayala, hecho que suscitó inmediatamente una controversia que rebasó el marco local. El secretario general de los socialistas gaditanos –Agustín Domínguez– declaró que se habían violado los acuerdos regionales alcanzados por el PSOE y el consejo federal de IU-CA para apoyarse mutuamente en cuatro municipios gaditanos donde no tenían mayoría absoluta; según el dirigente socialista, el acuerdo consistía en que IU se abstendría de presentar candidatos para facilitar el camino del PSOE a las alcaldías de Algodonales y Espera, mientras IU se habría comprometido a no hacerlo en Puerto Serrano y Conil, donde la candidatura socialista había sido la más votada. El parlamentario de IU-CA Jerónimo Andréu negó la existencia de tales acuerdos puntuales y admitió que la coalición sólo había asumido el compromiso de apoyar a los candidatos del PSOE si era la lista más votada y para impedir que el PP ganara las alcaldías. En el mismo sentido se manifestó el coordinador provincial de la coalición, Juan Vicente Acuña, declarando que el apoyo a los socialistas estaba condicionado a evitar que gobernasen el PP o el PA. Sin embargo la ejecutiva provincial del PSOE continuó insistiendo en la ruptura del acuerdo y anunció su intención de dirigirse a los órganos provinciales, regionales y federales de IU para que "*restituyan al candidato socialista en la Alcaldía*" de Puerto Serrano[103].

Fue en el ámbito local donde la controversia adquirió un carácter más agrio. Francisco Soria no aceptó ser desalojado de la Alcaldía y denunció que entre IU y PP existía un pacto previo al pleno de constitución del Ayuntamiento, lo que en su opinión arrebataba injustamente la Alcaldía al PSOE y suponía "*un fraude claro para el electorado*". Ayala respondió no ser cierto que existiese tal pacto y que si había apoyado al candidato de IU lo hizo por la postura "*dictatorial, corrupta, enchufista, prepotente y*

103. *Diario de Cádiz*, 16-6-1991, pág. 32; 19-6-1991, pág. 11; 26-6-1991, pág. 9.




Pedro Ruiz Peralta, alcalde de Izquierda Unida en 1991-2003, participa con el teniente de alcalde Rafael Raya Gómez en unas jornadas sobre emigración. (Foto: Diego Nieto).

*de abuso de poder*" que adoptó Soria durante su mandato. La salida de los socialistas del gobierno municipal había creado un clima de fuerte crispación. Soria calificaba de "*insoportable*" la situación que se vivía en el pueblo desde que Pedro Ruiz entró en la Alcaldía y en el primer pleno ordinario pidió que se realizase un referéndum "*para saber si es verdad que nuestros habitantes están contentos con este ambiente hostil que se está viviendo*"[104]. Nadie negaba que se viviese un ambiente hostil, pero el desacuerdo comenzaba a la hora identificar si estaba causado por la entrada de IU en la Alcaldía o por la no resignación del PSOE a perderla. La confrontación era tal que cuando la madrugada del 12 de junio fue incendiado el almacén municipal que alojaba el camión de recogida de basura, un camión de servicios y la máquina barredora, causando daños por valor de veinticinco millones, se extendió la opinión de que "*el trasfondo del incendio podría ser el revanchismo político*". "*Si los autores del cobarde atentado contra el Pueblo de Puerto Serrano* –manifestó un comunicado de la comisión política provincial de IU– *han actuado por trasfondos políticos, han dejado nítidamente al descubierto su carácter mafioso y fascista, que con estos métodos demuestran*". El PSOE negó que existiese revanchismo contra IU o contra el Ayuntamiento y se refirió al atentado como "*un acto realizado por uno o varios vándalos sin ningún color político y sí con afán destructivo hacia el pueblo en general*". Fueron tantos los actos de vandalismo desde la entrada de IU en el Ayuntamiento –pintadas, daños en instalaciones municipales, desperfectos en mobiliario urbano y zonas ajardinadas– que los representantes políticos de IU en la Sierra volvieron a insinuar "*un motivo político*"

104. *Diario de Cádiz*, 19-6-1991, pág. 11; 22-6-1991; 2-7-1991, pág. 19.

cuando la madrugada del 2 de julio de 1992 fue incendiado el coche del concejal izquierdista Rafael Raya[105] . Según los socialistas, los intentos de responsabilizarlos de aquellos hechos sólo eran una campaña de desprestigio para distraer la atención del pacto entre IU-CA y PP. Al margen de todo aquello, la oposición socialista emprendió una fuerte oposición contra los nuevos gobernantes. El Ayuntamiento desmintió sistemáticamente cada una de las críticas lanzadas por los socialistas desde los medios de comunicación –sueldos desmesurados, gastos innecesarios, enchufismo– pero fueron tan incesantes que en septiembre de 1993 terminó replicando la existencia de irregularidades durante la etapa de gestión socialista[106] .

El concejal del PP no obtuvo ningún cargo de responsabilidad en la corporación constituida en 1991, pero formó parte de la Comisión de Gobierno y los socialistas criticaron constantemente la existencia del supuesto pacto entre IU y el concejal popular. Su designación como representante municipal en la Caja de Ahorros de Jerez en junio de 1992 dio pie a ello y continuaron insistiendo hasta el final del cuatrienio. Ayala salió al paso declarando a los medios que eran los socialistas quienes le habían ofrecido pactar para sacar adelante una moción de censura contra Pedro Ruiz: en noviembre de 1993 precisó que la propuesta fue formulada por el presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra a través del parlamentario popular Jesús Mancha y que le ofrecie-

---

105. *Diario de Cádiz*, 13-7-1991, pág. 17; 14-7-1991, pág. 16; 16-7-1991, pág. 19; 4-7-1992, pág. 28; *El Periódico del Guadalete*, 18-7-1992, pág. 15. El incendio del almacén y vehículos municipales estuvo presente en la propaganda electoral de 1995: "*La quema de los almacenes municipales, del camión de la basura y de la barredora fueron una clara muestra de cómo el revanchismo político podía conducir a un grupo de exaltados a atentar, como terroristas, contra todo un pueblo*." Sin entrar a juzgar cuáles fueron las motivaciones de los incendios, lo innegable es que Puerto Serrano ha padecido un grave problema de orden público y delincuencia desde los inicios de la transición. El 21 de marzo de 1980 el pleno de Ayuntamiento acordó poner en conocimiento del gobernador y de instancias judiciales una relación de diecinueve delitos contra el orden público cometidos desde junio de 1977; decía la corporación que "*el creciente deterioro del orden público en esta localidad, donde la inseguridad aumenta y el desprecio a las más elementales normas de convivencia social va degenerando paulatinamente, con la reiteración de hechos delictivos, agresiones, amenazas, todo lo cual pone de relieve el clima de inseguridad que vive Puerto Serrano*". Entre los sucesos más graves sucedidos en la última década debe señalarse el homicidio de Alfredo Carrasco en la Venta de Cuatro Mojones el 10 de febrero de 1993 (*Diario de Cádiz*, 12-2-1993, pág. 14; 13-2-1993, pág. 16; 17-2-1993, págs. 12-13) y los disturbios de la madrugada del 14 de agosto de 1998, cuando la Policía Local intentó bajar la música de una discoteca y unos trescientos jóvenes reaccionaron agrediendo a los agentes y el coche patrulla, destrozando mobiliario urbano, volcando el vehículo particular del alcalde y apedreando la casa de éste y el cuartel de la Guardia Civil; una veintena de personas fueron detenidas y puestas a disposición judicial y los hechos fueron condenados por los grupos municipales de IU y PSOE (*Diario de Cádiz*, 15-8-1998, pág. 11; 16-8-1998, pág. 12; 19-8-1998, pág. 11; *El Mundo*, 16-8-1998, pág. 5). El 8 de febrero de 1999, más de doscientos vecinos se concentraron con el alcalde en las sedes del Gobierno andaluz y Subdelegación del Gobierno para protestar por la oleada de robos y clima de inseguridad que vivía el municipio (*Diario de Cádiz*, 9-2-1999, pág. E1; *El País-Andalucía*, 9-2-1999, pág. 4).

106. *Diario de Cádiz*, 2-2-1992, pág. 33; 14-5-1992, pág. 25; 8-5-1993, pág. 28; 18-8-1993, pág. 18; 14-9-1993, pág. 27; 18-9-1993, pág. 30. Las supuestas irregularidades del cuatrienio socialista se publicaron en agosto de 1993 en la hoja informativa de IU-CA titulada "*El pueblo exige respuestas*".

ron la prebenda de dos delegaciones municipales y sueldo. El PSOE, por su parte, respondió que ni el grupo municipal socialista ni el partido habían contactado con el concejal popular y que ellos jamás pactarían con quien consideraban "*un traidor a su propio electorado*". La actitud de Ayala hacia los socialistas era más agresiva que la de IU; según sus propias declaraciones, no dejó de recibir insultos y amenazas desde que perdieron la Alcaldía y él tampoco ahorró descalificativos. Su relación con IU tampoco era el camino de rosas que pretendían hacer ver los socialistas y en enero de 1993 hizo pública la retirada de su apoyo, pero su condición de llave de la gobernabilidad todavía le permitió sacar adelante algunas propuestas, como la petición al Gobierno de una reforma del IAE en 1993 o la contratación en 1995 de un préstamo para saldar las deudas del municipio con proveedores locales[107]. La oposición socialista comenzó el cuatrienio 1991-1995 asistiendo regularmente a los plenos, pero dejó de hacerlo en octubre de 1994, a siete meses de las elecciones municipales, y sólo acudió algún concejal a tres de los celebrados desde esa fecha hasta la constitución de la nueva corporación en junio de 1995.

La débil organización local del Partido Andalucista había quedado desecha tras el fracaso electoral de 1991; los esfuerzos a finales de 1992 para poner en marcha la agrupación y constituir el comité local[108] no dieron resultado y los andalucistas no presentaron candidatura en 1995. Los tres partidos con representación municipal volvieron a presentar listas encabezadas por Pedro Ruiz, Francisco Soria y José Ayala, pero incorporando nombres nuevos en puestos de salida. Izquierda Unida ganó las elecciones con 1.877 votos (55,2%) y 7 concejales, mientras el PSOE perdía uno y el PP conservaba el que tenía. La mayoría absoluta permitiría a IU gobernar en solitario, pero ofreció a la oposición formar parte de la Comisión de Gobierno. El PP impugnó las elecciones denunciando presuntas coacciones a jornaleros para que votasen las candidaturas de izquierdas y Ayala no sólo rehusó la invitación a integrarse en la Comisión de Gobierno sino que tomó la decisión de no acudir a los plenos hasta recibir respuesta del juez de Arcos con relación a la impugnación[109]; comenzó a hacerlo a finales de 1996. Los socialistas, por su parte, asistieron a las sesiones del segundo semestre de 1995, pero faltaron en bloque a 4 (36%) en 1996 y 8 (73%) en 1997.

El PSOE renovó su cartel en las elecciones municipales de 1999 presentando como cabeza de lista a Mª Concepción Latorre, que había ocupado los puestos cuarto y segundo en 1991 y 1995 respectivamente, pero el descalabro fue aún mayor que en 1995. El

---

107. *Diario de Cádiz*, 13-6-1992, pág. 37; 4-11-1993, pág. 28; 22-4-1993, pág. 29; 5-11-1993, pág. 26; 6-6-1994, pág. 23; 14-1-1995, pág. E4; 24-12-1995, pág. 10.

108. *Diario de Cádiz*, 20-11-1992, pág. 26.

109. *Diario de Cádiz*, 6-7-1995, pág. E9; 19-7-1995, pág. E2.

PP volvió a presentar al concejal José Ayala, pero perdió la mitad de los votos de 1995 y quedó sin representación municipal. El Partido Andalucista, cuya agrupación local volvió a constituirse en septiembre de 1998, obtuvo acta de concejal para Pedro Rodríguez Mendoza, que había sido concejal independiente por la candidatura del PTA en 1979-1981. Los votos de Izquierda Unida descendieron en números absolutos, pero se mantuvieron porcentualmente y la coalición consolidó la mayoría absoluta con el octavo concejal, siendo reelegido alcalde Pedro Ruiz para el cuatrienio 1999-2003.

La tónica general de las elecciones generales y autonómicas en Puerto Serrano durante las dos últimas décadas ha sido la victoria del PSOE. En las seis elecciones al Congreso de los Diputados y cinco al Parlamento Andaluz celebradas entre 1982 y 1996 ha obtenido porcentajes de votos que oscilan entre el 52,4 y 71,0%. Sin dejar de ser la opción más votada, sus peores resultados en los últimos veinte años han sido los de 2000, situándose algo por debajo del 48%; en números absolutos, comparados con los resultados de 1996, ha perdido cerca de novecientos votos en las generales y casi ochocientos en las autonómicas. Los resultados de Izquierda Unida se mueven en un arco que oscila irregularmente entre el 15,8 y 29,0%, sitúandose cerca del 25% últimas elecciones. El partido de derechas PP (antes AP) ha mostrado desde 1989 una tendencia al alza que lo ha empujado hasta el 22,6% en las generales y 19,0% en las autonómicas de 2000. Por último, las opciones andalucistas siempre han sido minoritarias, siendo su mejor resultado el 5,4% obtenido por el PA en las autonómicas de 2000.

### 11. La década de los 90: los jornaleros y *El Indiano*

La victoria electoral de Izquierda Unida en las municipales de 1991 significó la recuperación del perdido apoyo de la corporación municipal al SOC. Los jornaleros han continuado protagonizando movilizaciones reivindicativas en la década de los noventa. Recuérdense acciones como los encierros en la oficina del INEM en agosto de 1991 y en octubre de 1995 en protesta por el retraso o bloqueo del pago de los subsidios, convocado el primero por CCOO y SOC y el segundo apoyado por el SOC y el Ayuntamiento[110]. Las grandes movilizaciones de 1992 y 1994 contra el sistema Subsidio-PER y las reformas que pretendía introducir el Gobierno socialista no tuvieron por escenario Puerto Serrano, pero los jornaleros del pueblo participaron en ellas[111].

---

110. *Diario de Cádiz*, 2-8-1991, pág. 17; 14-10-1995, pág. E10; ABC, 12-10-1995, pág. 34; 15-10-1995, pág. 42.

111. La de 1992 fue una marcha de jornaleros de Osuna a Sevilla, en la que se dijo que estuvieron unos doscientos setenta de Puerto Serrano, organizada conjuntamente por SOC, CCOO y UGT reivindicando una reforma del PER y un pacto social para el campo andaluz. Durante las tres semanas de movilizaciones del SOC en Sevilla en mayo de 1994 se reivindicó la supresión del requisito de las sesenta peonadas para cobrar el subsidio agrario, mientras UGT y CCOO negociaban con el Gobierno una reforma sin cambios sustanciales del sistema.

La tensión entre las organizaciones políticas locales incluso impidió la unidad de acción de los jornaleros en la campaña de movilizaciones de 1992. La armonía que presidió las relaciones entre la central sindical UGT y el Gobierno del PSOE comenzó a deteriorarse tras el referéndum de la OTAN en 1986, la ruptura entre ambos se consumó en la huelga general del 14 de diciembre de 1988 y la segunda huelga general de 28 de mayo de 1992 –convocada conjuntamente por UGT y CCOO contra el "decretazo" que recortaba las prestaciones por desempleo– dio un paso más en una confrontación que alcanzaría su cenit en el otoño de 1993. Las relaciones entre UGT-Andalucía y el Gobierno autonómico eran más cordiales que las de UGT nacional con el Gobierno de Madrid, sin que por ello dejase de participar en las convocatorias de huelgas generales contra la política económica y social del PSOE[112]. En Puerto Serrano, en cambio, no parecía haberse producido distanciamiento alguno entre el partido y el sindicato. Tras la huelga general de 1992, los órganos provinciales de CCOO, UGT y SOC convocaron conjuntamente una marcha a Sevilla en protesta por el bloqueo de prestaciones a los trabajadores. En la marcha participaron unos doscientos setenta jornaleros de Puerto Serrano, pero la organización local de UGT se desentendió de la movilización y Antonio García García, secretario local del SOC, manifestó en la asamblea celebrada para evaluar el resultado de la marcha: "*No me lo creía pero lo esperaba, ya que UGT local no existe y está mandada por el PSOE local*". En el mismo sentido se expresó Pedro Venegas, de CCOO: "*La UGT de este pueblo nada más quiere controlar el Ayuntamiento*"[113].

El 27 de enero de 1994 tuvo lugar la última huelga general del siglo en Andalucía, convocada por UGT y CCOO contra las medidas de reforma laboral anunciadas por el Gobierno socialista y que los sindicatos calificaron como las más *"regresivas"* que se hubieran tomado *"desde el inicio de la transición democrática"*. La huelga, que según las centrales sindicales fue secundada por el 90% de los trabajadores, tuvo una fuerte repercusión en Puerto Serrano. *"Ha trabajado el enterrador, algunos profesores, los de la sede del PSOE y los servicios mínimos del ambulatorio y de la farmacia"*, declaró el teniente de alcalde Rafael Raya. Mientras el portavoz del PSOE, Francisco Soria, denunciaba que se habían producido algunas coacciones por parte de los piquetes informativos, para IU-CA y el SOC el éxito de la convocatoria no estaba en la coacción, sino en que todos los policheros se habían solidarizado con los sindicatos porque todos tenían familiares en el desempleo o en precarias condiciones de trabajo[114].

---

112. Evolución de las relaciones UGT-PSOE en España y Andalucía en D. CARO CANCELA (2000).

113. *Diario de Cádiz*, 17-6-1992, pág. 28.

114. *Diario de Cádiz*, 30-1-1994, pág. D9. *"Sólo trabajó el enterrador"* se tituló el artículo sobre la repercusión de la huelga en Puerto Serrano.

La paralización de la Reforma Agraria no obstó para que un grupo de jornaleros persistiese en el empeño de ocupar *El Indiano*. La última ocupación simbólica tuvo lugar en noviembre de 1992 como culminación de la *II Semana de la Naturaleza* organizada por el Ayuntamiento. Un año después, el 23 de noviembre de 1993, en puertas de una gran movilización de los sindicatos contra la política laboral del PSOE, se procedió a la ocupación real. Los ocupantes eran un grupo de militantes del SOC, impulsados por el Ayuntamiento, que habían constituido la cooperativa CADISUR con el propósito de poner en explotación la finca. El secretario de la cooperativa, Manuel Carrero Gutiérrez, era concejal de Izquierda Unida y entre los ocupantes se encontraban cuatro ex concejales del grupo municipal de la CUT en la corporación en 1983: Antonio Cala, Manuel Campos Lozano, Pedro Barrera Portillo (continuó siendo concejal de IU en 1987 y 1991) y Antonio García García (secretario local del SOC). A finales de año la coordinadora provincial de IU hizo público el compromiso de que los cargos públicos de la coalición gestionarían la cesión de uso de la finca a los ocupantes[115]. Aunque los cooperativistas fueron detenidos y citados para prestar declaración en varias ocasiones[116], la ocupación tuvo ya un carácter permanente. La finca estaba bajo mínimos desde 1983, dando trabajo sólo a un guarda y dos obreros eventuales. Inicialmente los ocupantes cultivaron sólo diez hectáreas de terreno con habas de pienso, patatas y productos de huerta que destinaron al autoconsumo y a la venta en Puerto Serrano. En agosto de 1994, habiendo recibido dos tractores que fueron donados por el Ayuntamiento de Puerto Real y por una



Los miembros de la cooperativa Cadisur trabajan desde 1993 la finca El Indiano.
(Foto: Pedro Moreno, publicada en Tribuna, 2-1-1995).

115. *Diario de Cádiz*, 23-11-1993, pág. 25; 19-12-1993, pág. 14.
116. *Diario de Cádiz*, 1-1-1994, pág. E10.

delegación del pueblo cubano, decidieron poner en producción las 110 hectáreas cultivables de la finca e introducir ganado vacuno[117].



El Indiano, símbolo de la reivindicación de la reforma agraria por los jornaleros de Puerto Serrano (Foto: Daniel Pérez).

Los ocupantes de *El indiano* recibieron desde 1993 diversas manifestaciones de apoyo por parte de partidos políticos e instituciones. El respaldo de los grupos parlamentarios autonómico y nacional de IU y la mediación del defensor del Pueblo Andaluz ante las administraciones permitieron alcanzar en marzo de 1998 un acuerdo de compraventa por el que la empresa estatal Explotaciones Agrarias S.A. cedió la finca a los cooperativistas por el precio de 50 millones de pesetas. Legalizada la posesión de la finca y con el compromiso por parte de la administración autonómica de poner en marcha los proyectos de explotación, el alcalde Pedro Ruiz declaró que el apoyo del Ayuntamiento a los ocupantes no era el apoyo a un grupo y una ideología, sino el imperativo de poner en explotación, como fuente generadora de riqueza, una finca infrautilizada en un pueblo con cerca de 3.500 emigrantes temporeros. Para el entonces presidente de la cooperativa, Manuel Campos, tan importante como el de la administración y el SOC había sido el "*apoyo callado*" del pueblo, que se había manifestado de distintas formas durante los cuatro años de ocupación: prestando trabajo personal, aportando ayuda económica y material o adquiriendo los productos de la finca[118].

En último lugar deben señalarse las recientes movilizaciones que en la primavera de 2002 han unido a todas las centrales sindicales contra la reforma laboral del PP y en las que han participado los trabajadores y ciudadanos de Puerto Serrano, algunas de cuyas acciones han tenido como escenario el propio pueblo. El movimiento jornalero ha per-

117. *Diario de Cádiz*, 11-8-1994, pág. E 8.

118. *Diario de Cádiz*, 21-3-1998, pág. 19; 1-4-1998, pág. 22; 18-4-1998, pág. 22. Lo más surrealista del caso es que el 14 de octubre se celebró en Sevilla el juicio contra los doce jornaleros que ocuparon la finca en 1993 y el fiscal solicitó penas de entre dos y tres meses de arresto mayor y multas que oscilaban entre las 200.000 y 300.000 pesetas (15-10-1998, pág. 25).

dido, sin embargo, el empuje que tuvo a finales de los años setenta y durante la década de los ochenta. El propio SOC, en el V Congreso celebrado en Puerto Serrano en septiembre de 1993, ha realizado un esfuerzo de renovación para devenir en sindicato alternativo del medio rural donde los contenidos ecologistas y pacifistas ganan cada vez más peso. En el caso de Puerto Serrano se han sumado además factores como la inhibición de Izquierda Unida durante la etapa de gobierno municipal socialista, el temor de la población a participar en acciones de protesta tras los sucesos de Cuatro Mojones en diciembre del 83 y la carencia de un liderazgo claro al frente del movimiento sindical. La evolución de la composición socioeconómica de la corporación municipal es indicativa de ese declive del movimiento jornalero: el número de concejales obreros agrícolas descendió de nueve en el Ayuntamiento constituido en 1983 a seis en 1987, sólo uno en 1991 y tres en 1995.



**Cuadro XI-4**
**Elecciones municipales, 1979-1999**

| | 3-4-1979 | | | 8-5-1983 | | | 10-6-1987 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | % | | Nº | % | | Nº | % | |
| Censo | 3.419 | | | 3.407 | | | 3.888 | | |
| Abstención | 1.042 | 30,4 | | 877 | 25,7 | | 1.254 | 32,2 | |
| Votantes | 2.037 | 69,5 | | 2.530 | 74,2 | | 2.634 | 67,7 | |
| Nulos | 11 | 0,4 | | 26 | 1,0 | | 25 | 0,9 | |
| Válidos | 2.366 | 99,5 | | 2.504 | 98,9 | | 2.609 | 99,0 | |
| Blancos | 4 | 0,1 | | 16 | 0,6 | | 15 | 0,5 | |
| A candidaturas | 2.362 | 2.362 | | 2.488 | 99,3 | | 2.594 | 99,4 | |
| **CANDIDATURA** | **Votos** | **%** | **Conc.** | **Votos** | **%** | **Conc.** | **Votos** | **%** | **Conc.** |
| AP | - | - | - | 260 | 10,5 | 1 | 245 | 9,4 | 1 |
| CUT | - | - | - | 1.241 | 49,9 | 7 | - | - | - |
| IU-CA | - | - | - | - | - | - | 936 | 36,1 | 5 |
| PCE | 331 | 14,0 | 2 | 206 | 8,3 | 1 | - | - | - |
| PSOE | 76 | 3,2 | 0 | 781 | 31,4 | 4 | 1.413 | 54,5 | 7 |
| PTA | 1.185 | 50,2 | 7 | - | - | - | - | - | - |
| UCD | 770 | 32,6 | 4 | - | - | - | - | - | - |

| | 26-5-1991 | | | 28-5-1995 | | | 13-6-1999 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | % | | Nº | % | | Nº | % | |
| Censo | 4.285 | | | 4.563 | | | 4.475 | | |
| Abstención | 1.451 | 33,9 | | 1.128 | 24,7 | | 1.179 | 26,3 | |
| Votantes | 2.834 | 66,1 | | 3.435 | 75,3 | | 3.296 | 73,7 | |
| Nulos | 21 | 0,7 | | 34 | 1,0 | | 35 | 1,1 | |
| Válidos | 2.834 | 99,2 | | 3.401 | 99,0 | | 3.261 | 98,9 | |
| Blancos | 13 | 0,4 | | 0 | 0,0 | | 22 | 0,7 | |
| A candidaturas | 2.821 | 99,5 | | 3.401 | 100,0 | | 3.239 | 99,3 | |
| **CANDIDATURA** | **Votos** | **%** | **Conc.** | **Votos** | **%** | **Conc.** | **Votos** | **%** | **Conc.** |
| CID | 127 | 4,5 | 0 | - | - | - | - | - | - |
| IU-CA | 1.170 | 41,5 | 6 | 1.877 | 55,2 | 7 | 1.794 | 55,4 | 8 |
| PA | 104 | 3,7 | 0 | - | - | - | 225 | 6,9 | 1 |
| PP | 195 | 6,9 | 1 | 260 | 7,6 | 1 | 139 | 4,3 | 0 |
| PSOE | 1.225 | 43,4 | 6 | 1.264 | 37,2 | 5 | 1.081 | 33,4 | 4 |

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1992 a); AMPS, Expedientes electorales.

**Cuadro XI-5**
**Elecciones al Congreso de los Diputados, 1977-2000**

| | 15-6-1977 | | 1-3-1979 | | 28-10-1982 | | 22-6-1986 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| Censo | 3.021 | | 3.419 | | 3.138 | | 3.755 | |
| Abstención | 604 | 20,0 | 994 | 29,1 | 634 | 20,2 | 903 | 24,0 |
| Votantes | 2.417 | 80,0 | 2.425 | 70,9 | 2.504 | 79,8 | 2.852 | 76,0 |
| Nulos | 29 | 1,2 | 3 | 0,4 | 22 | 0,9 | 41 | 1,4 |
| Válidos | 2.388 | 98,8 | 2.416 | 99,6 | 2.482 | 99,1 | 2.811 | 98,6 |
| Blancos | 17 | 0,7 | 0 | 0,0 | 1 | 0,0 | 8 | 0,3 |
| A candidaturas | 2.371 | 99,3 | 2.416 | 100,0 | 2.481 | 100,0 | 2.803 | 99,7 |
| **CANDIDATURA** | **VOTOS** | % | **VOTOS** | % | **VOTOS** | % | **VOTOS** | % |
| UCD | 800 | 33,7 | 687 | 28,4 | 124 | 5,0 | - | - |
| PSOE | 1.337 | 56,4 | 825 | 34,1 | 1.829 | 67,9 | 1.903 | 67,9 |
| PCE | 52 | 2,2 | 281 | 11,6 | 205 | 8,3 | - | - |
| IU-CA | - | - | - | - | - | - | 444 | 15,8 |
| FDI | 37 | 1,6 | - | - | - | - | - | - |
| PTA | - | - | 562 | 23,2 | - | - | - | - |
| AP | - | - | - | - | 263 | 10,6 | 264 | 9,4 |
| PSA | - | - | 13 | 0,5 | 15 | 0,6 | - | - |
| PA | - | - | - | - | - | - | 44 | 1,6 |
| CDS | - | - | - | - | 15 | 0,6 | 75 | 2,7 |
| Otros | 145 | 6,1 | 49 | | 30 | 1,2 | 73 | 3,6 |

| | 29-10-1989 | | 6-6-1993 | | 3-3-1996 | | 12-3-2000 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| Censo | 4.105 | | 4.431 | | 4.641 | | 4.907 | |
| Abstención | 1.304 | 31,8 | 1.184 | 26,7 | 1.222 | 26,3 | 2.207 | 45,0 |
| Votantes | 2.801 | 68,2 | 3.247 | 73,3 | 3.419 | 73,7 | 2.700 | 55,0 |
| Nulos | 21 | 0,7 | 13 | 0,4 | 26 | 0,8 | 47 | 1,7 |
| Válidos | 2.780 | 99,3 | 3.234 | 99,6 | 3.393 | 99,2 | 2.653 | 98,3 |
| Blancos | 9 | 0,3 | 8 | 0,2 | 7 | 0,2 | 37 | 1,4 |
| A candidaturas | 2.771 | 99,7 | 3.226 | 99,8 | 3.386 | 99,8 | 2.616 | 98,6 |
| **CANDIDATURA** | **VOTOS** | % | **VOTOS** | % | **VOTOS** | % | **VOTOS** | % |
| PSOE | 1.922 | 69,4 | 1.959 | 60,7 | 2.116 | 62,5 | 1.237 | 47,7 |
| IU-CA | 468 | 16,9 | 790 | 24,5 | 718 | 21,2 | 642 | 24,8 |
| PP | 215 | 7,8 | 430 | 13,3 | 513 | 15,1 | 585 | 22,6 |
| PA | 109 | 3,93 | 13 | 0,4 | 30 | 0,9 | 95 | 3,7 |
| PAP | - | - | - | - | - | - | 11 | 0,3 |
| CDS | 20 | 0,7 | 6 | 0,2 | - | - | - | - |
| Otros | 37 | 1,3 | 17 | 0,5 | 9 | 0,3 | 33 | 1,3 |

## Cuadro XI-6
## Elecciones al Parlamento Andaluz, 1982-2000

| | 23-5-1982 | | 22-6-1986 | | 23-6-1990 | | 12-6-1994 | | 3-3-1996 | | 12-3-2000 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| Censo | 3.085 | | 3.755 | | 4.187 | | 4.465 | | 4.641 | | 4.907 | |
| Abstención | 791 | 22,6 | 888 | 23,6 | 1.874 | 44,8 | 1.825 | 40,9 | 1.224 | 26,4 | 2.210 | 45,0 |
| Votantes | 2.294 | 74,4 | 2.867 | 76,4 | 2.313 | 55,2 | 2.640 | 59,1 | 3.417 | 73,6 | 2.697 | 55,0 |
| Nulos | 16 | 0,7 | 45 | 1,6 | 13 | 0,6 | 15 | 0,6 | 23 | 0,7 | 18 | 0,7 |
| Válidos | 2.278 | 99,3 | 2.822 | 98,4 | 2.300 | 99,4 | 2.625 | 99,4 | 3.349 | 99,3 | 2.679 | 99,3 |
| En blanco | 2 | 0,1 | 14 | 0,5 | 3 | 0,1 | 12 | 0,5 | 7 | 0,2 | 17 | 0,6 |
| A candidaturas | 2.276 | 99,9 | 2.808 | 99,5 | 2.297 | 99,9 | 2.613 | 99,5 | 3.342 | 99,8 | 2.662 | 99,4 |
| CANDIDATURA | VOTOS | % | VOTOS | % | VOTOS | % | VOTOS | % | VOTOS | % | VOTOS | % |
| PSOE | 1.615 | 71,0 | 1.654 | 58,6 | 1.386 | 60,3 | 1.369 | 52,4 | 2.051 | 61,4 | 1.273 | 47,8 |
| PCE | 238 | 10,4 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| IU-CA | - | - | 718 | 25,4 | 543 | 23,6 | 757 | 29,0 | 763 | 22,8 | 700 | 26,3 |
| UCD | 256 | 11,2 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| CDS | - | - | 54 | 1,9 | 1 | 0,0 | - | - | - | - | - | - |
| AP | 120 | 5,3 | 260 | 9,3 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| PP | - | - | - | - | 180 | 7,8 | 421 | 16,1 | 493 | 14,7 | 507 | 19,0 |
| PSA | 19 | 0,8 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| PA | - | - | 54 | 1,9 | 152 | 6,6 | - | - | 76 | 2,3 | 145 | 5,4 |
| PA-PAP | - | - | - | - | - | - | 59 | 2,3 | - | - | - | - |
| Otros | 28 | 1,2 | 68 | 2,4 | 35 | 1,5 | 7 | 0,3 | 4 | 0,1 | 37 | 1,4 |

## Cuadro XI-7
## Referendos en Puerto Serrano, 1976-1986

| | Reforma Política 1976 | | Constitución 1978 | | Iniciativa Autonómica 1980 | | Estatuto de Autonomía 1981 | | OTAN 1986 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % | Nº | % |
| Censo | 2.962 | | 3.408 | | 3.532 | | 3.618 | | 3.588 | |
| Abstención | 430 | 14,5 | 962 | 28,2 | 968 | 27,4 | 2.042 | 56,4 | 1.176 | 32,8 |
| Votantes | 2.532 | 85,5 | 2.446 | 71,8 | 2.564 | 72,6 | 1.576 | 43,6 | 2.412 | 67,2 |
| Nulos | 3 | 0,1 | 10 | 0,4 | 19 | 0,7 | 70 | 4,4 | 14 | 0,6 |
| Válidos | 2.529 | 99,9 | 2.436 | 99,6 | 2.545 | 99,3 | 1.506 | 95,6 | 2.398 | 99,4 |
| Blancos | 18 | 0,7 | 17 | 0,7 | 113 | 4,4 | 69 | 4,6 | 116 | 4,8 |
| A opciones | 2.511 | 99,3 | 2.419 | 99,3 | 2.432 | 95,6 | 1.437 | 95,4 | 2.282 | 95,2 |
| **Opción** | **Votos** | % | **Votos** | % | **Votos** | % | **Votos** | % | **Votos** | % |
| SI | 2.494 | 98,6 | 2.385 | 97,9 | 2.397 | 94,2 | 1.349 | 89,6 | 1.334 | 55,6 |
| NO | 17 | 0,7 | 34 | 1,4 | 35 | 1,4 | 88 | 5,8 | 948 | 39,5 |

Fuente: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1995 a)

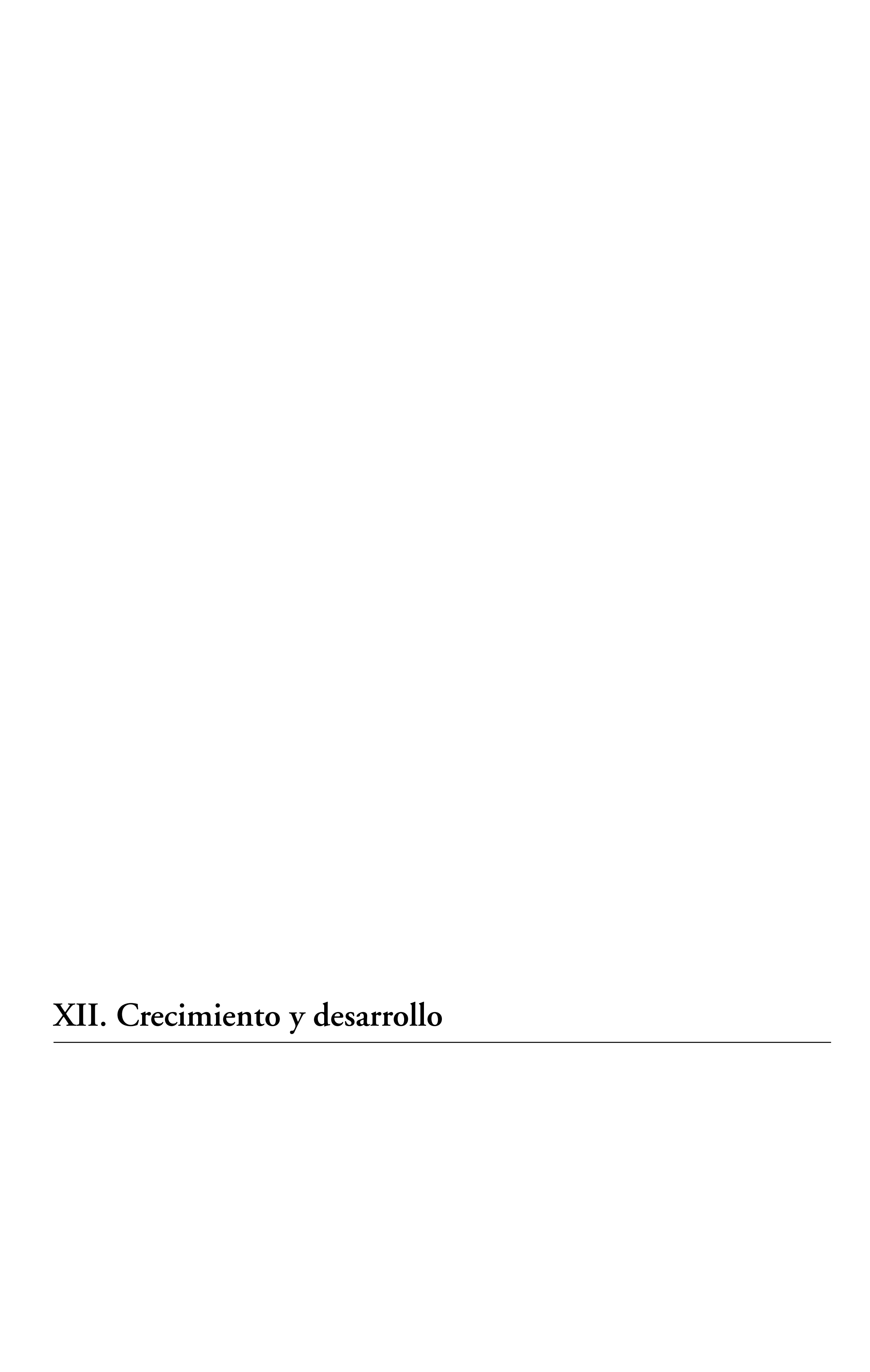
**Cuadro XI-8**
**Ayuntamientos democráticos de Puerto Serrano, 1979-1999**
(Las notas indican los nuevos concejales que sustituyen a los dimisionarios como miembros de la corporación municipal, no en los cargos de alcalde y teniente)

| | **Constitución: 20-4-1979** | | **Constitución: 23-5-1983** | |
|---|---|---|---|---|
| | **NOMBRE** | **PARTIDO** | **NOMBRE** | **PARTIDO** |
| Alcalde | Manuel Zarzuela Orozco (1) | Indep. (PTA) | Antonio Cala García | CUT |
| Teniente | Antonio Cala García | PTA | Francisco Martel Carrero | CUT |
| Teniente | Diego Cabrera Escolar | Indep. (PTA) | Manuel Campos Lozano | CUT |
| Teniente | Alberto Ballester Gregorio (2) | PCE | Antonio García García | CUT |
| Teniente | José Luis García Poley (3) | UCD | Francisco Soria Campos | PSOE |
| Concejal | Pedro Rodríguez Mendoza (4) | Indep. (PTA) | Manuel Martel Carrero | CUT |
| Concejal | José Zarzuela Orozco | Indep. (PTA) | Pedro Barrera Portillo | CUT |
| Concejal | Francisco Rosado Rodríguez (5) | PTA | Juan Morato Morato | CUT |
| Concejal | Francisco Soria Campos (6) | PTA | Juan Pérez Lozano | PSOE |
| Concejal | Luis Nieto Carrero | UCD | Diego Barrera García | PSOE |
| Concejal | Juan Gómez Orozco | UCD | Miguel Rosado Flores (8) | PSOE |
| Concejal | Juan P. Valderrama Román | UCD | Luis Nieto Carrero | AP |
| Concejal | Cristóbal Cadenas Mendoza (7) | PCE | José Rodríguez Martín (9) | PCE |

| | **Constitución: 30-6-1987** | | **Constitución: 15-6-1991** | |
|---|---|---|---|---|
| | **NOMBRE** | **PARTIDO** | **NOMBRE** | **PARTIDO** |
| Alcalde | Francisco Soria Campos | PSOE | Pedro Ruiz Peralta | IU-CA |
| Teniente | José Campos Portillo | PSOE | Manuel Carrero Gutiérrez | IU-CA |
| Teniente | Francisco Barrera Gutiérrez | PSOE | Rafael Raya Gómez | IU-CA |
| Teniente | Mª. Teresa Tapias Jiménez | PSOE | Pedro Barrera Portillo | IU-CA |
| Teniente | Francisco Martín Toro | PSOE | José Manuel Salas Mena | IU-CA |
| Concejal | Juan Gutiérrez Mesa | PSOE | José Ramírez González | IU-CA |
| Concejal | Antonio Reina Romero (10) | PSOE | Francisco Soria Campos | PSOE |
| Concejal | Antonio Cala García | IU-CA | José Campos Portillo | PSOE |
| Concejal | Francisco Martel Carrero | IU-CA | Antonio Reina Romero | PSOE |
| Concejal | Manuel Carrero Gutiérrez | IU-CA | Mª. C. Latorre Molina | PSOE |
| Concejal | Pedro Barrera Portillo | IU-CA | Juan Gutiérrez Mesa | PSOE |
| Concejal | José Manuel Salas Mena | IU-CA | María Luisa García Barea (11) | PSOE |
| Concejal | Luis Nieto Carrero | AP | José Ayala Ruiz | PP |

| | Constitución: 17-6-1995 | | Constitución: 3-7-1999 | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE | PARTIDO | NOMBRE | PARTIDO |
| Alcalde | Pedro Ruiz Peralta | IU-LV-CA | Pedro Ruiz Peralta | IU-CA |
| Teniente | Manuel Carrero Gutiérrez | IU-LV-CA | Manuel Carrero Gutiérrez | IU-CA |
| Teniente | Rafael Raya Gómez | IU-LV-CA | Rafael Raya Gómez | IU-CA |
| Teniente | Miguel Ángel Galvín Morales | IU-LV-CA | Antonio Aguilar Verdugo (13) | IU-CA |
| Teniente | Mª. Dolores Cala Rivera | IU-LV-CA | Mª Dolores Cala Rivera | IU-CA |
| Concejal | Antonio Flores Benítez | IU-LV-CA | Antonio Flores Benítez | IU-CA |
| Concejal | Juan Borrego Soria | IU-LV-CA | Encarnación Varo Castillo | IU-CA |
| Concejal | Francisco Soria Campos | PSOE | Juan M. García Borrego | IU-CA |
| Concejal | Mª. C. Latorre Molina | PSOE | Mª. C. Latorre Molina | PSOE |
| Concejal | Antonio Cadenas Lobato | PSOE | Juan Carrasco Soria | PSOE |
| Concejal | Juan A. López Sánchez (12) | PSOE | Francisco Soria Campos | PSOE |
| Concejal | José Campos Portillo | PSOE | Francisco Moreno Morato | PSOE |
| Concejal | José Ayala Ruiz | PP | Pedro Rodríguez Mendoza | PA |

(1) Sustituido el 9-9-1981 por Manuel Hidalgo Mendoza
(2) Sustituido el 1-8-1980 por Eugenio Ramírez Mariscal
(3) Sustituido el 21-12-1981 por Manuel Lozano Nieto
(4) Sustituido el 9-9-1981 por Diego Morales Barrera
(5) Sustituido el 9-6-1980 por Juan Morato Hidalgo
(6) Sustituido el 5-2-1982 por Juan Lobato Luz
(7) Sustituido el 9-5-1979 por José Ordóñez Ordóñez
(8) Sustituido el 2-8-1983 por José Luis Galindo Romero
(9) Sustituido el 13-10-1983 por Pedro Flores Flores
(10) Sustituido el 8-9-1989 por Juan Carrasco Soria
(11) Dimite el 20-11-1991 y es sustituida el 25-3-1992 por José Carlos Calahorro Pérez
(12) Dimite el 26-7-1995 y es sustituido el 2-11-1995 por Cristóbal García Nieto
(13) Sustituido el 29-12-2000 por Antonio Morales Rosado



# XII. Crecimiento y desarrollo

## 1. Despertar de un largo letargo

La Guerra Civil y la posguerra significaron para Puerto Serrano una larga etapa de estancamiento. Ya nos hemos referido a la crisis de la hacienda municipal en los años cuarenta y a la incapacidad del Ayuntamiento para proporcionar un alojamiento adecuado a la Guardia Civil. En 1944 decía el alcalde que en el pueblo y su término no se habían realizado "*obras de ninguna especie, ni grandes ni pequeñas, no porque no hagan falta, sino por no disponer de fondos para ello*"[1] . La concesión de una subvención estatal permitió ejecutar obras de pavimentación de calles en 1946, pero fue durante el trienio 1949-1951 cuando el pueblo pareció por un instante salir del largo letargo. El año 1949 comenzó con las obras del camino vecinal al cortijo de *Tejada* y concluyó con el acuerdo de erigir una placa conmemorativa en agradecimiento al gobernador civil, Carlos María Rodríguez de Valcárcel, por la concesión de subvenciones que permitieron mitigar el paro y emprender obras municipales que mejoraron el aspecto del pueblo "*sin que sus calles y paseos tengan nada que envidiar a las poblaciones circundantes*"[2] . Las obras del trienio –que coincidió básicamente con el mandato del alcalde Juan García Vázquez y primeros meses de Salvador Rivero– fueron la reforma del paseo y fuente de la calle Ronda, instalación en la casa consistorial de un reloj financiado por aportación vecinal, obras en la parroquia y reforma del cementerio con edificación de la capilla y sala de autopsias. El autobús de la línea Ronda-Villamartín comenzó a transitar por el pueblo. Por otra parte, en febrero de 1951 ingresaron en la caja municipal 20.000 pesetas recaudadas por aportación vecinal que permitieron cancelar el préstamo de 1933, de modo que García Vázquez salía de la alcaldía dejando la hacienda municipal libre de una carga que la había lastrado durante más de una década[3] .

La tardanza en la construcción del Centro Rural de Higiene y Casa del Médico nos muestra que las obras de 1949-1951 sólo fueron un tímido despertar para volver al aletargamiento. El centro se concedió en 1951, pero las obras de cimentación no se hicieron hasta 1956, luego quedaron abandonadas y el edificio se inauguró finalmente en 1958. Fue en torno al cambio de década cuando Puerto Serrano vio hacerse realidad algunas viejas aspiraciones. El servicio de teléfonos se inauguró en diciembre de 1959. La falta de terrenos de propiedad municipal obstaculizaba la construcción de edificios públicos y Narciso Codda tuvo el acierto de solicitar en 1956 el deslinde de la Cañada

1. AMPS, CS, n° 392 de 12-5-1944 a delegado de Trabajo de la provincia.
2. AMPS, AC, sesión de 31-12-1949.
3. AMPS, AC, sesión de 28-2-1951.

Real de Ronda: el deslinde y amojonamiento se aprobó en 1960 y en 1962 se formalizó un préstamo de la Caja Provincial de Crédito Municipal para la adquisición de parcelas sobrantes de la cañada[4] . Ése fue el origen de la *Avenida de las Escuelas* en la que se han concentrado los edificios públicos de Puerto Serrano. Sus primeras edificaciones fueron las microescuelas (1961), comenzadas a construir antes de adquirirse las parcelas, seis viviendas para maestros en bloque de tres plantas (1963) y el grupo escolar *XXV Años de Paz* (1964). De la misma época son también la rehabilitación de la capilla de Pozo Amargo (1960), las escuelas rurales con viviendas para maestros en la *Dehesa de San Pedro* (1961) y *Los Charcos* (1962), las obras de canalización de aguas en la calle *Sevilla* y la terminación del matadero municipal (1962), que estaba sin techar desde los años treinta. Pero sin duda el proyecto más emblemático de los sesenta fueron las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, que supusieron un salto cualitativo en el servicio de aguas al posibilitar el suministro a domicilio.



La fuente de la calle Ronda tras la reforma hecha durante el mandato de Juan García Vázquez en 1949.

Los setenta fueron testigo de la llegada de otros servicios e infraestructuras. En 1970, después de treinta años de querer y no poder, se construyó el cuartel de la Guardia Civil. Ese mismo año, tras más de quince solicitando la construcción viviendas de protección oficial en la localidad, se edificaron las primeras veinticuatro en una parcela de la Cañada de Ronda[5] . Otras obras de aquel

4. Lo que no entraremos a juzgar son las motivaciones de Narciso Codda para deslindar la cañada. Según algunas opiniones no le movió tanto necesidad de adquirir terrenos municipales como el deseo, por mera enemistad personal, de arrebatarlos a quienes los ocupaban. Ya se indicó en otro lugar que, según informes de Falange, el deslinde de la Cañada Real de Ronda fue el detonante del enfrentamiento de Codda con otros miembros de la corporación municipal.

5. En 1950 ya se decía que había necesidad de viviendas, pero el Ayuntamiento carecía de medios para impulsar la construcción de viviendas sociales. En 1956 se solicitó al Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de 40 protegidas. El Patronato de Viviendas de la Diputación de Cádiz aprobó en 1961 la construcción de 24 y en 1963 se estudiaba ubicarlas en una parcela de la Cañada de Ronda. En 1965 se solicitó a la Obra Sindical del Hogar la construcción de otras 174, que fue denegada.

decenio fueron la Ermita de la Magdalena, el Club de Ancianos "San Álvaro", Albergue Infantil (futura guardería temporera), Hogar del Pensionista de la Avenida de Cádiz, Jardín de Infancia, nuevas construcciones escolares entre las que sobresale el centro "San José Artesano", reforma de la casa consistorial, etcétera.



El Teleclub, inaugurado en 1967 (Foto: Juman).

De los años ochenta son, entre otras, la terminación de la residencia de ancianos, Consultorio Médico "Santa María Magdalena", encauzamiento de los arroyos *Caldera* y *de las Huertas* tras las inundaciones de noviembre de 1982, piscina municipal, Ermita Guadalete, la carretera a Pozo Amargo –que era una asignatura pendiente desde los cuarenta–. A las nuevas edificaciones hay que añadir las obras de mantenimiento y mejora de las instalaciones y servicios existentes; por ejemplo, las obras PER de 1989-1991 se centraron principalmente en la renovación de la red de captación y distribución de aguas, que se encontraba en mal estado, ampliándola también a zonas donde no existía, y en la ejecución de gran parte del alcantarillado, pavimentaciones y acerados.



Proyecto de fachada para la remodelación de la casa consistorial a principios de los años setenta.

Un nuevo Centro de Salud, oficina de Correos, oficina del



La estación del ferrocarril Jerez-Almargen, rehabilitada para el turismo rural (Foto: Daniel Pérez).

INEM, estación de autobuses, vaso de distribución de aguas, nueva guardería temporera con capacidad para ciento treinta niños, puesta en funcionamiento de la residencia municipal de ancianos, obras del edificio social, pistas deportivas, pabellón cubierto, restaurante de la piscina, plaza del mercadillo, el parque Diamantino García, las áreas recreativas de la *Fuente del Cura* y *Toleta*, el Plan Integral Básico Balneario Pozo Amargo (ha atendido las necesidades básicas de una zona tradicionalmente abandonada: suministro eléctrico y de agua, recogida de residuos urbanos), mejora de los caminos rurales, etcétera son algunos de los logros y mejoras en el plano de urbanismo y servicios durante la última década.

## 2. El "milagro" de la fresa

El Ayuntamiento formuló durante los años setenta diversas propuestas encaminadas a transformar la economía local y crear empleo: creación de una cooperativa para la fabricación de losas que generaría cincuenta puestos de trabajo (1970), industrialización de la zona Espe-

ra-Bornos-Prado del Rey-Villamartín-Puerto Serrano (1970 y 1974), puesta en riego de los llanos de *Torre Gailín* (1976), cooperativa agro-industrial para la transformación de la producción agrícola del término (1977), declaración de Puerto Serrano zona frutícola para dedicar el término al cultivo del membrillo y poder comercializar la carne de membrillo (1977) e incluso se propuso construir una playa artificial de cara a la promoción turística (1978). Como ya se dijo, fueron proyectos inviables o peticiones desatendidas. Transformar el sistema económico y generar empleo es lo que demandaron también los jornaleros, sus organizaciones sindicales y sus representantes políticos cuando en los años de la transición y década de los ochenta exigían reforma agraria y expropiaciones de fincas, pero Puerto Serrano continuó siendo un pueblo de emigrantes temporeros y falto de desarrollo.

A principios de los noventa estaba en la cola de Andalucía en cuanto a actividad económica y capacidad de generación de renta por habitante. En 1989 la renta per cápita lo situaba en el puesto 758 del total de 766 municipios andaluces y sólo alcanzaba un 56% de la media ponderada comarcal. El Nivel Relativo de Actividad en 1992 lo situaba en el puesto 713 de la jerarquía de municipios andaluces. El Nivel Absoluto de Actividad –calculado en base a indicadores diversos como el número de viviendas iniciadas, turismos matriculados, camiones y furgonetas, oficinas de entidades bancarias y financieras, licencias comerciales, íneas de teléfono, etcétera– lo situaban, con Algar y Espera, entre los últimos de la comarca. En el plano de la actividad sectorial, la agricultura concentraba en 1991 el 77,3% del empleo, el empleo industrial apenas era el 1% –19 licencias industriales de las que el 80% correspondían al ramo de alimentación– y la proporción de licencias comerciales por habitante era la más baja de la comarca. El 84,6% de la población activa eran trabajadores eventuales y el 65,3% de la población ocupada trabajaba como obrero no especializado. De estos datos se concluye que la población de Puerto Serrano es mayoritariamente jornalera, al menos el 65% de la población ocupada. El desempleo continuaba teniendo un fuerte impacto en 1991. La tasa de paro había descendido del 86,3 en 1986 al 32,1, pero ese descenso estadístico sólo era el espejismo resultante de excluir de los índices de paro a quienes cobraban el subsidio agrario o hacía menos de un año que habían dejado de cobrarlo. La emigración temporera continuaba siendo la alternativa a la falta de trabajo en el pueblo. Un estudio sobre la emigración a la campaña de la fresa en Huelva en 1993 contabilizó 441 familias que emigraron durante un período de cuatro o cinco meses; contabilizando a todas las personas emigradas –incluidos los niños en edad de guardería y escolar– significa que cerca del 60% de la población total abandonó el pueblo para trabajar durante al menos cuatro meses, sin incluir la emigración para la recogida de la aceituna en las provincias de Jaén y Córdoba[6] .

6. Para la situación económica de Puerto Serrano a principios de los noventa he consultado el trabajo inédito de Mª.E. ÁVILA CANO (1996). Para la década de los ochenta véase J.Mª. GUTIÉRREZ GARCÍA & R. CARRERO GALOFRÉ (1985).

Transformar esa realidad socioeconómica, generar empleo en el propio municipio y erradicar la emigración temporera ha sido el gran reto de la última década del siglo XX. La administración local ha fomentado la creación de empleo cediendo instalaciones para una fábrica tubos de hormigón, respaldando la explotación de la finca *El Indiano* por la cooperativa CADISUR, cediendo terrenos para el cultivo del espárrago en régimen de cooperativa y apoyando el proyecto *Vía Verde*. En 1994 el alcalde Pedro Ruiz se mostraba optimista al manifestar que el pueblo estaba "*en el momento preciso para el despertar económico*" y enumeraba los proyectos de habilitación de la vía férrea Jerez-Almargen como ruta turística, la construcción de un camping en Toleta, la rehabilitación del balneario de *Pozo Amargo*, más otros proyectos que estaban ya en marcha, como el cultivo de espárragos silvestres y la plantación de naranjos. Todo ello corroboraba la "*confianza de que existen soluciones para los problemas que tenemos planteados*", pues la consolidación de éstos proyectos podía resultar decisiva "*para cambiar, o al menos mejorar el estatus de emigrantes permanentes de buena parte de las familias bolicheras*"[7] .

Frente a los proyectos arriba citados ha sobresalido, por su envergadura, que lo ha convertido en un auténtico revulsivo para la economía local, el cultivo de la fresa[8] . Fueron pioneros los agricultores de la cooperativa *El Picacho*, que en 1997 dedicaron una parcela cedida por el Ayuntamiento a experimentar con cultivos alternativos como el espárrago verde, el triguero, productos de huerta, flores de invernadero y fresas. El enorme interés mostrado por el vecindario a raíz del buen resultado obtenido por aquella experiencia piloto de cultivo de fresas hizo que el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Municipios de la Sierra decidieran en 1998 impulsarlo subvencionando parcialmente los costos de inversión. Con la posibilidad de acogerse a las ayudas que canalizaba la Mancomunidad –fondos procedentes de la Consejería de Asuntos Sociales, programa comunitario ÍNTEGRA y Diputación de Cádiz– y con el conocimiento del rendimiento que obtuvo la experiencia pionera de 1997, ciudadanos de varios municipios de la comarca y sobre todo de Puerto Serrano se animaron a introducir el cultivo en tierras propias o arrendadas.

Con el fin de procesar y comercializar la producción de fresa se creó en 1998 la *Sociedad Cooperativa Andaluza La Bolichera*, que recibió del Ayuntamiento la subvención necesaria para construir una nave con cámara de frío. En la campaña 1999-2000 aglutinó 208 socios, incluidos algunos de otros municipios de la comarca. También se

---

7. *Diario de Cádiz*, suplemento de 28-2-1994, págs. 16-17.

8. Para esta cuestión sigo la exposición del artículo D. PÉREZ MARTÍNEZ (2001), el trabajo inédito VVAA (2001 b: 257-258 y 266-270) y *Así somos... Puerto Serrano 1991-2002* (suplemento de *Puerto Serrano Información*, nº 31, julio 2002).



El cultivo de la fresa ha sido un auténtico revulsivo para la economía de Puerto Serrano (Foto: Daniel Pérez).

han creado otras cooperativas de menor entidad como *Puerto Sierra* y *Fresón de Puerto Serrano*. La cooperativa *La Bolichera* ha producido 3,5 millones de kilos de fresas en la campaña de 1998-1999 y en torno a los 12 millones en la de 1999-2000, dedicándose la mayor parte de la producción a la exportación con destino a Francia, Alemania, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia y Finlandia. El nuevo reto para el futuro inmediato, de cara a minimizar el riesgo del monocultivo, que ha quedado patente en las pérdidas provocadas por el temporal de lluvias de 2000-01, es la diversificación de la producción mediante la introducción del cultivo y comercialización de otras especies hortofrutícolas como la nectarina, ciruela, melón, sandía, etcétera.

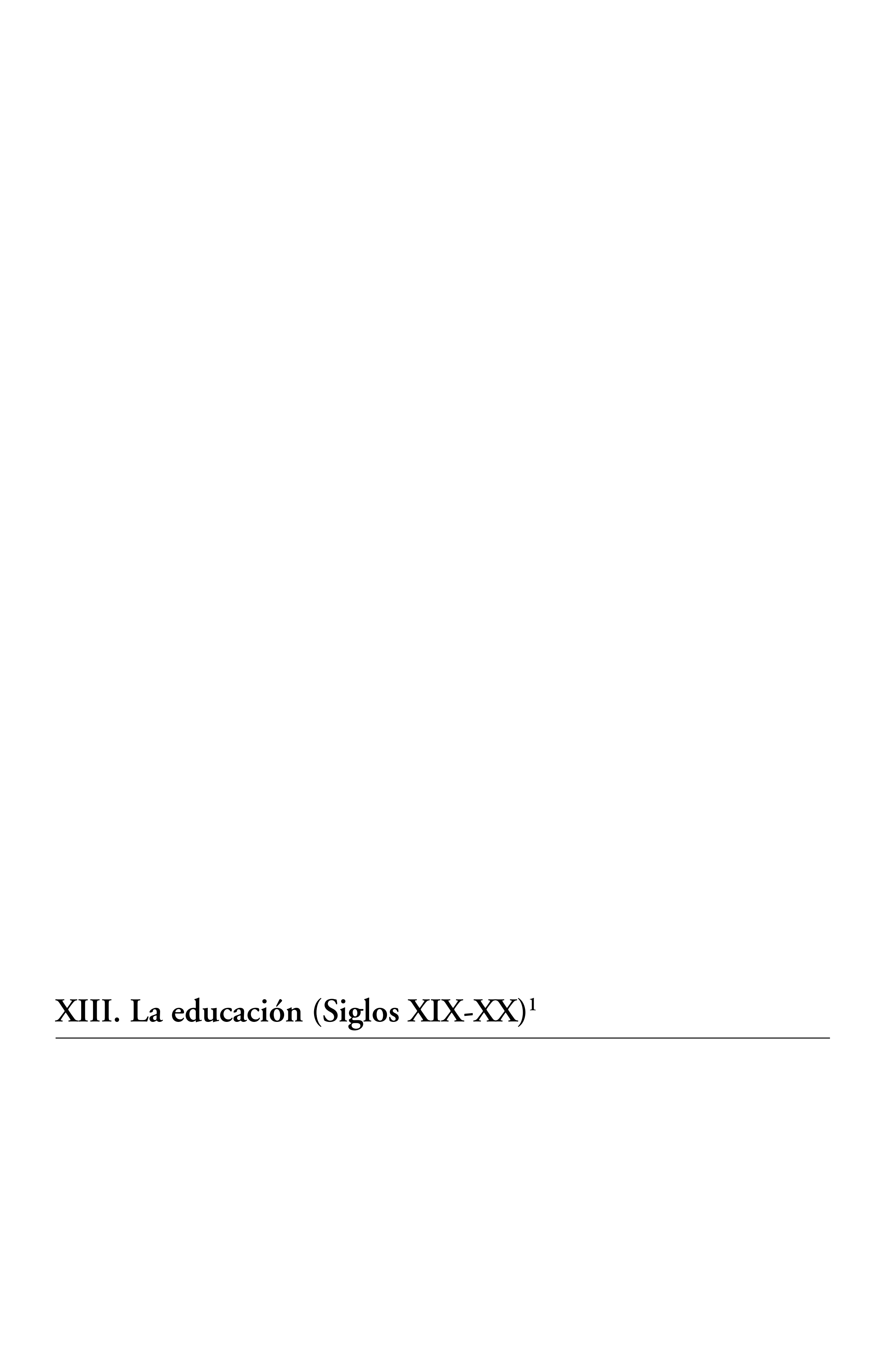
El cultivo de la fresa ha tenido una importante repercusión social debido a la oferta de empleo que ha proporcionado y a la distribución de los ingresos entre un número importante de pequeños productores locales. El que venía siendo uno de los municipios con mayor desempleo de Andalucía llega ahora incluso a necesitar mano de obra externa. Las 250 hectáreas plantadas por *La Bolichera* en la campaña 1999-2000 ofertaron unos 2.500 jornales diarios durante ocho meses, además del empleo de 12 personas fijas y 145 eventuales durante cinco meses en las instalaciones de la cooperativa en Puerto Serrano y Coto de Bornos. Los 208 miembros de la cooperativa durante la campaña 1999-2000 eran pequeños empresarios con explotaciones de tamaño medio de unas 1,5-2 hectáreas, de los que aproximadamente el 95% eran emigrantes temporeros dos años antes y el desprenderse de la necesidad de emigrar a otras provincias ha implicado un cambio de mentalidad de jornalero a agricultor o empresario agrícola.

Por otra parte, la generación de empleo en el propio municipio también ha repercutido en el comercio local, de modo que el número de empresas que pagan el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) ha aumentado de 160 en 1996 a 193 en 1999, diversificándose en poco tiempo la oferta comercial y hostelera. El crecimiento de factu-



Instalaciones de la planta envasadora de fresas de la cooperativa La Bolichera (Foto: Daniel Pérez).

ración de una empresa preexistente como es la *Cooperativa de Consumo Santa María Magdalena*, hasta superar la antes impensable barrera de los 300 millones de pesetas, es indicativo de la bonanza económica que el cultivo de la fresa ha traído a la localidad. La renta per cápita se ha triplicado en sólo ocho años y Puerto Serrano, que en 1991 tenía la más baja de la provincia ha pasado a ocupar actualmente el puesto número 25 entre los 44 municipios gaditanos. La implantación de cultivos capaces de generar empleo y riqueza en el propio municipio ha permitido que Puerto Serrano goce -en palabras del alcalde Pedro Ruiz- "*de un nivel de bienestar que no ha conocido nunca: el nivel más bajo de desempleados de su historia, el mayor número de pequeños comercios que se recuerda, los porcentajes migratorios reducidos a mínimos... Y, sobre todo, ha supuesto un cambio de mentalidad: ahora los policheros saben que no tienen por qué emigrar fuera para alimentar a sus familias*".



# XIII. La educación (Siglos XIX-XX)[1]

## 1. Fundación de la escuela de Puerto Serrano

Puerto Serrano carecía de escuela a principios del siglo XIX. El presbítero José Morato Bargas, natural de la localidad, era consciente de la gravedad de esa carencia y en el testamento que otorgó el 25 de septiembre de 1817 dispuso la institución de una fundación pía con el objeto de establecer una escuela en su aldea natal. En estos términos se dispone en el testamento:

1) El objeto de la fundación es el establecimiento de una escuela de primeras letras.

2) La fundación está dotada económicamente con una casa sita en la calle Magdalena y diecisiete fanegas de olivar en *Habacín* –también llamado *Jabacín*, entre los términos municipales de Puerto Serrano y El Coronil–.

3) Son patronos de la fundación el párroco y los alcaldes de Puerto Serrano, representantes del poder eclesiástico y civil, siendo su cometido nombrar y destituir maestro, así como supervisar la labor de éste y velar por el patrimonio de la fundación.

4) El maestro debe reunir las condiciones de cualificación profesional, rectitud moral y ser católico: "*persona de buena vida y costumbres, hábil e instruida en leer, escribir y en la doctrina cristiana*".

5) El maestro habitará la casa patrimonio de la fundación, recibirá como salario el producto del olivar y será responsable del mantenimiento de ambos.

6) Los alumnos no pagarán cuota por asistir a la escuela.

El cura Morato falleció en Puerto Serrano el 9 de marzo de 1818 y la escuela funcionaba ya en 1821. La educación religiosa ocupó en ella un lugar preeminente. El testamento indicaba que se creaba "*para instruir a los niños y jóvenes a leer, escribir y especialmente en la doctrina cristiana y santo temor de Dios, que es el principio de la sabiduría, para que no carezcan de este tan útil como saludable beneficio*". Dos de los primeros maestros fueron sacerdotes: el presbítero Tomás de la Vega Moreno, que ocupó la plaza hasta 1830, y el coadjutor Juan Nepomuceno Gil del Corral en 1840-1846. La segunda cláusula del contrato firmado por el maestro Santos Pérez Sáenz en 1835 expresa con toda claridad el carácter confesional de la educación: "*Que todos los sábados sacará en procesión pública a los jóvenes de su cargo cantando la doctri-*

---

1. La documentación sobre educación e instrucción se encuentra en AMPS, leg. "*Instrucción primaria*", que contiene, entre otros, los siguientes documentos: expedientes para el nombramiento de maestros (años 1835, 1846, 1851), expediente de visita de inspección a la escuela (año 1837), expedientes de nombramiento e instalación de la Junta local de Instrucción Pública (1852-1856); actas de la Junta local (fechas extremas 1850 y 1928); "*Expediente instruido para acreditar la falta de medios con que subvenir a la dotación y gastos de una escuela de niñas en esta villa*" (1851), "*Expediente para arrendamiento por seis años de 22 aranzadas de olivar pertenecientes a la obra pía destinada a la instrucción primaria de esta villa*" (1852).

*na cristiana para dar una satisfacción al pueblo que enseña la religión y moral mandada por el Gobierno actual*". El colofón "*mandada por el Gobierno actual*" se suprimió en el firmado en 1840 por Gil del Corral, sin duda porque la política emprendida por los liberales desde 1834 para debilitar el peso social de la Iglesia Católica –clausura de conventos y desamortización de bienes eclesiásticos– hizo dudar que fuese aquélla la intención del Gobierno. En cualquier caso, la enseñanza religiosa continuó teniendo un peso específico. El reglamento de la escuela aprobado en 1852 –en plena Década Moderada, con un Ayuntamiento muy cercano a la Iglesia Católica– incluía prácticas religiosas como la asistencia a misa los días festivos y la Junta local de Instrucción Primaria insistía en que el ramo de formación religiosa era "*el principal de la enseñanza primaria*"[2] .

La Junta local de Instrucción Pública es una institución propiamente liberal que se consolidó por la Ley de 21 de julio de 1838 y se estableció en Puerto Serrano durante la década de los cuarenta. Estaba integrada por el alcalde, el cura párroco, un secretario que solía ser el del Ayuntamiento y representantes de los padres de familia. Sus funciones eran constituir las escuelas, inspeccionarlas, otorgar a los docentes el certificado de conducta y moralidad o censurarlos. La Junta local asumió competencias que el testamento del presbítero José Morato atribuía a los patronos de la fundación. Así encontramos que el nombramiento de maestro interino para cubrir la vacante dejada por la dimisión de Gil del Corral en 1846 se hizo conjuntamente por los patronos de la fundación y la Junta local de Instrucción Pública.

La progresiva intervención de la administración educativa estatal en la escuela de Puerto Serrano hizo que ésta fuese ya en la década de los cincuenta netamente pública, si bien económicamente sustentada por el legado de José Morato: el nombramiento del maestro titular José Algarín en 1846 hubo de ser aprobado por el jefe superior político de la provincia, la incapacidad de los patronos para encontrar por sí mismos un maestro idóneo en 1852 hizo que tuviesen que escoger un candidato de la terna propuesta por la Comisión provincial de Instrucción Primaria y la escuela recibía, al menos desde 1850, las visitas periódicas de la Junta local y del inspector provincial de Instrucción Pública.

***

---

2. AMPS, leg. "*Varios*", doc. "*Expediente sobre cumplimiento del testamento otorgado por el Presbítero Don José Morato en 1818*"; leg. "*Instrucción primaria*", doc. "*Puerto Serrano. Año de 1837. Expte. prevenido para inspeccionar los adelantos que tengan los alumnos del estto. de 1as. letras de esta villa*"; AC, sesión de 8-12-1840; AJLIP, sesiones de 30-4-1852 y 31-3-1855.

## DOCUMENTO

### Contrato del maestro de la Escuela Elemental (1840)

*"En la villa de Puerto Serrano y día ocho de diciembre de mil ochocientos cuarenta, reunido el Ayuntamiento para satisfacer los deseos de varios vecinos de que se nombrase en propiedad el Magisterio de la Escuela Elemental de esta villa al presbítero D. Juan Nepomuceno Gil del Corral, maestro examinado y aprobado, oída la comisión nombrada por los mismos para con la corporación, y después de haber asociado al mismo efecto al Sr. cura párroco suplente con la competente autorización, como uno de los patronos de dicha obra pía, resolvieron por unanimidad conferir en propiedad dicho magisterio en Dn. Juan Nepomuceno Gil del Corral, con tal de que se obligue bajo su firma a cumplir las condiciones siguientes:*

*1ª. Que ha de dar todos los años dos exámenes públicos generales.*
*2ª. Que todos los sábados que el tiempo lo permita ha de sacar en procesión de la escuela cantando la Doctrina Cristiana, para satisfacer al pueblo de que se les enseña la religión y la moral.*
*3ª. Que no ha de cobrar el cuarto semanal del agua a los niños.*
*4ª. Que no hará ausencia notable, sino por un caso extraordinario, para el cual sólo se le concede una semana con tal de que no se cierre la escuela, sino que quede encargada a persona hábil de su confianza, de la de los patronos y Ayuntamiento.*
*5ª. Que además de los días feriados y vacaciones que señale el reglamento vigente de escuelas, sólo tenga de asueto quince días de la canícula.*
*6º. Que el método de lectura y el de escritura sean los novísimos, cuyas ventajas los hagan los preferibles.*
*7ª. Que los niños han de disfrutar lo mejor y más sano de la casa.*
*8ª. Que a la casa y olivar ha de hacer todas las mejoras y reparos necesarios para su conservación, dejando al arbitrio de los patronos y Ayuntamiento el nombramiento de los operarios.*
*9ª. Que si la escuela excede de sesenta niños le ha de tener a sus expensas un ayudante.*
*10ª. Que en horas de escuela no ha de admitirse en ella para la enseñanza a ningún forastero.*
*11ª. Que para que los niños estén en aptitud de aprender y no hallen excusa por parte del maestro, ni los padres soliciten inoportunamente la admisión de sus hijos, ni se resientan de que no se los admitan, se les señala el tipo de cinco años de edad cumplidos.*
*12ª. Que ha de admitir y entregar por inventario todos los efectos pertenecientes a la escuela.*

*13ª. Que de no cumplir todas o cualquiera de las anteriores condiciones, el Ayuntamiento y patronos podrán usar de sus facultades, removiéndolo, sin que por su parte lo resista ante los mismos, y menos ante la superioridad.*
*Y habiendo llamado en el acto y leídole las antedichas condiciones una por una y yéndolas individualmente aceptando firma su conformidad a continuación en Puerto Serrano, dicho día, mes y año.*
*[Rúbrica de Juan Nepomuceno Gil del Corral]*
*En vista de que el maestro D. Juan Nepomuceno Gil del Corral se obliga a guardar y cumplir fielmente todas y cada una de las ya expresadas condiciones de su contrato, el Ayuntamiento le confiere la propiedad del magisterio de la citada escuela, igualmente que el señor cura párroco suplente con la competente autorización, como patrono de la misma. Así queda resuelto por unanimidad de los señores que suscriben y componen la mayoría, de que yo el secretario certifico. [Siguen las rúbricas]"*



La primera escuela de Puerto Serrano se creó por disposición testamentaria del presbítero José Morato. En la imagen, primera página de la copia del testamento conservada en el Archivo Municipal del Puerto Serrano.

## 2. Deficiencias de la instrucción pública

En la visita practicada por el inspector provincial a la escuela el 9 de septiembre de 1850, se detectaron varios problemas que fueron recurrentes a lo largo de la década y parte de la siguiente, principalmente el absentismo escolar, la inadecuación del local donde estaba establecida la escuela, la falta de material pedagógico y la necesidad de establecer una escuela de niñas. Éste fue el diagnóstico del inspector:

> "*El señor inspector manifestó que de sesenta y siete niños que hoy concurren a la escuela, sólo diez y nueve han salido del silabeo y estudian doctrina cristiana de memoria; veinte y tres escriben, ocho en suelto; cuatro estudiando de memoria la gramática; diez se ejercitan solamente en la práctica de la aritmética y ninguno estudia ni lee el manual de agricultura. Que la sola manifestación que acaba de hacer demuestra de una manera concluyente el estado lamentable de la escuela. Que las causas que en su concepto producen este mal consisten en la falta de un local suficiente; en la del necesario menaje, sin cuyos elementos no puede adoptarse método alguno bueno; en la carencia de suficiente número de libros bien elegidos; en la inobservancia del reglamento respecto a la admisión de niños en épocas determinadas; a la falta de reglamento para el régimen interior administrativo y a la de un programa de enseñanza. Dispénsense a la escuela todos los elementos que la ley le concede, arréglese su administración y su enseñanza, evítese la vagancia de los niños por las calles haciendo responsable de ella a los padres y entonces la escuela no podrá menos que progresar. El mismo señor describió las circunstancias de un buen local, y de un sistema de enseñanza que la comisión desea ver realizados. Entró asimismo en consideraciones acerca de los niños, que no recibían instrucción alguna en esta población y dedujo consecuencias sumamente fatales. Deploró asimismo que la enseñanza religiosa no fuese la que debiera por haber oído a niños de once y doce años, bastante adelantados, pero pertenecientes a la clase pobre, que aún no habían confesado ni una sola vez, y también dedujo de ello las más tristes consecuencias respecto a la moralidad de la población. Manifestó como muy urgente la necesidad de crear una escuela de niñas donde las que llamadas dentro de poco a ser madres de familias adquieran la conveniente instrucción, y probó esta necesidad por la influencia que la mujer tiene en la sociedad como hija, hermana, esposa y madre, y porque si las reformas morales han de ser una verdad deben empezar por la instrucción de la mujer. Recomendó asimismo la creación de una escuela de noche donde los adultos que descuidaron su educación en infancia pudieran adquirirla o mejorarla con su trabajo: esta escuela era poco costosa, puesto que el maestro público pudiera en su establecimiento prestar este servicio por una módica retribución*"[3] .

3. AMPS, AJLIP, sesión de 9-9-1850.

Algunas de las dificultades y deficiencias detectadas en la inspección escolar de 1850 fueron recurrentes durante el siglo XIX y primera mitad del XX, como mostraremos en los epígrafes siguientes. Tenemos actas de las inspecciones practicadas por la Junta local de Instrucción Primaria y por el inspector provincial en las que se elogia la labor de los docentes y no hay quejas sobre las condiciones del local o la asistencia del alumnado, pero vamos a subrayar esas deficiencias que aparecieron intermitentemente y que explican el bajo nivel de alfabetización.

2.1. No hay escuela de niñas...

Sobre el número de maestros y alumnos se informó en 1848: "*Hay un maestro de escuela de primeras letras a cuya clase concurrirán sesenta alumnos y dos amigas de niñas privadas a las que no se puede fijar el número que concurren unos días y otros no, más puede llamarse un recogimiento de niños y niñas de dos a cinco años que clases*". La escuela instituida por el cura Morato sólo admitía niños varones, de modo que los padres interesados en escolarizar a sus hijas y niños pequeños no tenían otra opción que llevarlos a las "escuelas de amigas", escuelas privadas sin licencia que además no todos podían costear. En 1852 el Ayuntamiento carecía de medios económicos para establecer una escuela pública de párvulos y por ello creía conveniente tolerar la existencia de la amiga: "*sólo hay una señora dedicada a la enseñanza de párvulos hace muchos años, la cuál tanto por esta razón como por los conocimientos que posee es digna de que se le guarden las debidas consideraciones en dicho ejercicio, con mayor motivo siendo tan útil como necesaria para la infancia semejante escuela*".



Escuela de niñas de Puerto Serrano a finales del siglo XIX o comienzos del XX.

La insistencia en la necesidad de establecer una escuela de niñas fue continua desde 1850 y siempre se tropezó con la falta de recursos. Los gastos consignados en el presupuesto municipal de 1851 montaban 14.472 reales, mientras los ingresos –con todos los recargos y arbitrios permitidos por la ley– sólo sumaban 13.890; se arrastraba así un déficit presupuestario de 582 reales y se calculaba que establecer la escuela de niñas costaría 2.490 (1.460 de sueldo para la maestra, 450 de alquiler de la casa y vivienda, 400 de menaje y 180 para otros gastos). La Década Moderada concluyó con el Ayuntamiento repitiendo una y otra vez su falta de medios para establecer la escuela de niñas y continuó siendo una asignatura pendiente durante el Bienio Progresista, el Período Ecléctico y el Sexenio Revolucionario. Las peticiones –como en 1856– de cargar el coste de su establecimiento en el presupuesto provincial tuvieron por respuesta que también la Diputación carecía de recursos.

El Ayuntamiento republicano de 1873 se propuso crear la escuela de niñas –la primera vez que la iniciativa partía del propio municipio–, pero el cambio de corporación en 1874 relegó el proyecto al olvido y no fue retomado hasta que el inspector provincial visitó el pueblo en 1876. Josefa Gómez Herrera, la primera maestra de niñas de Puerto Serrano, tomó posesión de la plaza el 1 de diciembre de 1876[4] . Las “escuelas de amigas” continuaron existiendo después de fundarse la pública de niñas, pues ésta resultaba insuficiente para cubrir las necesidades de la población: en 1887 estaban escolarizadas 150 niñas de las que 70 iban a la escuela pública y las 80 restantes acudían a las tres “escuelas de amigas” para párvulos que entonces había en el pueblo[5] .

### 2.2. ... ni locales adecuados...

El inspector provincial propuso en 1850 adquirir un local mejor acondicionado para la escuela, pero la insolvencia del Ayuntamiento impidió hacerlo. En 1855 era descrito como una estancia estrecha y poco ventilada donde los alumnos estaban incómodos y expuestos a contraer alguna enfermedad por causa de la calor estival, pero todo lo que pudo hacerse fue demoler un tabique para unir dos habitaciones. El inspector subrayó el estado ruinoso del local en 1858 y fue un problema que continuó sin resolver durante la década siguiente. Tanto es así que la escuela estaba cerrada en diciembre de 1865 por el

---

4. AMPS, doc. “*Puerto Serrano. Año de 1851. Expediente instruido par acreditar la falta de medios con que subvenir a la dotación de una escuela de niñas en esta escuela*”; AJLIP sesiones de 31-1-1852, 11-10-1858, 19-9-1861, 19-9-1863, 7-5-1876 y 1-12-1876; AC, sesiones de 22-5-1852, 2-7-1853, 10-2-1856, 18-5-1856 y 13-7-1856.

5. AMPS, CS, 15-11-1887 a presidente de la Junta de Instrucción Pública de la Provincia.

estado de ruina del edificio[6]. En febrero de 1867 se decía que era tan sumamente pequeño que apenas tenía cabida para la mitad de los niños que debían asistir a la clase y el maestro "*continuamente se veía asediado por los padres de éstos en solicitud de que sus hijos fuesen admitidos como alumnos de aquélla, a cuyas justas exigencias no podía acceder, en vista a asistir a la escuela mayor número de niños de los que caben en el local*". Una obra de ampliación aprobada por el Ayuntamiento no pudo hacerse por falta de medios y el inspector municipal de sanidad –Luis Aguilar Varo– también puso de relieve la falta de condiciones del edificio en agosto del año siguiente:

> "*el local de la escuela pública de niños de esta localidad [...] es escasamente suficiente para contener la mitad de los niños que concurren a la misma, cuya falta de capacidad además de insalubre principalmente en la presente estación, es además inconveniente y antipedagógica y por lo tanto que obstruye y dificulta la enseñanza haciendo ineficaces los esfuerzos y laboriosidad del maestro y que para evitar males de esta trascendencia se estaba en el caso de proponer al municipio la necesidad de ensanchar el precitado local cuya obra además de no ser demasiado costosa es imprescindible y urgente*"[7].

La razón de no mudar la escuela a otro local más adecuado era que ello exigiría pagar un alquiler que el Ayuntamiento no podía costear. Probablemente también se temía que el edificio fuese puesto en venta por el Estado, en virtud de la ley de desamortización civil, si dejaba de utilizarse como escuela. Lo que sí ocurrió finalmente es que los bienes de la fundación fueron enajenados por el Estado, un tal Francisco González, de Cádiz, consiguió anular la venta y que los bienes fuesen entregados a los herederos del fundador, adquirió a éstos la casa y a su vez la vendió al polichero Juan Saldaña Real, quien en 1875 exigió al Ayuntamiento el desalojo y entrega del inmueble[8].

La escuela de niños terminó estableciéndose, como la de niñas, en un local alquilado, con la dificultad de no haber siempre edificios adecuados: la de niñas estaba en un local ruinoso en 1900; en 1909 también estaba en un local deficiente, pero no se encontraba otro mejor acondicionado; en 1919 y 1924 estuvo cerrada temporalmente[9]. Subvenciones para edificar colegios las solicitaron las corporaciones municipales de la Restauración (1901, 1903, 1910 y 1923), de la Dictadura (1928) y de la República (1932)[10], pero

---

6. AMPS, AJLIP, sesiones de 24-6-1855, 19-9-1861, 19-9-1863, 14-9-1865; AC, sesión de 16-12-1865.
7. AMPS, AJLIP, sesión de 11-8-1869.
8. AMPS, AC, sesiones de 10-2-1873 y 8-5-1875.
9. AMPS, AJLIP, sesión de 10-11-1900; AJLPE, sesiones de 1-5-1909 y 27-9-1924; CE de 15-11-1919 de Inspección de 1° Enseñanza de la Provincia de Cádiz.
10. AMPS, AC, sesiones de 27-7-1901, 15-8-1903, 17-12-1910, 13-1-1923, 28-2-1928 y 30-1-1932.

hubo que esperar al año 1961 para que se inaugurasen las primeras construcciones escolares en el pueblo.

2.3. ... ni maestros cualificados...

Más perjudicial que la falta de locales acondicionados para la enseñanza era la de personal docente cualificado. El maestro José Cabrera Fernández fue destituido en 1834 por "*su ineptitud y poca instrucción que se le observa sobre los ramos que constituyen y forman dicha enseñanza primaria, de que resulta el ningún adelanto que experimentan los niños puestos a su cuidado*" y porque los padres de los alumnos se habían quejado repetidas veces "*por el bárbaro modo de castigar que usa con ellos*".

En varias ocasiones ocurrió que no pudo encontrarse un interino cualificado para atender la escuela mientras se cubría la vacante del maestro titular. En 1876 tenemos la situación extrema de presentarse en el pueblo el inspector provincial y encontrar que la escuela de niños estaba cerrada: la plaza de maestro estaba vacante y los interinos nombrados por el Ayuntamiento para atenderla carecían de cualificación, de modo que en dos años no se había hecho prácticamente nada y al final se optó por cerrarla. El inspector volvió a encontrar la escuela de niños cerrada y sin maestro en 1900.

También tenemos actas de inspecciones en las que se responsabiliza a los maestros de la falta de progreso de los alumnos: "*Respecto a la poca concurrencia* –dijo el inspector en 1863- *la cree debida en parte a los pocos adelantos que ven los padres en sus hijos, por cuya razón al verlos crecidos en edad los retiran de la clase*". Pero es posible que algunas acusaciones de incompetencia a los docentes sólo fuesen disfraces de conflictos por intereses particulares –el iniciado con Vicente Cámara después de que éste denunciase en 1904 a un vecino que tenía en su casa una escuela privada para párvulos en la que recibía niños en edad escolar y que llegó hasta el extremo de retirar sus hijos de la escuela pública algunos miembros de la Junta local de Primera Enseñanza– o disputas políticas –el enfrentamiento con el maestro Rafael Morales durante la II República (véase epígrafe IX.1.4.2)–[11].

11. AMPS, AC, sesión de 29-10-1834; AJLIP, sesiones de 19-9-1863, 7-5-1876 y 16-4-1900; AJLPE, sesiones de 26-2-1904 y 17-5-1904.

### 2.4. ... pero la enseñanza es gratuita

El testamento de José Morato disponía que no se exigiese ningún pago a los niños que asistiesen a la escuela, pero la asistencia dejó de ser gratuita a partir de 1850. El inspector provincial ordenó que se impusiese una cuota a los alumnos no pobres y se destinase su importe a la adquisición de menaje y mejora del local.

La Ley Moyano de 1857 establecía que la primera enseñanza elemental sería gratuita para todos los niños de seis a nueve años cuyos padres no pudiesen costearla. Por parte del Ayuntamiento había cierta resistencia a que ningún alumno pagase por asistir a la escuela, pues los alcaldes y concejales, que eran miembros de las familias más acomodadas del pueblo, velaban por la economía doméstica. Así en 1861, cuando el maestro pidió las tarifas de las retribuciones que debían pagar los niños, la Junta local acordó "*no deber clasificar dichas retribuciones por considerar a todos los niños gratuitos*". El Ayuntamiento y la Junta local de Instrucción Primaria tenían dos opciones: proporcionar al maestro una clasificación por la que éste se guiaba para cobrar una cuota a cada alumno en función de la situación económica familiar o hacer que la matrícula fuese gratuita para todos los alumnos mediante la fórmula de pagar a los maestros un suplemento que compensase los ingresos que dejaba de percibir de los alumnos no pobres.

En 1874 algunos concejales proponían aumentar el sueldo del maestro porque la mayor parte de los padres no pagaban nada por la educación de sus hijos. En 1884-1887 no se facilitó a la maestra de niñas la clasificación económica de las alumnas, pero tampoco se le abonó la suma compensatoria. En 1890 los liberales acordaron que la enseñanza fuese gratuita para todos los alumnos y negociaron con los maestros la cuantía de la compensación. No parece que esta decisión fuese ajena a intereses particulares y partidistas, pues el maestro Félix Sotomayor era un activo miembro del partido liberal y cuando los conservadores recuperaron el control de la institución municipal no sólo pusieron en tela de juicio el gasto extraordinario que se estaba haciendo, sino que decidieron trasladar la escuela y mandaron a Sotomayor a un local reducido, sin capacidad para los alumnos, con el consiguiente efecto de reducirse el número de matriculados[12].

---

12. AMPS, AJLIP, sesión de 5-12-1861; AC, sesiones de 31-1-1874, 7-2-1874, 23-10-1890, 11-7-1891 y 22-4-1893; CE de 19-12-1887 de Junta Provincial de Instrucción Pública a alcalde.

### 3. De la falta de escuelas a la "explosión escolar"

La insuficiencia del número de maestros y escuelas para atender las necesidades educativas de la población ha sido una constante hasta la segunda mitad del siglo XX. La Ley de Instrucción Pública de 1857 (Ley Moyano), disponía que tuviesen dos escuelas completas de primera enseñanza de niños y dos de niñas todas las poblaciones que llegasen al número de 2.000 habitantes. Como sabemos, la población de Puerto Serrano superaba esa cifra en los censos de 1860 y posteriores. En 1903, con 114 niños y 125 niñas matriculados, continuaba teniendo una sola escuela y maestro para cada sexo, cuando por ley le correspondían dos[13].

Un informe de 1938 nos muestra la situación de estancamiento y la pone en relación con la precariedad económica derivada de la carencia de término municipal:

> "*Existe una escuela unitaria de niños y otra de niñas. No existen escuelas graduadas ni mixtas. Asistencia media anual 53 niños.*
> *En este pueblo hacen falta dos escuelas más de niños y dos más de niñas y una de párvulos. Esta necesidad es sentida en este pueblo, pero se tropieza con el municipio más pobre de la provincia de Cádiz; baste decir que en el repartimiento figuran unos 1.300 contribuyentes y más de 900 son insolventes; a este pueblo le cuadra el nombre de imperio de mendigos.*
> *Este pueblo necesita o que le agreguen más término o que desaparezca como municipio por no poder sufragar las cargas que por sus habitantes le corresponden.*
> *Hago esta historia para demostrarle que este municipio no puede en manera alguna emprender la construcción de edificios escolares y quizás no podría tampoco costear el material y casa-habitación para los maestros*"[14].

Respecto a la falta de alojamiento para los docentes, podemos señalar que la escuela de niños estuvo cerrada durante el último trimestre de 1937 por haberse incorporado a filas el maestro y la maestra María Luisa Hernández Navarro, que llegó en enero de 1938 para hacerse cargo de ella, tuvo que marcharse porque ningún vecino consentía arrendar una casa para hospedarla[15].

El número de escuelas y maestros en el casco urbano se duplicó al inaugurarse dos unidades en 1956. La única novedad hasta entonces había sido la incorporación a Puer-

---

13. El artículo nº 7 del Reglamento de 6 de junio de 1905 para el Régimen de Primera Enseñanza Oficial disponía que a los distritos escolares de más de 2.000 almas correspondían un maestro y una maestra por cada 1.000 habitantes.

14. AMPS, CS, nº 642 de 15-7-1938 a inspector jefe de 1ª Enseñanza.

15. AMPS, CS, nº 43 de 18-1-1938 a gobernador.

to Serrano la escuela mixta de Pozo Amargo en 1942, que no afectó a la escolarización del núcleo urbano. Un estudio de las necesidades escolares de la provincia en 1959 indica que necesitaba otras nueve unidades, es decir, había un déficit del 64% del total necesario; el déficit en la comarca y la provincia era de 57,9 y 49,7% respectivamente[16] .

Las unidades inauguradas en 1956 se establecieron, como las anteriores, en locales alquilados y no se pudo prescindir de los alquileres hasta construirse las microescuelas en 1961 (seis unidades) y el grupo *XXV Años de Paz* en 1964 (cuatro unidades). En fechas muy próximas se crearon las escuelas mixtas rurales de la *Dehesa de San Pedro* (1961) y *Los Charcos* (1962) y se construyeron también las primeras viviendas para maestros (1963). Esta "explosión escolar" fue efecto de las leyes de 22 de diciembre de 1953 y 16 de diciembre de 1964 sobre construcciones escolares –consagraron el sistema tradicional del convenio entre el Estado y las corporaciones locales para la construcción de escuelas, reduciéndose progresivamente la aportación de los ayuntamientos y diputaciones hasta quedar en la obligación de poner los solares adecuados a disposición del Estado–, la aprobación en 1956 de un plan estatal para la construcción de 25.000 escuelas en cinco años y el I Plan de Desarrollo de 1964-67 que preveía la construcción de 27.550[17] .

En pocos años asistimos a un notable crecimiento de instalaciones educativas y efectivos docentes destinados a Puerto Serrano. En 1975 había ya diecisiete unidades, si bien eran necesarias otras once –a falta de otros espacios, el teleclub se utilizaba como aula en aquellas fechas– y se dio un impulso decisivo con la construcción en 1978 del grupo escolar "*San José Artesano*", con capacidad para 640 alumnos (16 unidades). Durante el curso académico 2000-01 el Centro de Atención Educativa Preferente "*Blas Infante*" –nueva denominación del "*XXV Años de Paz*"– y el Colegio Público "*San José Artesano*" han sumado una plantilla de 49 profesores más 3 de religión católica que han atendido a 189 alumnos matriculados en Educación Infantil y 692 de Educación Primaria.

## 4. Absentismo escolar y emigración temporera

El absentismo escolar también es una grave dificultad con la que ha tropezado la enseñanza desde el siglo XIX. Las inspecciones mensuales practicadas por la Junta local de Instrucción Primaria en 1850 constataron la falta de asistencia de la mayoría de los jóvenes, pero los esfuerzos del maestro y del párroco para inculcar a los padres el deber

16. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (1959: VIII-IX).
17. M. DE PUELLES BENÍTEZ (1980: 391-392 y 397-398).

de hacerlos asistir fueron inútiles. Sólo estaban matriculados 67 (55,8%) de los 120 niños varones con edades comprendidas entre seis y trece años y a la pregunta del inspector por la frecuencia y causas de la inasistencia, la Junta local respondió "*que la concurrencia no era igual en todas las estaciones, porque los padres especialmente pobres invertían a sus hijos en las épocas de sementera y recolección y que esta causa ofrecía difícil remedio*". En 1852 y 1855 fue necesario que el alcalde publicase edictos contra el absentismo escolar: el primero apercibía a los padres para que enviasen a sus hijos a la escuela o los destinasen a otras faenas que los alejaran "*de la vagancia y corrupción*".

La Ley Moyano estableció la obligatoriedad de la primera enseñanza elemental para los niños de seis a nueve años y dispuso que fuesen amonestados y castigados con multas los padres cuyos hijos no asistiesen a la escuela pudiéndolo hacer, pero la inasistencia continuó subrayándose en inspecciones posteriores a su entrada en vigor. Así en la de 1863 –cuando el pueblo tenía unos 2.000 habitantes– se señaló que sólo estaban matriculados 37 niños y 8 de ellos no iban al colegio. Y volvemos a encontrarla en 1910, 1912 –la Junta local aludió entonces al "*lamentable estado de abandono que existe en la generalidad de los padres para imponer a sus hijos la constante asistencia a clase*"– y en 1916[18].

La economía agrícola y jornalera ha constituido una continua traba para la escolarización y su consecuencia ha sido el fracaso escolar. Si en 1850 se veía difícil solución al absentismo escolar de los hijos de campesinos durante las campañas de sementera y recolección, la emigración temporera también ha sido un problema permanente durante las últimas décadas del siglo XX. En estos términos se describía la situación en 1978:

> "*Como quiera que esta localidad desgraciadamente no cuenta con industrias de ningún tipo y sus habitantes en su gran mayoría viven de lo que ganan como obreros agrícolas eventuales y resultando además que en este término municipal por ser bastante pobre no existe apenas trabajo agrícola donde emplear a estos obreros, resulta que los mismos junto con sus esposas e hijos, tienen que efectuar distintas emigraciones a otros términos alejados entre los meses de septiembre a junio para trabajar en las recolecciones del algodón, aceitunas, remolacha, etc.; con estas emigraciones intermitentes resulta que unos 900 niños aproximadamente [...] se están perjudicando notablemente en sus estudios, ya que como es natural, al acompañar a sus padres a las mencionadas emigraciones por no existir en esta localidad un centro adecuado donde dejarles internados mientras durasen estas emigraciones, tienen que interrumpir sus estudios y cuando llegan al final de curso*

---

18. AMPS, AJLIP, sesiones de 30-1-1850, 3-4-1850, 30-4-1850, 30-5-1850, 30-6-1850, 30-7-1850, 9-9-1850, 30-8-1850, 30-6-1852, 30-4-1855, 9-9-1863 y 30-11-1863; AJLPE, sesiones de 18-10-1910, 16-7-1912 y 23-5-1916.

*resulta que no han aprendido nada y tienen que volver a repetir el mismo y así sucesivamente, concluyendo con que salen de la escuela por cumplir la edad, sin que hayan terminado la EGB con el grave perjuicio que esto ocasiona en el futuro de estos niños ya que como fácilmente puede deducirse, sin la debida preparación difícilmente pueden optar a un buen puesto de trabajo o cualquier otra actividad*"[19] .

A mediados de la década de los setenta, el Ayuntamiento tuvo la iniciativa de crear una residencia estudiantil con sesenta plazas para hijos de temporeros que fue atendida por religiosas de la institución Hermanas del Sagrado Corazón de María, establecidas en Puerto Serrano en 1976, pero la falta de medios económicos para sostenerla obligó a clausurarla. Fue un anticipo de lo que habrían de ser las futuras guarderías temporeras.

En junio de 1988 se celebró en Puerto Serrano una jornada de trabajo sobre el absentismo escolar y emigración temporera en la Sierra, en la que participaron los delegados provinciales de Educación y Trabajo, los alcaldes de Puerto Serrano, Alcalá del Valle, Bornos, Olvera, Palos de la Frontera, los directores de los colegios de estos pueblos y miembros del Servicio de Apoyo Escolar. Analizaron los problemas derivados de la alta tasa de absentismo escolar y decidieron crear la infraestructura necesaria para permitir la permanencia de los alumnos en sus pueblos de origen sin que se viesen obligados a desplazarse con sus padres durante las campañas de recolección. Durante el año académico que concluía fueron afectados por desplazamientos de sus padres 922 niños de la Sierra de Cádiz en la recogida de la fresa, 780 en la recogida del algodón y 681 en la de la fresa. La campaña de la fresa afectó en Puerto Serrano a 460 niños (49,9% del total comarcal) de los que 339 se desplazaron a Huelva. La actuación puesta en práctica ese año en Puerto Serrano fue ofrecer una dieta completa a todos los niños que se quedaron en el pueblo a cargo de otros familiares y que en número de 124 fueron atendidos en el comedor escolar de *San José Artesano*. Para el curso siguiente estaba previsto que pudiesen acogerse 300 alumnos de Puerto Serrano en comedores y 150 en plazas de residencia en guardería[20] .

La guardería temporera funcionó por primera vez en 1988 atendiendo a 79 niños y alcanzó la cota máxima de 327 en 1992. Un escrito de queja remitido por el Ayuntamiento al defensor del Pueblo Andaluz en 1993 fue el desencadenante del informe "*Temporeros y educación: la atención educativa a los hijos de trabajadores temporeros*". Según el informe, Puerto Serrano fue el más afectado de los once municipios emisores de temporeros en la Sierra de Cádiz durante el curso 1994-95 (Alcalá del Valle, Algodonales,

19. Informe de 23-12-1978 de alcalde a delegado provincial de Asistencia Social.

20. *Diario de Cádiz*, 19-6-1988, pág. 21.

Arcos, Bornos, El Gastor, Espera, Olvera, Setenil, Torre Alháquime y Villamartín), correspondiéndole el 32,8% del total de alumnos afectados por desplazamientos de temporeros. La acogida de los alumnos a programas de guarderías temporeras evitó ese año el absentismo escolar de 107 hijos de temporeros policheros durante los meses de octubre-noviembre, 78 en diciembre-febrero y 237 durante la campaña de recogida de la fresa en marzo-junio. Pero en la primavera de 1995 se desplazaron a Huelva con sus padres 309 alumnos de quienes 84 (27,4%) quedaron sin escolarizar y en la campaña de 1996 quedaron sin escolarizar 164 (43,8%) de los 374 alumnos desplazados.

El informe del defensor del pueblo decía ante la realidad de Puerto Serrano: "*Poco futuro puede tener un pueblo que presenta un índice de absentismo escolar tan elevado como el reflejado en estas estadísticas, sobre todo si a ello le unimos el hecho de que el absentismo temporero es sólo la punta del iceberg del problema fundamental derivado del fenómeno de las migraciones temporeras: el fracaso escolar*". Frente a esta situación, el Ayuntamiento no sólo indicó su preferencia por la opción de permanencia de los hijos de temporeros en la localidad, sino que apuntó la necesidad de una inversión pública de fomento de empleo para evitar que los padres se desplazasen a trabajar fuera de los pueblos[21] . Nadie sospechaba entonces que la introducción del cultivo de la fresa en la localidad, con la consiguiente reducción de la emigración temporera, provocaría pronto una drástica reducción del número de alumnos afectados por el desplazamiento de sus padres, que descendió de 495 durante la campaña de recolección de 1999 a 298 en 2000; simultáneamente se ha registrado un descenso de los niños desplazados que quedaron sin escolarizar en las localidades receptoras de temporeros.

**Cuadro XIII-1**
**Alumnos afectados por campañas de recolección de la fresa**

| Campaña | Alumnos afectados | Residentes en guardería temporera | Desplazados a Huelva | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Escolarizados | No escolarizados | Total |
| 1988 | 460 | | | | 339 |
| 1995 | 546 | 237 | 225 | 84 | 309 |
| 1996 | | | 210 | 164 | 374 |
| 1999 | 495 | 92 | 312 | 91 | 403 |
| 2000 | 298 | 80 | 205 | 13 | 218 |
| 2001 | 320 | 90 | 197 | 33 | 230 |

21. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1997:174-186).

La emigración temporera no es, por otra parte, la única causa de absentismo. En 1991 el absentismo urbano -alumnos que residiendo en el municipio faltaban más del 25% de días lectivos- alcanzaba la escalofriante cifra del 55,9%. En 1992 se creó la Comisión Municipal de Absentismo Escolar tras detectar que muchos padres sólo llevaban a sus hijos a la escuela durante la campaña de recogida de la fresa para que fuesen admitidos en la guardería, pero no durante el resto del curso. El absentismo urbano está unido a situaciones socioeconómicas precarias, marginación y tiene grave incidencia en la comunidad gitana de la barriada *Guadalete*. En octubre de ese año la Delegación Municipal de Asuntos Sociales puso en marcha un programa de integración social y escolar de minorías étnicas consistente en la firma de contratos con familias que se comprometieron a enviar diariamente a los niños a la escuela a cambio de ayuda técnica y económica; el resultado fue una reducción del absentismo escolar de niños de la comunidad gitana del 93% durante el curso 1991-92 al 60% en 1992-93[22]. Al cabo de una década, en 2001, las acciones contra el absentismo escolar han conseguido reducirlo hasta el 17%.

**Cuadro XIII-2**
**Tasas de escolaridad en 1981-1991**

| | Puerto Serrano | | Provincia |
|---|---|---|---|
| **Grupos de edad** | **1981** | **1991** | **1991** |
| De 4 a 5 años | 38,26 | 88,62 | 92,69 |
| De 6 a 13 años | 89,44 | 95,10 | 99,32 |
| De 14 a 17 años | 21,61 | 42,45 | 77,95 |
| De 18 a 25 años | 3,38 | 6,01 | 28,91 |

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1985),
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1993)

## 5. Erradicación del analfabetismo

Según el censo de la población de 1860 sólo sabían leer el 18,4% de los varones de Puerto Serrano y el porcentaje de alfabetización en la población femenina era notable-

22. *Diario de Cádiz*, 26-2-1992, pág. 19; 14-2-1993, pág. E 14; 22-7-1993, pág. 25.

mente inferior, 5,8%, por no haberse instituido aún la escuela de niñas; era analfabeta el 88,0% de la población total[23] .

La precariedad de recursos humanos y materiales hasta el *despegue* de los años sesenta explica que en 1940 todavía fuese analfabeta el 63,8% de la población total de hecho de Puerto Serrano, cuando la media comarcal era 51,9% y la provincial 42,0%. El porcentaje de alfabetización se había duplicado desde 1860, pero todavía quedaba mucho camino por recorrer y continuaba siendo notablemente mayor en los hombres (36,2%) que en las mujeres (19,5%).

**Cuadro XIII-3**
**Analfabetismo en Puerto Serrano, 1860-1940**
**(% sobre población total de hecho)**

| Año | % VARONES | % MUJERES | % TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1860 | 81,6 | 94,2 | 88,0 |
| 1887 | 83,2 | 91,5 | 87,3 |
| 1900 | 90,1 | 93,3 | 91,7 |
| 1910 | 82,2 | 88,6 | 85,5 |
| 1920 | 68,1 | 83,8 | 75,8 |
| 1930 | 50,7 | 78,0 | 64,1 |
| 1940 | 63,8 | 80,5 | 72,2 |

La creación de nuevos centros escolares desde 1956, la Ley de 29 de abril de 1964 que amplió la enseñanza primaria obligatoria hasta la edad de catorce años y la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 incidieron notablemente en las tasas de alfabetización y escolarización. El analfabetismo en la población de 10 y más años ha descendido del 28,0% en 1981 al 11,86% en 1991. En esta última fecha presentaba una de las mayores tasas provinciales, superada sólo por El Gastor (12,57%) y seguida muy de cerca por los municipios serranos de Zahara (11,80%) y Algodonales (11,72%), pero debe subrayarse que el 87,9% de los

23. JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA (1863 a). G. ESPIGADO TOCINO (1988: 235-236) indica que el analfabetismo adulto (de mayores de siete años) en la provincia era del 64% en 1877, pero superaba el 80% en Arcos, Espera, Puerto Serrano, Algodonales, Zahara, El Gastor, Olvera, Alcalá del Valle y Setenil.

626 analfabetos censados en nuestra localidad eran adultos de treinta o más años, es decir, pertenecientes a generaciones que en su infancia todavía padecieron la falta de escuelas y maestros[24]. Cinco años después, el número absoluto de analfabetos había descendido a 572 (10,4% de la población de 10 y más años).

La erradicación del analfabetismo requiere acciones educativas dirigidas a la población adulta. Sabemos que durante las dos primeras décadas del siglo XX hubo una escuela nocturna para adultos atendida por el maestro de niños, pero el libro de matrícula de 1903 nos muestra que los 66 alumnos eran varones menores 22 años[25]. Jóvenes con edad de incorporarse al servicio militar fueron los principales destinatarios de un cursillo intensivo de alfabetización impartido en 1954 y se han documentado otros cursos de alfabetización en 1961 y 1963.

El Centro Municipal de Educación de Adultos se creó en 1984 por un convenio entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, ofreciéndose desde entonces un programa de atención permanente. La emigración temporera también ha sido una traba en este ámbito y a partir de 1992 se dio respuesta al absentismo durante la campaña de la fresa en los meses de febrero-junio con un programa de innovación educativa consistente en el desplazamiento de dos profesoras a la zona de trabajo dos veces al mes para mantener el contacto con los alumnos. Durante el curso académico 2000-01 el centro ha atendido a 88 alumnos de Formación Inicial de Base (alfabetización, neolectores y educación vial) y 35 de Formación de Base.

---

24. Datos sobre analfabetismo en DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1903) y (1913); DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1922), (1943) y (s/f); INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1985) e INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1993). Datos para 1996 en Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía del IEA.

25. El artículo 112 del Reglamento de 6 de junio de 1905 para el Régimen de Primera Enseñanza Oficial disponía ser obligatorio el establecimiento de escuela nocturna de adultos en los distritos escolares de población superior a 1.000 habitantes. La matrícula era gratuita y se exigía a los alumnos haber cumplido la edad de 13 años.

**Cuadro XIII-4**
**Nivel de instrucción de la población de 10 y más años en 1991**

| Nivel de instrucción | Puerto Serrano | | Sierra | Provincia |
|---|---|---|---|---|
| | Número absoluto | % | % | % |
| No sabe leer ni escribir | 626 | 11,9 | 8,9 | 5,0 |
| Sin estudios | 2.874 | 54,5 | 40,8 | 28,9 |
| Estudios primarios. 5 cursos EGB | 1.142 | 21,6 | 26,0 | 31,0 |
| Bachiller elemental. EGB completa | 472 | 8,9 | 16,1 | 17,6 |
| FP 1er grado | 29 | 0,5 | 1,6 | 3,6 |
| FP 2º grado | 15 | 0,3 | 1,0 | 2,1 |
| Bachiller Superior – BUP | 54 | 1,0 | 2,9 | 5,9 |
| Otras titulaciones medias | 13 | 0,2 | 0,2 | 0,8 |
| Títulos universitarios y otros estudios superiores | 53 | 1,0 | 2,5 | 5,0 |

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1993)

## 6. Educación Secundaria

En último lugar haremos referencia a la enseñanza media o secundaria. La edad de escolarización obligatoria alcanzaba hasta los catorce años desde 1964 y el máximo nivel de formación académica impartido en Puerto Serrano durante las décadas de los setenta y ochenta ha sido el segundo ciclo de la Educación General Básica (EGB) creada por la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma educativa de 4 de agosto de 1970 (ley Villar Palasí). La mayoría de los jóvenes se incorporaban en edad temprana al trabajo en el campo y eran minoría quienes cursaban estudios medios. La falta de centros de Bachillerato y Formación Profesional en la localidad ha obligado a los jóvenes a desplazarse a Villamartín y Algodonales, con las consiguientes dificultades económicas y de transporte[26] . A la altura de 1991 la tasa de escolaridad en la población de 14 a 17 años era de 42,45%, mientras la media provincial se situaba en 77,95%.

La reforma educativa de la LOGSE ha elevado la edad de escolarización obligatoria hasta los dieciséis años. La implantación de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

26. En la década de los setenta, cuando no existían las becas estatales para desplazamientos, el Ayuntamiento concedía algunas becas para costear el transporte al instituto de Villamartín.

comenzó en Puerto Serrano en 1994 con cursos dependientes de los centros "*Blas Infante*" y "*San José Artesano*". Los cursos de ESO se agruparon al constituirse en 1996 el Instituto de Educación Secundaria "*Vía Verde*", inicialmente como sección del Instituto de Bachillerato "*Castillo de Matrera*" (Villamartín) y como centro independiente desde 1998. En el curso 2000-01 dispuso de una plantilla de 32 profesores y 384 alumnos matriculados.

La falta de instalaciones propias ha obligado al IES "*Vía Verde*" a compartir el uso de las aulas de los colegios "*Blas Infante*" y "*San José Artesano*", con graves dificultades de espacio. El paro general y cierre de comercios de 20 de septiembre de 2000, convocado por el Consejo Escolar Municipal para presionar a la administración autonómica, logró el compromiso de la Junta de Andalucía de iniciar las obras del instituto antes de concluir el año y demostró la voluntad unánime de mejorar la calidad de enseñanza de los jóvenes de la comunidad. El nuevo instituto ha entrado en servicio durante el año escolar 2002-2003.

# Bibliografía

ALMAGRO M. DE OCA, G. (2001): *Alcalá de los Gazules en el Fondo Documental Sánchez del Arco*. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules - Diputación de Cádiz.

ÁLVAREZ REY, L. (1998): *"La dictadura de Primo de Rivera en Andalucía, 1923-1930*", en L. ÁLVAREZ REY y E. LEMUS LÓPEZ (eds.): *Historia de Andalucía Contemporánea*. Universidad de Huelva, págs. 361-388.

ÁLVAREZ REY, L. (2000): *"Un espacio de sociabilidad: la Masonería en Cádiz entre el 98 y la Guerra Civil*", en R. SÁNCHEZ MANTERO (ed.): *En torno al "98". España en el tránsito del siglo XIX al XX*. Universidad de Sevilla - Universidad de Huelva - Asociación de Historia Contemporánea, vol I, págs. 479-501.

ARCILA GARRIDO, M. (2000): "*Dinámicas demográficas recientes en la provincia de Cádiz*", en A. RAMOS SANTANA (coord.): *Cádiz. La provincia en el siglo XX*, Diputación de Cádiz, págs. 37-46.

ASTILLERO RAMOS, J.M. (2000): "*Las infraestructuras de comunicaciones terrestres y aéreas. Una red de caminos tejida por diferentes culturas*", en A. RAMOS SANTANA (coord.): *Cádiz. La provincia en el siglo XX*, Diputación de Cádiz, págs. 47-64.

ÁVILA CANO, Mª.E. (1996): *Aplicación de la Metodología Clínica de Diseño de fincas desde un Enfoque Agroecológico: el caso de El Indiano*. Trabajo Profesional de Fin de Carrera en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes – Universidad de Córdoba. Inédito.

BERNAL, A.M. (1974): *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*. Barcelona, Ariel.

BERNAL, A. M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Madrid, Taurus.

BERNAL, A. M. (1981): "*Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra*", en A.M. BERNAL (dir.): *Historia de Andalucía*, vol. VII, Cupsa - Planeta, Barcelona, págs. 217-295.

BREY, G. (1973): «*Socialistas, anarco-sindicalistas y anarquistas en la provincia de Cádiz en 1932-33*», en VV.AA.: *Sociedad, política y cultura en España de los siglos XIX-XX*, págs. 229-254. Madrid, Cuadernos para el Diálogo.

BREY, G. (1988): «*Las luchas sociales en el campo gaditano durante la Segunda República*», en VV.AA.: *El movimiento obrero en la historia de Cádiz*, Diputación de Cádiz, págs. 299-325.

BREY, G. y MAURICE, J (1976): *Historia y leyenda de Casas Viejas*. Madrid, Zero.

CABRAL CHAMORRO, A. (1996): *La colonización ilustrada y liberal en Cádiz, 1750-1850.* Caja San Fernando, Jerez-Sevilla.

CABRAL CHAMORRO, A. (1998): *«Un estudio sobre la composición social y arraigo del anarquismo en Jerez de la Frontera, 1869-1923»*, en M. AGUILAR VILLAGRÁN y otros (eds.): *Panfletos y Materiales. Homenaje a Antonio Cabral Chamorro, historiador (1953-1997).* Trebujena, Centro de Estudios y Documentación, págs. 37-84.

CALERO, A.M. (1976): *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936),* Madrid, Siglo XXI.

CALERO, A.M. (1985): *"La crisis social andaluza en el primer tercio del siglo XX: partidos políticos y movimiento obrero",* en *Actas del I Congreso de Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante.

CARO CANCELA, D. (1987): *La Segunda República en Cádiz. Elecciones y partidos políticos*. Diputación de Cádiz.

CARO CANCELA, D. (1990 a): «*La Federación de Trabajadores de Andalucía. Republicanismo y movimiento obrero a principios del siglo XX*» en *Actas del IV Congreso sobre el Andalucismo Histórico*. Sevilla, Fundación Blas Infante, págs. 289-301.

CARO CANCELA, D. (1990 b): *"El fraude electoral en el mundo rural. El ejemplo de la elección parcial de 1870 en la circunscripción de Jerez"*, en *Papeles de Historia*, nº 2, págs. 125-131.

CARO CANCELA, D. (1990 c): *Burguesía y jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874).* Caja de Ahorros de Jerez.

CARO CANCELA, D. (1991): *Republicanismo y movimiento obrero. Trebujena (1914-1936).* Universidad de Cádiz.

CARO CANCELA, D. (1993): «*Implantación sindical y participación electoral en la Segunda República: Cádiz (1933-1936)*», en *Trocadero*, nº 5, págs. 609-626.

CARO CANCELA, D. (2000): *Unión General de Trabajadores-Andalucía. 20 años de sindicalismo*. UGT Andalucía - Publicaciones Unión, Sevilla.

CARRIÓN, P. (1975): *Los latifundios en España*. Madrid, Ariel.

CASERO, F. y SÁNCHEZ, G. (1978): *Nuevos surcos en viejas tierras*. Madrid, Manifiesto editorial.

CASTILLO RAMA, A. (1999): *La Transición en Cádiz (1975-1982). Aspectos Políticos y Electorales*. Quorum Libros Editores, Cádiz.

CASTRO ALFÍN, D. (1988): "*La crisis de 1882 en la provincia de Cádiz. Del motín a la huelga*", en VV.AA.: *El movimiento obrero en la Historia de Cádiz*, Diputación de Cádiz, págs. 91-126.

CUENCA Y ARIAS, H. (1879): *Descripción geográfica e histórica de la provincia de Cádiz .* Revista Médica, Cádiz.

CUEVAS, J. y J. DE LAS (1964): *Puerto Serrano*. Diputación de Cádiz.

DARDÉ, C. (1996): *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Historia 16 – Temas de hoy, Madrid.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (1997): *Temporeros y educación: la atención educativa a los hijos de trabajadores temporeros*. Defensor del Pueblo Andaluz, Sevilla.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ (1959): *Necesidad escolar de la provincia*.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1922-1924): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1920*. Tomos I-II. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (1943): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1940*. Tomo I. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (s./f.): *Censo de la población de España según la inscripción de 31 de diciembre de 1940*. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1932): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1930*. Tomo I. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1933): *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España [...] con refrencia al 31 de diciembre de 1930*. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1891): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1887*. Tomo I. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1892): *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España en 1º de enero de 1888. Cuaderno once. Provincia de Cádiz*. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1903): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península é islas adyacentes en 31 de diciembre de 1900*. Tomo II. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1913-1916): *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes el 31 de diciembre de 1910*. Tomos I-II. Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1916): *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España [...] con refrencia al 31 de diciembre de 1910*. Madrid.

ESPIGADO TOCINO, G. (1988): "*Clasificación socioprofesional y analfabetismo en Puerto Real hacia 1873*", en *Gades*, Cádiz, nº 18, págs. 233-248.

ESPIGADO TOCINO, G. (1993): *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*. Caja San Fernando Jerez-Sevilla.

ESPIGADO TOCINO, G. (1994): "*La Primera República en los pueblos de la Sierra Gaditana: Ubrique en 1873*", en Papeles de Historia, nº 3, págs. 129-135.

ESPIGADO TOCINO, G. (2000): "*La educación en Cádiz durante el siglo XX*", en A. RAMOS SANTANA (coord.): *Cádiz. La provincia en el siglo XX*, Diputación de Cádiz, págs. 155-175.

GARCÍA GIL, M. (1995): *Crónicas para la Historia de Puerto Serrano*. Autor-editor.

GIESE, W. (1996): *Sierra y campiña de Cádiz*. Universidad de Cádiz.

GÓMEZ OLIVER, M. (1993): *"Jornaleros andaluces, ¿una clase en extinción? Un análisis de la conflictividad campesina en los años 80",* en E. SEVILLA GUZMÁN y M. GONZÁLEZ DE MOLINA (eds.): *Ecología, Campesinado e Historia*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, págs. 374-407.

GONZÁLEZ CASTILLA, J.A. (1998): "*La villa de Bornos (1872-1873): una aproximación a las convulsiones sociales y políticas de la época*", en *La Torre. Revista Cultural Bornense*, IES "El Convento", Bornos, nº 1, págs. 43-53.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A. (2001): "*La construcción de un mito. El Trienio Bolchevique en Andalucía*", en M. GONZÁLEZ DE MOLINA y D. CARO CANCELA (eds.): *La utopía racional. Estudios sobre el movimiento obrero andaluz*. Universidad de Granada, UGT de Andalucía, Diputación de Granada, págs. 175-219.

GUTIÉRREZ GARCÍA, J. Mª y CARRERO GALOFRE, R. (1985): *Puerto Serrano*. Diputación de Cádiz.

GUTIÉRREZ MOLINA, J.L. (1993): *La Idea revolucionaria. El anarquismo organizado en Andalucía y Cádiz durante los años treinta*. Madrid / Sevilla, Madre Tierra / Las siete entidades.

GUTIÉRREZ MOLINA, J.L. (1994): *Crisis burguesa y unidad obrera. El sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*. Madrid, Fundación de Estudios Libertarios Anselmo Lorenzo.

GUTIÉRREZ MOLINA, J.L. (1996): *La Anarquía según Andalucía*. Sevilla, Las siete entidades.

HERRERA RODRÍGUEZ, F. (2000): "*La situación sanitaria de la provincia de Cádiz en el siglo XX*", en A. RAMOS SANTANA (coord.): *Cádiz. La provincia en el siglo XX*, Diputación de Cádiz, págs. 177-186.

HIDALGO ROMERO, M. (2000): *Montellano: crónicas de un siglo [tercera serie]*. Sevilla, autor-editor.

IGARTUBURU, I. (1847): *Manual de la provincia de Cádiz*. Cádiz, Imprenta Revista Médica.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1990): *Elecciones al Parlamento de Andalucía. 1982, 1986, 1990.* IEA – Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1992 a): *Elecciones locales en Andalucía, 79, 83, 87, 91*. Junta de Andalucía.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1992 b): *Evolución de la población de Andalucía 1900-1991*. Junta de Andalucía, Sevilla.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1993): *Elecciones Generales en Andalucía. Años 1977, 1979, 1982, 1986, 1989 y 1993.* Sevilla, IEA.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1995 a): *Referendos en Andalucía.* Sevilla, IEA.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (1995 b): *Elecciones al Parlamento de Andalucía*. Sevilla, IEA.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO (1876): *Nuevo nomenclátor de las ciudades, villas, lugares y aldéas de las cuarenta y nueve provincias de España, con arreglo a la división territorial vigente en 1º de julio de 1873*. Madrid.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (s./f: a): *Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de España [...] con referencia al 31 de diciembre de 1950. Provincia de Cádiz*. Madrid.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (s./f. b): *Censo de la población y de las viviendas de España de 1960. Nomenclátor de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población*. Madrid.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1985): *Censo de la población de 1981, Tomo IV. Resultados Municipales*. Madrid.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA (1863 a): *Censo de la población de España, según el recuento verificado en 25 de diciembre de 1860*. Madrid.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA (1863 b): *Nomenclátor que comprende las poblaciones, grupos, edificios, viviendas, albergues, etc. de las cuarenta y nueve provincias de España*. Madrid.

KAPLAN, T. (1977): *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz 1868-1903*. Barcelona, Crítica.

KÖHLER, H.-D. (1995): *El movimiento sindical en España. Transición democrática. Regionalismo. Modernización económica*. Madrid, Fundamentos.

LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1993): *Conflictividad Social Agraria y crisis finisecular. Republicanismo y anarquismo en Andalucía (1868-1900).* Tesis doctoral en microfichas, Universidad Autónoma de Barcelona.

LÓPEZ ESTUDILLO, A. (2001): *Republicanismo y Anarquismo en Andalucía. Conflictividad Social Agraria y Crisis finisecular (1868-1900)*. Córdoba, La Posada.

LÓPEZ NAVARRO, F. (1997): "*El PSOE ante la Transición Democrática en Morón de la Frontera. 1974-1983*", en *Mauror*, Morón de la Frontera, nº 3, págs. 119-140.

LOZANO SALADO, L. (2000): "*El sector agrario: en el laberinto de la modernización*", en A. (coord.): *Cádiz. La provincia en el siglo XX*, Diputación de Cádiz, págs. 75-100.

MACARRO VERA, J.M. (1985): *La utopía revolucionaria. Sevilla en la Segunda República*, Sevilla, Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

MACARRO VERA, J.M. (2000): *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936).* Universidad de Sevilla.

MADOZ, P. (1987): *Provincia de Cádiz. Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1845-1850).* Caja de Ahorros de Cádiz.

MARCHENA DOMÍNGUEZ, J (1996): *Burgueses y caciques en el Cádiz de la Restauración (1876-1909). Economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis.* Universidad de Cádiz.

MARICHAL, C. (1980): *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*. Madrid, Cátedra.

MARTÍN GARCÍA, E. (1996): "*El turismo penitenciario franquista*", en *Historia 16*, nº 239, págs. 19-25.

MAURICE, J. (1989): *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas, 1868-1936.* Barcelona, Crítica.

MINISTERIO DE TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA (s/f): *Censo de la población de España en 1940*. Madrid.

MONTAÑÉS, E. (1997): *Transformación agrícola y conflictividad campesina en Jerez de la Frontera (1880-1923).* Ayuntamiento de Jerez de la Frontera - Universidad de Cádiz.

MORALES BENÍTEZ, A. (1999): "*La masonería en el medio rural. Implantación e incidencia social en la Sierra de Cádiz durante la coyuntura finisecular*", en J.A. FERRER BENIMELI (coord.): *La Masonería Española y la crisis colonial del 98. VIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española. Universidad de Zaragoza. Vol. II, págs. 845-863.

MORALES BENÍTEZ, A. (2002): "*La Masonería en Puerto Serrano*", en *Puerto Serrano Información*, nº 27, marzo, pág. 16.

MORALES RUIZ, R. (2000): "*Aproximación a la historia del Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía*", en M. GONZÁLEZ DE MOLINA (ed.): *La historia de Andalucía a debate. I Campesinos y jornaleros.* Barcelona, Anthropos - Diputación de Granada, págs. 179-206.

MORENO GÓMEZ, F. (1999): "*El terrible secreto del franquismo*", en *La aventura de la Historia*, nº 3, págs. 12-25.

MORENO NAVARRO, I. (1988): *"La cuestión de la tierra y la identidad andaluza"*, en E. SEVILLA GUZMÁN y K. HEISEL (eds.): *Anarquismo y movimiento jornalero en Andalucía*, Ayuntamiento de Córdoba – Ediciones La Posada, págs. 99-106.

PALENZUELA CHAMORRO, P. (1993): *"Antropología económica del campesinado andaluz",* en E. SEVILLA GUZMÁN y M. GONZÁLEZ DE MOLINA (eds.): *Ecología, Campesinado e Historia*. Madrid, Ediciones de La Piqueta, págs. 357-374.

PANTOJA ANTÚNEZ, J.L. y RAMÍREZ LÓPEZ, M. (2000): *La Mano Negra. Memoria de una represión*. Cádiz, Quorum Libros Editores.

PASCUAL CEBALLOS, F. (1983): *Luchas agrarias en Sevilla durante la Segunda República.* Diputación de Sevilla.

PÉREZ MARTÍNEZ, D. (2001): *"La Utopía posible: Puerto Serrano, 1995-2000"*, en *Mauror*, Morón de la Frontera, nº 10, págs. 145-157.

PÉREZ REGORDÁN, M. (1987): *El maquis en la provincia de Cádiz*. Autor-editor.

POLEY POLEY, A. (1901): *Cádiz y su provincia. Descripción geográfica y estadística*. Sevilla, Tipografía de E. López y compañía.

PUELLES BENÍTEZ, M. DE (1980): *Educación e ideología en la España contemporánea*. Barcelona, Labor.

RAMOS ROVI, Mª. J. (1993): *"Normativa electoral de la Ley de Sufragio Universal de 1890"*, en *Trocadero*, Cádiz, nº 5, págs. 101-117.

RIERA SANS, P. (1881-1891): *Diccionario geográfico estadístico histórico*. Hnos. Pablo Riera, Barcelona.

RINCÓN PALACIOS, M.A. (1998): *El 98 en Andalucía*. Suplemento de *El Correo de Andalucía*, Sevilla.

RODRÍGUEZ PALMA, P. (2001): *Historias de Olvera*. Autor-editor, Olvera.

ROMERO ROMERO, F. (1997): *La Segunda República en Villamartín (1931-1936).* Ayuntamiento de Villamartín.

ROMERO ROMERO, F. (1999 a): *Guerra Civil y represión en Villamartín*, Diputación de Cádiz.

ROMERO ROMERO, F. (1999 b): *«La Revolución de Octubre en la Sierra de Cádiz»*, en *HISTORIA 16*, nº 281, págs. 52-63.

ROMERO ROMERO, F. (2000): "*Fusilamientos en Puerto Serrano durante la Guerra Civil. Veintitrés víctimas de la represión fascista en Puerto Serrano*", en *Puerto Serrano Información*, octubre, págs. 18-19.

ROMERO ROMERO, F. (2001 a): *"José Orta Rebollo, el "topo" de Puerto Serrano"*, en *Puerto Serrano Información*, nº 19, junio, págs. 9-11.

ROMERO ROMERO, F. (2001 b): *Jornaleros y organizaciones obreras: Villamartín 1900-1936.* Diputación de Cádiz.

ROMERO ROMERO, F. (2001 c): "*La crisis de trabajo en Puerto Serrano*", en *Puerto Serrano Información*, nº 14, enero, pág. 20.

ROMERO ROMERO, F. (2001 d): *"El testamento del presbítero José Morato y el inicio de la enseñanza de primeras letras en Puerto Serrano"*, en *Feria. Puerto Serrano del 15 al 19 de Agosto*, Ayuntamiento de Puerto Serrano, sin paginar.

ROMERO ROMERO, F. (2001 e): "*Inundaciones y catástrofes naturales en Puerto Serrano durante el siglo XX*", en *Puerto Serrano Información*, nº 24, noviembre, págs. 9-10.

ROMERO ROMERO, F. (2002 a): "*La casa consistorial de Puerto Serrano*", en *Feria y Fiestas 2002. Puerto Serrano del 14 al 18 de Agosto*, Ayuntamiento de Puerto Serrano, págs. 66-69.

ROMERO ROMERO, F. (2002 b): "*Alejamiento del culto católico en Puerto Serrano durante la II República*", en *Puerto Serrano Información*, nº 33, octubre, págs. 15-16.

ROMERO ROMERO, F. (2002 c): *"Francisco Zarzuela Narváez: Capitán Honorífico de Infantería*", en *Puerto Serrano Información*, nº 34, noviembre, págs. 6-7.

ROMERO ROMERO, F. (2003 a): *"Puerto Serrano en el diario "La Unión" (1930-1931)",* en *Puerto Serrano Información*, nº 36, enero, págs. 14-15.

ROMERO ROMERO, F. (2003 b): "*La CNT de Puerto Serrano durante la II República*", en *Puerto Serrano Información*, nº 38, marzo.

ROMERO ROMERO, F. y ESPINOSA MAESTRE, F. (2001): "*Justicia Militar y represión fascista en Cádiz*", en *HISTORIA 16*, nº 297, págs. 74-91.

ROMERO ROMERO, F. y WAGONER, M.E.D. (2002): *"Litigio de Puerto Serrano y Morón por el término municipal: El discurso de Manuel Moreno Mendoza ante las Cortes",* en *Puerto Serrano Información*, nº 35, diciembre, págs. 14-15.

SIERRA ALONSO, Mª. y PEÑA GUERRERO, Mª.A. (1998): "*Los fundamentos del sistema político de la Restauración en Andalucía*", en L. ÁLVAREZ REY y E. LEMUS LÓPEZ (eds.): *Historia de Andalucía Contemporánea*. Universidad de Huelva, págs. 235-256.

SÍGLER SILVERA, F. (1990): "*Resistencia republicana y Guerra Civil en Ubrique*", en *Papeles de Historia*, nº 2, págs. 55-78.

SÍGLER SILVERA, F. (1994): *"El voto (y la abstención) en libertad. Las elecciones de la II República en un núcleo rural: Ubrique",* en *Papeles de Historia*, nº 3, págs. 159-190.

SÍGLER SILVERA, F. (1995): *Los proyectos de Reforma Agraria en la provincia de Cádiz durante la Segunda República. Repercusiones políticas y sociales.* Madrid, UNED, tesis doctoral inédita.

SÍGLER SILVERA, F. (2000): *La Reforma Agraria en Espera. Francisco Garrido, pionero de los asentamientos campesinos de la II República en Andalucía*. Madrid, Tréveris.

SÍGLER SILVERA, F. (2002*): "El ferrocarril que no llegó a Ubrique",* en *Ubrique Información*, nº 200, 3-4-2002, págs. 2-3.

SUÁREZ JAPÓN, J.M. (1982): *El hábitat rural de la Sierra de Cádiz. Un ensayo de geografía del poblamiento*. Diputación de Cádiz.

SUÁREZ JAPÓN, J.M. (1988): "*El Ferrocarril de la Sierra. Un proyecto fracasado entre el regeneracionismo y la Dictadura*", en *Gades*, Diputación de Cádiz, nº 17, págs. 111-132.

TORBADO, J. y LEGUINECHE, M. (1999): *Los topos. El testimonio estremecedor de quienes pasaron su vida escondidos en la España de la posguerra*. Madrid, El País-Aguilar.

TRINIDAD PÉREZ, F. (2001*): Los trabajadores gaditanos en la coyuntura de la Primera Guerra Mundial (1914-1923).* Universidad de Cádiz.

TUSELL, J. (1976): *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923).* Barcelona, Planeta.

VALLEJO POUSADA, R. (2000): *"Hacienda Municipal y Hacienda Central durante el Sexenio Revolucionario: El fracaso de la descentralización financiera*", en R. SÁNCHEZ MANTERO (ed.): *En torno al "98". España en el tránsito del siglo XIX al XX*. Universidad de Sevilla - Universidad de Huelva - Asociación de Historia Contemporánea.

VIDAL BENDITO, T. y RECAÑO, J. (1986): *"Demografía y guerra civil",* en VV.AA.: *La Guerra Civil*. Información y revistas S.A., Madrid, vol. 14, págs. 52-69.

VV.AA. (2001 a): *(1973 83). Crónica de un sueño. Memoria de la transición democrática en Andalucía.* Información y Turismo S.L., Madrid.

VV..AA. (2001 b): *Estudio socioeconómico de la comarca de la Sierra de Cádiz*. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba – Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Trabajo de investigación inédito.